

J. ZVRITA

CUADERNOS DE HISTORIA

10-11



Institución «Fernando el Católico» de la Excma. Diputación Provincial
Zaragoza, 1960

JERONIMO ZURITA

Cuadernos de Historia

10-11



Institución «Fernando el Católico» (C. S. I. C.)
de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

1960

CUADERNOS DE HISTORIA «JERÓNIMO ZURITA»,
no se identifica con las opiniones o juicios
que los autores exponen en uso de la
libertad intelectual que cordialmente se
les brinda.

Este volumen de CUADERNOS DE HISTORIA
«JERÓNIMO ZURITA» constituye la publica-
ción núm. 270 de la Institución «Fernando
el Católico».

Depósito legal: Z-162-1960

Impreso en España

Talleres Gráficos «La Editorial», Coso, 70. Zaragoza

INDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
E STUDIOS	7 - 272
JACINTO BOSCH VILA. El reino de taifas en Zaragoza. Pp. 7-67.	
A. GUTIERREZ DE VELASCO. La conquista de Tarazona en la guerra de los dos Pedros (año 1357). Pp. 69-98.	
GINEVRA ZANETTI. La pesca del corallo in Sardegna. Pp. 99-160.	
FRANCISCO FERNANDEZ SERRANO. Ordenas Sagradas en Zaragoza, de licentia Adriani Papae sexti (1522). Pp. 161-177.	
JOSE LOPEZ NAVIO, Sch. P.: Lope de Vega estuvo en Zaragoza cuando las revueltas de Antonio Pérez. Pp. 179-226.	
EDUARDO ASENSIO SALVADO. Un principio de catalo- gación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón. Pp. 227-272.	
NOTAS	275 - 310
ALBERTO LOPEZ POLO. Fernando el Católico y la ermita turolense de Santa Bárbara. Pp. 275-277.	
ELIAS SERRA RAFOLS. Fernando el Católico y la ciu- dad de Jaca. Pp. 279-283.	

JOSE CABEZUDO ASTRAIN. La vivienda del justicia de Aragón en 1534. Pp. 285-292.

LUIS BATLLE Y PRATS. De Zaragoza en Gerona. Dos notas de la guerra de la Independencia. Pp. 293-297.

LUIS RUBIO GARCIA. Una polémica con el P. Feijoo en Zaragoza. Pp. 299-310.

CRÍTICA 313 - 329

Aragón en la historiografía de 1953 a 1955. Pp. 313-329.

índice general 331

EL REINO DE TAIFAS DE ZARAGOZA:
ALGUNOS ASPECTOS DE LA CULTURA ARABE
EN EL VALLE DEL EBRO*

Por Jacinto Bosch Vilá

"Triste destino de España ha sido siempre tener que doblar el esfuerzo, primero para crear las glorias y después para defenderlas."

(EMILIO GARCÍA GÓMEZ, en al-Šaḡundī, *Elogio del Islam español* [Madrid-Granada, 1934], páginas 20-21.)

LA historia de la España medieval nos presenta muchos aspectos interesantes. Uno de sus cuadros más significativos lo constituye la invasión musulmana, con todas las innumerables consecuencias que la estancia y dominación de aquellos árabes y beréberes acarreó. No puede silenciarse ni tampoco soslayarse, porque sería injusto, que nuestra península hubo de sufrir en un trato de casi ocho siglos, que no transcurrieron en vano, influencias marcadas que habían de aparecer en nuestras costumbres, en nuestra lengua, en nuestras instituciones, muchas de ellas moldeadas por el pueblo musulmán. Y no tiene nada de extraño que así sea.

No se comprende cómo una ola de prejuicio antiárabe ha venido desarrollándose desde siglos sin que, pese a las más recientes investigaciones histórico-culturales, consiga vencerse del todo. Para toda persona de mediana cultura y que no juzgue con prevención ha de ser evidente que si dos pueblos entran en contacto por medio de la guerra, recibirán influencias mutuas que se traducirán de muy diversas formas. Si uno de estos pueblos es superior al otro y llega a dominarlo, las probabilidades de transmitirle un legado cultural más alto están a su favor. Imaginemos por un momento la impresión profundamente admirativa que a los sencillos españoles del Norte habían de causar las suntuosas cortes musulmanas,

* Este trabajo que aparece, íntegramente, en las páginas de esta Revista, fue escrito en 1951 y mereció el Premio "Francisco Codera" del mismo año, creado por la Institución "Fernando el Católico", siendo su autor Profesor de Lengua y Literatura Arabes en la Facultad de F. y Letras de la Universidad de Zaragoza.

no ya las del califato, sino las de los reinos de taifas como Sevilla, Toledo, Zaragoza, dignas émulas de la Córdoba famosa.

La imitación y aun la copia, en muchos casos, tienen su explicación, que, sin embargo, tardará en hacerse comprender. Porque ya se ha dicho¹ que es difícil, en primer lugar, percibir y apreciar dónde se encuentra realmente esta imitación. Pero no es menos cierto que hay un interés, quizá excesivo, en negar cuanto se nos antoja adquirido, y más de pueblos que por motivos raciales o religiosos se tachan de inferiores. Si la influencia viniera de las antiguas Grecia o Roma, hasta parecería para algunas mentes meritoria y honrosa; y, sin embargo, se menosprecia si aquélla viene de un pueblo que convivió con el hispano durante más de siete siglos y por un sentido impropio que se concede a la palabra musulmán. Son muchos todavía los que confunden los términos árabe y musulmán, sin atender que el primero hace relación a la raza y el segundo a la religión. Por lo tanto, si se habla de hispanolatinos, hispanogodos e hispanomusulmanes, "tan español —dice Ribera— es Averroes como Séneca, con la particularidad de que Averroes nació, estudió, vivió y escribió en Córdoba, y Séneca, si nació en Córdoba, floreció en Italia; y tan español es el poeta popular Abencuzmán como Marcial, con la diferencia de que Abencuzmán hablaba y escribía en lengua vulgar española, y Marcial en la clásica latina"².

No diría yo, como Ribera, que son tan españoles unos como otros, sino que lo son más aquellos que, además de su nacimiento, se formaron en el suelo patrio y con su saber y sus méritos personales contribuyeron a su florecimiento cultural. Y en este aspecto, ¿no son los musulmanes españoles los que tienen un gran caudal a su favor? Pero bien es verdad que cuanto más profundas y arraigadas son las huellas que otros han dejado en nosotros, más nos avergonzamos de confesarlo. ¿No se publican a los cuatro vientos los restos gloriosos de nuestra civilización en Hispanoamérica? Pues, ¿por qué no se recuerdan estas señales de vida y de civilización que los musulmanes españoles han dejado en todo esto nuestro que otros pueblos han recibido de nosotros? Si no es por una vergüenza pueril o por un orgullo maduro, no se comprende que persista todavía tal prejuicio y tal silencio.

Es indudable que podría existir un impulso atávico negativo

¹ Julián RIBERA, *Orígenes del Justicia de Aragón* (Col. de Est. Ar., II); Zaragoza, 1897, p. 201.

² Julián RIBERA, *El arabista español*, en "Disertaciones y opúsculos", I; Madrid, 1928, p. 468.

con respecto a los musulmanes, por el hecho de lo que se vino en llamar Reconquista a algo que duró ocho siglos. Esto parecen demostrar las lamentaciones jeremiacas de que aparece impregnada la literatura española a partir del siglo XVI. El ambiente era, entonces, decididamente hostil a todo lo que fuera "moro", palabra que en muchos labios debía de sonar casi con el mismo desprecio con que algunas personas, inconscientes o ignorantes, la pronuncian todavía. A ellos, a esos "moros", se podían achacar, impunemente, cuantos males desgarraban el suelo español. HERNÁN PÉREZ DE OLIVA dice que si todas las ciudades hubiesen resistido a los "sarracenos" como Córdoba, su patria, "no echaran de nuestros templos nuestra santa religión, no nos dieran que llorar en la sangre de los nuestros hasta nuestros días"³. Para FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, la entrada de los moros en España era "historia triste e llorosa / indigna de metro e prosa"⁴. AMÉRICO CASTRO⁵ expone con muy buen acierto cuál era el sentir de estos autores al recalcar con el posesivo nuestros —repetido cuatro veces en dos líneas— lo alejados que se sentían unos de otros. Eran extraños ya, porque la tolerancia de que tanto musulmanes como cristianos habían hecho gala hasta bien entrado el siglo XIV quedó rota definitivamente. Esta actitud responde de un modo perfecto a la época, cuando el recuerdo de la dominación de los "moros" y el ahondamiento de las diferencias religiosas está latiendo todavía en el pueblo. Que esto ocurra en pleno siglo XX tiene menos explicación.

Los valores que presenta la dominación musulmana en España deberíamos considerarlos como algo propio, nacional y español. Y esto porque todavía a nuestro paso surgen los recuerdos en tantas manifestaciones de la civilización hispanomusulmana que han dejado marcada huella en España. No podemos negar los hechos que son evidentes. Hemos de reconocer honradamente lo que, al fin y al cabo, es nuestro, patrimonio de españoles que, salvo en algunos momentos de la historia, apenas si dejaron entrever, en largos siglos de convivencia, sus distintas ideologías religiosas. Porque, a fin de cuentas, los hispanocristianos, hispanojudíos e hispanomusulmanes están todos bajo un denominador común que los hace, necesariamente, españoles.

³ Cf. *Razonamientos sobre la navegación del Guadalquivir*, en "Obras", II, 2, según cita de AMÉRICO CASTRO, *España en su Historia* (Buenos Aires, 1948), p. 44.

⁴ Cf. *Loores de los claros varones de España*, en "Nueva Biblioteca de Autores Españoles", XIX, p. 718.

⁵ Cf. obra y pasaje citados.

INTRODUCCION

No existe un trabajo de conjunto sobre las distintas manifestaciones culturales desarrolladas en Aragón durante el periodo de dominación musulmana. Muchos, y de alto valor, son algunos estudios parciales que empiezan a ser reanudados tras el largo inciso que media entre los iniciados por el maestro de los arabistas españoles, el ilustre aragonés don FRANCISCO CODERA Y ZAIDÍN, continuados por su discípulo don Julián RIBERA Y TARRAGÓ, y el renacer que queremos ver actualmente. Los múltiples aspectos que presenta la cultura árabe y Aragón, y la convivencia de musulmanes y cristianos en la región del valle del Ebro, bien merecen un estudio; pero estas manifestaciones son tan numerosas y tan fecundas que algunas de ellas sólo habrán de ser tratadas someramente a causa de la extensión que en realidad requieren.

Es natural que las huellas islámicas hayan sido y sean hondas y duraderas. Es sabido que los musulmanes se establecieron en la amplia zona designada en los textos de los historiadores árabes con el nombre *de al-tagr al-a'la* (Marca Superior), con miras defensivas y como límite entre el país de los cristianos y el imperio musulmán de al-Andalus. Esta zona avanzada del Islam español, la que figura con carácter más destacado por su papel histórico en el cuadro general de la España musulmana, tuvo un florecimiento cultural espléndido durante el siglo XI. Además, este brotar y este nacer vigoroso, que no fue algo estático que cayera friamente sobre el territorio peninsular, se fue infiltrando en los cristianos que mantuvieron relaciones frecuentes, no siempre, precisamente, en los campos de batalla, con los musulmanes⁶. Y todavía se realzaría y perfilaría más esta influencia cuando las principales ciudades musulmano-aragonesas pasaron a poder de los cristianos gracias al empuje dado por Sancho Ramírez y sus hijos. No cuesta mucho imaginar la comunicación estrechísima en que forzosamente hubieron de vivir cristianos y musulmanes después de estas conquistas,

⁶ Cristianos y musulmanes luchaban a veces en el mismo bando. Véase el caso del Cid, que combate a los condes de Barcelona y permanece años en la corte de los Banū Hūd, príncipes de Zaragoza.

en las mismas ciudades, en el campo, en los mercados y fusionando aportaciones mutuas. Prueba de ello son los fueros concedidos por los distintos monarcas aragoneses, en los que se regulan las relaciones entre unos y otros. Sólo un desconocimiento absoluto de la historia de Aragón en la Edad Media puede ser el origen y la causa de que se desvalorice y se niegue lo que debemos a los musulmanes españoles en sus periodos de grandeza.

El esplendor de los reinos de taifas.—No podemos decir que el estado cultural de los musulmanes fuera el mismo desde su llegada hasta su completo establecimiento y desarrollo en los distintos puntos de la península. Durante los tres primeros siglos de la conquista, ocupados los musulmanes en resolver sus complicadas cuestiones internas, de orden político, y de organizar su sistema defensivo a fin de asegurar sus fronteras con los cristianos, puede decirse que la atención consagrada a las manifestaciones literarias o a las ciencias aplicadas —Astronomía, Medicina, Matemáticas— fue casi nula, teniendo escasos cultivadores, incluso en estas últimas, a pesar de la gran utilidad que su estudio podía reportar en el orden práctico. La vida lánguida que va arrastrando todo aquello que puede tener altura científica en estos primeros tiempos de la dominación musulmana es evidente. Lo confirma el hecho de que apenas si quedan algunos nombres aislados destacándose, y no con excesivo vigor, sobre panorama tan árido.

Hay que llegar hasta la mitad del siglo iv de la hégira (siglo x) para que, bajo la decidida protección de ʿAbd al-Rahmān III y, sobre todo, de su hijo, el culto al-Ḥakam II, empiecen a florecer los estudios y pueda hablarse de un verdadero renacimiento —nacimiento, mejor— cultural. Córdoba, ciudad en la que se daban cita sabios y literatos de todo el imperio, atraídos por las noticias que se recibían, tanto en Oriente como en Occidente, de sus innumerables bellezas y de su vida cómoda y fácil, fue el primer centro y sede del saber. Pero la suerte política, que tan bruscos cambios suele originar en la vida de los pueblos, había de dar al traste con todo aquel esplendoroso surgir.

El desmoronamiento estrepitoso del califato anularía el poder centralizador de Córdoba como capital del imperio musulmán en Occidente. El estallido de la *fitna*, que con tanta amargura había de describir el coloso Ibn Ḥazm, obligó a huir a la mayor parte de los literatos y científicos a zonas más seguras. Y es entonces cuando el valle del Ebro va a adquirir grandes proporciones, sirviendo de fondo al trasplante de una esplendorosa cultura.

Los reinos de taifas, con sus reyezuelos celosos de saber, intentarán emular el esplendor de Córdoba. Esta, que habrá perdido ya su rango de capital por excelencia y que habrá dejado de ser la única metrópoli espiritual de al-Andalus, dejará como herederas dos zonas de la península: la primera, en el Sur, preferentemente, es centro de artistas, poetas, literatos; la otra, al Norte, con Toledo y Zaragoza como capitales, será la región elegida, sobre todo, por los matemáticos, los astrónomos, los médicos y los filósofos. Si brillante fue la primera, no le fue en zaga la segunda, donde se dieron cita las personalidades más ilustres del campo científico.

Ambiente propicio en el valle del Ebro para el desarrollo cultural.—El *tagr al-a'lâ*, que comprendía una amplia zona, mayor de la que hoy comprende el Aragón propiamente dicho⁷, presenta una característica que conviene resaltar, y es que, a pesar de que en distintas ocasiones, y por conveniencias de orden político, los valies de la frontera realizaron alianzas con los francos, a diferencia de Cataluña, nunca se inclinaron al lado de éstos de un modo decidido. Quizá porque en lo más profundo de su ser histórico latía un espíritu de independencia puesto a flote en los numerosos chispazos de rebeldía que en la Marca Superior tuvieron lugar ya desde los primeros tiempos de la conquista⁸.

Al formarse los reinos de taifas cristalizaba de un modo definitivo el ansia de individualismo de que los musulmanes aragoneses habían hecho gala durante generaciones sucesivas. Recuérdense, si no, la familia de los Banū Qāsī y los intentos de los tuýibíes hasta que Mundir b. Yahyà consiguió hacerse independiente y formar el reino de taifas de Zaragoza.

Ya en los primeros tiempos de la conquista se asentaron en la capital de la Marca Superior y en todo el valle del Ebro elementos que más tarde se beneficiaron de la amplia corriente que, arrancando del Sur de al-Andalus, fue subiendo hacia el Norte a medida que se precipitaban los acontecimientos políticos. Esta semilla había de fructificar rápidamente, porque el valle del Ebro tenía probabilidades de llevar a cabo un florecimiento cultural por los mismos elementos que constituían su población. Establecidas en todo el rico

⁷ Comprendía el *tagr al-a'lâ*: Zaragoza, Tudela, Calatayud, Daroca, Huesca, Barbastro, Lérida, Fraga, Balaguér, Medinaceli, Guadalajara y sus castillos. Cf. *Al-Hulal al-Mawšūyya fī dīkr al-ajbār al-marrātkušūyya*, "Crónica anónima de las dinastías almorávide y almohade". Texto árabe publicado por J. S. Allouche, Rabat, 1936. Collection Text. Arabes, publicada por Inst. des Hautes Etudes Marocaines, vol. VI, p. 59.

⁸ La figura más destacada de este movimiento de oposición al poder central es Muza, el Banū Qāsī, titulado orgullosamente "el tercer rey de España".

valle las tribus de la nobleza árabe, con algunos pequeños núcleos beréberes, a partir del siglo XI, y ya sin que experimente ningún eclipse en los siglos sucesivos, la corte que tiene su sede en Zaragoza verá sobresalir, hasta en sus mismos soberanos, científicos y literatos de alta categoría que disfrutarán de justa fama, algunos de los cuales servirán de modelo a generaciones futuras.

ASPECTOS POLITICOS DEL REINO DE TAIFAS DE ZARAGOZA

LA DINASTÍA DE LOS BANŪ TUŪĪB

Consideraciones acerca de los tuŷĭbies.—Después de los testimonios presentados por el venerable maestro Francisco CODERA, basándose en la existencia de dos monedas acuñadas en Zaragoza en 415 (= 1024) y 417 (= 1026) por el hāyib Yāḥyà y de otras de Mundir Muḥizz al-Dawla desde los años 420 al 428 (= 1029 al 1037), y por el hecho de nombrar Ibn al-Abbār⁹ al príncipe asesinado Mundir al-Ajīr —el último Mundir—, parece que la sucesión establecida ya por CODERA¹⁰, de tres príncipes tuŷĭbies: Mundir b. Yāḥyà, Yāḥyà b. Mundir y Mundir b. Yāḥyà b. Mundir, ha de ser admitida definitivamente sin discusión. Pero, aunque así sea, queremos hacer notar que las noticias que aparecen en las crónicas árabes hasta ahora conocidas son algo confusas y no indican de un modo expreso que existieran o que reinaran tres tuŷĭbies en Zaragoza.

Para no extendernos demasiado en este punto que, por demás, estamos tratando en otro trabajo con todo detalle, apuntaremos sólo que, según Ibn ʿIdārī, en su *al-Bayān al-Mugrib*¹¹, tomo III, quien toma en muchos casos como fuente a Ibn Ḥayyān, Yāḥyà b. Mundir fue el que recibió el título honorífico de Muḥizz al-Dawla y el asesinado por su primo ʿAbd Allāh¹². Pero Ibn ʿIdārī confundió a Yāḥyà b. Mundir con el Mundir b. Yāḥyà b. Mundir, cuyo asesinato por Abd ʿAllāh refiere en otro capítulo¹³.

⁹ Cf. IBN AL-ABBĀR, *Takmila* (Ed. CODERA en la B. A. H., 1889), biografía núm. 409. Id. en DOZY, *Recherches*³, app. p. XLIII.

¹⁰ FRANCISCO CODERA, *Tratado de numismática árabe-española*; Madrid, 1879, p. 165.
¹¹ *Al-Bayān al-Mugrib*, t. III, *Histoire de l'Espagne musulmane au XI^eme. siècle*. Texte arabe... par E. LÉVI-PROVENÇAL. (Textes arabes relatifs a l'histoire de l'Occident musulman, vol. II.) Paris, Geuthner, 1930. Citado en lo sucesivo *Bayān* III.

¹² *Bayān* III, p. 221. Véase también IBN AL-JATĪB, *Kitāb A'māl al-A'lām* (Ed. E. LÉVI-PROVENÇAL, Rabat, 1934, p. 231. Citado en lo sucesivo, *A'māl*.

¹³ *Bayān* III, pp. 178-180.

Mundir I b. Yahyà fue gobernador por los amiríes en Zaragoza. Intervino en el agitado periodo de la *fitna* y se declaró independiente después de la muerte de Sulaymān al-Mustaʿīn, “el *imām* del partido beréber”. Murió en 1023 y le sucedió su hijo Yahyà, que, según Ibn Jaldūn¹⁴, recibió el nombre de al-Muzaffar. En 1029 reinaba el hijo de éste, Mundir II.

Los últimos tuŷībīes.—Mundir b. Yahyà, el último de los tuŷībīes reconocidos, que tuvo el mando de la Marca Superior, fue muerto violentamente por uno de sus generales y primo suyo, ʿAbd Allāh b. Ḥakam (o Ḥakīm)¹⁵, en la luna nueva de *dū-l-ḥiŷŷā* del año 430, o sea a fines de agosto o primeros de septiembre del año 1039¹⁶. Mediaban entre ellos ciertas diferencias políticas, según dicen algunos autores. Mundir, después de algunas vacilaciones, parece ser que se negó a reconocer al falso califa Hišām, que audazmente había proclamado el cadí de Sevilla Abū-l-Qāsim Muḥammad b. Ismaʿīl ʿAbbād, en su pretensión de agrupar al partido nacionalista árabe y al grupo eslavo en una fuerte liga contra los beréberes. ʿAbd Allāh, en cambio, se mostraba partidario del falso Hišām II. Estas posibles diferencias y el carácter de suyo rebelde y ambicioso de ʿAbd Allāh, que aspiraba a ocupar el trono, fueron los motivos que seguramente le llevaron a acabar de una manera tan violenta con el último príncipe tuŷībī reconocido como tal.

Cometido el alevoso asesinato, Abd ʿAllāh prometió al cadí de Zaragoza, a quien había mandado llamar, que reconocería al entonces general (*qā'id*)¹⁷ gobernador de Lérida, Sulaymān b. Hūd al-Ŷudāmī, que ya había luchado al lado de Mundir I en el periodo agitado de la “*fitna*”. Pero no era ésta su intención. Había tomado sus medidas para asegurarse el trono y no estaba dispuesto a abrir las puertas de la ciudad a Sulaymān, quien, a la muerte del príncipe tuŷībī, se encontraba, según parece, en Tudela, de donde era gobernador también.

Enterado Sulaymān del asesinato de Mundir, se puso inmediatamente en marcha hacia Zaragoza con la creencia de que tendría entrada franca en la ciudad. Pronto llegaron a la capital de la Marca Superior Sulaymān e Ismaʿīl b. Dī-l-Nūn de Toledo, tío materno del difunto Mundir, que estaba indignado por la afrentosa muerte de su sobrino.

¹⁴ Cf. *Recherches* 3, I, app. XIII.

¹⁵ *Bayān* III, 178 y en cuantas páginas a él se refiere, pone siempre Ḥakīm.

¹⁶ *Bayān* III, pp. 178, 179 y 221-22, y *A'māl*, p. 231.

¹⁷ *Bayān* III, p. 179, le llama “*ṣāhib*”.

Abd Allāh se fortificó en la alcazaba¹⁸. Los habitantes se levantaron contra él y le sitiaron en su palacio. Debió de resistir poco tiempo. Escapó por una puerta trasera de su palacio llevándose sus prisioneros y los tesoros de Mundir¹⁹. El populacho se había entregado al pillaje y a la destrucción del palacio cuando Sulaymān b. Hūd entró apresuradamente en la capital y restableció el orden. Era a principios de la luna nueva de muharram del año 431 (fines de septiembre o primeros de octubre de 1039). Abd Allāh b. Hakīm al-Tuŷībī había tenido el poder en Zaragoza, después del asesinato de Mundir, durante treinta días²⁰.

LA DINASTÍA DE LOS BANŪ HŪD

Sulaymān b. Hūd.—Sulaymān b. Muḥammad b. Hūd al-Ŷudāmī da comienzo a la dinastía de los *Hūdies* o Banū Hūd, en la luna nueva de muharram del año 431 (fines de septiembre o primeros de octubre de 1039), como hemos dicho, tomando el título —laqab— de *al-Mustacīn bi-llāh*²¹.

Sulaymān era, desde el tiempo de la *ŷamā'a*, en al-Andalus, uno de los grandes jefes militares del ejército en la Frontera Superior hasta que sobrevino la *fitna*. Se apoderó, entonces, de la ciudad de Lérida y mató a su *qā'id*, Abū-l-Mutarriŷ al Tuŷībī, conocido por su energía y autoridad.

Una vez Lérida en su poder, no tardaron Monzón y sus alrededores en caer bajo su mando. Como general al servicio de Mundir b. Yahyā, el primer tuŷībī independiente en Zaragoza, intervino en las luchas últimas del califato. En 1031 acogió al último califa omeya Hišām III en su territorio, adonde había ido a buscar refugio, y, en 431 (= 1039), la fuerza de los acontecimientos le conver-

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Véase nota 9.

²⁰ Bayān III, p. 192. IBN HAZM, según CODERA, *Los toŷibies en España* (en *Misión histórica en la Argelia y Túnez*, Madrid, 1892), p. 46, dice que Abd Allāh, último tuŷībī que después de haber asesinado a Mundir reinó un mes en Zaragoza, fue muerto por Sulaymān b. Hūd, lo cual sabemos es inexacto.

²¹ Refieren el fin de los tuŷibies y el comienzo de los Banū Hūd en Zaragoza: Ibn Ḥayyān, en DOZY, *Recherches* 3, I, app. XVI; IBN AL-ABBĀR, ibid. app. XLIII e id. *Takmilā*, biog. 409; IBN AL-JATĪB, id. app. XVII, y *A'māl*, pp. 197-98; IBN IDĀRĪ, *Bayān III*, pp. 178-80 y 221-22; AL-NUWAYRĪ, *Nihāya*, "Historia de los musulmanes de España y África", ed. y tr. Gaspar y Remiro, publicado por el C. E. H. de Granada y su Reino, Granada, 1917, p. 109; IBN JALDŪN, en *Recherches* 3, I, app. XIII. Véase también CODERA, *Los toŷibies en España: Noticias de esta familia tomadas de Abenhazam* (en Col. Est. Arab. VII), Zaragoza, 1903, pp. 323-343; DOZY, *Essai sur l'histoire des todjibides*, en *Recherches* 3, I, pp. 233-39.

tía en dueño absoluto de la Frontera Superior y fundador de una dinastía en el reino de taifas de Zaragoza.

En 435 (= 1043-1044) intervino en la querrela política promovida por al-Muʿtadid de Sevilla, por la que se constituyeron en España dos grandes partidos que venían siendo rivales desde la caída de los amiríes: el nacionalista español, representado por los príncipes de ascendencia árabe y los eslavos, y el africano, representado por los príncipes y jefes beréberes establecidos en Málaga y Granada. Estos se negaban a reconocer al califa omeya Hišām ibn al-Ḥakam, al que oponían Idrīs ibn Yaḥyà. Sulaymān b. Hūd, dada su ascendencia de puro linaje árabe, al dividirse los jefes de al-Andalus en dos facciones, se unió al partido español o andalusí, representado por Ibn ʿAbbād de Sevilla, el eslavo Muqātil de Tortosa, ʿAbd al-ʿAzīz ibn Abī ʿĀmir de Valencia, Maʿn b. Muḥammad ibn Ṣumādih²² de Almería, Saʿīd ibn Rufayl de Segura, Ishāq ibn Muḥammad al-Birzālī de Carmona, Ibn Nūḥ de Morón, Ibn Jirzūn de Arcos y el visir de Córdoba Muḥammad ibn Ḥahwar, que invocaron en la oración pública del viernes en las mezquitas el nombre de Hišām al-Muwayyad, en la persona del falso Hišām. Abū Nūr ibn Abī Qūrrā, señor de Ronda y *Takurunna*, unido al partido español, invocaba a Ibn ʿAbbād, lo cual alegraba mucho a éste. La facción beréber, en cambio, integrada por Badis ibn Habbūs al-Sanhāyī de Granada, Idrīs ibn Yaḥyà de Málaga y el resto de los príncipes beréberes, invocaba a su *imām* de Málaga, Idrīs b. Yaḥyà b. ʿAlī b. Hammūd al-Ḥasanī²³.

Sulaymān b. Hūd sostuvo relaciones con Yaḥyà b. Ismaʿīl b. Dī-l-Nūn de Toledo²⁴. Se promovieron luchas entre ellos, motivadas por el hecho de haberse declarado algunos de los habitantes de Guadalajara partidarios del de Toledo y otros del de Zaragoza. Estas luchas duraron desde el año 435 al 438 (= 1043-44 a 1046-47), en que murió Sulaymān b. Hūd²⁵.

Los hijos de Sulaymān b. Hūd. Partición del reino.—Al morir Sulaymān b. Hūd dejó cinco hijos varones, entre los cuales dividió, en vida, el territorio que tenía bajo su jurisdicción²⁶. A Aḥmad dio el gobierno de Zaragoza, que obtuvo después de su padre; a Yūsuf,

²² *Bayān* III, p. 219, dice, equivocadamente, Ibn Ma'n.

²³ *Bayān* III, p. 219.

²⁴ Acerca de las relaciones entre Sulaymān b. Hūd con Ibn Dī-l-Nūn de Toledo, véase *Bayān* III, pp. 277-83.

²⁵ *Bayān* III, pp. 220 y 283.

²⁶ Parte de las actuales provincias de Tarragona, Lérida, Huesca, Teruel, Soria y la ciudad de Tudela y sus dependencias.

el mayor, le confió el gobierno de Lérida; a Muḥammad, el de Calatayud; a Lubb, Huesca —“que estuvo bajo la autoridad de su hermano”—, y a Mundir, la ciudad de Tudela²⁷. Ahmad, hombre astuto y ambicioso, maquinó contra sus hermanos, incluso contra el mayor, para desposeerles de los dominios que habían heredado, hasta que llegó a reunir bajo su único mando los territorios que tuvo su padre, Sulaymān²⁸.

Ahmad b. Sulaymān b. Hūd.—Ahmad b. Sulaymān b. Hūd tuvo el gobierno de Zaragoza y llegó a reunir todo el territorio que su padre había dividido. Tomó el título o *laqab* de *al-Muqtadir bi-llāh*. Con él, el reino de taifas de Zaragoza alcanza su máxima expansión política, al par que su mayor apogeo cultural. En el aspecto político, que es el que primero nos ocupa, al-Muqtadir incorporó a sus dominios Tortosa y Denia²⁹.

Reinaba en Tortosa un *fatā* de los amiríes llamado Labīb (o Nābil). Al morir éste desempeñó el gobierno otro *fatā* amirí llamado Muqātil, a la muerte del cual al-Muqtadir se apoderó del pequeño reino de Tortosa. Era el año 452 (= 1060-61)³⁰.

Denia estaba en poder de Iqbāl al-Dawla ʿAlī b. Muḡāhid. Al-Muqtadir le instó y destronó, incorporando en 1076 estos territorios a los que ya poseía³¹.

Sostuvo numerosas guerras con los cristianos de los reinos vecinos³². Uno de los hechos más importantes de su reinado es la toma de Barbastro, en 1064, por un ejército de cruzados normandos, catalanes y franceses, y su recuperación por los musulmanes a sus órdenes en 1065³³.

²⁷ Francisco CODERA, en sus *Noticias acerca de los Banū Hūd* (en Misión histórica.... Madrid, 1892), pp. 155-56, presenta el pasaje que Ibn al-Jaʿfīb dedica a la partición del reino hecha por Sulaymān b. Hūd entre sus hijos. En él, si bien leyó que “Sulaymān dividió entre sus cinco [sic] hijos las regiones de su reino”, en la traducción que ofrece se nombran únicamente cuatro hijos de Sulaymān. Excluye a Mundir, que, según IBN ʿUʿĀIRI, *Bayān* III, 222, IBN AL-JAʿFĪB, *Aʿmāl*, 197, y las monedas (CODERA, *Noticias*..., pp. 157-58), era rey de Tudela. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, y en el mapa que presenta de la situación de España en 1050, aparece el reino de Tudela asignado a Lubb, a quien según la prueba que aducimos, correspondió Huesca.

²⁸ *Bayān* III, 222.

²⁹ Cf. *Aʿmāl*, 198 y 225.

³⁰ Cf. *Bayān* III, 250.

³¹ Sobre Denia, véase *Bayān* III, 228; E. LÉVI-PROVENÇAL, *Mémoires d'Abd 'Allāh*, en “Al-Andalus”, IV (1936), 42-43; DOZY, *Hist. Musulm. d'Espagne*², ed. LÉVI-PROV. (Leyden, 1932), III, p. 114.

³² *Bayān* III, 224.

³³ Sobre este episodio de Barbastro, cf. op. cit., pp. 225-28. Véase también, BOSCH VILÁ, J., *Al Bakrī: Dos fragmentos sobre Barbastro*, en “Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón”, vol. III, Zaragoza, 1948, pp. 242-261.

El año anterior —1063— tuvo lugar la batalla de Graus, en la que musulmanes y castellanos derrotaron al rey aragonés Ramiro I, que perdió la vida en aquella batalla ³⁴.

Al-Muqtadir, como la generalidad de los reyes de taifas, no podía vivir sino apoyado en soldados cristianos o sometido, en cierta forma, a algún príncipe cristiano, como dice el señor MENÉNDEZ PIDAL. Pagó parias a Fernando I y a Sancho el Fuerte, siendo tributario de Navarra durante algún tiempo.

División del reino y muerte de al-Muqtadir.— Poco antes de morir, al-Muqtadir había recibido al Cid en su corte. Este había de desempeñar un papel muy importante en el reinado de al-Muqtamīn y de al-Mustaʿīn. Murió en 475 (= 1082-83) ³⁵. Antes de morir, y siguiendo el ejemplo de su padre, dividió su reino entre sus dos hijos. A Yūsuf, el mayor, le dejó Zaragoza, y al menor, el ḥāyib Mundir, Lérida, Tortosa y Denia, que gobernó hasta su muerte, en 1090.

Ibn al-Jatīb dice que al-Muqtadir murió como consecuencia de las mordeduras de un perro, hecho que se atribuye a castigo del cielo por haber mandado dar muerte a un santón que le importunaba ³⁶.

Reinado de Yūsuf b. Aḥmad b. Sulaymān b. Hūd.— Yūsuf tomó el laqab de al-Muqtamīn. Su padre, al-Muqtadir, como hemos dicho, dividió su reino entre sus dos hijos. Yūsuf al-Muqtamin, el mayor, obtuvo Zaragoza ³⁷, y Mundir, Lérida, Tortosa y Denia. El afán de reunir el reino que su padre había unificado en perjuicio de sus cuatro hermanos y que, al morir, había dividido de nuevo,

³⁴ Bayān III, 224-25. Quizá pueda relacionarse con esta batalla la noticia que da IBN ʿIDĀRĪ, en el Bayān III, pp. 224-25, a propósito del sitio de Huesca —que no puede ser en modo alguno el de 1094-96— por un ejército cristiano de diez mil caballeros. Dice así el texto de IBN ʿIDĀRĪ: “[Los cristianos] sitiaron Huesca, en la Frontera Superior, y permanecieron en ella unos días. Luego levantaron el sitio y anduvieron por la frontera del país de los musulmanes hasta que hicieron alto en la ciudad de Barbastro”. De todas maneras, permite dudar que se trate de la batalla de Graus, y, por el contrario, parece que se refiera a un asedio corto de Huesca, antes de la toma de Barbastro en 1064, puesto que no consta la victoria de los musulmanes, cosa que no acostumbran descuidar los historiadores árabes.

³⁵ Cf. Aʿmāl, 198; Bayān III, 229; DOZY, *H. M. E.* III, p. 113, nota 4, fecha el mes de octubre; *Recherches*, II, App. p. XL, dice que murió en octubre de 1081, según Ibn al-Abbār y el *Cartās*. MENÉNDEZ PIDAL se inclina por esta fecha y no por la de 1082-83. Cf. *La España del Cid*, p. 284, nota 1; LÉVI-PROVENÇAL, *Mémoires dʿAbd Allāh*, en *Al-And.*, IV (1936), p. 43, n. 1, acepta el texto del Bayān III y del Aʿmāl.

³⁶ Cf. Aʿmāl, 198.

³⁷ Cf. ob. cit., p. 199; no dice que se repartiera el reino entre sus dos hijos, sino que al-Muqtamin “obtuvo el reino de su padre en toda la Frontera hasta que murió en el año 478 (= 1085-86)”.

le llevó a sostener continuas luchas en las que intervinieron el Cid al lado de al-Muṭamin y Sancho Ramírez (1063-1094), y Berenguer Ramón II el Fratricida, conde de Barcelona (1036), al lado del ḥāyib Mundir de Lérida. Estos, no obstante, no hicieron más que sufrir constantes reveses por parte del Cid, firme defensor de al-Muṭamin, en su mismo territorio.

Al-Muṭamin entregó sin el menor escrúpulo la dirección del gobierno al Campeador, tomando consejo de él para todo. De este modo le quedaba más tiempo para dedicarse a sus ocupaciones favoritas, sobre todo a la filosofía. De costumbres ascéticas, sentía —había dicho en una ocasión— que la vida era corta y que al morir no llevaría a la tumba otra cosa que la mortaja.

Un suceso importante en el reinado de al-Muṭamin fue el ocurrido en 1082-83 en Rueda de Jalón. El alcaide de Rueda se rebeló contra su señor de Zaragoza, de acuerdo con Yūsuf al-Muzaffar, hermano de al-Muqtadir, ex rey de Lérida, que se encontraba allí prisionero, pidiendo además auxilios a Alfonso VI. Este reunió sus guerreros y se dirigió a Rueda, en donde, muerto de improviso al-Muzaffar, y queriendo volver a la gracia de al-Muṭamin, urdió el alcaide una estratagema cuyo fin era atraer al interior del castillo a Alfonso y darle muerte. Pero, en su lugar, acudieron primero sus mejores capitanes, que fueron muertos traidoramente por los musulmanes parapetados tras las murallas. Era en enero de 1083.

La reiterada aspiración a Valencia.—Quizá el hecho político más importante o, al menos, el que revela el tradicional interés de los reyes de Zaragoza por incorporar a sus dominios el reino de Valencia, es el compromiso matrimonial que hizo al-Muṭamin de su hijo al-Mustaṣīn con la hija del visir de Valencia, Abū Bakr Muhammad b. ʿAbd al-ʿAzīz. De este modo confiaba conseguir para su hijo lo que su padre, al-Muqtadir, no consiguió, a pesar de la gran cantidad de dinero que había entregado a Alfonso VI para obtenerla. La boda se celebró, con todo esplendor, la noche del 26 al 27 de ramadán del año 477 (= 26-27 de enero de 1085). Según Dozy, las mismas circunstancias políticas favorecieron a al-Muṭamin. Abū Bakr fue nombrado por al-Ma'mūn gobernador de Valencia, y a la muerte de éste, en 1075, se declaró independiente, poniéndose bajo la protección de Alfonso VI. Sin embargo, un nuevo acontecimiento iba a poner en peligro su gobierno. Los avances del emperador y el sitio que pone a la ciudad de Toledo lleva a su rey, al-Qādir, nieto de al-Ma'mūn, a pactar con Alfonso,

acordando que el musulmán cedería Toledo a cambio del gobierno de Valencia, como así sucedió (1085).

El giro que tomaba el asunto alarmó a Ibn ʿAbd al-ʿAzīz y se apresuró a buscar la ayuda de al-Muʿtamin, de Zaragoza, cuyo interés por Valencia conocía, ofreciendo a su hija en matrimonio para el hijo del Banū Hūd de Zaragoza, el futuro al-Mustaʿīn³⁸. La ocasión no podía presentarse mejor, y, naturalmente, al-Muʿtamin se apresuró a aceptar la proposición, abrigando la esperanza de que, al menos, su hijo pudiera ver aumentados sus territorios con la tan codiciada ciudad de Valencia.

Pero Valencia no llegó a incorporarse a Zaragoza. Muerto Abū Bakr en Valencia, el viernes 7 de safar del año 478 (= 4 de junio de 1085), cuatro meses y diez días después de la boda de su hija³⁹, la ciudad se dividió en varios partidos. Siguió ocupando el reino, por pocos meses, el hijo de Abū Bakr, hasta que, por fin, decidió entregar la ciudad a al-Qādir, quien, como nieto de al-Maʿmūn de Toledo y protegido de Alfonso, tenía más títulos que ningún otro. La pasividad de al-Mustaʿīn, sucesor de su padre, y la voluntad de los valencianos, que se negaron, en su mayoría, a unirse al de Zaragoza, hicieron que, una vez más, Valencia escapara de las manos al Banū Hūd.

Reinado de Ahmad b. Yūsuf al-Mustaʿīn.—Al-Muʿtamin había muerto en 478 (= 1085-86). Su hijo, al-Mustaʿīn, comenzó a reinar en Zaragoza en uno de los periodos más agitados y difíciles y, sin duda, el de más trascendencia política de la segunda mitad del siglo XI. Alfonso VI tenía atemorizados a todos los príncipes musulmanes de al-Andalus. Tras las devastaciones del territorio de al-Muʿtamid de Sevilla en 1082 y 1083, siguió la conquista de Toledo (1085). Alfonso VI, además, había manifestado su interés por Zaragoza, a la que llegó a poner sitio. Por otra parte, el creciente poder de los reyes de Aragón, que amenazaban sus fronteras y pretendían apoderarse de Huesca, creaba una situación de peligro constante para al-Mustaʿīn. La enemistad con su tío Mundir de Lérida, que también ambicionaba Valencia, y la presencia del Cid, no siempre un fiel aliado, unido al peligro de los almorávides,

³⁸ Cf. *Bayān* III, 304, Dozy, *H. M. E.*, III, p. 226 y apéndice al *Bayān* de los fragmentos de una crónica anónima de los reyes de taifas; no se menciona a Mustaʿīn. Parece que quieren significar que la hija del visir de Valencia casó con al-Muʿtamin. Pero ello no es posible. Le llama Ahmad Abū ʿĪnāfar, siendo que al-Muʿtamin se llamaba Yūsuf. Por lo tanto, habrá equivocado el "laqab".

³⁹ *Ibidem*.

que acababan de pisar la península y que iban dominando todos los reinos musulmanes del Sur, son motivos más que suficientes para apreciar el momento político y las críticas circunstancias en que ocupó el trono de Zaragoza Ahmad al-Musta'īn bi-llāh.

Al-Musta'īn fue derrotado por los cristianos aragoneses en Alcoraz⁴⁰ y perdió Huesca definitivamente (1096) como consecuencia de este desastre, que no sólo fue grave por el hecho en sí, sino porque el ejército de Pedro I, enardecido, se dirigió hacia Zaragoza, a la que puso sitio, si hemos de creer el testimonio de Ibn al-Jatīb⁴¹.

La posición de al-Musta'īn no podía ser más difícil. El reino de los Banū Hūd, débil y mermado, no podía hacer frente con éxito a sus poderosos vecinos. Los almorávides, por su parte, rondaban las fronteras del reino de Zaragoza. En 1102 habían ocupado Valencia, Tortosa y la que fue sede del gobierno del enemigo de al-Musta'īn, su propio tío Mundir, a quien había sucedido su hijo Sulaymān, de menor edad. Y en la misma capital de al-Musta'īn los almorávides contaban con amigos y partidarios que, sin duda, les abrirían las puertas de la ciudad.

Como a al-Musta'īn le interesaba, ante todo, conservar el trono, no dudó en aliarse con cristianos o almorávides. Al menos intentó tener a ambos contentos, cosa que consiguió durante algún tiempo. Pero la ambición de unos y otros era mucha y el reino de los Banū Hūd estaba predestinado a cambiar pronto de mano. Aunque próxima, no había llegado todavía la hora.

A fin de congraciarse con los almorávides, al-Musta'īn mandó a su hijo 'Abd al-Mālik en embajada a Yūsuf b. Tāšfīn, quien le entregó una carta⁴², redactada en términos amistosos, por la que daba a entender al de Zaragoza que no ocuparía su reino. El Banū Hūd se quedó complacido, sin ver en este aparente éxito una réplica a su misma actuación. Así como él, un tiempo, favoreció al Cid con dinero y tropas, para la conquista de Valencia, con la intención de colocarle entre él y las vanguardias del ejército de los almorávides, así, ahora, el príncipe de éstos daba, por

⁴⁰ Musta'īn reunió buen número de caballeros e infantes, entre ellos los que había mandado el conde de Nájera, García Ordóñez. El ejército debía de ser considerable, pues "cubría cinco leguas de camino; la vanguardia pasaba por Zuera cuando la retaguardia salía todavía de Zaragoza por el arrabal de Altabás". IBN AL-JATĪB, *A'māl*, 199, dice que perdieron la vida cerca de doce mil musulmanes. El número de diez mil lo facilita IBN AL-ABBĀR en su *Takmilā*, biog. núm. 1.785, en la que menciona la batalla de Huesca (léase Alcoraz) como "una de las más desgraciadas de al-Andalus".

⁴¹ Cf. *A'māl*, 200.

⁴² El texto de esta carta figura en *A'māl*, 220-1, y en la crónica anónima *Al-Hulal al-Mawṣūfyya* (ed. Allouche), pp. 60-61.

su parte, seguridades a al-Musta'īn. Interesaba al emperador africano tener el territorio de los Banū Hūd como barrera oriental de separación entre sus dominios y los de los cristianos⁴³.

El reino de al-Musta'īn, en realidad, se ve turbado y amenazado por el Norte, desde un principio, por las armas de los cristianos aragoneses. Sancho Ramírez, Pedro I y Alfonso I son los que, desmoronando la quebrantada fortaleza del reino de al-Musta'īn, extienden los territorios bajo dominio cristiano y dan un gran avance a la reconquista del somontano aragonés, que abre el camino a la de todo el valle del Ebro.

En estas circunstancias parece increíble cómo al-Musta'īn se sintió con fuerza militar suficiente para emprender la guerra santa contra los cristianos en ŷumādā último del año 503 (= enero de 1110,⁴⁴ Entró por Tudela, hacia Arnedo, sitiándola y tomando sus arrabales. Al regresar a Zaragoza le alcanzaron los ejércitos de Alfonso I en Valtierra, a 17 kilómetros de Tudela, infligiéndole una gran derrota y pereciendo, como consecuencia de la misma, con numerosos musulmanes⁴⁵. Era el 1 de rayāb del año 503 (= 24 de enero de 1110). En este día, y en Valtierra, acababa sus días al-Musta'īn b. Hūd. Con su muerte, la caída de Zaragoza era inminente. Los almorávides, cuatro meses después, el 30 de mayo, ocupaban la ciudad. 'Abd al-Mālik, 'Imād al-dawla, su hijo, que le había sucedido, tuvo que refugiarse en Rueda. De esta forma, absorbido por los almorávides, acabó el reino de los Banū Hūd de Zaragoza.

Finalmente, tras ocho años de dominación almorávide, el 18 de diciembre de 1118, Alfonso I reconquistaba la capital del Ebro⁴⁶. Hacía un siglo que Mundir b. Yaḥyā se había hecho independiente de Córdoba.

Los Banū Tuḡīb y los Banū Hūd, reyes de Zaragoza, habían ya cumplido su papel en la Historia.

⁴³ Para congraciarse envía a su hijo 'Abd al-Malik a la jura solemne del hijo de Yūsuf, 'Alī, como príncipe heredero, con un presente espléndido. Llevaba consigo, entre otros regalos, catorce arrobas de objetos de plata que llevaban labrado el nombre de al-Muqtadir b. Hūd, abuelo de al-Musta'īn. Estos objetos fueron convertidos en quirates almorávides, que fueron distribuidos al público el 12 de dū-l-ḥiṣṣa de aquel año (= 16 de septiembre de 1103). Cf. *A'māl*, 201.

⁴⁴ *A'māl*, 201, dice, equivocadamente, que fue en 501 (= 1007-8).

⁴⁵ Cf. *ob. cit.*, p. 202. La nueva edición de los *A'māl* (Beyrouth, 1956), p. 174, pone *Arnāt* y no *Ullit* (?) como leyó CODERA, *Decadencia y desaparición de los almorávides* (Col. Est. Ar. III), Zaragoza, 1899, pp. 244-46.

⁴⁶ Véase, para la conquista de Zaragoza, J. María LACARRA, *La conquista de Zaragoza por Alfonso I*, en "Al-Andalus", XII, 1947, fasc. I, pp. 65-96.

APORTACION DEL VALLE DEL EBRO A LA CULTURA
ARABE DE AL-ANDALUS

Como sucede en muchas ocasiones, la decadencia política de los Estados no va aparejada con la decadencia cultural.

Este fue el caso del Islam español a la caída del Califato. Al fragmentarse el imperio de Occidente y formarse los reinos de taifas en los distintos puntos de la Península, un periodo de inigualable esplendor iba a empezar para las ciencias y para las letras árabes.

La debilidad política —algunos éxitos guerreros, sobre todo de al-Muqtadir b. Hūd, no pueden ser más fugaces— no fue óbice para que surgiera y se desarrollara un verdadero movimiento cultural de altos vuelos. La mayoría de los reyes de taifas y, en nuestro caso, los de Zaragoza, parece que se hallan más preocupados y que conceden más atención a las cuestiones que se debaten entre los científicos y literatos de su corte que a los difíciles y algunas veces críticos momentos de la frontera. Se sienten ansiosos de fama imperecedera, pero no concedida por las armas en el duro combate, sino por los elogios que se les atribuyen en un magnífico verso o por la dedicatoria de un libro científico.

Hay que apurar la vida hasta el máximo en un máximo de satisfacciones, parece que tengan por lema muchos de los reyes de taifas. Nada tiene de extraño que Yūsuf b. Tāšfīn, el emperador africano, se apoye en la negligencia de los reyezuelos musulmanes para explicar su caída. En apurar sus copas, oír las cantoras, escribir y oír versos, pasan su vida deliciosamente. Impiedad y corrupción intolerables para un puritano musulmán. Pero atmósfera propicia, sin duda ninguna, para dar impulso a una cultura favorecida por al-Ḥakam II, que se vio acrecentada durante el periodo de los reinos de taifas. No había para ellos vanagloria mayor que el que se dijera: “El sabio Fulano vive en la corte del rey Zutano”, o “El poeta Tal está al servicio del rey Cual”⁴⁷.

⁴⁷ AL-ŠAQUNDĪ, *Risāla fī faḍl al-Andalus*, trad. E. GARCÍA GÓMEZ, *Elogio del Islam español*; Madrid-Granada, 1934. Citado en lo sucesivo, *Elogio*.

Mundir, fundador de la dinastía de los tuŷibíes de Zaragoza ⁴⁸, supo asegurar para su reino días tranquilos de paz y prosperidad. Sus buenas relaciones con los cristianos ⁴⁹ le llevaron a tales resultados, hasta tal punto que pretendió emular el fausto de la Córdoba califal. Las siguientes palabras de al-Saŷundī, no sólo se refieren a Muŷāhid y a Jayrān, sino también a Mundir. Dice ⁵⁰: “No hubo entre ellos ninguno que no gastara su riqueza en prodigalidades y de quien las alabanzas no despertaran memorias que ya no volverán a dormir a lo largo del tiempo”. El mismo Saŷundī dice que en honor de los reyes árabes, entre los que menciona a los Banū Hūd, “se han eternizado tantas alabanzas, que, si se alabase con ellas a la noche, sería más clara que la aurora. Los poetas no cesaron de balancearse entre ellos como se balancean los céfiroes en los jardines, y de entrar a saco en sus tesoros con la vehemencia del ataque de al-Barrād ⁵¹, hasta el punto de que uno de sus poetas, al ver que los reyes rivalizaban en atraerse sus alabanzas, llegó a jurar que no alabaría a ninguno de ellos en una qaṣīda por menos de cien dinares” ⁵².

Es cierto que todos los reyes de taifas rivalizaron en afanes culturales, pero la corte de Zaragoza no fue a la zaga. El mecenazgo que se impusieron los tuŷibíes y los hūdies, como algo consustancial a sus mismas personas, prescindiendo de su misión política, había de dar sus frutos, máxime cuando la revolución de Córdoba hacía imposible la vida en ella a personajes cuya existencia se veía continuamente comprometida. Acosados por la amargura del espectáculo de Córdoba, saqueada y destrozada, y por la misma inseguridad personal, buscaron zonas de vida más pacífica, tales como Levante y Extremadura, pero sobre todo la Marca Superior. Como límite extremo del imperio, y con una bien ganada reputación cultural, representaba un buen campo de refugio, un nuevo oasis. Zaragoza se ve, entonces, convertida en una segunda Córdoba, digna émula de su antiguo esplendor.

Constituyen legión los personajes que emigran de Córdoba hacia el Norte en busca de refugio y protección. Los diccionarios biográ-

⁴⁸ La dinastía de los tuŷibíes reinó en Zaragoza desde 1016 a 1039.

⁴⁹ En su palacio se concertó la boda del conde de Berenguer Ramón I con la princesa Sancha, hija del conde Sancho de Castilla, en 1016. Cf. IBN HAYYĀN, ap. IBN BASSĀM, en DOZY, *Recherches*, t. I, app. núm. XIV, y pp. 205-6 y 232; Bayān III, 176-77.

⁵⁰ Cf. *Elogio*, p. 47.

⁵¹ Sobrenombre del guerrero árabe anteislámico Raff b. Qays al-Kinānī, cuya bravura e impetuosidad en el ataque dieron origen a este proverbio. Cf. GAYANGOS, *Mohamm. Dynast. in Spain*, I, 330, nota 22, y *Taŷ al-'arūs* de al-Sayyid Murtadā, V, 6, 1, 5. Según GARCÍA GÓMEZ, *Elogio*, p. 48, n. 25.

⁵² Cf. *Elogio*, p. 48.

ficos, la *Takmila* de Ibn al-Abbār y la *Sila* de Ibn Baškuwāl, sobre todo, nos dan el testimonio de numerosísimos casos, como veremos más adelante. Este movimiento es muy digno de señalarse por las consecuencias que tuvo. Al mismo tiempo que la protección que dispensaron los monarcas a los literatos y científicos, tuvieron también una notable influencia la gran amplitud de miras, la libertad y la tolerancia de que hicieron gala los reyezuelos de la corte de Zaragoza, originando un ambiente cordial en el que musulmanes y judíos, sin perfilar ni ahondar las diferencias religiosas, vivieron en la más amplia inteligencia y comprensión.

LOS JUDÍOS EN EL REINO DE TAIFAS DE ZARAGOZA
Y SU APORTACIÓN CULTURAL ⁵³

Ya casi desde los primeros tiempos de la invasión, los judíos desempeñaron un importante papel entre los musulmanes, y no sólo en el campo político, sino —y quizá con mayor relieve— en el cultural.

Durante el siglo XI, y con la elevación a los más altos cargos de Ibn Nagrila y su hijo José en la corte de los zīrīes, Granada se convierte en el punto de convergencia de los judíos. Pero algunos de ellos, muy notables, se localizan en otros puntos, y sabido es que, ya durante los tuŷībīes, dignatarios de la corte se convertían en mecenas de los judíos, y que tanto durante este periodo como en el siguiente, en el que los Banū Hūd obtienen el poder, encontraron aquéllos la más amplia protección y la mejor acogida. Este favor de que gozaron en Zaragoza fue reflejo de la asistencia y especial atención, verdaderamente ejemplar, que el ministro de ʿAbd al-Rahmān III, Hasday b. Šaprūt, dispensó a todas las comunidades judías de al-Andalus y en particular a la de Córdoba. Zaragoza, sin duda alguna, debió de beneficiarse. Al menos, así parece dejarlo entrever la serie de científicos y poetas judíos que encontraron asilo en las cortes de los tuŷībīes y de los Banū Hūd.

Conservamos el testimonio de Saʿīd al-Andalusī, que nos habla de la existencia de sabios israelitas en las provincias fronterizas de la España musulmana ⁵⁴. Siendo la del valle del Ebro la más

⁵³ Se incluyen aquí algunos de los autores judíos, ya que su cultura es propiamente árabe por estar escritas sus obras en esta lengua.

⁵⁴ Cf. IBN SAʿĪD AL-ANDALUSĪ, *Kitāb tabaqāt al-Umām* (Ed. CHEIKHO, Beyrouth) y trad. BLACHÈRE (PARIS, 1935), p. 89 texto, 158 trad. Citado en lo sucesivo: *Tabaqāt*.

importante de todas las que componían el imperio occidental de los musulmanes, a causa de su posición estratégica, frente al país de los cristianos, forzosamente la vida social y política organizada en esta zona había de tener unas características especiales. En cierta forma, y en determinados momentos de la historia, había de ser un centro propicio y favorable al desarrollo de toda clase de actividades.

En Zaragoza aparece a principios del siglo XI una de las figuras más destacadas del elemento judío, por lo que a su aportación cultural se refiere. Se trata del notable autor cordobés Marwān IBN YĀNAH⁵⁵. La peste que en 1013 asoló Córdoba hizo huir a muchos judíos de ella, que se refugiaron en los puntos más diversos. IBN YĀNAH fijó su residencia en Zaragoza, donde escribió sus obras y donde murió en 1040.

Es curioso escuchar de labios de este autor palabras que no dejan de sorprender a primera vista si consideramos que el reino de taifas de Zaragoza fue uno de aquellos reinos en que se respiraba un ambiente científico más saturado. En una ocasión se queja IBN YĀNAH, con gran amargura, "de la ignorancia y estupidez" de las gentes en medio de las cuales vive. DERENBOURG⁵⁶ hace notar, a propósito de estas palabras, la diferencia de las circunstancias y condiciones de vida que existían entre el Norte y el Sur de al-Andalus. El movimiento científico-literario de esta última zona, con su capital Córdoba, centro de máxima atracción como capitalidad del occidente musulmán, no tenía igual en el resto de la península. En el Norte, en Tortosa y en toda la ribera del Ebro, y por lo tanto en Zaragoza, también, donde se había establecido nuestro autor, quizá por su calidad de ciudades próximas a la frontera, existía una intensa actividad comercial. Es incuestionable que a una inteligencia refinada y cultivada como la de IBN YĀNAH hubo de sorprenderle el cambio, y sus palabras son un precioso documento que nos demuestra las diferencias que se acusaban dentro del mismo ámbito de la España musulmana.

Quizá sean un poco exageradas las afirmaciones de DERENBOURG⁵⁷ cuando dice, apoyándose en las palabras citadas, que no existían escuelas, ni se cultivaba la ciencia, ni existía la literatura.

⁵⁵ Sobre este autor, cf. *Jewish Encyclopedie*, VI (1904), pp. 534-5; LECLERC, *Histoire de la Médecine*, París, 1876, I, 554; SARTON, *Introduction to the history of the science*, Baltimore, 1931, vol. I, p. 736; MUNK, *Journal Asiatique* (1850).

⁵⁶ DERENBOURG y HARTWIG, *Opuscules et traités d'Abou-l-Walid Merwan ibn Djanah de Cordoue*; París, 1880, p. 139. Reseña de Isidore LOEB en "Revue des études juives", 1880, I, 137-40.

⁵⁷ Op. cit.

Siendo zona fronteriza e imperando el espíritu defensivo, es natural que fuera distinto el ambiente cultural al que disfrutaban las zonas del interior, en las que no se dejaba sentir la presencia del enemigo. No podemos hablar, y menos en el valle del Ebro, de un modo unilateral, puesto que su condición de región fronteriza había de darle un aire abigarrado y múltiple, donde los contrastes habían de ser muy acusados.

No sabemos, de todas formas, si debe darse un sentido tan amplio a las palabras francamente despectivas de IBN YĀNĀḤ. Se diría más bien que encierran algo de animadversión personal o resentimiento. No se explican, si no, en un autor que se mueve en la corte de los tuḡībīs, donde residen los mejores poetas hebraicos y árabes, atraídos por las dádivas de Mundir b. Yahyà⁵⁸.

Parece comprobado un testimonio de otro poeta hebraico, ŠELOMÓ IBN GABIROL, de profundas resonancias bíblicas, que al abandonar Zaragoza, en 1045, se despide de sus habitantes con violentísimas palabras para quienes —según él— ha sido su compañía “como la de un extraño y forastero en medio de una bandada de avestruces, en medio de necios y badulaques, todos ellos engreídos, creyéndose unos sabios... Una gente cuyos progenitores no serían dignos de ser los perros de mi rebaño...”⁵⁹. Estas mordientes expresiones responden claramente a un rencor —fruto quizá de un alma irascible y resentida— en el que algunos autores, como KLAUSNER, insisten mucho⁶⁰.

Sin alcanzar la virulencia de las de ŠELOMÓ IBN GABIROL, las palabras de IBN YĀNĀḤ pueden responder a una misma causa y no a un estado tan bajo, literario y científico, como pretenden indicar.

Lo que podemos deducir de lo expuesto, y es natural que así sea, es que el ambiente cultural del valle del Ebro, bien por los elementos de la misma región, bien por los emigrados del Sur y algunos de Oriente, era notable en la primera mitad del siglo XI, pero inferior, sin duda, al que se había vivido en Córdoba.

Los judíos del reino de taifas de Zaragoza contribuyeron al desarrollo del movimiento cultural de al-Andalus con figuras tan

⁵⁸ Aparte de Ibn Yānāḥ, florecen los notables poetas hebraicos Šelomó Ibn Gabirol, Abū 'Amr Ibn Hasday, Abū-l-Hasan Mošé Ibn al-Taḡana, Levi Ibn al-Tabbān, Mošé Ibn Chicatella; matemáticos como 'Abd Allāḥ b. Aḥmad al-Saraqustī, de la escuela de Ibn al-Bargut; filósofos como 'Amr al-Kirmānī. Cf. MILLÁS VALLICROSA, *Šelomó Ibn Gabirol como poeta y filósofo*; Madrid-Barcelona, 1945, pp. 16-17.

⁵⁹ Op. cit., pp. 50-51.

⁶⁰ Prólogo en hebreo puesto por Y. KLAUSNER a su edición hebraica de la *Fuente de la vida*; Jerusalén, 1926. Cf. MILLÁS, *Šelomó Ibn Gabirol como poeta y filósofo*, p. 52.

notables como la de MENAHEM IBN AL-FAWWAL⁶¹, la del ya citado IBN YĀNAH, ABŪ-L-FADL IBN ḤASDAY e IBN BIKLARIŠ, entre los más notables.

Al-Kirmānī⁶², de quien hablaremos más adelante, discípulo de Maslama de Madrid, da a conocer en Zaragoza *Las epístolas de los Hermanos de la Pureza*, y con ellas introduce corrientes neoplatónicas que se enlazan con la escuela filosófica de Ibn Masarra (833-931)⁶³, defensor y propagador del sistema del seudo Empédocles, cuya base fundamental es la existencia de una materia primera común a todos los seres, excepto a Dios.

Estas ideas místico-neoplatónicas propagadas en Zaragoza por el citado autor habían de influir notablemente en los autores de su época, incluso entre los judíos que desarrollaron su actividad literaria y filosófica en la corte de los tuŷibíes. IBN GABIROL, en su *Fons Vitae* —escrita en lengua árabe—, acusa muy profundamente esta influencia, y lo mismo el propio IBN YĀNAH. Aunque éste es reputado como médico y se le considera el más eminente de los filólogos hebraicos, bebió cultura árabe mientras residió en Córdoba y continuó haciéndolo durante su estancia en Zaragoza. Así, no es de extrañar que su obra filosófica se haga eco de esta influencia neoplatónica que acabamos de reseñar.

No fue menos famosa la figura del zaragozano MENAHEM IBN AL-FAWWAL. Contemporáneo de IBN YĀNAH, se destacó visiblemente sobre los demás, y no es nuestro el juicio favorable que su persona merece, sino de Saʿīd al-Andalusī. Este testimonio es más estimable de lo que aparenta si pensamos que este autor, residente en Toledo, es natural que se ocupara de las figuras destacadas, o al menos de las que gozaban de un relieve especial sobre el resto de los habitantes de una determinada zona. Dice Ibn Saʿīd que “este sabio se distinguió mucho en el arte médico, y era muy versado en Lógica y en todas las ciencias filosóficas”⁶⁴.

Esto que acabamos de apuntar demuestra que el índice negativo que parece desprenderse de las ya citadas palabras de IBN YĀNAH y de IBN GABIROL, referidas a los hispanojudíos —árabes en realidad por su producción— no era tan insignificante, ni tan ignorantes los de la Marca Superior como afirman. Incluso IBN AL-FAWWAL no resulta una excepción en ese conglomerado enciclopédico que suelen

⁶¹ *Tabaqāt*, 89 tex., 158 trad.: LECLERC, I, 548.

⁶² *Tabaqāt*, 90 tex., 159-60 tr.

⁶³ Sobre este filósofo, véase ASÍN PALACIOS, *Ibn Masarra y su escuela*, en “Obras escogidas”, I; Madrid-Granada, 1946, pp. 1-216.

⁶⁴ *Tabaqāt*, 89 tex., 158 tr.

reunir en sus personas los autores arábigo-judíos. Su famosa obra *Kanz al-muqil-l* ("Tesoro del pobre") es una especie de cuestionario en el que se contienen "todas las leyes de la Lógica y los principios de la Física"⁶⁵.

Es verdaderamente lamentable que los biógrafos árabes, tan parcos en noticias, no nos den cuenta de cuáles eran, en realidad, los sistemas filosóficos desarrollados por estos autores, aunque es de suponer que siguieron el ideario introducido por al-Kirmānī. No ha de parecer extraño que así fuera, ya que en estas zonas fronterizas fue más fácil sustraerse al fanatismo popular. Por su frecuente comunicación con los cristianos, el pueblo tenía un concepto más amplio de la convivencia y no hubieron, por ello, de sufrir los filósofos el ambiente hostil y la condenación de los alfaquíes por temor a caer en herejía, como le tocó al mismo Ibn Ḥazm, en Córdoba, cuando la desmembración del califato.

Los judíos tampoco fueron ajenos al impulso que a las ciencias especulativas dieron los árabes en el siglo XI, y especialmente en Zaragoza más que en ningún otro centro cultural de al-Andalus. Nos lo confirma la presencia de un famoso escritor israelita, ABŪ-L-FADL IBN ḤASDAY, que aparece ocupando nada menos que el cargo de visir-secretario en la corte de tres príncipes *hūdies*: al-Muqtadir, al-Muqtamin y al-Mustaʿin. SAʿĪD AL-ANDALUSĪ, contemporáneo de este autor, dice que IBN ḤASDAY "reside en Zaragoza y pertenece a una ilustre familia de judíos andaluces descendientes del profeta Moisés. Este sabio ha estudiado las ciencias según un orden racional y ha adquirido una gran erudición en las diversas ramas del saber, según los mejores métodos. Domina a fondo la lengua y tiene un profundo conocimiento de la poesía y de la retórica árabes. Es notable en Aritmética, Geometría y Astronomía. Ha comprendido la teoría del arte musical..."⁶⁶.

Con este personaje se nos demuestra claramente la perfecta convivencia a que habían llegado musulmanes y judíos en este periodo. IBN ḤASDAY, de naturaleza judía, es un buen poeta en lengua árabe. El mismo IBN GABIROL escribe, como hemos dicho, su *Fuente de la vida* en esta misma lengua, hecho que le resta influencia filosófica entre el mundo hebreo.

Muchos de estos casos de judíos con marcada predilección por lo árabe, como el del personaje de quien tratamos, fueron, posiblemente, encauzados desde un punto de vista político con miras a

⁶⁵ Ibidem.

⁶⁶ Véase nota 62.

conservar el brillante puesto adquirido en una corte musulmana. (No olvidemos el profundo sentido práctico de esta raza.) De aquí su afición a la lengua, a las costumbres, e incluso, en algunos, a la misma religión islámica. IBN ḤASDAY reniega de su fe religiosa mosaica, ambicioso de poder, y se hace musulmán, ya que de no hacerlo por su condición de judío, no hubiera podido ocupar los altos cargos del gobierno, dada la natural reserva de los musulmanes (que tuvo excepciones en algunos casos) a conceder determinadas atribuciones a los infieles. Por eso su conversión al Islam tiene, probablemente, como fundamento, razones políticas y no amorosas, como se ha pretendido afirmar.

IBN ḤASDAY, una vez encumbrado en el alto puesto para el que le designó el príncipe *hūdī*, dio muestras de un orgullo sin límites que le conquistó la animadversión de muchos de sus colegas, a los que ahora miraba con desprecio. Uno de ellos, IBN AL-DABBAG ⁶⁷, amigo de IBN ḤASDAY, nos lo confirma, pero suavizando sus duras frases con el consejo, dada la buena amistad existente entre ambos. Se trata de una carta que le dirigió en los siguientes términos: “Yo te he conocido —le decía— en una época en la que no rehusabas bromear con los que te embromaban y en la que no desdeñabas contestar a los que te interpelaban. Hazme saber —podría yo servirte de rescate— lo que te ha sucedido. Quizá hayas visto que la capital carecía de *cadī* y aspire a desempeñar este empleo. Pues prepárate para ocuparlo y disponte a ejercerlo. Seguramente en un momento debes de estar dispuesto a estudiar las sentencias y a ponerte al corriente de la ley musulmana. Admitamos que seas investido de esta autoridad, después de estar bien preparado para ocupar este cargo; ¿qué harás cuando se te interrogue sobre la leyenda del sábado? Deja, pues, este carácter afectado, vuelve a tu actitud habitual y a tu humildad [primera]. Finge ignorancia si un ignorante se acerca a ti y haz el imbécil con los tontos, aunque seas inteligente. No te prives del placer del abandono y no persigas [los honores] de este bajo mundo con esfuerzo continuo. [El mundo], ¡con qué facilidad vuelve la espalda y nos da la cara, y qué semejanza presenta entre su abundancia y su lepra a nuestros ojos!” ⁶⁸.

Seguramente esta misiva causó el efecto deseado en el espíritu

⁶⁷ Poeta contemporáneo del reinado de al-Mustaʿīn b. Hūd. Cf. PÉRÉS, *La poésie andalouse en arabe classique au XIème. siècle* (Publicat. de l'Inst. d'Etud. Orient. Facult. Lettres d'Alger, V); París, 1937, pp. 70, 267, 310, 368; nn. 1, 414, 454. Citado en lo sucesivo, PÉRÉS, *La poésie andalouse*.

⁶⁸ Ibn Jāqān, *Qalāʾid al-Iqān*. Boulaq, 1283 H.; Marsella-París, 1277 = 1860, p. 108. Según cita de PÉRÉS, *La poésie andalouse*, p. 267, nota 5.

de IBN HASDAY, porque sus relaciones con el visir árabe continuaron, como anteriormente, en una atmósfera de gran cordialidad.

Los judíos es indudable que con la notable afición viajera a que sus actividades comerciales les llevaban, afición que sólo fue superada por los árabes, representan un buen fermento en el movimiento cultural de al-Andalus. Por otra parte, el que algunos miembros de la raza de Israel permanecieran al lado de los reyes de taifas —Rabí Yekutiél Ibn Hasan⁶⁹, primer ministro del tuýibí Yahyā ben Mundir, y el citado IBN HASDAY en la de los Banū Hūd— favoreció el que muchos sabios, en las distintas ramas de la ciencia, pudieran desarrollar sus actividades intelectuales. Es evidente, porque así consta, que se llegaron a penetrar de tal modo de la cultura árabe que no faltaron autores que fueron considerados como musulmanes por el solo hecho de que fuera el árabe la lengua usada por ellos.

Otra figura interesante, por su aportación cultural, es la del médico judío zaragozano IBN BIKLARIŠ⁷⁰, que llena toda una época.

La etimología del nombre de este autor parece definitivamente resuelta. Era su familia oriunda del nordeste de España, si se relaciona con el monasterio de Biclara —fundado en el siglo VI por el obispo de Gerona, San Juan— que está situado en las montañas de Tarragona, hoy la villa de Vallclara. La designación de “el Biclarense”, con que aparece citado este obispo en las crónicas españolas, dio lugar a establecer una similitud entre aquel adjetivo étnico y la forma popular del mismo, del que, como puede verse, es fácil llegar al Biclariš, con que nos lo designan los textos conservados y que en su forma, poco común, no tiene nada de hebreo⁷¹.

Tenemos pocos datos biográficos de IBN BIKLARIŠ, ni siquiera de tipo anecdótico, que son los que suelen destacarse de ordinario, y, en cambio, como si se tratara de un espíritu de contradicción, su obra nos ha llegado en copias raras, pero íntegras y de gran interés. Sabemos de él que nació en Zaragoza y poca cosa más.

Su obra es un tratado de materia médica, titulado *Al-Mustacīnī*, y está dedicado a al-Mustacīn bi-llāh, último de los representantes de la dinastía de los Banū Hūd que reinara en Zaragoza. No deja de sorprender que esta obra figure —según Ibn Abī Usaybīca⁷²— compuesta en Almería, siendo su autor zaragozano y estando dedi-

⁶⁹ Cf. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia de los judíos de España y Portugal*; Madrid, 1875, I, 386.

⁷⁰ Cf. RENAUD, *Trois études d'histoire de la Médecine arabe en Occident: I Le Mustacīnī d'Ibn Beklareš*, en “Hespéris”, X (1930), p. 141.

⁷¹ Id., p. 137.

⁷² Historiador de la Medicina árabe muerto en 668 = 1270.

cada, por añadidura, a un rey inusulmán de Zaragoza. RENAUD⁷³ sospecha, y quizá con el único fundamento posible, si el citado compilador árabe del siglo XII confundiría "composición" y "copia", puesto que de no ser así, no se explica el porqué de ser Almería, precisamente, el lugar donde fue escrita. Además existen otras razones de tipo lingüístico, como diremos más adelante, que parecen confirmar la idea de que más bien se trata de una copia que de la obra original auténtica.

Sea cual sea el lugar donde fue redactada la obra, parece que durante algún tiempo IBN BIKLARIŠ estuvo ausente de la Marca Superior, y que fueron los años comprendidos entre 1085 y 1109 aquellos en que permaneció en la corte de Ahmad al-Musta‘in. Hacia 1106 escribió, dedicándolo a su protector, el tratado sobre los medicamentos simples⁷⁴. Todos estos datos vienen a confirmar la hipótesis establecida anteriormente de que no fuera escrita en Almería la obra que nos ocupa, sino, probablemente, en Zaragoza. Incluso los hechos políticos lo favorecen, puesto que figura escrito aproximadamente el *Al-Musta‘inī* hacia 1106, y todo el sur de la península y Almería, concretamente, sufría por aquellas fechas el yugo de una nueva invasión que iba a arruinar las brillantes cortes de taifas. En 1091 Almería cayó en manos del general almorávide Dāwūd b. ‘Isā. Se supone que por entonces IBN BIKLARIŠ residía ya en la Marca Superior. Y aunque no fuera así, es indudable que muchos habitantes del Sur irían a buscar la zona que, como en tantas ocasiones, ofrecía por su situación geográfica mayores garantías de seguridad: el valle del Ebro. Entre ellos, y por su origen, podría encontrarse nuestro autor. A cambio de una estancia segura durante los últimos años de su vida y de la manifiesta protección de que gozó en la corte de al Musta‘in ibn Hūd, tituló el médico-botánico zaragozano su obra *Al-Musta‘inī*, en señal de agradecimiento.

Aparte de su primordial interés para el estudio de la Medicina arábigo-aragonesa del siglo XI, en la que marca un jalón importante por su disposición sinóptica, respondiendo a una idea sistemática, aquí hemos de resaltar, aunque sólo sea brevemente, su alto valor filológico. Aunque su obra es de carácter general, distingue, por sus extraordinarios conocimientos de la lengua y de la flora existente en la Marca Superior, con la propia meticu-

⁷³ Cf. RENAUD, op. cit., p. 138, n. 1.

⁷⁴ Cf. SARFON, *Introduction...*, II, 235. Es curioso que ASÍN, en el *Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispanomusulmán del siglo XI* (Madrid-Granada, 1943, p. XVII), fije la muerte de este autor en 1106.

sidad árabe, las diversas hablas de al-Andalus, es decir, los nombres romances o *ʿayāmies* con que se conocen las plantas. Todavía precisa más al localizar la existencia de alguna de ellas en la región de la Marca Superior, bien conocida para él, y designarlas con el nombre que tienen en la *ʿayāmīyya saraqusta*, es decir, en el romance de Zaragoza.

Por eso, aunque de gran interés teórico y práctico para la Medicina no debe pasarse tampoco por alto el caudal lingüístico que encierra y que tantos datos puede ofrecer a los romanistas para el estudio del aragonés primitivo, no sólo por lo que se refiere a lo agronómico o botánico, sino a infinidad de palabras que los usos terapéuticos o las supersticiones populares bautizaban con nombres metafóricos.

Esta fusión judeo-árabe-aragonesa, que tan fructífera había de ser, constituyó una amalgama en la que resulta muy difícil deslindar lo que a unos y a otros corresponde. Todo ello forma un patrimonio común de alto valor intelectual que contribuyó grandemente al desarrollo del movimiento cultural de al-Andalus.

LOS MUSULMANES EN EL REINO DE TAIFAS DE ZARAGOZA Y SU APORTACIÓN CULTURAL

Hemos presentado anteriormente un panorama político del reino de taifas de Zaragoza, en el que han podido observarse, en líneas generales, las directrices y las características fundamentales de aquellos reyezuelos *tayībīs* y, sobre todo, de los Banū Hūd. Interesa ahora señalar el movimiento cultural y las principales manifestaciones literarias y científicas de los musulmanes aragoneses del siglo XI.

Son varios los géneros que dentro de la literatura arábigo-andaluza alcanzaron un gran esplendor, tales como la prosa rimada, la anécdota y el cuento. Pero ninguno consiguió superar a la poesía, que sobresale por encima de las demás manifestaciones literarias. Cada hombre, por humilde o elevada que sea su posición social, es poeta y sus poesías son pagadas con esplendidez. Todos, sin distinción de clases, parecen tener una disposición innata para versificar y para sentir una belleza que afecta no sólo a la forma, sino también al fondo. Ya se sienten los árabes ricos de su propio fondo, llegados a una espléndida mayoría de edad, cuando se forman

las taifas. No tienen necesidad de recibir de Oriente normas que fijen nuevas directrices. Caminarán solos por un sendero luminoso donde la tierra y la vida del campo, y toda la gama de bellezas que encierra el suelo conquistado y fecundo serán objeto de apasionados versos. Pero no sólo esto, sino que todo el ambiente en el siglo XI respirará poesía. Los altos personajes se invitan, se insultan, se envían regalos, se autobiografían siempre en billetes poéticos en los que se comparan con astros o con flores. El impulso dado a la cultura en Córdoba parece estallar en una espléndida floración como para reavivar el recuerdo de sus glorias pasadas y mitigar su fracaso político. Y en verdad que el valle del Ebro sabe cumplir su misión. Porque durante el califato, el Norte, la Frontera Superior, ha de estar en la avanzada, defendiendo los intereses del poder central, que vive en el siglo X sus mejores momentos: los políticos y los culturales. La vida guerrera se vivirá en toda su intensidad y quedarán pocos momentos para los ocios poéticos. Aun así vemos a notables personajes que se contagian del ambiente que se vive en Córdoba. Así lo testimonia Ibn al-Qūṭīyya⁷⁵, quien refiere que, en cierta ocasión, ʿUmayya b. ʿIsā, ministro del emir Muhammad, acertó a pasar por delante de una casa inmediata a la puerta de Alcántara, en la ciudad de Córdoba, donde se tenía en rehenes a los príncipes aragoneses de la familia de los Banū Qāsī, en el momento en que éstos recitaban versos de Antara⁷⁶. Al oírlos, mandó a uno de los guardias que hiciera comparecer al maestro de literatura que tales cosas les enseñaba, y, sentado en la sala de audiencia pública, al venir a su presencia el maestro, le dijo: “Si no fuera porque te disculpo por ignorante, ya verías cómo te sentaba la mano. ¿Quién te mete a ti donde están estos diablos que tantos sinsabores causan a los califas, para enseñarles versos que no hacen sino enardecerles y aumentar sus instintos guerreros? Cuidado, pues. De hoy en adelante no les enseñarás más composiciones que las de al-Ḥasan b. Hānī, que traten de vino y cosas por ese estilo, de chistes y bufonadas”.

Esta falta de cultura literaria, evidente durante los siglos VIII, IX y hasta el X en toda la Marca Superior, corría sólo parejas con el tiempo. Cuando se forman los reinos de taifas y cuando el alegre modo de entender la vida que tendrán muchos de los reyes de estas

⁷⁵ IBN AL-QŪṬIYYA, *Taʾrīḥ iftitāḥ al-Andalus*, ed. y trad. de Julián RIBERA, *Historia de la conquista de España por Abenahotia el Cordobés*; Madrid, 1926, p. 94. Véase RIBERA, *La enseñanza entre los musulmanes españoles*, en “Disertaciones y Opúsculos”; Madrid, 1928, I, 290, nota 1.

⁷⁶ Famoso poeta anteislámico.

pequeñas cortes haga descuidar otros asuntos, se preferirá ser inmortalizado en una casida que pasar a la posteridad por una hazaña famosa. Serán pocos los monarcas que equilibrarán su afición científica y su valor combativo. Únicamente el reinado de al-Muqtadir b. Hūd verá coincidir momentos de extraordinario interés científico y literario con un éxito en las armas no superado ya por ninguno de sus sucesores.

Pero no es, en general, lo político lo que se tiene en cuenta. Las cortes de taifas de Zaragoza, con un lujo extraordinario y con la excesiva prodigalidad de que hacen gala sus monarcas, servirán de atracción a poetas de distintos lugares de al-Andalus. Zaragoza, convertida ya por Mundir b. Yahyà en una gran ciudad, muy poblada y próspera, era el seno adecuado para acoger a los literatos y poetas que huían del Sur. Y es curioso observar que no son las figuras más importantes del renacer literario en la Frontera Superior musulmanes aragoneses, sino más bien judíos que disfrutaban de grandes prerrogativas, o literatos inmigrados musulmanes. Y lo mismo por lo que se refiere a las demás ramas del saber.

En matemáticas encontramos a °ABD ALLAH B. AHMAD AL-SARAGUSTĪ⁷⁷ (m. en 448 ≡ 1056), de la escuela de Ibn al-Bargūt. Es un científico que conoce a fondo la Aritmética, la Geometría y la Astronomía, a cuya enseñanza se dedica. Sobresale por encima de todos, a pesar de ser estas ciencias de tipo especulativo, las que más tardaron en ser cultivadas en al-Andalus.

Este autor es famoso por su opúsculo dirigido a Abū Muslim b. Jaldūn al-Išbīlī, en donde trataba de los errores del sistema de Sindhind al referirse a las ecuaciones de los planetas. Sa'īd al-Andalusī⁷⁸ dice haberle refutado poniendo en claro el lugar de esta argumentación donde reside el error en su obra sobre la rectificación del movimiento de las estrellas y los errores de los astrónomos.

En estas ciencias especulativas se destaca, también, otra figura importante, originaria de Calatayud: ABŪ IŠĤĀQ IBRAHĪM B. IDRĪS AL-TUŸĪBĪ⁷⁹ (m. en 454 ≡ 1063). Había hecho sus estudios en Toledo, donde se estableció, dedicándose a la literatura. Pero entusiasmado, más tarde, por las ciencias exactas empezó a aprenderlas bajo un notable maestro, al-Waqqāšī. Desde este momento ya no contó su primitiva afición, entregándose de lleno a la enseñanza de las

⁷⁷ Cf. *Ṭabaqāt*, 72 tex., 135 tr.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ Cf. BLACHÈRE, *Introduction* a la trad. de las *Ṭabaqāt*, p. 10.

matemáticas y de la Astronomía, por las que llegó a alcanzar una reputación extraordinaria, de la que se benefició el notable autor tan citado, Ibn Šā'id al-Andalusī, quien, cuando murió aquél, contaba treinta años.

No sabemos cuál es la razón de que todo el saber científico se centrara especialmente en el norte de al-Andalus. A la descomposición del califato, el Sur se convertirá en el centro más brillante de la poesía arábigo-andaluza, pero corresponderá a Toledo y a Zaragoza una herencia que tendrá, después, provechosas derivaciones. Estas dos ciudades se verán convertidas en el centro del saber matemático, astronómico, médico y filosófico. Los cultivadores de estas ramas se disputarán la gloria con los mismos monarcas.

En Zaragoza existía ya en el siglo x un fermento —quizá base de este desarrollo ulterior— en la obra de ABŪ 'UTMĀN SA'ĪD B. FATHŪN B. MUKRAM AL-SARAQUSTĪ AL-ĤIMMĀR⁵⁰. Con aficiones gramaticales y filosóficas —en esta última escribió un excelente opúsculo sobre la introducción de las ciencias filosóficas, titulado *Šay'arat al-ĥikmā* (El árbol de la sabiduría)—, sin descuidar la música, tuvo notable afición por las ciencias. Su opúsculo sobre la determinación de la naturaleza de las ciencias y sobre la manera en que fueron instituidas por la diferenciación entre la sustancia y el accidente, le dieron una justa fama.

Como siempre, hemos de lamentar la escasez de noticias que nos proporcionan los autores árabes al tratar de la mayoría de los biografiados. Apenas en algunos se deja entrever, por alguna anécdota o detalle curioso, cierto rasgo peculiar que no le confunde con una lista interminable de nombres entre los que se mencionan los maestros que le enseñaron o los discípulos que aprendieron de él.

El autor que nos ocupa parece haber sido un personaje notable y de gran fama por sus teorías, no sabemos si científicas o filosóficas, ya que fue víctima de una violenta persecución que le obligó a abandonar al-Andalus al salir de la cárcel. Estos casos, en la época de al-Mansūr Muḥammad Ibn Abī 'Āmir, no eran extraños por el fanatismo de los alfaquíes que, en muchas ocasiones, ahogaron y sojuzgaron la libertad ideológica e incluso la personal. SA'ĪD AL-SARAQUSTĪ fue uno de tantos —aunque no se especifica el motivo— que debió de sufrir las iras de los alfaquíes, pues gozaba de un gran prestigio como científico, hasta tal punto que enseñó Lógica nada menos que a Ibn al-Kinānī (de quien habla-

⁵⁰ Cf. *Tabaqāt*, 68-69 tex., 129 tr.

remos al tratar de los inmigrados), autor cordobés, pero establecido en Zaragoza al estallar la "fitna".

Con estos antecedentes quizá nos resulte un poco más fácil comprender cómo Zaragoza se convierte en una de las cortes de taifas donde se vive un ambiente científico más saturado. Y es que, si notable fue el impulso dado en este sentido por los tuŷibíes, durante veinticinco años, mayor lo fue el dado, durante setenta, por sus sucesores, los Banū Hūd. Ya hemos dicho anteriormente qué elogios hace al-Šaqundī en su *Risāla*⁸¹ de los reyes árabes de taifas, entre los cuales figuran los Banū Hūd. No nos extrañan tales palabras de alabanza, porque el reino de taifas de Zaragoza había llegado ya a un periodo en el que el florecimiento total se veía próximo. Ya no eran los primeros tanteos, con ser muy notables, de la época de los tuŷibíes; era la realización de una obra cuya base estaba echada y cuya culminación y rápido derrumbamiento se presentían.

La poesía tendrá un temario amplio y de marcado interés documental. No siempre será la poesía artificiosa que responde a moldes preestablecidos o que espera la dádiva, generosa como la lluvia, del señor o del príncipe. A través de hermosas metáforas podemos ver cómo es la vida que se va apagando poco a poco, pese a su brillante aspecto cultural.

Las fiestas del Ebro, cantadas por los poetas.—Aquellas esplendorosas fiestas que encendían el Guadalquivir, único río del mundo, según al-Šaqundī, donde esto sucedía, tuvieron un eco en las que se celebraban en el Ebro durante el reinado de los Banū Hūd.

En las partidas fluviales que se celebraban, entre manjares succulentos se escanciaba el vino blanco o tinto, y, en medio del recitar de los poetas que improvisaban sus versos, sonaba el melodioso canto de una esclava y se oía el rumor de las velas de las embarcaciones al desplegarse al viento. No quedaba un solo instante para el descanso y ejercían su imperio simultáneo el sueño, la embriaguez y el amor. De cualquier boca, porque así era la realidad, podía salir la expresión enervante del poeta:

*Nuestros lechos sirvieron de vestido para nuestro vino,
y para cubrirnos, la tiniebla rasgó sábanas de su piel.*

*De corazón a corazón se acercaba el amor; de labio a labio volaba el beso*⁸².

⁸¹ Cf. *Elogio*, p. 48.

⁸² Fragmento de la casida de las estrellas de Ibn Hānī de Elvira (m. en 973). Véase GARCÍA GÓMEZ, E. *Poemas arábigo-andaluces*; Madrid (Austral), 1940, pp. 102-3.

IBN ḤASDAY, el ministro judío ya citado, nos ha descrito lo que eran estas partidas en el Ebro, que se celebraban con mayor esplendor y frecuencia durante la primavera, cuando el pescado abundaba. Ibn Jāqān⁸³, que facilita este fragmento, explica, a modo de introducción, que “la barca del príncipe estaba rodeada de multitud de embarcaciones; las melodías de cuerdas [de laúdes] eran tan hermosas que paraban al viajero en su marcha y enmudecían al pájaro más elocuente en su canto. Con argucias se hacía salir a los peces [de sus profundidades] y las redes de pesca se hundían hasta ellos para hacerlos aparecer a los ojos como ramos de perlas o lingotes de oro...”.

Dicen así los versos de IBN ḤASDAY que nos ha conservado Ibn Jāqān:

¡Día admirable! ¡De qué modo resplandecía su rostro al mediodía!, ¡qué tintes plateados y dorados tomaba en el aura y en el ocaso!

Se hubiera dicho que el tiempo, por habernos hecho ya mucho mal, quisiera este día devolvernos su favor y manifestarnos la más grande indulgencia.

Remábamos en una barquilla a la que rodeaban los bajeles por doquier, unos en perfecto orden, otros dispersos a un lado y a otro.

Se desplegó por completo la vela debajo de un príncipe que ha sobrepasado a los anteriores en sus recientes hazañas.

Es el magnánimo imām al-Mustāʿīn, que ha obtenido la alta dignidad legada por al-Muʿtamin, que la tenía como una ofrenda de al-Muqtadir.

La barquilla encerraba una extraordinaria maravilla: era un mar que se había condensado hasta parecerse a un río.

Se hicieron saltar desde las profundidades del río los peces cogidos que salían a la superficie como perlas que coge el buzo.

Los invitados podían allí beber a su antojo vino como la saliva de la amada que sabe siempre exquisita cuando se da un beso o cuando se recibe.

Se bebió a la salud de un señor cuyo carácter es una flor de perfume delicado y cuyo rostro es más resplandeciente que la luna.

⁸³ Cf. *Qalāʿid*, 185-86, reprod. en *Analec.*, I, 425. Según cita de PÉRÉS, *op. cit.*, p. 210, n. 2.

Estos elogios se tributarán a un monarca cuya decadencia se presiente ya. No se viven los gloriosos días de sus antepasados. No se mantiene alto el legado de al-Muqtamin "como una ofrenda de al-Muqtadir". Se continúa, por inercia, una tradición, porque la corte de los Banū Hūd no sólo es científica por el hecho de que algunos de sus reyes cultiven la Astronomía y las matemáticas, sino, además, literaria. El mismo al-Muqtadir, a pesar de ser un entusiasta partidario de las ciencias, no abandona las letras.

AL-MUQTADIR, como los demás mecenas de al-Andalus, construye un palacio al que los poetas designan con el nombre de *Qaṣr al-surūr* (Palacio de la alegría)⁸⁴. El mismo rey compone estos versos que los libros de *adab*, relativos a España, repiten sin cesar:

*¡Oh, Qaṣr al-surūr!, ¡oh máyŷis al-dahab! ('salón de oro')
Gracias a vosotros he alcanzado la culminación de mis
deseos.*

*Aunque mi reino no tuviera otra cosa, serían para mí
todo lo que yo pudiera anhelar*⁸⁵.

Los poetas sienten una especie de exaltación admirativa por la belleza de cuanto les rodea. La feracidad del valle del Ebro impresionará agudamente sus sentidos, con la misma intensidad que la feracidad del suelo español impresiona a los poetas musulmanes.

Dice un autor anónimo:

*¡Qué país tan admirable, al-Andalus, que no me regatea
ninguna alegría!*

*Por todas partes pájaros arrulladores, sombras frescas y
espesas, aguas que murmullan, y palacios*⁸⁶.

Pero sin desdeñar la poesía, al-Muqtadir ha pasado a la posteridad como un notable astrónomo. Ibn Ḥayyān⁸⁷ elogia la cultura de los hijos de Sulaymān, Yūsuf y Aḥmad, considerando superior al primero. Ya hemos visto que las miras ambiciosas de Aḥmad dieron al traste con las posesiones de Yūsuf, al que hizo prisionero, por añadidura. Muchos autores coinciden en la afición que Aḥmad al-Muqtadir sentía por las ciencias astronómica, filosófica y

⁸⁴ Posiblemente se trata de la Aljafería.

⁸⁵ Cf. PÉRÉS, *La poésie andalouse*, pp. 152-53, n. 3.

⁸⁶ Cf. *Analec.*, I, 140, l. 5-6, según cita de PÉRÉS, op. cit., 116, n. 3

⁸⁷ Cf. Dozy, *Recherches*², II, App. XLII.

matemática. Rodeado de sabios ilustres, entre los que no se hacía distinción de razas, se entregaba a la observación astronómica desde su castillo de la Aljafería. Para dar idea de su fama basta decir que Abū-l-Walīd al Šaguntī (de Sagunto), dirigiendo una carta a un autor magrebí, ponía a al-Muqtadir como ejemplo de rey conocedor de las ciencias matemáticas y filosóficas ⁸⁸.

Observamos en al-Muqtadir, y sus sucesores la seguirán conservando, una tendencia más bien práctica dentro del campo literario, que encontrará un desarrollo máximo en tiempo de su hijo y sucesor al-Muqtamin. Es natural que, siendo la afición de algunos monarcas tan decidida por la cultura, sus cortes fueran seno propicio para que se desarrollara en ellas un extraordinario movimiento científico. Así lo demuestran los personajes que en ella radican y que en la capital se establecen, muchos de los cuales no son, precisamente, de Zaragoza, como veremos más adelante.

Algunos musulmanes, como el zaragozano ʿABD AL-RAḤMĀN B. MŪSA B. MUHAMMAD B. ʿUQBA AL-KALBĪ ⁸⁹, fijan su residencia en la capital, que por ser la sede de los monarcas tienen más posibilidades de encontrar quien les financie su producción y les proteja. Sin embargo, los poetas que brillan en la corte de los Banū Hūd son, en su mayoría, inmigrados. A los musulmanes aragoneses ilustres puede aplicárseles más bien el nombre de sabios que el de poetas propiamente dichos. En ellos se reúnen, como en el mencionado ʿABD AL-RAḤMĀN B. MŪSA AL-KALBĪ, varias actividades a veces conjuntadas con una moral y un ascetismo que sorprenden, dado el ambiente de frivolidad que se respira. El ascetismo y la modestia de este personaje, cualidades que perfilan más su figura, están puestos de relieve en el hecho que se nos consigna de que al-Muqtadir quiso darle la administración de la justicia en Zaragoza y él rehusó dicho cargo y juró que no lo aceptaría. Al-Muqtadir tuvo que preservarle de dicho cargo, a pesar de que era quizá quien estaba en mejores condiciones de desempeñarlo por sus cualidades personales y por ser un letrado famoso y honrado.

No eran raros los casos como el que hemos citado. Los testimonios conservados son innumerables y, generalmente, la consideración social de que gozaban los privilegiados se pone de manifiesto en el hecho de que casi todos ellos ocupan altos puestos cerca de los reyes árabes de Zaragoza. No sólo una casida ditirámica puede

⁸⁸ Véase, MILLÁS VALLICROSA, *Assaig d'història de les idees físiques y matemàtiques a la Catalunya mitjeval*; Barcelona, 1931, p. 74.

⁸⁹ Šila, biog. 718, p. 332 (Ed. CODERA, B. A. H.).

llevar a obtener mercedes, sino que cualquier obra de mérito —simplemente el hecho de gozar de habilidad caligráfica— es suficiente, porque se llega a un preciosismo tal que hasta en los despachos oficiales se aspira a conseguir la máxima belleza. ^cABD AL-RAHMAN B. ^cUMAR B. MUHAMMAD B. FURTĪS⁹⁰, que se distinguía por ser muy hábil pendolista, desempeñó el cargo de notario, corriendo a su cargo la redacción de documentos diversos y gozando de los privilegios que su profesión le concedía. No sólo esto, sino que llegó a ser secretario de su primo, el cadí MUHAMMAD B. ISMA^cIL.

Muchos personajes han llegado a nosotros, a través de esas breves biografías, que por tener esa habilidad caligráfica han pasado a desempeñar el cargo de secretarios (“kátibes”) de los reyes. Así, entre otros que podríamos nombrar, HĪMAM B. YAḤYA B. HĪMAM ABŪ-L-^cALĀ AL-SARAQSTĪ⁹¹, que escribió para al-Muqtadir, al-Mu^ctamin, al-Musta^cin y murió en tiempo de los almorávides.

Casi todos los personajes del siglo XI que aparecen en las biografías como cultivadores de alguna rama del saber ocupan, por lo general, altos cargos, bien como maestros de exégesis coránica y de lengua árabe en la mezquita mayor de Zaragoza⁹², o en la administración de justicia⁹³, o como secretarios en los casos que ya hemos visto. De este modo se puede sacar una observación curiosa, y es que mientras el poeta vive asalariado dependiendo, en todo momento, de la oportuna dádiva del señor o del príncipe, este otro tipo de intelectual que nos da, en su magnífica floración, la cultura árabe del valle del Ebro, vive con una mayor dignidad, sin soportar las impertinencias de la corte y sin condicionar su obra al panegírico exagerado y artificioso en el que la alabanza, no siempre sincera, crea una desproporción enorme entre el personaje y los elogios a él dirigidos.

Si notable es el reinado de al-Muqtadir como exponente del movimiento cultural de la Marca Superior, no por ser breve su gobierno queda a la zaga la figura de su hijo y sucesor al-Mu^ctamin (475 - 478 = 1082 - 1085), que continuará la misma trayectoria iniciada por su padre y cuya figura, por sí sola, llena un periodo de la historia científica del valle del Ebro. La Filosofía, que tan unida aparece en los autores árabes con las ciencias especulativas, es una de las ramas del saber que al-Mu^ctamin estudia con celo;

⁹⁰ *Sila*, biog. 719. Murió en 1075-76.

⁹¹ *Takmila*, biog. 2.022.

⁹² Ibrāhīm b. Dajnāl (Abū Ishāq), de Huesca, muerto en Zaragoza a fines del año 470 (= 1078); cf. *Sila*, biog. 213.

⁹³ 'Abd al-'Azīz b. 'Umar b. Habnūn (Abū Yūnus), de Monzón, que administró justicia en su región. Cf. *Takmila*, biog. núm. 1.738.

las matemáticas le son familiares, y, además, cultiva las ciencias naturales (*al-ʿilm al-tabīʿī*) y la metafísica (*al-ʿilm al-ilāhī*)⁹⁴. Y no se crea que esto puede constituir una simple enumeración de tipo general, como sucede con el cultivo de la poesía. Al-Muʿtamin es uno de los pocos que estudian, conjuntamente, las ciencias naturales y la metafísica en todo al-Andalus. Esto, según testimonio de una autoridad en la materia, el citado Ibn Šāʿid al-Andalusī⁹⁵, que sólo conoce, además de él, otros dos personajes. Uno de ellos, el ya citado visir judío ABŪ-L-FADL B. ḤASDAY, y el otro, ABŪ ʿABD ALLAH MUḤAMMAD B. ʿABD ALLAH B. ḤAMID, célebre bajo el nombre de IBN AL-NABBAS AL-BAYYANI.

AL-MUʿTAMIN no sólo se dedicó a la ciencia sino que la fomentó entre los estudiosos que le rodeaban, y aún le quedó tiempo para escribir el *Libro de la perfección y de las apariciones ópticas* (?), del que hace grandes elogios Yūsuf ben Yehūdā ben Aknīn, el discípulo favorito de Maimónides⁹⁶.

Los cuatro años escasos que al-Muʿtamin gozó de la vida y de sus aficiones en el gobierno son un magnífico puente tendido entre el reinado de su padre y el de al-Mustaʿīn, que todavía va a dar días de gloria al reino de taifas de Zaragoza.

Las circunstancias políticas van a modificar, en una gran parte, los hechos culturales. En los anteriores reinados, los tuýibíes, primero y luego —pasando por Sulaymān al-Mustaʿīn—, al-Muqtadir y al-Muʿtamin mantendrán, por lo general, buenas relaciones con los cristianos y no sufrirán la inquietud de la guerra. Pero el reinado de al-Mustaʿīn se ve amenazado seriamente por las armas de los cristianos aragoneses y empezarán a desgarrarse nuevos trozos de la ya recortada pieza del Islam occidental. Primero será Huesca la que en 1096 pasará definitivamente a manos cristianas. Más tarde, Barbastro.

La inquietud se cierne sobre el espíritu de la taifa del Ebro, y los poetas, en un último y desesperado canto, no podrán ya dedicar solamente sus elogios, como hacía el tantas veces mencionado IBN ḤASDAY, sino que tendrán que cantar en sus versos la pérdida de sus ciudades donde los cristianos sacan espléndido botín y se aprovechan de los restos que la cultura árabe va dejando en huella imperecedera.

Toda la artificialidad que presenta esta corte suntuosa adquiere,

⁹⁴ Cf. *Tabaqāt*, 74-75 tex., 138-39 tr.

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ Cf. MILLÁS, *Assaig*, p. 74.

a efectos de las circunstancias políticas, un tinte especial. En el ambiente se respira inestabilidad. Parece presentirse que el esplendor, la vida de lujo y los placeres van a tener una breve existencia y un amargo desenlace. Hay en el fondo de los espíritus como un oscuro sentimiento que les impide gustar plenamente de las alegrías que les proporciona la existencia⁹⁷. Suenan las frases, cansadas a fuerza de ser repetidas, en alabanza a al-Mustaʿīn, el “príncipe que ha sobrepasado a los anteriores en sus recientes hazañas y señor cuyo carácter es una flor de perfume delicado y cuyo rostro resplandece más que la misma luna”⁹⁸. Su proverbial generosidad hallará la recompensa en los versos de Ibn al-Sīd al-Baṭalyawsī:

*Cuando tus manos plantan nobles acciones en el suelo,
las ramas producen, como frutos, elogios para ti*⁹⁹.

Seguirán ocupando los puestos para la enseñanza de la lectura coránica célebres musulmanes, naturales, en su mayoría, de Zaragoza. Y los del reinado de al-Mustaʿīn, casi todos ellos tendrán el trágico fin, pero glorioso, de morir mártires por su fe islámica en alguna batalla. Uno de ellos, por no hacer demasiado larga la enumeración de tantos, ʿABD AL-WAHHĀB B. MUHAMMAD B. HAKAM AL-ANṢARĪ (Abū Yāʿfar), de Zaragoza, encontrará la muerte, después de formar una serie discípulos, todos ellos famosos¹⁰⁰, en la batalla de Huesca el año 489 (= 1096), el último día de dū-l-qaʿda o el primero de du-l-ḥiyya (19 ó 20 de noviembre). No esconden los biógrafos ni disimulan la trágica verdad de este día. “Fue —dicen— una de las calamitosas batallas de al-Andalus. Murieron en ella cerca de diez mil musulmanes”¹⁰¹.

El mismo rey al-Mustaʿīn, frente a los reveses que sufría por parte de los cristianos aragoneses y pese a su astucia política, ya no sentirá el afán que predominaba en sus antecesores por los estudios científicos. Los momentos que le dejan de respiro los asuntos guerreros, a los que, forzosamente, ha de conceder más atención de la que quizá deseara, los consagra a representar espléndidamente su papel de mecenas poderoso. No pierde ocasión —en un último

⁹⁷ Quizá no sea ajena a este sentimiento la influencia judeo-cristiana.

⁹⁸ Véase nota 83.

⁹⁹ Cf. *Analectes*, I, 430, l. 3. Según cita de PÉREZ, op. cit., p. 198, n. 5.

¹⁰⁰ Entre ellos, Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Idrīs b. Saḥl al-Mukrī, habitante en Ceuta; Abū Muḥammad b. Saʿdun al-Waṣqī, el ciego; Abū Muḥammad Yahyā b. Muḥammad b. Hasan al-Qīlāṭī, Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. ʿIsā b. Baqāʾ al-Balagī, habitante en Damasco, y otros.

¹⁰¹ *Takmila*, biog. núm. 1.785. Ibn Baṣkuwāl, *Šīa*, también cita a este autor, pero sin referir su muerte.

gesto vanidoso— de hacer lucir y de encumbrar a todas las figuras destacables que pasan por su corte y, a pesar de los peligros que rodeaban su reino, todavía se permitía celebrar grandes fiestas en el Ebro.

Al-Mustaʿīn sigue conservando cuidadosamente un *kātib* (secretario) que le redacta la correspondencia diplomática. Es el zaragozano YAḤYĀ B. HAMMAM B. YAḤYĀ (Abū Bakr), conocido por IBN ARZAQ (m. en 1142)¹⁰².

La consideración que este último rey hūdī de Zaragoza dispensa a los personajes distinguidos por su cultura y por su cualidades y la estima en que los tiene nos lo pone de manifiesto Ibn al-Abbār en la biografía que dedica a JALAF AL-ʿABDĀRĪ¹⁰³. Nacido en Zaragoza en 1022, ejerció el cargo de *ṣāhib al-ahkām*¹⁰⁴. Le concedió la *iyāza*¹⁰⁵ su abuelo materno, Ibn Abī Dirhām, cadí de Huesca¹⁰⁶. Fue jurisconsulto muy dado a prácticas devotas, ganándose la estimación de los cortesanos y del pueblo. Al-Mustaʿīn b. Hūd le visitaba en su enfermedad, le colmaba de favores y reconocía su justicia. Murió en 1100 — 30 de *dū-l-hiyyā* de 493 —, asistiendo al-Mustaʿīn a su entierro. Encargó al-Mustaʿīn que se rezase por él, y nombró como *imām*, para tal efecto, a Abū ʿAbd Allāh b. al-Sarrāq. Se cuidó de su hija, a la que recogió en su palacio¹⁰⁷.

Los hechos que presentamos en esta biografía suponen una consideración y una estima extraordinarias por parte del monarca, y más teniendo en cuenta que no era corriente el que los príncipes o reyes presidieran el duelo o asistieran a los entierros, a no ser que se tratara de personas de su particular afecto. A este propósito, don Francisco CODERA¹⁰⁸ dice que sólo encuentra mencionada esta particularidad tres veces: el día 25 de *raḡb* del año 413 (= 1022) fue enterrado en Córdoba Ahmad b. ʿAbd Allāh b. Hastsamāh, y a su entierro asistió el califa Yaḥyā b. ʿAlī; en *ṣawwāl* del año 450 (= 1058) al-Maʿmūn de Toledo asiste al de Aḥmad b. Muḥammad

¹⁰² *Takmila*, biog. 2.039.

¹⁰³ *Takmila*, biog. 162.

¹⁰⁴ Especie de magistrado supremo. El zavalaguén de las instituciones medievales aragonesas.

¹⁰⁵ Especie de título que acreditaba haberse cursado estudios y autorizaba para enseñar.

¹⁰⁶ Sobre esta familia de los Banū-Dirhām, son numerosísimos los datos que se encuentran en la *Šila* y en la *Takmila*. Oriundos de Huesca, durante el siglo XI, controlan casi todo el movimiento cultural de la ciudad. Algunos de ellos se trasladan a Zaragoza y obtienen cargos importantes.

¹⁰⁷ *Takmila*, biog. 162.

¹⁰⁸ Cf. CODERA, *Rev. Acad. Hist.*, t. II (1882), p. 108.

al-Sadaḡī, y el 13 de rabī postrero del año 467 (= 1075), al Muḡta-
mid de Sevilla asiste a pie al entierro de otro personaje.

Pero, además, sabemos que al-Muḡtadir también asistió al en-
terro de otro personaje: el *katib* ABŪ ʿAMR IBN AL-QALLĀS, en
el cual un *šāyḡ* llamado AbŪ ʿAbd al-Samad vestía de blanco en
señal de luto¹⁰⁹ El blanco, del mismo modo que en Córdoba, ya en
tiempo del califato, en Sevilla y en otras regiones de al-Andalus,
era el color de luto. Así también lo era en Aragón, y concretamente
en Zaragoza.

Estos dos casos citados son dignos de tenerse en cuenta por el
hecho de hacer referencia a la Marca Superior y conocerse muy
pocos análogos, en el resto de al-Andalus.

En *El collar de perlas preciosas que trata de la doctrina del
sabio de Medina*, de AbŪ Muḡammad ʿAbd Allāh b. Naḡām¹¹⁰, al
tratar del lugar que ocupaban las personas en los entierros, dice
que la presidencia de éstos corresponde a la autoridad más alta que
haya en la población y que debe presidir, asimismo, la oración.
Pero, sin duda, quiere referirse el autor citado a personajes de alta
alcurnia. Lo demuestra y confirma nuestra opinión el hecho de
encontrarse un número tan escaso de citas como el que hemos
mencionado y que, sin duda, se trata de una concesión especialí-
sima, un honor póstumo del mecenas a figuras que, como la de
Jalaf al-ʿAbdārī, tenía méritos suficientes para tener tan alto honor.

Los días de la generosidad y de la abundancia, de los versos y
de las cantoras, de las partidas fluviales en el Ebro y de todo
aquello que había llenado todo el siglo xi en la Marca Superior,
tocaba a su fin. No le arredran todavía al BanŪ Hūd las presiones
y el creciente poderío de los cristianos. Todavía se siente con ánimos
—quizá en un alarde supremo— para hacerles frente y ataca-
arlos. Pero el reino de al-Mustaʿīn que, diplomáticamente, pudo
verse libre de la invasión almorávide¹¹¹, había de acabar con la
muerte del BanŪ Hūd en Valtierra un día de enero del año 1110.
Con su muerte, Zaragoza perderá, rápidamente, como se desmorona-
nan los grandes edificios del Islam occidental, todo su esplendor.
Con los almorávides sólo queda ya una sombra de lo que fue, cru-
zada, de vez en cuando, por algún rayo de luz, todavía no extin-
guido. Era el ocaso que precedía a la noche de la cultura árabe

¹⁰⁹ Cf. PÉRÉS, *La poésie andalouse*, p. 299.

¹¹⁰ Resume esta obra las doctrinas jurídico-religiosas de Malik b. Anas, que eran
las que se seguían en al-Andalus.

¹¹¹ Cf. IBN AL-ATĪR, *Kāmil*, en E. FAGNAN, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*;
Alger, 1898, p. 497.

en el valle del Ebro. Sólo el espíritu y la liberalidad de los monarcas cristiano-aragoneses, envueltos, quizá, de un modo misterioso en el encanto de aquella civilización árabe que ellos habrían querido borrar, sabrá conservar con toda su tolerancia y hasta, en ocasiones, con su favor, aquellas raíces, impotentes ya, de la cultura árabe, quizá —de un modo mágico— como un homenaje a aquellos que les habían precedido en Zaragoza y en las tierras del nuevo Aragón.

Una figura póstuma: IBN BAŶŶYA (AVEMPACE)¹¹².—Antes de morir al-Mustaʿīn, y con él el reino de taifas de Zaragoza, todavía tiene una última satisfacción, y es la de ver florecer en su corte a una de las figuras más importantes de la cultura de al-Andalus. Nos referimos a ABŪ BAKR IBN AL-SAʿIG, más conocido por IBN BAŶŶYA entre los árabes y por AVEMPACE entre los escolásticos.

La originalidad de su obra toda, importantísima y variada, da un empuje final a la cultura árabe del valle del Ebro, que los acontecimientos políticos cortan de un modo radical.

Nacido IBN BAŶŶYA en Zaragoza, apenas si nos queda alguna noticia de su educación y formación. Sólo sabemos que era de natural despierto y avispado. Su figura excepcional se nos presenta recortada con una mayor intensidad que la de los demás autores citados hasta ahora en el campo intelectual de la Marca Superior. Su gran número de actividades, de las que es muy difícil destacar en la que más sobresalía, nos hace considerar su producción como verdaderamente enciclopédica. La labor desarrollada por AVEMPACE a lo largo de su vida fue muy intensa y varia. Al apoderarse los almorávides de la capital del Ebro, ganó la confianza del gobernador de Zaragoza, Ibn Tifilwīt, llegando a obtener el cargo de primer ministro. Dos años antes de la conquista de Zaragoza por Alfonso el Batallador, y habiendo muerto el gobernador antes citado, pasó al sur de al-Andalus y de allí a Fez, donde, enemistado con el famoso historiador literario Ibn Jāqān por cierta burla, y con médicos rivales suyos, envidiosos de su prestigio, murió envenenado en dicha ciudad entre 1128 y 1138. Sus ocupaciones y su vida agitada no le impidieron dejar tratados —meros borradores, al-

¹¹² Sobre este autor, véase BROCKELMAN, *Geschichte der Arabischen Litteratur*, I, 460; SARTON, *Introduction...*, II, 183; *Encyclopédie de l'Islam*, sub voc. IBN BADIDJA; MUNK, *Mélanges de philosophie arabe et juive*, París, 1859, pp. 383-410; P. MORATA, *Avempace*, en "La Ciudad de Dios", año 1924; ASÍN, *El filósofo zaragozano Avempace*, en "Rev. de Aragón", 1900-1901, pp. 273-31; ASÍN, *Avempace, botánico*, en "Al-Andalus", V, 1940, 255-301; ASÍN, *Tratado de Avempace sobre la unión del intelecto con el hombre*, en "Al-Andalus", VII, 1942, fasc. I; ASÍN, *La Carta de Adiós, de Avempace*, en "Al-Andalus", VIII, 1943, pp. 1-39; ASÍN, *El régimen del Solitario*, Madrid-Granada, 1946.

gunos de ellos— sobre todo aquello que consiguió despertar su curiosidad.

De sus actividades como médico quedan tan escasas noticias —e incluso como botánico—, que no responden los restos que nos han sido conservados a la fama de que indudablemente gozó. Sin embargo, aquí nos interesa resaltar, sobre todo —aunque apuntemos su habilidad para otras actividades—, su labor como filósofo y como botánico, por su originalidad y su interés.

Su fama como filósofo nos ha quedado un poco eclipsada por la fuerte personalidad de su discípulo Averroes, pero no cabe dudar de la importancia de su obra —que todavía espera un estudio acabado—, puesto que el mismo Santo Tomás le cita numerosas veces. De sus tratados filosóficos sólo se conservan íntegros las *Notas al libro de Abū Naṣr* (al-Fārābī) *sobre la Lógica* y *La carta de adiós*, traducida al hebreo por Judā ben Vives. Se encuentran sólo los fragmentos del *Régimen del solitario*, que extractó el judío del siglo xiv Moisés de Narbona, insertos al final de su comentario sobre *El Filósofo autodidacto*, de Ibn Tufayl. Escribió también la *Guía del eremita* y un tratado “sobre la unión del intelecto con el hombre”, además de otros tratados de Lógica.

La redacción apresurada que hizo de sus obras y sus promesas continuas de rehacerlas, que no se cumplieron nunca, ha dado como resultado un estilo tan árido, seco y monótono que no hace de sus opúsculos y tratados una lectura agradable.

Avempace es considerado el primer filósofo español que conoció a fondo el pensamiento desarrollado por los filósofos de Oriente, cuyas obras fueron introducidas en al-Andalus durante el reinado de al-Hakam II ¹¹³. Representa Avempace la dirección peripatética que se desarrolló en al-Andalus a fines del siglo xi en un clima tolerante que, como hemos visto, permitía toda clase de manifestaciones ideológicas. En sus dos opúsculos *Carta de Adiós* y *De la unión del intelecto con el hombre* ¹¹⁴, trata de resolver el problema del fin último del hombre y los medios de que dispone para conseguir la felicidad. El problema de la felicidad, que ha constituido una gran preocupación desde los más remotos tiempos, encuentra en AVEMPACE un nuevo comentarista, ya que al planteo y solución del mismo consagró los citados opúsculos y un tercero: *El régimen del solitario*. No fija la felicidad en el logro y conservación de las

¹¹³ Esto, según Ibn al-Imām, de Toledo, en discrepancia con Ibn Ṣā'id.

¹¹⁴ ASIN, *op. cit.*, n. 112.

riquezas, sino en la ciencia como algo grande que puede conducir a la máxima aspiración: el acercamiento a Dios, para sentirse lleno de gracia. Entonces "sale el hombre, de la zona oscura en que estaba sepultado, a una atmósfera clara y limpia". El medio inmediato de que se ha de hacer uso para este resultado es el de los universales inteligibles y, según la capacidad de cada uno, la visión será apreciada con diferente claridad. La visión perfecta sería como contemplar el sol cara a cara, sin medio alguno.

Esta valoración de lo intelectual como el mejor camino para la unión con Dios le lleva a desechar la riqueza, la salud y otros medios de que dispone el hombre, pues son como obstáculos que convierten al hombre en esclavo. Además, sólo la visión del entendimiento puede llevarle a un estado en el que no sentirá la tentación, ni le combatirá la naturaleza física, ni le moverá guerra el alma bestial. La simplicidad y unidad, el deleite y gozo que adquiere el espíritu en estas condiciones agrada a Dios.

El fundamento racionalista, basado en la ciencia especulativa, que expone Avempace para la unión con Dios, mereció duras críticas de algunos autores que le reprocharon la absoluta ausencia del elemento sobrenatural.

Para la unión del intelecto con el hombre, el proceso tiene tres grados: uno, el que se limita a las fuerzas espirituales imaginativas; otro, el que, mediante éstas, alcanza los inteligibles; otro, en fin, el que mediante los inteligibles alcanza la unión con el entendimiento en acto. El grado segundo, intermedio entre los dos extremos, participa de la materialidad aneja a lo imaginativo, y por eso en él parecen ser muchos, en número, los entendimientos, como lo son los objetos y los sujetos de la intelección. En cambio, en el grado último, el objeto y el sujeto de la intelección son una sola y misma cosa, y por eso el entendimiento es ya, numéricamente, uno y no múltiple, pues carece de toda relación con la materia. En él se identifican el entendimiento, el inteligible y la intelección. Este grado constituye la felicidad última del hombre en esta vida y en la futura. Luego la multiplicidad de los hombres en este grado débese tan sólo a la de sus órganos o instrumentos. En este grado no cabe la regresión o el descenso.

La influencia de Avempace en el campo filosófico fue enorme, pero su modo desordenado de presentar los escritos, sin conexión alguna, inacabados, agravado todo ello por haber encontrado en su discípulo Averroes, no sólo un sucesor genial, sino un sistema-

tizador acabado, han sido motivos más que suficientes para que su nombre quedara, injustamente, postergado.

Maimónides confiesa haber tomado de Avempace la teoría neoplatónica del influjo que en las esferas celestes ejerce el espíritu divino. "El grado más sublime —dice— a que ha llegado el hombre en estos tiempos es el de concebir a Dios como el espíritu de la vida celeste, y los astros son el cuerpo cuyo espíritu es Dios. Así lo enseña Abubequer Abenasaig..."¹¹⁵.

Pero no es sólo en el campo filosófico donde Avempace es figura digna de destacarse, sino que también es famoso como botánico, hasta tal punto que puede ponerse a la altura de los mejores de al-Andalus. Es quizá el campo en que más restos nos han quedado, pues, a pesar de su brevedad, la colección de Ibn al-Imām presenta cinco folios dedicados al estudio de las plantas¹¹⁶.

Consta, porque así lo cita el malagueño IBN AL-BAYTAR¹¹⁷ "no menos de doscientas veces"¹¹⁸, que AVEMPACE escribió un *Libro de las experiencias* que completaba el libro sobre los medicamentos simples del toledano Ibn Wāfid¹¹⁹, en colaboración con Sufyān al-Andalusī. Este libro, hoy perdido, pero conservado de un modo fragmentario en algunos extractos, demuestra el conocimiento profundo que nuestro autor poseía en materia de medicamentos simples. Ibn al-^cArabī, en su *Futuhāt*¹²⁰, presenta una curiosa anécdota relativa a la cultura botánica de Avempace, al que presenta departiendo amistosamente con Ibn Zuhr¹²¹. El solo hecho de poner en contacto a una figura de la talla de Avenzoar con la de Avempace ya atestigua la consideración en que éste era tenido, consideración que ya expresa el narrador en palabras concisas, pero que no dan lugar a dudas cuando dice que "era de los hombres más doctos en Medicina y especialmente en la farmacología vegetal"¹²². Profundo conocedor de la flora de al-Andalus y, concretamente; de la perteneciente a la Frontera Superior, nos proporciona datos curiosos, de interés médico y filológico a la vez.

¹¹⁵ Cf. ASÍN, *El filósofo zaragozano Avempace*, en "Rev. de Aragón", p. 281.

¹¹⁶ Ms. Oxford, fol. 111 v., 116 r. Este ms. árabe de la Bodleyana de Oxford (Poc. 206) es de escritura oriental y consta de 223 folios de veintisiete líneas. Ms. Berlín fol. 122 v., 126 r. Este, de la biblioteca real de Berlín núm. 5.060, es de escritura oriental y consta de 227 folios de 29 líneas, fechado el año 607 de la hégira. Cf. ASÍN, *Avempace botánico*, en "Al-Andalus", V, 1940, p. 256, n. 2.

¹¹⁷ Célebre botánico del siglo XI.

¹¹⁸ Cf. SARTON, *Introduction History Science*, II, 183.

¹¹⁹ El Abenguéth de los latinos medievales (m. 1074).

¹²⁰ *Futuhāt makkiyya*, Cairo, 1293, H., t. II, p. 582.

¹²¹ El famoso clínico sevillano Avenzoar, nacido hacia 1021-24 y muerto en 1061-62.

¹²² *Futuhāt*, loc. cit.

Por no hacer demasiado extensa una relación que, a fin de cuentas, resultaría prolija, nos limitaremos a consignar algunas de las plantas medicinales que menciona Avempace en su tratado. Dice así: "De las [plantas] medicinales, unas son para entrar en calor y otras para refrescar; unas son útiles para un miembro determinado, como *la hierba del uréter*; otras son buenas para una determinada enfermedad, como la peonía para la epilepsia; otras son laxantes, como la escamonea, o diuréticas como el guisante o el garbanzo. Otras son útiles contra los tóxicos, como la higuera y el avellano" ¹²³.

Esta recopilación botánica de la que entresacamos algún dato con fines ilustrativos demuestra los conocimientos que poseía Avempace. No podemos dejar sin comentario una curiosa teoría que expone en su tratado. Presenta el problema de los casos anómalos en los reinos vegetal y animal, y las dudas que la observación de los mismos le suscita. "Decimos que la planta se nutre y tiene alma vegetativa —expone—. Pero, cabalmente, esto sugiere dudas respecto de algunos seres que ocupan un lugar intermedio entre la planta y la piedra, y asimismo acerca de otros cuerpos intermedios entre la planta y el animal, tomando de cada uno de éstos su parte, como ocurre con la esponja de mar. El ser intermedio entre los cuerpos físicos y los cuerpos animados, lo es también entre ambos y las plantas, pues entre los minerales se da siempre entre lo más remoto y lo más próximo. Por eso se da medio entre el ser animado que percibe (que es el animal irracional) y el ser animado que no percibe (que es la planta). Y de aquí se infiere que es preciso pensar que el hombre es un género distinto del animal, puesto que entre él y el animal que no percibe hay medio, que es el mono" ¹²⁴.

Cabe sospechar, tras estas palabras, aunque no precise claramente cuál es su punto de vista ni dé una solución efectiva de la cuestión, un atisbo de evolucionismo, si bien no se le puede considerar incluido en el grupo de los precursores de esta tendencia, al-Ŷāhiz o al-Mas'ūdī ¹²⁵.

Todavía no ha terminado la notable aportación de Avempace, sin duda la más importante de todos los autores musulmanes del reino de taifas de Zaragoza. No sólo serán notables sus exposiciones botánicas, semievolucionistas, y la teoría de la unidad del

¹²³ ASÍN, *Avempace botánico*, loc. cit., p. 287.

¹²⁴ *Ib.*, p. 289.

¹²⁵ SARTON, *Introduction...*, I, 597, 638, según cita de ASÍN, *Avempace botánico*, loc. cit., p. 263, n. 1.

entendimiento activo que luego se afianzará en el averroísmo, sino que en él aparece, antes que en ningún otro, “la reacción de la Física y Cosmología peripatéticas contra la hipótesis de Tolomeo: de los epiciclos y de los excéntricos”¹²⁶. A partir de él y desarrollando su doctrina, sus discípulos —Ibn Ṭufayl, principalmente— se intentan explicar por distintas causas las irregularidades del movimiento de los astros.

No se crea que Avempace, por el hecho de seguir la tradición de la corte de los Banū Hūd, sólo sea un científico. Es, también, un notable poeta que siente la inspiración con un fervor extraordinario y, sobre todo, un virtuoso del ritmo. Parece que la poesía es música antes de convertirse en palabras. Es que para Avempace no representa esfuerzo hacer realidad, convertir en palabras, la idea musical. Era un excelente músico y tocaba muy bien el laúd¹²⁷. Su fama como tal no fue menor que la que disfrutó, como justo homenaje, en las otras ramas del saber.

La teoría de la música que Ibn Firnās¹²⁸ fue el primero en introducir en al-Andalus tuvo muchos maestros. El libro que se estudiaba era el de al-Fārābī, hasta que el filósofo zaragozano, que tanto se distinguió como inspirado compositor de hermosas y célebres canciones, compuso un tratado¹²⁹.

No nos extraña que su discípulo Ibn al-Imām le llame un verdadero fenómeno y una maravilla para su siglo, ni que los elogios suenen en boca de uno de sus peores enemigos. Se trata de Ibn Jāqān, quien se refiere a Avempace en las siguientes palabras: “La luz de su inteligencia brilló esplendorosa al demostrar de manera concluyente y decisiva la verdad de todas sus opiniones. La fama de su siglo circunda por todos los países de la tierra. Trató de aquilatar el valor de los humanos conocimientos y fue equitativo en su crítica. Supo inclinar y bajar hasta los entendimientos menos aptos las ramas todas del árbol de la ciencia. Sustituyó por demostraciones apodícticas la ciega aquiescencia a las razones de autoridad, probando de manera cierta y evidente que tras la muerte hemos de volver a la vida. La ignorancia de sus adversarios al herir el eslabón de su inteligencia veíase abrasada por las chispas

¹²⁶ MILLÁS, *Assaig*, p. 83.

¹²⁷ GAYANGOS, *History Muhamm. Dynast. in Spain*. Londres, 1848, Appendix III, pp. XII-XVI. según ms. de Ibn Abi Usayb'ā, n.º 7, 3.400 del Museo Británico. Dice que “como médico, era uno de los más eminentes que jamás vivieron. Versado en lengua y literatura árabes, sabía el Corán de memoria. Era un excelente músico y tocaba muy bien el laúd”.

¹²⁸ Cf. AL-MAQQĀRĪ, *Analec.* II, p. 255.

¹²⁹ Cf. RIBERA, *La enseñanza entre los musulmanes españoles*, en “Disert. y Opúsc.”, p. 302.

que el choque hizo saltar. Su mente, como profundo océano, rebosaba en todo género de ciencias. Y, sin embargo, él se abismó en todas y cada una de ellas. Súmase a todo eso la pureza de su alma y su castidad, que, naturalmente, le hacían abominar de toda depravación en las costumbres; su fortuna en seguir la felicidad que hermosea la existencia. La urbanidad y política de que hacía gala en el trato social brillaba con fulgores tales que darían celos a los astros más refulgentes. Sus poemas entusiasmaban y conmovían los corazones. Las nacaradas perlas de los mares habrían deseado ser ensartadas en sus versos. Como los más rasgados ojos gustan hermoosearse con el antimonio, los asuntos más poéticos pedían ser embellecidos con las galas de sus cartas. Sus poesías, en fin, tenían la virtud de disipar la tristeza y el dolor de los corazones de los hombres”¹³⁰.

La emigración de los últimos restos de cultura.—Bien se cierra el periodo de los taifas de Zaragoza con una figura como Avempace, quizá el autor más genuinamente representativo del esplendor que alcanza en el siglo XI. Porque una vez realizada la conquista de Zaragoza por Alfonso el Batallador, gran número de musulmanes que no quisieron permanecer bajo el dominio cristiano emprenden su último y definitivo desplazamiento o éxodo hacia tierras de Levante —Valencia, Murcia— en busca de seguridad. Un siglo antes, la bella capital de los tuýibíes les acogía cuando tuvieron que huir de la saqueada Córdoba, en continuas revueltas. Ahora es el peligro cristiano el que pone fin a su vida despreocupada y alegre, que se les ha ido de las manos entre cantoras y laúdes. Valencia, sobre todo, será la que sucederá a Zaragoza. Valencia será el asilo de los últimos refugiados de la Marca Superior y el arca donde serán llevadas las últimas representaciones de la cultura árabe en el valle del Ebro. Era Valencia —y en general todo el Levante— la única puerta de escape.

Esta emigración fue importante y tuvo interés por su especial carácter y porque muchos de los emigrados fueron intelectuales, entre los cuales figuraban no pocos librerros, que a medida que avanzaba la conquista de sus ciudades por los cristianos, iban buscando zonas de mayor seguridad donde establecerse. Tenemos testimonios de que fueron numerosos los musulmanes aragoneses que pasaron a Valencia.

¹³⁰ IBN JĪQĀN, *Qalā'id*...; trad. ASÍN, en *El filósofo zaragozano Avempace*, en “Rev. de Aragón” (1900-1).

Aquí presentaremos brevemente tan sólo algunos famosos libreros musulmanes aragoneses que fueron a establecerse en la capital del Turia. La profesión de librero estaba muy arraigada, dado el gusto creciente y la afición extraordinaria que en al-Andalus se sintió por los libros¹³¹. No nos referimos solamente a la época califal, sino a la de los mismos reinos de taifas, donde siguió desarrollándose la afición por las letras. Y uno de éstos, como hemos tenido ocasión de ver a través de estas páginas, es el reino de taifas de Zaragoza.

Queda en Aragón, gracias a los biógrafos árabes que venimos consultando, el recuerdo de alguno de estos libreros que se vieron obligados a emigrar, con la conquista, a Valencia. Esta fue la capital elegida por los bilbilitanos Sīdrāī, Muḥammad y Sulaymān, que tenían tienda de libros y tuvieron que desplazarse cuando después de la batalla de Cutanda el año 514 (= 1120) los cristianos se apoderaron de Calatayud¹³². Otros libreros y bibliófilos pasaron también a Valencia, tales como el zaragozano IBN SANDŪR B. MANTIL¹³³, coleccionador de obras poéticas; IBN ABĪ-L-BAQA¹³⁴, que se ganaba la vida copiando libros, y otros muchos¹³⁵, entre los que no podemos pasar por alto a Aḥmad, de la familia de los Banū al-Ṣagīr, hábil copista que llegó a ser bibliotecario real de los almohades¹³⁶.

No sólo fue Valencia la que tuvo que acoger a todos esos musulmanes aragoneses que tuvieron que emigrar. Fueron también Murcia, Orihuela, Denia, Almería, Granada, Córdoba, Sevilla y el Oriente, adonde fueron a establecerse aquellos musulmanes, algunos de los cuales, a pesar de su condición de emigrados de la Frontera, por su cultura y por sus cualidades llegaron a obtener altos cargos, como predicadores en las mezquitas, jefes de oración e incluso el cadiazgo¹³⁷.

¹³¹ Cf. RIBERA, *Bibliófilos y bibliotecas en la España musulmana*, en "Disert. y Opúsc.", pp. 181-228.

¹³² *Takmila*, biog. 902 y 677.

¹³³ Id., biog. 1.311.

¹³⁴ Id., biog. 918

¹³⁵ RIBERA, *Bibliófilos y bibliotecas en la España musulmana*, en "Disert. y Opúsc.", pp. 212- y 214.

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ Véanse, entre otras, las biografías siguientes: *Šūla*, núms. 166, 283, 327, 424, 1.150, 1.175, 1.394. y *Takmila*, núms. 540, 1.585, 1.665.

EL MOVIMIENTO VIAJERO: SUS CAUSAS Y SU INFLUENCIA EN EL
DESARROLLO DE LA CULTURA ÁRABE EN EL VALLE DEL ÉBRO

Las primeras manifestaciones culturales que tienen lugar en al-Andalus son de una pobreza natural como corresponde a un país conquistado y en el que la seguridad del territorio tiene la primacía sobre las demás manifestaciones, sean del orden que sean.

No tardan en surgir, sin embargo, una vez pacificado el territorio, establecidas las fronteras con los cristianos de un modo más o menos definitivo y apaciguadas las disensiones internas, los primeros brotes de una cultura que, forzosamente, ha de ser importada. El Oriente musulmán será el encargado de condicionar la vida toda de al-Andalus desde el ideario teológico hasta los detalles más nimios de la vida. Ziriyāb, a mediados del siglo IX, traerá e impondrá la moda en el vestir, en el peinado, en las canciones, y la corte de los Omeyyas se verá convertida en un fiel reflejo de las cortes orientales.

Será preciso que caiga todo el bien construido edificio político para que soplen aires de independencia cultural para el Islam de Occidente. Pero hasta ese momento, los musulmanes españoles sólo aspiran a viajar a Oriente, donde poder saturarse del ambiente literario y científico que allí se respira. Todo son facilidades para aquel que quiere aprender y llevarse un brote de cultura que luego podrá transplantar a su región de origen. Los califas rivalizan en dispensar privilegios y favores a mezquitas y colegios, y se crean escuelas científicas ¹³⁸.

Los maestros orientales gozaban de una extraordinaria reputación y, siguiendo los consejos dados por Mālik b. Anas, de que no debía aprenderse sino de aquellos que hubieran estudiado y asistido a clase de profesores que supieran ¹³⁹, hubo una tendencia y un afán extraordinarios por aprender de aquéllos. Todo aquel que alcanzaba un alto grado de saber y adquiría fama de científico era solicitado inmediatamente a fin de que divulgara sus enseñanzas y su saber ¹⁴⁰.

¹³⁸ En Alejandría, el extranjero que iba a aprender disfrutaba gratuitamente de hospedaje y maestro, y en caso de necesitarlo, de baño y servicio médico. En Damasco se repartía un tanto diario a cada persona que acudía a aprender unas cuantas azoras del Corán. La asistencia solía ser de unos quinientos alumnos, y los occidentales formaban grupo aparte con sus maestros. Cf. *Rihla de Ibn Ŷubayr* (ed. W. WRIGHT, Leiden, 1582, pp. 38, 49, 273, 274, 280 y 286), según nota de RIBERA, *La enseñanza entre los musulmanes españoles*, I, p. 246, n. 1.

¹³⁹ *Takmila*, p. 12.

¹⁴⁰ RIBERA, *La Enseñanza...*, p. 306.

Este movimiento de Occidente a Oriente, que en un principio tuvo como causa primordial la escasez de conocimientos y el atraso y el afán de cultura, se convirtió, más tarde, en algo más bien tradicional, que la fuerza de la costumbre y el hecho de tener que hacer la peregrinación hacían que continuase. Muchos, por el simple placer de oír a maestros famosos, emprendían el viaje a Oriente y volvían a al-Andalus con la *iyāza*. Ni que decir tiene que, a veces, los maestros no siempre tenían la competencia requerida, y muchos obraban con falsedad al redactar los títulos correspondientes a las enseñanzas que profesaban.

Este movimiento viajero, si fructífero fue para el Sur de al-Andalus, convirtiendo a Córdoba en el foco cultural más importante de la Europa medieval, no lo fue menos para el valle del Ebro, sobre todo durante la segunda mitad del siglo x y el xi.

Un verdadero afán para visitar las suntuosas cortes orientales se apodera de los espíritus, prescindiendo del precepto que les impone la peregrinación a la Meca. Sería lo mismo si no existiera esta razón. No hay ni un solo caso, o al menos no nos consta, que alguno de los personajes biografiados vaya a Oriente a hacer la peregrinación tan sólo. Les impulsa el afán de saber, por el que no vacilan en emprender viajes que ni siquiera hoy día nos parecen fáciles, por un motivo u otro.

Un caso que viene a la medida para corroborar nuestras afirmaciones anteriores es el que nos ofrece una figura notabilísima de Zaragoza; Qāsim b. Tābit b. Hazm b. Abd al-Rahmān b. Muṭarrif b. Sulaymān b. Yaḥyà al-Awfī (Abū Muḥammad). Nació en 255 (= 869) y murió en Zaragoza el año 302 (= 914)¹⁴¹. Emprende un viaje con su padre y recorre —al menos eso dicen sus biógrafos— Egipto y la Meca. Pero no van sólo a hacer la peregrinación. Aprende, en Egipto, de Aḥmad b. Šuʿayb al-Nisāʿī y de Aḥmad b. ʿAmrū-l-Bazzār. En la Meca escucha las lecciones de ʿAbd Allāh b. ʿAlī al-Ŷārūd y de Muḥammad b. ʿAlī al-Ŷawharī. Los resultados no pueden ser más fructíferos. Se dan la satisfacción de escuchar a los maestros más autorizados, y por añadidura se ganan el calificativo de sabios —muy merecidamente— a su vuelta a al-Andalus. Tienen, además, otro mérito, y es que el brote que ellos han traído de Oriente servirá para, más tarde, florecer en pleno siglo xi. Es que allí estos viajeros conocen y se impregnan de las mejores obras del siglo de oro del Oriente musulmán. Las

¹⁴¹ IBN AL-FARADĪ, *Taʿrīḥ ʿulamā*, biog. 1060. AL-DABBĪ, *Buḡyat al-mulṭamīs*, biog. 1300, dice que es autor del libro *Ḡawāḥib al-ḥadīth*, que estudió y completó su hijo Tābit.

conocen y las introducen en al-Andalus. El autor que nos ocupa dicen que fue el primero que dio a conocer, de este modo, el *Kitāb al-ʿAyn*¹⁴². Es decir, son portadores de valores nuevos y almacenan, por otra parte, nuevas ideas que sirven de base a la redacción de sus obras. Qāsim compuso un libro de tradiciones, comentario, al que llamó *Kitāb al-dalāʿil*¹⁴³. Rehusó desempeñar el cargo de Zaragoza y murió joven, sin poder terminar su obra, que acabó su padre, Tābit.

Este autor, además de lo dicho, trajo consigo un rico bagaje de jurisprudencia, gramática y poesía, ramas del saber que privaban en el Oriente durante los últimos años del siglo IX y el X.

Esta aportación que viene del Oriente a través de los viajeros es lenta, pero gradual, porque la enseñanza agrupada alrededor de personas de alto prestigio intelectual podía difundir cuantas novedades literarias o científicas circulaban por Oriente, las cuales eran traídas por estos viajeros, en quienes el interés por saber cosas nuevas anulaba los demás obstáculos de todo orden que pudieran existir.

Casos como el que citamos son, por lo abundantes, farragosos. Todas las biografías que tienen interés para esta cuestión que aquí tratamos vienen a repetir, en líneas generales, con la monotonía característica de los diccionarios biográficos, las mismas frases: "Viajó a Oriente", o "Fue a Oriente" o "Estudió en Oriente".

Por no hacer excesiva esta enumeración de musulmanes que se desplazan desde la Marca Superior a los distintos puntos de Oriente, nos limitaremos a presentar otro caso. Es el del zaragozano ABŪ-L-ABBAS AL-GAMRĪ¹⁴⁴, que fue a Oriente. Esta expresión tan sencilla, y que especifica tan poco, encierra viajes por los lugares más distantes, persiguiendo siempre la misma idea: la de escuchar de labios de los inigualables maestros orientales las más diversas lecciones sobre las más diversas ciencias: el saber y el beberlo en la propia fuente, sin intermediarios. Sufren muchos de estos viajeros lo que con gran acierto llama Pérès¹⁴⁵ el "espejismo oriental". Y nuestro autor, y como él muchos, no vacila en recorrer Ifrīqiyya, Egipto, Siria, ʿIrāq, el Jorasán y la misma capital de Bagdad. Un verdadero viaje a Oriente, en efecto, donde va buscando con ansiedad un nuevo maestro de fama en cada población que visita. En su

¹⁴² Su autor es al-Jaʿfī ibn Aḥmad (m. en 786), que, según la tradición, codificó las reglas de la prosodia.

¹⁴³ YĀQŪT, III, 79, dice que completó el *Dalāʿil* su padre, Tābit.

¹⁴⁴ DABBĪ, *Bugya*, biog. 1.410.

¹⁴⁵ PÉRÈS, *La poésie andalouse*, cap. III, pp. 40-54.

jira intelectual aprendió nada menos que de mil maestros, según sus biógrafos. Sin embargo, no parece que debió de quedar muy satisfecho de la enseñanza que recibiera, puesto que escribió una obra de protesta por la falsedad con que se redactaban, en muchas ocasiones, los títulos que se concedían una vez cursados estudios con determinados maestros. Abū-l-^cAbbās al-Gamrī muere en 392 (= 1022).

En el poco tiempo que media entre esta última fecha y la caída del califato, cambiará por completo el ambiente cultural del valle del Ebro. El salto que va del siglo x al xi, en este aspecto, es gigantesco. Algunos autores como Ibn Darraġ al-Qastallī, del que nos ocuparemos más adelante, aún suspirarán por el ^cIrāq como soñado edén de sus ambiciones. Pero la realidad es que en al-Andalus, más concretamente en el valle del Ebro, surgirán figuras que nada envidiarán a las más famosas del Oriente. Para acabar de verificar la transformación, los orientales que vienen a la península a alardear de cultura son considerados inferiores, sin el prestigio de antes. Y esto no obstante, casi por una tradición o por la fuerza de la costumbre, veremos desfilar a los musulmanes de la Marca Superior, en hilera interminable, por los caminos de Oriente. Y no es difícil ni raro que después de estudiar "con numerosos maestros"¹⁴⁶ traigan multitud de noticias y de tradiciones que no existían con anterioridad en el territorio de al-Andalus.

Ya en la primera mitad del siglo xi, con la dinastía de los tuġġibīes, se notará la diferencia que existe entre pocos años atrás y el momento que se vive. Aunque aquellos reyes, en sus títulos, imiten la grandeza de los califas de Oriente, en su espíritu son independientes y libres de toda relación que no sea soberana. Ya no se imita servilmente, como antes, sino que se intenta crear. En adelante habrá viajeros a Oriente, pero no serán tan numerosos ni, salvo algún caso excepcional, como el de al-Kirmānī, harán aportaciones dignas de tenerse en cuenta. Saldrán de los puntos más diversos, no sólo de las capitales, donde el ambiente empieza a retener con fuerza, sino también de las poblaciones de segundo orden. Zaragoza, Huesca, Calatayud, Daroca, Barbastro y otras, verán emprender la eterna peregrinación a Oriente, pero ya sin concederle excesiva importancia.

Ahora ya se han cambiado los papeles. Y si alguno como ABU-L-FUTŪĤ TABIT B. MUĤAMMAD AL-ŶURŶĀNĪ¹⁴⁷, viene como emba-

¹⁴⁶ IBN AL-FARADĪ, *Tārġ*, biog. 1.597.

¹⁴⁷ Cf. DOZY, *Hist. Mus. Esp.*², III, pp. 30-31.

jador de Oriente, la impresión será desastrosa. El sabe Filosofía y Astronomía, que ha estudiado bajo la dirección de los hombres más sabios de Bagdad, y, al mismo tiempo, es un excelente caballero y un guerrero intrépido. Llega a al-Andalus en 1015 y reside, primero, en Denia, pero no tarda en sentir el cosquilleo ambicioso que la fama de la generosidad de Mundir ibn Yahyà le produce. Y se dirige a Zaragoza. Mundir I le honra con su amistad y con una confianza sin límites, puesto que le confía la educación de su hijo. Pero no pasa mucho tiempo, y Mundir prescinde de sus servicios, sin que sepamos las causas, y tiene que marcharse a Granada.

El paso de este personaje, que viene de Oriente y que ha aprendido con los maestros más famosos de Bagdad, por la capital de la Marca Superior, transcurre con una monotonía sin límites, hasta el punto de ser pronto desplazado. ¿Lo sería quizá por alguno de los musulmanes zaragozanos o por algún personaje judío que ya sobresalía con justa fama en la corte del monarca tuŷibí? No lo sabemos, pero sí nos consta que su estela no es la que deja un sabio colmado de prestigio, sino la de un aventurero, casi un bufón que trae y lleva chismes en la corte.

Aun en estas circunstancias puede mucho todavía la costumbre, y quizá por ello el viaje a Oriente sigue figurando como el complemento inevitable para todo el que se precie de tener una educación y una formación intelectual sólidas y esmeradas. Así lo consideran, entre muchos, SAʿĪD B. YŪSUF B. YŪNUS AL-UMAWĪ (Abū Utmān), de Calatayud¹⁴⁸; YŪSUF B. ʿUMAR B. AYYŪB B. ZAKKARĪYYA al-tuŷibí (Abū ʿUmar), de Barbastro¹⁴⁹; JALAF B. UTMAN B. MUFA-RRĪY (Abu Saʿīd) de Zaragoza¹⁵⁰, y tantos otros que no mencionamos por no hacer enojosa la enumeración.

Por lo que respecta al tiempo de los Banū Hūd, no se señalan diferencias notables. Las ya reseñadas sirven perfectamente para este periodo. Únicamente cabe destacar el hecho de que cobra un incremento extraordinario la importancia concedida a los estudios coránicos, tanto los de lectura como los de exégesis. Muchos de los musulmanes de la Marca Superior que emigran en este periodo a Oriente son virtuosos varones, ascetas, y, de algunos, como YAḤYA B. MUḤAMMAD B. ḤASAN AL-QILAʿĪ (Abū Muḥammad), de Calatayud¹⁵¹, se especifica incluso que “prolongaba el ayuno habitual y ordinario”.

¹⁴⁸ *Šīta*, biog. 464.

¹⁴⁹ *Šīta*, biog. 1.378.

¹⁵⁰ *Šīta*, biog. 1.432.

¹⁵¹ *Takmilta*, biog. 2.036.

Es curiosa esta reacción apuntada en los últimos años del reino de taifas de Zaragoza. Parece como si algunos de los que presenciaban el espectáculo alegre y frívolo de la corte del último Banū Hūd presintieran el fin y buscaran consuelo y refugio en las prácticas religiosas. Este contraste —placer y austeridad—, que suele acusarse muy pronunciado en periodos críticos de la historia de algunos reinos, se pone bien de manifiesto en todos los musulmanes que van a Oriente. Allí se saturan de ciencia coránica que luego explican en las mezquitas de sus respectivas localidades¹⁵². La mayoría, no obstante, pasa sin pena ni gloria¹⁵³.

La inmigración del sur de al-Andalus a la Marca Superior.— Hemos visto ya que, a pesar de que sigue la tradicional costumbre de viajar a Oriente, aprovechando el precepto islámico de la peregrinación a la Meca, por encontrarse éste en franca decadencia política y cultural las aportaciones que se verifican en el valle del Ebro son escasas, en el siglo XI, por no decir nulas y de poco valor científico. Pero esto no quiere decir que estas aportaciones o influencias orientales no existieran en realidad. Efectivamente, hubo influencias orientales, pero fueron propagadas por vía indirecta. Nos referimos al movimiento inmigratorio que impusieron las circunstancias políticas a la caída del califato y al estallar la *fitna*, que habían de desquiciar el bien trazado y abonado campo cultural de Córdoba. Muchos autores, literatos, poetas distinguidos, algunos de ellos con su vida amenazada, huirán hacia las zonas del Norte, concretamente hacia la Marca Superior, y allí depositarán su rico bagaje cultural. Porque todos ellos, sin excepción, habrán vivido en la Córdoba culta donde las huellas de Oriente son tan profundas que sólo se pueden borrar al morir y desaparecer su antiguo esplendor. Como estrellas fugaces, los hombres ilustres que formaban su corona se dispersarán por el cielo de al-Andalus, y el Oriente palpitará en sus creaciones como un homenaje póstumo, en pleno siglo XI, en el valle del Ebro, cuando ya ni los que vienen de aquellas tierras traen aires de renovación.

Así, la influencia oriental que existe en el valle del Ebro arranca, por un lado, de los viajeros musulmanes de la Marca Superior del siglo X, pero, fundamentalmente, del empuje que recibirá por los personajes emigrados de Córdoba y del sur de al-Andalus —por

¹⁵² *Sila*, biog. 906, y *Takmila*, biog. 582.

¹⁵³ Vid., entre muchos de los que peregrinaron, *Sila*, biog. núms. 1.316, 652, 450, 750, y *Takmila*, biog. 487, 1.914 y 2.144.

efecto de la revolución y de la inestabilidad política— y refugiados en Zaragoza.

La aportación es muy diversa, y vamos a analizarla siguiendo a los autores y no por materias, ya que algunos, incluso de Córdoba, van a Oriente y, a su vuelta, fijan su residencia en Zaragoza o en alguna otra ciudad del valle del Ebro.

Constituyen legión los personajes que emigran de Córdoba hacia el Norte. La *Takmila* y la *Šila* nos dan testimonio de numerosísimos casos que se encuentran entre sus biografías. Del conjunto destacan dos especialmente, por su importancia. Son los cordobeses IBN AL-KINĀNĪ y AL-KIRMANĪ, de los que nos vamos a ocupar seguidamente.

Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. al-Ḥusayn, más conocido por IBN AL-KINĀNĪ, era de origen cordobés, y Córdoba fue el primer centro de sus actividades científicas. Le correspondió vivir el agitado periodo de la caída del califato y, según el testimonio de Ibn Sāʿīd al-Andalusī¹⁵⁴, al principio de la *fitna* se trasladó a Zaragoza, donde fijó su residencia.

En general, los biógrafos árabes, salvo raras excepciones, suelen ser parcos en informar sobre la vida y hechos de los personajes mencionados, y apenas si un detalle deja entrever la calidad y rango más o menos elevado que adornaban al biografiado. Pero, en el caso concreto de IBN AL-KINĀNĪ, se conservan algunos datos que nos dan luz sobre las actividades intelectuales que llevó a cabo durante su estancia en el valle del Ebro y, más concretamente, en Zaragoza.

Sabemos que tenía una inteligencia notable cuyos horizontes eran ilimitados, puesto que abarcaban el estudio de la Lógica, la Astronomía y otras ciencias muy diversas. Además, estaba en posesión de un espíritu penetrante, inclinado a la inducción y a la deducción. Este conjunto de cualidades, favorecido por la alta posición social de que gozaba, había de repercutir en toda su obra, proporcionándole una gran fama.

La aportación más interesante de este autor se refiere al campo médico de Aragón o, mejor dicho, de la Marca Superior, ya que entre las ciencias en que sobresalió sobre los demás se encontraba la Medicina *wa-kāna bašīran bi-l-tibb* ('era docto en medicina'). Así parece demostrarlo el hecho de haber sido médico particular

¹⁵⁴ *Tabaqāt*, 82 tex., 148-49 tr. En otros textos se llama a Ibn al Kinānī Ibn al-Katānī.

de Ibn Abī cĀmir y de su hijo al-Muzaffar. Al establecer su residencia en Zaragoza fue portador de todos los adelantos científicos de que disfrutaba Córdoba antes de la guerra civil y especialmente en uno de los campos que habían quedado atrasados, en un principio, con respecto a los demás: el médico.

En el siglo x había florecido allí, en Córdoba, ABU-L-CASIS, figura jalón en la historia de la Medicina, que ya había sabido rebelarse genialmente contra las prohibiciones coránicas que entorpecían el estudio del cuerpo humano¹⁵⁵. Ibn al-Kināni destaca de una manera decidida la importancia de la anatomía. Su continua labor de observación personal, incluso la llevada a cabo en animales —genial precursor de las investigaciones médicas modernas— marcará nuevas rutas en la historia de la Medicina y en las aplicaciones terapéuticas.

Además, el movimiento viajero que de Oriente a Occidente tenía lugar llevaba el germen no sólo de sistemas nuevos de vida, sino de los avances que se verificaban en las distintas ramas del saber, y especialmente en la médica, por la aparición de Rāzī¹⁵⁶.

No es, pues, de extrañar que, a la vista de estos antecedentes, los médicos educados en Córdoba tuvieran una mayor posibilidad de beneficiarse de todas estas innovaciones, quirúrgicas sobre todo, que los del resto de al-Andalus. De aquí la importancia que tiene la llegada a Zaragoza de Ibn al-Kinānī. Aunque sus biógrafos no lo especifican de un modo claro y sólo dicen textualmente que “era docto en medicina, ciencia en la cual se distinguió”, cabe sospechar, sin que sea demasiado arriesgado afirmarlo incluso, que la cirugía recibió con él un notable impulso en el valle del Ebro, quedando con categoría de ciencia distinta de la Medicina.

A su muerte, ocurrida hacia 1029, cuando tenía cerca de ochenta años, las nuevas directrices en el campo que acababa de abrirse quedarán definitivamente trazadas. Desde este momento gozarán de crédito los médicos, mientras algunos cirujanos, que ya les van a la zaga, empiezan a distinguirse en esta especialidad.

La figura de Ibn al-Kinānī, acaballada entre los siglos x y xi, representa un paso más, digno de tenerse en cuenta, en el desarrollo de la ciencia médica, que, en el caso particular de la Marca Superior, a lo largo del siglo xi, se verá acrecentado por figuras de la talla de Avempace.

¹⁵⁵ Sabido es que Mahoma prohibió en sus leyes la representación de la figura humana y que, como consecuencia, no se practicaba la disección.

¹⁵⁶ Célebre médico persa del siglo x, considerado como el mejor clínico del Islam.

La aportación oriental de Ibn al-Kinānī a la cultura de la Marca Superior proviene, de fuente directa, de Córdoba, donde le fue transmitida.

Otro es el caso del cordobés Abū-l-Hakam ʿAmr ibn ʿAbd al-Rahmān ibn Ahmad ibn ʿAlī AL-KIRMĀNĪ¹⁵⁷.

Hemos señalado anteriormente que a la caída del califato los científicos buscaron refugio en el norte de al-Andalus, en Toledo y Zaragoza, como capitales más importantes. Pero algunos, quizá buscando olvido al espectáculo sangriento y desolador de Córdoba bajo los efectos de la revolución, marchan fuera de al-Andalus. En la antigua capital de los califas, los intelectuales ya no pueden vivir. De ella se han borrado las huellas de su cultura, el oscurantismo ha tomado allí carta de naturaleza y los cordobeses pasarán de un refinamiento extremo a una vulgaridad espantosa¹⁵⁸. No todos, sin embargo, se quieren dejar arrastrar por esta ola que amenaza con destruir rápidamente un pasado deslumbrante que ya parece muy lejano. El Oriente es la meta obligada, y allá se dirige al-Kirmānī, llegando hasta Harran, en Mesopotamia. Allí le encontramos entregado a los estudios de Geometría, ciencia para la que reunía condiciones notables y en la que pocos podían rivalizar con él, y a la Medicina. Volvió a al-Andalus y fijó su residencia en Zaragoza.

Podrían resaltarse muchos aspectos de su actividad, pero queremos destacar, por su importancia, su aportación como médico y como filósofo. No podemos pasar por alto el hecho de haber sido introductor de los opúsculos conocidos con el título de *Rasā'il Ijwān al-Safā'* ("Epístolas de los Hermanos de la pureza") en la Marca Superior¹⁵⁹. Dice a este propósito Ibn Šāʿīd que nadie, anteriormente a él, las había introducido en al-Andalus. Con estas epístolas viene una corriente neoplatónica que refuerza la de Ibn Masarra y que servirá de contrapeso a la ideología peripatética de tipo racionalista.

Como dato curioso se hermana en al-Kirmānī el médico con el filósofo, ya que en la Edad Media la especialización científica no fue norma corriente¹⁶⁰. El campo médico y el filosófico se interfirieron con mucha frecuencia¹⁶¹, y así, prescindiendo de las influen-

¹⁵⁷ *Tabaqāt*, pp. 70-71 tex., 132-33 tr.

¹⁵⁸ Ibn Hayyān, ap. Ibn Bassām. Según nota de BLACHEŔRE, *La vie et l'oeuvre du poète-épistolier andalou Ibn Darrāǧ al-Qastallī*, en "Hesperis", XVI, 1933, p. 109.

¹⁵⁹ Sobre esta secta filosófica, véase *Encyclopédie de l'Islam*, II, 487.

¹⁶⁰ Cf. ASÍN, *Ibn Masarra y su escuela*, "Obras escogidas", I, Madrid-Granada, 1946, p. 33.

¹⁶¹ En el siglo V de la Hégira, vemos filósofos españoles que profesan todavía las doctrinas metafísicas del médico persa al-Rāzī. ASÍN, op. cit., p. 34.

cias que en esta última pudo ejercer, hemos de resaltar, sobre todas, su labor como médico en Zaragoza, ciudad donde desarrolló sus actividades y donde, después de pasar la mayor parte de su vida, murió a los noventa años, en 456 (= 1066).

El estudio de las ciencias especulativas (*al-ʿulūm al-naẓarīyya*), que tan pobre desarrollo tuvo en los primeros siglos de la conquista, según hemos dicho, irá tomando cada vez mayor incremento en el nordeste peninsular. Nos asombra un poco, pues, por la novedad que supone, leer los elogios que se tributan a nuestro autor, según los cuales no había otro igual a al-Kirmānī en las ciencias especulativas. Quizá sea un poco excesiva la alabanza, pero no cabe duda que había de distinguirse dedicándose a estos estudios que tan escasos cultivadores debían de tener.

Se dedicó, aparte de sus estudios de Aritmética y Geometría, a la Medicina, hasta el punto de sobresalir. Sus observaciones clínicas (*mūyarrabāt*) se consideraban notables. Fue famoso, además, por su habilidad en diversas experiencias quirúrgicas, sobre todo en cauterizar, amputar y otras operaciones.

Una vez más nos hemos de lamentar de la escasez y brevedad con que los biógrafos árabes nos dan noticia de estos sabios. No especifican, para poderlo afirmar de un modo cierto y contundente, cuál era su modo de actuar, teniendo que limitarnos a conjeturar que el sistema seguido en estas operaciones sería el de Abulcasis, que ya se había extendido considerablemente, y que al-Kinānī, el otro emigrado cordobés, se había encargado de traer a la Marca Superior y con buenos resultados. A su inmediato sucesor lo encontramos amputando, cauterizando y con fama, hecho que viene a demostrarnos la difusión de que gozaban los procedimientos de Abulcasis.

Los autores de que nos venimos ocupando desarrollan sus actividades en la corte de los tuŷibíes (al-Kirmānī alcanza la de los Banū Hūd). Especialmente la corte de Mundir I, verá llegar infinidad de emigrados que, o bien pasarán directamente de Córdoba a Zaragoza, o irán de Córdoba a Toledo y de ésta a Zaragoza ¹⁶².

Prescindiendo de los hechos políticos que obligan al desplazamiento a todos estos personajes que citamos, singularmente los poetas —Ibn Darray al-Qastallī, por ejemplo—, parecen sentir una necesidad. Son, como los beduinos, nómadas que no echan raíces, que no se afianzan bajo la tutela de ningún señor por poderoso que sea, plétóricos de la nostalgia del pasado. Tal es el caso del poeta

¹⁶² *Sīa*, biog. 663, 49, 1.073, 67 y 372.

musulmán más notable que vive en las cortes de taifas de Zaragoza.

La poesía, como hemos visto, por sus escasos antecedentes en el valle del Ebro, dado el carácter fronterizo de la región, sólo está cultivada por los poetas sagrados hebraico-españoles o por los inmigrados arábigo-andaluces. No es mera casualidad que el Sur sea el centro de la poesía y Toledo y Zaragoza, ciudades fronterizas, centros de la ciencia.

Así, para darnos idea de la poesía en el siglo XI, durante el reinado de los tuýibíes, tenemos la fortuna de contar con uno de los poetas cortesanos más famosos de al-Andalus: IBN DARRAYĀ AL-QASTALLĪ¹⁶³. Al lado de Mundir I, mecenas por excelencia, este poeta, a quien se ha comparado con al-Mutanabbī¹⁶⁴, parece olvidar la amargura decepcionante que él, como tantos poetas, siente a comienzos del siglo XI. Piensa en la salida de al-Andalus, de la tierra que no paga con sus alabanzas y dádivas su talento creador¹⁶⁵.

Ibn DarrayĀ, en su panegírico de Jayrān, príncipe eslavo de Almería, decía en 1016:

*Si el Occidente (ard al-Magrib) conoce el lugar donde he
nacido y si compañeros y amigos me ignoran
buena acogida me dispensará el Iraq (ard al-°Irāq) a mi
llegada y qué alegría manifestará el Jurasán por mí*¹⁶⁶.

Pero aunque aspire a marchar al °Irāq, donde, en su capital, Bagdad, está centrado el edén para los grandes genios, la situación tampoco es como en los ya pasados tiempos de esplendor¹⁶⁷. Parece presentirse el fin. También la amargura se ha cebado en el corazón de los poetas de Oriente.

Ibn DarrayĀ siente la necesidad de horizontes más favorables y se encamina a la corte de Mundir en fecha incierta¹⁶⁸. Su actuación de poeta cortesano presenta los matices característicos del asala-

¹⁶³ Cf. BLACHÈRE, *La vie et l'oeuvre...*, pp. 99-121.

¹⁶⁴ El más famoso de los poetas árabes neoclásicos. Nacido en Kūfa en el siglo IX. Véase GARCÍA GÓMEZ, *Cinco poetas musulmanes* (Col. Austral), y BLACHÈRE, *Al-Mutanabbī. Un poète du IV siècle de l'hégire*.

¹⁶⁵ Véase IBN HAZM, *Risāla*, en *Analec.*, II, 1920. Según cita de PÉRÈS, *La poésie andalouse*, p. 49, n. 1.

¹⁶⁶ PÉRÈS, *op. cit.*, p. 48, n. 6.

¹⁶⁷ GARCÍA GÓMEZ, *Bagdad y los reinos de Taifas*, en "Rev. de Occidente", CXXVII, 1933, pp. 1-22.

¹⁶⁸ Cf. BLACHÈRE, *La vie et l'oeuvre...*, p. 112.

riado que condiciona su talento poético a las circunstancias. Para el suelo donde Ibn Darraȳ ha encontrado el ambiente propicio para sus actividades sólo tendrá palabras de elogio. De este modo encuentra satisfechas sus aspiraciones y, además, quizá unos cuantos dinares —recompensa a sus ditirambos— aumentan su menguado haber.

Dice:

*Me he establecido en una tierra cuyas arenas han sido
sustituidas por oro y perlas, y mis ojos se han sentido des-
lumbrados* ¹⁶⁹.

La tierra le acoge con generosidad y el príncipe de Zaragoza le distingue con sus mercedes. Y él corresponde:

*Que los príncipes saben que yo he encontrado un pro-
tector que vale más él solo que todos juntos;
un monarca elegido por la gloria del Todopoderoso que,
aunque a regañadientes de ellos, ha echado sobre mí su
manto en señal de protección.*

Y aún dice más:

*Amigos del buen vino, despertad y preguntadme cuáles
son las acciones generosas de Mundir!
Mundir es un príncipe que, aunque seáis pedigüeños,
si buscáis su favor os lo concederá sin vacilar* ¹⁷⁰.

A su alrededor se forma un círculo de discípulos y admiradores que siempre tienen algo que aprender de él. Y, aunque siente la nostalgia de su vida errante primitiva, no deja de darse cuenta que van pasando los años y quizá con una sonrisa triste va contemplando cómo pasan sus años en calma.

Sus biógrafos, Ibn Baškuwāl ¹⁷¹ y Dabbī ¹⁷², declaran que en sus versos y en sus epístolas tenía una disposición especial por la cual él ponía de manifiesto su fuerza y su poder. No obstante este juicio, su poesía acusa una gran pobreza intelectual. Parece no importarle el fondo, sino sólo la forma, que rebosa perfección.

¹⁶⁹ A'MĀL, p. 230.

¹⁷⁰ Cf. BLACHÈRE, *La vie et l'oeuvre...*, p. 113.

¹⁷¹ *Sīla*, biog. 42.

¹⁷² *Buġya*, biog. 147.

Posesía artificiosa, puesto que es pagada. El "oficio" se dejará ver a través de sus versos con demasiada frecuencia. Hábil hasta el máximo, conocedor profundo de las artimañas de la profesión, será el poeta cortesano que surge en el mundo musulmán cuando aparece un centro cultural. En Oriente y Occidente el caso será el mismo. Pero en al-Andalus, la poesía que tenderá a romper estos moldes preestablecidos, conseguirá su propósito cuando una poesía campestre, jugosa y mucho más espontánea desplace el convencionalismo de la puramente cortesana.

Otros literatos notables acudirán al valle del Ebro a disfrutar del fasto que la corte de los Banū Hūd respira. Cuando el célebre poeta, el inquieto, ambicioso y diplomático Ibn ʿAmmār de Silves, cae en desgracia y ha de huir de al-Muʿtamid de Sevilla, va a refugiarse a la corte de al-Muqtadir, continuando en la de su sucesor al-Muʿtamin hasta que fue entregado a al-Muʿtamid, a quien había traicionado.

Algunos de estos poetas y literatos ocuparán el codiciado cargo de secretarios cerca de los príncipes *hūdies*. Yūsuf b. ʿĀʿfar, b. Yūsuf b. Aḥmad b. Muḥammad al-Qaysī AL-BĀYĪ (Abū ʿUmar)¹⁷³, es uno de ellos. Literato experto, se convierte en *kātib* de los Banū Hūd y pasa a la posteridad por una célebre carta que compuso para que al-Muqtadir felicitara a al-Muʿtadid Muḥammad b. ʿAbbād de Sevilla, por la conquista de Carmona en rayāb de 460 (= 1068).

Todos serán figuras destacables por un aspecto u otro, pero tan numerosas que algunas de ellas acaban por pasar inadvertidas¹⁷⁴.

Todo el impulso cultural que los emigrados cordobeses han traído durante el reinado de los tuŷibíes parece tener en el de sus sucesores, los Banū Hūd, una legítima consecuencia: la de la originalidad. En la primera mitad del siglo XI se han de imitar, en gran parte, los modelos orientales que se van asimilando poco a poco. En la segunda mitad ha ido calando hasta lo más hondo toda esta filtración cultural, la de Oriente y la de Córdoba, y ya se sienten dueños de su propio valer. Los musulmanes del valle del Ebro no tendrán necesidad de recurrir a lo venido de puertas afuera. Oriente, a través de Córdoba, y Córdoba misma, significará cada vez menos en la cultura que, llegado su florecer, apenas se tiene tiempo de gustar sus delicias. La independencia cultural se pone de manifiesto en el hecho de que las figuras que sobre-

¹⁷³ *Takmila*, biog. 2.074.

¹⁷⁴ Véanse, además, entre otras, *Šila*, biog. 150, y *Takmila*, biog. 1.977.

El reino de taifas de Zaragoza

salen son ya nacidas en las ciudades de las riberas del Ebro, y su labor, auténticamente personal, está impregnada de un tinte particular que les caracteriza. No serán, ya, ellos quienes reciban influencias y las asimilen durante largo tiempo, sino que serán ellos quienes influyan en otros y den la norma a seguir.

Parece, al final del siglo xi, vivirse un momento sólido culturalmente, cuyo fin ni siquiera se prevé, y, sin embargo, su estabilidad es ficticia y sus días contados. En un instante desaparecerá todo aquel edificio construido minuciosamente durante el siglo xi. Su brillantez de meteoro pasará por el valle del Ebro dejando una huella duradera, de la que todavía muchos no han querido darse cuenta. Fue todo un siglo de nuestra historia que bien merece conocerse y recordarse. Siquiera sea porque fue en nuestras tierras del Ebro.

LA CONQUISTA DE TARAZONA EN LA GUERRA DE LOS DOS PEDROS (Año 1357)

Por A. Gutiérrez de Velasco

INTRODUCCION

EL presente estudio es un capítulo de nuestra obra la Frontera castellano-aragonesa y la guerra de los dos Pedros. En sucesivos artículos iremos dando a conocer algunos aspectos de esta campaña en cuanto se refiera al campo aragonés.

El hecho histórico conocido con el nombre de "Guerra de los dos Pedros" ha sido ya tratado por varios autores. Su relación con la llamada "Guerra de los Cien Años" es también investigada por algunos historiadores modernos¹. Nuestros estudios solamente pretenden exponer la variación de la frontera castellano-aragonesa a lo largo de los trece años de lucha en que se ventila esta contienda. Dedicamos especial atención a todo lo que se refiere al gobierno militar y régimen económico de los principales castillos, aprovisionamiento, obras de fortificación, ocupación de plazas, despoblamiento de aldeas y villas indefensas, etc., y algunos asuntos particulares que plantea la guerra en el teatro de operaciones aragonés.

En un mapa señalamos los castillos de uno y otro país beligerante. Aunque las fortalezas están adscritas a varias capitánías importantes que coordinan la defensa militar de las tierras, todos

¹ P. E. RUSSELL, en su obra *The English intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II* (Oxford 1955), estudia uno de los aspectos más interesantes de este conflicto en los capítulos referentes a motivos de la intervención inglesa en España.

Vide SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *El Atlántico y el Mediterráneo en los objetivos políticos de la Casa de Trastámara*. "Rev. Portuguesa de Historia", V (Coimbra, 1951), 287-307.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Intervención de Castilla en la Guerra de los Cien Años* (Valladolid, 1950).

los castillos fronterizos se sitúan principalmente formando tres dispositivos (en el Moncayo y los ríos Jalón y Jiloca) que se enfrentan con los conjuntos fortificados castellanos de Agreda, Gómara y Molina².

La frontera de Castilla y Aragón queda establecida en el siglo XIII, adquiriendo contorno semejante al que actualmente tiene la demarcación provincial de Zaragoza-Teruel con Soria-Guadalupe. Puede suponerse como una frontera natural que cabalga sobre el sistema Ibérico, entre el Moncayo y Sierra de Albarracín.

En el siglo XIV conserva la misma demarcación territorial; pero la fuerte plaza de Albarracín y el castillo de Ródenas (pertenecientes al reino aragonés) se alzaron en rebeldía cuando el infante don Fernando, señor de estas fortalezas, se puso al servicio del rey de Castilla en el año 1336.

La zona fronteriza estaba cruzada por varios caminos que en la Edad Media formaban una red similar en su trazado a las modernas carreteras que comunican hoy Castilla y Aragón³.

Las incidencias de la guerra que se declara entre Castilla y Aragón en agosto de 1356 afectan profundamente a la frontera.

² Desde el Moncayo hasta los montes de Teruel se extendía un sistema de fortificaciones en el que más de cien castillos resguardaban la frontera. La función de estas fortalezas era doble: actuaban como núcleos de resistencia, islotes fortificados que impedían la penetración enemiga por los caminos y pasos fronterizos. Servían de apoyo para emprender una acción ofensiva o algaradas en el campo contrario.

El dispositivo de defensa aragonés protege los tres grandes caminos que van de Castilla al Ebro y el camino de Zaragoza a Valencia por la depresión de Teruel. Es un conjunto de líneas de castillos que se disponen escalonando generalmente en profundidad caminos y valles. Para su mejor estudio dividimos dicho conjunto fortificado en cuatro grandes sectores o campos (vide mapa).

- 1.º Campo del norte: Líneas del Moncayo.
- 2.º Campo del centro: Líneas del Jalón.
- 3.º Campo del sur: Líneas del Jiloca y de Teruel.
- 4.º Campo de Zaragoza: Líneas del Ebro.

³ Hemos realizado un estudio inédito, basado en la persistencia de las vías romanas (algunas de ellas utilizadas aún a principios del siglo XVIII), que nos ha permitido confeccionar un mapa con los caminos medievales de la zona fronteriza, una vez cotejados los itinerarios más frecuentes (seguidos por algunos personajes de la Edad Media) con el trazado de las antiguas vías romanas. Datos suministrados por las fuentes impresas, Zurita y documentos inéditos apoyan nuestro estudio, que no tiene cabida en este trabajo.

En el mapa puede verse el trazado de la red medieval que relacionaba la meseta con las depresiones del Ebro y de Teruel. Tres grandes caminos van a buscar la vía del Ebro desde Castilla: Uno (por el Norte) enlaza a Soria con Zaragoza y también con Tudela. Otro (por el Sur) va desde Molina a Zaragoza. Entre estas dos vías corre el camino del Jalón, enlace natural del Ebro con el Tajo.

Además, a lo largo del confin medieval Castilla-Aragón, corren dos caminos que unen a Soria con Teruel: Uno, más exterior: Soria-Almazán-Medinaceli-Molina-Albarracín-Teruel. Otro, más interior: Soria-Llanos de Ciria-Calatayud-Daroca-Teruel.

Ambas rutas cortan, en Medinaceli y Calatayud, a la vía natural del Jalón. Puntos extremos, como nudos de comunicaciones en el exterior, son Soria y Molina.

A estos tramos principales de la red hay que añadir algunos caminos estratégicos que van a caer sobre el Jalón, partiendo desde Almazán o Molina: camino de Almazán-Monteaugudo-Ariza. Caminos del Tajo (bifurcados en Cobeta) a Cetina y Calatayud.

Aparte de otras rutas, como las que unen al Jalón con Daroca y Cariñena por la sierra de Algairén y sus estribaciones, se destaca un camino estratégico que, pasando por Gandesa, Alcañiz, Montalbán y Molina, relaciona la costa catalana con la meseta; este camino (importante vía de penetración) seguía, probablemente, el mismo curso de la moderna carretera que va hoy día de Tarragona a Alcolea del Pinar.

Esta contienda, denominada "Guerra de los dos Pedros", puede decirse que es uno de los acontecimientos más trascendentales del siglo XIV.

Por lo que atañe a la zona fronteriza, entran en juego todos los castillos, se infunde el pánico en la zona de contacto y comienza el despoblamiento en masa de las aldeas no fortificadas; la gente abandona el campo, se retiran ganados y enseres. Surgen problemas para recaudar impuestos en las villas y aldeas arruinadas. La ayuda de guerra, otorgada por las cortes de Aragón, tropieza con múltiples dificultades para llevarse a efecto. El rey aragonés no descansa hasta obtener por todos los medios a su alcance recursos destinados al sostenimiento de castillos y plazas fuertes. Pero la irregularidad en dar las pagas a la caballería es bien notoria. Se promueve el descontento de los capitanes, se da lugar a sorda rebeldía e indisciplina que impide maniobrar al ejército aragonés en los momentos más angustiosos.

La lucha es larga y tenaz: dura trece años (1356 a 1369). El Papa interviene para sosegar a los reyes contendientes. Solamente se consiguen treguas transitorias, gestionadas con gran trabajo por el legado pontificio. La guerra se reanuda, quebrantándose las treguas ajustadas, y muchos pueblos pasan de unas manos a otras. Los castellanos conquistan gran parte de Aragón y avanzan hasta el Ebro. Después hacen una retirada general en todo el frente y son recuperadas por el rey aragonés todas las villas y castillos que se habían perdido.

La pelea no se circunscribe a la frontera castellano-aragonesa. Hay tres frentes de batalla (se lucha en Aragón, Valencia y Murcia). También las armadas enemigas se persiguen con tenacidad y encono. Esta guerra trasciende allende las fronteras. Navarros, franceses, ingleses y moros granadinos entran al servicio de uno u otro bando beligerante. Pedro IV de Aragón negocia la contrata de las "Compañías Blancas" que capitanea Beltrán Duguesclín. Pedro I de Castilla requiere el auxilio del príncipe de Gales. Así se enlaza este conflicto castellano-aragonés con un capítulo de la "Guerra de los Cien Años".

Durante casi todo el tiempo que dura la lucha, la victoria parece inclinarse hacia los castellanos. Pero frente a la acometividad del rey de Castilla, caudillo de un ejército disciplinado y potente, triunfa la astucia diplomática del aragonés, que consigue, con política hábil y seductora, restar aliados al castellano.

Sin embargo, ¿qué gana el aragonés empeñando su tesoro en

tan larga contienda?... En realidad no logra alcanzar los objetivos perseguidos. Todos sus afanes y desvelos se cifran en recuperar varias plazas levantinas que se hallan en poder de los castellanos. El más poderoso aliado del aragonés, don Enrique, conde de Trastámara, concierta (antes de ser rey de Castilla) con Pedro IV la entrega de estas plazas a la corona de Aragón. Mas en el momento de subir al trono castellano muestra don Enrique un empeño tenaz para conservar íntegro su señorío.

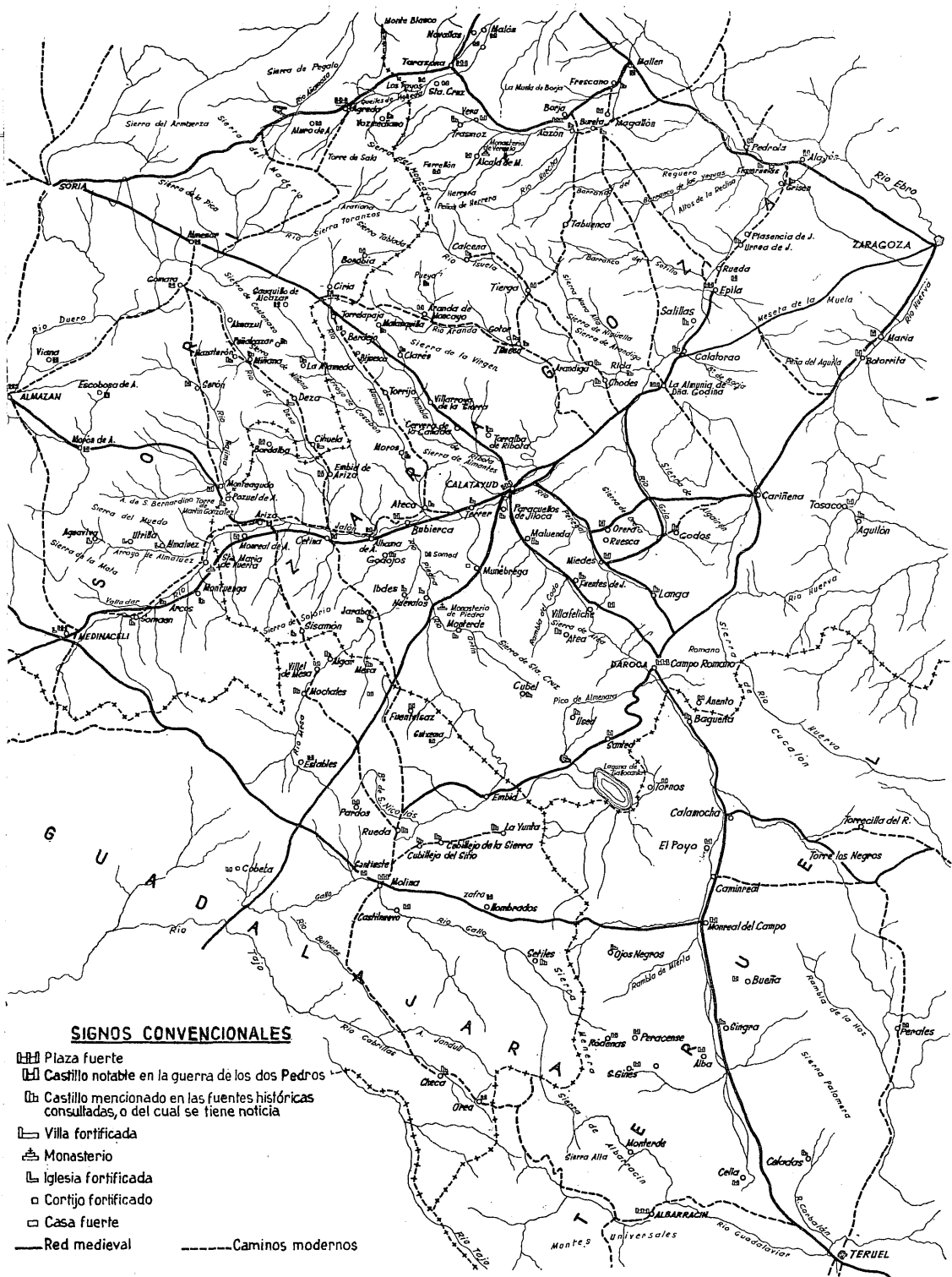
No obstante, aunque los aragoneses no alcanzan los objetivos principales de esta guerra (dominio de las plazas levantinas), obtienen grandes ventajas. Se anexionan el señorío de Albarracín, que se incorpora, con todas las posesiones aragonesas y valencianas del infante don Fernando, a la corona de Aragón (1367). Además, Pedro IV disfruta por unos años del señorío de Molina.

En otros trabajos⁴ hemos dado a conocer facetas características de la sagacidad política de Pedro IV el Ceremonioso, rey de Aragón. Aquí vamos a referirnos únicamente a las primeras operaciones militares en la frontera castellano-aragonesa y la reacción de Pedro IV ante el ataque castellano. La lucha que en un principio se advierte en forma de tanteos en la zona de contacto, para localizar seguramente el punto débil del enemigo, adquiere de repente extremada violencia en la ofensiva de una operación sorpresa contra los castillos aragoneses del Moncayo, culminando con el ataque de Pedro I a la plaza fuerte de Tarazona.

Conquistada Tarazona, se sucede un corto periodo de treguas, gestionadas por el cardenal de Bolonia, nuncio pontificio, en las que se conciertan acuerdos cuyas cláusulas fundamentales son la devolución de Tarazona y otras fortalezas ocupadas por los beligerantes. Mientras duran las treguas, tanto Pedro I de Castilla como el rey de Aragón se preparan para reanudar la lucha con más ímpetu.

Exponemos a continuación estos hechos en cuanto afectan a las medidas tomadas por el aragonés para organizar la defensiva en su territorio en todo momento, pero de un modo especial cuando se pierde Tarazona y quedan concertadas treguas con el enemigo. Los castillos aragoneses son bien pertrechados durante una año (mayo de 1357 a mayo de 1358), para no ser sorprendidos por un ataque enemigo.

⁴ GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio: *Los Ingleses en España* (siglo XIV), en rev. "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", vol. IV (Zaragoza, 1951), pp. 215-319. *Molina en la Corona de Aragón*, en rev. "Teruel" núm. 6, Instituto de Estudios Turolenses (Teruel, 1951). *Tamarite y San Esteban de Litera, a cambio de Albarracín*, en rev. "Argensola", tomo VII, Instituto de Estudios Oscenses (Huesca, 1956).



SIGNOS CONVENCIONALES

- Plaza fuerte
- Castillo notable en la guerra de los dos Pedro
- Castillo mencionado en las fuentes históricas consultadas, o del cual se tiene noticia
- Villa fortificada
- Monasterio
- Iglesia fortificada
- Cortijo fortificado
- Casa fuerte
- Red medieval
- Caminos modernos

Fortificaciones medievales de la frontera castellano-aragonesa. Siglo XIV.

1. PREPARACION MILITAR EN ARAGON

MOVILIZACIÓN DE FUERZAS. FUERZAS ALIADAS. LEVAS

Los castellanos, sin esperar la declaración oficial de guerra, inician las hostilidades; los molineses, movidos por enemistad o resentimiento hacia sus vecinos de frontera, saquean varios lugares de Aragón (Ojos Negros, Blancas, tierras de Gallocanta, Used y comarcas fronterizas de Daroca y Calatayud)⁵.

Sorprendido, el aragonés manda reunir el consejo para planear la defensa de las fronteras y se acuerda dar el nombramiento de capitanes a los más destacados caballeros⁶.

En la segunda quincena de agosto, los castellanos presentan un ejército en Molina. Rápidamente se pone en movimiento una división aragonesa⁷ formada por la caballería de los Luna (conde Lope de Luna y Juan Martínez de Luna); esta división improvisada cruza la frontera y derrota a Gutier Fernández de Toledo, jefe del sector de Molina; en el combate muere Gómez Carrillo, hijo del jefe castellano⁸.

Pedro IV, que sigue atento desde Perpiñán el comienzo de la campaña, decreta la movilización general, para poner en pie de guerra un cuerpo de ejército en Aragón; todo súbdito aragonés (según las instrucciones dadas a Jiménez Pérez, de Uncastillo, consejero del rey) debería tomar las armas tal como le perteneciera⁹.

⁵ ZURITA, *Anales*, libr. IX, fol. 271 v.

⁶ Fueron nombrados capitanes los siguientes nobles y ricosombres: Blasco de Alagón, Pedro de Luna, Pedro Fernández, señor de Híjar, Jordán de Urriés (mozo aún de poca experiencia).

Jordán Pérez actuaría de regente del oficio de la gobernación general; pero, debido a su poca edad, gobernaría con el consejo de Miguel Pérez de Zapata, Juan López de Sesé (justicia de Aragón), Miguel de Gurrea y otros caballeros.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 272.

⁷ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 271.

⁸ ZURITA, *Anales*, lib. IV, fol. 272.

⁹ La movilización se efectúa con gran lentitud. Por ejemplo, en el mes de enero de 1357 se ve obligado el Ceremonioso a dirigir un llamamiento para pedir auxilio a todos sus vasallos. La orden de movilización se distribuye en unas 300 cartas. (ACA. Reg. 1.379, folios 116 y 116 v.; Zaragoza, 23 de enero de.) Por este tiempo se ordena también hacer levás en Daroca, Cariñena y en otros lugares; 40 hombres de Cariñena y 20 de Aguaron son llamados a Daroca con el fin de enviarlos al frente. (Según orden dada a Juan Sánchez de Montalbán, vecino de Burbáguena. ACA. Reg. 1.379, fol. 90 v. Daroca, 16 de diciembre de 1356.)

Por de pronto se atiende a organizar la caballería de Aragón. El Ceremonioso dispone que se ajusten mil caballeros mantenidos a costa de los aragoneses; escribe a los prelados de sus reinos y a los maestros de las órdenes militares con el ruego de que le sirvan con trescientos o cuatrocientos caballeros; el obispo de Tarazona y los abades de Montearagón y San Juan de la Peña deben ajustar un contingente de cincuenta o sesenta caballeros; el maestro de Calatrava y el comendador de Montalbán han de sostener a ciento cincuenta caballeros; el arzobispo de Zaragoza puede dar mantenimiento, si lo desea, a cierto número de caballeros.

La caballería ha de ser mantenida también por los ricos hombres, villas y aldeas de Aragón. La ciudad de Teruel y las comunidades de Calatayud y Daroca deben ajustar todas las compañías que sea posible, con el fin de salir al paso del enemigo.

Las incursiones castellananas afectan sensiblemente a las comarcas de Calatayud y Daroca. Por ello, el soberano de Aragón procura defender a toda prisa este frente y dispone que se trasladen a Daroca fuertes destacamentos de caballería¹⁰. A la vez se toman otras medidas para la defensa. Un contingente de cien caballeros y dos mil infantes va a guarnecer la plaza fuerte de Teruel. Se da la capitania del frente de Teruel a don Juan Jiménez de Urrea, comendador de Montalbán¹¹. Por el momento, el frente de Teruel no ofrece gran peligro; un pacto de no agresión, concertado entre Teruel y Albarracín, parece asegurar la calma en estos territorios¹².

El monarca aragonés anima con numerosas cartas a sus súbditos prometiéndoles que pronto se presentará su real persona en el reino de Aragón; pide a sus fieles vasallos que tengan dispuesto el ejército para mediados de octubre¹³. A pesar de las órdenes, cursadas rápidamente, para que los aragoneses empuñen las armas, la movilización no se lleva a efecto con la eficacia y rapidez que espera el rey; Pedro IV manifiesta al gobernador de Aragón su desagrado porque los ricos hombres no se han armado tal como deben hacerlo¹⁴.

Al parecer, el reclutamiento de fuerzas se llevó a efecto por etapas; el 30 de enero de 1357 leva de ballesteros en los pueblos de Huesca, Jaca, Teruel y Daroca; los sobrejunteros y oficiales de estas comarcas reciben orden de presentar una relación de todos los hombres aptos para el manejo de la ballesta. En la relación debe hacerse constar el nombre y residencia de los ballesteros. ACA. Reg. 1.379, fol. 128 v. (Zaragoza, 30 de enero de 1357.)

¹⁰ ACA. Reg. 1.380, fols. 8 a 9. (Perpiñán, 1 de septiembre de 1356.)

¹¹ ACA. Reg. 1.380, fol. 4. (Perpiñán, 30 de agosto de 1356.)

El comendador debía permanecer en Teruel con las fuerzas a su mando. Pedro IV promete dar al comendador el sueldo correspondiente. ACA. Reg. 1.380, fols. 17 v. y 18 v. (Perpiñán, 16 de septiembre de 1356.)

¹² ACA. Reg. 1.380, fol. 12. (Perpiñán, 7 de septiembre de 1356.)

¹³ ACA. Reg. 1.379, fol. 22. (Perpiñán, 12 de septiembre de 1356.)

ACA. Reg. 1.380, fol. 25 v. (Perpiñán, 23 de septiembre de 1356.)

¹⁴ ACA. Reg. 1.380, fol. 23. (Perpiñán, 22 de septiembre de 1356.)

Mientras el enemigo arrasa sin piedad los territorios fronterizos, la nobleza aragonesa muestra indiferencia desconcertante. La inactividad de los ricos hombres aragoneses es bien notoria, y algunos magnates se resisten a marchar al frente; tal es el caso del comendador de Cantavieja, lugarteniente de la castellanía de Amposta. El aragonés tiene que reiterar a este comendador la orden de partir al frente de Teruel con todos los caballeros de dicha castellanía ¹⁵.

El monarca de Aragón, alarmado por los movimientos del enemigo, se traslada rápidamente a Zaragoza. Se detiene en Pina (Zaragoza) para examinar la situación de las fuerzas, mientras espera realizar un acuerdo importante con don Enrique, conde de Trastámara, poderoso señor castellano. En Pina se dictan numerosas órdenes para la distribución de fuerzas militares: Se dispone que el alto mando aragonés destaque una división, integrada por unidades de caballería e infantería, para tomar posiciones en Daroca. La división debería formarse con un fuerte contingente de caballeros, provistos del mejor equipo, y 3.500 infantes ¹⁶. Las fuerzas acuarteladas en Zaragoza han de partir inmediatamente para Daroca ¹⁷. Los jefes del ejército de Teruel (maestre de Calatrava y comendador de Montalbán) también reciben orden de trasladarse al frente de Daroca ¹⁸.

El cuerpo de ejército aragonés se ve reforzado de pronto por un fuerte contingente de caballeros castellanos. Don Enrique, conde de Trastámara, pasa a engrosar con numerosas fuerzas castellanas al ejército de Pedro IV. Con don Enrique vienen poderosos magnates; entre ellos se hallan Gómez Carrillo, Alvar García de Albornoz, Pedro Carrillo, Diego Fernández (secretario del de Trastámara) y el comendador don Gonzalo Mexía ¹⁹.

¹⁵ ACA. Reg. 1.380, fol. 20. (Perpiñán, 19 de septiembre de 1356.)

¹⁶ ACA. Reg. 1.380, fol. 65 v. (Pina, 6 de noviembre de 1356.)

¹⁷ ACA. Reg. 1.379, fols. 55 v. y 57 v. (Pina, 6 de noviembre de 1356.)

¹⁸ ACA. Reg. 1.379, fol. 59. (Pina, 6 de noviembre de 1356.) Al maestre electo de Calatrava.

¹⁹ El Ceremonioso se atrae al conde de Trastámara, celebrando un tratado en Pina el 8 de noviembre de 1356. Ofrece a don Enrique las heredades que tienen en Aragón y Valencia los infantes don Juan y don Fernando; se exceptúa la plaza fuerte de Albaracín; se desea, a toda costa, convencer al conde para que milite en las filas aragonesas. Pedro IV también promete a don Enrique donarle las posesiones de doña Leonor, esposa de don Fernando, el infante enemigo que se halla junto al castellano.

El de Trastámara, por su parte, incorpora una división de castellanos al ejército aragonés y decide rendir pleito homenaje al rey de Aragón por todas aquellas villas y castillos que le sean donados. El Ceremonioso dona al conde de Trastámara las villas de Epila, Riela y otros lugares del reino aragonés. El tratado se firma en Pina el 8 de noviembre de 1356.

Los nobles aragoneses (obispo de Tarazona, Bernal Cabrera y otros altos personajes) aseguran a don Enrique que se han de cumplir fielmente todas las cláusulas del tratado. Pero la realidad es que, después de firmado el convenio, costó mucho trabajo para que los pueblos donados reconocieran al nuevo señor.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 274.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de don Pedro I*, fol. 476.

Celebrado el tratado de Pina, el Ceremonioso se traslada con don Enrique a Zaragoza. Mal empezaba la campaña, el enemigo había conquistado algunas posiciones estratégicas del Jalón. El castillo de Ibdes fue tomado por los castellanos.

El monarca aragonés, una vez estudiada la situación del frente, decide establecer su corte en Calatayud²⁰.

Los castellanos, desde las posiciones de Ibdes, hacen frecuentes incursiones en la ribera del Jalón. Para proteger este frente se ordena que se destaquen a Calatayud las fuerzas de Teruel²¹.

Después de librarse algunos combates, la posición de Ibdes queda reconquistada por el aragonés. El monarca de Aragón piensa entonces en reforzar las líneas del Jalón con la caballería de Alcañiz y Teruel²². Para no debilitar mucho el frente en el Jiloca se dispone que un contingente (500 caballeros) de la división de Teruel se sitúe en Daroca²³. Mientras tanto, el conde de Trastámara toma el mando de una división y realiza operaciones de descubierta.

Bernardo de Cabrera, que va con don Enrique, informa sobre la maniobra del ejército y las dificultades de marcha por causa del mal tiempo; las fuerzas, partiendo de Jaraba, penetran en territorio enemigo y llegan hasta la posición de Algar, castillo muy bien guarnecido; pero don Enrique no se decide a dar la batalla y prefiere hacer una retirada, dirigiéndose hacia Sisamón, lugar abandonado por los castellanos. El frío intenso obstaculiza la marcha de la caballería; el ejército del de Trastámara se dirige a Campillo, lugar también evacuado por el enemigo, con el fin de situar fuerzas en esta posición y guarnecer el frente de Daroca²⁴.

Para evitar los ataques del enemigo, acantonado en Molina, Pedro IV ordena a los de Teruel que refuercen la guarnición de Cella²⁵. Más tarde, el rey se traslada a Cariñena. De allí marcha a Daroca, donde tiene convocadas las cortes del reino²⁶.

²⁰ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 275 v.

²¹ ACA. Reg. 1380, fol. 80. (Calatayud, 24 de noviembre de 1356.)

²² ACA. Reg. 1379, fols. 70, 70 v., 71, 71 v. (Calatayud, 24 de noviembre de 1356.)

²³ ACA. Reg. 1379, fol. 71 v. (Calatayud, 24 de noviembre de 1356.)

²⁴ ACA. Reg. 1379, fol. 75. (Calatayud, 28 de noviembre de 1356.)

²⁵ ACA. Reg. 1380, fol. 88 v. (Calatayud, 1 de diciembre de 1356.)

²⁶ El Ceremonioso había mandado reunir su consejo en Alcañiz: Ordenó al obispo de Huesca que dispusiera la reunión del consejo en esta plaza. ACA. Reg. 1379, fol. 64 v. (Calatayud, 31 de noviembre de 1356.) Pero Pedro IV se dirige a Cariñena, donde pasa la Navidad; de Cariñena pasa a Daroca, con el fin de celebrar las cortes. Tiene el propósito de dirigirse enseguida hacia Morella, pasando por Montalbán. Los movimientos del enemigo no le permiten abandonar el frente de Aragón, a pesar de que el infante don Pedro (jefe del cuerpo de ejército de Valencia) advierte que hay una poderosa concentración de fuerzas enemigas en el frente de Valencia (don Fernando, señor de Albarracín y el maestre de Santiago están acumulando grandes contingentes de caballería en el frente levantino). El infante don Pedro ruega encarecidamente al rey aragonés que se traslade pronto a Valencia. Pedro IV no puede abandonar el frente aragonés, deb'do a los movimientos que está haciéndole el castellano. ACA. Reg. 1379, fol. 94 v. (Daroca, 22 de diciembre de 1356.)

Al comenzar el año 1357, Pedro IV se halla en Zaragoza. La situación militar no ha variado; el enemigo sigue haciendo preparativos sospechosos; los aragoneses están atentos a la defensiva.

El Ceremonioso hace, entonces, un reajuste en el alto mando de su ejército: Da la capitanía de Teruel a don Raimundo Pérez de Pisa, el cual relevará en esta plaza al comendador de Montalbán, don Juan Jiménez de Urrea²⁷; el conde de Luna se hace cargo de la jefatura de Daroca²⁸, y don Enrique, conde de Trastámara, asume el mando de todo el cuerpo de ejército de Aragón. Pedro IV tiene gran acierto en dar la capitanía general de Aragón a don Enrique. El conde es un experto y valiente caballero cuyos consejos son valiosos para el Ceremonioso. El aragonés expone al de Trastámara un plan determinado y le pide su parecer: En líneas generales un ejército de Valencia se trasladaría al campo de Teruel para proteger este frente. Al mismo tiempo, fuertes destacamentos de caballería pasarían a Calatayud y Daroca; además de este ejército, fuerzas catalanas vendrían al frente de Aragón²⁹.

LOS CASTILLOS DE LA FRONTERA (AGOSTO DE 1356 A ENERO DE 1357)

En esta guerra de posiciones fortificadas, el aragonés, desde un principio falto de poder combatiivo, dedica toda su atención a los castillos de toda la zona fronteriza:

Castillos del Sur.—Mientras el enemigo permanece concentrado en Molina, el Ceremonioso toma las debidas precauciones en el sector meridional de su frente; ordena que sean inspeccionados los castillos que no tengan defensa³⁰.

²⁷ ACA. Reg. 1379, fol. 110 v. (Zaragoza, 6 de enero de 1357.)

²⁸ ACA. Reg. 1379, fol. 124. (Zaragoza, 27 de enero de 1357.)

Además de dar al conde de Luna la capitanía de Daroca, el Ceremonioso concede a este magnate varias mercedes, entre ellas, la prerrogativa de juzgar las faltas o delitos cometidos por las fuerzas a su mando. Para ello ordena al gobernador de Aragón que no actúe para sancionar las faltas cometidas con motivo de gresca o pelea por las fuerzas del conde de Luna.

ACA. Reg. 1379, fol. 123 v. (Zaragoza, 24 de enero de 1357.)

²⁹ El aragonés dice a don Enrique: "E aquesto vos femos saber porque veades e reconozcades e sius parece que las ditas provisiones sean buenas o si hi ha menester milloría". Para engrosar el ejército de Aragón se determinó que los infantes don Pedro y don Ramón Berenguer trasladaran varias divisiones a Teruel. ACA. Reg. 1379, fol. 118. (Zaragoza, 24 de enero de 1357.) Al mismo tiempo numerosas fuerzas de Valencia (integradas por mil infantes y un fuerte contingente de caballería) se ponen en marcha hacia Teruel. ACA. Reg. 1379, fol. 121. (Zaragoza, 26 de enero de 1357.)

También se manda llamar al conde de Osona para que, una vez entregado el castillo de Alicante a una persona competente (prior de Cataluña u otro magnate), venga pronto al frente de Aragón. ACA. Reg. 1380, fol. 140 v. (Zaragoza, 26 de enero de 1357.)

³⁰ Por ejemplo, son inspeccionados Arcos, el castillo de Zancarías, las salinas de Arcos y otros lugares de Mora de Rubielos. Es organizada la defensa en Arcos colocando

También se dictan órdenes para la defensiva del campo de Daroca; especialmente se tiende a mantener la resistencia en Used y a fortalecer el destacamento de Peracense³¹.

Por otra parte, Juan Sancho de Soces releva en la Alcaldía del castillo de Monreal a Juan Ximénez de Nerváez³². En Cella es relevado el alcaide Miguel Pérez de Miedes por Santiago López de Funes; el nuevo alcaide es llamado a la corte para rendir el debido pleito homenaje³³. Para el castillo de Cubel se destina a Pedro Gilbert de Brun³⁴.

En todos los castillos del Sur se trabaja constantemente para realizar fortificaciones; el ingeniero militar actúa rápidamente: construye nuevas fortalezas, remoja las viejas torres y murallas, procede al derribo de castillos o pueblos que, por su débil defensa, puedan caer en poder del enemigo. Algunas veces las gentes de los pueblos ven con gran disgusto las obras de fortificación porque amenazan seriamente a las casas del vecindario. Por lo tanto, no es cosa extraña que algunas veces sean destruidas las obras militares por los mismos vecinos. Así sucede en Cubel: la gente de este lugar amenaza con derribar las fortificaciones para que el agua de los fosos no inunde las casas del pueblo³⁵; pero los oficiales del rey ejercen una vigilancia constante³⁶ y, a pesar de la oposición de los aldeanos, las obras militares van realizándose.

En Daroca también se interrumpen las obras de fortificación; informado el Ceremonioso de este paro, reprende severamente a los vecinos y les ordena que reanuden los trabajos o se tomarán medidas que han de servir de escarmiento³⁷.

una fuerte guarnición en el castillo, y se manda meter un destacamento en Zancarías tan pronto como sean reparadas las murallas de la fortaleza. Aca. Reg. 1379, fol. 110 v. (Zaragoza, 6 de enero de 1357.)

El comendador de Montalbán (anterior capitán de Teruel) había recibido, hacía tiempo, orden de realizar un reconocimiento en algunas posiciones fortificadas del campo turonense, por si era posible guarnecerlas con fuertes contingentes de tropa. Entre estas fortalezas se mencionan los castillos de Camañas, Visiedo, Lidón, Argente y otros. Aca. Reg. 1379, fol. 97. (Cariñena, 2 de enero de 1357.) Al mismo tiempo, fue prevista la defensa del castillo de Ademuz. Aca. Reg. 1380, fol. 118 v. (Cariñena, 2 de enero de 1357.)

³¹ Aca. Reg. 1380, fol. 115. (Cariñena, 30 de diciembre de 1356.)

En estos castillos no se permite la entrada a cualquier caballero, aunque sea un magnate. No obstante ser don Enrique el capitán general de Aragón, tuvo que requerir un permiso especial del rey para que jefes de su ejército pudieran entrar en Daroca o en los castillos de esta comarca.

³² Aca. Reg. 1379, fol. 117 v. (Zaragoza, 24 de enero de 1357.)

³³ Aca. Reg. 1463, fol. 85. (Zaragoza, 12 de enero de 1357.)

³⁴ Aca. Reg. 1463, fol. 85 v. (Zaragoza, 7 de enero de 1357.)

³⁵ Aca. Reg. 1380, fols. 128 a 129 v. (Zaragoza, 13 de enero de 1357.)

³⁶ Aca. Reg. 1380, fols. 81 a 81 v. y 82 (Zaragoza, 27 de noviembre de 1356.)

³⁷ Por ejemplo: Sancho Martínez, justicia de Teruel, inspecciona las fortificaciones de Castielfabib.

Aca. Reg. 1379, fol. 92 v. (Daroca, 26 de diciembre de 1356.)

Pedro Jordán de Urriés (baile general de Aragón) y el caballero Ponce de Altarriba vigilan las obras proyectadas en numerosos castillos del campo de Daroca.

Aca. Reg. 1379, fol. 82. (Calatayud, 4 de diciembre de 1356.)

³⁷ Aca. Reg. 1380, fol. 111 v. (Daroca, 20 de diciembre de 1356.)

Por otra parte, el soberano aragonés encarga a don Lope, conde de Luna y señor de Segorbe, que proceda rápidamente a fortificar o a destruir todos los lugares indefensos del campo de Daroca ³⁸. No obstante, el rey sospecha que no se llevan a efecto con la urgencia debida las disposiciones referentes a la fortificación, y manda al gobernador de Aragón que inspeccione el campo de Daroca, así como el de Teruel y Calatayud, con el fin de comprobar si los jefes militares han cumplido las instrucciones dadas sobre obras y fortificaciones; ciertamente, algunos jefes no han obedecido las órdenes del rey, por lo que son reprendidos severamente ³⁹.

Pedro IV apremia también a los de Daroca para que en plazo muy breve se lleven a cabo las obras proyectadas en Ojos Negros, fortaleza que corre peligro de ser alcanzada por los castellanos; se dispone que vayan a este castillo los obreros necesarios para realizar trabajos de fortificación, llevando consigo todas las herramientas adecuadas (picos, almadrabas, palancas, cuñas de acero, etc.), con el fin de poder quebrar la peña donde se levantarán las obras proyectadas ⁴⁰.

Castillos del sector central.—El sector central es guarnecido lo mismo que los otros campos de la frontera. Por ejemplo, se procede a reforzar las guarniciones de Bortalba y Embid ⁴¹, y se manda que todos los hombres de Calatayud y sus aldeas se armen de ballestas u otras armas para defender los castillos ⁴². Lo mismo ocurre en Ariza, Cetina y otras plazas, disponiéndose que se realice además un reajuste de mandos en los castillos del Jalón. Se da la alcaidía de Ariza a Sancho de Zapata ⁴³ y la de Monreal de Ariza se confía a Pedro Rodríguez de Montuenga ⁴⁴; en Alhama se pone de alcaide a Martín de Vera ⁴⁵.

También se hacen obras y fortificaciones, disponiéndose que se lleven a efecto las medidas de la defensa sin escuchar quejas ni súplicas de los aldeanos, en el caso de que sea necesario evacuar y destruir algún pueblo o castillo. Estas medidas militares deben llevarse a efecto con la mayor urgencia, y el rey hace responsables

³⁸ ACA. Reg. 1379, fol. 119. (Zaragoza, 24 de enero de 1357.)

³⁹ Entre estos jefes se menciona al conde de Luna, por no haber llevado a cabo la evacuación y derribo de los lugares indefensos de Daroca.

ACA. Reg. 1380, fol. 147 v. y 148. (Zaragoza, 31 de enero de 1357.)

⁴⁰ ACA. Reg. 1379, fols. 128 a 128 v. (Zaragoza, 30 de enero de 1357.)

ACA. Reg. 1380, fol. 147 (Zaragoza, 31 de enero de 1357.)

⁴¹ ACA. Reg. 1379, fol. 121 v. (Zaragoza, 26 de enero de 1357.)

⁴² ACA. Reg. 1379, fol. 118 v. (Zaragoza, 24 de enero de 1357.)

⁴³ ACA. Reg. 1463, fol. 86 v. (Zaragoza, 26 de enero de 1357.)

⁴⁴ ACA. Reg. 1463, fols. 86 v. y 87. (Zaragoza, 26 de enero de 1357.)

⁴⁵ ACA. Reg. 1463, fols. 83 v., 84 y 84 v.

a los capitanes de su ejército para que se cumplieren las disposiciones sobre la defensa. En este plan defensivo se determina la evacuación de Cetina, de forma que sus vecinos se refugien en el castillo de Ariza ⁴⁶. En cambio, se dispone que se efectúen fortificaciones en Rueda, invirtiéndose ciertas sumas para obras del castillo ⁴⁷.

Castillos del Norte.—Se hace algún cambio en el gobierno de los castillos: Alfonso de Muro toma a su cargo el castillo de Malón y se le exige que tenga dicha fortaleza por “casa llana” ⁴⁸. En Tierga se pone Pedro Sánchez de Luna ⁴⁹.

Son destruidos Trasobares y Calcena, procediéndose a la evacuación de dichos pueblos. El alcaide de Tierga dispone que las religiosas del monasterio de Trasobares se refugien en Aguarón; los vecinos de Trasobares y Calcena son acogidos en Tierga ⁵⁰.

Aprovisionamiento de los castillos.—El aprovisionamiento de los castillos y plazas fuertes se realiza generalmente comprando víveres en determinados lugares de Aragón y transportando las cargas hasta los castillos. Pedro IV encarga de este servicio a varios comerciantes y prohíbe terminantemente que nadie efectúe el suministro de las plazas, excepto los abastecedores autorizados para ello.

Un ejemplo típico de aprovisionamiento lo tenemos en Daroca ⁵¹: El Ceremonioso comunica a los de Daroca (justicia, jurados, hombresbuenos, etc.) que el abastecimiento de la plaza ha sido confiado a los comerciantes Domingo de Palomar, Pedro Comelas y García del Postigo; estos proveedores del frente suministrarán tres mil fanegas de trigo y tres mil de centeno, adquiridas en Cutanda. El rey prohíbe la venta de esta clase de grano a cualquier otro comerciante que pretenda situar sus mercancías en Daroca, hasta que haya sido vendido por entero el cargamento destinado al suministro de la plaza.

Se fijan, además, los precios del grano. La fanega de trigo se venderá, lo mismo que la del centeno, al precio determinado como tasa en Daroca.

La prohibición de venderse el cereal por las personas no auto-

⁴⁶ ACA. Reg. 1379, fol. 121 v. (Zaragoza, 26 de enero de 1357.)

⁴⁷ ACA. Reg. 1462, fol. 87 v. (Zaragoza, 31 de enero de 1357.)

⁴⁸ ACA. Reg. 1463, fols. 87 v. 88 y 88 v. (Zaragoza, 29 de enero de 1357.)

⁴⁹ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 276.

⁵⁰ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 276.

⁵¹ ACA. Reg. 1380, fols. 134 v. a 135. (Zaragoza, 22 y 23 de enero de 1357.)

rizadas es muy rigurosa; habrá fuertes sanciones para los infractores de esta real orden.

El transporte de las cargas se realizará por medio de bestias, abonándose a los portadores de acémilas a razón de cuatro dineros por cada fanega, que pagarán los abastecedores.

Con el fin de organizar rápidamente el acarreo del grano se dispone que los procuradores, escribanos y sesmeros de Daroca adquieran todas las acémilas necesarias para llevar el cargamento⁵².

También se aprovechan las provisiones de los pueblos evacuados metiendo los víveres en los castillos⁵³. Cuando no es posible aprovechar las vituallas y enseres se procede a la quema de todo antes de que caiga en poder del enemigo⁵⁴.

Las órdenes sobre estós asuntos eran bien tajantes: trasladar víveres, ganados, enseres, etc., a sitio seguro, de modo que el enemigo, en el caso de invadir la tierra, no halle vino, trigo, cebada, paja ni ropa alguna; se castiga con la muerte o pérdida de miembros a los que no cumplan estas disposiciones⁵⁵.

Un caso particular de la retirada de ganados se da en las orillas del Ebro: el enemigo amenaza o, por lo menos, intenta apoderarse de los ganados de la ribera del Ebro. Los castellanos intentan atravesar el río para robar el ganado de las Bardenas; pero el aragonés, atento al plan enemigo, dispone que se retiren urgentemente los ganados a territorios alejados del frente⁵⁶.

La adquisición de material es efectuada, en ciertas ocasiones, realizando las compras en Navarra. Por ejemplo, el Ceremonioso comisiona a Gil de Agraz, comerciante zaragozano, para que se traslade al reino de Navarra con el fin de comprar dos buenas varas para los estandartes reales; para ello se dan las correspondientes disposiciones, con el fin de que Gil de Agraz pueda realizar sin dificultades el viaje y traer el género⁵⁷.

⁵² ACA. Reg. 1380, fol. 135. (Zaragoza, 22 de enero de 1357.)

⁵³ Por ejemplo, los castillos de Ariza y Monreal serfan abastecidos con víveres de los lugares abandonados. ACA. Reg. 1379, fol. 121 v.

⁵⁴ Por ejemplo, se dan instrucciones al conde de Trastámara para recoger el vino de los pueblos abandonados, con el fin de que no caiga en poder del enemigo. "Como los castellanos andan escasos de vino —dice el Ceremonioso—, es preferible quemar o despararramar esta bebida, si no es posible recogerla, antes de que caiga en poder del enemigo."

ACA. Reg. 1379, fol. 124. (Zaragoza, 28 de enero de 1357.)

⁵⁵ ACA. Reg. 1379, fol. 118 v. (Zaragoza, 24 de enero de 1357.)

⁵⁶ ACA. Reg. 1379, fol. 117 v. (Zaragoza, 25 de enero de 1357.) Dado para los de Tarazona, Bayo, Biota, Sádaba, Borja, Tauste, Ejea y Uncastillo.

⁵⁷ "El rey D'Aragón: Como nos de present hayamos necessarias dos varas para estandarte, senya o pendones nuestros, et hayamos entendido que vos el fiel Gil de Agraz, vezino de la ciudad de Çaragoça, que negociando e usando de mercadería en el Regno de Navarra por nuestro poder, si ende hi ha, nos his podredes dar recaudo, por esto vos decimos e mandamos expressament: Que encontinent (no contrastant que seades enviado por los jurados e homes buenos de la dita ciudad a nuestro servicio con otros por defension del Regno a la presente guerra de Castiella) como entendamos que así nos proviredes en ir por las ditas varas como ense (en ese?) viage e más, partades d'aquí

2. CONQUISTA DE TARAZONA

Pedro IV, temiendo que el castellano emprenda la ofensiva por el Jalón o el Jiloca, vigila atentamente todas las maniobras y concentraciones de fuerzas enemigas⁵⁸. Las noticias alarmantes que

e vayades al dito Regno de Navarra e esliades e compredes las ditas varas las mellores que podredes trobar e aquellas al mas antes que podedes nos enviades o fagades aduzir do quiere que seamos, porque ded precio que costaran e de ditas misiones vos faremos entegrament satisfacer. E aquesto no mudedes si a nos codiciades servir porque nos por la present vos damos por escusado de la present huest de la dita ciudat (no contrastant statutos o penas por los ditos jurados e homes buenos de la dita ciudat e por el capitan por ellos con la huest o gentes d'aquella ciudat a vos enviado feytos o puestos, e la confirmación de aquellos por nos fecha, ni por aquellos en algun tiempo contra vos ni vuestros bienes pueda seyer procedido), como nos de cierta sciencia hayamos ordenado que vos por las ditas varas vayades segunt dito es. Dada en Calatayud a XXIII días de noviembre anyo a Nativitate Domine, MCCC.LVI."

ACA. Reg. 1379, fol. 73.

Pedro IV, al mismo tiempo, expide una carta rogando a los navarros que autoricen al citado Gil de Agraz para efectuar la compra de las dos varas:

"Don Pedro, etc. A los amados Governador, Merinos e otros oficiales a guardas de cosas vedadas del Regno de Navarra, *salutem et dilectionem*: Como no enviemos al fiel nuestro Gil de Agraz, mercader de Çaragoça por buscar e comprar en el dito Regno de Navarra dos varas para la senya o pendones nuestros, por esto vos rogamos a vos e a cada uno de vos rogamos queal dito Gil en comprar e sacar las ditas varas del dito Regno querades favorecer e aquellas dexar sacar franchament e sin embargamiento alguno. Et en esto nos faredes plazer. Dada ut supra. (Calatayud, 26 de noviembre de 1356.)
Visa R.º"

ACA. Reg. 1379, fols. 73 a 73 v.

⁵⁸ *Informes secretos*.—Desde el comienzo de la guerra, el Ceremonioso monta un servicio secreto en el campo enemigo; de esta forma tiene noticias de los principales movimientos y marchas del ejército castellano. Por ejemplo, el gobernador de Valencia remite un informe secreto al aragonés, en la segunda quincena de septiembre de 1356, en el cual se dice de Pedro I que ha salido de Murcia el viernes (día 17 de septiembre), llegando el domingo a Alcaraz, y está muy enojado por el saqueo que ha sufrido el arrabal de Requena, incendiado por las fuerzas de Valencia; el citado rey se ha reunido con el infante don Fernando en las inmediaciones de Torrijos (en San Esteban, a siete leguas de Torrijos) y, cabalgando juntos, han hablado mucho; los espías han oído decir al castellano: "Infante, agora es tiempo de verer cada uno quién es", y el infante ha respondido: "Dios vos guide que yo ya sé que de facer"; acto seguido, Pedro I se ha dirigido hacia Villarreal, y el infante ha marchado, con su mujer y hueste, a Murcia. También se sabe que el infante ha llegado a Murcia con 100 caballeros y está reuniendo un gran ejército: piensa juntar hasta 2.000 caballeros; por otro lado, los infantes don Juan y don Tello cuentan con 1.500 de a caballo, para dirigirse con don Fernando al frente de Aragón. También se tienen noticias de que Pedro I está juntando un contingente de 3.000 a 4.000 caballeros en Villarreal; de allí se dirigirá con el ejército a Cuenca.

También se dice que el maestre de Calatrava ha dejado sus fuerzas de caballería en Villena, marchando a Murcia para reunir más gente. ACA. Reg. 1380, fols. 35 a 35 v. (Barcelona, 6 de octubre de 1356.) Dada para el gobernador de Aragón.

Otros ejemplos.—a) Frecuentemente los capitanes aragoneses informan sobre la maniobra del enemigo. Juan Martínez de Luna, jefe militar de Aranda, advierte de que la caballería de don Juan (hijo de don Luis) y la de Alvaro Pérez de Guzmán, juntamente con las fuerzas de Almazán y Soria, vienen contra el frente de Aranda. Pedro IV manda a don Enrique de Trastámara que envíe fuerzas para socorrer a esta parte del frente. ACA. Reg. 1379, fol. 115. (Zaragoza, 20 de enero de 1357.)

b) Otros capitanes no sólo se relacionan con el enemigo para obtener información secreta, sino que negocian acuerdos para no hacerse la guerra en determinados lugares y castillos. Pedro Gilbert de Brun, alcaide del castillo de Cubel, presta señalados servicios facilitando información del campo contrario. También propone al Ceremonioso hacer un

se reciben del campo castellano preocupan mucho al aragonés y ordena que se movilice el mayor número posible de gentes de guerra ⁵⁹.

Cuando se tiene noticia de que el castellano prepara sus tropas para una operación ofensiva, cunde el pánico en los pueblos de las riberas del Jalón y Jiloca ⁶⁰.

Pedro I, saliendo de Molina, toma posiciones en Fuentelsalz. El Ceremonioso entonces refuerza las guarniciones del Jalón, previniendo la defensiva de los castillos más importantes, tales como los de Ariza, Cetina, Monreal, Calatayud, Somed, Bordalba y Embid ⁶¹.

tratado con algunos jefes castellanos, de forma que el castillo de Used no sea sitiado por el enemigo. Pedro IV, no obstante agradecerle mucho la proposición, recela de una emboscada y recomienda a Gilbert que el asunto se realice cautelosamente, procurando no caer en una celada del enemigo; también el rey desea que el convenio secreto se negocie sin dar nada en compensación de las ventajas ofrecidas por los capitanes castellanos que intervendrán en el asunto. ACA. Reg. 1380, fols. 128 v. a 129. (Zaragoza, 13 de enero de 1357.)

c) El aragonés envía a Lope de Gurrea y a otros ricoshombres (Berenguer Palau y Jaime de Ezfar) para que establezcan un acuerdo secreto con los jefes castellanos Alvar Pérez de Guzmán y Juan de la Cerda, que tienen su puesto de mando en Serón.

El tratado se realiza y los capitanes castellanos que guardan a Serón desertan del frente. Pedro I persigue a los desertores, pero no los puede alcanzar. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 277 v.

d) Los informes secretos se completan con las noticias facilitadas por los prisioneros o huidos del campo enemigo. Así se descubre por un súbdito aragonés que había escapado de una prisión castellana cómo algunos vecinos de Monreal de Ariza mantienen relaciones con el enemigo y le proporcionan víveres. El justicia de Ariza practica entonces una información para sorprender a los traidores que están llevando víveres al castillo de Montuenga y a otras fortalezas del campo castellano. ACA. Reg. 1379, fol. 79. (Calatayud, 30 de noviembre de 1356.)

Por otra parte, un fraile huído de Molina comunica al Ceremonioso que una división castellana de 1.500 a 1.600 caballeros ha llegado con el maestre de Santiago a Molina. El servicio secreto aragonés confirma la noticia, informando que ha llegado a Molina un contingente de 1.700 caballeros y que se preparan ataques contra Used, Gallocanta y otros lugares del campo de Daroca. Pedro IV ordena al conde de Trastámara que procure informarse también del número de fuerzas que tienen los castellanos en Molina.

ACA. Reg. 1379, fol. 67 v. (Calatayud, 23 de noviembre de 1356.)

ACA. Reg. 1380, fol. 93 v. (Cariñena, 25 de diciembre de 1356.)

ACA. Reg. 1380, fol. 113. (Cariñena, 25 de diciembre de 1357.)

ACA. Reg. 1379, fol. 118 (Zaragoza, 24 de enero de 1357.)

⁵⁹ Se hacen nuevas levas en todo el reino de Aragón, muy especialmente en Zaragoza, Huesca, Sobrarbe, Tarazona y Ejea. ACA. Reg. 1379, fol. 140. (Zaragoza, 9 de febrero 1357.)

El Ceremonioso suplica, una y otra vez, a los grandes del reino para que vengan con su hueste al frente. En cambio, no guarda el rey contemplaciones con los vasallos pobres; manda apresar a Lorenzo Valconexa, vecino de Cariñena, por haber huído del pueblo para no ir a la guerra; dispone que sean prendidos todos aquellos hombres no alistados al servicio de armas, a no ser que se justifique enfermedad o inutilidad física; ordena hacer un reconocimiento en todos los lugares de las encomiendas de Montalbán, maestrazgo de Calatrava, hospital de Cataluña, y en los términos de Huesca y Zaragoza, para castigar severamente a todo hombre que no haya acudido al servicio de la guerra. ACA. Reg. 1379, fols. 163, 166, 168 v. (Zaragoza, provisiones dadas en los días 4, 6 y 9 de marzo de 1357.)

Es tanta la necesidad de hombres para la guerra, que no se vacila incluso en reclutar a los penados por delito de asesinato: por ejemplo, Pedro Jordán, asesino de su esposa, obtiene carta de seguro para servir al rey en la guerra. ACA. Reg. 1379, fol. 178. (Zaragoza, 18 de marzo de 1357.)

Para reforzar la división del maestre de Calatrava aragonés se ordena a todos los vasallos de Alcañiz que acudan a las filas del maestre; solamente quedarán exentos de tal servicio los hombres que se comprometan a suministrar víveres y bastimentos y dinero para las fuerzas del calatravo. ACA. Reg. 1281, fol. 13 v. (Zaragoza, 29 de marzo de 1357.)

⁶⁰ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 276 a 276 v.

⁶¹ Los vecinos de Ariza defenderán el castillo de La Muela, metiéndose todos los hombres en esta fortaleza y, si fuera necesaria más gente, se reforzará la guarnición con la gente de las aldeas, repartiéndose los hombres entre los castillos de Ariza y Bordalba.

En los primeros días de febrero del 1357 comienza la ofensiva castellana con ataques diversos en el sector central, para ocultar una operación estratégica que realizará con gran rapidez toda la masa de maniobra del ejército de Castilla: situarse en el Moncayo.

Primeramente, los castellanos combaten a los castillos de Sisamón y Cubel; el rey de Castilla se ve obligado a interrumpir las operaciones para hacer un reajuste de mandos en las fuerzas que guarnecen a Serón; han desertado los principales jefes de esta guarnición, y Pedro I emprende la persecución de los traidores. Don Enrique aprovecha la oportunidad para apoderarse de Ciria. Pero el castellano regresa nuevamente a Molina y reanuda su plan ofensivo contra las posiciones fortificadas aragonesas. Pedro I libra encarnizados combates y consigue tomar los castillos de Bortalba y Embid⁶².

Entonces, Pedro IV se mantiene a la defensiva en todo el frente⁶³;

En el caso de que haya sobra de gente en el castillo de Embid, se enviará a Bortalba. Lo mismo se hará si fuese necesario proceder a la evacuación del castillo de Embid. ACA. Reg. 1379, fols. 130 v. a 134. (Zaragoza, 2 de febrero de 1357.) ACA. Reg. 1379, fols. 135 a 136. (Zaragoza, 3 de febrero de 1357.)

El conde de Luna tiene que repartir sus compañías entre Ariza y Cetina. ACA. Reg. 1379, fol. 129 v. (Zaragoza, 1 de febrero de 1357.)

Se dispone que Gonzalo Fernández de Heredia, capitán de Ariza, trate con los de Cetina sobre la forma de meter en la guarnición a 150 escuderos; luego, el rey ordena, se aumente el número de escuderos e infantes hasta 200 hombres. ACA. Reg. 1379, fols. 135 y 136. (Zaragoza, 3 de febrero de 1357.) ACA. Reg. 1379, fol. 138 v. (Zaragoza, 6 de febrero de 1357.)

⁶² Juan Jiménez Coronel, alcaide de Bortalba, se rinde sin pelear. En cambio, el castillo de Embid resiste fuertemente, y los sitiadores se ven obligados a utilizar máquinas y ballestas para batir a la guarnición de dicha fortaleza. La defensa de Embid es heroica, y Jimeno de Tolón, alcaide de este castillo, pierde la vida durante el asedio. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 277 a 278.

⁶³ *La defensiva en el frente aragonés.*—a) Sector central: Perdidos los castillos de Bortalba y Embid, el aragonés teme por el castillo de Monreal de Ariza y toma sus debidas precauciones: manda a don Enrique hacer un reconocimiento en esta fortaleza con el fin de procurar el abastecimiento de la guarnición. Al mismo tiempo pide al de Trastámara que le informe sobre la persona del alcaide puesto en Monreal por Gonzalo Fernández de Heredia (capitán de Ariza), con el fin de saber si es competente para tener el gobierno de dicho castillo. Los mismos informes sobre el alcaide de Monreal son pedidos al conde de Luna y a Gonzalo Fernández de Heredia. ACA. Reg. 1379, fol. 166 v. (Zaragoza, 6 de marzo de 1357.)

También se previene la defensa de los otros castillos del Jalón. Por ejemplo, en Calatayud se hacen cargo de las fortalezas de la Judería el justicia Pedro Jiménez de Samper y el baile Pedro de Liñán. ACA. Reg. 1463, fol. 90 v. (Zaragoza, 5 de marzo de 1357.)

En Somed se pone a Jimeno de Urrea para alcaide del castillo. ACA. Reg. 1463, fol. 92.

b) Sector Norte: La defensa del Norte es confiada a Lope de Gurrea y a otros magnates (Miguel de Gurrea, Juan Pérez Calvillo y Pedro Pérez Calvillo, obispo de Tarazona), y son relevados algunos alcaides; tal sucede con el de Vierlas (Fernán Ruiz de Carabantes), destituido por dar protección a gentes extranjeras que hacían daño a la comarca.

El castillo de Vierlas es aragonés, pero lo tiene, con el debido homenaje, don Luis, infante de Navarra. Pedro IV ruega al infante que ponga en Vierlas a otro alcaide, toda vez que Fernán Ruiz debe ser destituido. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 276 v. a 277.

También ordena Pedro IV que se realicen fortificaciones en la línea del Ebro; ordena reparar los muros de Tauste y se proyecta la construcción de nuevas fortalezas por cuenta de los vecinos de la villa; el justicia de Tauste y Juan Salvador, vecino de esta plaza, reciben instrucciones para ordenar el derribo de las casas situadas a extramuros de Tauste. Al mismo tiempo, estos caballeros reciben poder para obligar al vecindario a costear las obras. ACA. Reg. 1379, fol. 139. (Zaragoza, 5 de febrero de 1357.)

c) Sector Sur: En el Sector Sur se tiende a la guarnición y defensa de las principales plazas del campo de Daroca y Teruel: Se manda a don Lope, conde de Luna, que nombre a dos personas para hacerse cargo del castillo de la judería de Daroca y de la

pero enseguida reacciona y ordena que todos sus ejércitos se reúnan en Calatayud y Daroca, pues, creyendo que el enemigo tiene un ejército poco numeroso (unos 2.500 caballeros), se decide a dar la batalla en campo abierto⁶⁴. Pedro I, que ha establecido su corte en

del Andador (fortaleza de la misma plaza). ACA. Reg. 1463, fol. 89 v. Zaragoza, 4 de febrero de 1357.)

Fortificaciones del Sur.—La defensiva aragonesa se completa con las obras de fortificación que se realizan constantemente en todos los frentes.

Generalmente los trabajos de fortificación se efectúan con lentitud, debido a las numerosas dificultades económicas y a la oposición del vecindario, en el momento que han de ser derribadas las viviendas. Unas veces, la gente manifiesta su hostilidad hacia las obras militares con actos de sabotaje; otras, ruega que los proyectos de fortificación se lleven a cabo sin perjudicar a las casas del pueblo; tal es el caso de Ademuz.

Cuando el alcaide de Ademuz (Sancho Ramírez de Lihori) ordena el derribo de toda vivienda próxima al castillo, los vecinos de este pueblo ruegan al Ceremonioso que no se lleve a efecto el plan de estas obras. Pedro IV recibe a la comisión de Ademuz (visitan al rey Ferrán Sánchez de Vivas y Pedro Martínez de Luna, vecinos de Ademuz) y accede a que no sean derrocadas las casas cercanas al castillo; pero impone la condición de que se hagan las fortificaciones en determinada forma. Especialmente ha de ser alzada y reparada toda la muralla denominada "Cortiello", y también puede hacerse otro muro acostado junto al construido ahora. La muralla ha de tener toda la longitud y grosor que se determine. ACA. Reg. 1380, fol. 176 v. (Zaragoza, 24 de febrero de 1357.)

Aprovisionamiento de las guarniciones.—El aragonés dispone también que sean provisionados todos los castillos y plazas fuertes. Por ejemplo, manda aprovisionar a Cetina con 80 cálices de trigo y otros víveres (carne, vino, etc.), para una guarnición de 150 hombres; después, al disponer que se aumente el número de defensores hasta 200, se destina mayor cantidad de vituallas (110 cálices de trigo y 110 medidas de vino). ACA. Reg. 1379, fol. 138 v. (Zaragoza, 6 de febrero de 1357.) ACA. Reg. 1379, fols. 135 a 136 v. (Zaragoza, 3 de febrero de 1357.)

Se ultimán detalles para transportar el cargamento de víveres a Daroca, ordenándose a los escribanos y sesmeros que alquilen todas las acémilas necesarias para acarrear el trigo comprado en Cutanda. ACA. Reg. 1380, fol. 164 v. (Zaragoza, 12 de febrero de 1357.) ACA. Reg. 1380, fols. 165 a 166. (Zaragoza, 7 de febrero de 1357.)

También se previene el abastecimiento de las fuerzas que vengan de Valencia; el aprovisionamiento ha de ser hecho por los mismos valencianos, debiendo procurarse que las tropas lleven consigo víveres para diez días seguidos. ACA. Reg. 1380, fols. 166 a 168 v. (Zaragoza, 15 de febrero de 1357.)

Más tarde se ordena que sea provisionado con armas y víveres el castillo de Monreal de Ariza. A63, Reg. 1.379, fol. 166 v. (Zaragoza, 6 de marzo de 1357.)

⁶⁴ Manda a Juan Jiménez de Gurrea, comendador de Montalbán, que reúna sus compañías con las fuerzas del de Trastámara; ordena al infante don Pedro y a los nobles valencianos que destaquen una división a Teruel; allí se recibirán las oportunas disposiciones para distribuir las tropas entre Calatayud y Daroca. El Ceremonioso hace saber a todos sus vasallos cómo el enemigo ha tomado a Bordalba y se dispone a reanudar sus ataques. También dice el aragonés que piensa preparar la batalla para combatir al rey de Castilla, pues tiene un ejército poco numeroso (unos 2.500 caballeros). ACA. Reg. 1380, folio 168. (Zaragoza, 15 de febrero de 1357.)

Pedro IV atiende, pues, a trasladar el mayor número posible de hombres a Zaragoza. Requiere a fray Geráu de la Tallada, castellán de Amposta, a los abades de Montearagón y San Juan de la Peña, también a otros caballeros religiosos o seculares, para que trasladen toda su gente de guerra a Zaragoza. ACA. Reg. 1379, fols. 140 a 141 v. (Zaragoza, 9 de febrero de 1357.) Pide a los de Teruel que manden a Calatayud o a Daroca un contingente de 100 caballeros y 1.500 infantes. ACA. Reg. 1380, fol. 159 v. (Zaragoza, 9 de febrero de 1357.)

Las órdenes apremiantes del aragonés llegan a todos los magnates. El Ceremonioso, más que ordenar, ruega a los ricoshombres que trasladen toda su hueste a Zaragoza; pide a Pedro Hernández de Híjar que mande sus compañías. ACA. Reg. 1380, fol. 162 v. (Zaragoza, 13 de febrero de 1357.)

Insiste al comendador de Montalbán y a otros ricoshombres que no dejen de venir con sus compañías a Zaragoza. ACA. Reg. 1379, fols. 145 a 146. (Zaragoza, 15 de febrero de 1357.) ACA. Reg. 1380, fol. 162 v. (Zaragoza, 13 de febrero de 1357.)

La división, reclamada a los de Valencia, recibe instrucciones para situarse en Calatayud y reforzar al ejército de don Enrique; Pedro IV encarga a Berenguer de Puig (notario y guardasellos de la reina de Aragón) que escriba al vizconde de Cardona y a otros grandes señores (conde de Osona), Pedro de Jérica, Gilabert de Centellas) para que vengan a Teruel con toda su hueste y los mil infantes prometidos por la ciudad de Valencia; tan pronto como toda esta gente de guerra llegue a Teruel, se trasladará a Daroca, y de aquí, sin esperar nuevas órdenes, se dirigirá a Calatayud. ACA. Reg. 1380, folios 166 v. a 168 v. (Zaragoza, 15 de febrero de 1357.)

Deza, posición avanzada del campo de Almazán, no da tiempo a que se lleve a cabo el plan del aragonés.

El de Castilla, que al parecer presenta un ejército poco numeroso en Molina (2.500 de a caballo), según creen los aragoneses, realiza con gran rapidez un movimiento convergente de fuerzas hacia Agreda; el Ceremonioso, que ha dado orden de situar todo el peso de su ejército en Calatayud y Daroca, se queda desorientado. Don Enrique se desespera viendo cómo se efectúa la operación castellana, mientras las fuerzas aragonesas ni siquiera han llegado al campo de Calatayud ⁶⁵.

Pedro IV se ha dado cuenta ya, pero demasiado tarde, de cómo la masa de maniobra del ejército enemigo converge hacia el Moncayo, sin duda alguna para combatir en Tarazona; el aragonés advierte, por lo tanto, a los defensores de esta plaza fuerte que estén preparados para la lucha ⁶⁶.

Poco después se inicia un violento ataque contra las posiciones fortificadas del Moncayo; los castellanos conquistan el castillo de Santa Cruz y caen sobre Tarazona, donde libran fuertes combates hasta tomar la plaza ⁶⁷.

Quando las tropas de refuerzo lleguen a Calatayud, se enviará un destacamento de 100 caballeros y 1.000 infantes a don Enrique; también las tropas del comendador de Montalbán se reunirán con las del conde Trastámara. ACA. Reg. 1.380, fol. 166 v.

El Ceremonioso, temiendo que no se cumplan con la debida urgencia todas las órdenes cursadas a los jefes militares, dispone que Berenguer de Puig (notario encargado de los despachos reales) haga una información para saber si han sido obedecidas todas las disposiciones dictadas. ACA. Reg. 1.380, fol. 166 v.

Pedro IV consigue, según ZURITA, reunir un considerable número de caballeros en La Almunia y refuerza las posiciones del Jalón en Cetina. Acuden a La Almunia don Blasco de Alagón y otros ricos hombres; se manda que los principales señores (Pedro de Luna, Jordán Pérez de Urriés, Alvaro Tarín, Ramón de Tarba, etc.) junten sus tropas con las del arzobispo de Zaragoza y vayan a Cetina con el fin de relevar a las fuerzas enriquestas que capitanean Gómez Carrillo, Gonzalo Mejía y otros, para que marchen a reforzar el ejército de don Enrique. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 278.

⁶⁵ La situación es delicada. Los nobles aragoneses, pese a los apuros de su soberano, no parecen tener gran prisa para acudir al campo de Calatayud; algunos, como el señor de Híjar, hasta ponen excusas para no emprender la marcha por falta de acémilas para transportar la impedimenta y viveres; por otra parte, las fuerzas que deben salir de Teruel para Calatayud demoran su partida. Tampoco han llegado a Teruel las fuerzas valencianas: ACA. Reg. 1.380, fols. 166 a 169 v. ACA. Reg. 1.380, fol. 175 v. ACA. Reg. 1.379, fol. 152. (Zaragoza, 22 de febrero de 1357.)

El Ceremonioso reitera su llamamiento para que los ricos hombres de Aragón, Cataluña y Valencia vengan con toda su hueste a Zaragoza; ruega a los de Alcañiz que acudan a filas del maestre de Calatrava; suplica al infante don Pedro, conde de Ribagorza, que mande tropas al frente de Aragón; lo mismo ruega a otros magnates (comendadores del hospital de Cataluña y de Montesa). ACA. Reg. 1.379, fols. 168, 164. (Zaragoza, marzo de 1357.) ACA. Reg. 1.380, fol. 185. (Zaragoza, 2 de marzo de 1357.)

También reitera su llamamiento al maestre de Calatrava, al comendador de Montalbán, a los caballeros catalanes y a otros nobles, que se reúnan con su hueste en Calatayud para juntarse con el ejército del de Trastámara; también acudirán a las filas de don Enrique tropas de Huesca y Barbastro u otros lugares; al mismo tiempo, la división del conde de Luna debería ser engrosada con gente de guerra procedente de Montalbán, Aínsa y valles de Tena y Bielsa. ACA. Reg. 1379, fols. 165 v., 166 v. y 168 v. (Zaragoza, marzo de 1357.)

⁶⁶ ACA. Reg. 1379, fols. 147 a 148 v. (Zaragoza, 15 de febrero de 1357.)

⁶⁷ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 279 v.

Los castellanos, en Tarazona.—¿Cuándo es conquistada esta plaza por el rey de

Más tarde, Pedro I procura mantener en tensión todo el frente desde Tarazona hasta Teruel, para evitar (al parecer) que se acumule todo el ejército de Pedro IV en el sector de Tarazona. Los castellanos conquistan las posiciones de Ferrellón y Alcalá de Veruela; toman el castillo de Los Fayos, dando muerte a Martín Abarca, alcaide de dicha fortaleza⁶⁸; también amenazan con realizar un ataque en el frente de Teruel⁶⁹. Al mismo tiempo presionan en Borja, lo cual obliga al aragonés a trasladar varias divisiones a dicha plaza, dejando fuerte guarnición en Pedrola para contener un posible avance castellano hacia el Ebro⁷⁰.

El de Castilla comienza a reunir también fuerzas en el sector del Moncayo, y marcha sobre Borja. Los dos ejércitos contendientes

Castilla?... Según ZURITA, el rey Pedro I sitia a Tarazona el día 6 de marzo (jueves) de 1357; LÓPEZ DE AYALA nos dice que la ciudad es conquistada el día 9 de marzo. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 279 v. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 478.

Días antes ha debido de ser conquistado el castillo de Santa Cruz; sin embargo, aparecen varias provisiones reales, dadas en Zaragoza los días 5 y 9 de marzo, referentes a Eneto de Valtierra, alcaide del castillo de Santa Cruz. ACA. Reg. 1463, fol. 90 v. (Zaragoza, 5 de marzo de 1357.) Pedro IV, al parecer, no tiene noticia de que se haya perdido dicho castillo, ya que el mismo día 9 de marzo (señalado por LÓPEZ DE AYALA como fecha de la conquista de Tarazona) dispone que se den las pagas debidas a Eneto de Valtierra. ACA. Reg. 1463, fol. 91.

Esto nos hace suponer que el aragonés desea estimular los ánimos del alcaide de Santa Cruz prometiéndole aumento de sueldo para que defienda al Castillo; ignora, al parecer, Pedro IV que el citado castillo está ya en poder del enemigo.

Más aún, el Ceremonioso no sabe (o cree conveniente ocultarlo) que Tarazona haya sido conquistada por el rey de Castilla antes del día 20 de marzo.

Pedro IV escribe a don Enrique de Trastámara comunicándole (con fecha 20 de marzo) que el de Castilla viene sobre Tarazona y que ha sitiado ya al castillo de Los Fayos, donde se halla Martín Abarca (capitán enviado por el de Trastámara para defender a Los Fayos). ACA. Reg. 1379, fol. 177.

Don Enrique cree entonces que es una buena ocasión para salir al encuentro del enemigo y pide al Ceremonioso que le mande 1.000 caballeros para dar la batalla. Pero el aragonés, de acuerdo con su Consejo, no cree conveniente arriesgar parte del ejército en un combate; prefiere presentar batalla cuando estén reunidas todas las divisiones de Aragón, Cataluña y Valencia; no obstante, el Ceremonioso comprende los deseos del conde de Trastámara y agradece mucho todo el interés demostrado para combatir al enemigo: "Por ahora —dice a don Enrique— es necesario socorrer al castillo de Los Fayos, hacer un reconocimiento en el campo enemigo y averiguar cuál es la situación del ejército de Castilla; no es posible dar aún la batalla mientras no lleguen todas las fuerzas a Zaragoza; algunas compañías están llegando ya, pero mientras no se cuente con un gran contingente de caballería es aventurado empeñar combate". ACA. Reg. 1379, fol. 177. (Zaragoza, 20 de marzo de 1357.)

En un documento del día 28, el rey de Aragón da ya la noticia de que Tarazona ha caído en poder del castellano. El Ceremonioso, al enterarse de que Pedro I ha tomado a Tarazona y tiene establecido el cuartel general en Agreda, pide auxilio a don Pedro de Jérica y a otros ricoshombres de Valencia y Cataluña. ACA. Reg. 2381, fols. 9 a 9 v.

⁶⁸ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 279 v.

⁶⁹ Temiéndose que el infante don Fernando realice un ataque sorpresa contra Teruel, se dispone que vayan a esta ciudad 400 caballeros y 400 infantes, con el fin de reforzar la guarnición de Teruel, debilitada por haber enviado parte de sus fuerzas al frente de Calatayud. ACA. Reg. 1379, fol. 178. (Zaragoza, 20 de marzo de 1357.)

También se toman precauciones en todo el frente aragonés; por ejemplo, se dispone que, en el momento de salir al campo las tropas de Daroca, permanezca de servicio dentro de la plaza un retén de fuerzas. Daroca estaba guarnecida por gente del arzobispo de Zaragoza, maestro de Calatrava, comendador de Montalbán, y otros ricoshombres. ACA. Reg. 1379, fol. 182. (Zaragoza, 22 de marzo de 1357.)

⁷⁰ El ejército aragonés se distribuye entre Borja, Aranda y Calatayud, quedando fuerzas de reserva en Pedrola y Alcalá de Ebro; la caballería valenciana de don Pedro de Jérica queda en Daroca. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 280.

se encuentran en el campo de Borja y entran en orden de combate ⁷¹; pero no se libra ninguna batalla y ambos beligerantes se retiran en perfecto orden ⁷².

3. TREGUAS

INTERVENCIÓN DEL PONTÍFICE

Con el fin de apaciguar a los reyes de Castilla y Aragón, el Papa Inocencio VI destina a España al cardenal don Guido de Bolonia. Este prelado, nuncio pontificio, llega a Castilla y visita a Pedro I en el campamento de Deza ⁷³. Celebra conversaciones con el castellano para gestionar una tregua de dos semanas, y pasa después al reino de Aragón para tratar con el Ceremonioso ⁷⁴.

En las primeras entrevistas, el aragonés (según parece) informa al nuncio sobre los incidentes de la campaña y trata de justificar su intervención mostrando al cardenal todas las cartas recibidas de Pedro I. Para ello manda traer de Barcelona los documentos castellanos que se conservan en el archivo de esta ciudad ⁷⁵.

Más adelante (8 de marzo), cuando el de Castilla presiona en el frente de Tarazona, continúa el cardenal legado haciendo gestiones en favor de la paz, y el aragonés sigue obstinado en justificar

⁷¹ Los aragoneses toman posiciones en la muela de Borja, lugar fuerte y estratégico desde donde comienzan a hostilizar con frecuentes emboscadas y escaramuzas al enemigo; Pedro I ordena las formaciones de combate y se dispone a dar la batalla, pero los aragoneses permanecen inmóviles en sus posiciones fortificadas. Poco después, el rey de Castilla ordena que se retire su ejército, sin combatir, hacia Tarazona; las fuerzas aragonesas se retiran también marchando hacia Magallón. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 280 y 280 v.

⁷² ¿Por qué no se libró la batalla de Borja?... Los cronistas no se ponen de acuerdo para explicar la determinación de los aragoneses y castellanos sobre no empeñar combate en Borja; LÓPEZ DE AYALA cree que el aragonés no tenía mucha gente para entablar la batalla. Pero ZURITA nos dice: "Mas es cierto que el rey salió de Magallón con toda su fuerza de la gente de guerra que tenía repartida por las fronteras, con propósito de dar la batalla, y él mismo afirma que el rey de Castilla no la quiso esperar". ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 280 v. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 478.

Pero ZURITA apunta otra causa muy importante: Puede ser que el cardenal Guido de Bolonia, nuncio pontificio, interviniese activamente para evitar la batalla de Borja. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 280 v.

⁷³ El cardenal don Guido de Bolonia intervino activamente para gestionar la paz en nombre de Inocencio VI. Este personaje hizo varios viajes desde la corte pontificia a España y viceversa, con el fin de apaciguar a los reyes contendientes. Guido de Bolonia era hijo de Roberto (conde de Bolonia y de Auvernia) y de María de Flandes. BALUZIUS, *Stephanus, Vitae Paparum Avinionensium*, Prima Vita Innocentii VI, tome I, pp. 322-323, y tome II, p. 344.

⁷⁴ LÓPEZ DE AYALA nos habla de la llegada del cardenal "Guillén." (don Guido de Bolonia) al campamento de don Pedro I, y de las entrevistas celebradas en Deza. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 478 y ss.

Cuando el cardenal solicita pasar al reino de Aragón, Pedro IV concede gustoso el salvoconducto, pero se opone rotundamente a que venga el nuncio escoltado por caballeros castellanos. ACA. Reg. 1379, fol. 138. (Zaragoza, 5 de febrero de 1357.)

⁷⁵ ACA. Reg. 1380, fol. 181. (Zaragoza, 22 de febrero de 1357.)

su actitud presentando al nuncio los documentos que ha mandado traer del archivo de Barcelona para demostrar, tal vez, que no es posible llegar a un acuerdo con Pedro I ⁷⁶.

Sin embargo, parece ser que la intervención de don Guido de Bolonia consigue evitar una batalla en Borja. También la actividad incansable del cardenal de Bolonia dio su fruto, consiguiendo que fuese negociado un acuerdo de paz provisional o treguas entre los beligerantes. En el acuerdo se concertó lo siguiente:

El cardenal don Guido de Bolonia recibirá, en el plazo de dieciséis días, la ciudad de Tarazona y todos los castillos aragoneses ocupados por guarniciones castellanas. En el mismo plazo, el nuncio recibirá del rey de Aragón el castillo y la villa de Alicante, además de todos los castillos conquistados por los aragoneses al castellano. El cardenal retendrá dichas fortalezas hasta que se firme la paz. Por su parte, los embajadores de Castilla y Aragón se comprometen a cumplir, en nombre de sus reyes, todos los convenios que se estipulen, so pena de la excomunión de sus personas y del entredicho de sus reinos.

Por otra parte, castellanos y aragoneses acuerdan establecer una tregua que, a partir del 10 de mayo, finalizaría el día de San Juan Bautista. Además se concierta otra tregua por sesenta días, denominada "tornadiza", para que cualquiera de los reyes pueda levantar la tregua en este plazo si lo desea.

En los convenios se determina que Pedro I restituya al conde don Enrique todas las villas y castillos que le han sido confiscados; también el aragonés se comprometerá a devolver las heredades y fortalezas pertenecientes a los infantes don Fernando, don Juan y a la reina doña Leonor, así como a los vasallos que militan en las filas de dichos infantes.

Pedro IV ratifica las treguas y acuerdos concertados con el beneplácito del nuncio ante los embajadores de Castilla (don Juan Fernández de Henestrosa, Iñigo López y Juan Alfonso de Venavides); la ratificación se hace el 13 de mayo, cerca de Magallón.

El Ceremonioso dispone que sean entregados al nuncio, en virtud de los convenios estipulados, el castillo y villa de Alicante. Pedro I da instrucciones a sus embajadores para que prosigan las negociaciones, pero no hace entrega de ninguna plaza importante.

En las treguas ajustadas se había determinado claramente que Tarazona debería ser entregada al legado pontificio; por de pronto, Juan Fernández de Henestrosa gobierna la ciudad hasta que el

⁷⁶ ACA. Reg. 1380, fol. 169 a 169 v. (Zaragoza, 8 de marzo de 1357.)

nuncio pronuncie su fallo; Juan Fernández confía la plaza a otro capitán castellano, llamado Gonzalo González de Lucio. De esta forma, la plaza no está realmente en poder del nuncio pontificio; aunque el cardenal don Guido dice que Tarazona está en su poder (como garantía o fianza de cumplir las capitulaciones de paz), el rey de Castilla mete guarniciones castellanas en Tarazona para tener seguro el dominio de dicha plaza.

Más tarde, el nuncio se reúne en Corella con los embajadores de Castilla y Aragón, para continuar las negociaciones diplomáticas. Los aragoneses exigen que las guarniciones castellanas de Tarazona abandonen la plaza en el término de quince días, para que el nuncio pueda posesionarse libremente de la ciudad y todos los castillos, tal como está determinado. Pero los castellanos muestran firme oposición a que sea evacuada Tarazona, antes bien los nuevos pobladores de esta ciudad (300 caballeros de Castilla que habían tomado allí vecindad y se les señalaron heredades y campos) deberían custodiar la plaza en nombre del nuncio pontificio.

El último día del plazo para la entrega de Tarazona se dio la plaza al cardenal Guido de Bolonia, pero fue un simulacro de entrega, porque la gente castellana se quedaba en la ciudad. Después, al no disponer el cardenal de tropas para guarnecer a Tarazona, aprovecharon la ocasión los capitanes de Pedro I para ofrecerle su servicio de armas: Juan Fernández de Henestrosa, Gonzalo González de Lucio, Alvar González (capitán de Alcalá), Alvar Fernández (alcaide de Santa Cruz), etc., se presentan ante el cardenal y le hacen pleito homenaje para custodiar las fortalezas. Juan Fernández presta también homenaje por el castillo de Los Fayos y por la fortaleza de Bordalba y otros castillos⁷⁷.

Pero los aragoneses no se conforman con la ceremonia del homenaje prestado por los capitanes de Pedro I; Bernal Cabrera ruega al cardenal que se apodere, tal como se determina en los tratados, de Tarazona y los castillos que debe tomar en fianza.

Poco después, el nuncio pidió a los capitanes castellanos que le prestaran homenaje por el castillo de Novallas, pues todavía no se le había rendido homenaje por dicha fortaleza; pero los capitanes de Pedro I se excusaron de prestar este homenaje. Por lo tanto, los aragoneses entendieron que no se cumplían los pactos por el rey de Castilla, mientras que el rey de Aragón había entregado ya al cardenal los castillos de Alicante, Aguas y otras fortale-

⁷⁷ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 281 v. a 282 v.
LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 479.

zas, y se rogó al cardenal legado que pronunciara su fallo contra el rey Pedro I.

El día 26 de junio de 1357, el nuncio pronunció sentencia condenatoria contra el rey de Castilla, decretando la excomunión de su real persona y el entredicho en sus estados, hasta que mandara entregar la ciudad de Tarazona y los castillos aragoneses (que retenía en su poder), tal como estaba acordado.

Una vez pronunciada esta sentencia se consideraron casi rotas las treguas y se desvanecieron las esperanzas de paz. No obstante, aragoneses y castellanos aún siguieron celebrando conversaciones para llegar a un acuerdo ⁷⁸.

PREPARATIVOS MILITARES

El tiempo de treguas es aprovechado en Castilla y Aragón para hacer nuevos preparativos militares. Pedro I marcha a Sevilla para organizar la armada con la intención de emprender una ofensiva naval cuando finalicen las treguas ⁷⁹.

El Ceremonioso celebra cortes en Cariñena (agosto de 1357) y trata de movilizar nuevos recursos para sostener las tropas; las cortes acuerdan otorgar al rey de Aragón ayuda de guerra para mantener un contingente numeroso de caballeros; el Estado eclesiástico también se compromete a sostener fuerzas de caballería, pero se pone una condición: que las compañías mantenidas por los grandes señores eclesiásticos no tengan otro servicio que vigilar y defender la frontera, sin que se les asigne otra misión ofensiva ni entradas en el territorio enemigo ⁸⁰.

Enseguida, Pedro IV, temiendo que el de Castilla rompa las treguas, se dispone a reclutar las compañías de caballería que le han prometido las cortes; son setecientos caballeros, que deben ser mantenidos por los prelados, riscoshombres, órdenes militares, ciudades y villas del reino de Aragón ⁸¹.

A pesar de la prisa que tiene el Ceremonioso para disponer de las nuevas compañías, algunos señores no ajustan los hombres tal

⁷⁸ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 282 v.

⁷⁹ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 479.

⁸⁰ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 283, 283 v.

⁸¹ ACA. Reg. 1381, fol. 73 v. (Zaragoza, 28 de agosto de 1357.)

como deben hacerlo. El monarca reclama, por lo tanto, los caballeros que han de servirle en el ejército ⁸².

El monarca de Aragón comprende que es necesario estar prevenido, ya que se han producido incidentes en la frontera. Los castellanos han provocado incendios en Sisamón, Anento, Cubel y Monverde, y también han librado combates en dichos pueblos; cuatro días han estado las fuerzas castellanas haciendo incursiones en el campo de Calatayud y en Daroca, sin conseguir tomar ningún castillo, hasta que, temiendo la llegada de compañías aragonesas, se han retirado a tierras de Castilla ⁸³.

Durante el periodo de treguas, el Ceremonioso no pierde el tiempo para reforzar su ejército con el apoyo de un poderoso magnate que milita en las filas enemigas. El infante don Fernando se reconcilia con Pedro IV y entra a servir en el ejército aragonés ⁸⁴.

⁸² ACA, Reg. 1381, fol. 73 v.

El comendador de Montalbán tiene que sostener a 10 caballeros; Pedro Fernández de Híjar mantendrá a 3 caballeros armados y uno "aferrado"; el infante don Pedro ha de ajustar a 6 caballeros armados y 3 "aferrados"; Juan Jiménez de Urrea debe asoldar a un caballero con salario de 561 sueldos. ACA, Reg. 1381, fols. 75 a 75 v. (Zaragoza, 5 de septiembre de 1357).

⁸³ Estos incidentes se produjeron en agosto de 1357. ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 283.

⁸⁴ *Reconciliación con don Fernando*.—Antes de finalizar el año (7 de diciembre de 1357), el Ceremonioso consigue reconciliarse con uno de sus peores enemigos, el infante don Fernando, y lo atrae astutamente para servir en las filas aragonesas. Hubo personas del Consejo del aragonés que indicaron al Ceremonioso la conveniencia de reconciliarse con don Fernando, marqués de Tortosa y señor de Albarracín y de otras villas y castillos.

Por otra parte, el infante, tal vez por miedo a Pedro I de Castilla o pensando en que le sean restituidas las heredades de su madre y de sus hermanos, se inclina a negociar con el Ceremonioso y pone condiciones para hacer las paces: Pide al aragonés que se le dé la procuración general de los reinos, la veguería de Tortosa, las villas y castillos de Alicante, y se preste ayuda de guerra a las fortalezas fronterizas suyas, en el caso de que sufrieran asedio de los castellanos; además exige el infante don Fernando que se den tierras y oficios a él y a sus hermanos para compensar los bienes y hacienda que perderían en Castilla al abandonar este reino. Pide también que se devuelvan todas las tierras, castillos y bienes que pertenecen a él y a su familia (madre y hermanos), debiendo ser revocados todos los procesos instruidos contra los infantes de Aragón y la reina doña Leonor y los caballeros de su partido.

La respuesta del Ceremonioso no se hace esperar: accede en todo menos en dar procuración general de los reinos a don Fernando. Tampoco consiente en recompensar la pérdida de las tierras y bienes que dejaban en Castilla los infantes y doña Leonor.

Los encargados de las negociaciones (Bernal Cabrera y Berenguer Abella) se entrevistaban con el infante don Fernando en Albarracín, sin llegar por el momento a establecer un acuerdo.

Realizadas nuevas gestiones, se fija una entrevista en Gea de Albarracín el día de San Miguel, de septiembre (año 1357), sin que se llegue tampoco a ningún convenio, pero se determina dejar el asunto en manos de dos procuradores que someterán los convenios a la resolución del abad de San Tiberio.

Después de nuevas gestiones, que fracasaron, se trató que el mismo rey de Aragón y el infante don Fernando celebraran una entrevista secreta para tratar personalmente de su reconciliación: "Viéronse en un bosque, en el valle que llamaban la *Cañada* del Poluelo, término de Albarracín, y fueron con muy pocos escondidamente un jueves a siete del mes de Diciembre; y el infante hizo reverencia al rey y le besó la mano, y el rey le recibió amorosamente y se abrazaron y dieron paz con gran demostración de amor y juraron concordia". ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 284 v., 285-286.

GUARNICIÓN DE LOS CASTILLOS (MAYO 1357 A MAYO 1358)

El breve intervalo de paz es bien aprovechado por Pedro IV para preparar los castillos de toda la zona fronteriza y de las principales plazas fuertes; muy especialmente es organizada la defensa de Zaragoza, Borja, Magallón, Alagón y de todas las fortalezas situadas entre Añón y Novallas⁸⁵.

Pedro Jiménez de Samper tiene la capitania de Borja; en la guarnición del castillo de Borja prestan servicio los judíos de la villa⁸⁶.

Otros caballeros tienen a su cargo los más importantes castillos del Moncayo: Martín de Vera defiende a Ferrellón⁸⁷; Jimeno Pérez de Rueda es alcaide de Aranda de Moncayo⁸⁸.

Don Enrique asume el mando de la frontera en el sector central, y quedan bajo su capitania todos los castillos de Calatayud, Moros, Ariza, Cetina, Nuévalos, Villarroya, Aranda y Añón⁸⁹. La presencia del de Trastámara en Calatayud es muy necesaria para prevenirse de la amenaza del castellano; Pedro I está reuniendo tropas en el frente del Jalón. El Ceremonioso decide también en este tiempo trasladar compañías a Calatayud⁹⁰ y da instrucciones a sus capitanes y alcaides para que estén a la expectativa; al mismo tiempo hace un reajuste de mandos en algunas fortalezas: El castillo "Constant", en Calatayud, es confiado a Fernando Sancho de Albero⁹¹; se da la alcaidía de Bijuesca a Fernando Jiménez de Sayas⁹²; se dan los castillos de Monterde⁹³ y Torrijo⁹⁴ a nuevos alcaides;

⁸⁵ Zurra, *Anales*, lib. IX, fols. 281 v., 283 v.

⁸⁶ Jiménez de Samper recibe una orden para que los judíos que moran dentro del castillo se comprometan, según sus leyes y costumbres, a custodiar la fortaleza; también Pedro IV ordena que los cristianos no hagan habitación propia entre los judíos, a no ser en los tiempos de guerra. ACA. Reg. 1463, fol. 111.

⁸⁷ ACA. Reg. 1463, fol. 99 v. Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

Martín de Vera continúa en Ferrellón el 4 de mayo de 1358. ACA. Reg. 1463, fol. 113.

⁸⁸ ACA. Reg. 1463, fol. 100 v. (Zaragoza, 19 de septiembre de 1357.)

⁸⁹ Zurra, *Anales*, lib. IX, fol. 283.

⁹⁰ Ordena al Maestre de Calatrava que mande 30 caballeros asoldados; manda a los de Alcañiz que manden 20 caballeros a Calatayud; ordena a don Pedro Fernández de Híjar que envíe 4 caballeros, a los que está obligado a dar sueldo. ACA. Reg. 1381, fol. 82 v. Zaragoza, 14 de septiembre de 1357.)

⁹¹ ACA. Reg. 1463, fol. 92 v (Zaragoza, 16 de mayo de 1357.)

⁹² Fernando Jiménez de Sayas se excusa para recibir el castillo de Bijuesca; el Ceremonioso, entonces, ordena al gobernador de Aragón que nombre a otro alcaide, en el caso de que Fernando Jiménez no consienta ser alcaide de Bijuesca. ACA. Reg. 1463, fol. 98 v. Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

⁹³ ACA. Reg. 1463, fol. 103. (Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

⁹⁴ Pedro IV manda a Juan Martínez de Luna que ponga alcaides en Torrijo y en otros castillos del Jalón. ACA. Reg. 1463, fol. 99. (Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

más adelante se proveen las alcaidías de Ariza y Rueda⁹⁵. Los demás castillos del Jalón están defendidos por los siguientes caballeros: Rodrigo González de Ayoza (escudero de Buberca) tiene a Sisamón⁹⁶; Jimeno Lope de Gurrea se halla en Somed⁹⁷; Pedro Rodríguez de Montuenga tiene a Monreal de Ariza⁹⁸; Sancho González de Heredia custodia el castillo de Alhama⁹⁹; Sancho Rodrigo de Funes defiende a Moros¹⁰⁰; Miguel de Vaylo tiene a Ruesca¹⁰¹, etcétera.

El Ceremonioso consigue establecer también una posición avanzada en las líneas del Jalón, adquiriendo un castillo fronterizo con Monteagudo. Establece un acuerdo con Pedro Garcés de Deza (al parecer caballero castellano) para que le ceda la "Torre de Martín González", castillo situado entre los términos de Monteagudo y Ariza¹⁰².

En el sector sur de la frontera de Aragón se dispone que continúen las obras de fortificación en los campos de Daroca y Teruel. El aragonés nombra inspectores de fortificaciones a Blasco Fernández de Heredia (mayordomo de la reina), y a Jimeno Pérez, de Uncastillo¹⁰³. Poco después se informa que han sido suspendidos los trabajos militares en algunas plazas y castillos, por lo que toma Pedro IV medidas enérgicas para que se reanuden las obras. Reprende a los de Daroca¹⁰⁴, manda que todos los vecinos de Encinacorba, Cosuenda y Aguarón vayan a trabajar en las fortificaciones de Cariñena; la gente de dichos pueblos tiene obliga-

⁹⁵ El gobernador de Aragón recibe orden de recobrar el castillo de Ariza, que ha sido entregado por Gonzalo Fernández de Heredia, y poner un alcaide en esta fortaleza. ACA. Reg. 1463, fols. 111, 111 v. (Valencia, 6 de febrero de 1358.)

A consecuencia de una inspección efectuada en los castillos de la frontera se decide la destitución de García de Viscarra, alcaide del castillo de Rueda, y se pone a otro alcaide en dicho castillo; el Ceremonioso da el castillo de Rueda a Pedro García de Lizana, absuelve a Viscarra del homenaje prestado, y notifica al gobernador y al justicia de Aragón su real orden sobre el cambio de alcaides en Rueda. ACA. Reg. 1463, fol. 113 v. (Gerona, 25 de mayo de 1358.) ACA. Reg. 1463, fol. 114 v. (Gerona, 23 de mayo de 1358.) ACA. Reg. 1463, fol. 114. (Gerona, 24 de mayo de 1358.) ACA. Reg. fol. 115. Gerona, 26 de mayo de 1358.)

El 27 de junio se ordena a García de Viscarra que haga entrega del castillo a García de Lizana. ACA. Reg. 1463, fol. 116 v.

⁹⁶ ACA. Reg. 1463, fols. 93, 93 v. (Zaragoza, 20 de mayo de 1357.)

⁹⁷ ACA. Reg. 1463, fol. 95. (Zaragoza, 27 de julio de 1357.)

En octubre del mismo año, Lope de Gurrea continúa en Somed. ACA. Reg. 1463, fol. 106 v. (Zaragoza, 17 de octubre de 1357.)

⁹⁸ ACA. Reg. 1463, fols. 95, 95 v. (Zaragoza, 20 de agosto de 1357.)

⁹⁹ ACA. Reg. 1463, fol. 98 v. (Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

¹⁰⁰ ACA. Reg. 1463, fols. 98, 98 v. (Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

¹⁰¹ ACA. Reg. 1463, fol. 103 v. (Zaragoza, 26 de octubre de 1357.)

El castillo de Embid de Ariza tiene de alcaide, en agosto del 1357, a García Pérez de Atolo. ACA. Reg. 1463, fols. 105 a 106 v. (Zaragoza, 20 de agosto de 1357.)

¹⁰² El Ceremonioso promete dar a Pedro Garcés de Deza 2.000 sueldos jaqueses, asignados en las rentas de algún lugar del reino, y se compromete a restituir el castillo a dicho Garcés de Deza (tutor de los huérfanos Juan Alfonso de Deza y Diego González de Deza) cuando se termine la guerra. ACA. Reg. 1463, fols. 103 v. a 105 v. (Zaragoza, castillo de la Aljafaría, a 7 de diciembre de 1357.)

¹⁰³ ACA. Reg. 1381, fols. 44 v., 46 v. (Zaragoza, 15 de junio de 1357.)

¹⁰⁴ ACA. Reg. 1381, fol. 72. (Cariñena, 23 de agosto de 1357.)

ción de refugiarse en Cariñena, en caso de guerra, llevando consigo toda su familia, víveres y enseres, pero también habrá de hacer trabajos de fortificación; los que se nieguen a servir en dichos trabajos tendrán que sufragar ciertos gastos de las obras ¹⁰⁵.

También se dispone que se hagan obras en el castillo de Zancarías (Teruel), sito en las proximidades de Moya (Cuenca) ¹⁰⁶; el castillo de San Ginés también es reparado ¹⁰⁷.

Pedro IV decide también organizar el gobierno de los castillos del Sur, dando las fortalezas a nuevos alcaides: Confía el castillo de Daroca a Juan Santiago de Foces y le ordena que aprovisione y guarnezca la fortaleza ¹⁰⁸; encomienda el castillo de Monreal del Campo a García Sánchez de Allué ¹⁰⁹; nombra alcaide de Peracense a Lope García de Allué ¹¹⁰; manda al gobernador de Aragón que se pongan buenos alcaides en Anento y Pardos ¹¹¹; dispone que sea reforzada la guarnición de Teruel ¹¹²; más adelante, teniendo en cuenta que el castillo de Tornos está cerca de Molina (a cuatro leguas de esta plaza), se determina duplicar la soldada de Eneto Jiménez de Araciel, alcaide de Tornos ¹¹³.

¹⁰⁵ ACA. Reg. 1381, fol. 72.

¹⁰⁶ Algunos vecinos de Arcos (Teruel) se habfan apropiado de las tierras pertenecientes al castillo de Zancarías, por lo que el rey ordena que se restituyan las fincas y beneficios obtenidos por el usufructo de las tierras; al mismo tiempo dispone que sea reparado el castillo. ACA. Reg. 1381, fol. 50. (Zaragoza, 21 de junio de 1357.)

¹⁰⁷ El aragonés dice a los de Teruel que recibirán instrucciones verbales de Blasco Fernández para efectuar las reparaciones del castillo de San Ginés. ACA. Reg. 1463, fol. 92.

¹⁰⁸ ACA. Reg. 1463, fol. 93 v. (Zaragoza, 13 de junio de 1357.)

ACA. Reg. 1463, fols. 94, 94 v. (Zaragoza, 26 de junio de 1357.)

ACA. Reg. 1463, fol. 108 v. (Teruel, 5 de diciembre de 1357.)

¹⁰⁹ Hacia tiempo que Pedro IV pidió informes para saber si debería dar la alcaidía de Monreal del Campo a García Sánchez de Allué y la de Peracense a Lope García de Allué; pero la información que dieron algunos capitanes y los procuradores de las aldeas de Daroca no debió de ser muy favorable para dichos caballeros, toda vez que el Ceremonioso puso otros alcaides en estos castillos. Dio el castillo de Monreal a Romeo Jiménez, y el de Peracense a Egido Mateo. Pero más adelante, estando Pedro IV en la ciudad de Teruel, se decidió confiar el castillo de Monreal a García Sánchez de Allué, y también el de Peracense a Lope García de Allué. ACA. Reg. 1463, fols. 97 v., 98. (Zaragoza, 15 de septiembre de 1357.) ACA. Reg. 1463, fol. 110. (Teruel, 10 de diciembre de 1357.)

García Sánchez de Allué permanece en la alcaidía de Monreal del Campo hasta fines de abril de 1359, en la que es relevado, a consecuencia de nuevos informes recibidos, por García Pérez de Lizana. El Ceremonioso comunica al arzobispo de Zaragoza que se ha practicado una información para saber si García Sánchez es más competente que Pérez de Lizana en el cargo de alcaide; por lo visto, la información fue desfavorable a García Sánchez, ya que el rey ordena que sea entregada la fortaleza de Monreal del Campo a Pérez de Lizana. ACA. Reg. 1463, fols. 121, 121 v. (Barcelona, 27 de abril de 1357.)

¹¹⁰ ACA. Reg. 1463, fol. 110 v. (Teruel, 10 de diciembre de 1357.)

¹¹¹ ACA. Reg. 1463, fol. 103. (Zaragoza, 16 de septiembre de 1357.)

¹¹² Manda al maestre de Calatrava que envíe 30 caballeros a Teruel.

¹¹³ ACA. Reg. 1463, fol. 112. (Valencia, 18 de febrero de 1358.)

CONCLUSION

Mientras Tarazona se halla en poder del castellano, el Ceremonioso no descansa un solo momento para lograr la plaza a toda costa. Pero lo que no puede conseguir el nuncio pontificio con su intervención diplomática lo alcanza el astuto rey aragonés urdiendo maquinaciones con el gobernador de Tarazona. En diciembre de 1357, Suer García (caballero enriquesta) se ofrece para negociar con Gonzalo de Lucio, capitán de Tarazona. El Ceremonioso, que entonces se halla en Teruel, acepta la proposición de Suer García y le promete una recompensa de 10.000 florines en el caso de que tengan éxito las gestiones para sobornar al gobernador castellano de Tarazona¹¹⁴.

Sin embargo, pasan varios años sin que Tarazona pase a poder del aragonés. Llega, no obstante, un momento en que las negociaciones con la guarnición castellana de Tarazona tienen verdadero éxito. Esto sucede cuando Gonzalo de Lucio pierde a su gran amigo y protector Juan Fernández de Henestrosa en el desastre de la Arabiana; muerto Juan Fernández, el gobernador de Tarazona teme que no se pueda librar de las represalias del rey de Castilla. El Ceremonioso aprovecha la ocasión para sobornar a González de Lucio. Hábilmente le convence de que Tarazona fue puesta en fianza durante las treguas y se encomendó su custodia al nuncio pontificio, el cual dejó la plaza a Juan Fernández de Henestrosa, y que este caballero prometió, con el debido homenaje, que solamente entregaría la plaza a quien le mostrare cartas escritas por el mismo Papa, con la orden expresa de entregar la ciudad. Pedro IV hizo saber a González de Lucio que poseía tales cartas del Pontífice en las cuales se disponía fuese dada Tarazona al rey de Aragón. Por último, tentó la codicia del gobernador ofreciéndole una recompensa de 40.000 florines y la promesa de matrimonio con una rica doncella aragonesa. El 3 de enero de 1360, Pedro IV pedía en las cortes de Zaragoza que se le diese ayuda para cobrar a Tarazona. Gonzalo González de Lucio entregó por fin la ciudad y reci-

¹¹⁴ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 286, 298 v. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 503.

bió los 40.000 florines de recompensa. Poco después casó con Violante de Urrea, hija de Juan Jiménez de Urrea ¹¹⁵.

Tarazona volvió a caer en poder de Pedro I en el año 1363 y quedó tres años más bajo el dominio de este rey, hasta que las guarniciones castellanas emprendieron la retirada del año 1366.

¹¹⁵ En la primera quincena de enero, Tarazona ya se hallaba en poder del rey de Aragón. ACA. Reg. 1382, fol. 104 v. (Zaragoza, 28 de enero de 1360.)

LA PESCA DEL CORALLO IN SARDEGNA

(PROFILO STORICO)

Por Ginevra Zanetti

UN benemerito di questi studi, Corrado Parona, asserisce che il corallo nei mari sardi era noto fin dal sec. X¹; e quantunque egli non citi le fonti, si può ritenere attendibile tale notizia², data la coincidenza cronologica ed il probabile collegamento del fatto così asserito colla vivace attività di quell'industria peschereccia e del relativo commercio in altre regioni d'Italia e di tutto il Mediterraneo in genere, specie lungo le coste d'Africa più vicine ai mari sardi.

Il corallo figura tra i prodotti che gli amalfitani esportavano in Siria fin dal sec. IX³, e tra quelli che nel sec. X Genova, Venezia, Barcellona e Napoli importavano dalle coste di Barberia, per esportarlo in Oriente⁴.

Le fonti del tempo (sec. X) specie gli scrittori arabi, dicono che allora si pescava corallo a Tenez, Ceuta, Bona e Marsa-el-Kharez⁵,

¹ C. PARONA, *Il corallo in Sardegna* (in *Annali cit.*, Roma, 1883, p. 34).

² Anzi, per tutto un complesso di considerazioni, viene naturale di pensare che la notizia riferita dal Parona sia da interpretarsi meglio come allusiva alla ripresa di un'attività tradizionale verosimilmente assai antica nell'Isola, piuttosto che ad un fatto del tutto nuovo. Fin dalla più lontana antichità venivano sfruttate le peschiere coralline del Mediterraneo, e soprattutto quelle intorno alle isole: tipico è il fatto di Malta, la patria di *mellitensis curalia* ricordati da Grazio Falisco, la ricchezza dei quali fu incentivo alla conquista della isola da parte dei Fenici, nel sec. XI avanti Cristo, v. sopra, cap. I. Gli avanzi di Cartagine, Sicilia e Sardegna potrebbero forse confermarci che quella pesca sulle coste mediterranee dovette essere conosciuta e praticata fin dai tempi della civiltà fenicia e punica. A proposito di oggetti di corallo di origine etrusca, italo-greca, ect. di provenienza dall'Italia centrale e meridionale, v. GUARDABASSI, *Di alcuni oggetti antichi di corallo ecc.* in *Bollett. di corrisp. arch.*, 1876, Roma, 1876, p. 92 e segg. Per la Sardegna, v. E. PAIS, *La Sardegna prima del dominio romano* (in *Atti R. Accad. Lincei*, 1880-81, p. 50).

Ai tempi di Plinio era conosciuto e sfruttato il corallo del *Gallicus sinus*, nonché quello che si trovava *ante Napolim Campaniae*; e quello lodatissimo di Sicilia (Trapani, Eolie), v. Plinio, *Hist. Nat.*, l. XXII (c. XI) e l. XXXII.

³ M. CAMBRA, *Memorie storico-diplomatiche dell'antica città e ducado di Amalfi*, Salerno, 1876, vol. I, p. 194.

⁴ DE MAS LATRIE, *Relation et comm. de l'Afrique septentr. ou Magreb avec les nations chrétiennes au moyen age*, Paris 1886, p. 381; G. HEYD, *Storia del comm. del Levante nel medio evo* (in *Bibl. dell'Economista*, serie V, vol. X, Torino, 1913, p. 1.167).

⁵ IBN HAUKAL, *Descriz. del V Afr.*, in *Journ. Asiatique*, III serie, vol. XIII, p. 153 e segg.; 209 e segg.; M. AMARI, *Storia dei Musulmani di Sicilia*, vol. II, p. 360, ed. Le Monnier.

tutti centri siti sulle coste dell'Africa musulmana, dove i marinai di Campania e di Sicilia più volte erano andati a commerciare, ottenendo dai principi locali tregue e trattati rinnovati di dieci in dieci anni⁶, cioè proprio a periodi corrispondenti all'esemplare sistema di rotazione nello sfruttamento dei banchi coralliferi che si riscontra più tardi appunto in Sicilia; la qual coincidenza, anzichè causale, può essere precisamente un indizio della continuità di tale attività peschereccia anche sulle sponde sicule, dove è ben certo che ancora due secoli dopo (1154) si continuava a trovare corallo di prima qualità, proprio come mille anni prima, ai tempi di Plinio⁷.

Dalle remote origini nell'epoca fenicia quella pesca nel Mediterraneo ebbe sviluppo millenario, esercitata nei mari di Tunisi, Algeri, Marocco, Spagna e Provenza, nonchè sui litorali della Penisola italica ed intorno alle isole, per opera di africani, catalani provenzali e particolarmente di italici, tra i quali i liguri soprattutto occupano un posto d'avanguardia per la priorità nel tempo nell'organizzare in grande stile questo genere di attività, il cui campo precipuo fu per secoli intorno alle coste africane, alla Sardegna ed alla Corsica⁸.

Molti mercanti accorrevano *ab antiquo* da varie parti sulle coste africane, per il lucroso commercio del corallo che si svolgeva per mezzo di appositi sensali, mercanti che Fazio degli Uberti dice pisani e genovesi, con altri che guadagnavano molto oro. Vivi erano certo i rapporti dei pisani colla Barberia nel sec. XII, assai prima quindi del trattato concluso nel 1230, nel quale si pattuisce che doversi dilatare il loro fondaco come quello dei genovesi; indizio rivelatore che questi ultimi dovevano godere da tempo in quei luoghi vantaggi maggiori. Al 1153-54 risalgono invero i primi patti stipulati dai genovesi col re del Marocco Ammiramunno ed in seguito rinnovati (1261); ma anteriori furono certo i loro traffici in quei mari, se da tempo essi avevano un ottimo fondaco in Tunisi, fatto poi ricostruire nel 1244 e se fin dal sec. XI a Ceuta fioriva una colonia genovese, attestata dal ricordo di un *vicus ianuensis* ivi esistente⁹.

Il mare di Ceuta, come asseriscono gli scrittori arabi, dava non poco corallo; da qui e da tutte le vicine regioni africane certo i

⁶ Oltre al DE MAS LATRIE, cit., v. M. SCHIPA, *Il Mezzogiorno d'Italia anteriormente alla Monarchia*, ecc. Bari, 1923, c. IV e c. V.

⁷ EDRISI, in M. Amari, *Bibl. arabo-sicula*, vol. I, p. 80.

⁸ Onorato PASTINE, *Liguri pescatori di corallo* (in *Giorn. stor. lett. della Liguria*, 1931, III, p. 169 segg.).

⁹ PASTINE, cit. ivi.

mercanti liguri esportavano questo ricercatissimo tra i polipai, il cui commercio, secondo il Pastine, dovette procedere l'attività della pesca diretta da parte degli stessi liguri¹⁰, che ad essa, secondo l'Issel, sarebbero stati iniziati proprio dai Barbareschi¹¹.

Ma non sembra necessario consentire con questo autore nel ritenere che i liguri, pur frequentando i mari d'Africa a scopo di commercio e pur importando da quelle regioni il corallo, avessero bisogno d'imparare dai barbareschi l'arte di quella pesca, che per lo meno ai tempi di Plinio era certamente praticata lungo le coste del *Sinus Gallicus*, e cioè proprio le più vicine alla Liguria, dai Focesi, stabilitisi a Massalia fin dal sec. VI a. Cr.¹².

Sembra più probabile, se mai, che accanto al commercio d'importazione del corallo barbaresco¹³, si svolgesse anche un'attività, sia pur modesta, di ricerca e di sfruttamento diretto, che doveva avere per campo d'azione i mari più vicini.

Certamente molto per tempo, fin dal sec. XII, i corallatori liguri (portofinesi) appaiono uniti in un consorzio ben organizzato e potente¹⁴. Ecco dunque una prova certa d'un'attività più propriamente peschereccia che commerciale, giunta a notevole fioritura nel sec. XII, e che pertanto doveva per lo meno risalire a qualche tempo addietro. E' naturale pensare che quell'attività avesse per campo di sfruttamento, oltreché le costiere del golfo di Genova, le cui risorse sono relativamente limitate (e più probabilmente delle lontane ed infide spiagge dell'Africa, ben note sì, ma soggette ai barbareschi) anche le ricchissime zone coralligene della Sardegna, sia per la relativa vicinanza di quest'isola, sia per l'eccezionale opulenza di quei banchi, siti talora a profondità minime rispetto alle medie normali¹⁵, così da consentire più agevolmente la pesca. A capso questa congettura d'un più antico sfruttamento delle pescherie di Sardegna da parte dei liguri sembra probabile soprattutto

¹⁰ Id.

¹¹ Arturo ISSEL, *Esposiz. Internaz. di pesca di Berlino, 1880* (in *Annali Min. Ind. e comm.*, 1889). *I molluschi commestibili, le applicazioni delle conchiglie, le perle ed i coralli*, p. 32-39.

¹² Sulla colonizzazione ellenica dei Focesi nel Mediterraneo occidentale, e sul loro stabilimento di Massalia, già antica colonia fenicia, v. TESCIONE, *cit.*, p. 30-31 e gli studi del MASSON JULLIAN e CLERE ivi cit. n. 2.

¹³ Assai per tempo questa merce appare sul mercato di Genova, dove pur figurando fin da principio tra quelle colpite dal sistema di tassazione ivi vigente, è però espresamente eccezzuata da certi divieti d'acquisto da forestieri, essendo riuscita evidentemente a sfuggire alla rigida tendenza monopolistica del comune. v. SIEVEKING, *Studio sulle finanze genovesi nel m. evo* (in *Atti Soc. lig. st. p.*, vol. 35). PASTINE, *cit.*

¹⁴ Già nel 1154 i corallatori di Portofino, uniti in consorzio, innalzano un tempio al santo patrono della Liguria. ISSEL, *cit.*, p. 32-39. PODESTÀ, *cit.*, ivi. PASTINE, *L'arte dei corallari nell'ordinamento delle corporazioni genovesi* (in *Atti Soc. ligure st. patria*, 1933, p. 280). PASTINE, *Liguri pescatori di corallo*, *cit.* ivi. TESCIONE, *cit.*, p. 47.

¹⁵ p. es. nei ciglioni di Capo Testa il corallo trovasi a profondità variabili da 8 a 35 metri, ed anche al ciglio del Trambucato (Asinara) lo si trova talora a profondità da 10 a 12 m. (PARONA, *cit.*).

perché dall'epoca immediatamente successiva a quei tempi oscuri, e per lunga ininterrotta serie di secoli, ben più dei marsigliesi, provenzali, catalani e degli stessi pisani, tra assidue contese ed alterne vicende di rivalità e gelosie, si trovano soprattutto gli arditi marinai di Liguria intenti a sfruttare, tra l'altro, anche questa caratteristica tra le risorse dell'isola, il cui destino storico stava per svolgersi appunto, per un periodo di più secoli, in funzione della potenza marittima delle due maggiori repubbliche tirrene¹⁶ e segnatamente di Genova, assai per tempo in rivalità con Pisa.

Dopo infranta l'egemonia islamica, dapprima i pisani, genovesi, provenzali, marsigliesi, e poi anche i catalani si avvicendano per secoli nello sfruttamento della ricca corona di banchi coralligeni che si stende lungo le coste occidentali di Sardegna e di Corsica¹⁷.

Già nel sec. XII ci s'imbatte nella prima notizia storica ufficiale riguardante l'attività dei corallatori liguri, la cui memoria è eternata a Portofino in una lapide della cappella di S. Giorgio —il grande martire di Cappadocia tanto venerato in Liguria— da loro fatta ricostruire in forma di piccolo tempio nel 1154¹⁸.

Orbene, pescatori di corallo probabilmente già d'allora si contavano anche tra le popolazioni della riviera di Ponente. Tutti esercitavano la loro industria nei mari delle due grandi isole tirrene, dove genovesi e pisani riuscirono ad affermare il predominio incontrastato certamente prima del sec. XIV, poichè proprio all'inizio di questa risalgono i primi documenti ufficiali relativi alla pesca corallina in Sardegna da parte di entrambe quelle repubbliche marinare, delle quali Pisa sembra esercitare il predominio nel sud, Genova nel nord dell'isola.

Ma la ricchezza delle zone coralligene sarde aveva attratto nell'isola i marsigliesi, già nel sec. precedente, fin dal 1262¹⁹, ossia più di vent'anni prima ch'essi si orientassero verso i lidi della Campania; ed anche i provenzali, i quali, con una coincidenza cronologica che è rivelatrice di un espansionismo simultaneo, si

¹⁶ TESCIONE, *cit.*, p. L.

¹⁷ TESCIONE, *cit.*, cap. IV, § 7, p. 87. Più tardi, quando, a partire dal sec. XVI all'egemonia catalana subentrerà l'espansionismo spagnolo, del quale sarà un fattore considerevole la marina napoletana, cominceranno ad orientarsi verso la Sardegna i corallatori di Campania, e d'allora in poi più non abbandoneranno le zone coralligene dei mari sardi i tenaci pescatori ponzesi e torresi, i soli che ancora ai nostri giorni quivi continuano, perpetuandola, la tradizione di quell'attività marinara.

¹⁸ PASTINE, *Liguri*, ecc. cit.

¹⁹ BESTA, *La Sardegna medioevale*, I, Palermo, 1908, p. 229; id., p. 251-256.

Nell'arch. St. Genova, in un protocollo di notaio ignoto si legge d'un Giovanni Galese di Marsiglia che il 2 maggio 1262 prometteva di andare con Raimondo di Roberto di Marsiglia in *barcha sua in Sardinia pro corallo* (v. anche Ferreto, *ivi cit.*). Sui viaggi die provenzali in Sardegna nel 1285 per la pesca del corallo e l'acquisto della lana, cfr. BLANCARD, *Documents inédits sur le commerce de Marseille au moyen âge*, Marseille, 1884-1889, p. 41-42-54-59.

orientavano verso la Sardegna proprio nel tempo in cui alcuni di loro, a Napoli, ottenevano da Carlo I d'Angiò la concessione dell'insigne privilegio per lo sfruttamento dei banchi corallini dei mari di Principato e di Terra di Lavoro; documento di importanza basilare con cui s'inizia la storia ufficiale di quell'attività marinara nel Napoletano, dando ad essa un ordinato regime giuridico²⁰.

Già da quelle prime attestazioni ufficiali del sec. XIV in Sardegna è lecito arguire che vecchio campo d'azione doveva essere stata l'isola per il commercio corallino genovese, come lo era per altre attività mercantili, fin da quando, coi pisani, i anche genovesi erano subentrati all'invadenza saracena. E certo ben presto erano comparsi in que mari i leudi dei pescatori liguri²¹.

La libertà della pesca, concessa, nel sec. XIV dal visconte di Bosa nei mari del suo dominio, rivela l'importanza già fin d'allora raggiunta da quell'industria, e lascia arguire che in seguito a tale concessione essa prendesse maggior sviluppo²².

Ma nei sec. XII e XIII anche i pisani dovettero esercitare e regolare quella pesca nella parte sud-occidentale dell'isola, se nel 1317 assi già avevano a Cagliari un organizzato traffico di coralli, come appare dalla menzione di sensali di coralli cui accenna lo statuto del porto di quella città²³.

I genovesi gareggiarono coi pisani, e si stabilirono con i Malaspina a Bosa sulla costa occidentale e coi Doria a Castelgenovese a settentrione²⁴: proprio nel centro insomma delle zone coralline allora più note.

Nel 1338 da Bosa, Amerigo visconte di Narbona (marito di Beatrice d'Arborea, sorella della celebre Eleonora, come si suppone da noto documento) pubblicava importanti capitoli sulla libertà di pesca e di commercio del corallo nei mari del suo territorio²⁵.

Già nello stesso secolo XIV si profila la posizione preminente di Alghero²⁶, destinata dalla natura, per la straordinaria ricchezza

²⁰ TESCIONE, *cit.*, App., doc. I (25 febb. 1277). Per l'importanza di questo documento, v. cap I, § 8, p. 14.

²¹ PODESTÀ, *I genovesi e le peschiere di corallo nei mari della Isola di Sardegna* (in *Miscell. St. ital.*, Torino, 1901, p. 15 e segg.) PASTINE, *cit.*, p. 175.

Circa il significato della voce "leudi" (= *llaut*, *laud*) v. *Diccionari Aguiló della Biblioteca filologica de l'Institut de la Lengua Catalana*, Barcellona, 1921, dove il leudo è qualificato come "vaixel petit de un sol pal i de vela, destinat al cabotage".

²² PODESTÀ, *I genovesi*, *cit.*, p. 15 (v. anche gli altri studi del PODESTÀ *ivi cit.*, relativi alla pesca del corallo in Africa all'isola di Tabarca, ecc.).

²³ Breve Portus Kallar. in Cod. Dipl. Sard. (sec. XIV), c. LV, p. 653.

²⁴ PODESTÀ, *I genovesi*, *cit.*, p. 15.

²⁵ Hist. Patr. Mon. *Cod. dipl. Sard.*, II, col. 178, TESCIONE, *cit.*, p. 1, PASTINE, *Ligurii*, *cit.*

²⁶ Nel sec. XVIII, illustrando quella pesca nel suo poemetto didascalico *De coralliis*, Francesco Carboni si riferisce soprattutto ad "*Alguerium sive Algarium, urbs... inter Sardiniae praecipua, ad quam, incunte vere, adpellit et confluit magna Neapolitanorum nautarum frequentia, atque inde per omnem ferme Sardois maris ambitum discurrentes, corallia expicantur*".

delle sue zone coralline e per la superiore qualità del prodotto, a primeggiare tra tutti gli altri centri dell'isola in questa tipica attività marinara, della quale conserverà sempre la tradizione anche in seguito, come la mantiene viva tuttora, essendo attualmente la sola città di Sardegna dove quell'industria è esercitata in proporzioni ancora rilevanti, e, in questi ultimi anni, in notevole progresso ²⁷.

Alghero, la città che i catalani toglievano ai Doria nel 1354 dopo la memoranda battaglia combattuta in quelle acque tra sessanta galee genovesi ed ottanta dei veneziani e catalani collegati insieme, era venuta a trovarsi in posizione giuridica preminente rispetto agli altri centri pescherecci, e segnatamente in confronto alla vicina Bosa, (le cui zone coralline sono contigue a quelle di Alghero), fin da quando nel 1384 Pietro III (IV d'Aragona) aveva concesso un insigne privilegio, che vedremo confermato ben quattro volte, in cui assoggettava alla giurisdizione di quella città la pesca tra Capo Napoli (ora Capo Manno) e l'Asinara, disponendo che tutte le barche adibite alla pesca ed al trasporto del corallo nei mari compresi entro tali limiti dovessero fare scalo in quel porto ²⁸.

Un sessantennio più tardi Alfonso il Magnanimo, dopo aver confermato in Sicilia ai pescatori trapanesi il privilegio di esenzione dalle gabelle loro concesso nel 1315 da Federico II d'Aragona ²⁹, e mentre si sostituiva agli Angioini nell'organizzazione e

²⁷ Dai dati gentilmente comunicati dal dott. Nino Cuomo della capitaneria di porto di Alghero si rileva che, non ostante le difficoltà e le insidie dei primi anni di guerra, proprio allora si ebbe un sensibile incremento di quell'attività peschereccia, sempre praticata da pescatori campani. Le barche corallatrici, da 5 nel 1940, aumentarono a 14 nel 1941 ed a 28 nel 1942, ed il quantitativo pescato, selezionato secondo le qualità merceologiche, nel 1940 ammontava rispettivamente a Kg. 444 (I qualità, extra), a Kg. 488 (II qualità, barbaresco) e Kg. 574 (III qualità o terragno); nel 1941 a Kg. 374 (I qualità), a Kg. 519 (II qualità) ed a Kg. 737 (III qualità); nel 1942 Kg. 960 (I qualità), Kg. 1.034 (II qualità) ed a Kg. 1.123 (III qualità). Dopo due anni di sospensione (1943-44) dovuta alle eccezionali circostanze della guerra, la campagna peschereccia è stata ripresa in Alghero nel 1945 da 5 barche, armate da torresi che raccolsero Kg. 130 di I qualità, Kg. 141 di II, e Kg. 174 di III qualità.

²⁸ Così, sulla scorta di dati sicuri (A. ERA, *La raccolta di carte specialmente dei re aragonesi e spagnoli (1260-1715) esistenti nell'Arch. del Comune di Alghero*, Sassari, 1927, n. 109, p. 63; n. 231, p. 97; n. 286, p. 108; n. 298, e p. 109) ritengo di poter rettificare le affermazioni di F. PODESTÀ, *I genovesi*, cit. p. 15 e segg., secondo il quale il primo privilegio sarebbe stato concesso fin dal 1355, e poi confermato da quello stesso sovrano nel 1377 e nel 1389.

E' ben nota l'importanza di quell'archivio, segnalato in pubblicazioni d'ogni indole (A. ERA, cit., p. 7 e nota ivi) perchè contiene un numero rilevante di doc. pergamenei e cartacei, tra cui molti originali relativi specialmente all'epoca della dominazione aragonese e spagnola, dei quali a scopo di riordinamento e classificazione fu fatto un diligente spoglio dal benemerito storico algherese sopracit. dal cui accurato registro compilato direttamente sulle fonti archivistiche, rilevo che il primo privilegio di Pietro IV concesso nel 1384 — e non 29 anni prima, come vorrebbe il PODESTÀ — fu confermato nel 1444 da Alfonso il Magnanimo, e poi nel 1481 e nel 1493 da Ferdinando il Cattolico ed infine nel Parlamento di Cagliari del 1614, al tempo del Vicerè don Carlo di Barge, duca di Candia e Conte di Oliva.

²⁹ TESCIONE, cit., p. 19-20, n. (2) ivi, v. nell'appendice di quel volume il privilegio *De Immunitatibus et Libertatibus Messanensium et Stracusarum Trapanensibus concessis*

nello sfruttamento della pesca napoletana, non minori cure dimostrava per questa stessa industria in Sardegna, col ribadire le disposizioni stabilite in favore degli algheresi da Pietro IV, ed ordinando espressamente agli ufficiali regi che ne curassero l'osservanza, facendo pagare alle barche corallatrici i soliti diritti, sotto pena della perdita delle barche, cose e merci ³⁰.

Può darsi che la conferma del privilegio abbia agevolato il risollevarsi di quella città da una grave crisi economica e demografica da cui appare colpita appunto in quegli anni ³¹.

L'esercizio dei diritti e prerogative non doveva però essere senza contrasti, se nel 1481 si rendeva necessaria un'altra conferma del vetusto privilegio, seguita poi da una terza accordata a pochi anni di distanza dallo stesso Ferdinando il Cattolico (1493) ed espressamente motivata dalle pretese e dal contegno di Mossen Bernart de Villamary, "capità general del maritim exercit", signore di Bosa, il quale affermando la spettanza a lui del privilegio della pesca corallina in quel tratto di mare e della facoltà di concedere porto, attirava le barche corallatrici nella propria città ³², ed esigeva i diritti sul corallo pescato. Appunto perciò il sovrano ribadisce espressamente le precedenti disposizioni del 1384 (1444, 1481), per le quali coloro che corallavano nei mari sardi tra Capo Napoli e l'Asinara, fossero sudditi o stranieri, dovevano far porto e dogana in Alghero.

Sullo scorcio del sec. XV lo sviluppo ormai preso e la maturità conseguita dell'industria corallina in Alghero erano tali da far sentire la necessità d'una chiara e precisa disciplina legislativa regolatrice dei rapporti tra i vari partecipanti a quell'attività; ed a tal fine, abrogato espressamente il diritto anteriore, i consiglieri delle città, in quanto capi naturali delle organizzazioni artigiane locali, ed in virtù dell'autonomia spettante all'*universitas* cittadina, formulavano le singole statuizioni, componendole in modo da formare nel complesso una serie organica, per quanto breve, di

(p. 282), accordato nel 1315 da Federico II d'Aragona in segno di particolar gratitudine ai trapanesi, i quali gli avevano tenuto fede al tempo della dura lotta contro Roberto d'Angiò difendendo vittoriosamente la città assediata ed inducendo il nemico a trattative di pace.

³⁰ A. ERA, *cit.*, p. 97, n. 231.

³¹ Così si rileva da una concessione accordata dal vicario Fr. Mayoll il 13 dicembre 1448, il quale, dietro supplica dei consiglieri di Alghero, volendo premiare la fedeltà degli abitanti alla casa d'Aragona, nella conquista di Castellaragonese avvenuta appunto per merito anche degli algheresi, concede loro un'amnistia generale, tenendo conto tra l'altro del pericolo dello spopolamento di Alghero per la povertà dei beni e la diminuzione del corallo. (A. ERA, *cit.*, n. 78, p. 153.)

³² F. PODESTÀ, *I genovesi*, *cit.*, p. 17 e n. (2) *ivi* (Tola, C. D. S., I, 815); II, 67, 139 (Atti del 1384, 1444, 1493). A. ERA, *cit.*, p. 109, n. 289.

ben costituiti ordinamenti, tosto approvati dal sovrano³³, nei quali basilare era la norma che imponeva l'obbligatorietà del famoso contratto alla parte, conforme cioè al sistema che nel Mediterraneo si riscontra vigente *ab antiquo* come tipico nella prassi della vita di mare, avendo il suo fondamento, com'è noto, nella *lex rhodia*, ma che altrove, p. es. nel regno di Napoli, la terra classica dove l'industria corallina ebbe un regime giuridico modello, ed il regolamento dei rapporti nei contratti marittimi sulla base della partecipazione agli utili era pur tradizionale, tuttavia solo nell'ultimo decennio del '700 avrà una vera e propria disciplina legislativa apposita, essendo fino allora regolato dai principi generali. Così legislazione sarda (algherese) pur non potendo essere, dati i tempi in cui fu emanata, completa ed esauriente come il più tardo codice corallino torrese, nè analitica e lavorata a cesello al pari di questo, appare tuttavia come un complesso di norme generali, secondo una tecnica legislativa di foggia già prettamente moderna, ben tracciate a grandi linee in modo da dare un assetto ordinato a quel settore d'industria marittima, precorrendo in questo di ben tre secoli l'iniziativa del legislatore napoletano³⁴.

Campo di sfruttamento di vari popoli erano state lungo il corso del sec. XV le zone coralligene sarde, e specialmente quelle di Alghero, frequentate da provenzali, liguri, catalani e sfruttate anche dagli stessi algheresi. Era continuata l'attività dei provenzali, cui nel 1440 il vicerè Fr. d'Erillo, ad istanza del consigliere d'Alghero Tomaso Prats, concedeva guidatico per la pesca corallina in quei mari, purchè pagassero le imposizioni consuete³⁵.

Nel '400 le flottiglie che nei due secoli precedenti navigavano alla pesca nei mari napoletani e siciliani, si avviavano di preferenza verso quelli più vicini di Sardegna e Corsica, dove per altro non era mai mancata una certa attività dei provenzali. Giovanni Forbin, padre di quel Palamede che doveva mettere la Provenza nelle mani di Luigi XI, possedeva infatti nel 1444 una flottiglia che inviava annualmente alla pesca intorno a quelle due isole. Tale attività continuò almeno fino a quando, alla fine del sec. XVI, la si trova esercitata da una donna, Clara Doliver, che ne otteneva conferma da Enrico IV nel 1602³⁶.

Attivo più che mai era lo sfruttamento da parte degli algheresi (specie dopo l'impulso dato a quell'industria al tempo del vicerè

³³ A. ERA, *cit.*, nota preced.

³⁴ V. sopra cap. II.

³⁵ A. ERA, *cit.*, n. 60, p. 147-148.

³⁶ TESCIONE, *cit.*, p. LXV.

Pietro Besala (1455-58)³⁷, con tal intensità da orientare ben presto i sardi anche verso le risorse dei banchi corallini d'Africa; poichè proprio in questo tempo si assiste al fenomeno inconsueto ed affatto sporadico dell'espansionismo dei corallatori di Sardegna, algheresi e cagliaritari, sulle coste di Barberia³⁸.

D'altra parte i genovesi, pur dopo perduto il dominio politico sull'isola ormai passata alla corona aragonese³⁹, continuavano nondimeno per indomita passione atavica ad affluire sempre in quei mari, tradizionale e plurisecolare campo del loro sfruttamento. Anzi, proprio mentre proseguivano la consueta attività nei mari di Liguria, di Toscana, dello stato pontificio ed in Africa, dove a Marsacares avevano fissato la loro sede, una società genovese aveva il privilegio di quell'industria nei mari di Alghero, ed assumeva l'appalto delle pescherie ivi esistenti, come pure di quelle di Corsica⁴⁰.

Nella seconda metà del '400, mentre fioriva lo stabilimento di Marsacares, era appaltatore delle pescherie di Alghero Francesco Giustiniani, cui nel 1469 succedevano Eliano Spinola e Giacomo Maruffi, i quali nominavano governatore di quelle Lodovico Boneto. Il consorzio era riconosciuto del governo di Genova, che nelle istruzioni date nel 1473 a Giuliano de Franchi, comandante le triremi per la difesa dei mari, espressamente raccomandava di prestare aiuto e protezione alle barche di quella società⁴¹.

³⁷ "Molti ricordi rimangono di questo vicerè, del quale si raccoglie ch'egli attivò la pesca del corallo in Alghero", v. PILLITO, *Memoria tratte dal R. Arch. di Cagliari riguardanti i governatori e luogotenenti generali dell'isola di Sardegna dal tempo della dominazione aragonese fino al 1610*; Cagliari, 1862, p. 47 cf. C. D. S. II, 98, 99, 103.

³⁸ La pesca in Barberia fu a lungo in mano degli africani stessi, i quali ne traevano immenso profitto; poi passò ai catalani che nel 1439 ottenevano il privilegio esclusivo in Tunisi. Ma colà si recavano pure barche di Cagliari e di Alghero, che il Vizev, il catalano concessionario del privilegio esclusivo, voleva obbligare a cedergli 1/3 del prodotto, suscitando le rimostranze di quei pescatori, i quali per mezzo dei propri magistrati reclamarono presso la comunità di Barcellona per ottenere la riduzione di quel diritto (v. doc. del 20 nov. 1446, in C. D. S. II, sec. XV, XXXI). Perciò i consiglieri di Cagliari scrissero a quelli di Barcellona pregandoli di interessarsi presso quell'appaltatore perchè considerasse l'eccessiva imposta del terzo del prodotto che egli esigeva dai cagliaritari e dagli algheresi (C. D. S. ivi, c. XXXII, 14 dicembre 1446).

Forse ad evitare rivalità e controversie del genere anche coi genovesi fu emanato nel 1451 il divieto di corallare nel mare di Barberia (Massal Kares et alias partes), avvalorato dall'autorizzazione agli abitatori di Alghero di armare legni contro i sudditi del re che trasgredissero quell'ordine. (ERA, *cit.*, p. 101, n. 250.)

³⁹ Bosa, già signoris dei Malaspina, passò poi agli aragonesi. Alghero fu perduta dai Doria nel 1354. Il re d'Aragona divenne padrone dell'isola ed i genovesi furono scacciati anche da Monteleone (1436), dopo l'eroica resistenza triennale di quella rocca contro bosani, algheresi, sassaresi. Ma solo nel 1448 i catalani toglievano a Nicolò Doria Castellgenovese, che allora assunse il nome di Castellaragonese.

Erano appunto queste le zone coralligene più importanti fino allora conosciute in Sardegna. (PASTINE, *Liguri*, *cit.*, p. 169 e seg.)

⁴⁰ Da tempi remotissimi la pesca del corallo dovette animare i commerci tra Genova e la Corsica, ma più vivi, perchè più promettenti, li mantenne in ogni tempo con la Sardegna. Qui i genovesi continuavano ad affluire anche quando avevano da sfruttare le pescherie di Marsacares; e più tardi, dopo lasciate le coste africane, accorsero più numerosi lungo le coste sarde. PODESTÀ, *cit.*, p. 15.

⁴¹ Arch. St. Maritt. 1472-1570, *cit.* da PODESTÀ, *I genovesi*, ecc., p. 16; PASTINE, *Liguri* *cit.*, p. 176 e segg.

Così il governo genovese, proteggendo le navi di quel consorzio, provvedeva opportunamente alla difesa dei pescatori che lungo le marine correvano pericoli d'ogni sorta, essendo allora quei luoghi infestati non solo dai pirati barbareschi, ma anche dai nostrani, che prendevano quante navi s'imbattevano in essi.

Di una valida protezione delle barche corallatrici c'era davvero molto bisogno. Proprio in questo tempo le navi di Brizio Giustiniani spogliavano del corallo pescato alcune barche a Portofino ⁴², mentre facevano ritorno dalle pescherie di Sardegna; il qual fatto è forse una reazione contro le ordinanze allora emanate nell'isola appunto per la pesca del corallo. In quel torno di tempo era avvenuto questo: una così vivace concorrenza di tanti pescatori di diverse nazioni, e soprattutto il più attivo sfruttamento da parte dei genovesi di quel prezioso prodotto marino, allora valorizzato al massimo dalle nuove applicazioni artistiche, aveva naturalmente ravvivato le latenti rivalità e gli inevitabili antagonismi.

D'altra parte, in Sardegna, per riservare ai sudditi d'Aragona quelle ricche risorse bastava il semplice ripristino degli antichi privilegi. Pertanto nel 1491, per effetto della reazione catalana, la città di Barcellona ⁴³, divenuta pur essa centro di pesca, manifattura e commercio del corallo, supplicava re Ferdinando perchè richiamasse in pieno vigore le prammatiche, in virtù delle quali soltanto ai sudditi e vassalli del regno era riservato il diritto di corallare nelle acque dei suoi domini e di esportare il prodotto. E quantunque i magistrati di quella città ottenessero l'assenso sovrano, tuttavia neppure il ripristino dei privilegi valse a dare i risultati sperati, tanto che fu necessario rinnovare l'istanza: a tal segno la pesca del corallo nei mari sardi e la relativa esportazione da quei lidi verso i porti stranieri continuava ad essere esercitata se non esclusivamente, certo prevalentemente dai liguri, a tutto danno di Barcellona, delle sue fiorenti industrie peschereccio e manifatturiere, e del suo ben avviato commercio. Nel 1493 la stessa reazione catalana reclamava il ripristino dei privilegi anche per la città di Bosa ⁴⁴.

⁴² Poichè il doc. che conserva la notizia non porta data, non si può sapere se il fatto accadesse nel 1495, quando il Giustiniani, sotto il comando di Fr. Spinola, era stato inviato contro i francesi che avevano posto il campo nelle terre di Rapallo. Ma siccome a quel tempo Battista e Galeazzo Giustiniani, figli di Brizio, erano colle loro galere al servizio del re di Spagna, è probabile che l'aggressione alle navi portofinesi avvenisse in conseguenza delle ordinanze protezionistiche allora emanate in Sardegna per la pesca del corallo. *PODESTÁ, I genovesi*, ecc., p. 16.

Circa i pirati che corseggiavano quei mari, v. *PODESTÁ*, *ivi*, e *PASTINE, Liguri*, ecc., p. 176.

⁴³ *TESCIONE, cit.*, p. LIII.

⁴⁴ *H. P. M., Cod. dipl. Sard.*, vol. II, p. 139, Amat di S. Filippo, *Del comm. e della navig. dell'isola di Sardegna nei sec. XIV e XV*.

Nel penultimo anno del sec. XV, quasi a coronamento di tutti quei privilegi, e soprattutto ad integrazione di quello accordato ad Alghero, per cui tutte le navi corallatrici, nazionali o forestiere, che pescavano fra Capo Napoli e l'Asinara dovevano pagare la dogana in quel porto, re Ferdinando da Granata approvava, tra gli altri capitoli presentatigli dall'*universitas* algherese, uno particolarmente protezionistico per cui nei mari circostanti potessero corallare solo gli abitanti del luogo ed i sudditi di S. M. che tenessero commercio e casa in quella città⁴⁵.

Poco dopo (1509-1511) venivano emanate nuove disposizioni intorno alla pesca del corallo nei mari d'Alghero, confermate due anni più tardi. Venivano in esse fissati i diritti di pesca, variabili a seconda che si trattasse di algheresi o di altri vassalli⁴⁶. I diritti di pesca erano così fissati: per i pescatori di nazione straniera e vassalli del regno 3 lire, 6 soldi e 8 denari per ogni quintale di 150 libbre; per i pescatori vassalli del regno e non abitanti in Alghero 33 soldi e 4 denari per quintale: per i corallatori abitanti in Alghero 6 soldi e 8 denari per quintale. Oltre a questi diritti, era imposto un dazio doganale sul corallo che ivi si pescava, come su tutte le altre mercanzie che s'importavano in Castelgenovese⁴⁷.

In seguito alla fissazione di tali diritti sorsero contrasti, incidenti e lunghe dispute. Certo in rapporto alla violazione di questi ordinamenti è da porsi il sequestro ordinato dal vicario di Alghero delle coralline dei pescatori di Diano, i quali perciò nel 1510 presentavano domanda al governo di Genova perchè fosse loro consentita l'autorizzazione alla rappresaglia. Tale sequestro, operato dal vicario di Alghero mentre essi navigavano verso Bosa doveva essere stato fatto in seguito a contestazione per aver essi pescato clandestinamente in quelle acque, od almeno per sospetto d'infrazione⁴⁸.

Tali contestazioni duravano ancora nel 1519, come rivelano i replicati carteggi degli ambasciatori genovesi residenti in Ispagna, poichè di questa e di simili questioni ebbe ad occuparsi per molti anni la corrispondenza diplomatica fra la repubblica e quel regno⁴⁹; come pure di altre controversie tra i genovesi e le autorità sarde si ha precisa notizia da alcuni fogli cartacei, di cui alcuni originali, dell'archivio di Alghero, dal primo dei quali si sa che il 30 marzo

⁴⁵ ERA, *cit.*, p. 111, n. 298.

⁴⁶ Fonti in Arch. St. Cagliari, *cit.* dal PODESTÁ, *I genovesi*, ecc., p. 17, n. 3.

⁴⁷ Arch. St. Cagliari, *ivi*, *cit.* dal PODESTÁ, n. (4).

⁴⁸ Fonti in Arch. St. Cagliari, *cit.* da Fr. PODESTÁ, *ivi*, n. (5). PASTINE, *Liguri*, *cit.*, p. 176 e segg.

⁴⁹ PODESTÁ, *ivi*, n. (6); lettera di due ambasciatori da Saragozza su un preteso diritto esercitato in Alghero, dove quel governatore voleva riscuotere un ducato turco (cioè 2/3 del ducato d'oro) dai genovesi che si recavano colà a corallare.

1519 la regina Giovanna e re Carlo, da Barcellona, disponevano che il governatore del Capo di Logudoro sospendesse di riscuotere lo speciale tributo detto ducato turco, imposto come diritto di guidatico alle barche corallatrici genovesi al tempo della guerra con Genova, e mantenuto anche dopo la pace⁵⁰.

Piuttosto frequente appare in questi anni, certo dietro sollecitazioni delle interessate, l'intervento del sovrano di Spagna ora in favore dell'una ora dell'altra città di Sardegna, nell'evidente intento di chiarire situazioni incerte, o d'eliminare per quanto era possibile diritti difficilmente conciliabili, togliendo così di mezzo cause di contrasti tra le città stesse. Nello stesso anno 1519 Isabella di Villamary, principessa di Salerno, otteneva da Carlo V la conferma e l'ampliamento dei privilegi già goduti dal padre suo nella pesca e nell'esportazione del corallo nel mare di Bosa, esonerandola da alcuni obblighi verso la comunità d'Alghero⁵¹.

Pure in questo tempo è di notevole interesse storico il vedere la cura che si pone nell'opera di fortificazione marittima. In quegli anni le barche che corallavano nel mare di Bosa pagavano, oltre al diritto di pesca, un ducato e mezzo ciascuna per la costruzione della torre di difesa che si inalzava allora in quel golfo, per la sicurezza appunto dei pescatori. Questo conferma una volta di più la stretta connessione, anche in Sardegna — proprio come altrove, p. es. nel Napoletano, in Africa ecc.— tra la pesca del prezioso polipaio e l'organizzazione della difesa costiera⁵².

Più che mai intensa appare lungo il corso del sec. XVI l'industria corallina in Sardegna, esercitata massimamente da liguri, in concorrenza, tra l'altro, sardi (cagliaritani), e forse anche con napoletani.

In quegli anni (1513) sul commercio del corallo sardo accampavano pretese i catalani, in forza di un privilegio loro concesso nel 1481 relativo alla compera di quel prodotto nell'isola. Se non che Ferdinando, in seguito alle resultanze d'una causa dibattuta nella curia

⁵⁰ Il governatore però non si attiene alle disposizioni del sovrano e la vicenda ebbe pertanto un epilogo giudiziario. v. ERA, *cit.*, doc. nr. 312, 319, 320, 321, pp. 115-17:

⁵¹ *Annali Min. Agr.*, cit., vol. I, parte III, pag. 118.

⁵² *Cod. dipt. Sard.*, II, 177. Vari erano i castelli e le città che i genovesi avevano nell'isola: Castelgenovese, Bosa, etc., mercè il cui possesso si trovavano padroni proprio dei mari più opportuni a quell'industria. PODESTÀ, *I genovesi*, cit., p. 15; PASTINE, *Liguri*, cit., p. 180-181.

Similmente si riscontra che anche nell'Italia meridionale assai per tempo s'era provveduto alle opere di difesa costiera specie nelle zone più frequentate dai corallatori. Particolarmente il tratto di mare tra Capri e la penisola sorrentina, ricco di banchi corallini, era stato oggetto di speciali cure da parte del governo agioino. Fra le opere marittime di Carlo d'Angiò figurano le torri di difesa al Capo Minerva e sull'isolotto dei Galli. A proposito di queste e d'altre opere di difesa in quei luoghi, *ut a piratis non possit offendì*, v. TESCIONE, *cit.*, p. 17 e n. (2) ivi.

del governatore generale, ed al parere di questo, annullava la provvisione a ciò relativa data da Valladolid nel 1509, e la prammatica ivi inserita del 1481, esprimendo tuttavia il desiderio che i catalani potessero godere, ciò nonostante, almeno di fatto, quel privilegio⁵³. Comunque, la concessione di questa prammatica, sia pur di breve durata (1431-1509), è d'un certo interesse storico, perchè sembra rivelare un'incipiente tendenza all'accaparramento monopolistico del prezioso prodotto marino, analogo a quello che alcuni decenni più tardi cercherà di attuare meglio, a proprio favore, la città di Sassari, mediante apposite disposizioni dei propri ordinamenti; e simile a quello che il legislatore napoletano mirerà ad organizzare compiutamente tre secoli dopo, nel famoso codice corallino.

Ad avvalorare le tante prove dell'intensa attività peschereccia corallina e a dar meglio l'idea di quanto dovesse essere remunerativo anche il commercio, non mancano inoltre indizi indiretti, come ad es. uno dei capitoli presentati dalla città di Alghero nel parlamento celebrato dal vicere Dusay (1511), nel quale si chiede che a beneficio dell'ospedale d'Alghero venissero appaltate, tra l'altro, anche le *corredories* (cioè le senserie) di coralli⁵⁴.

Già si è fatto rilevare che l'afflusso dei liguri nei mari sardi era stato continuo, manonsenza contrasti, comedi consueto, per causa soprattutto della reazione catalana, che aveva reclamato il ripristino a proprio favore degli antichi privilegi. Appunto perciò l'ultimo decennio del secolo XV ed il primo trentennio del XVI segnano per i corallatori genovesi il periodo di maggiori traversie, che durò fino al 1528, cioè al tempo in cui, coll'accostamento alla Spagna di Carlo V, la situazione politica generale divenne migliore per la repubblica, ed essi poterono tornare alla rivincita. Dopo aver ottenuto nel 1541 Tabarca in Africa, nel 1553 riuscivano ad avere di nuovo importanti concessioni in Sardegna: anzi queste venivano accordate loro proprio da due sardi, Azor Zapata ed Antonio Ledda di Cagliari, ai quali il diritto di pesca nelle acque di Capo Carbonara era stato concesso da Carlo V⁵⁵.

Ma la partecipazione e l'interessamento vivo ed attivo degli stessi sardi, in concorrenza, anzi, proprio in aperto contrasto con i forestieri, alla pesca corallina, ben più che dall'accenato privilegio di quel sovrano, hanno la loro più chiara attenzione soprattutto in tre insigni documenti legislativi della seconda metà del sec. XVI, spe-

⁵³ ERA, *cit.*, p. 114, n. 307.

⁵⁴ Ivi, p. 113, n. 304.

⁵⁵ PODESTÀ, *I genovesi*, *cit.*, p. 17 e segg.; PASTINE, *Liguri*, *cit.*, p. 176 e segg.; TESCIONE, p. LIII e segg.

cialmente nel primo, il più importante tra tutti, il quale comprende gli ordinamenti di Sassari (1555), scritti in lingua logudorese ed emanati per dare un ordinamento giuridico a quell'industria sulla base di un'organizzazione con finalità protezionistiche e con evidenti tendenze al monopolio a favore dei corallatori sassaresi, ai quali era vietato andare a corallare ed anche semplicemente accordarsi *cum istrangeris* che non fossero di detta città, ecc. e fuori dei luoghi nei quali *eos mercantes de dita citade* facevano fare quell'esercizio.

Queste notizie così importanti relative alla partecipazione diretta dei naturali dell'isola a quell'industria sono poi integrate, a breve distanza di tempo (1574, e 1583-86), da altre di notevole interesse, e cioè dai capitoli di Alghero *per la pesca dels corals*, confermati nel parlamento generale di Cagliari (1574) e dalla successiva abrogazione di essi, avvenuta pochi anni più tardi (1583-86).

Anche se queste ultime disposizioni legislative (1574-1583) ebbero vita così breve ed effimera, non per questo mancano d'interesse storico, poichè, essendo emanate proprio per eliminare le discordie tra i principali centri d'industria peschereccia corallina (Alghero, Sassari, Bosa, Castellaragonese) sono un indizio eloquente di quanto dovesse essere intensa quella lucrosa attività, se provocava tra varie città contrasti tanto gravi da invocare l'intervento legislativo a riparo di quei mali, che ridondavano a tutto danno dei sardi ed a tutto vantaggio degli stranieri, come apertamente si dichiara nei capitoli stessi.

Non meno interessanti dei fatti storici sono i rimedi legislativi chiesti ed ottenuti dal sovrano; e cioè la comunanza dei porti, ai fini della pesca corallina, per tutti e regnicoli, in modo che gli uni potessero pescare nei porti degli altri pagando solo la misura cui erano tenuti gli abitanti, ai quali anche gli altri regnicoli erano così equiparati.

L'abrogazione di questa disposizione, avvenuta a pochi anni di distanza, è rivelatrice della persistenti rivalità e degli antagonismi locali fra l'uno e l'altro centro (forse in conseguenza, oltrechè di contrasti economici e gare commerciali, tra l'altro anche della diversità etnica tra i sardi di Sassari, i catalani di Alghero ed i liguri di Bosa e Castellaragonese) e di quanto fossero immaturi i tempi per attuare nella pratica il programma d'instaurare un regime giuridico almeno parzialmente uniforme nei vari porti dell'isola ⁵⁶.

⁵⁶ V. cap. seg.

Un'altra notevole disposizione di quegli ordinamenti, in piena coerenza colla precedente, stabilendo che ai naturali di quella città e del regno fosse lecito portare liberamente, da dove e come valessero, le vettovaglie ecc. pagando però le guardie e le altre cose ordinarie, lascia intravedere la particolare cura che si aveva per i magazzini di deposito, ed anche per la difesa costiera. Le notizie risultanti da questi capitoli acquistano infatti particolare valore se si collegano con quelle date da altri doc., quali p. es. l'interessante supplica presentata alla signoria di Genova da certo Pasino del Canneto a nome di vari corallatori di Diano e di Cervo. Questi pescatori fanno sapere che molti loro conterranei accorrevano allora lungo le coste sarde, dove godevano protezione e favori, ben più di quanto trovavano sui lidi di Corsica, poichè, soddisfatto il censo che dovevano pagare per ogni barca, come anche il diritto di ancoraggio, essi avevano poi libero approdo in ogni porto. Di più, essi potevano liberamente rifugiarsi nelle torri del litorale, munite di guardie, e valersi delle artiglierie e dei cavalli di cui erano fornite, tutte le volte che lo richiedesse la necessità⁵⁷. Lungo le costiere molte erano le torri costruite come refugio e difesa contro gli assalti pirateschi; anzi proprio nel '500 s'era sentita la necessità di raddoppiarle, di aumentare il numero dei soldati e di affidarne la vigilanza ad una commissione composta di alcuni membri dei tre bracci delle corti generali⁵⁸.

Il Cinquecento, secolo d'intensa attività peschereccia corallina sulle coste di Sardegna, esercitata sia da stranieri (provenzali, genovesi) sia da catalani (algheresi) e liguri (bosani, castellaragonesi) ormai naturalizzati, sia infine dai veri e propri naturali dell'isola (sassaresi), doveva chiudersi con uno degli episodi più brillanti e memorandi nella storia di quell'industria: la scoperta dei ricchi banchi nelle ramine delle isolette di S. Pietro e di S. Antioco, avvenuta nel 1599, fatta da Pietro Porta, che ne ebbe un premio: avvenimento avvicicabile per importanza alla scoperta dei famosi giacimenti di Sciacca, sulle coste sicule, nella seconda metà del secolo scorso; anzi, sotto un certo aspetto, di rilievo anche maggiore, poichè questi del Sulcitano erano banchi di corallo vivo, non già semplici depositi naturali di corallo morto, come quelli di Sicilia⁵⁹.

⁵⁷ PODESTÀ, *I genovesi*, cit., p. 18, n. (2); COSSU, *Sardegna e Corsica*. U. T. E T, 1925.

⁵⁸ COSSU, *cit.*

⁵⁹ PODESTÀ, *cit.*, p. 17-18; Targioni TOZZETTI (in *Annali*, cit., p. 119); PASTINE, *Liguri*, cit., p. 176 e segg. v. pure il §, *Il governo della repubb. e le peschiere corse*, ivi. Per la scoperta dei banchi di Sciacca v. l'Introd. al presente studio.

La scoperta di quei ricchissimi banchi attirò subito un grande concorso di barche peschereccio, fra le quali assai numerose quelle dei provenzali. Sempre maggiore andava facendosi il numero dei pescatori: oltre 100 barche erano tosto accorse, raggiunte poi da parecchie altre, e facendo tutte larghissima raccolta ⁶⁰.

La copiosa attività legislativa ed amministrativa di quegli anni, dal 1599 ai primi decenni del sec. XVII, è in relazione con quell'avvenimento ⁶¹. Mentre di tale scoperta s'era spedita prontamente notizia al re, il luogotenente generale, in attesa di conoscere il diritto che si sarebbe imposto sull'esportazione del corallo pescato sui nuovi manchi, ordinava che questo fosse condotto in Cagliari; al che ottemperarono i corallatori. Ma il lungo tardare delle reali disposizioni tornò a loro danno, poichè non potendo essi vendere nè esportare il corallo, ed avendo speso tutto il denaro che possedevano, si trovavano ridotti in tali difficoltà da non saper come sovvenire al proprio sostentamento. Essi supplicarono perciò che fosse loro concesso di vendere il corallo depositato, perchè ognuno ricevesse l'ammontare della parte spettantegli.

Per non inceppare la pesca, il consiglio deliberava che i corallatori potessero esportare e vendere quel corallo, purchè a garanzia del diritto che si sarebbe imposto depositassero presso un ufficiale a ciò delegato il 12 % di esso. Tale diritto fu poi stabilito nella misura del 20 % per i nativi del regno, e del 40 %, oltre al 12 già consegnato (e cioè il 22 %), per i pescatori stranieri. E perchè i nativi del regno non defraudassero la regia cassa ricorrendo all'espediente di cui si farà tanto abuso anche più tardi, di pescare cioè od armare barche per conto di stranieri, dichiarando di fare ciò per conto proprio, si comminava la perdita del corallo pescato, più la multa di 200 ducati, a chiunque avesse contravvenuto ⁶².

Mercé tali ordinamenti la pesca fu ripresa sui nuovi banchi, i quali furono talmente sfruttato che l'anno dopo (1600) molti corallatori si disponevano ad abbandonarli per recarsi nuovamente nelle sempre dicche e produttrici marine di Tabarca e del Bastione di Francia ⁶³, sulle coste africane. Intesa tale notizia il re modificava

⁶⁰ PODESTÀ, *cit.*, e PASTINE, *cit.*

⁶¹ Targioni TOZZETTI, *cit.*, e PARONA, *cit.* (v. il cap. seg. di questo studio).

Del 1599 si hanno due leggi ed ordini; seguono 7 concessioni, delle quali alcune (in numero di 5) rilasciate nel 1600, un'altra nel 1601, un'altra nel 1605. Segue poi un gruppo di tre doc. costituiti da disposizioni per la pesca del corallo nel 1611, 1617. Vi è poi un atto del 1619. Viene quindi una concessione per la pesca a S. Pietro, S. Antioco, Maldiventre, e Capo Carbonara (1622).

⁶² Targioni TOZZETTI in *Annali*, *cit.*, p. 113-114.

⁶³ A proposito del Bastione di Francia, che nel 1604 venne abbattuto a danno dei francesi del fanatismo arabo anticristiano, v. TESCIONE, *cit.*, p. 69170. Sulla vigile attenzione del governo di Caterina dei Medici e poi del Richelieu per l'assetto delle concessioni

il diritto imposto riducendolo al solo 40 % e redendolo uguale per le barche di qualsiasi nazione; ed il provvedimento fece sì che un certo numero di barche rimanesse ancora a pescare su quei banchi, e che alcune anzi vi si fermassero per la pesca d'inverno, pagando per questa stagione un diritto di soli 20 ducati ognuna⁶⁴.

Così la riduzione dei diritti regi naturalmente richiamava ancora molti pescatori: numerosi soprattutto i provenzali, che pagavano il diritto 11.000 lire, e cioè più di quanto il fisco avrebbe ricavato da un appalto, pur già messo all'incanto, ma senza effetto, almeno pel momento, ed accordato solo cinque anni più tardi, quando fu passata la prima foga dello sfruttamento di quelle recenti scoperte. In un primo tempo invero la pesca del corallo nel mare compreso tra l'Ogliastra e Capo S. Marco era stata interdetta a chiunque non ne avesse avuto licenza⁶⁵, ed i visitatori generali e gli ufficiali patrimoniali, riuniti in Cagliari, avevano deliberato di porre all'incanto il privilegio di sfruttare i nuovi banchi presso quelle isole⁶⁶. Se non che, come appare dai documenti, non sembra che quella determinazione fosse posta in effetto subito, e ciò forse per la considerazione del maggior beneficio che si ricavava appunto dai pescatori provenzali, che assai numerosi, versavano essi soli nelle casse del regno un tributo di 11.000 lire⁶⁷.

Solo nel 1605, dopo cinque anni di libera pesca, quando accennò a diminuire la prima cupidigia di quell'intenso sfruttamento, il privilegio, *dret y senoria* della pesca corallina nel tratto di mare tra Capo della Pula e Capo S. Marco veniva accordato ad un mercante genovese, Giovanni Antonio Marti, mediante un annuo censo di circa 700 ducati e per un periodo di 6 anni, poi prorogato per altri 6 e per più largo tratto di mare, da Ogliastra all'isola di Maldiventre⁶⁸.

In quel tempo lungo le costiere sarde pescavano promiscuamente provenzali e genovesi. I provenzali avevano preso a frequentare in modo speciali i mari di Porto Scuso, Sarrabus, Carbonara e Porto

d'Africa, presupposto indispensabile dei progetti francesi di espansione mediterranea, v. TESCIONE, *ivi*. Circa questa espansione che ebbe per tre secoli il suo fulcro nelle tormentose vicende della pesca del corallo, esercitate soprattutto da italiani (tra cui il famoso Sansone Napollon) v. TESCIONE, *cit.*, p. LXXI-LXXII.

⁶⁴ *Annali, cit.*, I, parte III, p. 113-114, PODESTÀ, *I genovesi, cit.*, p. 18 e segg.

⁶⁵ *Annali, cit.*, p. 115-116.

⁶⁶ *Ivi*, p. 117.

⁶⁷ *Ivi*, cfr. PASTINE, *cit.*, e PODESTÀ, *cit.*

⁶⁸ *Annali, cit.*, p. 123. I patti contemplati comprendevano la proibizione a chiunque altro di corallare nelle acque assegnate al concessionario, l'esenzione allo stesso dell'obbligo di soddisfare ai diritti d'entrata e d'esportazione sul corallo pescato; (il Manno, *Storia Sarda.*, 1856, III, 271 informa che nel 1587, sotto Filippo d'Aragona, era stata messa una gabella sul formaggio, lana, cuoio, e corallo che si esportavano dall'isola); la franchigia dalle gabelle sulle provviste necessarie all'esercizio della pesca (*Annali, cit.*, p. 121-122).

Paglia, spingendosi anche nelle marine di Castel aragonese ed infine alle isole di S. Pietro e di S. Antioco, quando ebbe termine l'appalto del Marti ⁶⁹.

Da allora, per tutta la durata del sec. XVII, genovesi e provenzali (col concorso dei napoletani, che a partire da quest'epoca andarono qui svolgendo un'attività sempre più intensa) si divisero il campo delle peschiere di Sardegna ⁷⁰.

Soprattutto i liguri non cessavano di pescare in varie zone del litorale e particolarmente in Alghero. Anzi tra i liguri non pochi continuavano a lasciare le coste corse per quelle della Sardegna. Li giustificava oltre al fatto che la pesca era qui molto più promettente ⁷¹, anche il trattamento ch'essi ricevevano in Sardegna dal vicerè di Spagna, e che pare fosse migliore di quello loro fatto dal proprio governo nel mare di Corsica ⁷².

Così per tutto un complesso di circostanze, liguri e provenzali ad un tempo si trovavano a corallare promiscuamente sulle coste sarde, specie nelle acque di Alghero.

Se non che i pescatori provenzali, sempre astuti e pronti a frodare con ogni mezzo, per evitare il pagamento dei diritti cui erano sottoposti, si rivelavano davvero inesauribili nell'escogitare gli espedienti più acconci. A nulla valeva che la legge li obbligasse a depositare a terra ogni 40 giorni il prodotto della pesca, e che multasse di 500 scudi chi non pagava il diritto di pesca e d'esportazione. In pratica i provenzali riuscivano sempre ad eludere la legge, ora ricorrendo all'abusato sistema di far pescare per conto proprio dagli algheresi, o viceversa pescando sotto il nome degli algheresi, per usufruire così delle esenzioni di cui quelli godevano, il che dava luogo a nuovi provvedimenti del governo ⁷³.

Altre volte invece, soddisfatto il solo diritto di pesca alle autorità sarde, portavano poi a vendere in Bonifacio il prodotto della pesca fatto in Sardegna, per non soddisfare il diritto di esportazione su di esso ⁷⁴.

Altre volte infine pagavano il diritto di pesca alle autorità di

⁶⁹ *Annali*, cit., p. 123 cfr. pure *PODESTÁ*, cit., e *PASTINE*, cit.

⁷⁰ *TESCRONE*, cit., p. LIII.

⁷¹ Per quanto i mari di Corsica abbiano avuta una parte cospicua nella storia dell'industria corallina, tuttavia non assunsero mai l'importanza di quelli sardi (*PASTINE*, cit., p. 177). Significativo è il silenzio del Peri, il quale non accenna neppure incidentalmente alla pesca corallina in Corsica che pure era attiva ed in proporzioni rilevanti, ed esalta invece la opulenza delle peschiere sarde (*PASTINE*, cit., p. 307 e *PERI*, cit.).

⁷² v. la supplica del 1603, in *PODESTÁ*, cit., e *PASTINE*, *Liguri*, ecc., p. 180.

⁷³ Arch. Cagliari, Reg. P. 5 f. 47; *PODESTÁ*, *I genovesi*, ecc. p. 20, n. (S).

⁷⁴ Lettera di Gennaro della Rocca, luogotenente del re a Cagliari (in Arch. Cagliari, Reg. p. 9 f. 183); v. *Annali*, cit., p. 125.

Corsica, col pretesto di pescare nel mare di Bonifacio, mentre in realtà pescavano nelle acque sarde ⁷⁵.

Avvenne quindi che, con un saggio criterio di politica finanziaria analogo a quello che aveva ispirato le disposizioni dell'anno 1600, i diritti furono diminuiti di un terzo, affinchè per quelle continue frodi non soffrisse la regia finanza, troppo grave essendo in realtà l'onere imposto. Pochi anni dopo i provenzali, mediante 14 pataconi per ogni barca, ottenevano di pescare per un dato tempo nelle acque di Porto Paglia, S. Pietro, S. Antioco, Carbonara, e di valersi dei rivellini e delle fortezze costruite lungo la costiera, sia per loro difesa sia per porvi al sicuro il corallo pescato ⁷⁶. S'intensifica in questo tempo l'organizzazione difensiva. Più frequenti che per l'innanzi, forse anche in relazione con la più cospicua attività di pesca del prezioso polipaio, che con molto vantaggio del regio patrimonio continuava ad essere sfruttato nelle acque di S. Pietro e S. Antioco, Alghero, Bosa e Castellaragone, come informa il Corridore, o, comunque, anche da navi coralline francesi ⁷⁷, ma probabilmente equipaggiate da marinai liguri, —(molti dei quali al principio del sec. XVII andavano disertando la Corsica rivolti alle più promettenti marine sarde)— si susseguono lungo il corso del '600, in conseguenza dell'aumentata intensità dei traffici marittimi, i consueti atti di brigantaggio piratesco, a partire appunto dai primi decenni del secolo. Già nel 1622 le galee genovesi sotto il comando di Giulio Cesare Pallavicino, mentre davano la caccia ai pirati nelle acque della Sardegna, catturavano un brigantino dei mori, che disturbava il commercio e la pesca ⁷⁸.

Nel 1665 un pirata d'origine maltese correva le marine sarde incutendo terrore alle coralline, che in numero di oltre cento pescavano nei mari di Alghero. In quello stesso anno, per causa d'un brigantino armato in corsa che scorrazzava il mare sardo, le coralline che pescavano nelle acque algheresi, per salvarsi, furono costrette ad investire in terra, con grande rischio degli scafi e con danno di oltre 4.000 pezzi ⁷⁹. In conseguenza di quelle aggressioni i pescatori della riviera ligure occidentale provvidero alla propria difesa, facendosi proteggere da una galeotta armata a loro spese,

⁷⁵ PODESTÁ, *I genovesi*, cit., p. 20; PASTINE, *Liguri*, cit., p. 180.

⁷⁶ *Annali*, cit., p. 127-128. PODESTÁ, *I genovesi*, ecc. p. 21 e n. (1).

⁷⁷ PASTINE, *cit.*, p. 182.

⁷⁸ FRANCESCO CORRIDORE, *Storia documentata della marina sarda dal dominio Spagnolo ai Savoia (1479-1720)*; PASTINE, *cit.*, p. 182.

⁷⁹ PODESTÁ, *cit.*, p. 21 e segg.

cóm'era lecito secondo il diritto di allora, ed in conformità del sistema di difesa consueto del resto anche in Sardegna⁸⁰ ed altrove.

Alla difesa delle marine tanto insidiate si provvedeva in quei tempi anche da parte delle autorità dell'isola, le quali badavano soprattutto alla zona costiera: le torri di Alghero appaiono presidiate da un capitano, e vigilate da guardie stipendiate dal re⁸¹. Anzi per causa delle spese di soldo delle guardie, nel 1672 sorgeva contestazione tra il capitano delle torri di Alghero e le coralline (liguri), poichè quel funzionario imponeva a queste una tassa di venti pezzi effettivi al mese, mentre tale imposizione era contro le convenzioni. Nè questa era l'unica questione che si agitasse tra le autorità dell'isola e i corallatori liguri nei mari sardi, in particolar modo nelle acque di Alghero, ma non solo in queste. Nel 1673 il gabelliere di Alghero, al chiudere della pesca, esigeva da ogni barca il più grosso ramo di corallo e due libbre del migliore, la qual pretesa sembra fosse di soppiatto istigata del vicerè⁸².

Pure in quegli anni un'altra contestazione sorgeva, perchè gli appaltatori delle dogane sarde esigevano il 5 % non solo sul corallo, ma anche sui terragli (pezzi minutissimi), che a norma della legge⁸³ erano esenti da quel diritto.

Ancora sul finire del secolo (1693) si discuteva un'altra questione (analoga ad una di quelle che s'eran fatte coi provenzali), perchè gli appaltatori delle dogane sarde volevano sottoporre alla prestazione del 5 % sul corallo numerosi pescatori liguri, il quali, dopo aver allestito le loro barche in Bonifacio, di là si spiccavano a pescare intorno alle isolette di Molara e Tavolara, mentre essi si ritenevano asenti, per aver soddisfatto il diritto di pesca alle autorità corse⁸⁴; contestazione probabilmente d'una certa entità, poichè

⁸⁰ Da quando, colla caduta della potenza di Roma, che aveva, colla guerra dei pirati, dato un setto al Mediterraneo, s'era generalizzata l'industria di predar le navi d'altre bandiere, legalizzata poi, nel sec. XIII, dalle gelosie dei piccoli stati mediterranei, col sistema delle lettere di marca, s'era imposta l'autodifesa dei vascelli mercantili, come una necessità imprescindibile della navigazione ed era divenuto principio giuridico l'antico proverbio *a corsaire, corsaire et démi*.

Circ l'autorizzazione all'armamento in corsa in Sardegna, cfr. tra l'altro il doc. originale di Pietro IV, del 1373, di cui a p. 58 n. 89 del reg. di A. ERA, *Le raccolte*, cit., ed il doc. pure originale, di Alfonso V, del 1451, nello stesso reg. p. 101, n. 250.

Pel regno di Napoli, v. la prammatica di Carlo V. del 4/6/1531 ("Quod regnicolae possint armare naves et alia contra inimicos", in Caravita, *Pragm. ecc.* Napoli 1570, p. 356) la quale ebbe applicazione specialmente nella pesca del corallo, la più esposta alla pirateria, cfr. MARESCA, *La marina napoletana nel sec. XVIII*.

Per la storia della guerra di corsa, che solo il Congresso di Parigi (1856) riuscì ad abolire, v. C. MANFRONI, *Storia della marina italiana*, Roma 1897, e RANDACCIO, *Storia navale universale antica e moderna*, Roma 1901, p. 309.

⁸¹ PODESTÁ, cit., p. 21 e note ivi.

⁸² PODESTÁ, cit., p. 21 e segg.

⁸³ Il diritto del 5 % era stabilito dalla C. R. 29 marzo 1684 e poi dalla tariffa 15 ottobre 1824 in A. S. E. III, 2, p. 339.

⁸⁴ Il diritto di pesca era allora di lire 20 per ogni barca; cfr. PODESTÁ, *I genovesi*, ecc., p. 21.

di essa ebbe ad interessarsi personalmente, in Sardegna, il vicerè conte di Altamura, ed a Genova lo stesso doge⁸⁵.

Nel secolo successivo il vicerè di Sardegna, volendo esigere il 5 % in natura, scegliendo per di più il corallo migliore, dava luogo a nuove querele, fatte note come di consueto alla signoria della repubblica dal console genovese in Alghero, e presto chiuse mediante la fissazione del diritto a 17 pezzi per ogni corallina.

Ma il fatto che merita d'essere maggiormente segnalato nelle vicende storiche della pesca corallina nei mari sardi lungo il corso del '600, è il crescente sfruttamento di quelle zone da parte dei napoletani, i quali avevano cominciato a concorrere sempre più numerosi fin da quando lo stabilirsi delle concessioni francesi sulle coste barbaresche, agli albori del secolo, attirando in quelle regioni provenzali e catalani, aveva naturalmente lasciato libero un maggior campo di lavoro nei mari di Sardegna e Corsica ai pescatori italiani; della qual circostanza seppero trarre profitto i pescatori dell'Italia meridionale (e specialmente i torresi, più degli altri ardentosi e rotti alle fatiche ed ai pericoli della pesca corallina) perpetuando così nella nostra isola la tradizione d'un'attività che dura ancora ai nostri giorni, e che oggi è esercitata in prevalenza da marinai di quelle regioni⁸⁶.

Nel sec. XVIII, passata l'isola al Piemonte, sono di notevole interesse le varie iniziative per valorizzare la pesca locale sarda. Espressioni eloquenti di questa politica sono i vari tentativi di colonizzazione, soprattutto quelli che hanno diretto rapporto con la pesca del corallo intorno all'isola di S. Pietro.

La fondazione della cittadina di Carloforte, compiuta da Carlo Emanuele III nel 1737 con un primo nucleo di liguri immigrativi dalla colonia genovese di Tabarca (Tunisi) dov'erano in soprannumero, ai quali si vennero aggiungendo viavia, nel 1741 e nel 1750, altri tabarchini genovesi riscattati dalla schiavitù barbaresca, o comunque sfuggiti all'odio anticristiano ed alle rivalità e sopraffazioni dei tirannelli africani, è espressione tipica della saggia politica di colonizzazione in rapresa dai Savoia nel sec. XVIII per l'incremento demografico della Sardegna.

L'isola di S. Pietro — la quale per le sue caratteristiche risorse naturali si prestava egregiamente a quelle immigrazioni di tabar-

⁸⁵ Circa l'accennata controversia, che sotto certi aspetti presenta analogie con quelle tra le autorità sarde ed i provenzali, v. le fonti cit. dal *PODESTÀ*, *ivi*, p. 22, n. (2). Circa l'interessamento e al protezione del governo genovese e dello stesso doge G. B. Cattaneo in favor dei liguri recatisi a corallare intorno alle isolette Molara e Tavolara, v. *LEVATI*, *Doghe biennali*, parte II, 405, e *PASTINE*, *cit.*, p. 20 e segg.

⁸⁶ *TESCIONE*, *cit.*, p. 87188 e p. 249-251.

chini— in seguito a proposta fatta dal tabarchino Agostino Tagliafico al vicerè di Sardegna marchese di Rivarolo, era stata concessa in feudo al facoltoso Bernardino Antonio Genovès, marchese della Guardia, perchè, la popolasse.

Costui, assumendo l'investitura col titolo di duca di S. Pietro, si obbligava a costruire un forte a difesa contro i barbareschi, ed a mantenerlo armato di artiglierie e di soldati. Egli aveva inoltre facoltà di formare nuove tonnare e pescherie intorno all'isola e di esercitare la pesca del corallo fino a trenta miglia dalla costa ⁸⁷.

Ma nel '700 i tabarchini genovesi non erano i soli ad esercitare la pesca corallina lungo le coste sarde. Fin dal '600 napoletani e siciliani avevano sempre quivi praticato quell'attività, che ancora nel sec. XVIII era esercitata pure dai corsi, tunisini e liguri ⁸⁸. Dal governo piemontese quella pesca era concessa a vari altri appaltatori, oltre al ricordato duca di S. Pietro, che ne aveva la privativa nelle acque della sua isoletta.

Doveva fatalmente attrarre l'attenzione del ministro sardo Bogino, dedito con tante cure al miglioramento della Sardegna, il fatto che i corallatori forestieri, i quali costituivano la grande maggioranza, trasportavano il prodotto quivi raccolto nei loro paesi d'origine.

Perciò —essendo rimasto senza effetto, come pare, il pregone del 1761, nel quale si accoglieva la proposta di non più appaltare il diritto di pesca dei coralli, ma di amministrarlo in economia del R. Patrimonio ⁸⁹— e mentre, pure nello stesso anno, il duca di S. Pietro stipulava contratti con alcuni sudditi della Due Sicilie che si obbligavano a stabilire il loro domicilio in Carloforte e ad insegnarvi l'arte di lavorare il corallo, il ministro Bogino sottoponeva alla sanzione di Carlo Emanuele III il piano di costituzione esclusivamente tra i sudditi sardi, di una Compagnia reale della Sardegna per la pesca ed il commercio dei coralli nei mari d'Alghero e di Castell aragonese, con un capitale da 180 a 200 mila lire in azioni da lire 1000, e con facoltà di esercitare la pesca in tutti i punti del mare, ad eccezione, s'intende, di 30 miglia intorno all'isola di S. Pietro, limite del feudo ducale. Ma non ostante le premure del governo presso i più forti capitalisti, la compagnia

⁸⁷ PODESTÀ, *cit.*, p. 23; TESCIONE, *cit.*, p. LIV. Per la storia di Tabarca, v. soprattutto F. PODESTÀ, *L'isola di Tabarca e le pescherie di corallo nel mare circostante* (in *Atti soc. ligure di St. Patria*, vol. XIII, 1884, p. 1009-1044). Per quella di Carloforte, v. MANNO, *Storia moderna della Sardegna*, Firenze, Le Monnier, 1858, p. 92-93; AMAT DI S. FILIPPO, *Delle colonie in Sardegna*, Cagliari, 1857, p. 18; E. PONTIERI, *Problemi sardi al principio del sec. XIX; il riscatto degli schiavi corallini nell'1803*, (Estr. da Studi sardi, I, 1934, p. 4).

⁸⁸ TESCIONE, *cit.*, p. 93.

⁸⁹ PODESTÀ, *cit.*, p. 22; TESCIONE, *cit.*, alla nota precedente.

non raggiunse il capitale minimo per tentare l'impresa, cosicchè l'iniziativa non ebbe seguito. Le autorità sarde pensarono allora di stimolare i loro sudditi ad armare coralline per proprio conto e d'allettare i pescatori forestieri, specie napoletani, a fissare stabile dimora nell'isola, prospettando la convenienza di ciò, per l'eliminazione dei pericoli della navigazione tra Napoli e la Sardegna, e per i vantaggi delle franchigie dai diritti di pesca, nonchè per altri⁹⁰.

Ma quantunque in un primo tempo, per merito soprattutto del marchese Todde di S. Cristoforo (il quale già aveva avuto larga parte nel progetto dell'accennata compagnia) si fosse riusciti a trattenere in Sardegna ben trentadue pescatori e quattro padroni, ed altri ingaggi del genere seguissero pel tramite del conte di Rivarolo, ministro sardo a Livorno, e le iniziative (1761-65) si spingessero fino al progetto della formazione di una colonia di pescatori napolitani, assegnandosi loro terre a capo Galera ed a S. Giovanni di Sinis, ed accordando loro franchigie e privilegi, il tentativo fallì, per i dissidi e le pretese dei corallatori. Così pure rimase senza risultato il progetto di promuovere nell'isola anche la lavorazione del corallo, per la quale si erano iniziate trattative con l'ebreo Aghib di Livorno.

Ma tanto il tentativo del Rivarolo di dare nuovo ed energico impulso all'industria corallina in Sardegna (1738), mediante un'irradiazione dell'attività peschereccia della colonia ligure-tabarchina di Carloforte, quanto il progetto del Bogino di formare nell'isola un villaggio di pescatori napoletani (1767) dovevano fatalmente rimanere senza risultato, per tutto un complesso di avverse circostanze, tra cui non ultima, ma neppure unica, la diminuita vocazione dei sardi per la vita di mare⁹¹.

⁹⁰ E. MICHEL, *Una controversia tra i governi di Napoli e Torino per la pesca del corallo in Sardegna* (in *Mediterranea*, II, gennaio 1928, p. 3-9; TESCIONE, *cit.*, p. 94 e segg.

⁹¹ Lo stesso Francesco CARBONI, nel suo poemetto didascalico *DE CORALLIS*, esaltando le risorse coralline in Sardegna, rimprovera ai sardi di non partecipare a quell'industria, e ad un tempo mette in evidenza l'attivo lavoro dei napoletani.

Pressa poco in quel tempo (seconda metà del sec. XVIII) il Pignatelli, in un suo rapporto al Tanucci (17 dic. 1766) a proposito del progetto della formazione della *Campagna sarda del corallo*, affermava che "qualunque... espediente... si mediti, mai potranno dispensarsi i sardi dall'opera dei pescatori napoletani ecc. come i soli periti della suddetta pesca". (Arch. st. Napoli, *Affari esteri*, Torino, f. 1858).

Il TESCIONE parla addirittura di "immutabili rapporti di dipendenza da liguri e da napoletani", di cui era intimamente permeata l'organizzazione di quella pesca. (TESCIONE, *cit.*, p. LIV). Il PARONA, (*cit.*, p. 96) ed il Targioni TOZZETTI (*cit.*, p. 248-250) accennano anch'essi alla scarsa partecipazione dei sardi alla pesca corallina, ma non escludono del tutto che questa fosse esercitata almeno in minima parte da barche armate ed equipaggiate nell'isola, e soprattutto de catalani (algheresi) e tabarchini liguri (carolini), ormai stabiliti da varie generazioni in Sardegna.

La troppo regisa affermazione di Francesco d'Autria-Este (*Descrizione di Sardegna*) secondo il quale i nazionali sardi non si sarebbero applicati mai a questo genere di pesca, è ora rivelata inesatta dagli ordinamenti di Sassari, che qui si pubblicano in appendice, i quali attestano che almeno in determinati periodi (sec. XVI) la partecipazione dei naturali dell'isola all'industria corallina fu anzi tale da suscitare rivalità e contrasti tra i

In compense però i centri pescherecci costituiti nella isola dagli originari nuclei di immigrati catalani (Alghero), liguri e campani (Carloforte) continuarono a portare un contributo sempre maggiore alla pesca rivierasca con piccoli battelli, mentre i pescatori campani e particolarmente i torresi s'andavano sempre più sostituendo ai liguri nella pesca con grandi battelli ⁹².

Nel complesso l'attività delle pescherie sarde segnò nel sec. XVIII un crescente sviluppo, tanto che il diritto del 5 % sul corallo pescato saliva da lire 4320 nel 1721 a lire 6900 nel 1755 ed a lire 20.000 nel 1790; incremento che prelude a quello del secolo successivo in cui la pesca corallina in Sardegna s'affermò come la più attiva d'Italia, ed attirerà in modo particolare le vigili cure di eminenti uomini di governi ⁹³.

Al tramonto del sec. XVIII nella storia della pesca corallina in Sardegna si doveva segnare una tragica pagina di sangue: la terrificante scena della vile selvaggia aggressione notturna barbaresca del 2 settembre 1798, conclusasi con la cattura di ottocentotrenta infelici vittime carlofortine; il più raccapricciante episodio piratesco del sec. XVIII, cui seguiva, nel 1815, l'assalto di Palmas, altro memorando episodio nella storia del martirologio, tutto italiano, della pesca del corallo ⁹⁴.

Nel sec. XIX, specie nella seconda metà, allorchè il governo del nuovo regno d'Italia avvertì il grave pericolo derivante alla nostra caratteristica industria corallina dall'opera monopolizzatrice della

vari concorrenti, e da richiedere un'apposita disciplina mediante una legislazione particolare. (v. il ms. di Francesco IV, pubbl. dalla Soc. nazion. per la storia del risorgimento ital. *Bibl. Scient.* 1812, vol. II, serie II, Roma 1843).

⁹² TESCIONE, *cit.*, p. LV. e p. 93.

⁹³ Tra questi basti ricordare l'On. Paolo Boselli, presid. della commissione d'inchiesta per la marina mercantile, il quale proponeva espressamente all'On. Berti, ministro dell'Agr. e Ind. e Comm. di "cercar modo di poter additare ai nostri pescatori doviziosi banchi di corallo sulle coste del regno, per sottrarli alla necessità di cercar questo prodotto nelle inospitali coste straniere". Il PARONA, concludendo la sua dotta relazione al Ministero (1882), consigliava l'esplorazione di nuovi fondi marini con flottiglie di maggior portata e suggeriva la costituzione di apposite società di pesca, ecc. Soprattutto va ricordato che nel rapporto della commissione della Camera di Commercio di Napoli sull'istanza del Municipio di Torre del Greco presentata al Ministero nel 1870, riprendendo un argomento già altre volte prospettato e dibattuto, si sosteneva la necessità di concedere ai pescatori corallari nientemeno che l'esenzione dalla leva militare (il qual privilegio, anche se per noi moderni è inconcepibile, non sarebbe però nuovo per quella classe); e d'altronde, data l'analoga esenzione accordata in quegli anni del governo di Francia, proprio per adescare i corallatori nostri, quella concessione si imponeva imperiosamente come mezzo unico per opporre privilegio a privilegio. (TARGIONI, *cit.*, p. 246-247.) Nè del resto era il caso di esitare a concedere l'invocata esenzione dagli obblighi di leva, poichè nulla, meglio che il quotidiano allanamento ad affrontare i maggiori pericoli del mare su deboli navigli, costituiva una vera palestra di addestramento e la migliore preparazione alla vita militare marittima.

⁹⁴ Movente fondamentale di quella e di altre terrificanti aggressioni del genere (come l'assalto di Palmas nel 1815 e l'eccidio di Bona perpetrato nel 1816) era nell'odio che da secoli s'era venuto addensando contro gli arditi pescatori che dalla Liguria e dagli altri lidi italiani erano andati costituendo que e là in varie località marittime del Mediterraneo le proprie colonie di marinai dediti allo sfruttamento del ricercatissimo polipaio. v. PONTIERI, *Problemi sardi*, *cit.*, p. 14; MANNO, *cit.*, p. 442-443; TESCIONE, *cit.*, p. 179.

Francia in Barberia⁹⁵, e volle reagire contra di essa, tra le acque nazionali che attirarono particolarmente l'attenzione degli italiani, di massima importanza apparvero soprattutto quelle di Sardegna, per l'estensione e ricchezza dei fondi ed i pregi intrinseci del prodotto. In seguito ai lavori della commissione parlamentare d'inchiesta sulla marina mercantile, che avevano saputo destare la sensibilità patriottica di alte personalità politiche, tra cui Paolo Boselli, fu iniziato tutto un complesso di studi e ricerche sui banchi di Sicilia e di Sardegna, che si compendiarono nei lavori monografici dei fratelli Canestrini, e nella relazione del Parona, quest'ultima sui banchi coralligeni sardi⁹⁶.

Dai dati statistici raccolti dal Targioni Tozzetti e dal Parona si rileva che nel biennio 1866-68 ad Alghero pescarono 496 barche con una stazza complessiva di 5315 tonnellate⁹⁷. In quel tempo a Carloforte pescarono 123 barche con 675 tonnellate complessive di stazza, mentre nel quadriennio 1875-78, 155 barche raccoglievano corallo per il valore di L. 1.301.910, e nel 1881 Carloforte stessa armava 83 barche tra piccole e grandi, con un equipaggio complessivo di 500 uomini, tutti carolini⁹⁸.

⁹⁵ Copiosissima e diligentemente raccolta dal TARGIONI TOZZETTI, *cit.* (Docum.), ed illustrata dal TESCIONE è la documentazione relativa a quest'azione della Francia per assicurarsi il monopolio di quella lucrosa industria, attirando abilmente a sè i corallatori italiani, i soli che la sapessero esercitare con profitto date le loro particolari attitudini e la tradizionale passione atavica, mentre del tutto inidonei a tal genere di pesca s'erano sempre rivelati i marinai francesi, come è sinceramente riconosciuto da un'eminente personalità scientifica di quella nazione, il dottissimo LACAZE DUHIGRES, *cit.*, p. 258-259, le cui asserzioni circa la superiore abilità tecnica ed il maggior spirito d'adattamento dei corallatori italiani rispetto ai francesi costituiscono il più autorevole e disinteressato elogio per i nostri.

Assidue furono le cure del governo di Francia per riuscire nell'intento di attrarre a sè quell'industria, varie le iniziative intraprese a tal fine (studi scientifici, ricerche, ecc.) molteplici gli espedienti escogitati, tra i quali non escluso un sistema di *taquineries* tutt'altro che encomiabile, numerosi e cospicui i mezzi di adescamento messi in opera dall'accorta politica di quel governo per facilitare la francesizzazione dei nostri corallatori. v. TARGIONI TOZZETTI, *cit.*, p. 176-180. Perciò non solo per salvare questa tradizionale industria caratteristicamente italiana, quanto soprattutto per porre riparo ai gravi mali di una continua diserzione della nostra gente di mare dedita a quell'attività, anche il gover. italiano promosse studi, ricerche, inchieste, escogitò provvedimenti, ecc.; v. TARGIONI TOZZETTI, *cit.*, e specialmente la relazione presentata dall'avv. Ferrigni di Livorno nel 1864, *ivi*.

⁹⁶ Oltre ai citati studi dei fratelli Canestrini e del Parona, si veda la relaz. di A. YESSEL, *I molluschi commestibili, le applicazioni delle conchiglie, le perle ed i coralli*, nella quale l'A. illustra l'Esposiz. internaz. di pesca di Berlino 1880) e soprattutto la sala dei coralli della sezione italiana, una delle più ammirate e tra quelle esercitavano maggiori attrattive sul pubblico (*Ann. Min. Ind. e Comm.*, 1881, p. 32).

⁹⁷ TESCIONE, *cit.*, p. 251-253.

⁹⁸ TESCIONE, *cit.*, p. 251.

La pesca del corallo a Carloforte è continuata fino al 1897; più oltre non riuscì a reggere alla concorrenza del corallo giapponese. Nel 1895 il corallo di Carloforte veniva venduto a L. 115 al Kg. Lo si vendeva a compratori di Torre del Greco e di Livorno, che lo acquistavano in casse, contenenti corallo di qualità buona e di qualità inferiore. Secondo la consuetudine di Carloforte non si comperava una cassa se non conteneva una certa quantità minima di corallo di prima qualità.

Cinque erano le distinzioni merceologiche del corallo aventi rilievo giuridica e commerciale a Carloforte: *barbaresco* si chiamava la qualità inferiore (pezzi piccolissimi); veniva quindi il *corpo di corallo* (un poco più grosso); *sottomostra* era detta la qualità immediatamente superiore; *mostra* era qualità venduta a lire 500 al Kg., scelta; *bacotiglia* era la qualità superiore.

A dar un'idea dell'attività svolta dagli italiani in Sardegna in quegli anni, e per una nozione almeno approssimata delle risorse quantitative della pesca di quell'isola, basti qui ricordare che, secondo i calcoli fatti dal municipio di Torre del Greco nel 1870, le barche che andavano sulle coste di Barberia pescavano in media Kg. 150 di corallo (che valeva L. 65 il Kg.) mentre quelle che pescavano in Sardegna raccoglievano Kg. 190 del valore di L. 50 al Kg.; e di fronte ad una media annuale di quintali 150 pescati dagli italiani in Barberia, e quintali 105 pescati in Corsica, per un complessivo valore di L. 1.477.500 stava una media di q. 385 pescati nella sola Sardegna per un valore di L. 1.425.000.

Da una più recente relazione della capitaneria di porto di Torre del Greco (1935) si rileva che dalle sole 7 barche (bilancelle) recatesi in quell'anno sulle coste sarde furono pescati complessivamente K. 1440 di corallo, e cioè una media di Kg. 206 per barca; media superiore a quella del 1934, in cui furono pescati Kg. 1946 da 10 barche, ossia una media di Kg. 194 per barca; e pure superiore a quella del 1933 in cui da 10 barche furono pescati Kg. 980, ossia una media di Kg. 140 per barca.

Come si rileva facilmente raffrontando questi dati con quelli del 1870, la media del prodotto per ogni barca, pur aggirandosi pressochè quasi sempre intorno alle stesse cifre⁹⁹ appare nel complesso un relativo aumento.

Qui importa notare come pur dalle ultime ricerche talassografiche risulta che in banchi della Sardegna sono in rigoglioso sviluppo ed offrono ottimo prodotto; dovunque venne infatti trovato corallo vivo, dovunque si rinvennero abbondantemente giovanissimi polipi, indizio sicuro della vitalità dei banchi, e da questi vennero raccolti campioni molto belli.

Numerosi banchi sardi, già irrazionalmente fruttati e creduti esauriti, si sono andati rigenerando dovunque e sono pronti ad offrire una nuova messe ai nostri corallatori¹⁰⁰.

* * *

I rami di corallo di Carloforte sono circa di un palmo, di 100-150 grammi. I "pezzi" di corallo più grandi che si trovano nei mari di Carloforte pesano Kg. 1 circa.

Debbo queste notizie alla gentilezza ed alla competenza particolare del decano dei corallatori carolini, il compianto Gennaro Porricino (+ 1940).

⁹⁹ TESCIONE, *cit.*, p. 253. TARGIONI TOZZETTI, *cit.*, p. 212.

¹⁰⁰ Per es. i banchi nei pressi de La Maddalena, rapidamente esplorati dalla nave "Volta" apparivano già in buono stato di produzione, dai bei campioni di corallo rosso compatto e vivo raccolto dal Pepe presso l'isola dei Monaci. E particolare attenzione meritano pure i banchi di Golfo Aranci (Capo Figari e Tavolara), già dimenticati dagli stessi pescatori ed abbandonati da oltre quarant'anni, perchè più non rendevano, e ritenuti esauriti (a tal segno che il PARONA non li raffigura nelle sue carte), ma poi di nuovo segnalati dallo stesso Pepe, e valorizzati dalle investigazioni della nave "Volta" che con un rilevante numero di dragate confermarono la piena e florida attività di sviluppo.

Riepilogando, si può concludere, che, considerata dal punto di vista del potere marittimo, se per i francesi fu un mezzo di affermazioni egemoniche, per i genovesi un modo di spansionismo commerciale, e per gli arabi dell'Africa settentrionale la pesca del corallo, irradiandosi da Marsacares, nido di corsari, aveva rappresentato l'audacia e l'offensiva, in Sardegna invece, proprio come nel meridione della penisola, quell'attività marinara ebbe tutti i caratteri della difensiva: anche qui la localizzazione costiera de fondi coralligeni consentiva l'appoggio alle difese terrestri delle torri rivierasche.

Nella storia dell'industria corallina in Sardegna si incontrano periodi di maggior sviluppo che si alternano con altri di meno prospere vicende, senza che tuttavia si possa parlare di vera decadenza. Questa si ebbe solo nell'ultimo ventennio del sec. scorso, in seguito alla scoperta ed alla concorrenza del corallo giapponese.

In generale sull'andamento dell'industria corallina influisce, e non poco, la situazione politica generale del Mediterraneo.

Il primo periodo d'una certa floridezza corrisponde alla seconda metà del sec. XV, quando a tale attività marinara in Sardegna diedero energico impulso soprattutto i liguri, i quali avevano ottenuto insigni concessioni (1469)¹⁰¹, mentre a quell'industria si dedicavano altresì gli abitanti dell'isola, nè solo gli allogeni naturalizzati (algheresi) ma, fin d'allora, molto probabilmente, gli stessi naturali di Sardegna.

L'emanazione di un'apposita legislazione, —chiesta ed ottenuta all'*universitas* di Alghero, ed espressamente formulata dai consiglieri cittadini—, che pur schematica contiene tuttavia le disposi-

Eguali a quelli di Capo Figari, se non migliori, sono le condizioni dei banchi di Tavolara, dove il Pepe raccolse esemplari bellissimi.

I banchi di Golfo Aranci in complesso, sia per la quantità sia per la qualità del prodotto, sono da prendere nella maggior considerazione; molti campioni hanno più di un cm. di spessore, sono a grana compatta ed a belle tinte, ordinariamente rossa, non di rado rosea anche assai pallida o quasi bianca con venature più cariche.

I banchi di Capo Carbonara, pure già ritenuti esauriti, si mostrano in ottime condizioni, fornendo campioni di dimensioni considerevoli e di qualità superiore, come appare dagli importanti rilievi del Mazzarelli.

I banchi di Capo Teulada e dell'isola del Toro, sono essenzialmente produttivi; come pure quelli delle isole di S. Pietro e di S. Antioco, che offrono il vantaggio di trovarsi a profondità minori e di non essere esposti a correnti molto forti, così da consentire più facilmente la manovra dell'ingegno. SCATIZZI, *La pesca del corallo* (in *Bollett. di pesca, piscicoltura ed idrobiol.* Min. Agr. e Foreste, R. Laborat. centro di idrobiol. appl. alla pesca, Roma, 1935, p. 721-723).

¹⁰¹ In quel tempo i genovesi avevano importanti stabilimenti anche in Africa, come quello di Marsacares (l'antico centro arabo dell'industria e del commercio corallino), dove nella seconda metà del sec. XV appare fiorente la loro colonia, poi perduta nel 1520, durante il turbolento periodo che coincide con quello dei contrasti di Sardegna. In Africa i genovesi tennero pure a lungo, per ben due secoli, dal 1546 al 1741, la famosa colonia di Tabarca, fino a quando essa fu tolta loro con infame tranello dai tunisini. PODESTÀ, *L'isola di Tabarca*, ecc., p. 1.099-1044. Sull'importanza commerciale e strategica di Tabarca, v. TESCIONE, *cit.*, p. 132 e nn. (5) e (6) ivi.

zioni fondamentali necessarie per dare un regime giuridico ed un assetto ordinato a quell'attività, è il chiaro riflesso della crescente floridezza di quell'industria.

Segue poi il turbolento periodo che s'inizia proprio alla fine del sec. XV, e comprende anzitutto i primi decenni del '500; gli anni cioè dei contrasti specialmente tra genovesi e sardi; poichè questi ultimi si vanno sempre più interessando a quell'industria, ed anzi la legislazione di Alghero e meglio ancora quella di Sassari, colle sue gelose disposizioni protezionistiche, è l'eloquente attestazione della viva partecipazione degli abitanti dell'isola a quell'attività marinara ¹⁰².

Ma anche per altri contrasti è turbinoso questo periodo, per la cupida attività dei catalani propriamente detti, che a vantaggio delle loro ben avviate industrie manifatturiere del corallo in Barcellona miravano a consolidare una posizione di privilegio nella compera di quel prodotto nell'isola. Così pure appare critico, sotto certi riguardi, il periodo dell'invadente espansionismo dei provenzali, non essendo l'intenso sfruttamento dei banchi corallini da parte di costoro compensato da adeguati introiti pel reale patrimonio, poichè quei pescatori erano oltremodo ingegnosi nell'eludere le numerose leggi fiscali, e nel frodare la dogana regia con tutta una serie di abili espedienti. Ma ancora e più che il periodo dei contrasti coi vari allogeni, genovesi, provenzali, ecc. dovette essere critico il periodo delle discordie tra i vari centri della pesca corallina nell'isola (Alghero, Bosa, Sassari, Castellaragonese) che tanti danni arrecarono a quelle città e tanti vantaggi agli stranieri (v. capitoli dello statuto algherese del 1574).

Poi, al finire di quel secolo, l'epica scoperta dei ricchissimi banchi delle isole di S. Antioco e di S. Pietro, avvenuta (1599), per felice coincidenza, proprio nell'epoca in cui il corallo veniva maggiormente valorizzato dalle nuove svariate applicazioni artistiche dello stile barocco, si inizia il periodo aureo dell'industria corallina, la cui crescente prosperità ha il suo riflesso nella legislazione, anche fiscale, copiosissima in quegli anni, e nell'aumento delle cause di lite, tale da richiedere che si aumentasse un giudice della reale

¹⁰² PASTINE, *cit.*, p. 179. Circa le disposizioni degli ordinamenti di Sassari, v. il cap. seg.

Tra quei contrasti i genovesi intensificavano la pesca nei mari di Corsica. Il corallo che veniva inviato in Siria ed in Egitto per lo scambio colle mercanzie del Levante, oltrechè dall'Africa e dalla Corsica, proveniva però sempre anche dalla Sardegna. Dalla Corsica lo si mandava a Napoli, in cambio di grano da portarsi a Bonifacio, tali essendo gli obblighi fissati nella concessione delle peschiere corse, tra i quali v'era anche il contributo dei concessionari ai lavori pubblici, costruzioni di torri, fari, porti, chiese, ricerche di minerali, ecc. PASTINE, *ivi*.

udienza, per la considerazione appunto che per la più assidua pesca del corallo erano cresciuti di numero e gravità gli affari e i litigi (1606)¹⁰³.

La straordinaria opulenza delle zone coralline sarde nel sec. XVII e esaltata nelle entusiastiche espressioni di Giovanni Domenico Peri¹⁰⁴.

Nel secolo successivo, quantunque già si avvertano, specie nella prima metà, i sintomi d'una crisi temporanea, tuttavia si rilevano ancora, da un "Libro dei conti delle coralline e della pesca dei coralli" di un armatore di Laigueglia, alcuni dati interessanti relativi al periodo del 1716 al 1730, ed alla attività che si svolse quasi sempre sulle coste di Alghero¹⁰⁵.

Nella seconda metà di quel secolo, quantunque la pesca dei napoletani con grandi battelli subisse talora diminuzioni più o meno sensibili, a seconda delle vicende stagionali e politiche, le sorti di quell'industria nel complesso appaiono migliorate in Sardegna, come si può argomentare dal fatto che era possibile esigere il diritto del quinto, e dato anche l'aumento sensibile del gettito di tale diritto, salito da lire 4320 nel 1721 a lire 6900 nel 1755, ed a L. 20.000 nel 1790¹⁰⁶.

Soprattutto era sempre continua l'attività dei piccoli battelli armati delle colonie dei napoletani stabilite a Carloforte ed in Alghero¹⁰⁷.

Proprio in questo tempo la progettata costituzione, esclusivamente tra sudditi sardi, di una compagnia reale della Sardegna per la pesca ed il commercio dei coralli nei mari di Alghero e Castellaragonese, anche se rimasta senza attuazione, è di notevole interesse storico, in quanto sembra quasi la ripresa, si direbbe, ed il più concreto tentativo di dare una pratica realizzazione a quella tendenza monopolistica appena inizialmente profilata nel sec. XVI negli ordinamenti di Sassari; e rivela un'iniziativa precorritrice di quella che verso la fine del '700 sarà ideata dal legislatore napoletano, ma destinata anch'essa a rimanere inattuata.

Mentre sul finire del sec. XVIII a Genova l'industria corallina, ormai non più prospera, ma sempre tale da dare segni non inglo-

¹⁰³ PILLITO, I, *cit.*, p. 97. Dal gennaio 1599 al dic. 1600 il diritto del 10 % sulla pesca del corallo produsse 11.445 lire (e cioè lire nazion. 21.974,40), *ivi*, n. (2).

¹⁰⁴ "Qui è tanta copia di coralli, che per tutto il mondo sono dispensati, e se anticamente, come riferisce Alessandro ab Alexandro, era così raro, che come cosa preziosissima i sacerdoti indiani lo portavano, ecc., et i soldati francesi (galli) ne si ornavano i loro scudi, e le celate, hora mercè la quantità che dai quei mari si cava... è reso pressochè dozzinale." G. D. PERI, *I frutti di Albaro* (1651). PASTINE, *cit.*, p. 307.

¹⁰⁵ PASTINE, *cit.*, p. 307 e segg. PODESTÀ, *I genovesi*, etc., p. 34-35.

¹⁰⁶ PODESTÀ, *cit.*, p. 10-11, 34 e segg. PASTINE, *cit.*, p. 178.

¹⁰⁷ TESCIONE, *cit.*, p. 249 e n. (2), *ivi*. PARONA, *cit.*, p. 52.

riosi della sua vitalità, così da richiamare ancora negli ultimi anni della repubblica, le premurose provvidenze del governo, e mentre in quel torno di tempo nel regno di Napoli si provvedeva a dare un assetto ordinati a tutta l'organizzazione peschereccia, artigiana e commerciale di quell'industria, nell'intento di fare di essa un monopolio a tutto vantaggio dei corallatori campani (torresi), copiose norme venivano emanate anche nel regno di Sardegna, per lo più d'indole fiscale, per modificare a seconda delle circostanze il sistema tributario; ma anche di carattere penalistico, con disposizioni particolari a riparo dei contrabbandi d'ogni genere e delle vendite furtive del corallo ¹⁰⁸.

La preminenza ininterrottamente conservata attraverso i secoli dalla città di Alghero nella pesca corallina è rivelata, tra l'altro da varie disposizioni finanziarie per le quali gli introiti derivanti dai diritti e regalie imposti per l'esercizio di quell'industria erano devoluti, in determinata misura, a favore di certe chiese e case religiose, od a profitto di opere pubbliche di comune utilità, o di funzionari cittadini. Alcuni di quegli introiti erano devoluti a beneficio comune dell'azienda civica de Alghero e della cattedrale; altri andavano a vantaggio della chiesa del Carmine, dei Cappuccini e degli Osservanti; certe regalie dovevano essere pagate a profitto del molo di Alghero; altri versamenti erano fatti ai mazzieri o servienti della città, al medico, al chirurgo ed allo speziale. Poichè per nessun'altra città si riscontra che la legislazione abbia una cura così minuziosa nel determinare come si dovessero devolvere, a favore di singoli enti ecc. e di opere pubbliche d'importanza vitale per la città, gli introiti delle imposizioni gravanti su tale industria, si può arguire che la destinazione di quei cespiti fosse in logica correlazione col continuato esercizio di quell'attività in proporzioni tali da assicurare sempre un gettito notevole di entrate.

Nel sec. XIX si susseguono ancora (1820, 1824, 1839) regolamenti e carte reali, concernenti l'industria corallina; ma le più importanti norme ad essa relative sono quelle derivanti dal trattato di commercio del 1846 fra il regno di Sardegna e quello delle Due Sicilie, con cui —quasi sintomatica rivelazione d'una tendenza verso ben più ampia unificazione legislativa— venivano eguagliate le tasse e i diritti di pesca, tanto per le barche sarde che per le napoletane, dando così solenne riconoscimento alla tradizionale attività peschereccia dei corallatori napoletani sulle coste sarde.

* * *

¹⁰⁸ Editto di Carlo Emanuele III, del 1767. TARGIONI TOZZETTI, *cit.*; PARONA, *cit.*, prime pagine.

Certamente, se pur la Sardegna aveva trovato in certi tempi (sec. XV, XVI) nei suoi abitanti una certa partecipazione all'industria corallina, quell'interessamento da parte dei naturali dell'isola era però divenuto via via sempre più scarso fino a scomparire del tutto, cosicchè le località costiere delle ricche zone coralligene sarde divennero sede di colonie stabili di pescatori allogeni che si dedicavano alla pesca con piccoli battelli, e meta non mai abbandonata di marinai e di battelli più grandi provenienti dalla Liguria, ma soprattutto dal golfo di Napoli; ed appunto a questi arditi corallatori napoletani, svolgenti la loro attività in quest'isola, dove le risorse della natura e del lavoro umano si accentravano per la formazione di un'industria prettamente italica, va attribuito il merito di aver fatto sì che questa fonte millenaria di ricchezza di quei mari rimanesse, com'è tuttora, l'ultima posizione nazionale di difesa della nostra grande industria corallina dinanzi alla formidabile concorrenza del corallo nipponico¹⁰⁹.

Ma anche se attualmente la partecipazione dei sardi all'industria corallina è assai scarsa, non è senza importanza che le ricerche talassografiche e gli studi scientifici abbiano accertato l'entità delle risorse individuate, e la storia illustri la parte importantissima che le pescherie della Sardegna ebbero nel passato: da questa e da quelli ci si può fare un'idea delle possibilità avvenire.

Queste possibilità sarebbero destinate tuttavia a rimanere infruttuose, se non si mettono in relazione con le risorse autoctone della genialità artistica di cui è provvidenzialmente dotato il popolo sardo; genialità che anche nell'età nostra ha destato il popolo sardo; genialità che anche nell'età nostra ha destato il vivo interessamento e l'attenzione intelligente ed amorosa di appassionati studiosi, dall'Imeroni all'Arata ed al Biasi, e che è tutta una miniera ancor più feconda ed inesauribile di quelle dei fondi marini.

Ai tempi nostri si potrà valorizzare l'opulenza delle zone coralligene sarde solo integrando l'attività peschereccia con quella della lavorazione, e dando a questa un indirizzo propriamente artistico, conforme alle tradizioni sarde ed all'originali e particolari attitudini naturali degli isolani per le arti minori, mirabilmente rivelatesi attraverso i secoli, tra l'altro proprio nell'oreficeria, che si svolse con caratteri propri e diede vita ad una fiorentissima industria, nella qual e eccelse la corporazione degli argentari di Cagliari, ed i cui capolavori di carattere profano (di speciale interesse etnografico per la loro ispirazione all'arte punica), si ammirano nel Museo

¹⁰⁹ TESCIONE, *cit.*, p. 275.

di quella città; e nell'oreficeria sacra soprattutto, che nei tempi più antichi si accostò a modelli toscani, e più tardi a gotico-aragonesi e spagnoli, e meritò di essere apprezzata anche fuori dell'isola, ma che qui specialmente lasciò stupendi esemplari, p. es. nella croce processionale di Oristano, (sec. XIV) nel crocione della cattedrale cagliaritana, mirabile per ricchezza ed eleganza, che imita la celebre croce di Linares (Spagna), nel reliquario della cattedrale di Ales, e in centinaia di artistiche croci sparse ne villaggi ecc. Non è senza importanza che nell'isola si annoverino ancor oggi diversi laboratori di oggetti in filigrana.

E davvero provvidenziale che proprio in questi ultimi anni si sia tradotto in realtà il fervido voto espresso or è un secolo da un autorevole studioso, eminente scienziato ed artista francopiemontese, nella sua opera magistrale *La science des pierres precieuses appliquées aux arts*.

In questo interessantissimo libro, nel quale gioiellieri, antiquari, orefici, artisti, cesellatori, incisori e cammeisti possono trovare tanti precetti istruttivi, e tanto importanti nozioni collegantisi anche con l'economia politica, l'insigne autore, dopo aver affermato che le principali pescherie di corallo sono sulle coste della Sardegna, e le più pregiate si trovano nella zona occidentale, nei dintorni di Alghero e dell'isola di S. Pietro, e dopo aver messo in rilievo che l'importanza primaria conseguita da Livorno in quel commercio è in evidente relazione colla prossimità delle pescherie sarde *le plus considerables qu'on connaisse*, concludeva logicamente che la manifattura artistica corallina che *le roi de Sardaigne pourrait établir dans son île, aurait sans doute un grand avantage sur toutes autres, puisque cette matière première se trouve principalement sur les côtes de sa domination*¹¹⁰.

¹¹⁰ A. CAIRE, *cit.*, p. 410. Alla lavorazione del corallo a Sassari, ed alla sua applicazione, anche in Sardegna, all'arte sacra (proprio com'era tradizione anche altrove, specie nel napoletano ed in Sicilia) allude indirettamente Francesco Carboni, descrivendo la stupenda croce in corallo scolpita con mirabile arte dall'eruditissimo arcivescovo Gius. Maria Incisa Beccaria, che reggeva l'archidiocesi turritana in quegli anni:

“At quam te memorem, quibus aut crevisse sub undis
Crediderim, magni, Crux, o insigne decorum,
Incisae magni, mira qui te arte dolavit
Sacrototoque dedit pendentem e pectore cunctis
Conspiciendam oculis, turritanisque beandis,
Quos aequo regit imperio? Non ille iocosus
Caelat imaginibus, signis sculptive profanis
Coralium; at quod mente gerit, quod corde volutat
Altius infixum Signum, commune salutis
Quo nostrae constat pretium, usque effigeret perstat,
Corda aliena pari caelamine scalpere doctus.”

Ad Alghero, nella chiesa di S. Michele, si conserva un'artistico calice tempestato di globetti di corallo rosso rubino, simili a gocce di sangue. E' opera d'artisti siciliani del sec.

La pesca del corallo nella nostra isola non può dunque essere considerata se non in funzione delle possibilità della lavorazione artistica. Per tale intento è stata or ora fondata un'apposita scuola d'arte proprio in Alghero (analogamente a quanto nel continente si è già fatto da gran tempo a Torre del Greco), cercando di adattare sempre più il corallo ai gusti di tutti i popoli, e risolvendo problemi fondamentali di estetica, di tecnica e di costo. Solo così sarà possibile un remunerativo sfruttamento delle ricchissime risorse naturali dei mari sardi.

LA LEGISLAZIONE RELATIVA ALLA PESCA CORALLINA IN SARDEGNA

§ 1. *Gli ordinamenti di Alghero e quelli di Sassari*

Nel tracciare il rapido profilo storico delle vicende della pesca corallina in Sardegna si trovano assai numerosi¹¹¹, specie in determinati periodi, e segnatamente nel primo ventennio del sec. XVII —in evidente relazione con le importanti scoperte dei ricchissimi

Sulla lavorazione artistica del corallo ai nostri giorni, v. l'opuscolo illustrato *Lavorazioni della R. Scuola d'incisione sul corallo "Principessa Maria di Piemonte"* a Torre del Greco (Urbino, R. Istituto d'Arte del libro, 1937) ed il libro del sardo Renato Ferracciu (*La R. Scuola d'incisione sul corallo e di arte decorative affini di Torre del Greco*, Firenze, 1941), direttore di quell'istituto.

¹¹¹ Molti di tali atti sono pubblicati dal TARGIONI TOZZETTI, *cit.* (Doc.), in *Annali*, *cit.*, 1872, vol. I, parte III.

Di particolare interesse storico sono circa 20 doc., tra atti legislativi e provvedimenti amministrativi, dal 1511 al 1760, conservati nel R. Arch. di Cagliari ed integralmente riportati dal PARONA, oltre ad altri successivi. Si tratta per lo più di leggi e regolamenti, ecc., relativi alle concessioni ai pescatori, alle tasse da pagarsi allo stato ed ai corpi morali di alcune città sarde (es. all'azienda civica, alla Cattedrale ed al molo di Alghero, alla città ed agli ecclesiastici di Castelsardo, ecc.) ai diritti imposti, alle penalità, alle visite da praticarsi alle coralline ed al corallo sborcato nei diversi porti della Sardegna. Più precisamente, vi sono anzitutto due atti, entrambi del 1511, dei quali il primo è la legge per l'osservanza dei capitoli e concessioni intorno ai pescatori di corallo in Sardegna, il secondo concerne i diritti sul prodotto della pesca. Segue poi un altro gruppo di atti, dei quali i primi due sono leggi ed ordini del 1599, mentre i 7 successivi sono concessioni rilasciate negli anni 1600, 1601, 1605. Viene poi un altro gruppo di doc. costituito da disposizioni varie del 1611, 1615, 1617, concernenti l'attività peschereccia. V'è poi una concessione per la pesca intorno alle isole di S. Pietro, S. Antioco, Maldiventre e Capo Carbonara (1622) a capo. Tra i doc. successivi (di cui uno del 1628 ed un altro del 1641) vanno ricordati soprattutto i due pregoni vicereali del 1754 e del 1760, di cui v. più oltre, alle note seguenti. A questi 20 doc. integralmente trascritti dal PARONA fanno seguito altri di minor interesse dal punto di vista storico, perchè d'età più recente, ma di non minor importanza per il regolamento dell'industria corallina. Si tratta di 7 doc. di varia data, dal 1761 al 1880, di cui v. più oltre, alla fine del presente paragrafo.

banchi delle isole di S. Antioco e di S. Pietro, ed anche, seconde ogni verosimiglianza, col vivo impulso dato all'industria del corallo per le innumerevoli applicazioni di esso all'arte sacra (paliotti d'altare, ecc.)¹¹² e profana (oreficeria) nel secolo del barocco — gli atti legislativi riguardanti più o meno direttamente questa caratteristica attività marinara. Tale constantazione, anche se per la maggior parte quelle leggi¹¹³, ordinaciones¹¹⁴, pregoni¹¹⁵, editti¹¹⁶, regolamenti¹¹⁷, carte reali¹¹⁸, dispacci¹¹⁹ ecc. hanno finalità prevalentemente fiscali poichè riguardano per lo più la misura e l'esazione dei diritti di pesca da parte dei ministri patrimoniali del regno, oppure contengono disposizioni penalistiche a riparo dei contrabbandi, delle frodi di ogni sorta e delle vendite furtive del prodotto — è già di per sè una prova significativa della straordinaria importanza quivi assunta in altri tempi, sia per la privata economia sia per la pubblica finanza, da quella tipica industria che gli ordinamenti pubblicati in appendice al presente studio rivelano esercitata — contrariamente a quanto si è sempre asserito finora — anche dai sardi, sia pur in concorrenza coi popoli delle regioni mediterranee più vicine: liguri, pisani, provenzali, catalani, napoletani, siciliani¹²⁰.

¹¹² In tutte le età storiche il corallo fu valorizzato per fini liturgici e trasformato dal genio dei nostri artisti in eterno sorriso di bellezza. Già si è almeno fuggevolmente accennato alla perfezione artistica raggiunta nella lavorazione del corallo nell'antichità greca e romana, ed ai cimeli superstiti della età di mezzo.

Nel rinascimento Firenze ebbe nei Medici i mecenati più illustri di quell'arte caratteristicamente italiana; ed a qual splendori essa sia assurta in quell'età appare dagli esemplari conservati nel Museo degli Argenti, e da alcune delle più belle opere del laboratorio delle pietre dure esposte nei Musel d'Europa.

Ma soprattutto esso venne valorizzato per le sue applicazioni all'arte sacra, nel sec. del barocco. v. l'Introduzione al presente studio.

¹¹³ Leggi per l'osservanza dei capitoli e concessioni intorno ai pescatori di corallo in Sardegna (1511) (in TARGIONI TOZZETTI, *cit.*).

¹¹⁴ Ordin. ecc. intorno a concessioni di diritti imposti sulla pesca del corallo in Sardegna (17/8/1959) *ivi*.

¹¹⁵ p. es. v. il pregone del vicerè conte di Bicherasio, del 23 sett. 1754, sui diritti che dovevano esigere i ministri patrimoniali del regno nel caso di estrazione di generi che pagavano dazio; il pregone del 1760-61, intorno all'esazione del 5 % sulla pesca del corallo, nonchè le carte reali del 1824, 1839, ed il Tratt. di comm. col regno delle Due Sicilie, del 1846, i quali contengono disposizioni sui diritti da corrispondersi dalle barche corallatrici.

¹¹⁶ v. tra l'altro l'Editto del 13/3/1820, nonchè quello di Carlo Emanuele III, del 1767 con diverse disposizioni a riparo dei contrabbandi d'ogni genere, e con altri riguardanti la pesca dei coralli e la furtiva vendita dei medesimi.

¹¹⁷ Regolam. per l'esecuz. del regio Editto 18 marzo 1820 sulle dogane del regno di Sardegna.

¹¹⁸ Carta reale 24 marzo 1824, *cit.* alla n. (5).

¹¹⁹ Dispaccio del Ministero della Marina ai consolati, capitanerie dei porti e degli uffici di sanità marittima (1860).

¹²⁰ Da gran tempo però i sardi hanno abbandonato totalmente questo speciale genere di pesca, a tal segno da motivare in parte la errata affermazione di tanti autorevoli scrittori, i quali vanno ripetendo non essersi mai dedicati a quell'industria i naturali dell'isola: "I nazionali sardi però non si applicarono mai a questa qualità di pesca" ecc. (v. Francesco d'Austria Este, *Descriz. di Sardegna*, *cit.*) Certo è fenomeno strano, in questi ultimi secoli, fino all'epoca nostra, il disinteressamento dei sardi per quest'industria cui s'erano dedicati in altre età, mentre il limitato e pur assiduo sfruttamento praticato tuttora in Italia — vitale persistenza di ben più intensa attività di tempi migliori — ha sempre per principale campo d'azione proprio le cospicue pescherie site intorno alle coste

Appunto per la straordinaria attività esercitata in parte anche dai naturali dell'isola, e da allogeni naturalizzati, era ovvio che, accanto alle premure del governo per assicurare mediante un'accorta politica finanziaria gli interessi del fisco, ed indirettamente, in vista di questi, anche quelli della privata economia, secondando così le libere iniziative cittadine, e favorendo le aspirazioni locali—, non dovesse mancare, da parte di alcune delle città divenute per la loro posizione geografica i centri primari di tale industria, la cura precipua di volere una legislazione che avesse per oggetto specifico e che concernesse proprio direttamente questo particolare genere di pesca, per la necessità di porre almeno le norme basilari regolatrici dei rapporti tra armatori, padroni e marinai, determinandone con chiarezza la natura giuridica, e fissando in modo preciso i principali diritti ed obblighi reciproci, per dare assetto ordinato a questo settore speciale della vita di mare.

Mentre le numerose disposizioni concernenti per lo più diritti fiscali e doganali ecc. che a partire soprattutto dai sec. XVI-XVII si susseguono con tanta frequenza, sono pubblicate, sono invece rimaste inedite fino a pochi anni fa —e quindi sconosciute— le fonti legislative che disciplinano più propriamente l'organizzazione industriale di quell'attività marinara e dei diritti dei partecipanti alla pesca, cioè quelle di maggior importanza per il regolamento giuridico di tale industria e di più vivo e diretto interesse per il diritto marittimo.

Si allude qui a tre atti legislativi, contenuti il primo nelle pergamene dell'archivio civ. di Alghero, il secondo negli atti del Parlamento esistenti pure in quell'archivio, il terzo nel libro delle ordinanze dell'archivio civico di Sassari. Il primo comprende le ORDINACIONES SOBRE L'ART. DE CORELLAR, stabilite nel 1490 dai consiglieri della città di Alghero ed approvate e convalidate da Ferdinando il Cattolico il 24 ottobre 1493; il secondo contiene i capitoli di Alghero *per la pesca des corals*, approvati nel regio generale

dell'isola, dove continuano ad affluire, talora anzi fra difficoltà ed insidie d'ogni sorta (1941-42), pescatori torresi e ponzesi, provenienti cioè da regioni ricche anch'esse di corallo e di qualità assai pregiata.

Circa il disinteressamento dei sardi riguardo alla pesca corallina, v. tra l'altro TESCIONE, *cit.*, p. 251 e gli autori ivi citati (PARONA, TARGIONI TOZZETTI).

Lo stesso Francesco CARBONI, pur improprio ai sardi la loro incuria, auspica tuttavia che almeno in futuro.

“Externae procul hinc corallia gentes
Haud iterum abripient; nimirum sardus habebit
Illa sibi; tranas sive aequora mille carinis
Impiger extremos curret mercator ad Indos”.

L'ultimo verso allude forse ad una persistente attività d'esportazione del corallo del Mediterraneo nell'Oriente asiatico, perpetuatasi attraverso i secoli dai tempi più remoti.

parlamento di Cagliari e poi dal sovrano il 25 settembre 1574; il terzo è costituito dalle ORDINACIONES SUBRA SU EXERCICIU DE S'ARTE DE CORALLARE, imposte da Giovanni Canu, podestà e giudice onorario di Sassari, per il territorio di sua giurisdizione, il 12 settembre 1555¹²¹.

Il primo di tali atti legislativi, pressochè coevo dai CAPITULA ARTIS CORALIORUM di Genova, la cui redazione definitiva è del 1492, potrebbe a tutta prima richiamare alla nostra mente il ricordo di quelli, per il semplice fatto della singolare coincidenza cronologica¹²². Se non che — anche a prescindere dalle differenze esteriori, essendo i “capitula” di Genova redatti in latino, mentre gli ordinamenti algheresi del 1490-93 (come anche i posteriori i capitoli del 1574 e la loro successiva abrogazione del 1583-86) sono scritti in volgare catalano di Alghero, con uno stile ampolloso e retorico di gusto spagnolo, che sembra quasi preludere al gergo curialesco delle gride di manzoniana memoria — le “ordinaciones” algheresi hanno natura, carattere, oggetto e finalità del tutto diversi dello statuto della corporazione dei maestri corallari genovesi.

In primo luogo, mentre le “ordinaciones” algheresi solo formalmente sono atti legislativi del sovrano, poichè per ottenere vigore di legge avevano richiesto l'approvazione di lui, in conformità del diritto costituzionale allora vigente, ma in realtà erano stati prima deliberati e stabiliti dai consiglieri della città, in virtù dei loro privilegi, ed erano insomma una libera estrinsecazione dell'autonomo *ius statuendi* riconosciuto alla comunità di Alghero dal consiglio di Barcellona (1355), i capitoli genovesi, pur emanati in seguito ad espressa e ripetuta istanza dei maestri corallari, e compilati da questi, appaiono tuttavia proprio nelle disposizioni fondamentali e nello stesso spirito che sostanzialmente li informa come un complesso ordinamento in cui notevoli ed efficienti sono l'intervento e l'azione cogente e repressiva dello stato, cui sommamente premeva di infrenare e dominare il largo ed irrequieto movimento artigiano¹²³.

In secondo luogo, mentre i capitoli genovesi si ricollegano col fenomeno associativo del regolare costituirsi in quella città d'una corporazione artigiana dei maestri corallari, i quali nel periodo di floridezza e di grande sviluppo della loro arte, nella seconda metà

¹²¹ v. Appendice al presente studio.

¹²² I capitoli dell'arte dei corallari di Genova sono pubblicati dal TARGIONI TOZZETTI, in *Annali*, cit., da p. 97 a p. 109, ed illustrati dal PASTINE, *L'arte dei corallatori nell'ordinamento delle corporazioni genovesi* (sec. XV-XVIII) in *Atti Soc. lig. di storia patria*, 1933, p. 270 e segg.

¹²³ PASTINE, *ivi*.

del '400 (evidentemente anche in relazione, tra l'altro, coi privilegi ottenuti nel 1452 sulle ricche pescherie africane di Marsacares, e nel 1469 in Sardegna, nonchè colla scoperta dei banchi di Corsica nel 1475, e colle successive concessioni del Banco di S. Giorgio a nobili genovesi), sentono la necessità di chiedere al governo¹²⁴ il riconoscimento della loro organizzazione, a somiglianza di quelle degli altri artefici genovesi, secondo norme fisse, per eliminare i soliti gravi inconvenienti di frodi, abusi, ecc. e per assicurare la prosperità all'arte e la tutela della propria reputazione ed hanno perciò carattere di statuto corporativo, di un'associazione artigiana, avente efficacia solo entro l'ambito chiuso del *conlegium* dei maestri corallari, ora per la prima volta costituiti nella forma tradizionale d'una regolare *universitas* legalmente riconosciuta. Le *ordinaciones* algheresi hanno invece carattere formale ed efficacia di norme generali, come qualsiasi altro ordinamento cittadino, poichè si riferiscono in genere a tutti quelli che si fossero dedicati non già all'attività propriamente artigiana della lavorazione del corallo (della quale anzi manca qualsiasi notizia storica in questo tempo, per la Sardegna) ma a quella peschereccia, i quali in Alghero non erano inquadrati nè obbligati ad immatricolarsi in un vero *corpus* o *conlegium* ufficiale rigidamente chiuso, ma esplicavano la propria attività liberamente, facendo parte dell'ampia congregazione di S. Elmo, cioè di quella dei pescatori.

In terzo luogo, appunto in conformità di tale loro natura di statuti corporativi, i capitoli genovesi contengono anzitutto le consuete norme fondamentali relative all'ordinamento costituzionale interno dell'*universitas* (nomina dei consoli, loro attribuzioni ecc.) mentre nessuna norma del genere appare nelle *ordinaciones* algheresi, regolanti solo l'umile attività peschereccia, che in Alghero si svolgeva libera da vincoli corporativi.

I capitoli dell'arte dei maestri corallari di Genova, nella lettera e nello spirito, rivelano la loro natura di statuto corporativo che regola per la prima volta, *ex novo*¹²⁵, un'attività più propriamente

¹²⁴ PASTINE, *Liguri pescatori dei coralli*, (in *Giorn. storico letterario della Liguria*, 1931, p. 178.

¹²⁵ Non solo in capitoli genovesi nella loro redazione definitiva del 1492, ma nemmeno le istanze presentate dai corallari per la prima volta nel 1477, e rinnovate più tardi nel 1485 (poichè la pratica di quegli artigiani non era giunta a compimento, nè poteva giungervi, durante l'agitato periodo del dogato di Battista e Paolo Fregoso) contengono alcuna allusione ad un'antecedente legislazione in materia.

Veramente il PODESTÀ ritiene che la corporazione dei corallari genovesi abbia avuto le proprie leggi intorno alla metà del sec. XV; ma quella notizia è dichiarata inesatta dal PASTINE. D'altronde il relativo ritardo dell'arte dei corallari genovesi (certo esistente da tempo, e nel sec. XV piuttosto fiorente) a costituirsi in un assetto regolare ed ufficiale, è cosa che non può sorprendere, se si tien conto (più ancora che degli eccezionali avvenimenti che sconvolsero la città nel sec. XV, al tempo della lotta tra il governo sforzesco

artigiana, e perciò si accostano ai più tardi capitoli, di Trapani (1633), pur differenziandosi da questi, che sono più analitici e minuziosi nella disciplina tecnica dell'arte¹²⁶, mentre gli ordinamenti algheresi introducono sostanziali innovazioni al precedente regime giuridico relativo ad un'attività più propriamente peschereccia e marittima.

Della massima importanza infatti, e veramente rivelatrice dal punto di visto storico, è l'amplissima disposizione abrogatoria (*Primament cassant irritant annullant totes qualsevol ordinaciones, etc., sobre l'art del corellar, etc.*), troppo concreta e precisa per essere una delle solite pleonastiche formule tralaticie, ma ben chiaramente allusiva ad una legislazione anteriore concernente quella medesima materia e vigente da tempi così lontani, oppure tanto diversi per il differente grado di sviluppo di tale industria, da essere ormai divenuta inidonea a regolare opportunamente quell'attività, se nonostante l'indole stazionaria dei sardi (cui allude con benevola indulgenza una nota arguzia dello Schupfer), si sentiva la necessità di riformare *ab imis* ogni regolamento relativo.

Di notevole interesse sono le norme degli ordinamenti algheresi aventi contenuto e carattere dispositivo. I consiglieri ed il consiglio dei deputati hanno stabilito ed ordinato che detta arte si faccia alla parte e non al soldo; e che d'ora in poi nessuno presuma nè direttamente nè indirettamente di armare nè barche nè legni se non alla parte ecc. Così impongono categoricamente e ribadiscono quegli ordinamenti, rendendo in tal modo assolutamente obbligatorio un sistema forse non ignoto in Sardegna, ma non ancora divenuto

e la fazione che voleva restituire la libertà alla patria) della struttura sociale e politica di Genova e delle condizioni interne della città. In questa, a differenza di quanto avveniva altrove, il ceto mercantile, (qui costituito dalla stessa nobiltà che esercitava liberamente la mercatura per le imprescindibili necessità di questo centro marinaro), originariamente s'identificava colla *compagna* e cioè col comune stesso, che colla propria superiore e preminente autorità esercitava di fatto una certa compressione sui ceti artigiani, i quali perciò qui per molto tempo non riescono ad assurgere ad una vera potenza politica, e, pur ascendendo gradatamente, rimangono sempre in condizioni d'inferiorità di fronte ai mercanti.

Per trovare i vari gruppi di artefici raccolti in corporazioni bisogna giungere fino al sec. XIII, e cioè ad un tempo più recente rispetto a ciò che si riscontra in altre città. Solo nel sec. XIV le corporazioni delle arti genovesi cominciano a partecipare più attivamente alla vita politica. Fra le arti genovesi della cui esistenza si ha certezza, nel corso del sec. XIII, —una trentina in tutto, ed alcune, come per es. quella dei fabbri doro e d'argento, disciplinate da propri statuti (1248)— ancora non figura l'arte dei corallari, da quale, pur in questa città dove invece l'industria corallina come attività più propriamente marinara sembra aver la prerogativa della priorità nel tempo, tuttavia per tutto in complesso di avverse circostanze, doveva tardare ancora due secoli a costituirsi ufficialmente in *universitas* con propri ordinamenti.

¹²⁶ Mentre gli ordinamenti algheresi e quelli di Sassari regolano solo l'attività marittima della pesca del corallo, e quelli di Genova e di Trapani l'attività artigiana e soprattutto tecnico-artistica, e più limitatamente quella commerciale, il più tardo codice corallino borbonico regolerà compiutamente quella organizzazione industriale, dalla pesca alla lavorazione ed infine al commercio del prodotto. v. *Cod. corall. borbonico* pubbl. in *TESIONE*, cit., *Appendice*, p. 344 e segg.

generale, corrispondente alla pratica che si riscontra in vigore, nello stesso sec. XV, pure a Napoli, dove però appare di applicazione assai più antica, e comune ad altri luoghi, per es. a Messina, nel sec. XII, ed anche nella consuetudine amalfitana detta della *colonna* o del contratto *ad usum de rivera*¹²⁷, la quale, praticando la partecipazione agli utili (di cui sono intuitivi gli altissimi fini di cointeressare tutti i partecipanti al buon andamento della piccola impresa) regolando insomma alla parte i rapporti tra armatore, capitano e marinai, adottava un sistema collaudato da un'esperienza plurisecolare, notoriamente derivato, per filiazione diretta, dalle consuetudini bizantine ed in specie dalla *lex rhodia*, che è tutta un'applicazione del regime di associazione; sistema diffuso in tutto il Mediterraneo ed assai comune nell'industria peschereccia in genere, ma inseparabile, per vetusta tradizione, proprio dall'industria corallina, così essenziale anzi e caratteristico di questa, da venire accolto ed ufficialmente riconsacrato, tre secoli più tardi, nella più perfetta, compiuta ed organica legislazione in materia, il famoso codice corallino borbonico, modello esemplare ed insuperato di sistematico regolamento di questo ramo del diritto marittimo¹²⁸.

Sia la misura della partecipazione agli utili sia quella di alcune retribuzioni (p. es. quella dei prodieri destri) non sono rimessi al criterio discrezionale del capo squadra, previo accordo col padrone, come almeno per taluni rapporti dispone il citato codice corallino torrese¹²⁹, ma sono determinati in modo da non lasciare adito ad arbitri, almeno per quanto riguarda le ripartizioni principali.

¹²⁷ TESCIONE, *cit.*, p. XVI, p. 22, p. 28 e segg. specialmente pp. 37-38 e n. (1); ivi, p. 150, ecc. Sul contratto *ad usum de rivera* e sugli altri tipi di contratto d'ingaggio, v. R. ZENO, *L'arruolamento nel d. maritt. medioev.* in *Riv. St. d. Ital.* 1939, p. 326.

¹²⁸ *Cod. Corall* in TESCIONE, *cit.*, (Append.) Tit. VI, art. 555.

Per la *lex rhodia*, vedasi l'edizione del ms ambrosiano n. 68 certo la migliore. Con ragione il Dareste afferma che i primi editori hanno invano cercato di dare un testo intelligibile, e che, in mancanza di un testo critico che sarebbe estremamente difficile determinare allo stato attuale del mss., v. è un solo mezzo per ottenere un risultato soddisfacente, e cioè quello di fondarsi sul ms. che sembra il più antico e migliore, cioè il cit. ms. ambrosiano 68, fo se del sec. XI; v. Dareste in *Rev. de philol.* XXIX, 1905, p. 3.

La legge rodia occupa le pp. 108-120 dell'ed. Ferrini di quel vero cod. di d. marittimo che è il lib. LIII dei Basilici, cod. del quale per oltre due secoli si possedette soltanto la trad. latina di Fr. Venturi (p. 180-85) fatta al principio del sec. XVII ma oggi invece si ha il testo originale antico scoperto all'Ambrosiana e pubblicato dal Ferrini. Questa pubblicazione è importante soprattutto per il contributo che porta appunto alla famosa raccolta di leggi nota sotto il nome di "Nomos podion nauticos" composta probabilmente sotto l'impero di Leone Isaurico. Questa legge è contenuta anche in egloghe compilate sui Basilici nei sec. IX-X. La legge rodia comprende circa 50 art. di cui solo alcuni, gli ultimi, tolti testualmente dal Digesto e dal Cod. Giustin. mentre gli altri in molti punti se ne allontanano. Orbene, tutta la *lex rhodia* è un'applicazione del regime di associazione e di reciproca assicurazione, mentre il coefficiente che determina la misura della perdita come del guadagno per ciascuna persona impiegata sul naviglio, si trova in un'appendice di 19 art. scoperta dal Mercati (Bibl. Ambros.) nel medesimo cod. *rescriptus* del lib. LIII dei Basilici. Sulla legge rodia, v. gli studi del KRUGER, in *Zeitschr. Savigny* XIX, 1898, p. 193; del BRUGI, in *Arch. giur. Serafini*, X, 1898, del DARESTE, *cit.*, ed anche in *Nouv. rev. de droit frag.* XXIX, 1905, p. 429-48.

¹²⁹ IVI, tit. IV, art. III, e tit. XVI, art. VIII.

E poichè gli ordinamenti algheresi dispongono che il padrone, poppiere e *miger* (o marinaio di mezzo) e cioè tre persone abbiano nel complesso la metà del corallo pescato, e cioè $\frac{3}{6}$ del tutto, viene naturale di pensare che nelle ripartizioni interne fosse applicato anche qui il sistema della divisione in dodicesimi, che con una piccola diversità della *lex rhodia* (la quale sembra adottare la divisione in decimi), si riscontra nei contratti marittimi del formulario trecentesco di Leone Speluncano, come pure appare adottato in via di massima (salvo una lieve differenza) dallo stesso codice corallino¹³⁰, evidentemente perchè doveva corrispondere ad un criterio rivelatosi come il più pratico nel regolare opportunamente i rapporti tra i vari partecipanti all'attività peschereccia.

La partecipazione della gente doveva essere pagata dai mercanti, in ragione di una lira e due soldi per una libbra di corallo, ed era fatto rigoroso divieto a costoro di donare soldo ai loro corallatori e regalo alcuno sotto incorrimento di pena.

I due uomini dovevano avere di undici libbre di corallo, due ciascuno, eccetto il prodriere che doveva essere pagato a parte del mercante, forse a titolo di speciale retribuzione per le particolari funzioni di contabile quasi certamente a lui affidate, le quali interessavano tutto l'andamento amministrativo dell'organizzazione peschereccia, e quindi soprattutto il mercante, e perciò dovevano essere valutate da lui, ch'era il capo dell'impresa.

I prodrieri destri di barche non potevano pretendere più di cinque lire al mese e nei legni non più di quattro, ecc.

E' possibile da queste disposizioni farsi un'idea dell'organizzazione tecnica della pesca. Forse corrispondente alla più moderna distinzione tra grandi e piccole corallare era quella tra barca e legno, profilata negli ordinamenti algheresi. Nell'uno e nell'altro tipo di naviglio peschereccio, oltre al padrone, v'è il prodriere, e talora più d'uno, il poppiere, il *miger* ed altri uomini in numero variabile. Forse solo nello barche e non nei legni vi potevano essere due prodrieri, dei quali uno destro, secondo una distinzione diversa da quella del cod. corall., nel quale quando i poppiere sono due, l'uno

¹³⁰ Ivr, tit. XVI, art. VIII; per le legge rodia, v. *Articles annexes*, p. 23 della versione del Dareste, in *Revue de philologie*, XXIX, 1905: "Tous les appelés à contribuer avaient une part de l'intérêt dans l'association; mais laquelle? Le texte fondamental est muet sur ce point, et c'est pour supplir à ce silence qui a été redigé un tarif dont voilà la traduction:

1) Salaire du patron: deux part. 2) Salaire du timonier: une part et demie. 3) Salaire du pilote: une part et demie. 4) Salaire du chapentier: une part et demie. 5) Salaire du chaulopier: une part et demie. 6) Salaire de l'homme d'equipage: une part. 7) Salaire du summurci: une demie part.

Per il formul. di Leone Speluncano, v. A. ERA, *Contratti marittimi in un form. trecentesco*, in *Studi per Bonolis*, I, Milano 1942.

è del mattino l'altro della sera. Il contratto d'armamento diventava obbligatorio nei reciproci rapporti da quando se n'era iniziata l'esecuzione; dal momento in cui s'era incominciato ad armare, i mercanti-armatori non potevano più disarmare, nè i corallatori lasciare gli armatori, fino alla festa di S. Michele. Per ragioni naturali pressochè immutabili, la durata dell'impegno aveva all'incirca la medesima scadenza d'oggi.

A meglio imprimere nei contraenti il principio etico-religioso-giuridico che fondamentale regolatrice dei rapporti doveva essere la buona fede, era imposto l'obbligo del solenne giuramento sul Vangelo di comportarsi bene nel pescare edì dividere senza frode nè inganno il corallo "che Dio darà" —come si esprimono, con candida fede tutta evangelica nella provvidenza divina, gli ordinamenti—, sotto pena di cento ducati buoni, di cui la terza parte alle opere delle chiese ed all'ospedale di Alghero ¹³¹.

In armonica coerenza con tali principi le frodi erano punite oltrechè con severe pene pecuniarie, anche col bando della città di Alghero e dalle buone associazioni di essa, per cinque anni. Una specie di radiazione, diremmo noi moderni.

Tanto ai mercanti quanto ai corallatori s'impongono con pari rigore obbligatorio gli ordinamenti, eguali per tutti, fatti per l'aumento del pubblico bene della città, e perciò ispirati al principio oltrechè della sovranità legislativa, anche a quello della subordinazione degli interessi privati alla comune utilità; principio che si riscontra basilare in questa materia pure nel regno di Napoli, già dai tempi degli angioini, e dal quale quei principi avevano tratto varie applicazioni.

Anzi, da un'interessante disposizione espressamente ribadita, nella quale sembra di veder profilato un concetto penalistico ancor più lato di quello di favoreggiamento, l'osservanza degli ordinamenti era imposta in modo così rigoroso che ciascuno era tenuto sotto grave pena pecuniaria perfino ad opporsi alle trasgressioni altrui,

¹³¹ Non solo dalla legislazione di quest'epoca, ma anche da quel la più tarda appare la cura tutta speciale d'assicurare una determinata parte degli introiti derivanti dai diritti e regalie per la pesca del corallo a vantaggio di corpi morali, funzionari, opere pubbliche, chiese e istituti pii ecc. di Alghero. Solo colla riforma del 1824, che ispirandosi a moderni criteri di tecnica finanziaria attuo una notevole semplificazione del troppo complesso sistema fino allora vigente, fu abolita tutta una serie di diritti e regalie, dei quali si ha così notizia de questo provvedimento legislativo che li abroga: e cioè i diritti e regalie che si dovevano pagare, tra l'altro, a profitto del molo di Alghero, ecc. Nella stessa riforma si dichiarano volontari, e non più obbligatori, tanti altri contributi e pagamenti, come quello che si versava ai mazzieri o servienti della città; quelli che si pagavano al medico, chirurgo e speciale, nonchè quelli che si facevano per la feste alla chesa del Carmine, ai Capuccini ed agli Osservanti. A proposito della successiva riforma finanziaria del 1839, v. PARONA, *cit.*, p. 30 e segg.

dirette ed indirette, e chiamato così ad adempiere, sia pur solo occasionalmente, una specie di *munus publicum*.

Singolare davvero è la disposizione che vieta quella forma indiretta d'inosservanza degli ordinamenti, che evidentemente si attuava talora da parte dei corallatori mediante l'astensione dell'esercizio della loro industria: norma nella quale sembra di veder riaffiorare principi analoghi —non però identici— a quello dell'assoluta obbligatorietà di certe professioni e mestieri di massima utilità pubblica, tipico dell'ultima età della decadenza di Roma imperiale, quantunque in Alghero il divieto di tale serrata dei corallatori fosse imposto evidentemente in vista dei danni che ne avrebbe risentito il patrimonio regio, più che l'economia cittadina.

Quanto importasse a questo ed a quella la continuità e normalità di tale industria è rilevato anche dalla disposizione per cui il padrone che rimanesse senza il personale per causa di malattia, fuga od altro, aveva diritto d'avere per tutta l'estate la gente che gli era venuta a mancare, in modo da non dover restare a terra. Così, mentre l'obbligatorietà imposta ai corallatori d'esercitare la loro industria è la prova più sicura dei vantaggi che da essa ritraevano la città, le rendite ed i diritti regi, quest'ultima disposizione, oltre a confermare l'importanza di quell'attività marinara sia per la pubblica che per la privata economia, fa pensare che forse, per l'applicazione pratica di quella norma, vi fosse un almeno embrionale sistema di mutualità, sia pur limitato alle necessità d'assicurare il personale al padrone, e non ancora esteso a quella dell'assistenza del marinaio corallatore, cui rivolgerà invece le sue cure, tre secoli più tardi, lo spirito umanitario del codice corallino borbonico.

* * *

Nel 1574, e cioè un ottantennio dopo l'entrata in vigore degli ordinamenti ora illustrati, i quali, pur non essendo i primi in ordine cronologico, instaurano però un regime giuridico del tutto nuovo, perchè abrogano la legislazione anteriore (a noi purtroppo ignota) per la città di Alghero, dal sindaco Pietro Michele Iagaradro veniva presentata al parlamento di Cagliari, per ottenerne la conferma, un'altra e più breve serie di disposizioni in materia di pesca corallina, che veniva così ad aggiungersi, sia pur per breve tempo, alle precedenti, quasi ad integrazione di esse.

Ma a differenza delle Ordinaciones del 1493, della cui abrogazione non si ha notizia, e riguardo alle quali si può ritenere che siano rimaste per secoli le norme basilari poste a fondamento di questo speciale ramo del diritto marittimo, i capitoli aggiunti del 1574 ebbero vita effimera, essendo stati abrogati alcuni anni dopo (1586). Anche se si tratta di poche disposizioni, la cui efficacia fu limitata nel tempo a circa un decennio, non sono però privi di un certo interesse storico questi capitoli *per la pesca dels corals*, confermati nel parlamento generale di Cagliari il 25 settembre 1574, poichè nel loro contenuto rivelano il riflesso non proprio di un'età di transizione nell'evoluzione storica del diritto marittimo isolano (il che sarebbe in contrasto con l'abrogazione di poco successiva, che sanciva il ritorno all'antico ordine di cose) ma piuttosto il profilarsi di due correnti diverse, eppure integratrici l'una dell'altra: anzitutto, la tendenza a superare i piccoli particolarismi locali inceppanti la normalità dei traffici marittimi ed il libero svolgersi della navigazione, cercando di dare ai porti di tutta l'isola un eguale regime giuridico, mediante alcune norme fondamentali uniformi; in secondo luogo la preoccupazione di riservare ai regnicoli il rendimento economico della lucrosa industria, ed assicurare una posizione di privilegio a favore degli isolani (o meglio, più genericamente, di tutti i regnicoli), rispetto agli stranieri.

Sembra proprio d'intravedere una tendenza a superare il tradizionale antagonismo "tra quei ch'un muro ed una fossa serra", mentre il particolarismo da locale parrebbe orientato a divenire ormai regionale, o meglio nazionale, tenendo conto dell'assetto politico e della mentalità di quei tempi. Si direbbe insomma in via di attuazione un programma giuridico di progressiva unificazione, inteso a ridurre gradualmente, se non proprio ad eliminare del tutto, le difficoltà derivanti da anacronistici privilegi locali o da divieti ormai vetusti, pericoloso fomite di tante rivalità e gelosie tradizionali mal sopite.

Notevoli sono certo l'indirizzo liberale e la tendenza livellatrice di queste disposizioni, improntate ad evoluti criteri pratici d'ispirazione veramente moderna.

Premessa la necessità di provvedere a dare un assetto ordinato a quell'industria, e ciò a vantaggio non della sola città di Alghero, ma altresì di quelle di Bosa, Castellaragonese, Sassari e di tutto il regno, in modo che i profitti di quella lucrosa attività ricondino a vantaggio di tutti ed abitanti di esse, e di tutti i regnicoli in genere dediti a quell'arte, e ad incremento del real patrimonio, e

considerati i danni che dalle discordie tra le città derivarono ad esse medesime, ed id vantaggi che ne ebbero gli stranieri, si espone che il rimedio suggerito dall'esperienza è che —senza pregiudizio nè modificazione dei diritti e pertinenze d'una città nei riguardi delle altre relativamente all'industria corallina, ed anzi con piena ed espressa riserva di tali diritti e privilegi— sia ordinata la comunanza dei porti, e cioè che ai fini della pesca corallina tutti i porti e mari dell'isola siano comuni ai regnicoli, in modo che gli uni possano pescare nei porti degli altri, e che dei diritti di quelle città dove i corallatori delle altre ed i regnicoli in genere pescheranno, paghino la medesima misura che pagano gli stessi abitanti di quella, e che in tutto siano trattati come abitanti.

Una specie di trattamento di reciprocità, noi diremmo, non risultante da accordi, ma determinato dalla legge con criteri di eguaglianza. Dichiarazione doppiamente rivelatrice è questa, perchè mirando ad eliminare le superstiti barriere e gli altri relitti storici del passato, ostacolanti il libero svolgersi delle attività marittime, le quali per loro natura richiedono una legislazione liberale ed il più possibile uniforme, dà risalto al fatto che se la necessità di superare quelle anacronistiche eppur tenaci limitazioni era tanto vivamente sentita nella pratica, da suggerire l'ardito programma legislativo di vincere la durezza delle inevitabili resistenze delle gelosie tradizionali e degli antagonismi locali, davvero notevoli dovevano essere lo sviluppo e il progresso di quell'industria, nella seconda metà del '500, e tali da assurgere nell'imminente secolo del barocco.

Per evitare le molte frodi ed abusi che si potrebbero fare, si ordina e decreta che nessuno possa far porto in luogo deserto e disabitato, e ciò per evitare i danni che ne derivano al reale patrimonio. Così dispone un altro capitolo, rivelando come in Sardegna si verificassero inconvenienti analoghi a quello deplorati anche lungo le coste del regno di Napoli, dove per tutto un complesso di circostanze —(difficoltà economiche dei pescatori, gravosità di gabelle, ecc.)— erano all'ordine del giorno gli approdi in luogo deserto allo scopo di contrabbando e di frode, contro cui prendeva i provvedimenti e le misure repressive del caso anche il legislatore napoletano ¹³².

¹³² Anche nel Napoletano, dove dall'epoca romana non s'eran più costruite strade, e dove i porti erano divenuti cittadelle feudali dell'ingordigia di credenzieri e pubblicani, il traffico costiero di contrabbando era divenuto una necessità ed una risorsa, contro la quale invano camminavano pene le prammatiche fiscali. TESCIONE, *cit.*, p. 89-90.

Al contrabbando del corallo in Alghero allude chiaramente il privilegio concesso da Carlo V nel 1519 ad Isabella di Villamary, la dove si deplora che *extranei et alienigenae*

Ma se per i regnicoli si invoca eguaglianza di regime giuridico (salvo le eccezioni cui allude la prima disposizione) un ben diverso trattamento si vuole per i forestieri che non siano sudditi della corona aragonese. A costoro, sia direttamente sia indirettamente, e cioè per interposta persona, che eventualmente prestasse il proprio nome, era assolutamente vietato di armare barche o pescare o far pescare il corallo nel regno di Aragona, e perfino unirsi ad alcuno dei regnicoli ed abitanti, in qualsiasi forma associativa che avesse per oggetto l'esercizio della pesca e del commercio del corallo. Agli stranieri era concesso solo di prestare servizio come padroni e marinai, come per il passato¹³³.

Ai naturali di quelle città e del regno era lecito portare e far portare liberamente, da dove e come volessero, le vettovaglie per le barche, *pagant empero les guardies y altres cosas ordinaries* dispone un altro capitolo, attestando così una volta di più la cura che sotto il dominio aragonese — e segnatamente lungo il corso del sec. XV — si ebbe per la vigilanza e la custodia dei prodotti ed attrezzi della pesca, mediante appositi magazzini di deposito disseminati lungo le località marittime, e verosimilmente spesso collocati entro le molte torri costruite, come tuttora vediamo, specie proprio sulle spiagge prossime alle più ricche zone coralligene: Alghero, Bosa, Castellaragonese, Frigiano, ecc.

L'abrogazione di questa breve eppure tanto notevole serie di capitoli, avvenuta a pochi anni di distanza dalla loro emanazione, rivela quanto i tempi fossero immaturi per tali riforme, e come le tendenze evolutive ispirate a criteri d'una certa modernità rimanessero sopraffatte dalla persistenza del conservatorismo tradizionale e dei particolarismi locali, cui meglio si addiceva un asset-

venientes... ad coralandum... suos corallios piscatos et recolectos tenerent, remanerent in portibus desertis et eremis vicinis Alguerio, unde possent recedere et revertere ad proprios lares, suis in eis collectoribus gabellarum, et iurium regalium; illisque minime solutis. (C. D. S., II, p. 177 e segg.)

¹³³ Circa le gelosie ed i contrasti fra sardi e genovesi, v. *PODESTÀ, I genovesi*, cit., p. 17 e segg.; *PASTINE, Liguri*, cit., p. 179 e segg.; tra sardi e provenzali, v. *PODESTÀ*, cit., p. 20, ecc. Di gelosie e contrasti con forestieri in genere si ha chiaro indizio anche dagli ordinamenti di Sassari.

Delle controversie tra le stesse città sarde, ci si può fare un'idea dalle notizie che si hanno, p. es. della discordia tra Alghero e Bosa, cui allude il privilegio di Carlo V ad Isabella di Villamary (1519), sorta perchè i bosani volevano godere della piena libertà nella pesca corallina in virtù della concessione loro accondotta dal visconte Amerigo fin dal 1338, mentre a ciò si opponevano gli algheresi pretendendo *quod nulli praeter habitatoribus eiusdem civitatis est licitum facere seu habere barcas ad piscandum coralia; et ulterius coralia quod piscantur in Bosa habeant adduci et expediri in Alguerio*, ecc. e ciò in virtù del privilegio di Pietro IV (1384) più volte cit. (C. D. S., II, 177 e segg.).

Di discordie tra Alghero e Sassari si ha notizia da una sentenza del 1528 (28 nov. da Toledo) conservata nel cod. A. dell'Arch. civ. di Alghero, circa la richiesta fatta da quella città di essere mantenuta nel diritto di corallare nei mari di Porto Ferro e dell'Argentiera, in riferimento a vari antichi privilegi ed a questioni insorte con Sassari (Reg. II, 112, Cod. A. n. 101, p. 130; A. ERA, cit., p. 119, n. 330).

to ancor medioevale della legislazione marittima. Il ritorno all'antico ordine di cose, consacrato da tale abrogazione, ratificò un regresso involutivo, dopo la breve parentesi di legislazione più liberale e moderna ¹³⁴.

* * *

L'ultimo di quegli atti legislativi finora inediti comprende le ORDINACIONES SUBRA SU EXERCICIU DE S'ARTE DE CORALLARE, ed è emanato dal podestà e giudice ordinario della città di Sassari, il 12 settembre 1555. Questi ordinamenti di Sassari, scritti nel volgare sardo (logudorese) di quel tempo, ebbero l'onore d'essere dettati da uno scrittore d'eccezione, il poeta logudorese Gerolano Araolla ¹³⁵ e stesi dal notaio Stefano Fara, padre del lo storiografo Gian Francesco.

Diversamente dai più tardi capitoli di Trapani (1633), (che sono un vero statuto emanato dalla corporazione dei maestri corallari, solo per forma approvati dal sovrano, ed aventi per oggetto l'attività più propriamente tecnica ed artistica della lavorazione, e la disciplina di essa) con una relativa analogia coi capitoli di Genova, che pur invocati, richiesti ed in parte compilati dalla corporazione dei corallari, ed aventi efficacia solo entro l'ambito di questa, sono però sostanzialmente emanati dalla suprema autorità della repubblica, con una maggiore, ma non totale somiglianza con quelli di Alghero, questi di Sassari hanno carattere di legge generale e non di statuto corporativo, poichè si rivolgono a tutti coloro che esercitano l'industria corallina, i quali, qui come in Alghero, non appaiono collegati tra loro da vincoli associativi obbligatori, nè inquadri in alcun organismo corporativo, ma svolgenti liberamente la loro attività.

Come gli ordinamenti algheresi, anche questi di Sassari impongono l'obbligo del giuramento che qui ha un carattere ancor più rigoroso e preciso: più rigoroso poichè la mancata prestazione di esso è punita colla pena pecuniaria gravissima di duecento ducati, la massima fissata dagli ordinamenti, e quadrupla di quella più frequente; più preciso, perchè del giuramento prestato si doveva redigere atto pubblico a mezzo di notaio, senza di chè non si poteva

¹³⁴ La disposizione degli ordinamenti in cui si chiedeva che Porto Torres non dovesse essere considerato luogo deserto, rivela che nel sec. XVI questo centro marinaro, troppo esposto, alla incursioni, pur essendo ancora in condizioni di abbandono, già si avviava a riprendere la sua funzione di naturale abocco marittimo di Sassari.

¹³⁵ Sulla vita e le opere di Girolamo Araolla v. TOLA, *Dizionario biografico degli uomini illustri di Sardegna*, Torino 1837, p. 84.

uscire a pescare. Più sobrie e sintetiche nella forma dell' "ordinaciones" algheresi, queste di Sassari non precisano il contenuto del giuramento, verosimilmente analogo in entrambi i luoghi.

Rigidi quanto gli ordinamenti di Alghero nel porre il divieto di paghe o d'altri compensi superiori a quelli stabiliti nelle disposizioni stesse, ma più analitici nel contenuto, questi di Sassari non si limitano a qualche norma generale relativa ai compensi da dare ai vari partecipanti alla pesca, ma mostrano la massima cura di determinare con precisione minuziosa la misura dell'assegnazione dovuta al mercante, alla barca, ed alla ripartizione tra i singoli: padrone, prodiere, poppiere, meger.

Se la barca avesse pescato 125 libbre di corallo, il mercante avrebbe dovuto dare 20 scudi d'oro, così ripartiti: 10 al padrone, 6 al poppiere, e 4 al meger. La misura è dunque: metà al padrone, $\frac{3}{10}$ (cioè $\frac{1}{5}$ e mezzo) al poppiere, $\frac{1}{5}$ al meger.

Se la barca avesse pescato 150 libbre, avrebbe dovuto avere dal mercante 30 scudi d'oro, di cui 16 (cioè la metà + $\frac{1}{30}$) al padrone, 8 scudi (cioè $\frac{1}{4}$ + $\frac{1}{30}$) al poppiere (cioè la metà del padrone, e, nel complesso, poco più d'un quarto della somma totale); al meger 6 scudi, e cioè $\frac{1}{5}$.

Se il corallo pescato fosse stato del peso di 175 libbre, la barca avrebbe dovuto avere dal mercante 36 scudi d'oro, di cui 20 al padrone (cioè la metà + $\frac{1}{18}$), al poppiere 9 scudi (cioè un quarto della somma totale, ma una quota inferiore alla metà spettante al padrone); al meger 7 scudi (cioè $\frac{1}{5}$ + $\frac{1}{36}$).

Se il corallo pescato fosse stato del peso di 200 libbre, il mercante avrebbe dovuto dare 50 scudi, di cui 30 al padrone (e cioè più $\frac{1}{14}$ della somma totale, ma sempre meno della metà del padrone) al meger 8 scudi, e cioè $\frac{4}{25}$.

Per una disposizione analoga e corrispondente ad una degli ordinamenti di Alghero, e quasi certamente per le stesse ragioni, il mercante era tenuto a soddisfare a parte il prodiere.

Se il corallo pescato fosse stato più di 200 libbre, il maggior carico doveva aver maggior paga *iuxta forma dessor presentes capitulos et ordinaciones* i quali consentivano la possibilità di ricostruire il principio generale ispiratore della misura della ripartizione secondo un criterio progressivo, a quanto sembra, e non semplicemente proporzionale, come appare dalla tariffa, chè dispositiva ed esemplificativa ad un tempo, e la cui analitica casistica, anziché indizio di empirismo legislativo, può essere rivelazione di un'esper-

ta competenza tecnica nell'industria e d'una particolare conoscenza dei valori commerciali.

La misura della ripartizione a ciascuno dei partecipanti alla pesca si differenzia sensibilmente da quella che verrà fissata, due secoli e mezzo più tardi, nel codice corallino torrese, secondo il quale il computo si faceva sulla base della divisione in dodicesimi, cui sembrano potersi ridurre facilmente le misure delle ripartizioni stabilite negli ordinamenti algheresi. E si differenzia pure dal sistema della divisione in decimi, basilare nella *lex rhodia*.

Di particolare interesse è il fatto che il compenso dovuto dal mercante viene inteso come spettante alla barca medesima, della quale si intravede così profilata, sia pur debolmente, la personalità a sè, proprio come appare nella stessa legge rodia¹³⁶.

E' davvero singolare che già alla metà del sec. XVI gli ordinamenti di Sassari — e, ancora nel secolo precedente, quelli di Alghero — con un notevolissimo anticipo sulla stessa legislazione napoletana, considerata come modello in materia, attuavano un ben chiaro regolamento che determinava, con tal precisione analitica da non sembrare potesse lasciar adito ad arbitri, la misura dei compensi dovuti ai partecipanti a questo genere di pesca, nel quale, qui come nel Mezzogiorno della Penisola, ed anche in Sicilia, era applicato obbligatoriamente il sistema della partecipazione agli utili, ch'era pure obbligatorio nella legge rodia e vigenti ab antiquo, così generale anzi in tale industria da essere considerato come caratteristico e praticamente inseparabile da essa.

Il criterio della ripartizione, che a noi sembra fin troppo analitico, era forse suggerito da una competenza tecnica particolarmente specializzata.

La norma che pone le spese per una metà a carico del mercante, per l'altra a carico del padrone e compagnia, sembra consona all'indole associativa dei rapporti fra questi e quello, e ne è logica e coerente integrazione.

Rivelatrice è la disposizione per cui non solo la misura dei compensi e delle ripartizioni di essi, ma anche il prezzo del corallo, diverso a seconda delle qualità merceologiche (comprese le infime), è fissato con cura minuziosa negli ordinamenti di Sassari, diversamente da quelli di Alghero, anche in questo, come in tutto il complesso, molto più liberali.

Orbene, tale determinazione legislativa del prezzo di vendita, collegata col rigoroso divieto imposto al padrone di vendere, donare,

¹³⁶ DARESTE, *Rev. de phil.*, cit., p. 28.

ecc. il corallo, il terraglio e perfino i rifiuti, ad altri che ai mercanti, rivela in via di attuazione —almeno nella finalità prefissa dal legislatore— in Sardegna, nel sec. XVI, un regime monopolistico analogo (non però identico) a quello ideato più tardi dalla Francia, che nel sec. XVIII mirerà a raggiungere tale intento Compagnie Royale d'Afrique, poi, nei primi anni del sec. scorso, per mezzo di un'apposita ma invano progettata Compagnie du corail, che avrebbe dovuto avere l'amministrazione in Aiaccio, ma svolgere la propria attività nel consueto campo d'azione dell'espansionismo egemonico francese, e cioè nei mari di Tunisia e di Algeria. Era forse un regime monopolistico simile pure a quello praticamente realizzato nel sec. XVIII dall'abilità organizzatrice e dal talento speculatore di una potentissima cricca di affaristi ebrei, riusciti a concentrare in Livorno, a loro vantaggio, tutto il prodotto della pesca corallina, nonchè la lavorazione ed il relativo commercio, facendo così di quel centro l'emporio unico di tale industria; ma, soprattutto, ancor più simile a quello progettato sullo scorcio del sec. XVIII dall'ingegno di Michele de Jorio, nello statuto della compagnia del corallo, documento integrativo del codice corallino, allorchè Ferdinando IV affiderà a lui, giurista dottissimo specie nel campo del diritto marittimo, ed esperto conoscitore dei bisogni delle varie attività marinare, l'incarico di dare a questo importante ramo dell'industria un assetto tale da infonderle nuova vita e da assicurarle la continuità.

L'organizzazione monopolistica implicava naturalmente che il corallo dovesse essere consegnato tutto ai mercanti; perfino quello che i corallatori avevano promesso di dare alle chiese ed ai luoghi pii. A tale consegna avrebbero dovuto provvedere per conto dei marinai, i mercanti stessi, i quali avevano inoltre un diritto di prelazione nell'acquisto anche del prodotto destinato a favore delle chiese¹³⁷. Questi mercanti fanno tutta l'impressione di costituire anche a Sassari, o, più genericamente, nel regno, una specie di cricca capitalistica, forse non dissimile da quella degli ebrei di Livorno del sec. XVIII, per quanto non così organizzata e potente.

Certamente nell'organizzazione dell'industria corallina a Sassari nel sec. XVI campeggia in primo piano la figura principale del mercante, al cui carattere di comandante —come con termine rivelatore è denominato negli ordinamenti stessi— danno risalto, inte-

¹³⁷ E' tradizionale in Sardegna, come nell'Italia meridionale (Torre del Greco, Trapani, ecc.) la devozione religiosa dei marinai per Maria stella del mare, e la loro generosa pietà verso le chiese ed i luoghi pii intitolati al suo nome. V. sopra c. I, n.

grando ed avvalorando i privilegi monopolistici ora accennati, vari altri diritti, tra cui quello di prestabilire le località nelle quali i corallatori erano obbligati a pescare.

Rigida è la disciplina cui sono sottoposti il padrone e la ciurma dei corallatori.

Il padrone non poteva senza causa legittima affidare ad altri la barca, sotto pena del risarcimento dei danni, e cioè, secondo la disposizione singolare, ma non illogica, degli ordinamenti, col-l'obbligo di pagare tanto corallo quanto ne sarebbe stato pescato dalla barca migliore. I corallatori non potevano lasciare la barca per venire a Sassari od in altri luoghi se non per causa d'infermità evidente o per feste solenni; e nemmeno potevano, sotto pena di 50 ducati (cioè la pena più frequente stabilita), andare a tagliare pali o fare altri lavori se non per la barca.

Orbene, anche se per l'applicazione del principio della partecipazione gli utili può sembrare che si cominci ad attribuire ai marinai la qualifica di soci della piccola compagnia od impresa peschereccia, tuttavia, per il rilievo preponderante che in questa ha ancora la figura dell'armatore, per i privilegi monopolistici ed i poteri di comando di cui è investito, e per la rigida disciplina cui è tenuta la ciurma dei mobilitati od arruolati, come noi diremmo, all'esercizio dell'industria corallina, si propende a concludere che nel marinaio corallatore i caratteri giuridici del salariato prevalgono ancora su quelli, pur già profilati, del socio.

Gli ordinamenti di Sassari colgono insomma l'organizzazione dell'industria corallina in un momento in cui la figura sociale del marinaio appare solo appena inizialmente delineata, ma con profilo ancor piuttosto debole ed incerto, mentre prevalgono in modo preponderante i rigidi caratteri della condizione giuridica del salariato ¹³⁸.

Un certo rilievo, sia pur molto relativo, sembra avere il padrone, riguardo al quale l'accennata disposizione vietante di affidare la barca ad altri mostra di tenere in primaria considerazione le capacità direttive e tecniche, nonchè il prestigio personale sulla ciurma.

¹³⁸ Come altri e diversi generi di contratti consueti nella pratica del commercio medioevale (CHIAUDANO, *Contr. comm. genovesi del sec. XII*, Torino 1925) e dei primi tempi dell'età moderna, il tipo di contratto d'armamento consueto in Sardegna non può inquadrarsi per amor di sistema nell'ordine storico delle associazioni commerciali nel censo ortodosso della parola, perchè di queste ha solo alcuni caratteri. Forse non si è mai compiuta interamente, ma solo iniziata, sia in Sardegna che in altri luoghi l'evoluzione di questi contratti da salariali in veri contratti di società a capo. Attualmente si è fatto ritorno al sistema dei contratti a salario, che presentano il vantaggio di assicurare al marinaio un *minimum* di retribuzione sicura. Di tali contratti di arruolamento si possono vedere esemplari nella Capitaneria del Compart. marittimo di Torre del Greco.

Con una disposizione che almeno in parte fa riscontro ad una degli ordinamenti di Alghero, ed è ispirata ad interessi particolaristici ed alle solite gelosie e preoccupazioni di riservare agli elementi locali il rendimento economico dell'industria, si vietava ai corallatori abitanti in Sassari di andare a recogliere corallo o ad accordarsi con allogeni non abitanti in Sassari per andare e corallare *foras de cudda* o fuori dai luoghi in cui i mercanti di detta città facevano esercitare quella pesca. Più ampia, in quest'ultima parte, della corrispondente disposizione degli ordinamenti di Alghero, questa sembra suggerita soprattutto dall'opportunità d'evitare conflitti con altri cui spettassero privative di sfruttamento in determinati luoghi, od anche per evitare l'incognita di maggiori pericoli di aggressioni piratesche, od esisti aleatori in zone di mare non ancora conosciute.

I luoghi nei quali si svolgeva l'attività dei corallatori sassaresi sono indicati espressamente negli ordinamenti: sono le marine dei dintorni dell'Asinara, del Canale, di Monte Iradu, e cioè alcune sono proprio le stesse che oltretre secoli più tardi troviamo indicate dal Targioni Tozzetti e dal Parona come le zone coralligene delle vicinanze di Sassari, dove una pur limitata attività peschereccia s'esercitava ancora nell'ultimo ventennio del secolo scorso.

Gli ordinamenti si chiudono con una prudente disposizione, certo suggerita dalle solite tristi esperienze, la quale vietava ai mercanti od a qualsiasi altra persona che armasse barche da corallare in Sassari di anticipare, sia direttamente che per interposta persona, palesemente o di nascosto, al padrone più di 20 scudi d'oro, al poppiere più di 12, al meger più di 8, ed al prodiere più di 4, e ciò nel chiaro intento di evitare le diserzioni, uno degli inconvenienti più gravi e comuni lamentati in ogni tempo ed in ogni luogo nell'esercizio di questo ramo dell'industria marittima, ed al quale sempre si sforzano di opporre ripari, sia pur talora con limitata efficacia, le legislazioni di tutti i paesi ¹³⁹.

L'esistenza di un'apposita legislazione in Sardegna nei sec. XV e XVI per il regolamento dell'industria corallina, e le particolari disposizioni di quella attestano in modo inconfutabile l'esercizio di questo ramo d'attività marinara anche da parte dei sardi. "E questo fia suggel ch'ogni uomo sganni": poichè spesso si è troppo recisamente asserito non essere i sardi per loro natura proclivi alla vita di mare, ed alieni da qualsiasi forma di attività marinara.

¹³⁹ Circa il divieto di fare anticipi ai marinai oltre una certa misura, per impedire la diserzione, cf. Cod. corall. tit. VI, art. IV.

Talora si è anche avuto cura di precisare che se una qualche attività peschereccia fu esercitata da corallatori abitanti nell'isola, in concorrenza con continentali, fu praticata però da algheresi, bosani e carolini, e cioè oriundi catalani i primi, liguri gli altri.

Ora che gli ordinamenti di Sassari *subra su exerciciu de s'arte de corallare*, scritti in volgare logudorese appunto per la migliore intelligenza dei naturali dell'isola, rivelano in qual conto si tenesse la grande utilità e necessità *assos cittadinios et habitatores de cudda* (sc. citade de Sassari) *qui intendent in su negociu et arte de corallare*, d'un buon regolamento di tale industria, come appare da tutta la serie di disposizioni al riguardo, tra cui assai significativa, per la finalità gelosamente protezionistica, quella per cui *nesciunu coralladore habitante in dita citade de Sassari potat nen li sia licidu nen permissu andare a corallare nen accordaresi cum istrangeris qui non siant habitatores de dita citade de Sassari pro andare a corallare foras de cudda ho foras de eos logos quales eos mercantes de de dita citade de Sassari faquent faquer su exerciciu de corallare* ecc. si ha la prova più certa che oltre agli algheresi, bosani, ecc. (discendenti cioè di catalani e di liguri immigrati nell'isola) anche i veri e propri naturali originari¹⁴⁰ si dedicavano essi pure a tale attività marinara, e questa aveva assunto tale importanza, da far sentire assai per tempo la necessità di un'apposita legislazione, che venne così a porsi accanto a quella già emanata in Alghero pel regolamento della stessa materia.

Così la Sardegna fin dai sec. XV e XVI, e cioè molto prima di altre regioni d'Italia, ebbe la sua legislazione speciale relativa a questo settore della vita di mare. Anche se quegli ordinamenti non hanno l'organica e completa sistematicità d'un vero codice moderno — nè potevano avere tale carattere, dato il tempo in cui furono emanati — contengono però le norme basilari regolatrici dei rapporti fondamentali tra armatori, padroni e marinai, e sufficienti a dare nel complesso un assetto ordinato a tale tipica attività peschereccia, profilando a grandi linee e con caratteri propri questo ramo speciale del diritto marittimo.

¹⁴⁰ Mentre Francesco d'Austria Este afferma recisamente che i nazionali sardi non si applicarono mai alla pesca del corallo, il PARONA, *cit.*, p. 96, precisa che "non si esprimono esattamente quelli che parlano di corallari sardi; perchè questa pesca si pratica quasi esclusivamente dai carlofortini e dagli algheresi, ed è notorio che tanto i primi che i secondi non sono di origine sarda ed ancora oggi si distinguono facilmente per linguaggio o per costumanze ben diverse. Pescatori veramente sardi si mantengono affatto estranei a questo genere di pesca".

Orbene, se questo corrispondeva a realtà ai tempi del PARONA, non altrettanto si può dire fosse vero nei secoli precedenti, in cui l'attività dei nazionali sardi era tale da richiedere un'apposita legislazione, scritta proprio in sardo logudorese, che la disciplinasse.

Nel regno di Napoli, patria per vetusta tradizione dei più intraprendenti marinai corallatori, regione classica in cui quell'organizzazione peschereccia svolse per più secoli un'attività straordinaria, assai per tempo si vede, negli stessi privilegi concessi ai singoli e minuziosamente determinati, e più ancora, in tutto il complesso dei molteplici mezzi di vigilanza sui luoghi della pesca, nonchè sulla quantità e qualità del prodotto, attuato un sistema pubblicistico accentratore che, fondato sulla base tradizionale del diritto di regalia, subordina l'attività privata ai fini dello stato, e mira soprattutto ad assicurare la percezione dei diritti fiscali e l'esclusione del contrabbando¹⁴¹, garantendo così un cespite cospicuo per l'economia del regno e per le speculazioni dirette del sovrano.

Ma non si riscontra invece se non molto tardi una vera e propria legislazione speciale che organizzi quest'attività marittima sotto il riguardo della disciplina più propriamente commerciale regolando i rapporti tra armatore, padrone e marinai, come la si ebbe assai per tempo in Sardegna, nelle città di Alghero e di Sassari, e per iniziativa e per merito delle magistrature locali, di cui sono pertanto rivelati la maturità civile ed il senno giuridico.

A Napoli, per trovare una legislazione speciale in materia, bisogna giungere fino all'epoca della codificazione. E la tanto invocata legge sarà appunto una vera e propria codificazione compiuta ed esauriente di istituti di diritto marittimo adattati ai bisogni particolari di questa caratteristica industria marinara: cioè il famoso cod. corallino borbonico (1790) che è come un'anticipazione o stralcio di quello che avrebbe dovuto essere la più complessa opera d'un cod. per la marina mercantile¹⁴² (qualora gli eventi avessero consentito l'attuazione di tale progetto); lucidissimo ed originale saggio di quel riformismo di buona lega che caratterizza il primo trentennio del regno di Ferdinando IV, e, ad un tempo, documento insigne degli studi di economia, commercio e diritto che

¹⁴¹ Il rigoroso sistema angioino si sostanzialmente in tutto un complesso di ingerenze statali che cominciavano sui luoghi della pesca, mediante la vigilanza esercitata dalle galere regie che dovevano impedire la distruzione dei fondi, assicurare la percezione dei diritti fiscali, e l'esclusione del contrabbando. Seguiva poi, al momento dello sbarco, la vigilanza affidata al console sulla consegna del prodotto; v'era l'obbligo rigoroso del giuramento, e quello delle duplici registrazioni, con precisazioni di quantità e qualità, per la miglior tutela dei diritti della curia. v. TESCIONE, *cit.*, p. 23. Quantunque il sistema di controllo vigente in Sardegna sia meno rigoroso, si riscontrano tuttavia disposizioni concernenti le visite da praticarsi alle coralline ed al corallo sbarcato nei diversi porti. ecc. v. Targioni TOZZETTI, *cit.*, I, parte III, ed il presente studio cap. IV, n. I.

¹⁴² A MICHELI DE IORIO, Ferdinando IV aveva affidato l'incarico di redigere il progetto d'un codice per la marina mercantile, ch'egli predispose in 4 vol. in cui l'economia ed il giure si fondono in un originale digesto di diritto marittimo. Su questo progetto, ormai introvabile, e sul tanto discusso plago dell'Azuni, v. il Fusco, il Pagano ed il Pardessus *cit.*, dal TESCIONE, p. 138, n. (4) ed A. ERA, *Storia della accusa di Plagio a D. A. Azuni* (in *Annuario del R. Liceo Classico di Sassari*, 19).

fiorivano in quella città nei lontani albori del nostro risorgimento.

Di ben tre secoli anteriore, le legislazione sarda non ha certo i caratteri di sistematicità e compiutezza del codice corallino borbonico, saggio esemplare ed insuperato nel regolamento di quell'industria marittima, nè la perfezione tecnica di questo.

Rispetto alla legislazione napoletana quella di Sardegna ha però una notevolissima priorità nel tempo, ed il fenomeno di questa straordinaria precocità legislativa è davvero degno di considerazione, se si tien conto che quelle *ordinaciones*, pur non esaurienti, contenevano però le disposizioni fondamentali che si riscontreranno molto più tardi nel cod. borbonico. Mentre questo è dovuto al talento del celebre giurista napoletano Michele de Iorio, il geniale allievo del Genovesi, vissuto in tempi ed in ambiente particolarmente propizi per gli studi di diritto, gli ordinamenti algheresi, solo formalmente emanati dal sovrano, ma in realtà dovuti alla libera iniziativa delle autorità cittadine, ed elaborati da elementi locali, sono d'un interesse tutto particolare in quanto rivelano il senno giuridico naturale e spontaneo di questi, e la loro particolare conoscenza delle necessità di un'industria ab antiquo tradizionale in quei mari, e caratteristica del luogo¹⁴³.

Per quanto concerne ciò che v'è di più notevole nel contenuto essenziale di questa legislazione sarda, e di comune agli ordinamenti di Alghero ed a quelli di Sassari (in molte parti pur tanto diversi tra loro), va qui rilevato che gli uni e gli altri sanciscono e disciplinano entrambi l'obbligatorietà del principio della partecipazione agli utili a favore dei marinai, accogliendo così il sistema vigente certo da secoli, e forse da millenni, nel Mediterraneo.

Il diritto primitivo dell'industria corallina, passione atavica e naturale destino di umili pescatori, trascurata dalla collezione giustiniana, era stato raccolto dalla pazienza bizantina dei Basilei dalla viva voce dei marinai dell'Ellade, nell'arcipelago che ancora ne conservava il ricordo. Perciò a tale principio è improntata la legge rodiana d'Oriente, che è appunto tutta un'applicazione del regime di associazione.

Nè solo la *lex rhodia*, ma per influenza di questa anche la Tavola di Amalfi praticava il principio della partecipazione del lavoro agli utili nella così detta *colonna* o nel contratto *ad usum de rivera*,

¹⁴³ L'antico stemma di Alghero, inquartato in croce di S. Andrea, ha in capo e punta le quattro barre d'Aragona ed ai fianchi un castello aperto e fustato, torricellato, di tre pezzi, di cui il medio più alto, fondato appunto su scoglio alla rama di corallo stemma, concesso da Carl Emanuele III nel 1767 reca anch'esso, ma assai più in grande, nel mezzo, sotto la croce di Savoia, uno scoglio sormontato da un corno corallino di forma arborescente.

regolando alla parte i rapporti tra armatore, padrone e marinai; e così pure si riscontra a Messina nel sec. XII ed a Napoli per lo meno dal secc. XII al XV, come pure di quel sistema è rimasta traccia fedele negli statuti di varie città dalmate, e segnamente in quelli di Ragusa e di Lissa, in conformità di tradizioni di diretta derivazione ellenica¹⁴⁴ affermatesi generali nel lavoro marittimo medioevale, nelle consuetudini adriatiche come in quelle tirreniche.

Gli ordinamenti di Alghero e quelli di Sassari, accogliendo e disciplinando quel sistema di chiara origine bizantina, costituiscono un interessante documento storico della fondamentale unità e forse anche dell'ininterrotta continuità delle consuetudini marittime del Mediterraneo, nonché una significativa testimonianza dell'antichità della tradizione di associare i lavoratori agli utili dell'impresa: rivelazione, forse, dell'immanenza dei principi relativi alla cooperazione¹⁴⁵.

§ 2. *Appalti e sistemi tributari*

In Sardegna, come in generale per gli appalti concessi dal governo spagnolo, si seguiva il sistema della percentuale sul corallo pescato, da corrispondere ora in natura, ora in equivalente moneta, e, come massimo, in ragione della quinta parte del valore (ossia del 20 %).

Alla cacciata dei genovesi dalla Sardegna (sec. XIV-XV) gli aragonesi imponevano agli stranieri — ed appunto perciò gli algheresi erano esenti — la cessione della ventesima parte del ricavato della pesca.

Gli ordinamenti del 1509-1511 seguivano il criterio del tributo proporzionato al quantitativo della pesca, fissandolo in una determinata somma a seconda del peso¹⁴⁶.

Anche per le pescherie di S. Pietro e di S. Antioco fu stabilito fin da principio (prima della cessione al Marti) il diritto del 20 % per i nazionali e del 22 % per i forestieri¹⁴⁷; ma siccome dopo la prima foga di quello sfruttamento molti corallari si disponevano a partire da quei banchi per recarsi nuovamente nelle sempre ricche marine di Tabarca e del bastione di Francia, il re, preoccupato

¹⁴⁴ TESCIONE, *cit.*, p. XXXI.

¹⁴⁵ Oggi il cd. navigaz. (1942) consente liberamente tanto il sistema di arruolamento a salario, quanto quello della partecipazione agli utili, in tutte le più svariate applicazioni; v. *Cod. navig.* tit. IV, art. 325 (p. XXXIX della relaz. in Gazzetta uff.)

¹⁴⁶ PASTINE, *Liguri*, *cit.*, p. 291 e n. (2) ivi.

¹⁴⁷ *Ivi.*

che l'abbandono della pesca risentisse danni la regia finanza, modificava il diritto imposto riducendolo al solo 10 % e rendendolo uguale per le barche nazionali e straniere ¹⁴⁸.

Collo stesso criterio ed al medesimo intento, essendosi constatato che la raffinata astuzia dei provenzali riusciva sempre ad eludere le leggi fiscali con ogni sorta di ingegnosi espedienti, e che la gravosità delle imposizioni costituiva un crescente incentivo alle frodi doganali, per evitare che la regia finanza soffrisse maggiori danni, i diritti furono diminuiti d'un terzo, e dalla carta reale del 29 marzo 1684 furono fissati nella misura del 5 %, confermato dalla tariffa 15 ottobre 1824 e 27 nov. 1824 ¹⁴⁹.

Il governo aragonese seguiva in proposito una politica finanziaria analoga a quella praticata anche da altri stati, ed in particolare da Genova, e cioè un sistema di tassazione variabile a seconda dell'andamento dell'industria, approfittando talora a vantaggio del fisco dei momenti di maggior fortuna, ma pronto a ridurre le pretese ed imposizioni quando il reddito per qualsiasi ragione diminuiva, agevolando così i pescatori con provvedimenti del caso, purchè non cessasse la pesca che costituiva un cespite d'entrata per la finanza ed una remunerativa occupazione per i sudditi.

E contro le frodi, ch'erano all'ordine del giorno, si comminavano pene, che non sempre dovevano andare a vuoto, per quanto non fossero sufficienti ad eliminare le trasgressioni.

Non si riscontrano però in Sardegna, almeno in questo tempo, le forme di controllo più o meno severe che s'introdurranno più tardi ¹⁵⁰. Solo si sa che nel sec. XVII vigeva una norma che imponeva ai corallatori di depositare a terra ogni 40 giorni il prodotto della pesca ¹⁵¹. Sistemi di controllo ben più rigorosi erano adottati invece nel napoletano.

Nemmeno si ha notizia che qui si sia mai pensato a prospettare la tesi dell'intassabilità del corallo, da considerarsi come gioia e non come prodotto di pescheria, come si cercò invano di sostenere a Napoli, in un interessante processo della Sommaria (1639), in base al fatto che a Roma ed a Venezia esso era esonerato dalla gabella e da altri oneri fiscali; tesi che naturalmente doveva urtare

¹⁴⁸ PASTINE, *ivi*; PODESTÁ, *I genovesi*, *cit.*; Targioni TOZZETTI, in *Annali*, *cit.*, p. I, parte II, p. 113-114.

¹⁴⁹ A. G. E. III, p. 329; PODESTÁ, *I genovesi*, *cit.*, p. 21 e n. (1) *ivi*, *Annali*, *cit.*, p. 127-128.

¹⁵⁰ PARONA, *cit.*, (prime pagine) e Targione TOZZETTI, *cit.* Circa i più rigorosi sistemi di controllo nel Napoletano, mediante il servizio di vigilanza esercitato dalle galere regie, fin dalle età angioina, v. TESCIONE, *cit.*, p. 23. Un regolare sistema di controllo appare attuato in Sardegna sotto la dominazione sabauda (1761), che prescriveva l'obbligo del controllo allo sbarco del corallo, attribuendo tale funzione ai subdelegati della R. Finanza.

¹⁵¹ *Ann.* *cit.*, 124.

contro l'inflessibilità del fisco napoletano, anche per la considerazione che, mentre a Roma ed a Venezia il corallo si presentava sotto forma di prodotto finito o semilavorato, a Napoli invece si trattava di mero prodotto del mare, materia prima da trasformarsi, proprio come in Sardegna¹⁵².

Solo si sa che la pesca del corallo era considerata come tutta speciale, ed era tra quelle normalmente vietate, che non poteva spettare ad alcuno nè essere esercitata senza espressa concessione sovrana.

Lungo il corso del sec. XVIII questa caratteristica industria continuò ad essere esercitata sotto regolamenti rinnovantisi più volte, fra cui vanno ricordati quelli del 1761, 1767, 1824, 1839, 1846, il quale ultimo sancì la libertà della pesca in Sardegna per le varie popolazioni della penisola.

Intorno alla metà del '700, quando già l'isola era venuta in dominio dei Savoia, ancora si riscontra in vigore la disposizione che fissava il diritto di pesca nella misura del 5 % in natura od in contanti sul corallo pescato, e ciò oltre all'onere di un ducato per ogni visita agli ufficiali delegati a verificare la quantità di corallo pescato¹⁵³.

Se non che, come rivela un editto vicereale del 15 agosto 1760, essendo derivato pregiudizio alla regia cassa ed anche al pubblico commercio per via degli abusi di coloro cui si soleva concedere in appalto l'esazione di quel diritto, si deliberava di esigere questo in economia.

Si stabiliva pertanto che i pescatori che si fossero recati a corallare in quelle marine dovessero anzitutto munirsi di speciale permesso di pesca, e denunciare fedelmente alle autorità la quantità di corallo pescato, pagando sullo stesso il 5 % in natura oppure in moneta equivalente, a giudizio delle autorità¹⁵⁴. Tali disposizioni sono contenute negli editti del 6 marzo 1761 e del febbraio del 1767.

Col primo si ordinava che i padroni delle barche, appena toccato porto, si presentassero ai subdelegati delle regia intendenza per dichiararsi debitori del diritto sulla pesca che avrebbero fatto, e

¹⁵² TESCIONE, *cit.*, p. 64 e n. (3) *ivi*. La pesca del corallo, anche se questo non era incluso tra le cose più preziose, era però considerato come una pesca tutt'affatto eccezionale ed espressamente riservata, poichè nel cit. dipl. del 1519 di re Carlo ad Isabelle di Villamary il d. di pesca è esteso particolarmente alle pescagioni *etiam vetitis et prohibitis, ut puta coralliorum*.

¹⁵³ Non mancano però anche in Sardegna esempi di diritti corrisposti sotto altra forma: per es. il Marti s'era obbligato a pagare un censo annuo di circa 700 ducati, i provinciali pagavano 14 pataconi per barca, e ad un diritto fisso per ogni corallina erano sottoposti i pescatori liguri in nome dei quali fu presentata la supplica nel 1600. PASTRNE, *Liguri*, *cit.*, p. 290 e segg. *Annali*, *cit.*, p. 132 e segg.

¹⁵⁴ *Annali*, *cit.*, p. 132.

presentare persona idonea a prestar cauzione per loro: che i medesimi padroni dovessero consegnare e dichiarare alla fine di ogni settimana il corallo pescato durante la stessa, distinguendolo in tre qualità: buono, mezzano, inferiore; che i capitani di porto inviassero ai subdelegati la nota esatta del numero, qualità e nazionalità delle barche coralline, notandone il nome e cognome del padrone; che il corallo pescato fosse depositato a terra, nel luogo dove avevano preso porto le barche, ed allo sbarco del medesimo assistessero i subdelegati, per controllare la quantità; che infine il prodotto della pesca non si potesse esportare se non dopo il soddisfatto il 5 % in natura o in contanti, secondo il parere della regia intendenza ¹⁵⁵.

Col secondo editto si confermava egualmente ai corallatori l'obbligo del pagamento di quel diritto, esentandone però il feudatario dell'isola di S. Pietro, purchè esercitasse la pesca soltanto nel tratto di 30 miglia di mare che gli consentiva il diploma di infeudazione. I padroni delle coralline dovevano esser muniti d'un certificato comprovante le adempite formalità per esibirlo agli ufficiali del governo ogni qualvolta ne fossero richiesti. A nessun padrone era lecito vendere del corallo, nè ad alcuno comperarne, senza che le due parti contraenti ne denunciassero il peso ed il valore ¹⁵⁶.

Nel sec XIX, colle due carte reali del 1824 e 1839 si attuano gradatamente riforme che instauranti un sistema finanziario più semplice e più moderno. La carta reale del 1824 approvava la tariffa dei diritti da pagarsi per poter pescare nei mari del regno, la quale fissava per tale licenza la misura di lire 25 di Sardegna (pari a lire 48 di moneta nuova di Piemonte) per le barche nazionale, e lire 50 di Sardegna (e cioè 96 di Piemonte) per le barche straniere. Nel tempo stesso si cominciava a semplificare tutto il sistema finanziario, prima assai complesso, essendosi abolito il diritto di lire sarde 3, 18, nonchè i diritti e le regalie che si dovevano pagare a profitto della segreteria di stato e di guerra, dell'intendenza generale, dei ministri patrimoniali del regno, e del molo di Alghero. Si dichiaravano inoltre volontari, e non più obbligatori tanti altri contributi e pagamenti, come quelli che si versavano ai mazzieri o servienti della città, al medico, al chirurgo, ed allo speziale, nonchè quelli in occasione delle feste alla chiesa del Carmine, ai Cappuccini ed agli Osservanti.

Nulla era innovato ancora circa il diritto di lire sarde 4, 9, 6, solite a pagarsi da ogni barca alle città di Alghero e Castelsardo,

¹⁵⁵ IVI.
¹⁵⁶ AZUNI, *Hist. geogr. polit. letter. de la Sardaigne*, I p. 27. PODESTÀ, cit., p. 23, n. (2).

e di lire 2, 16, 8, che pure soleva pagarsi alla cattedrale di Alghero ed agli ecclesiastici di Castelsardo¹⁵⁷.

Se non pur questi diritti percepiti per il passato dalla città e dalla cattedrale di Alghero venivano aboliti dalla successiva carta reale del 1839, che attuava così un'ulteriore semplificazione, in quanto, in sostituzione dei diritti aboliti, stabiliva che le barche che venissero a pescare nei mari di Alghero dovessero pagare il solo dazio di lire 50 di Sardegna, i cui introiti dovevano essere devoluti a beneficio comune dell'azienda civica e della cattedrale.

Finalmente, in virtù dell'editto 14 aprile 1846, ed in conseguenza del trattato di navigazione tra il re di Sardegna e quello delle Due Sicilie, i diritti sulla pesca del corallo furono resi eguali per i pescatori di entrambi i regni¹⁵⁸.

Altre norme legislative del 1860 contenevano disposizioni speciali sia per la polizia della pesca del corallo nelle acque dello stato, sia per quanto riguarda le carte di cui dovevano essere muniti i battelli addetti a quella pesca, ed i loro equipaggi.

Attualmente in Italia il regime giuridico della pesca corallina è regolato dalla legge 4 marzo 1877, n. 3.706, approvato con R. decreto 13 nov. 1882, n. 27, nonché del T. U. leggi sulla pesca ott. 1931, n. 1.604.

§ 3. *Qualità merceologiche del corallo aventi rilievo commerciale e giuridico. Sistemi di vendita*

Del corallo che si pesca in Sardegna, secondo le asserzioni del Parona, nel sec. scorso si distinguevano in genere quattro qualità: la prima di color rosa (rarissimo), la seconda d'un bel rosso vivo, in rami grossi, detta *mostra*, la terza denominata *corpo del corallo*, la quarta nota comunemente come terraglio o sbiancato chiaro, di scarso valore commerciale.

In alcune località dell'isola, per es. all'Asinara, dove si trovano tutte le varietà del corallo, compreso il gioietto (*nieddu*), si facevano cinque distinzioni¹⁵⁹. A Carloforte, la città che deve la sua fondazione ad una colonia di pescatori di corallo venuti dalla Liguria (1730) per sfruttare i ricchi banchi del Sulcitano, e dove tale pesca rimase per quasi due secoli una delle principali risorse di quel popolo

¹⁵⁷ PARONA, *cit.*, p. 33-34; PODESTÀ, *cit.*, p. 23, e n. (3).

¹⁵⁸ PODESTÀ, *cit.*, p. 24.

¹⁵⁹ PARONE, *cit.*, p. 87-88.

marinaro (aumentato per l'immigrazione dapprima di tabarchini (1750) e da ultimo di torresi (1870)) il centro che fu a lungo, accanto ad Alghero, uno dei primari di produzione e d'esportazione del corallo, si faceva una distinzione ancora più particolare e precisa delle qualità, suddivise in cinque specie: bacotiglia (la migliore); mostra e sottomostra (la II e la III); corpo di corallo (la IV); barbaresco (qualità inferiore, costituita da corallo piccolissimo).

Pure cinque, differenziate a seconda del colore (estremo, nigri-gente, chiaro, ritichiaro e controritichiaro) erano le qualità che si distinguevano a Trapani, la città in cui la maturità dell'arte corallina si rifletteva nei famosi capitoli della maestranza dei corallari, in cui la distinzione aveva grande rilievo giuridico¹⁶⁰.

Poichè serebbe qui fuor di luogo ricordare le diverse distinzioni merceologiche che tanto variano a seconda dei tempi e dei luoghi, pur potendosi fundamentalmente ridurre alle tre corrispondenti a quella che rimase tradizionale per secoli nella pesca napoletana — la più importante tra tutte — basti qui ricordare che secondo questa, la prima qualità era il rosso vivace, completo di tronco, rami ed arboscelli, con pezzi scelti di straordinaria grandezza e speciosità; la seconda era il barbaresco, di colore sbiadito e meno vivace, a tronchi più piccoli; la terza era il terragno.

Orbene, in Alghero, nella città che unica nell'isola continua tuttora la tradizione della pesca corallina, si fa ancora ai nostri giorni quella tradizionale distinzione, che evidentemente si è imposta come la migliore tra tante, perchè corrispondente ad una selezione accurata ed intelligente, rivelata dalla lunga esperienza come la più accorta nel ben frazionare e stabilizzare i vari tipi, per conferire al prodotto le massime risorse mercantili.

Notevole è il fatto che in Alghero, come appare dalle registrazioni dei contratti fatte a cura dei *reals corredors* (sec. XV) si voleva vendere per un prezzo determinato in precedenza *tots los corals que lo... leut faria e pescaria de vuy fins atant desarmarja lo... leut*, etc., il che attesta in uso il contratto tipicamente aleatorio ed astratto della *emptio spei* (concettualmente distinto dalla concreta *emptio rei speratae*, subordinata alla *condicio si fructus nascantur*) della cui giuridicità non si dubita, anche se può sembrare a tutta

¹⁶⁰ Ogni qualità doveva essere venduta veramente come tale; ed anche il solo fatto della mescolanza di coralli meno pregiati con quelli più fini era severamente punito (*Capitoli della maestranza degli corallari et degli scultori di esso corallo della città di Trapani*, cit., c. X). In genere le distinzioni merceologiche avevano rilievo giuridico non solo nella pratica del commercio, nonchè per l'esercizio delle azioni della compravendita (*actio redibitoria o quanti minoris*, oppure azione contrattuale) ma anche agli effetti doganali e fiscali, poichè le qualità inferiori erano esenti da imposizioni, *PODESTÀ, cit.*, p. 21 e n. (5).

prima una *venditio sine re (cum quasi alea emitur)* essendo pur questa, al pari di quella, ben nota alle fonti romane, le quali citano come es. tipico appunto il *iactus retium*, per riferirsi più genericamente a tutti quei casi, in cui *spes deducta est, quod fit cum captum piscium... emitur*, etc. (Pomponius *ad Sabinum*, in Dig. XVIII, 1, 8.)

§ 4. Le "corridories" (o senserie) di coralli in Alghero

Quasi ovunque e pressochè in ogni tempo si riscontra nella pratica del commercio corallino la presenza di sensali, il cui intervento forse si rendeva particolarmente necessario in questo genere di attività mercantile, sia per la preziosità della merce oggetto delle contrattazioni, sia per la complessità di esse, trattandosi di prodotto le cui diverse qualità merceologiche importavano notevoli differenze commerciali e giuridiche. Nella pratica del commercio corallino, l'opera dei sensali era di solito disciplinata legislativamente. Già il BREVE PORTUS KALLARETANI, il primo doc. ufficiale da cui si abbia notizia dell'organizzazione dell'industria corallina in Sardegna, contiene appositi capitoli relativi ai sensali in genere, ed uno specifico (LV) con le tariffe di tali diritti, che per i sensali di coralli erano fissati nella misura di 6 denari per ogni centenario di coralli per parte.

Sensali di corallo s'incontrano sulla piazza di Livorno, nel tempo in cui questa era divenuta il principale emporio di quell'industria e del relativo commercio.

Ai sensali di corallo il cod. corallino borbonico dedica un apposito titolo (IX), accogliendo un principio liberale per cui l'intervento di quegli intermediari nei contratti e la scelta dei singoli era lasciata alla libera volontà delle parti. Per diritto di senseria essi dovevano ricevere la metà da ciascuna parte.

In Alghero, la città tipica dove quell'industria ebbe un'organizzazione particolare pel fatto della sua continuità ed intensità, la funzione intrinsecamente privata di intermediari di quel commercio appare esercitata invece da funzionari regi (*reals corredors*), che annotavano per iscritto in appositi volumi i contratti conclusi col loro intervento, come appare dai nove contratti conservati nel cod. D dell'arch. civ. di Alghero.

Evidentemente, essendo nell'interesse del regio patrimonio l'accertamento della quantità e qualità del prodotto oggetto delle contrattazioni, a tal fine si era provveduto senza imporre alle parti

l'obbligatorietà della scrittura e registrazione dei contratti, nè istituire uffici appositi, ma col mezzo semplice ed accorto ad un tempo di valersi dell'opera dei sensali, affidando loro, così interessati alla sincerità delle dichiarazioni in materia, l'incarico di annotare i contratti cui intervenivano, cosichè costoro, da semplici privati intermediari, esercitando in tal modo anche un ufficio pubblico, avevano la funzione ed il titolo di *reals corredors*.

L'ufficio di costoro, come ogni altro inerente all'esercizio di diritti fiscali, poteva essere oggetto di appalto (*arrendament*), secondo una pratica che appare esercitata su vasta scala durante le dominazioni aragonese e sabauda, tanto dal fisco quanto dai baroni, poichè con tali *arrendaments* di solito si cercava (e soprattutto il fisco cercava), di rinsanguare le finanze, specie nei momenti critici¹⁶¹ (guerre, pestilenze, spese straordinarie). In una supplica presentata a Ferdinando il Cattolico nel 1511 si chiedeva tra l'altro che le *corredories* di coralli, ecc. nonchè la guardia del popolo venissero appaltate a beneficio dell'ospedale di Alghero¹⁶².

Tale ufficio per incuria dei funzionari titolari, nella seconda metà del sec. XVI, doveva essere divenuto pressochè inefficiente, poichè nel parlamento del 1573-75 il sindaco di Alghero ne chiedeva espressamente l'abolizione, che tuttavia non sembra fosse accordata.

¹⁶¹ LODDO, *Dzion.*, p. 31.

¹⁶² A. ERA, *Le raccolte di carte*, cit., n. 304. Per i contratti di compravendita del corallo, v. il reg. di fogli cartacei (cod. D. dell'arch. civico di Alghero) il cui primitivo impiego fu appunto la registrazione di tali contratti, di cui uno è trascritto da A. ERA, *cit.*

ORDENES SAGRADAS EN ZARAGOZA DE LICENTIA ADRIANI PAPAE SEXTI, 1522

Por Francisco Fernández Serrano

EL 24 de febrero de 1520 moría en la villa de Lécera, dentro de los límites de su arzobispado, don Alonso de Aragón, hijo natural del Rey Católico¹. Casi cuarenta y dos años habían transcurrido desde aquel 14 de agosto de 1478, en que, todavía niño, fue promovido a la administración perpetua del arzobispado de Zaragoza².

La documentación romana sobre la muerte del arzobispo don Alonso coincide plenamente con el regesto de Actos Comunes y Ordenes de la curia cesaraugustana, cosa que no sucede siempre; por ejemplo, en la del arzobispo don Fadrique de Portugal, fallecido en 1539³. El regesto zaragozano de 1520 consigna el fallecimiento y la sucesión jurídica con estas palabras: "Anno natiuitatis domini millesimo quingentesimo vicesimo sub die vicesimo quarto mensis februaryi obiit illmus. et Rmus. dominus Alfonsus de Aragonia, archiepiscopus cesaraugustanus apud villam de Lezera, et acta, instrumenta, collaciones et provisiones infrascripte fuerunt facte et provise per Capitulum sede vacante"⁴.

Ese mismo día 24 de febrero, el vicario general del arzobispo don Alonso, Bartolomé Castillo, otorgó la colación de la capellanía de San Lorenzo de Zaragoza a Pedro Corredor, clérigo tonsurado

¹ VAN GULIK-EUBBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, III, 158. (Monasterii, 1910.)

² EUBBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, II, 126. (Monasterii, 1910.)

³ VAN GULIK-EUBBEL señalan como fecha del óbito de don Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza, el 15 de enero de 1539; pero el Registro de Actos Comunes y Ordenes del archivo arzobispal de Zaragoza hace constar: "A nueve días del mes de Janero del año MDXXXVIII vino la nueva, cómo era muerto el arzobispo don Fadrique de Portugal" (fol. 3). Y el obispo Jacobo Casanat, el 14 de enero, "de licentia multum Rdi capituli, prioris et canonicorum Sedis Cesaraugustane, sede vacante, obitu bone memorie Federici de Portugal, ultimi archiepiscopi", tonsura a Pedro Férriz, hijo de Pedro Férriz, perteneciente a la parroquia de San Gil, de la ciudad de Zaragoza, y de unos catorce años. (Fol. 3 v.)

⁴ ARCHIVO ARZOBISPAL DE ZARAGOZA, *Registro de Actos Comunes y Ordenes*. 1520. Fol. 27. Citaremos de ahora en adelante el archivo y el registro en forma abreviada: A. A. Z., Reg. ACO.

de la villa de Zuera⁵, y con ello terminó sus actuaciones como vicario general.

Declarada la sede vacante, al saberse la muerte del arzobispo, el gobierno de la entonces vastísima archidiócesis cesaraugustana revertía necesariamente al cabildo de la Seo, independientemente de lo que pensasen, y quisieran, los canónigos de la iglesia colegiata del Pilar. No consta en los registros actuación jurídica del prior de la iglesia metropolitana, que era entonces Pedro Sánchez, doctor en ambos Derechos, hasta el 27 de febrero, día en que concedió licencia, o letras dimisorias, a Pedro García, acólito del lugar de Villarroya, para que pudiera ser ordenado de todas las órdenes mayores: subdiaconado, diaconado y presbiterado⁶.

La sede vacante producida por la defunción del arzobispo don Alonso fue muy corta, tal vez la más breve que registran los anales del episcopologio cesaraugustano. Apenas había pasado un mes del fallecimiento del arzobispo cuando fue sustituido por su propio hijo, don Juan de Aragón, el día 28 de marzo⁷. El Padre Lamberto de Zaragoza, igual que Martín Carrillo, sostiene que fue nombrado arzobispo don Juan de Aragón, previa la presentación ante el Papa por parte del emperador Carlos V⁸. Sin embargo, los informes romanos de Van Gulik-Eubel silencian esta circunstancia de la presentación, aunque nos detallan otras varias: edad del nuevo prelado, veintiocho años; su carácter clerical y la serie de dispensas que se le concedieron: de edad, de natalidad, de fechas estatuidas para las ordenaciones y hasta de las ordenaciones sacras. Ningún otro autor, salvo estos que utilizan la documentación de Roma, hace constar que se le concedió el uso del palio, privilegio de los arzobispos, que ninguno de los prelados zaragozanos había recibido hasta don Juan de Aragón, y que le fue otorgado el 22 de junio del mismo año 1520⁹. Dos días más tarde, en la fiesta de San Juan Bautista y onomástica del arzobispo, su hermano don Hernando, futuro arzobispo de Zaragoza, pero entonces comendador de Alcañiz en la orden de Calatrava, se posesionaba de la iglesia y arzobispado, y testificaban debidamente de aquel acto los notarios zaragozanos Juan Moles y Jerónimo Carnoy¹⁰. Erró también

⁵ AAZ, Reg. ACO. 1520. Fol. 27.

⁶ AAZ, Reg. ACO. 1520. Fol. 27.

⁷ VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia...*, III, 158.

⁸ ZARAGOZA, Lamberto de, *Teatro Histórico de las Iglesias del Reino de Aragón*. IV, 66 (Pamplona, 1795). CARRILLO, Martín, *Historia del glorioso San Valero... con un catálogo de todos los prelados de Aragón* (Zaragoza, 1615), p. 277.

⁹ VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia...*, III, 158.

¹⁰ AAZ, Reg. ACO. 1520. Fol. 72.

en la fecha de toma de posesión el Padre Lamberto de Zaragoza, al señalarla y fijarla en el día 2 de junio de 1520¹¹.

El personal de la curia arzobispal, con el nuevo arzobispo, fue el mismo que había regido los destinos de la archidiócesis en la última época del arzobispo don Alonso: Bartolomé Castillo, presbítero, doctor en Derecho civil y canónico, y prior de Santa María de Ovarra, en la diócesis de Huesca, volvió a ser vicario general. Toribio Saldaña, que a su doble doctorado jurídico juntaba el cargo, y el título, de inquisidor del Santo Oficio contra las perversidades herética y apostática en el reino de Aragón, fue nuevamente oficial principal y rector del vicariato en sustitución de Castillo. Y Andrés Jiménez, también doctor en Derecho y canónico de la colegiata de Teruel, siguió rigiendo el oficialado. El nuevo gobierno había de seguir la línea del pontificado de don Alonso, y estos mismos curiales eran los que gobernaban la archidiócesis en 1522, cuando llegó a Zaragoza el papa Adriano VI.

Ni don Alonso de Aragón ni su hijo don Juan llegaron a ejercer el orden sacro del episcopado. El primero fue ciertamente presbítero y hasta consagrado obispo en el monasterio cisterciense de Santa Fe, no lejos de Zaragoza¹², pero el segundo no pasó del diaconado en toda su vida. Estas circunstancias obligaron a uno y otro prelados a tener siempre en su diócesis uno o varios obispos titulares que, con su representación y licencia, ejerciesen los oficios pontificales y visitasen todo el territorio diocesano, administrando los sacramentos de la Confirmación y el Orden.

Cuatro, al menos, actuaron durante el gobierno de don Alonso de Aragón: Juan Crespo, obispo usellense¹³; Miguel de Figuerola, obispo de Pati y vicario general¹⁴; fray Vicente de Buytrón, obispo

¹¹ ZARAGOZA, Lamberto de, *Teatro Histórico...*, IV, 66.

¹² AAZ, Reg. ACO. 1501. Fol. 51. Actos de don Alonso de Aragón. Fol. 31. Martín Carrillo pone como fecha de ordenación episcopal del arzobispo don Alonso el 7 de noviembre de 1501, la misma de su ordenación de presbítero, pero los Actos dan para el presbiterado el día 7, y para el episcopado el día 8, octava de Todos los Santos.

¹³ ARCHIVO CAPITULAR DEL PILAR, *Libro de los priores, dignidades, oficios y cánones de la Santa Iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza en tiempos de la regularidad*, fol. 65. "El día 11 de enero de 1491 ya era (don Juan Crespo) obispo electo de Castro". En el folio 65 v. copia el obituario en su redacción antigua, en la que se lee: "VIII kal Januarii obiit Rđus Pater Dominus Johanes Crespo, episcopus usellensis et canonicus huius ecclesiae qui dimisit omnia bona sua ecclesiae", y añade: "Murió el 25 de diciembre de 1506". La redacción moderna del obituario es sustancialmente la misma, pero ha perdido detalles. Dice así: "Obiit Petrus sacerdos, canonicus et camerarius hujus sanctae ecclesiae. Joannes de Tena, diaconus canonicus et camerarius hujus sanctae ecclesiae.—Rđus Pater Dominus Joannes Crespo. Episcopus et canonicus hujus sanctae ecclesiae, qui legavit omnia bona sua ecclesiae".

¹⁴ AAZ, Reg. ACO. 1501. Fol. 9 v.: "Ante don Alonso de Aragón son testigos de una permuta de capellanías Michael de Figuerola, episcopus patiensis et Petrus Zapata, prior ecclesiae collegialis B. M. V. de Pilari".

de Túnez¹⁵, y Pedro Carmelet, obispo belinense. Este aparece confirmando la tonsura, el viernes 28 de enero de 1520, a Domingo López, escolar, literato, del lugar de Bubierca, en la diócesis de Tarazona¹⁶, y con este acto finalizan las órdenes otorgadas de *licentia domini archiepiscopi Alphonsi de Aragonia*. Al Cabildo, en la sede vacante, se le presentaba la misma dificultad de ejercer los oficios pontificales, por lo que en su primera reunión, apenas sabida la nueva de la muerte del arzobispo, entre otras cosas, dispuso que don Juan Martón, obispo de Bricia y miembro de la corporación, ejercitase durante la sede vacante, en nombre y con licencia del Cabildo, los oficios pontificales, que también había ejercido en el gobierno de don Alonso de Aragón¹⁷. El primer acto a que asistió pontificalmente fue el sepelio solemne del arzobispo, traído de Lécera a Zaragoza y enterrado en templo de la Seo¹⁸. Ordenó en los meses de la sede vacante, y durante el gobierno de don Juan de Aragón, casi exclusivamente. Hay un periodo, de 1527-1528, en que reaparece el obispo belinense Pedro Carmelet¹⁹, pero a partir de 1529 sólo se ve a Juan Martón, que prosigue durante la sede vacante, por defunción del arzobispo don Juan de Aragón, larga de dos años, y todavía continúa en funciones pontificales gobernando don Fadrique de Portugal, hasta el mes de octubre de 1534. El día 23 de dicho mes y año, tonsura a Francisco de Abiego, hijo de Juan de Abiego, notario de la villa de Epila²⁰, y desde esa fecha desaparece del escenario zaragozano. En diciembre del mismo año surge otro nuevo obispo actuando pontificalmente, don Jacobo Casanat²¹, que perdurará durante el pontificado de don Fadrique de Portugal y los primeros tiempos del arzobispo don Hernando de Aragón.

El obispo de Bricia, don Juan Martón, había ejercido los oficios pontificales durante veintiséis años, desde que el 3 de noviembre de 1508 inició su actuación confirmando la prima tonsura a Jerónimo Dampredes, hijo de Martín Dampredes y de María Carlos, cónyuges, natural de Sos en el arciprestazgo de Onsella y diócesis de Pamplona²². Poco antes de que él aparezca como obispo de Bri-

¹⁵ AAZ, Reg. ACO. 1502. Fol. 9 v.: "Fr. Vincentius de Buytron, episcopus de Túnez", tonsura a Miguel Martínez, hijo de Juan Martínez, de la parroquia de San Pablo, de Zaragoza, de unos veinticuatro años, poco más o menos; familiar del obispo de Jaca y Huesca, don Juan de Aragón y Navarra.

¹⁶ AAZ, Reg. ACO. 1520. Fol. 9.

¹⁷ ESPÉS, Diego de, *Historia de la Santa Iglesia de Zaragoza*, II, fol. 751 v. (Manuscrito de la Biblioteca capitular de la Seo de Zaragoza).

¹⁸ ZARAGOZA, Lamberto de, *Teatro Histórico...*, IV, 65.

¹⁹ AAZ, Reg. ACO. 1527. Fol. 31. Desde el 19 de julio oficia en todas las ordenaciones el obispo Carmelet, y así continúa todo el año 1728. Vide etiam AAZ, Reg. ACO. 1528 passim.

²⁰ AAZ, Reg. ACO. 1534. Fol. 197 v.

²¹ AAZ, Reg. ACO. 1534. Fol. 218 y ss.

²² AAZ, Reg. ACO. 1508, Fol. 130.

cia, el obispo de Pati, don Miguel de Figuerola, vicario general del arzobispo don Alonso, promovió al acolitado a Juan de Martón, hijo de Juan de Martón, de Sallent, diócesis de Jaca, con licencia de su prelado²³. No creemos que este Juan de Martón se identifique con el obispo de Bricia, también nacido en Sallent de Gállego, sino que se refiere al homónimo Juan Martón, que en 1527 era vicario perpetuo del lugar de la Perdiguera, y en cuyo nombre y representación acudió el obispo, probablemente familiar suyo, al vicario general del arzobispo, entonces Diego Diest, para permutar su vicaría perpetua con cierta capellanía de Villarreal que tenía el presbítero Domingo de Monero²⁴. Por cierto que en el mismo día de la permuta, con autorización de su poderdante, el obispo titular de Bricia renunció la capellanía en manos del vicario general del arzobispado de Zaragoza²⁵. La vinculación de los Martón a la diócesis de Jaca consta igualmente desde 1501, cuando el obispo usellense tonsuraba en las órdenes particulares, que celebraba el 6 de marzo, a Pedro Martón, hijo de Miguel Martón, y a Antonio Marthón, hijo de Pedro Martón, todos de la diócesis de Jaca²⁶.

Los autores del tomo LI de la *España Sagrada* trazaron en el siglo pasado una biografía corta de este obispo auxiliar de Zaragoza, aportando algunos datos ciertos y otros erradísimos de este hijo ilustre de Sallent de Gállego²⁷, que no fue vicario general del arzobispo don Fernando, sino de don Alonso²⁸, ni desempeñó dicho cargo hasta que murió en 1830 (sic) el dicho don Fernando, cuando en realidad éste murió el día de San Valero de 1577²⁹ y fue su hermano don Juan quien falleció el año 1530³⁰.

Los señores Fort y Lafuente sólo aciertan cuando se limitan a transcribir, aun con sus "lapsus calami", el manuscrito del maestro Diego de Espés, que se guarda en la biblioteca capitular de la Seo de Zaragoza.

El año 1522 se anunciaba como un año más en la vida religiosa de Zaragoza y de España, pero un acontecimiento singularísimo vino a desequilibrar su regular desenvolvimiento en el orden reli-

²³ AAZ, Reg. ACO. 1508. Fol. 130.

²⁴ AAZ, Reg. ACO. 1527. Fol. 89.

²⁵ AAZ, Reg. ACO. 1527. Fol. 90.

²⁶ AAZ, Reg. ACO. 1501. Fol. 25 v.

²⁷ *España Sagrada*. Tomo LI, pp. 55-56.

²⁸ AAZ, Reg. ACO. 1513. Fol. 1. Estos regestos están colocados entre los de los años 1502-1504, y les hemos dado foliación propia. En ellos aparece don Juan Martón como "vicarius et visitator generalis" por el arzobispo don Alonso, a través de los pueblos de la archidiócesis, en itinerario que empieza por la Puebla de Albornón y sigue por Aladrén, Azuara, Moyuela, Muniés, etc., hasta Sarrión.

²⁹ VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia...*, III, 158.

³⁰ VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia...*, III, 158.

gioso y en el civil. El 9 de enero terminaba el cónclave, subsiguiente a la muerte de León X, y quedaba elegido Pontífice un cardenal extranjero, Adriano de Utrecht, ausente de Roma por estar desempeñando en España el cargo de gobernador de sus reinos por el emperador Carlos V, estante a la sazón en Alemania³¹. El 22 del mismo mes llegó la noticia a Vitoria, donde se encontraba entonces el cardenal de Tortosa. El 5 de febrero presentóse en la misma ciudad Antonio de Astudillo, gentilhombre del cardenal de Santa Cruz, don Bernardino de Carvajal, que traía el breve de la elección pontificia³², con lo que se tranquilizaron los ánimos de los que empezaban a sospechar maliciosamente de la noticia que había circulado sobre la elección del cardenal Adriano para el pontificado³³, y el día 16, en presencia del doctor Agreda, arcediano de Salamanca; de Blas Ortiz, vicario general del obispo de Calahorra, don Juan Castellanos de Villalva, y de Juan García, secretario de la Inquisición de Aragón, aceptó notarialmente la elección que de su persona había hecho el Colegio de los cardenales en Roma³⁴. Enseguida comenzó a pensar en disponer todas las cosas necesarias para trasladarse a Roma, y el 12 de marzo, finalmente, partió de la ciudad de Vitoria en un largo y accidentado itinerario que dejó escrito Blas Ortiz y fue publicado en 1546³⁵. El 29 de marzo, a la hora de mediodía, cuando el calor era más fuerte, llegó el Papa al palacio de la Aljafería, extramuros de la ciudad de Zaragoza, que, ricamente adornado, había sido preparado para su alojamiento³⁶, y en el mismo permaneció hasta el 11 de junio, en que salió para Roma por el camino de Tortosa³⁷. La estancia del Papa en Zaragoza dio a la ciudad entonación de corte pontificia, ya que a Zaragoza acudieron no solamente los nobles y prelados españoles, sino los cardenales que habían de acompañar al Papa hasta Roma, y también representaciones de los reinos cristianos de Europa³⁸.

³¹ PASTOR, Ludovico, *Historia de los Papas*. Ed. española. Tomo IX, p. 24, n. 1.

³² ORTIZ, Blas, *Itinerarium Adriani sexti*. Utilizamos siempre en esta obra la versión española publicada en Vitoria el año 1950 por Ignacio María Sagarna, p. 51. Pastor, en cambio, señala como fecha de la llegada de Antonio de Astudillo a Vitoria la del 9 de febrero. Tomo IX, pp. 37 y 38.

³³ ESPÉS, Diego de, *Historia de la Santa Iglesia de Zaragoza*, II, fol. 756. PASTOR, L., *Historia de los Papas*, IX, 37, n. 2.

³⁴ ORTIZ, Blas, *Itinerarium...*, p. 55.

³⁵ El *Itinerarium* de ORTIZ, que no es acabado y completo, fue publicado en Toledo el año 1546, siendo el tipógrafo de esta primera edición Juan de Ayala y estando dedicado al arzobispo Juan Martínez Guizarro, alias "Silíceo", de quien el autor era vicario general. Fue vertido al italiano en 1790 por el abate Nicolás de Laguna y reproducido por Esteban Balucio, bibliotecario de Colbert, en el tomo I de sus *Misceláneas*. Antes había sido reimpresso por Gaspar Burmann, en Utrecht, el año 1727. Recientemente fue traducido y anotado por Ignacio María Sagarna, en Vitoria, 1950. Y a esta versión nos atenemos siempre en nuestras citas.

³⁶ ORTIZ, Blas, *Itinerarium...*, p. 70.

³⁷ ORTIZ, Blas, *Itinerarium...*, p. 84.

³⁸ ORTIZ, Blas, *Itinerarium...*, pp. 78-80.

Las órdenes sagradas en Zaragoza las venía confiriendo a lo largo del año 1522 el obispo de Bricia, don Juan Martón, "de licentia archiepiscopi" que unas veces se titulaba "archiepiscopi electi" porque no era sacerdote, sino meramente diácono, y otras sencillamente "archiepiscopi"³⁹. No es, pues, cierto lo que afirma el Padre Zaragoza: que jamás se llamó, ni firmó, sino electo arzobispo de Zaragoza, y perpetuo administrador de su arzobispado⁴⁰. La documentación de sus registros no desciende a tan insignificantes minucias, y muchas veces simplificaban la documentación reduciéndola a la forma estereotipada "de licentia", sin más ni más. Así, el 8 de enero, Juan Martón tonsuraba a Antonio Ferrer, de la villa de Caspe y de siete años de edad, poco más o menos⁴¹; el 3 de febrero, a Miguel Latorre, hijo de Pedro Latorre, del lugar de Peñarroya⁴²; el 10 de marzo, a los hermanos Pascasio y Francisco Riera; a Pedro de Arinyo, hijo de Pedro de Arinyo, de la ciudad de Teruel; a Miguel López, hijo de Sancho López, de la villa de Ejea, de veinticinco años, y a Bartolomé Boltanya, hijo de Domingo Boltanya, de veinticuatro años⁴³; el 13 de marzo, a Juan y Pascasio Corredor, hijos de Juan Corredor, ciudadano de Zaragoza, el primero de veinte y el segundo de quince años; a Jacobo Helías, a Miguel Chirot, a Miguel López de Landa, hijo de Juan López de Landa, de doce años y perteneciente a la parroquia de San Pablo de Zaragoza, y a Francisco Daroca, hijo de Luis Daroca, de diez años de edad⁴⁴. El 14 del mismo mes celebró órdenes particulares en su propia residencia, y en ellas tonsuró a quince nuevos clérigos y confirió las cuatro órdenes menores a treinta y seis acólitos de las diócesis de Zaragoza, Albarracín, Lérida y Huesca⁴⁵. El 15, sábado de témporas, después del miércoles de Ceniza, celebró órdenes generales en el templo metropolitano de la Seo, para dos tonsurandos, uno de Zaragoza y otro de Salamanca, dos acólitos, cuarenta y seis subdiáconos de Zaragoza, Albarracín, Lérida y de la Orden de San Francisco; diecisiete diáconos, de Zaragoza, Albarracín, Lérida y de la Orden Franciscana, y nueve presbíteros de Huesca, Tarazona y Lérida⁴⁶.

³⁹ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. prel. Bartolomé Castillo se llama "vicarius generalis pro illo et Rmo. in Christo patre et domino Joanne de Aragonia, miseracione divina Electo Archiepiscopo Cesaraugustano". Fol. 2. El vicario por el arzobispo concede la colación de la capellanía de San Pablo, de Zaragoza, a Mateo Chalez, presbítero, el 4 de enero del año 1522. "De licentia etc.", se puede leer en el fol. 28 al reseñar las órdenes particulares dadas por el obispo Martón el 14 de marzo del mismo año.

⁴⁰ ZARAGOZA, Lamberto de, *Teatro Histórico*, IV, IV, 66.

⁴¹ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 3.

⁴² AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 23 v.

⁴³ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 28.

⁴⁴ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 28.

⁴⁵ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fols. 28-29.

⁴⁶ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fols. 29 v.-31.

El obispo de Bricia vuelve a conferir la tonsura, pasadas las órdenes generales: el 20 de marzo, a Jerónimo de Ejalbarra ⁴⁷; el 22, a Pedro Balaguer, de diez años de edad, y a Pablo Durán, hijo de Pablo Durán, ciudadano de Zaragoza perteneciente a la parroquia de Santa María del Pilar ⁴⁸. Llegado el Papa al Palacio de la Aljafería, y aun en el mismo día de su ingreso solemnísimo en la ciudad, el 4 de abril, don Juan Martón confiere nuevamente órdenes particulares en su propia casa o residencia a diecinueve tonsurados y a dieciocho acólitos de Zaragoza, Lérida, Huesca y de la Orden de San Antonio ⁴⁹. El día siguiente, sábado llamado litúrgicamente "sitientes", otra vez, en la Seo, tiene órdenes generales con cinco tonsurados, dos acólitos, veinte subdiáconos de Zaragoza, Calahorra, Lérida, Huesca, Pamplona y Orden de San Antonio, cuarenta y un diáconos de Zaragoza, Albarracín, Huesca, Lérida, Pamplona y monasterio de Jesús, y catorce presbíteros de Zaragoza, Albarracín, Lérida, Pamplona y Huesca ⁵⁰.

El nuevo formulario, que indica la autorización o licencia pontificia para ordenar en Zaragoza, sólo aparece el día 8 de abril, en la ordenación o tonsuración de Juan Monreal, hijo de Miguel Monreal, de la diócesis de Pamplona, y en la de Arnaldo de Marobi, que pertenecía a la diócesis de Olorón ⁵¹, y no se abandonará ya en el registro hasta que Adriano VI haya partido de Zaragoza. Todavía el día mismo de la marcha del Papa, don Juan Martón promueve al acolitado a Juan Sebastián, al que había tonsurado el 31 de mayo ⁵², previa la dispensa de natalidad, porque sus padres eran solteros, y lo hace de "licencia Pape Adriani" ⁵³, pero dos días más tarde, el 13 de junio, cuando el Papa no había salido aún de los confines de la diócesis cesaraugustana, ya se vuelve a la forma anterior "de licentia domini archiepiscopi" ⁵⁴. Es notable este cambio en el formulario de las ordenaciones y, por lo tanto, en la jurisdicción eclesiástica, mientras el Papa está en la capital de Aragón. No fue un cambio automáticamente surgido, pues aun viviendo el Papa en el palacio de la Aljafería, y aun después de entrar en Zaragoza, subsiste la fórmula de la jurisdicción arzobispal, que no es incompatible con la general que el Papa, sin posesionarse solemnemente

⁴⁷ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 33.

⁴⁸ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 34 v.

⁴⁹ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fol. 36.

⁵⁰ AAZ, Reg. ACO. 1522. Fols. 36 v.-37.

⁵¹ AAZ, Reg. de ACO, 1522. Fol. 38 v.

⁵² AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 46 v.

⁵³ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 47.

⁵⁴ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 47 v.

de la Iglesia Romana, ejerce plenamente desde la elección y aceptación del Pontificado.

¿Hubo alguna sugerencia por parte del mismo Adriano, o de los prelados que acompañaban al Pontífice, para que, estando él presente en la ciudad, las órdenes se confiriesen en su nombre? Sólo consta que las generales del Sábado Santo, 19 de abril, se confirieron “apud Sanctam Sedem Cesaraugustanam de licencia sanctissimi in Christo patris et domini domini adriani Divina providencia Pape sexti nobis viva voce facta et commissa”⁵⁵. Ni esta fórmula solemnisima, ni el “viva voce facta et commissa” aparecen sino en tan distinguida y señalada ocasión. En los demás lugares el escriba juega con el formulario y hace verdaderas piruetas literarias por no repetirlo literalmente, pero todo se reduce a simples trasposiciones de palabras o a supresiones de algunas redundantes o poco significativas, sin que alteren el sentido ni den nota singular alguna. Es la simple sustitución del arzobispo por el Papa.

Las ordenaciones de esta época, como las de tiempos anteriores o posteriores a 1522, se tenían “in domibus sue solite residencie, in eius domibus, in eius domo”, cuando se trataba de la tonsura y de las órdenes menores, en las que sólo se confería hasta el acolitado; y en la iglesia metropolitana de la Seo las generales, cuando no se conferían en la del Pilar, como sucedió alguna vez⁵⁶. No se nos alcanza por qué se afirma que el obispo Martón, en 1522, celebraba órdenes menores en el palacio arzobispal con licencia del Papa Adriano VI, allí presente⁵⁷, siendo muy presumible que el palacio estaría reservado sólo para los arzobispos o personas reales, mientras que los obispos auxiliares vivirían en otras residencias separadas de la casa del prelado.

Pocas noticias sobre los que recibieron órdenes en Zaragoza de “licentia Adriani Papae sexti”: El grupo más numeroso es el de los tonsurados, de diversas edades y diócesis. Los extradiocesanos provenían de Pamplona, Olorón, Burgos, Barcelona, Calahorra y Salamanca. Los diocesanos, de Anento⁵⁸, Daroca⁵⁹, Híjar⁶⁰ y Zaragoza. Reciben las órdenes menores dos de Lérida, uno de Burgos y dos frailes mercedarios, el 18 de abril, los mismos que el 19 se ordenan de subdiáconos⁶¹. Ascienden al diaconado aquel Sábado Santo ocho dioce-

⁵⁵ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 40 v.

⁵⁶ AAZ, Reg. de ACO. 1494. Fol. 13.

⁵⁷ AZNÁREZ, Juan Francisco. *El Pilar en el Pirineo*, en la revista “Doce de Octubre”, XII (1958) 133.

⁵⁸ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 39 v.

⁵⁹ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 43.

⁶⁰ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 46 v.

⁶¹ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 40 v.

sanos de Zaragoza, uno de Calahorra, dos de Huesca, tres de Lérida, tres frailes y un tal Juan, cuyo apellido está borrado en el registro, perteneciente a Santa María de Andía, y el familiar del obispo de Burgos don Juan Rodríguez de Fonseca⁶². El mismo día recibieron el presbiterado veinticinco ordenandos de Albarracín —no existía todavía la diócesis de Teruel, segregada de Zaragoza en 1577⁶³—, cinco de Zaragoza, catorce de Huesca, dos de Tarragona, uno de Pamplona, uno de Sigüenza y un fraile de la Orden de la Merced⁶⁴.

En el apéndice documental damos, junto con la lista de ordenandos de "licentia Adriani Papae sexti", las noticias que hemos logrado recoger de estos clérigos. Pocas de los extradiocesanos, cuyas andanzas y vicisitudes hay que buscar en los fondos documentales de sus diócesis respectivas. Algunas hemos averiguado, y otras esperamos sacar del riquísimo y casi desconocido fondo de los Registros de Actos Comunes y Ordenes del archivo arzobispal de Zaragoza. Una figura, sin embargo, queremos hoy destacar y subrayar, sin perjuicio de volver más adelante sobre ella. Se trata de Pedro Morcat, presbítero de la diócesis de Huesca, ordenado el 19 de abril de 1522 en la Seo de Zaragoza⁶⁵. Con el obispo de Vich, don Acisclo Moya de Contreras, acudió a la ciudad de Trento en la tercera convocatoria del Concilio Ecuménico⁶⁶. El viernes 26 de septiembre de 1561 llegó a la ciudad del concilio el obispo vicense⁶⁷, y el autor de uno de los diarios anota que fue el primero de los obispos mandados por el rey Felipe II⁶⁸. Pedro Morcat intervino al menos dos veces en las congregaciones de los teólogos. El lunes 22 de junio de 1562 se informó sobre los artículos referentes al uso del Sacramento de la Eucaristía y hablaron fray Esteban de Reggio, de la Orden de los Servitas, que acompañaba a su general, el Padre fray Antonio Cubalo de Feltro, teólogo del obispo de Feltro, que era franciscano; el Padre fray Marcos de Médici, veronés, dominico y compañero del general de su Orden, y monseñor Pedro Morcat, español, clérigo secular que había ido con el obispo de Vich⁶⁹. El 13 de febrero de 1563 nuevamente interviene en la congregación de los llamados teólogos menores, que trataba de los artículos tocantes al Sacramento del Matrimonio. Se había cele-

⁶² AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 41.

⁶³ VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia...*, III, 330.

⁶⁴ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 41.

⁶⁵ AAZ, Reg. de ACO. 1522. Fol. 41 v.

⁶⁶ *Concilium Tridentinum*, Ed. Goerresiana, III, 41.

⁶⁷ *Concilium Tridentinum*, II, 358.

⁶⁸ *Concilium Tridentinum*, III, 11.

⁶⁹ *Concilium Tridentinum*, III, 41.

brado reunión por la tarde, a las tres, para examinar los artículos propuestos. Habló solamente el clérigo secular portugués monseñor Diego Paysa. Por la noche se celebró nueva reunión, a las veintiuna, en la que disertaron sobre el mismo asunto Juan Delgado y Pedro Morcatto, ambos clérigos seculares españoles⁷⁰. Las actas de Paleotti recogen un breve resumen del voto emitido en esta ocasión por Pedro Morcat⁷¹. Aparte de estas dos actuaciones en las congregaciones de los teólogos, Pedro Morcat, el domingo cuarto después de Pentecostés del año 1562, predicó en Trento un sermón que fue impreso el mismo año en Riva de Trento "ad instantiam Baptistae Bozzolae", y ha sido reproducido en varias ocasiones por diversos autores coleccionadores de documentos del concilio⁷². El autor latiniza su apellido, según el estilo de la época, y se llama "Morcato"⁷³. Esto y las variantes de los diaristas italianos han sido causa de que el Padre Constancio Gutiérrez, en su importante obra sobre los españoles que asistieron al Concilio Tridentino, dude y hasta fantasee sobre el verdadero apellido del teólogo que llevó consigo el obispo de Vich⁷⁴. Pero esta primera edición del sermón, que pudimos examinar tranquilamente en la biblioteca de la ciudad de Trento, y que allí mismo había visto y examinado el Padre Gutiérrez, da la forma exacta, precisa, del apellido en cuestión, que no es castellano, sino aragonés puro, dentro de cuyo ámbito no hay por qué buscar acomodaciones ni ajustes. Por si no bastara el título del sermón predicado en Trento, la lista de ordenandos que hoy publicamos aclara y define este pequeño detalle y cuestión⁷⁵.

⁷⁰ *Concilium Tridentinum*, III, 66.

⁷¹ *Concilium Tridentinum*, III, 574.

⁷² GUTIÉRREZ, Constancio, *Españoles en Trento* (Valladolid, 1951), p. 971.

⁷³ *Sermo habitus Tridenti Dominica quarta post Pentecostem, auctore Petro Morcato, Presbitero, Episcopo Vichen, theologo* (escudo pontificio de Pío IV), *Ripae, ad instantiam Baptistae Bozzolae*. MDLXII. Ejemplar de la biblioteca de la ciudad de Trento, a cuyo director y colaboradores rendimos aquí el homenaje de nuestro profundo agradecimiento por la *extraordinaria* colaboración que prestan a los investigadores.

⁷⁴ GUTIÉRREZ, Constancio, *Españoles...*, p. 970.

⁷⁵ Otro Morcat, también de origen oscense, lo hallamos en las ordenaciones del año 1538, que copiamos: "Die tercio mensis Januarii anno quo supra MDXXXVIII apud civitatem cesarauguste Rdus. Jacobus Casanat, dei gratia episcopus aladensis, in ejus domo, de dicti domini archiepiscopi (Federici di Portugal) licentia particulares ordines celebrantes, promovit ad primam tonsuran, videlicet, Martinum de Morcat, scolarem, filium legitimum michaellis de morcat, habitantis ville de Sarinyena, abbatiatu montis aragonum, de licentia sui abbatis, quem misit examinatum". AAZ, Reg. ACO. 1538. Fol. 4.

APENDICE DOCUMENTAL

ZARAGOZA, Archivo Arzobispal, *Registro de Actos Comunes y Ordenes*, 1522.

Tonsurati

Fol. 38 v.

Die octavo mensis aprilis fuerunt promoti ad primam tonsuram per Joannem marton episcopum briensiensem de licentia, etc. (sobre líneas "dicti pape adriani") sequentes:

Joannes demonrreal pampilonensis diocesis, filius (borrado "Joannis" - sobrepuesto "michaellis") de monrreal de licentia sue diocesis. Arnaldus de Morobi, oloronensis diocesis.

Tonsuratus

Die decimo mensis aprilis anno a nativitate domini millesimo quingentesimo vigesimo secundo Joannes martón, dei gracia, episcopus briensis de licentia domini pape adriani sexti apud civitatem cesaraugustae in domibus sue solite residencie promovit, particulares ordines celebrantes, (sic) ad primam tonsuram videlicet Joannem de vargas filium Joannis de vargas et marie diez conjugum incolarum loci de Bargas, diocesis burgensis.

Fol. 39

Tonsuratus

Die intitulado decimo sexto mensis aprilis anno nativitatis domini millesimo dxxij Joannes marton episcopus briensis in ejus domo de licentia adriani pape sexti particulares ordines celebrantes, promovit ad primam tonsuram Sancho de villanueva, filium Joannis de villanueva et marie de oyartuz (sobre líneas "conjugum") civitatis pampilonensis et ipsius diocesis.

Fol. 39 v.

Tonsuratus

Die decimo septimo prefatorum mensis et anni Joannes marton, episcopus briensis apud civitatem cesarauguste in ejus domibus de licentia adriani pape sexti particulares ordines celebrans, promovit ad primam tonsuram Joannem oncalo, filium dominici oncalo, loci de anento, etatis duodecim annorum parum plus vel minus.

Fol. 40

Particulares ordines

Die decimo octavo mensis aprilis anno quo supra. Joannes marton, dei gracia episcopus briensis, in ejus domo de licentia adriani pape sexti, particulares ordines celebrans, promovit ad primam tonsuram et quatuor minores ordines sequentes:

Ordines Sagradas en Zaragoza de licentia Adriani Papae sexti

Tonsurati

Dominicus Navarro, filius dominici navarro, etatis decem et septem annorum.—Bartholomeus pascual, filius bartholomei pascual, etatis quatuordecim annorum.

Jeronimus baptista, filius Joannis baptista.

Bernardinus, tolon, filius Francisci tolon.

Joannes de la gracia.

Petrus duenya. (Subdiácono el 13-VI-1522. Fol. 48.)

Dominicus cannina.

Jeronimus montanyes.

Joannes ximenez.

Jeronimus pintano.

Miguel lazaro.

Anthonius de tullo.

Christoval pina.

Jonnes pescador.

Dominicus de anguas. (Acólito, el 19-IV-1522. Fol. 40 v.)

Salvador de la gavardilla. (Subdiácono, el 13-VI-1522. Fol. 48.)

Acoliti

Antonius calasanz. Illerdensis dioc. (Subdiácono, el 19-IV-1522. Fol. 40 v.)

Mattheus murillo. Illerdensis dioc. (Subdiácono, el 19-IV-1522. Fol. 40 v. Diácono, el 13-IV-1522. Fol. 48.)

Joannes exulve, cesaraugustane dioc. (Subdiácono, el 19-IV-1522. Fol. 40 v. Diácono, el 13-VI-1522. Fol. 48.)

Jacobus bernardus, cesaraugustane dioc. (Subdiácono, el 19-IV-1522. Fol. 40 v. Diácono, el 13-VI-1522. Fol. 48.)

Gundisalbus del pumar, burgensis dioc. (Subdiácono, 19-IV-1522. Fol. 40 v.)

fr. Michael valerillo, mercedis. (Subdiácono, el 19-IV-1522. Fol. 40 v.)

fr. Joannes perez, mercedis. (Subdiácono, el 19-IV-1522. Fol. 40 v.)

Ordines generales

Fol. 40 v.

Pateat universis quod nos Joannes marton, dei gracia, episcopus briciaensis die sabbati, vespere paschali, intitulado decimo nono mensis aprilis anno a nativitate domini millesimo quingentesimo vigesimo secundo apud Sanctam Sedem Cesaraugustanam de licencia sanctissimi in Christo patris et domini domini adriani Divina providencia pape sexti, nobis viva voce facta et commissa, generales ordines celebrantes, promovimus tam ad primam tonsuram et quatuor ordines minores quam ad sacros subdiaconatus, diaconatus et presbyteratus ordines sequentes:

Tonsurati

Joannes de alguer.

Joannes blasco.

Joannes del pueyo.

Joannes de Sos, filius Joannis de Sos, Civitatis Cesarauguste, etatis duodecim annorum.

Michael de viescas.

Acoliti

- Dominicus anguas.
Jacobus saquanel, abbatius montis aragonum. (Subdiácono, el 13-VI-1522. Fol. 48.)
Petrus duenyas, Cesarauguste. (Subdiácono, el 13-VI-1522. Fol. 48.)

Subdiaconi

- Antonius calasanz, illerdensis dioc.
Matheus murillo, illerdensis dioc.
Joannes exulve, cesaraugustane dioc.
Gundisalbus del pumar, burgensis dioc.
fr. Michael valerillo, mercedis.
fr. Joannes perez, mercedis.

Diaconi

- Jacobus elias, cesaraugustane dioc. (Presbítero, el 20-IX-1522. Fol. 78.)
Georgius rueda, cesaraugustane dioc.
Jacobus stevan, cesaraugustane dioc. (Presbítero, el 13-VI-1522. Fol. 48 v.)
Pascasius Castillo, cesaraugustane dioc.
Petrus aznar, cesaraugustane dioc.
Antonius prat, cesaraugustane dioc. (Subdiácono, el 25-V-1521. Fol. 48.)
Bartholomeus ingles, cesaraugustane dioc.
Martinus de sarista, cesaraugustane dioc.
Alfonsus gonzalez, dioc. calagurritane. (Presbítero, el 13-VI-1522. Fol. 48 v.)
Sancius blanco, oscensis dioc. (Presbítero, el 13-VI-1522. Fol. 48 v.)
Martinus de orzura, oscensis dioc. (Presbítero, el 13-VI-1522. Fol. 48 v.)
Antonius spluga, illerdensis dioc.
Marcus lisson, illerdensis dioc. (Presbítero, el 13-VI-1522. Fol. 48 v.)
Ambrosius ferraz, illerdensis dioc.
Petrus fernandez del ojo, familiaris episcopi burgensis. (Presbítero, el 13-VI-1522. Fol. 48 v.)
Johannes (borrón), beate marie andie.
fr. Guiraldus sanz.
fr. Sancius paniza.
fr. Jacobus funes.

Presbyteri

- Egidius Serrano, albarracinensis dioc. (Acólito, el 25-V-1521. Fol. 47 v.)
Joannes mateu, albarracinensis dioc.
Dominus Sanchez, albarracinensis dioc.
Antonius martinez, albarracinensis dioc.
Franciscus Sanchez, albarracinensis dioc.
Egidius baquero, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 5-IV-1522. fol. 37 v.)
Michael catalan, cesaraugustane dioc.

Ordenes Sagradas en Zaragoza de licentia Adriani Papae sexti

- Blasius tello, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 5-IV-1522. Fol. 37 v.)
Michael rodrigo, cesaraugustane dioc.
Bartholomeus Sebastianus, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 16-III-1524. Fol. 24 v.)
Martinus gordum, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 5-IV-1522. Fol. 37 v.)
Martinus gordun, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 5-IV-1522. Fol. 37 v.)
Bartholomeus boltanya, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 5-IV-1522. Fol. 37 v.)
Valerius de jassa, cesaraugustane dioc. (Diácono, el 30-III-1524. Fol. 31.)
Fol. 44 v.
Jeronimus torres, cesaraugustane dioc.
Anthonius gasca, cesaraugustane dioc.
Joannes luexma, cesaraugustane dioc.
Nicholaus frailillo, cesaraugustane dioc.
Dominicus lazarc, cesaraugustane dioc.
Michael iranzo, oscensis dioc. de licentia etc.
Petrus morcat, oscensis dioc. de licentia. (Diácono, el 5-IV-1522. Fol. 38. Subdiácono, el 15-III-1522. Fol. 30 v.)
Didacus de la torre, tirasonensis dioc.
Joannes de arteta, pampilonensis dioc. (Diácono, el 5-IV-1522. Fol. 38. Subdiácono, el 15-III-1522. Fol. 30 v.)
Franciscus de ayllon, seguntine dioc. de licentia etc.
fr. Michael ximenez, de mercede.

Tonsuratus

Die vigesimo quinto prefatorum mensis et anni apud civitatem cesarauguste in ejus domo Joannes marton, dei gracia, episcopus briciensis, de licentia etc. particulares ordines celebrans, promovit ad primam tonsuram, videlicet guillermum aznar, filium martini aznar etatis xx annorum.

Die xxviii mensis aprilis anno quo supra Joannes marton, episcopus briciensis, apud civitatem Cesarauguste in ejus domibus de licentia adriani pape sexti particulares ordines celebrantes (sic) promovit ad primam tonsuram, videlicet, benedictum planes, filium anthonii planes, barchinonensis diocesis, de licentia etc examinatum.

Tonsuratus

Fol. 43

Die Tercio mensis maij anno quo supra, Joannes marton, dei gracia, episcopus briciensis, in ejus domo de licentia adriani pape sexti promovit ad primam tonsuram, videlicet, Joannem Cuenca, filium Joannis Cuenca, Civitatis Daroce, etatis quatuordecim annorum, parum plus vel minus.

Tonsuratus

Die quinta mensis madij anno quo supra, Rdu. Joannes marton, episcopus briciensis, de licentia etc. particulares ordines celebrans, promovit ad primam tonsuram ferdinandum de Salazar, scolarem literatum (borrado "filium de licentia") burgiensis diocesis de licentia sue dioc. etc.

Tonsurati

45

Die decimo sexto mensis maij anno quo supra, Joannes marton, episcopus briciensis, in ejus domo de licencia adriani sexti, ut familiares domini archiepiscopi cesaraugustani particulares ordines celebrantes (sic) promovit ad primam tonsuram sequentes:

Et primo petrum cannizo.

Et petrum licaracu, filium Joannis licaracu, pampilonensis diocesis.

Tonsurati

45 v.

Die vicesimo mensis maij anno quo supra, cesarauguste Rdu. Joannes marton, episcopus briciensis, in ejus domo de licencia adriani pape, sexti, particulares ordines celebrantes, promovit ad primam tonsuram sequentes:

(Borrado "Et primo Rodericum de Salazar, filium".)

Et primo Didacum de Salazar, filium (borrado "dida") Roderici de Salazar et terese conjugum, incolarum ville de medina, calagurritane et calceatensis diocesis, de licencia sue diocesis, etc.

Pascasium de calonion, filium alfonsi de calonion, etatis xv annorum.

Petrum de la Silla, filium michaelis de la silla, etatis xiii annorum.

Joannem de villasanta, filium petri de villasanta, soluto et soluta; dispensatum fuit cum eo, etatis xvii annorum.

Bartholomeum mateu, filium bartholomei mateu, etatis xii annorum.

Bernardum mateu, filium ejusdem bartholomei mateu, etatis x annorum.

Tonsurati

46 v.

Die ultima mensis maij anno a nativitate domini mdxxij Joannes marton, episcopus briciensis, apud Civitatem Cesarauguste, de licencia adriani pape sexti particulares ordines celebrans, promovit ad primam tonsuram sequentes:

Et primo Damianum de ospital, filium petri ospital, ville de yzar, etatis decem annorum parum plus, etc.

(Entre líneas y de otra mano "Jeronimum donta, alias de alfaro, filium michaelis dalforque, medici, civitatis Cesarauguste, viii annorum").

Joannem sebastian (borrado "filium") ex soluto genitus et soluta, cum quo dispensavit dictus episcopus super dicto defectu.

(De otra mano "Joannem de sanctam maria, filium Joannis de sancta maria, pampilonensis diocesis".)

Tonsuratus

Die sexto Junii anno quo supra, dominus Joannes marton, dei gratia episcopus briciensis, in ejusdomo promovit ad primam tonsuram de licencia adriani pape, particulares ordines celebrantes (sic) dilectum Jeronimum olbena, scolarem literatum, filium Joannis olbena, mercatoris Civitatis Cesarauguste, etatis octo annorum parum plus vel minus, etc.

Tonsuratus

Dicta die fuit dispensatus super diffectu natalium quem paciebatur de soluto genitus et soluta ludovicus diez daug, et promotus ad primam clericalem tonsuram per Rdum. dominum episcopum marton, dei gracia episcopum briciensem, de licentia pape adriani.

Tonsuratus

Die undecima Junij per dominum episcopum Joannem marton in ejus domo, de licentia pape adriani particulares ordines celebrantes (sic) promotus fuit ad primam tonsuram Joannes de Lobera, filius michaelis de Lobera, pampilonensis diocesis de licentia sui dioc.

Acolitus

Die undecima mensis Junij anno quo supra, Joannes marton, dei gracia episcopus Briciensis, de licentia pape adriani particulares ordines celebrantes, promovit ad quatuor minores Joannem sebastián.

LOPE DE VEGA ESTUVO EN ZARAGOZA CUANDO LAS REVUELTAS DE ANTONIO PEREZ

Por José López Navio, Sch. P.

NADIE ha señalado la estancia en la ciudad del Ebro del gran poeta castellano, aunque los editores de las comedias de Lope suelen señalar, extrañados, las muchas veces que cita a Zaragoza y a la Virgen del Pilar, y los detalles que da de la ciudad, que parecen estar indicando que conocía la población “de visu” y no hablaba de oídas ni era un recurso de su numen poético. El gran lopista Entrambasaguas nos ha trazado las andanzas del Fénix desde Madrid por gran parte del territorio español, y trae un mapa de *La España que recorrió Lope de Vega*: De Madrid a Astorga, en la fuga de sus años mozos, de que nos habla Montalbán; sus viajes a Valencia, al cumplir el destierro por sus libelos y cuando las bodas reales de Felipe III e Isabel Clara Eugenia; sus viajes a Lisboa, en la expedición contra las Azores y contra Inglaterra; sus estancias en Alba; los viajes a Andalucía y a la frontera de Francia, cuando las bodas de Felipe IV; pero de sus viajes por Aragón nada nos dice, y hay un gran blanco en esas rutas de Lope que hay que completar¹.

En su estudio *Lope de Vega, poeta nacional*, en donde aparece el mapa citado, hace resaltar que Lope había recorrido media España: “Y no sólo conoció Lope los aspectos todos de la vida social de su país, sino que recorrió España a través de sus regiones más distintas e interesantes. No cabe duda de que su variedad influyó en el concepto amplio y pleno que tuvo de su patria. Ante los ojos de Lope, unas veces brillantes de impaciencia por conocer las cosas, y otras apagados de desilusión por el fracaso de muchas de ellas, se contornearon los horizontes más típicos de España; se dibujaron los paisajes más bellos y característicos, las montañas y los ríos

¹ Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, *Estudios sobre Lope de Vega*, 1, p. 12.

más famosos; todos los mares, en fin, que rodeaban la península”. Hace un resumen de los viajes del poeta por la península, y añade:

“Pero hay algo más excepcional. El poeta no estuvo en los dominios españoles extrapeninsulares, ni aun en Italia, como Cervantes y tantos otros. Igual que éste, tampoco se trasladó a Indias, ni a América; ni algunas regiones españolas quedaron grabadas en las pupilas de Lope, y, no obstante, aparecen en sus obras como si las hubiera visto. Fuerza de la realidad y de la imaginación. Tal era el valor insuperable del poeta: saber ver y saber intuir, sin que lo lo uno hiciera sombra a lo otro”².

Pero vamos a ver que gran parte de las tierras aragonesas y otras castellanas no señaladas en esas rutas lopescas, “quedaron grabadas en las pupilas” del gran poeta. Hay una égloga en *La Arcadia* (1598) sobre la que nadie ha llamado la atención, que yo sepa. Confieso que había leído varias veces esta égloga, pero creí que se trataba de los amores con Filis y de la expedición de la Gran Armada, y no di más importancia al tema. Años después, al consultar el *Parnaso Español* para tomar unas notas sobre otros asuntos, cayó ante mis ojos la famosa égloga, que por estar suelta llamó más mi atención, y considerando el asunto con mayor detenimiento no me cupo la menor duda de que en ella se hablaba de los motines de Aragón, durante las prisiones y proceso de Antonio Pérez. Se trata de la égloga que comienza: “En este fuerte roble”, representada por Danteo y Gaseno “vestidos a propósito con pellicos de tela fina, el uno blanco, sembrado de clavellinas de nácar, y el otro verde, listado de encarnado y blanco, con armiños blancos y negros, y con los nombres de Montano y Lucindo”³.

Sedano en el índice de autores del tomo VIII de su *Parnaso...*, había sospechado ya que Lope “resume en ella (la égloga) muchas de sus fortunas y sucesos de su vida, disfrazado en la persona del pastor Lucindo”. La égloga fue escrita seguramente antes que *La Arcadia*, pero luego Lope la insertó en su novela pastoril. A ruegos de Montano, refiere Lucindo su historia⁴. Veamos los principales pasajes autobiográficos de la misma.

² Ib., pp. 10 y 11.

³ RIVAD, 38, pp. 94-98. LÓPEZ DE SEDANO, *Parnaso Español*, VIII, p. XVI.

⁴ *La Arcadia* se editó en Madrid, 1598, pero de su contenido y de la dedicatoria se deduce que fue escrita durante la estancia de Lope en Alba de Tormes. Está dedicada al gran duque de Osuna, don Pedro Téllez Girón, y en la dedicatoria se lee: “Al duque, que Dios tiene, había yo dirigido mi *Arcadia*, y no pudiendo imprimirla entonces, miraba agora quién en España le pareciese mucho, y corríme luego de no haber caído en que

- MONT. Fue aqueste mozo ilustre
un tiempo cortesano,
y soldado también gallardo y fuerte;
mas ya todo su lustre
deshizo amor tirano,
que tiene igual poder como la muerte.
Aquí llora y divierte
con rústico vestido,
en estas soledades,
desdenes y verdades
de un extranjero amor, que le ha vencido;
que siendo en tierra ajena,
trajo a la propia su cuidado y pena...
- LUC. Lejos de aqueste, en otros valles,
vive la causa del dolor que adoro,
cuando en la tierra tantas glorias halles.
Ni mi descanso ni tu pecho ignoro,
más ¿para qué me mandas que renueve
la dulce causa de mi amargo lloro?
- MONT. A la ocasión, a la amistad se debe.
Mira cómo del sol la calma estiva
hiere de Béjar la montaña y nieve.
Mira qué blandamente se derriba
destas pizarras Tormes murmurando
por sólo acompañar tu pena esquiva...
- LUC. ¿Piensas tú que yo puedo ser ingrato
a quien me paga con amor tan puro,
ni que de sus entrañas me recato?
Sólo no despertar mi mal procuro;
pero porque no quedes sospechoso
verás que con mis males te aseguro.

vuestra señoría era el mismo, y así le ofrezco lo que es suyo". El duque de Osuna, don Juan, había muerto en 25 de noviembre de 1594; luego para esa fecha ya estaba terminada la novela, aunque no se pudo imprimir, por lo que fuera. La fecha de la muerte del segundo duque de Osuna está equivocada en varios escritores y genealogistas, que la retrasan hasta 1600. De ser así, la dedicatoria de Lope a su hijo y sucesor, don Pedro, no tendría sentido. El padre había muerto ya en 1598, y así se explican las palabras de Lope: "Al duque, que Dios tiene". RODRÍGUEZ MARÍN demostró que don Juan había muerto en 1594, como se puede ver en su conferencia: *El Gran Duque de Osuna*, 1920. En la página 13 leemos: "En 3 de diciembre de 1594, ocho días después de ocurrir la muerte del duque don Juan, escribía su hijo al rey diciéndole: *Estando el pie en el estribo para venir a presentarme en el Consejo y satisfacer de la poca culpa que tengo en las cosas que algunas gentes con pasión le han procurado oponer, le llegó nueva del fallecimiento del duque de Osuna, su padre*". Lo raro es —y se ha tratado de dar una explicación del caso— que Lope dedicase la novela al duque de Osuna, y no al duque de Alba, don Antonio, el Anfriso de *La Arcadia* y protagonista de la misma. Se supone que hubo una ruptura de Lope con el duque de Alba, y que el poeta salió de Alba disgustado (cf. ENTRAMBASAGUAS, o. c., 3, p. 110). No están claros los motivos de su salida del palacio ducal, en la que debió de influir mucho la muerte de la mujer de Lope, doña Isabel de Urbina, pero convendrá hacer resaltar, y no he visto que nadie lo indique, que don Pedro Téllez Girón, al que va dedicada la obra, casó con otra de las heroínas de *La Arcadia*, la que aparece con el nombre de Anarda y que tantos celos provocó en Belisarda. En 17 de enero de 1594 casaba el duque de Osuna con doña Catalina Enríquez de Ribera, hija del duque de Alcalá y nieta del conquistador de Méjico, en Sevilla. Las capitulaciones matrimoniales, como dice R. Marín, se habían celebrado el 28 de octubre de 1593, y doña Catalina es la misma con la que había celebrado esponsales el duque de Alba en Sevilla, por poderes, en 18 de julio de 1590, poderes que luego revocó. La acción de la novela queda en suspenso, y no llega a celebrarse ninguna boda, pero por la comedia de Lope, también titulada *La Arcadia*, vemos que Belisarda casa con Anfriso, y Anarda con Olimpo. Como el asunto es el mismo en ambas obras —y lo hace resaltar M. Pelayo, al hablarnos de la comedia—, creo que Anarda representa a doña Catalina Enríquez. Este motivo debió de ser el que más influyó para dedicar la obra al gran duque de Osuna.

Ya sabes que el monarca poderoso
que desde el Tajo al Indo rige y manda,
y hasta el sepulcro del planeta hermoso;
aquel —armado, y el tusón por banda,
espantaba al francés y al africano—,
que agora mira en paz humilde y blanda;
aquel que con valor de goda hispano
en dar a España su vejez emplea
un retrato de Carlos soberano;
como la paz universal desea,
y quiere que en el cuerpo del gobierno
no haya miembro que al otro igual no sea;
movido sólo de un amor paterno,
que no, como otros piensan, de venganza
(que a veces daña ser humano y tierno)
ejército formó, con esperanza
de remediar el daño que crecía
entre la remisión y la tardanza,
contra aquella corona que solía
resplandecer en su dichosa frente
desde la unión del aquel dichoso día.

Allí, pues, yo, movido justamente
del antiguo valor de mis pasados,
fui libre capitán de libre gente.

¡Cuán diferentes eran mis cuidados
deste que agora el corazón me inflama!
Celos gobierno ya, que no soldados.
Trujo a sus muros miedo nuestra fama,
y trocadas las armas en castigos,
cesó la suya y comenzó mi llama.

Venimos todos de improvviso amigos⁵,
de una común nación, ley y costumbres,
y pocos los rebeldes y enemigos.

Luego las altas y elevadas cumbres
de los montes, enojos, odio y saña,
allanaron sus graves pesadumbres⁶.

Dejábamos a veces la campaña
y a la ciudad veníamos famosa
que el padre Ibero fertiliza y baña.

Era del año la estación dichosa,
aunque de nieves coronada en torno,
que celebra la tierra venturosa.

En vez del verde y deleitoso adorno
la plateaba con escarcha y hielo
el seco y femenino Capricornio;
cuando me trujo el variar del cielo

⁵ En la edición Rivadeneyra se lee *vivimos*, en vez del *venimos*, como decían nuestros clásicos, por "vinimos". Quiere decir Lope: "De improvviso nos hicimos todos amigos".

⁶ El texto de la citada edición, por no entender la alusión a la fuga de los revoltosos, aparece mal puntuado y sin sentido, en esta forma:

*Luego las altas y elevadas cumbres,
de los montes enojos, odio y saña,
allanaron sus graves pesadumbres.*

Tal como aparece puntuado el segundo verso es una aposición del primero, y no tiene sentido. El poeta nos quiere decir: Las altas cumbres de los montes, los enojos y pesadumbres de los fugitivos, el odio y saña de los habitantes de la región, acabaron con las graves pesadumbres que los fugitivos habían causado en los pueblos por donde pasaban.

a ver, entre unas damas, la que ha sido
milagro suyo y perdición del suelo.

De la nieve el ejército movido
a regocijo y fiestas, con las damas
andaba entre hielos encendido.

Yo, que nunca vi nieve ardiendo en llamas,
hallé en esta ocasión esta hermosura,
como en un tronco dos contrarias ramas.

Y en cortesía, haciéndola segura
de algunos que, tirando entonces pellas,
juntaban nieve con su nieve pura,
(sin ver que el pecho, rostro y manos bellas,
para excederla, convertido había
en helado cristal, como eran ellas) ⁷,
llamóme cortésmente, y aquel día,
que nunca lo pensé, tuve por cierto
que suele ser traición la cortesía;
que apenas de su boca el cielo abierto
me agradeció librilla de aquel trance,
cuando, como de rayo, quedé muerto.

★

Luego, del alto César fui llamado,
y si es que sabes el dolor de ausencia,
juzga, Montano, el tuyo y mi cuidado.

Partí, lloré, volví, y a la venida
corría, por mi mal, tanto recato
como si fuera entonces la partida.

Mas no fue el tiempo a mi esperanza ingrato,
que hallé en su casa una pastora hermosa,
gran prenda de mi sangre y de su trato.

Y aunque para mi intento provechosa,
en alguna manera fue mi daño,
sirviéndome de amiga cautelosa...

Ya agradecía con piedad notable
mi secreto servir y mi porfía,
y a la ventana se mostraba afable.

Y así, como quien ya mi mal sentía,
jamás de Clori, Albania se fiaba;
que éste es su nombre y de la prenda mía...

Hallé de mis zagales un serrano
al fin de la esperanza y del camino,
que se quedaba con mi bien, Montano;
el cual (mira qué extraño desatino,
mira qué efecto de un amor ausente)
me trajo humano mi desdén divino...

Por una carta supe que quedaba
(¿quién lo dira, Montano?) enternecida
y que señales de quererme daba.

⁷ Leo en esta forma, pues tal como está en el texto no hace sentido.

*Sin ver que en pecho, rostro y manos bellas
para excederla y convertirla había...*

Dejo al César y vuelvo a su presencia,
y aun dejara de serlo de mil mundos,
por ver mi bien y no sufrir su ausencia...

Pero los hados, en mi bien crueles,
en estos tiempos mi descanso impiden,
porque del bien, si es grande, te receles.

De Albania con ausencia me dividen
segunda vez, quedando interrumpida
la historia, cuyo fin mis quejas piden...

MONT. Quiero de Albania al resplandor divino
consagrar de improviso un epigrama
con aqueste cuchillo en este pino,
porque crezca su nombre, gloria y fama
en las orillas del anciano Tormes,
como por el Ibero se derrama.

Larga ha sido la cita, que aún habrá que ampliar más en otro artículo, cuando tratemos de dilucidar quién era esa Albania que tantos suspiros costaba a Lope en su destierro de Alba de Tormes, pero necesaria para comprender bien el pensamiento de Lope de Vega. El poeta nos viene a decir en sus sonoros versos que estuvo con el ejército de Vargas cuando entró en Zaragoza para imponer el orden. La fría prosa del historiador nos va a confirmar el testimonio del poeta.

El infiel secretario de Felipe II había logrado escaparse de la prisión y refugiarse en Aragón, al amparo del fuero. Después de los motines de Zaragoza, del 24 de mayo de 1591, en que murió el marqués de Almenara, virrey de Aragón, asaltado por las turbas, y del más grave del 24 de septiembre para impedir que Antonio Pérez fuese devuelto a la cárceles de la Inquisición, el rey mandó al general Alfonso de Vargas que avanzase con el ejército castellano, concentrado en Agreda, para imponer el orden en la capital aragonesa y atacar al ejército muy reducido, que el justicia, cediendo a las presiones, había tenido la debilidad de reclutar. El 7 de noviembre salió Vargas en dirección de Aragón, con las tropas divididas en dos grupos: uno, al mando del general don Francisco de Bobadilla, con toda la artillería, entró por las fronteras de Navarra, buscando los caminos llanos. Después de ocupar Mallén, Gallur y Alagón se unió con las tropas de Vargas en Fréscano el día 9.

Llevaba Vargas "un magnífico ejército de doce mil infantes en 80 compañías, y 2.000 caballos, con las guardas de Castilla, los continuos de don Alvaro (mandados por don Bernardino de Velasco, conde de Salazar), y *grupos de lanzas de señores y prelados* ("que, o por tener tierras de la corona, o por otra razón análoga, estaban obligados a este servicio, llamado de *lanzas*", dice Pidal). Eran en

su mayoría bisoños, excepto 800 veteranos de don Agustín Mejía, pero magníficamente disciplinados y eficientes, gracias al talento del general". El día 12 de noviembre llegaba el ejército a la Aljafería sin haber disparado un tiro, y desde allí dispuso Vargas —después de haber sido saludado por los diputados de Aragón y por el obispo de Barbastro— la entrada en Zaragoza. Don Miguel Cercito fue obispo de Barbastro de 1586 al 96, y antes había sido canónigo de Zaragoza. "Nadie intentó resistencia alguna; los buenos sosegaron con el apoyo de la autoridad; los profesionales del desorden huyeron a la montaña, Antonio Pérez anduvo errante por los montes y las cuevas, sin más alimento que pan y agua, perseguido, por orden de Vargas, por un grupo de 300 soldados al mando del señor de Cauzas y el de Pinilla, hasta que logró pasar la frontera con un salvoconducto de la señora del Bearne, Catalina de Borbón"⁸.

Lope de Vega, como se deduce claramente de su narración, se encontró en la entrada del ejército castellano en tierras de Aragón. El "monarca poderoso" es Felipe II, que en sus últimos años, imitando al guerrero Carlos V —"un retrato de Carlos soberano"—, prepara sus soldados para imponer la paz y una ley común en todos sus reinos, para que "no haya miembro que al otro igual no sea". Y manda que su ejército penetre en Aragón —nunca se le llamó invasión—, llevado sólo de su amor a la paz, y no por espíritu de venganza, "como otros piensan", para remediar el mal, los alborotos y desórdenes de Zaragoza, que iban creciendo "entre la remisión y la tardanza" por la flojedad e indecisión del justicia y por la indecisión de los del Consejo de Aragón en Madrid.

El ejército preparado por el rey se dirige contra Aragón, contra aquella corona que en los días gloriosos de Fernando había unido a la de Isabel,

contra aquella corona que solía
resplandecer en su dichosa frente
desde la unión de aquel famoso día.

No se refiere Lope a Inglaterra, como podría parecer a primera vista, y como me sucedió a mí al leer estos versos sin más atención, unida también por Felipe a la corona de España, al casar con María Tudor. Los versos siguientes no pueden dejar lugar a duda:

Trujo a sus muros miedo nuestra fama,
y trocadas las armas en castigos
cesó la suya y empezó mi llama.

⁸ FERNÁNDEZ DE RETANA, *Felipe II*, 2, p. 390 (Historia de España, bajo la dirección de M. Pidal).

Al acercarse a Zaragoza el general Vargas, el pequeño ejército del justicia se dispersó, y los cabecillas de la revuelta huyeron hacia las montañas. “Y extinguidas las llamas del motín —añade el poeta—, Cupido abrasó mi pecho con sus flechas.” Los “castigos” fueron pocos —con el justicia fueron ejecutados 24 revoltosos más— y el pueblo de Zaragoza recibió triunfalmente al ejército que venía a imponer el orden y la tranquilidad. El aragonés Miguel Lanz inició el proceso contra los revoltosos, y en enero del 92 se publicó un perdón general, exceptuando a 22 culpables, “los más de ellos huidos de la ciudad, que andaban revolucionando las montañas, de acuerdo con Antonio Pérez y los hugonotes del Bearne, tratando de meter la guerra en su propia casa”⁹. Esto mismo nos dice Lope en su verso, al hablarnos de la amistad que reinó inmediatamente entre los soldados de Vargas y los zaragozanos, que, al fin de cuentas, eran de la misma nación, con una misma ley y de idénticas costumbres: hermanos, en una palabra.

Venimos todos de improviso, amigos
—de una común nación, ley y costumbres—,
y pocos los rebeldes y enemigos.

El marqués de Pidal nos dice que las autoridades de la ciudad acompañaron a Vargas desde la Aljafería en su entrada a Zaragoza: “Rompía la marcha el gobernador de Aragón, don Ramón Cerdán, como si este ministro aragonés fuese el encargado de aquella ejecutoria y entrase el ejército en auxilio y apoyo de su autoridad, desconocida y hollada el 24 de septiembre. A sus lados iban el maestro de campo, general don Francisco de Bobadilla y Hernando de Acosta, teniente general de la artillería. Seguía el general don Alonso de Vargas, llevando a su derecha el virrey, ministro principal de Aragón, y a la izquierda, el jurado en Cap, representante de Zaragoza; venían detrás los diputados del reino, el abad de Piedra y Jerónimo de Oro, los jurados de Zaragoza, los consejos civil y criminal y varios nobles, caballeros y ciudadanos. La caballería, muy lucida y vistosa, seguía formada en escuadrones de gran frente, y luego la infantería con las banderas desplegadas, las municiones en los arcabuces y las mechas en las serpentinas, y marchando pausadamente al acompañado estruendo de cajas y atambores... En esta forma atravesó el ejército las principales calles de la ciudad, desde la puerta del Portillo, por donde se verificó la entrada, hasta la plaza de Nuestra Señora del Pilar, donde, hecha

⁹ *Ib.*, pp. 394-5.

la salva, se alojó don Alonso de Vargas en casa del sobrino del virrey, don Domingo Ximeno... Después de poner guardias en las puertas de la ciudad y en las demás plazas y sitios convenientes, la infantería se distribuyó y alojó en las casas de los habitantes de Zaragoza, y la caballería salió a hacer lo mismo en los pueblos comarcanos”¹⁰.

Lope de Vega nos resume en pocas palabras la vida de los fugitivos de la revuelta por las montañas de Huesca, y el triste fin de muchos de ellos, a manos de los pueblos por donde pasaban, que los perseguían con “odio y saña” implacables.

Luego las altas y elevadas cumbres
de los montes, enojos, odio y saña,
allanaron sus graves pesadumbres.

Los fugitivos murieron de hambre y de frío en el Pirineo aragonés —eran los meses de enero y febrero—, por las penalidades del camino y por la persecución sañuda de los pueblos indignados, que salían en su persecución; acabando así “sus graves pesadumbres”, los grandes males que habían causado con sus motines.

La Historia confirma plenamente, como vemos, las palabras del poeta: la alegría de los aragoneses al llegar el ejército de Vargas, el reducido número de revoltosos, y la fuga de los culpables hacia el Pirineo aragonés, con intención de pasarse a Francia. Dice el historiador Retana, ya citado, en su *Historia de Felipe II*: “En Zaragoza no les gustó que el indulto se llamase *perdón general*, pues no fue la ciudad la que cometió los desmanes, sino un grupo de profesionales del delito, y hubo que poner: *perdón general de los culpados*... El mismo Argensola, fuerista hasta lo ridículo y testigo de los sucesos, opinaba que debían haber sido ejecutados también los lugartenientes y letrados que acompañaron al justicia, pues erraron, y eso mismo decía don Alonso de Vargas; y termina con estas palabras textuales: “Y así como le vio el pueblo justiciar al justicia, vieran lo mismo a los sediciosos, quedara de todo punto sosegado”¹¹.

Y añade el mismo historiador: “Los más culpados fueron condenados en rebeldía, y puestas a precio las cabezas de algunos que habían huido: tales como Juan de Luna, Martín de Lanuza, Heredia, Bolea, Gil de Mesa, Mayorini, Ayerbe y otros. Los más de ellos, y otros de pésimos antecedentes, andaban por las montañas de la

¹⁰ PIDAL, *Alteraciones de Aragón*, 2, pp. 287 y ss.

¹¹ F. RETANA, *o. c.*, p. 394.

frontera francesa cometiendo sacrilegios y desmanes, turbando los pueblos que se negaban a recibirlos, con alféreces y tropas francesas; los naturales del país, sin excepción, se unieron a las tropas de Vargas. Heredia entró por el valle de Tena; Lanuza, Donlop, Cristóbal Frontín y Gil de Mesa entraron con 600 hombres franceses en dirección de Biescas y la tomaron, aunque por breves días. Don Alonso de Vargas entró en persona en las montañas con los capitanes Juan de Velasco y Juan de Avalos, y alguna caballería y varias compañías de infantes, y en poco tiempo recuperó todo, con muerte de los más de los rebeldes y auxiliares franceses. A don Diego de Heredia lo prendieron los de Sallent, en plena lucha, en los peñascales, y lo llevaron —juntamente con Francisco de Ayerbe y Pedro Fuentes, apresados también en los montes—, a Zaragoza, donde fueron ajusticiados, pagando, por fin, sus grandes fechorías”. Vargas les “afeó mucho haberse servido de franceses herejes, en contra de la cristiandad que siempre los aragoneses habían profesado”, y los entregó a la justicia. “El pueblo los insultó por las calles, y demostró gran alegría por su prisión y ruina, como si con ello tuvieran asegurada la clemencia del rey”.

* * *

Lope de Vega nos dice que estuvo con el ejército que entró en Aragón, entre aquellos soldados que Vargas reunió “con la esperanza de remediar el daño, que crecía” en aquella antigua corona de Aragón que brillaba en la frente de los monarcas españoles “desde aquel famoso día” del matrimonio de Fernando con Isabel. Y estuvo en Zaragoza, no como simple soldado, sino como capitán de un grupo de ellos.

Allí, pues, yo, movido justamente
del antiguo valor de mis pasados,
fui libre capitán de libre gente.

Dominada la ciudad e impuesto el orden en Zaragoza, el gran poeta salió con las compañías que fueron en persecución de los fugitivos por las montañas, y terminada su misión, la tropa volvía a la ciudad.

Luego las altas y elevadas cumbres
de las montañas, enojos, odio y saña
allanaron sus graves pesadumbres.
Dejábamos a veces la campaña,
y a la *ciudad veníamos famosa*,
que el padre Ibero fertiliza y baña.

También cabe interpretar este verso en el sentido de que los soldados dejaban los pueblos circunvecinos donde estaban alojados y venían a la capital. Pidal nos ha dicho que la caballería estaba alojada en los pueblos cercanos, y es de suponer que el flamante capitán poeta formase parte de esta arma. Después veremos que estuvo “en las montañas de Jaca”, y por eso creo más acertada la primera interpretación: terminada la campaña de persecución de revoltosos en la montaña, los soldados entraban en “la ciudad famosa que baña el padre Ibero”.

En uno de estos viajes de regreso, conoció en Zaragoza el famoso poeta a Albania, el amor de momento de Lope de Vega. Y sus afirmaciones siguen coincidiendo en todo con la Historia.

Era del año la estación dichosa
—aunque de nieves coronada en torno—,
que celebra la tierra venturosa.
En vez de verde y deleitoso adorno,
la plateaba con escarcha y hielo
el seco y femenino Capricornio,
cuando me trujo el variar del cielo
a ver, entre unas damas, la que ha sido
milagro suyo perdición del cielo.

Ya hemos visto que el general Vargas salió de Agreda —frontera de Castilla y Aragón por aquellos años— el 7 de noviembre de 1591, y entró con sus tropas en Zaragoza el día 12. El justicia, don Juan de Lanuza, fue ejecutado el 20 de diciembre, y una vez impuesto el orden en la ciudad, el general Vargas salió en persecución de los fugitivos, pero ya antes habían salido partidas sueltas de soldados en alcance de los culpables que huyeron hacia la montaña. Lope iría con estos soldados, y terminada su misión, o perdida la pista de los revoltosos, se volvió a Zaragoza con su compañía: abandonó la campaña.

Lope de Vega nos concreta más la fecha en que conoció a Albania, pues nos indica hasta el día. La ciudad estaba cubierta de nieves y hielo; era, pues, invierno, e imperaba el signo de Capricornio, signo típico de lo más crudo de la estación invernal. Los árboles estaban sin hojas, plateaba en el suelo la escarcha, la ciudad estaba de fiestas, pero cubierta de nieve. Los zaragozanos celebraban la fiesta de la Virgen del Pilar, su aparición a Santiago y a los varones apostólicos, cabe las márgenes del Ebro, el día 2 de enero. En ese día de 1592 conoció Lope de Vega a Albania.

Era del año la estación dichosa
(aunque de nieve coronada en torno),
que celebra la tierra venturosa.

Todo el mundo sabe que la fiesta principal del Pilar se celebra el 12 de octubre —día de la consagración del templo—, pero muchos ignoran —los no zaragozanos, se entiende— esta festividad de enero, aniversario de la aparición al apóstol Santiago. “Por privilegio reciente, dice un historiador moderno, de la Santa Sede, en la noche del 1 al 2 de enero, a las doce, hora en que la Virgen llegó a Zaragoza, se celebra misa de medianoche, lo mismo que en la noche de Navidad.” Esta vigilia y misa es moderna, pero la fiesta de la Aparición es muy antigua, y ya los Reyes Católicos la mandaron celebrar con toda solemnidad en acción de gracias por la conquista de Granada.

* * *

Nos queda ahora por dilucidar el motivo y ocasión de la ida de Lope de Vega a Zaragoza, cuando las revueltas de Antonio Pérez. Para ello convendrá recordar algunas fechas de la vida del poeta, en estos años. En 1590, cumplidos los años de destierro del reino de Castilla, impuesto a Lope por los libelos difamatorios contra unos cómicos —contra la familia de Filis—, vuelve el Fénix a Castilla y se establece en Toledo. En esta ciudad aparece como “criado de don Francisco de Ribera, señor de Parla”, y luego marqués de Malpica, el 19 de julio y el 1 de agosto de ese mismo año¹². El 2 de noviembre de 1590 fecha en Toledo la comedia *El perseguido*¹³. Antes, aunque no podía entrar en la corte, y por atracción irresistible de la patria, había estado en Madrid, donde fecha su comedia *El príncipe inocente* en 2 de junio de 1590, como señala Amezáa.

El 21 de junio de 1591 aparece aún en Toledo, pero no figura ya como criado de don Francisco de Ribera. Hay aquí una gran laguna en la biografía del poeta, y en todo ese año no se conocen más datos de su vida y andanzas, pero ya debía de estar en relaciones con el duque de Alba, don Antonio, que a la muerte de su padre, el condestable de Navarra, don Diego, había heredado la casa ducal (10 de julio de 1583). En 23 de abril de 1592 aparece una partida en que Lope de Vega cobra del tesorero del duque de Alba, don Francisco de Gante, 400 reales “que se le debían del año anterior”.

No se conocen más datos del Fénix en estos dos años, y la laguna en su biografía queda salvada por los datos que nos pro-

¹² *Rev. Bibl. Arch. Madrid*, 5, pp. 198 y ss. Documentos publicados por García Rey.

¹³ AMEZÁA, *Una colección manuscrita y desconocida de comedias de Lope*, Madrid, 1945.

porciona en la égloga comentada. Desde mediados de 1591 hasta primeros de 1592 —concretamente hasta finales de abril, fecha de la libranza del tesorero—, Lope de Vega estuvo ocupado en los preparativos de la expedición y luego en la entrada del ejército de Vargas en Zaragoza. Desconocemos la fecha exacta de la entrada de Lope al servicio del duque de Alba, dato interesante que aclararía algunos puntos oscuros de la vida del Fénix en estos años. Pero podemos concretar algo la fecha.

Por esta fecha estaba muy revuelto el palacio ducal de Alba, y el duque preso de orden del rey, por haberse casado sin su licencia con doña Mencía, hija del duque del Infantado. Estuvo detenido desde el 31 de julio de 1590 hasta la primavera del 93. El joven duque de Alba, don Antonio, presionado por su tío y tutor, el prior de San Juan, don Hernando de Toledo, al que temía y respetaba mucho el duque, había dado poder al asistente de Sevilla, don Francisco de Carvajal, para que celebrase en su nombre el matrimonio con doña Catalina Enríquez de Ribera, hija del duque de Alcalá, a la que su padre dotaba con 400.000 ducados, y “grande por lo Enríquez y Ribera, y por lo Cortés”, como dice Cabrera. Pero revocó esos poderes el mismo día que se celebraba en Sevilla el desposorio con doña Catalina (18 de julio).

Por otra parte, el famoso don Francisco de Mendoza, marqués de Guadalest y almirante de Aragón, convence al duque de Alba de la conveniencia de casarse con doña Mencía, hija del duque del Infantado, y consigue de él la revocación del poder dado al prior de San Juan. Pidió permiso al rey para celebrar este matrimonio, pero le respondió “la tenía dada para casar con la hija del duque de Alcalá, y así no se la dio”. También pidió licencia al cardenal de Toledo, don Gaspar de Quiroga, para casarse el duque sin amonestaciones, y la sacó un poco subrepticamente, pero con la condición impuesta por el cardenal —en conformidad con lo dispuesto por el Concilio de Trento—, de que se hiciesen las amonestaciones antes de consumarse el matrimonio. Convencido el duque de Alba de que el matrimonio con doña Catalina no le obligaba, pues no tenía hecho pleito homenaje de casarse con ella, concertó con varios miembros de la familia de los Mendoza la partida para Guadalajara.

“El duque, con su hermano *don Diego de Toledo*, esperó en el prado de San Jerónimo al almirante de Aragón, que había de traer al de Castilla, y al duque de Pastrana y a su hermano, que hoy es marqués de Alenquer, y al señor de Mancera (don Luis) de Toledo; y viendo cuidadoso al de Alba le dijeron que no era ya tiempo de

volver atrás. Lunes, a 23 de julio (1590), a las diez horas y media, llegaron a Guadalajara, y siendo recibidos del duque del Infantado, *se desposó el de Alba* y veló en su capilla con doña Mencía de Mendoza, y al punto comenzaron el matrimonio; y dentro de tres horas llegó despacho del prior (de San Juan), y poco después del rey avisando al duque del Infantado mirase lo que hacía; y el respondió estaba contento y creía que no habría impedimento. Después firmaron las capitaluciones los contrayentes, ordenadas por el almirante de Aragón con el señor de Mancera, no firmadas antes ¹⁴.

"Ocho días después —prosigue Cabrera— mandó que un alcalde de Corte llevase preso al duque a la Mota de Medina, donde estuvo preso por otro casamiento su tío don Fadrique¹⁵, con orden que nadie le hablase ni escribiese, y un juez particular llevó al almirante de Aragón a Turégano, y al de Castilla, por cédula despachada por el secretario de... (?), fuese a Medina de Rioseco (tenía el título de duque de esta ciudad) y guardase allí carcelería, y al duque de Pastrana en Talavera, con pleito homenaje, y el de Alenquer en Olmedo, con que no escribiesen ni recibiesen cartas sobre este negocio; y el duque del Infantado no saliese de Guadalajara, so pena de 10.000 escudos. Nombró a los licenciados Guardiola y Bohorques, de su consejo supremo, para hacer las averiguaciones y proceder a castigo con demostración; y todos culpaban al almirante de Aragón."

El duque de Alcalá pidió permiso al rey para venir a la corte a pedir justicia, y el rey le respondió, por medio del arzobispo

¹⁴ CABRERA DE CÓRDOBA, *Felipe II, rey de España*, 3, p. 444. Entrambasaguas es el primero que cita el texto completo de Cabrera. Cf. op. c., 3, pp. 85 y ss.

¹⁵ Don Fadrique Alvarez de Toledo, cuarto duque de Alba, había casado en primeras nupcias con doña Guiomar de Aragón, hija del duque de Segorbe (31 de mayo de 1551), luego con doña María Pimentel, hija del conde de Benevente (10 de enero de 1562), y finalmente con doña María de Toledo, su prima, hija del marqués de Villafranca (13 de febrero de 1571). Entrambasaguas cita las tres mujeres del duque, sin indicar fechas, y cree que Cabrera, al hablar de su prisión "debe referirse a uno de estos matrimonios". Pero no es así. Viudo por segunda vez, don Fadrique sedujo a doña Magdalena de Guzmán, camarera de la reina, y el rey quiso obligar a don Fadrique a casarse con ella, para evitar el escándalo. Al resistirse el hijo del gran duque de Alba, fue enviado preso a Tordesillas, pero se escapó de allí a Alba, donde se casó secretamente con su prima, con la aprobación de su padre. El rey desterró a los dos: al padre a Uceda —de allí salió para la conquista de Portugal—, y al hijo a Medina del Campo. Doña Magdalena era un poco casquivana y coqueta, y el rey la confinó en un convento de Toledo. Pérez Pastor (*Mem. Ac. Española*), al hablar de las damas de Isabel de Valois y de las fiestas que celebraban con las de la princesa doña Juana, nos da algunas noticias de esta dama. En Toledo continuaba en 1573, como se deduce de un inventario de la sacristía del Carmen Descalzo de Madrid, donde se lee: "Las cosas que hasta hoy jueves 22 de enero de 1573 han dado para la sacristía (había trabajado mucho en el establecimiento de esta fundación de carmelitas el famoso Caballero de Gracia), e son las siguientes: 2.º Dio doña Magdalena de Guzmán, dama que fue de la reina francesa, estando en el monasterio de Santa Fe, de Toledo, un dosel de tafetán colorado, con la orla de tafetán amarillo, que tiene tres piernas de cuatro varas y media de largo, aforrado en bocací colorado". Cf. *Apuntes y documentos para la historia del Carmen Calzado de Madrid*, Madrid, 1950, p. 47, del P. Fray Juan FERNÁNDEZ MARTÍN.

de Sevilla, que se quedase tranquilo, "que se le haría tan bien como vería". Pero él no se quedó muy tranquilo y contestó que sólo quería ver casada a su hija antes de su muerte, "porque tenía setenta años" Doña Catalina tenía diecisiete años y una gran herencia, y pronto le salió un nuevo pretendiente, famoso en la historia de España: el gran duque de Osuna, con el cual celebró las capitulaciones matrimoniales el 28 de octubre de 1593.

Layna Serrano da más detalles sobre esta boda tan accidentada¹⁶. Nos dice que el rey escribió una carta al duque del Infantado desde El Escorial el mismo día que se celebraba el desposorio en Guadalajara (23 de julio), y que el duque le contestó el 24 y le decía: "Ayer di cuenta a V. M. del casamiento del duque de Alba con doña Mencía, mi hija; hoy a mediodía he recibido la carta de V. M. de 23 deste... y por venir proveído el duque de licencia del cardenal de Toledo, se efectuó ayer el matrimonio". El papa Gregorio XIV había encargado el proceso eclesiástico a la Inquisición de Madrid, en 24 de agosto de 1591, con el visto bueno de Felipe II, dado en Valladolid el día 23, y aceptado por los jueces de Madrid el 16 de septiembre. Mientras tanto, *el duque de Alba, por motivos de salud, había sido trasladado a la capital de sus estados, y dio poder para que lo representasen en el juicio a Cristóbal Rodríguez, secretario del duque del Infantado, y al doctor Juan Millio, de Madrid (29 de agosto del 92)*. Doña Catalina Enríquez dio sus poderes a su pariente el patriarca don Juan de Ribera (21 de febrero de 1591), y éste lo delegó en el licenciado Feliciano de Figueroa (Valencia, 1 de julio de 1592)¹⁷.

Layna Serrano añade otros datos interesantes y que sirven para aclarar algunos puntos oscuros en la biografía de Lope de Vega. Nos dice que el duque del Infantado escribió al rey, con fecha de 14 de diciembre de 1591, para que el de Alba pudiese salir de Madrid e *ir a Novés*, y el rey le contestó en 23 de enero de 1592: "Duque primo... he mandado proveer sobre *la quedada del duque en Novés*, lo que tenéis entendido, y también lo que conviene para que el negocio principal pueda caminar y determinarse conforme a lo capitulado. Madrid, 23 de enero 1592". También nos da otro

¹⁶ LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*, 3, 282-88.

¹⁷ San Juan de Ribera fue hijo natural del primer duque de Alcalá, Perefán de Ribera. Este no tuvo más que una hija, y como la sucesión en la casa era de rigurosa agnación pasó al ducado de Alcalá de los Gadules a su hermano don Fernando, casado con doña Juana Cortés, padres ambos de doña Catalina Enríquez. San Juan de Ribera fue obispo de Badajoz y luego arzobispo de Valencia (1569-1611), en donde sucedió a Santo Tomás de Villanueva. Fundó el Colegio de Corpus Christi (Colegio del Patriarca), dotado de una famosa capilla de cantores y de una gran biblioteca. San Juan de Ribera y doña Catalina eran primos hermanos.

dato interesante al hablar del almirante de Aragón, don Francisco de Mendoza. Trataban de casarlo por entonces con una hermana del conde de Chinchón, el ministro favorito del monarca, que consiguió del rey que se le levantase el destierro y confinamiento en Turégano, y que pudiese ir a Medina del Campo, cuando el rey iba hacia Valladolid. Pudo hablar con el rey y consiguió aplacar¹⁸.

El proceso matrimonial siguió su curso, hasta que el tribunal de Madrid dictó su sentencia en 14 de mayo de 1593, declarando nulo el matrimonio por poderes celebrado en Sevilla con doña Catalina Enríquez de Ribera, quedando el duque de Alba en completa libertad. El 11 de mayo ya estaba el duque en Guadalajara —había quebrantado el destierro o, lo que es más probable, se había enterado del curso favorable que llevaba el pleito tan prolongado—, pues el ayuntamiento de la ciudad acordó ese día “que atento a que el duque de Alba a venido a ésta con sentencia a su favor... que se les de a los duques (del Infantado y Alba) la nora-buena del buen suceso”¹⁹.

El pleito fue muy ruidoso, y Cabrera nos dice: “En este año (1593) lo que hubo en Castilla de más consideración fue la sentencia en favor del duque de Alba en el pleito matrimonial con la hija del duque de Alcalá, pronunciada por los jueces que el pontífice nombró de los propuestos por el rey católico; mas turbó la alegría, mostrando cuán confín es la tristeza, la desastrada muerte en Alba de don Diego de Toledo, hermano del duque, mozo robusto y de grandes esperanzas, que lidiando con un toro feroz le metió por el ojo diestro el cabo del garrochón, y cayó de cerebro sin sentido. En la casa del contador Arcos dio fin a su breve vida y juventud floreciente. Halló la nueva al duque de Guadalajara, y al punto caminó apriesa a ver el suceso lamentable y poner en decente custodia a su hermana Antonia”²⁰.

Todos estos datos nos van a servir para seguir a Lope en sus

¹⁸ Felipe II estaba preparando su viaje a las cortes de Tarazona, tan detalladamente descrito por el arquero Cock en su *Jornada de Tarazona* (1592). El rey había salido del Escorial a fines de mayo. Por Segovia (8 de junio) se dirigió a Medina del Campo y a Tordesillas (20-22), para entrar en Valladolid el 27, “donde fue recibido con grandes fiestas”. Allí estuvo unos meses, debido a un ataque de gota, “durante el cual no pudo abandonar el lecho por varias semanas”, como dice Cabrera (3, 593). En Burgos se detuvo casi todo el mes de septiembre, para llegar a Tarazona a primeros de noviembre.

¹⁹ LAYNA SERRANO, o. c., p. 287.

²⁰ Cf. ENTRAMBASAGUAS, o. c., p. 93. Layna Serrano dice que el duque de Alba salió de Guadalajara el 12 de mayo y que llegó a Alba el 15, “al anochecer”. Puede ser que saliese ese día de Guadalajara, pero no estaba en Alba cuando murió su hermano Diego, como se deduce de la elegía y del documento de entrega del cadáver, que cita en el apéndice Entrambasaguas. De haber salido ese día de la capital alcarreña, se habría detenido en Madrid y allí le encontró la triste nueva de la muerte trágica de don Diego. A Alba llegó el duque después del 20 de mayo.

andanzas por tierras de Aragón, y para completar los datos biográficos del poeta, tan escasos en estos años de que estamos hablando.

* * *

Después de lo que llevamos dicho, no se puede dudar que Lope de Vega estuvo en Aragón, al ocurrir las revueltas provocadas por el funesto secretario de Felipe II. Fue soldado con el ejército que llevó Vargas, estuvo en la famosa ciudad “que baña el padre Ibero”, y allí conoció a Albania. Pero el poeta nos da otro dato más interesante: nos dice que fue capitán de soldados. El rey organizó un ejército:

Contra aquella corona que solía
resplandecer en su dichosa frente
desde la unión de aquel famoso día.
*Allí, pues, yo, movido justamente
del antiguo valor de mis pasados,
fui libre capitán de libre gente.*

Pero al llegar aquí, por fuerza hemos de preguntarnos: ¿Con quién fue a esta expedición y quién le nombró capitán? La respuesta me parece obvia: *Con don Diego de Toledo*, hermano bastardo del duque de Alba, don Antonio, como se deduce de la elegía que compuso el mismo Lope de Vega a la muerte del infortunado joven, al tratar de agarrochar a un toro y preparar unas fiestas en Alba, al saberse en esa ciudad la noticia de la sentencia favorable al duque en el reñido pleito matrimonial con doña Mencía de Mendoza ²¹.

Hemos visto que don Diego de Toledo acompañaba a su hermano Antonio el 23 de julio de 1590, al salir de Madrid hacia Guadalupe para celebrar apresuradamente los desposorios con doña Mencía, hija del duque del Infantado. El 31 del mismo mes el duque era llevado preso a Medina del Campo. Don Diego de Toledo, muy amado de su hermano don Antonio, era un joven de muchas prendas, y amigo de Lope de Vega, como se deduce de la elegía, y quedó al frente de la casa de Alba mientras duró la prisión del duque (julio del 90 hasta la primavera de 1593). Al sobrevenir los disturbios de Aragón, por causa de Antonio Pérez, el duque, preso en Medina, respondió a la llamada del rey, y noble y magnánimo —como su abuelo, el gran duque de Alba, preso por parecidos motivos en el castillo de Uceda, de donde salió para conquistar la

²¹ Cf. el interesante y erudito estudio que Entrambasaguas dedica a la elegía. Obra citada, pp. 77 y ss. No puede caber la menor duda sobre el autor de la obra: es de Lope y no de Medinilla, como han sostenido algunos.

corona de Portugal—, mandó juntar sus tropas y puso al frente de ellas a su hermano Diego. Se deduce bien claramente de las estrofas segunda y tercera de la elegía.

¡Triste sujeto (“tema”) y desdichada pluma!
¡Infeliz capitán, gallardo y fuerte!
De tus hazañas comencé la suma
y a la primera te llevó la muerte...

Y ahora, dirigiéndose a don Antonio, al que está dedicada la elegía, y que estaba fuera de Alba, le dice:

Vos, que pusisteis en la fuerte mano
(por ver la vuestra presa y ocupada)
de tan heroico y valeroso hermano,
del grande abuelo la famosa espada
por que volviere al mesmo al mesmo nombre, Albano,
a daros nuevamente coronada
de banderas la orla del escudo,
aquí veréis lo que la muerte pudo.

Dicho en vulgar prosa, el pensamiento de Lope de Vega es éste: Dejasteis al frente de vuestra casa a vuestro hermano, y le entregasteis la espada del gran abuelo —don Fernando Alvarez de Toledo—, por estar vos preso e incomunicado, para que la devolviese cubierta de gloria, como la sacó del asalto y toma de Huáscar, el primer conde de Alba, llamado también don Fernando. Aquel “gallardo y fuerte capitán” en las montañas de Jaca, en donde luchó contra los fugitivos de Zaragoza y contra los hugonotes mandados por Antonio Pérez desde el Bearne —nos lo dirá Lope en otros versos posteriores—, no deshonoró esa bandera luchando contra los herejes, pero no pudo orlar con nuevas banderas el escudo de la casa de Alba, como su ilustre antecesor, pues la parca inexorable segó la vida en flor de aquel gallardo e “infeliz capitán”, al poco tiempo de su vuelta de Jaca, en el picadero de Alba, cuando preparaba los festejos para recibir a su hermano.

Entrambasaguas relaciona esta estrofa con la prisión del duque “don Antonio con motivo de su casamiento”, y cita unas palabras de López de Haro, para ilustrar la alusión a la orla del escudo: “Hallóse a la toma de Huesca (Huéscar o Huáscar); escaló la villa de Huelma, ganó a los moros muchas banderas, con las cuales orló el escudo de sus armas, como hoy lo vemos en los señores de esta casa”. Pero no la relaciona para nada con la expedición del animoso joven contra los revoltosos de Aragón, ni acierta a explicar los versos tercero y cuarto de la tercera estrofa. “Según

este verso —nos dice en la nota— y el séptimo de la segunda octava, había comenzado Lope de Vega a escribir la vida de don Diego, pero nada he hallado que lo corrobore. Pienso si será alguno de los numerosos pastores de *La Arcadia*, pero no hallo datos suficientes para discernirle entre todos.” Creo que esos versos hay que entenderlos en el sentido de que Lope pensaba escribir, o había comenzado ya, alguna égloga u otra composición, narrando los hechos del gallardo capitán en Jaca y sus hazañas por tierras de Aragón, pero la muerte lo arrebató en la flor de la edad. “Te llevó la muerte”, cuando estaba comenzando a escribir “la primera” de tus hazañas.

Lope de Vega, ya al servicio de la casa de Alba, y amigo y admirador del joven don Diego, acudió con éste al ejército que estaba formando Vargas para entrar en Aragón. El hermano del duque preso acudió con las mesnadas de los señoríos del ducado de Alba —bien por patriotismo y por adquirir fama, bien por ayudar al rey en tan difícil trance y aplacar sus iras— y se llevó en su compañía al poeta, al que puso al frente de un grupo de soldados. Y mandando un piquete de soldados hizo las campañas de Aragón; así se explican estos versos:

Allí, pues, yo, movido justamente
del antiguo valor de mis pasados,
fui libre capitán de libre gente.

¡Oh cuán diferentes eran mis cuidados
deste que agora el corazón me inflama!
Celos gobierno ya, que no soldados.

Luego, en enero de 1592, conoció a Albania, de la que se enamoró en aquella ocasión, y de la que estaba celoso por las continuas ausencias que había de hacer de la ciudad del Ebro, durante las escaramuzas o expediciones contra los fugitivos revoltosos que trataban de llegar a la frontera por el norte de Aragón. En este sentido hay que entender varios tercetos de la égloga. Lope, siempre soñador de grandezas, se finge capitán —aunque lo más sería un simple cabo de escuadra, a las órdenes de don Diego— y un gran cortesano, que en medio de sus hazañas guerreras es *llamado por el César*, y se ve precisado a abandonar a Albania. Con ese llamamiento del César alude a las órdenes dadas por Vargas, general del rey, para que saliesen en persecución de los partidarios de Antonio Pérez, y a la orden final de licenciar las mesnadas de los

señores, que abandonaron el campo una vez derrotados los hugonotes que intentaron invadir Aragón por la región de Jaca y Biescas.

Dejábamos, a veces, la campaña,
y a la ciudad veníamos famosa
que el padre Ibero fertiliza y baña...
Luego, del alto César fui llamado...
Partí, lloré, volví, y a la venida
(a la vuelta de alguna expedición)
corría, por mi mal, tanto recato
como si fuera entonces la partida...
Dejo al César, y vuelvo a su presencia
(de Albania)
y aún dejara de serlo de mil mundos
(dejara de ser rey)
por ver mi bien y no sufrir su ausencia.
De Albania con ausencia me dividen
(al terminar la campaña)
segunda vez, quedando interrumpida
la historia, cuyo fin mis quejas piden.

Convendrá recordar someramente los hechos relacionados con la fuga de Antonio Pérez a Aragón. Fugado de la prisión de Madrid, huye a la tierra de sus mayores para poder ampararse de los fueros. Por Santa María de Huerta entra en el reino de Aragón y se esconde en Calatayud. A finales de abril de 1590 el baile general de Aragón, don Francisco Celdrán, intenta sacar al secretario del convento de dominicos, donde se había refugiado; pero Pérez pide el derecho de asilo en el convento, logrando que el pueblo se alborote, mientras Gil de Mesa reclama en Zaragoza, del justicia de Aragón, el derecho de manifestación. Allí fue conducido el fugitivo, y Zaragoza se convierte en un polvorín. Las revueltas cunden, y al morir el marqués de Almenara, virrey de Aragón, en el motín de mayo del 91, el rey empezó a mandar órdenes a varias ciudades —por once veredas distintas, nos dice Cabrera—, para que el ejército se fuese concentrando en las fronteras de Aragón.

Vargas hacía mucho tiempo que estaba en Madrid, seguramente desde la fuga del secretario. En 17 de marzo de 1591 se celebró en la capital la boda de su hija Francisca de Vargas con don Pedro Portocarrero²². La Junta de Estado para los asuntos de Aragón,

²² La partida es inédita y aparece en los libros parroquiales de La Almudena (parroquia de Santa María), *Matrim.* 1, fol. 84 v.

Domingo 17 de marzo de 1591..., desposé por palabras de presente a don Po. Puertocarrero hijo de don Alo. Puertocarrero y de doña Angela de Arellano, vecinos de la ciudad de Jerez de los caballeros, con doña Francisca de Vargas, hija de don Alonso de Vargas y de doña Inés de Asejas (Daxeisas) estantes en esta villa de Madrid..., con mandato del vicario Neroni. Fueron testigos don Pedro de Velasco y don Alo. Ramírez y don Po. de Porres... Y a los 25 de abril de dicho año los caso el cura desta iglesia de Santa María, siendo padrinos don Juan de Silva, conde de Portoalegre y doña Mariana de Toledo.

urge la pronta salida del ejército (25 de agosto), y Vargas se pone al frente del mismo, haciendo correr la voz de que se dirigía a Flandes²³. El 24 de septiembre es sacado Pérez de la cárcel de la Manifestación por los amotinados y huye hacia Tauste y Bárboles, de donde vuelve a Zaragoza, permaneciendo oculto allí hasta el 10 de noviembre, dos días antes de la entrada del ejército de Vargas en la ciudad, que había salido de Agreda el 7 del mismo mes. El 18 de diciembre había llegado a Zaragoza el comendador Gómez Velázquez con las órdenes del rey: Ejecución del justicia y prisión del duque de Villahermosa y del conde de Aranda. Mientras tanto, Antonio Pérez ha podido librarse de sus perseguidores y penetra en Francia el 24 de diciembre. Son castigados los principales culpables, y el 17 de enero de 1592 es publicado en Zaragoza el perdón general²⁴.

Desde el Bearn trama Antonio Pérez la primera de sus muchas traiciones contra su patria: con los fugitivos y los auxilios que le presta Catalina de Borbón prepara una invasión del territorio aragonés, creyendo que los pueblos le iban a apoyar. Lanuza, Dunlop y Gil de Mesa, con 600 hugonotes que les ayudaron, lograron apoderarse, por pocos días, de Biescas, a pocos kilómetros de Jaca. En esta ciudad, valle de Tena, Sallent y pueblos circunvecinos, tuvieron lugar los últimos encuentros del ejército de Vargas con los invasores, muchos de los cuales quedaron prisioneros (febrero de 1592).

En la elegía, a la muerte de don Diego de Toledo, nos da Lope de Vega muy pocos datos biográficos, pero aparece uno sumamente interesante para la biografía del Fénix, en estos años en que tanto escasean las noticias sobre su vida. Me refiero a las octavas 79 y 80 de la elegía.

*¡Desdichados veinte años y hermosura,
entre los hombres vista pocas veces;
desdichada humildad, y tal ternura
que entre el polvo y gusanos te envejeces!*

Don Pedro Portocarrero era cuarto señor de Sirgadas y nieto del famoso defensor de la Goleta, en donde murió a los pocos días de tomar la ciudad. No tuvo sucesión y, al morir en 1602, le sucedió su hermano don Luis, cuyo nieto, del mismo nombre, fue primer marqués de Sirgadas. Don Alonso fue un célebre capitán en Flandes y "vino a subir de soldado a gobernador de la Caballería de Flandes, y general de la Caballería de España, y general de su ejército en la jornada del reino de Aragón" (cf. SALAZAR y CASTRO, *Los comendadores de la orden de Santiago*, ed. Madrid, 1949, I, 303). Felipe II le dio el título de comendador de Socobos en San Jerónimo el Real en 28 de octubre de 1578; murió en julio de 1596. Su mujer, doña Inés Daxeisas y Vargas, era sobrina suya, y su hijo don Pedro le sucedió en la encomienda de Socobos. Su tercer hijo, don Juan Daxeisas y Vargas, fue también santiaguista y gobernador de Campeche, Puerto Rico y del Callao.

²³ PIDAL, *Alteraciones*, 2, p. 101. En 29 de septiembre la junta apremia a Vargas para que se ponga pronto en camino, y que "si no está para partir, por sus indisposiciones, que fuese otro en su lugar". *Ib.*, p. 140.

²⁴ Cf. PIDAL, 3, p. 18.

¡Mancebo generoso y sin ventura,
que a la misma desdicha te pareces;
que no venció el valor de tu gran padre
las desdichas del vientre de tu madre!

Ejemplo de mancebos de veinte años,
venciste en Jaca de la fe enemigos,
capitán de caballos, y de engaños
que suelen ser mayores enemigos
(y) que pensaste en *reinos tan extraños*
hacer de tu valor grandes testigos,
dando *esperanzas a tu casa ilustre*
de ser de su grandeza grande lustre.

El gran lopista don Joaquín de Entrambasaguas, al llegar a este pasaje pone esta nota:

“No he logrado dar con ningún dato de la *intervención de don Diego de Toledo en las sublevaciones de moriscos*, y creo difícil que exista alguno, ya que él iría como capitán simplemente y no con alguna especial comisión que pudiera dejar huella documental particular. No creo que tenga relación con todo esto, aunque lo señalado, por curiosidad y prevención, un pasaje de Salas Barbadillo, el gran amigo de Lope, de su *Corrección de vicios* (*Obras*, ed. Cotarelo, t. I, p. 195), que subrayo, y dice: “Era gente, por la mayor parte, resuella por banquete; suspiran por una cena dada con bulla y mal orden; diez días antes y en precio de ella, irán a cantar *a las montañas de Jaca al mismo Lusidoro, el romance de su celebrada historia*”²⁵.

Con lo que llevamos dicho sobre don Diego de Toledo y de su marcha a Zaragoza, en compañía de Lope de Vega, no puede haber la menor duda: capitán de caballos, y en Jaca, por los años de 1590 y 91, sólo pudo ser cuando las revueltas de Antonio Pérez. *Venciste a los enemigos de la fe*, o sea, a los hugonotes, que invadieron Aragón por la región jacetana y ayudaron a los partidarios de Antonio Pérez a tomar y saquear la ciudad de Biescas y su iglesia. *Capitán de caballos* en Jaca, cuando las tropas de Vargas atacaron a los invasores y los derrotaron, haciendo muchos prisioneros, en febrero de 1592. El “desdichado mancebo de veinte años”, don Diego, fue a buscar la fama *en reinos extraños*, o sea, en regiones distintas de Castilla, pues ese significado tenía antiguamente esa palabra en nuestros clásicos, donde se nos habla de reino de Ara-

²⁵ ENTRAMBASAGUAS, 3, 200. Ya veremos después que se alude, con toda probabilidad, a un romance de Lope, perdido, y que no aparece ni en el Romancero, ni en Durán.

gón, reino de Valencia, reino de Cataluña, etc.; las antiguas provincias de la Corona de Aragón, que todavía eran gobernadas por virreyes. Y en nuestras Universidades, los estudiantes se agrupaban *por reinos*: los del reino de Aragón, de Valencia, etc. Y a Aragón fue con “esperanzas” de reverdecer los antiguos lauros de su ilustre casa, y de ser “grande lustre” de la casa de Alba. Allí, contra los enemigos de la fe, contra los hugonotes invasores, hizo el gallardo joven sus primeras armas, pero se quedaron en promesas y “esperanzas”, porque la parca iba a segar la vida del novel caballero, pocos meses después, en la casa solariega de los Alvarez de Toledo (mayo de 1593).

La historia nos ilustra otra vez, con toda claridad, los versos del gran poeta español. El mejor comentario a estos versos son las palabras que pone Pidal, al narrarnos la derrota de los invasores, organizados por Antonio Pérez en el Bearne, y que habían conseguido dominar la ciudad de Biescas, próxima a Jaca, durante diez días: de 9 a 19 de febrero de 1592.

“En llegando a Jaca —nos dice Pidal— la nueva de la entrada de los bearneses a Biescas, la ciudad entera se puso en armas, y despachó correos a los ministros del rey y a las ciudades y pueblos circunvecinos para que todos acudiesen a la común defensa. De Jaca, entretanto, a las órdenes de don Pedro Manrique, que don Alonso de Vargas había hecho adelantarse a aquella ciudad, sabedor de la invasión de los bearneses, marcharon hacia Biescas muchos caballeros e hidalgos de la ciudad y pueblos comarcanos, al mismo tiempo que otra parte se dirigía a Canfranc para guardar aquel paso, por el que se decía iban a entrar otras compañías francesas con el mismo intento que las que ocupaban Biescas y el valle de Tena. La intentona fue dominada en pocos días por los mismos montañeses, y recuperada Biescas, antes de llegar Vargas con sus tropas. Este, después de eliminar todo resto de invasores, se retiró a Jaca, esperando órdenes del rey. En ellas se le ordenaba que arrasase varios castillos del condado de Ribagorza (Pinilla, Benabarre, Albelda) y que fortificase los pasos más peligrosos de las entradas a Francia.” Y termina así el ilustre historiador de las alteraciones de Aragón: “Levantáronse al efecto varias torres en los lugares más oportunos, en Hecho, en Ansó, en Canfranc y en Santa Elena. En la ciudad de Jaca se levantó un castillo de mayor importancia,

que gobernase a las demás fortalezas y las proveyese de lo necesario en cualquier ocasión y peligro²⁶.

Como hemos visto, Entrambasaguas sospecha que don Diego había intervenido en las sublevaciones de los moriscos, pero vamos a ver que no fue contra esos "enemigos de la fe" la expedición, sino contra los hugonotes enviados por Catalina de Borbón. Y creo también que, una vez terminada la operación de limpieza de los invasores en el valle de Tena, Vargas licenció las tropas auxiliares de los nobles, aunque no he podido encontrar este dato concreto en ningún historiador de estos sucesos. Pero los hechos que siguieron a la vuelta de Vargas a Zaragoza, nos lo están diciendo indirectamente. El ejército de ocupación resultaba muy duro y costoso a los zaragozanos, y les era muy violenta su permanencia prolongada en Aragón. Por eso creo que a la vuelta de la expedición a Jaca, y aseguradas las fronteras, se licenció el ejército que había proporcionado la nobleza castellana, "el servicio de lanzas", por ser ya innecesario. El ejército regular permaneció aún varios meses, pues se temían nuevos desórdenes, y hasta la *sublevación de los moriscos*, algo inquietos por los motines y revueltas de Antonio Pérez.

Al terminar las Cortes de Tarazona (julio-diciembre de 1592) se pidió al rey que retirase el ejército de Zaragoza, y así lo hizo, después de haber establecido una fortaleza en la Aljafería —mal sufrida por los zaragozanos—, y de haber *desarmado a los moriscos*.

En 2 de abril de 1593 llegaron a Zaragoza, con órdenes del rey, don Pedro Pacheco, del Consejo Supremo de la Inquisición, y el comisionado civil don Ladrón de Guevara, para proceder al desarme; se hizo pueblo por pueblo, sin ningún desorden y con toda tranquilidad.

Veamos lo que nos dice el historiador tantas veces citado, clásico ya y de mucha autoridad, en este triste episodio:

"Sometiéronse los moriscos pacíficamente al decreto del desarme, a lo que es de creer por la presencia del ejército, y entregaron muchas armas, bastantes para armar completamente, según se calculaba, de siete a ocho mil hombres, aunque se sabía que habían enterrado muchas y vendido otras ocultamente... Se había sometido la lectura de la sentencia y edicto, a los comisarios del Santo Oficio en cada

²⁶ PIDAL, *Alteraciones*, 3, pp. 56 y ss.

pueblo, y donde no los hubiese, al párroco o su teniente, y también se les encargó recibir las armas que los moriscos fuesen entregando... Terminado el desarme, dio licencia el rey a Pacheco y a Guevara para retirarse de Aragón en 9 de junio: en dos meses estuvo terminado todo. Establecido el presidio en Zaragoza y desarmados los moriscos, mandó el rey que saliese de Aragón el ejército. Estaba éste distribuido en tres partes o divisiones: una en la Montaña, otra en las Cinco Villas y otra en Zaragoza. Costaba el ejército, al mes, ciento cincuenta mil ducados, que pagaba Aragón, y era, a la verdad, una terrible carga."

Vargas había expuesto algunas dificultades al rey, pero al llegar Gómez Velázquez con nuevas órdenes del rey el 3 de septiembre, aquella misma tarde salió en litera de Zaragoza. "Quedó el ejército —prosigue Pidal— al mando de don Francisco de Bobadilla (que luego heredaría el condado de Puñoenrostro), que el 10 de septiembre publicó un bando para que las compañías de Zaragoza se aprestasen para salir al día siguiente... La infantería y 800 caballos pasaron a Flandes, y volvieron a Castilla 12 compañías de hombres de armas y 4 de caballos ligeros, que llaman de la guarda, y quiso verlas S. M. en San Lorenzo... Don Francisco de Bobadilla, dos días después, salió de Zaragoza tras el ejército, acompañado de muchos de esta tierra, dice Lanuza, que quisieron mostrar el gran amor que le tenían"²⁷.

Pero don Diego no estuvo ya en el desarme de los moriscos —y por eso he dicho que no peleó contra esos enemigos de la fe, sino contra los hugonotes —pues al llegar las órdenes del desarme a Zaragoza, ya estaba en Alba de Tormes, y una vez terminado el mismo (9 de junio de 1593) hacía ya un mes que estaba enterrado el gallardo "capitán de caballos" en la iglesia de San Francisco, de Alba. No cabe, pues, la menor duda: don Diego de Toledo, el hermano bastardo del duque de Alba, estuvo en las montañas de Jaca, luchando contra los hugonotes, e inmediatamente volvió a recibir órdenes de su hermano preso, para trasladarse luego a Alba, donde la muerte le estaba acechando. Para mayor claridad, y porque nos ilustra mucho sobre la vida de Lope en estos años, voy a referirme a un dato que figura en el proceso de Lope de Vega por sus libelos contra unos cómicos. Hemos indi-

²⁷ Cf. O. c., 3, 244 y ss.

cado que su hermano don Diego, terminada su misión de “capitán de caballos en Jaca”, se trasladó al lugar donde residía su hermano, distinto de Medina del Campo, donde fue confinado primeramente. Ya hemos visto que el duque del Infantado había escrito al rey en 14 de diciembre de 1591, para que el duque de Alba pudiera trasladarse a Novés, y que el rey le contestó en 23 de enero “sobre la quedada del duque en Novés”, y que luego, por motivos de salud, había conseguido poder ir a sus estados de Alba, en donde dio poder a sus abogados para que lo representasen en el juicio matrimonial, con fecha de 29 de agosto de 1592.

Estos datos nos explican las palabras del proceso contra Lope, y nos sirven para poder determinar las estancias de Lope en esos años, tan parcos de noticias sobre la vida del poeta. Perdonado Lope por la familia Velázquez, en marzo de 1595 solicitó que se le perdonasen los dos años de destierro de la corte que aún le faltaban por cumplir. Entre los testigos que presentó para demostrar que había cumplido el destierro en la forma legal y que no había quebrantado la sentencia, fue su amigo y “autor de comedias” Gaspar de Porres, que entre otras cosas declaró:

“Sabe quel susodicho estuvo en la dicha ciudad de Valencia dos años cumplidos cumpliendo los dos años de destierro del reyno, porque este testigo en el dicho tiempo de los dichos dos años le ymbió al dicho Lope de Vega, de dos en dos meses por comedias a la dicha ciudad de Valencia, donde las hacía, y se las traían a esta corte los criados que enviaba por ellas, y demás de los criados suyos que enviaba este testigo le escribía a la ciudad de Valencia con personas que iban a ella, y le respondía a sus cartas, hasta que habiendo cumplido en la dicha ciudad los dichos *dos años de destierro del reyno*, este testigo le envió dineros a Toledo y con ellos se vino a la dicha ciudad, *en la qual, en Nobes y Alba y otras partes* fuera desta corte sabe este testigo quel dicho Lope de Vega ha cumplido *seis años poco más o menos* de los ocho en que condenado de destierro desta corte y cinco leguas, *en servicio del Duque de Alba...*”²⁸.

De este testimonio de Porres, relacionado con la carta del duque del Infantado al rey, para que a don Antonio de Toledo se le permitiese ir a Novés (diciembre de 1591) y de la conformidad del

²⁸ *Proceso contra Lope de Vega, por libelos contra unos cómicos*, ed. A. Tomillo y Pérez Pastor (1901, p. 8).

rey “sobre la quedada del duque en Novés” (enero de 1592), podemos deducir con precisión la fecha de la estancia de Lope de Vega en Novés, hasta ahora bastante indecisa, aunque ya conocida desde la publicación del proceso. Derrotados los hugonotes en Jaca y expulsado a Francia el resto de los invasores (febrero de 1592) y licenciadas las tropas auxiliares de los nobles a la vuelta a Zaragoza, don Diego de Toledo, al que acompañaba Lope de Vega, emprendió el regreso. No podemos precisar la ruta, pero lo más lógico es que salieron de Zaragoza en dirección a Guadalajara, para adquirir noticias del duque de Alba y saber cómo seguía el pleito matrimonial con doña Mencía de Mendoza, que residía en aquella ciudad. Luego seguirían a Madrid (Lope no podía entrar todavía en la Corte, pero en el séquito de don Diego pasaría inadvertido) y desde allí se dirigirían a Novés, pueblo de Toledo, norte de Torrijos y cercano a la capital, donde estaba el duque de Alba, que al poco tiempo, “por motivos de salud se trasladó a Alba”, en donde dio el poder a sus representantes para que actuaran en el proceso matrimonial, que seguía la curia eclesiástica de Madrid (29 de agosto de 1592). Una vez llegado don Diego a Novés, se debieron de trasladar todos con el duque a Alba de Tormes, a los pocos meses, pues vemos, por el único documento conocido hasta ahora de la vida del Fénix en este año, que Lope cobra en Alba, del tesorero del duque —cuatrocientos reales—, en 23 de abril, resto del salario que se le adeudaba del año anterior 1591.

Este es el orden lógico de los sucesos, y así se explican de una manera concreta y determinada las palabras de Gaspar de Porres: “En la cual (Toledo), Novés y Alba y otras partes, fuera de esta corte, sabe este testigo que el dicho Lope de Vega ha cumplido seis años poco más o menos de los ocho en que fue condenado de destierro de esta corte. Para mayor claridad y para poder concretar la estancia de Lope de Vega en estos años tan poco conocidos de su vida, convendrá hacer un resumen de los sucesos contemporáneos y de la vida del poeta en forma sinóptica. Subrayaré los datos conocidos y que se deducen lógicamente de lo que llevamos dicho en este artículo. Lope esta en Toledo al servicio del duque de Alba, antes de ir a Zaragoza.

1590

Enero 31.—Poder del duque de Alba al asistente de Sevilla para casarse con doña Catalina.

Abril.—Antonio Pérez llega a Calatayud.

VIDA DE LOPE

Febrero.—Termina el destierro de Lope del reino de Castilla.

Junio.—El 2 firma Lope en Madrid su comedia *El Príncipe Inocente*.

Julio 18.—El duque de Alba, don Antonio revoca el poder para casarse con doña Catalina Enriquez.

Julio 23.—Llega el duque de Alba a Guadalajara y se desposa con doña Mencía.

Julio 31.—Es desterrado a Medina del Campo.

1591

Marzo 17.—Vargas, en Madrid, en la boda de su hija Francisca.

Septiembre 24.—Motines en Zaragoza.

Septiembre 17.—La inquisición de Madrid se encarga del pleito matrimonial del duque.

Septiembre, finales.—Parte Vargas de Madrid.

Noviembre 7.—Sale el ejército de Vargas de Agreda. El 12 llega a Zaragoza.

Diciembre 20.—Es ejecutado el justicia.

Diciembre 14.—Carta al rey del duque del Infantado para que el de Alba vaya a Novés.

1592

Febrero 9-19.—Los hugonotes toman y saquean Biescas.

Junio 27.—Llega el rey a Valladolid. Cortes de Tarazona term. en diciembre.

Agosto 29.—El duque de Alba da poderes en Alba a sus apoderados.

1593

Mayo 11.—El duque de Alba estaba en Guadalajara.

Mayo 14.—Sentencia a favor del duque de Alba en el pleito matrimonial (Madrid).

Julio.—Lope, en Toledo, criado del M. de Malpica. Documento del 19 de julio.

Agosto 1.—Sigue como criado del marqués.

Noviembre 2.—Firma en Toledo su comedia *El Peregrino*.

Mayo 21.—Lope está aún en Toledo, pero ya no figura como criado del marqués.

Julio-agosto.—*Lope, con don Diego, en Toledo. ¿En Alba?*

Septiembre-octubre.—*Don Diego, en compañía de Lope, conduce la compañía de lanzas ducales hacia Agreda.*

Noviembre 7.—*En Agreda, con don Diego de Toledo, en el ejército de Vargas. El 12 entra en la ciudad "que baña el padre Ibero".*

Enero 2.—Lope conoce a Albania en Zaragoza, el día de la Virgen del Pilar. Don Diego, capitán de caballos en Jaca; le acompaña Lope de Vega.

Marzo.—Terminada la guerra contra los hugonotes, don Diego vuelve a Zaragoza.

Marzo.—Las tropas de los nobles se retiran de Zaragoza, se van a Novés, Alba.

Abril 23.—Lope cobra el sueldo atrasado.

Mayo 20.—Está presente a la muerte de su amigo don Diego de Toledo.

Compone una elegía sobre la muerte trágica del desdichado joven

Abril-junio.—Desarme de los moriscos de Aragón por los inquisidores.

Mayo 20.—Muere don Diego de Toledo en Alba, herido de muerte tres días antes.

Septiembre 3.—Sale Vargas de Zaragoza.

Septiembre 10-12.—Sale todo el ejército castellano de Zaragoza, al mando de don Francisco de Bobadilla.

1595.—En enero de ese año se casó y veló don Antonio con doña Mencía de Mendoza.

para entregársela al duque de Alba, a su llegada.

Noviembre.—Firma en Alba su comedia *El caballero del milagro*.

Diciembre 19.—Firma en la misma ciudad su comedia *El favor agradecido*.

Hasta primeros del año 1596 permanece en Alba, al servicio del duque.

La confrontación de estos datos resulta interesante, y arroja mucha luz sobre la biografía de Lope de Vega. Don Antonio, a la muerte de su tío don Fadrique, cuarto duque de Alba, heredó los estados en 3 de septiembre de 1585, cuando no había cumplido los diecisiete años. En su juventud estuvo muchas temporadas en Toledo, donde se enamoró y “sirvió” a la hija del duque de Alcalá. Cuando el almirante de Aragón trataba de convencer a don Antonio de que rompiese con ella y se casase con la hija del duque del Infantado, doña Mencía, don Antonio le contestó que le parecía bien “porque desde la entrada en Toledo de Santa Leocadia (abril de 1587) no vino contento de la vista de la dama”²⁹. Pero se ve que luego se enamoró de ella, y estuvo fluctuando entre ambas candidatas: doña Catalina y doña Mencía, pues en el libro cuarto de *La Arcadia*, cuando la acción llega a su cumbre y aparece ya desdeñada Belisarda y muy celosa de Anarda, nos dice Lope que llegó el pastor Frondoso con la triste nueva de la muerte de *Bresinda*, la madre de Afriso (don Antonio), que murió en 3 de septiembre de 1588, heredando también el condado de Lerín. Al fin se casó con doña Mencía en 23 de julio de 1590³⁰. Lope de Vega estaba en Toledo desde

²⁹ Cf. la nota que pone Entrambasaguas a las palabras de Cabrera. *Estudios...*, 3, 86.

³⁰ Ya se ha indicado que la acción de *La Arcadia* queda en suspenso y no aparece el matrimonio de los héroes de la misma. Pero por la comedia del mismo nombre, también de Lope, se ve que Anfriso casa con Belisarda, que en la cumbre de la novela aparece muy celosa de Anarda (Catalina), y dispuesta a abandonar a Anfriso. Dice Belisarda a su amiga Leonis: “Esta noche saldrá sin duda decretado el pastor en quien yo pondré mis ojos, y todo el valle su envidia, y no quiero decir si ese mi enemigo (Anfriso) la tendrá mayor que todos, como quien de lo que verá en otro poder fue sólo dueño”. “Haces —respondió Leonisa— la cosa más discreta del mundo... Pastores tiene la Arcadia que te desean, que creo yo que pueden causar envidia, no sólo a Anfriso, pero al mismo Apolo... y creo que piensas en alguno, y aun creo que estás arrepentida de haberle tratado con esperanza.” “No me juzgues por tan fácil, respondió Belisarda, aunque pluguera a los dioses que lo fuera.” Se despiden las pastoras, y en esto llega Frondoso a Anfriso, “aunque en triste ocasión, para darle cuenta destas

primeros del año 1590, y aunque no entró al servicio del duque de Alba (el 1 de agosto aparece aún como agregado a la servidumbre del marqués de Malpica), estuvo en relaciones con el joven heredero de la casa de Alba.

El duque don Antonio fue desterrado a Medina del Campo en 31 de julio de 1590, y allí permaneció hasta agosto del 92 —si los datos de Layna Serrano son ciertos, y es de suponer que así sea, pues están tomados de los archivos ducales de Guadalajara—, pues el 29 de ese mes da poder a sus representantes, Cristóbal Rodríguez, secretario del duque del Infantado, y al doctor Millio, para que la representen en el pleito seguido por su matrimonio con doña Mencía; el duque se había trasladado a Alba “por motivos de salud”, y allí extendió el poder. Es fácil que se trasladase a Alba, con licencia del rey, con el pretexto de la salud, pero el verdadero motivo pudo ser el vigilar el estado de su casa y hacienda. Lope de Vega estaba en Toledo el 21 de junio de 1591, pero ya no era criado del marqués de Malpica, y si no pertenecía ya a la servidumbre de la casa de Alba, es casi seguro que entró por esos meses, contratado por don Diego —cuya amistad con Lope de Vega está muy patente en la elegía— para preparar en Alba las lanzas con que los nobles habían de contribuir en servicio de la corona. El preparar una mesnada de escuderos, aderezar las armas y caballos, organizar los pagos y la expedición, hubo de costar varios meses, julio y agosto. Por eso creo que don Diego —ya hemos visto que acompañó a su hermano a Guadalajara el 23 de julio anterior— pasó estos meses en la ciudad del Tormes en estos preparativos. Es el único de los que acompañaban al duque que no fue desterrado ni confinado a ningún castillo, y por los datos de la elegía hemos visto que su hermano lo puso al frente de su casa.

El rey había mandado sus órdenes a toda España —por doce veredas, como nos indica Cabrera—, para que los nobles estuviesen

cosas, respecto de que *Bresinda* (en el texto por errata: Belisarda), aquella gallarda pastora, y su madre, había pagado tributo a la tierra de noble y hermoso cuerpo, y al cielo de su santa alma”. *Bresinda* es el nombre poético de doña Brianda de Beaumont, condesa de Lerín y madre de don Antonio (Anfriso), viuda desde julio de 1583 y muerta en septiembre de 1588. En esos años estuvieron muy celosos ambos novios, y casi llegaron a la ruptura, pero se ve que Anfriso continuaba enamorado de Belisarda, pues ya al final del libro quinto y de la novela, dice Anfriso a sus amigos: “Si no fuera por dejaros sospechosos, creo que os preguntara quién érades, porque ya de mi enemiga Belisarda apenas se me acuerda el nombre”. “Riéronse, como era justo, Frondoso y Polinesta de aquel descuido”, como que no estaban convencidos de lo que decía Anfriso. La ruptura vino al fin, por la imposición del prior de San Juan, tío de don Antonio —al que éste, débil de carácter y joven inexperto, reverenciaba y temía con exceso—, obligando, poco menos que por fuerza y sin darle cuenta del contenido, a su sobrino a que firmase el poder para el asistente de Sevilla para casarse con doña Catalina Enríquez (31 de enero del 90). La acción de la novela no llega ya a estas peripecias, y, por las tramas del Almirante de Aragón, revocó don Antonio ese poder el 31 de julio, desposándose en Guadalajara con doña Mencía (Belisarda), el amor de sus años mozos.

preparados con sus lanzas. El 25 de agosto, la Junta de Madrid urgía la pronta salida de Vargas, urgencia que se acentuó el 29 de septiembre, al conocerse en Madrid la fuga de Antonio Pérez de la cárcel de la Manifestación, pues en ese día se ordenó que se nombrase otro jefe, "si el general don Alonso no estuviese para partir, por sus indisposiciones". Luego por estos días, o primeros de octubre, saldría el pequeño ejército de Alba, al mando de don Diego, al que acompañaba Lope, para ir aproximándose a la frontera de Aragón, en dirección a Soria, y reunirse con el ejército regular de Vargas en Agreda, para salir hacia Zaragoza el día 7 de noviembre. Como Lope acompañaba a don Diego de Toledo en esta ocasión, hay que suponer que llevaba ya al servicio de la casa ducal de Alba varios meses: final de junio o primeros de julio. Vargas encontró muy poca resistencia y entró en Zaragoza el 12 del mismo mes:

Trujo a sus muros miedo nuestra fama,
y trocadas las armas en castigos,
cesó la suya y comenzó mi llama.

El duque de Alba se traslada a Novés y Alba; allí estuvo confinado mientras el rey se dirigía a las cortes de Tarazona (junio-diciembre del 92). Novés está al norte de Torrijos, en la provincia de Toledo, a poca distancia de Madrid, donde estaba tramitándose el juicio matrimonial del duque con doña Catalina Enríquez de Ribera, y el duque eligió esta población para estar cerca de la corte, poder hacer sus declaraciones con más facilidad y estar al tanto de la marcha del juicio. Layna Serrano nos dice que "el 6 de noviembre (del 92) el tribunal de la Inquisición de Madrid comisionó al representante de doña Catalina, el licenciado Figueroa, para que el duque, en Alba desde agosto, diese una respuesta categórica". Y el duque contestó que "el licenciado Frías había escrito el poder para Carvajal sin dar cuenta el prior (de San Juan) al duque de semejante acto, y que sólo le llamó para decirle que estaba hecho y que lo firmase"³¹. El rey había contestado a la carta del duque del Infantado para que don Antonio se "quedase" en Novés, el 23 de enero, y allí debió de quedar confinado casi todo el año, aunque con cierta libertad de movimientos.

Ahora cabe preguntarnos: ¿Por qué fue el duque a Novés y por qué se quedó allí? El motivo de la "quedada" en ese pueblo ya lo hemos apuntado: para atender al pleito matrimonial que se estaba

³¹ LAYNA SERRANO, *op. c.*, 3, 286.

tramitando en Madrid. Pero esa "quedada" supone que había ido a Novés por algún motivo, y para ello había escrito al rey el duque del Infantado a finales del año anterior (14 de diciembre del 91). Creo que por motivos de familia, por la enfermedad y muerte del señor de Novés, don Antonio de Padilla, y para acompañar a la viuda doña Juana de Mendoza, hija de los condes de Coruña, y emparentada con la casa del Infantado. Don Antonio de Padilla, señor de Novés y Mejorada, murió en 1591. No puedo concretar el mes, pero por la carta del duque del Infantado —que seguramente asistió a los últimos momentos de su pariente, y pidió permiso al rey para que le acompañase el de Alba—, fechada el 14 de diciembre, se puede deducir que moriría hacia finales del año, y luego don Antonio de Toledo quedaría allí, acompañando a la viuda. Los señores de Novés descendían del famoso don Gutierre López de Padilla, alcaide de Alhama y Martos, contador mayor de Castilla, comendador de La Solana, hermano del célebre comunero don Juan de Padilla, ejecutado en Villalar. Había casado con doña María de Padilla y Bobadilla, señora de Beas y Pinos, de la que tuvo varios hijos. Por muerte de sus hermanos Jerónimo y Pedro, heredó los estados don Antonio de Padilla, cuyo segundo hijo, llamado como él, heredó el señorío de Novés en 1591 y llegó a ser primer conde de Mejorada (17 septiembre de 1617).

Doña Juana de Mendoza era hija del cuarto conde de Coruña y virrey de Méjico, don Lorenzo Suárez de Mendoza, y había casado en primeras nupcias con don Alvaro de Mendoza, hijo del cuarto duque del Infantado. Al morir don Alvaro, señor de Silillos, casó en segundas nupcias con don Antonio de Padilla, señor de Novés. Era, por lo tanto, tía del quinto duque del Infantado, don Iñigo de Mendoza, el padre de doña Mencía de Mendoza, cuyo casamiento con el duque de Alba había producido tanto ruido en toda España. Por eso creo que don Antonio acudió a Novés al morir el señor de esa población en 1591, y allí se quedó para atender a su pleito matrimonial, que se estaba tramitando en Madrid³². Hemos visto

³² Sobre la familia de los Mendoza y sus muchas ramas, puede verse a LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*, Madrid, 1942; SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Lara y Casa de Silva*; el *Diccionario Heráldico* de GARCÍA GARRAFFA, etc. Doña Mencía de Mendoza y Enríquez era hija del quinto duque del Infantado, don Iñigo López de Mendoza, que había casado con doña Luisa de Cabrera y Enríquez, hija del almirante de Castilla, don Luis —ya hemos visto que es uno de los que cita Cabrera entre los que acompañaban al duque de Alba en su rápido viaje a Guadalajara para sus desposorios—, que llevaba el título de duque de Medina de Rioseco. Doña Mencía era hermana de doña Ana, sexta duquesa del Infantado, de doña Isabel, que casó en 1586 con el segundo duque de Feria, y de doña Juana de Mendoza, casada con el duque de Béjar, el mismo a quien Cervantes dedicó la primera parte del Quijote. Doña Juana de Mendoza —la viuda del señor de Novés— es una de las heroínas de *El Pastor de Fátida*, no identificada por Mayans en el erudito prólogo que puso a la novela de Gálvez de Montalvo, y sobre la cual pienso publicar algún día un estudio, como adelanto de un comentario completo de toda la novela.

ya que Lope de Vega conoció en Zaragoza a Albania el 2 de enero de 1592. Por los datos que nos da en la égloga de *La Arcadia* no podemos deducir dónde estuvo ese año; sólo nos habla de salidas y ausencias de Zaragoza en forma genérica, pero por la elegía se puede conjeturar con toda seguridad que estuvo con don Diego en Jaca, luchando contra los hugonotes. Terminada la campaña, el ejército auxiliar de los nobles vuelve a Zaragoza, y es licenciado al poco tiempo, quedando solamente el ejército regular. De Zaragoza se dirige don Diego a Novés, seguramente por Guadalajara, y allí están unos meses. El confinamiento del duque era benigno, y en esos meses que estuvieron en Novés —el testimonio de Porres se explica ahora con toda claridad— hizo el duque, con don Diego y Lope, varios viajes a Toledo, Aranjuez y pueblos circunvecinos. El hermano del duque, al que acompañaría Lope, se dirige a Alba para atender los negocios de la casa ducal. Lope aparece allí cobrando su sueldo el 23 de abril. El duque don Antonio, por motivos de salud, se traslada, con permiso del rey, a la capital de sus estados —seguramente después del paso del rey por Valladolid, el 27 de junio, hacia las cortes de Tarazona—, y el 29 de agosto, según nos dice Layna Serrano, firma los poderes en Alba, para que sus abogados atiendan el pleito matrimonial. Que Lope se ausentó de Zaragoza, se deduce claramente de los versos de la égloga, como ya se ha indicado antes, y en este sentido hay que interpretar los tercetos:

Luego, del alto *césar fui llamado*
(por Vargas general del rey, pa-
ra la expedición con hugonotes)
y si es que sabes el dolor de *ausencia*
juzga, Montano, el tuyo y mi cuidado.

Llegada la partida y la sentencia
de mi muerte forzosa, *despédime*
del cielo de su angélica presencia...

Hallé de mis zagales un serrano
al fin de la esperanza y del camino,
que se quedaba con mi bien. Montano...

Por una carta supe que quedaba
(¿Quién lo dirá, Montano?) enternecida,
y que señales de quererme daba...

Dejo al césar y vuelvo a su presencia
(a la de Albania, cumplida su misión)
y aun dejara de serlo de mil mundos,
por ver mi bien y no sufrir *su ausencia*.

Pasan los días —ya no tan desdeñosa Albania—, y los dos enamorados pasean y recorren los alrededores de Zaragoza.

¿Qué monte o sierra con igual contento
no corrimos los dos? ¿Qué valle frío
no nos dejó, cazando sin aliento?

¿En qué ribera del corriente río
no sacamos los peces con anzuelos
debajo de algún álamo sombrío?...

Cuántas veces me halló a su puerta el día
con las tempranas guindas y cerezas
que con el verde *elêjo* entretejía.
(¿Errata por: tejo?)

Llegó el fin de la campaña, y expulsados los hugonotes de las regiones de la montaña de Jaca, don Diego de Toledo, el "capitán de caballos", deja Zaragoza y se vuelve a ver a su hermano don Antonio en su retiro forzoso de Novés. El poeta se ve obligado a separarse de Albania, al tener que acompañar al gallardo mancebo y al pequeño ejército de escuderos que había acudido a sumarse al de Vargas, mandado por don Diego de Toledo. Como los hugonotes fueron arrojados de Biescas el 19 de febrero de 1592, y Vargas tardó aún varios días en fortificar la ciudad de Jaca y en construir algunos fortines en las ciudades de alrededor, es de suponer que el ejército no volvió a Zaragoza hasta finales de mes. Licenciados, poco después, los soldados de a caballo de los nobles, don Diego se dirigió, por Guadalajara, a Novés, donde estaba desterrado el duque de Alba (marzo-abril). El duque de Alba estuvo en esta ciudad todo el año 1592 —desde agosto— hasta principios del 93. El pleito matrimonial se estaba terminando, y sus abogados le avisarían del buen cariz que estaba tomando el proceso, y se trasladó a Madrid; por la corte había de pasar en su viaje de Alba, Avila, Madrid, Guadalajara —en esta ciudad lo encontramos el 11 de mayo, unos días antes de que saliese el fallo a su favor—. En Alba celebran fiestas y juegos de cañas con corridas de toros para celebrar la buena nueva, y el 17 de mayo es herido gravemente el hermano del duque por un toro. Lope compone la elegía a la muerte de su amigo don Diego, y el duque, avisado del triste suceso, se traslada con toda rapidez a la ciudad del Tormes, a la que no había llegado aún el día del entierro de su hermano (20 de mayo).

Pero por los romances de Lope, referentes a los amores de Albano (don Antonio) y los datos que de ellos podemos deducir, creo que Lope de Vega estuvo en Novés y Toledo el año 1592, sin excluir por eso la ida de Lope con don Diego a la misma ciudad, en 1593, terminada la campaña de Aragón. Lope se ausentó de Zaragoza en esta ocasión:

Pero los hados en mi bien crueles,
en estos tiempos mi descanso impiden
porque del bien, si es grande, te receles.
De Albania con *ausencia* me dividen
segunda vez, quedando interrumpida
la historia, cuyo fin mis quejas piden.

Vamos a ver por la cronología y por los datos que nos proporciona Lope en estos romances sobre los amores de Albanio, nombre poético del duque de Alba, que Lope estuvo con el duque anteriormente, en 1592 y aún antes³³.

Si *Tirse* es doña Catalina Enríquez, como indica Entrambasaguas, habrá que admitir que el romance es de principios de 1592, cuando el duque de Alba estaba aún en buena armonía con doña Catalina, y Lope de Vega, terminado su destierro del reino de Castilla, se estableció en Toledo, y conoció allí al duque. Este había dado poder al asistente de Sevilla para que se casase en su nombre con la hija del duque de Alcalá, poder que revocó en 18 de julio, para marchar inmediatamente a Guadalajara para desposarse con doña Mencía de Mendoza (23 de julio). Albanio echa la culpa a Tirse del rompimiento:

Partirte mandan, Albanio,
le dice, de aqueste valle;
Tirse lo manda, que puede,
mas no me dice a qué parte. (Rom. 441.)

.....
Tirse me rompió mi alma
con pico y crueldad inmensa,
siendo cordero en la culpa;
mal grado a tanta paciencia. (Rom. 442.)

Los otros romances se refieren a Ismenia (doña Mencía) y son, por ende, algo posteriores. El 682 se refiere a la prisión reciente, pues habla de la prisión de Albanio y su cautiverio, y de romper los compromisos; pues temía que su esposa, por la prisión y debido al juicio que se estaba siguiendo, lo abandonaría.

Mas ¡ay del *preso*
que entre memorias triste pierde el seso!...
Todo lo lloro, cuitado
en la prisión que padezco
celoso, olvidado, ausente,
y entre desengaños muerto...

³³ ENTRAMBASAGUAS sostiene que estos romances son de Lope, y no de Medinilla, como opinan otros. Creo que el gran lopista tiene mucha razón, y los aficionados al Fénix esperamos que el trabajo que está preparando "acerca de las poesías, anónimas o atribuidas a algunos autores, en cancioneros y colecciones de romances, que son obra de Lope" —como nos dice en la nota—, salga pronto a luz (cf. op. c., p. 93). Son los romances 441, 442, 557, 682, 749 y 765 del *Romancero General*, edic. de González Palencia, y que Durán publicó agrupados, entre los moriscos, de Bravonel de Zaragoza.

Todo el mundo desampara
al que vive en *cautiverio*,
y, como a parte vencida,
le cuentan entre los muertos.

Olvídanse los amigos,
y descuidanse los deudos,
y de todos estos males
sois vos, señora, ejemplo.

Vos sola me habéis dejado,
que sois el alma que tengo
que nadie me hiciera falta,
si viviera en vuestro pecho.

Dichosa vos, que pudisteis
con ligero movimiento,
siendo amor prisión tan grave,
sacar de su yugo el cuello,
y romper firmas tan firmes
y de tanto fundamento;
que, aunque eran papeles, eran
obligaciones de fuego.

Este romance parece que fue escrito al poco tiempo de la prisión del duque, en Toledo o en Alba de Tormes, según el itinerario que siguiera don Diego, desde Guadalajara, una vez que su hermano Antonio fue confinado a Medina del Campo. ¿Le acompañó hasta esta ciudad y desde allí se dirigió a la cercana ciudad de Alba? ¿O se volvió a Madrid, si por orden real nadie podía acompañar al preso, y de allí a Toledo, para dirigirse desde allá a la ciudad ducal de sus antepasados? Cabrera dice, ya lo hemos visto, que el joven don Diego acompañaba a su hermano en el viaje a Guadalajara el 23 de julio de 1590: "El duque, con su hermano don *Diego de Toledo*, esperó en el prado de San Jerónimo al almirante de Aragón"³⁴. Es el único que no fue castigado con destierro —todos los demás que intervinieron en los desposorios fueron confinados—, y no sabemos dónde se dirigió. Si fue con su hermano a Medina, es fácil que de allí se fuese a Alba y desde allí llamase a Lope para que formase parte de la servidumbre de la casa ducal, en conformidad o por indicación de don Antonio. Si se dirigió a Madrid y desde allí a Toledo, pudo contratar a Lope en esa ciudad. Pero no sería en 1590, pues en 19 de julio y 1 de agosto aparece como criado del marqués de Malpica. En 21 de junio del año siguiente aún está Lope en Toledo, aunque ya no aparece

³⁴ ENTRAMBASAGUAS, o. c., p. 89, ha marcado el nombre de don Diego con letras capitales, como para llamar la atención del lector, pero en la página 216, dice en tono dubitativo: "Parece que don Diego de Toledo asistió a la boda de su hermano en Guadalajara y que "no fue castigado, sin duda por su corta edad: sólo tenía diecisiete años". Estas últimas palabras entre comillas son de doña María Goyri de M. Pidal, y no sé si todo el párrafo se refiere todo a ello; no está claro, pero no se puede dudar del viaje de don Diego a Guadalajara, y estuvo en la boda o desposorios, pues se celebraron aquel mismo día.

en el documento como criado de Barroso. Como ahora surgen los motines de Zaragoza, por las intrigas de Antonio Pérez, y el duque envía sus tropas, "el servicio de lanzas", al ejército de Vargas, es muy probable que por estas fechas —julio-agosto del 91— fuese llamado a Alba, para organizar la expedición y acompañar —como hemos visto— a don Diego en la entrada de Aragón. El duque estaba en Alba, donde dio poderes a sus representantes, en 29 de agosto del 92, y por los datos expuestos, es casi seguro que Lope estaba allí ya. En estos días pudo escribir el romance que comentamos, en Alba o en Novés.

Los romances 749 y 765 parecen posteriores, y el segundo debe ir lógicamente antes del primero, aunque escritos en la misma época, y pudiera estar escrito en Novés, al terminar la campaña de Aragón (febrero-marzo del 92). El 765 empieza: "Vestido un gabán leonado", y en el segundo se supone que lleva ese mismo gabán, para espantar el león y para hacer señas a Belardo (Lope).

Vestido un gabán leonado,
señal de congoja y luto...
pensativo y preso Albano,
haciendo estaba discursos,
de sus bienes mal logrados...
¿Quién pensara, claros ojos,
que tantos pasados gustos
sin acabarse la vida
los *acabara quien pudo?*
(el rey, que pudo des-
terrar a un noble
tan poderoso, como
Albano)

.....

Y si alcanzare mi firmeza
la libertad que procuro,
y tu mudanza jamás
de amor deshiciere el ñudo,
palabra te doy que seas
única Fénix del mundo. (Rom. 765.)

En el romance 749 Albanio busca la soledad y huye de la aldea y su bullicio, y se retira a los montes buscando la soledad, para pensar en Ismenia, y tan embebido está en sus pensamientos que casi muere en la boca de un león, que en las montañas habitaba.

Del naufragio

Y aunque moxado salí,
enxuguéme en tus riberas,
las que riegan Duero y Tajo,
que no las que Xenil riega...
Los ojos vuelve y conoce
a *Belardo* que se acerca.

Terminada la guerra en las montañas de Jaca, o ya en 1592, Lope visitó al duque en Novés, como ya se indicó, y allí pudo componer estos dos romances. Lope, nos dice Porres, que estuvo “en Toledo, en Novés y en otras partes”, sirviendo al duque de Alba; pero el duque no estuvo en esa ciudad hasta enero de 1592, como se deduce de la carta del rey al duque del Infantado. En las palabras “en otras partes” se comprende bien que no estuvo el duque en el punto que se le marcó para su destierro, o se le mitigó después, y haría viajes a Toledo y a los pueblos circunvecinos. En esta ocasión estaría Lope de Vega en Aranjuez, relativamente cercano a Novés, y más aún, de Toledo³⁵. ¿No iría el duque a visitar al rey en ese real sitio, antes de emprender Felipe II el viaje a las cortes de Tarazona a primeros de junio de ese año? ¿Se le permitió volver a sus estados, manteniendo la prohibición de residir en la corte? El duque estaba ya en Alba en agosto del 92.

Por el romance 557 se deduce que fue escrito en Alba y en vísperas del fallo del pleito matrimonial. El duque estaba en esa ciudad, y al enterarse del sesgo favorable que iba tomando el juicio —sus agentes no dejarían de comunicárselo por carta—, se trasladó a Guadalajara, donde aparece el 11 de mayo, tres días antes de darse la sentencia en su favor. Don Diego, dominado el intento de invasión de los hugonotes, se dirigió seguramente a Alba, donde residía su hermano. Don Diego estaba en Alba al saberse la noticia, como se deduce de la elegía de Lope, escrita para que el duque de Alba se enterase de la trágica muerte de su hermano (20 de mayo del 93). Este romance de que vamos hablando fue escrito en vísperas de la salida del duque de la capital de sus estados.

Mirando un corriente río
que baña *los muros de Alba*,
a quien sus famosos dueños
para siempre dieron fama...
el *pastor Albanio* estaba
Adiós, adiós, claro río,
buen testigo de mis ansias,
que, ausente Ismenia, me dieron
celos que sospechas bastan...
que voy a ver si me falta
del pasado acogimiento
alguna seña o palabra.
Dejo a Tormes envidioso,
parto a Henares, que me llama.

³⁵ Al comenzar a cumplir los ocho años de destierro que le quedaban fuera de la corte, Lope se radicó en Toledo. Que estuvo en Aranjuez se deduce de la *Angélica* y de las *Rimas Sacras*. En *La noche toledana* tiene Lope una hermosa descripción del Real Sitio (cf. RIVAD, 24, 215, a, b).

Al llegar la noticia de la sentencia favorable al duque de Alba, su hermano preparó unas fiestas que le costaron la vida:

Cuando, señor, de la sentencia vuestra
por el viento la voz trajo la fama,
tan favorable y tan de parte nuestra
(que a general placer provoca y llama)
quiso don Diego entonces dar la muestra
que suele dar de su lealtad quien ama,
celebrando —¡oh qué extraña diferencia!—
la vuestra alegre y su mortal sentencia.

Quedó mortalmente herido el 17 de mayo, y murió el 20 del mismo mes, como indica Entrambasaguas y se confirma por el documento que publicó Concepción Salazar, de la entrega del cuerpo del difunto al guardián del convento de San Francisco, "extramuros de la ciudad de Alba, por don Enrique de Toledo, hijo de don Luis de Toledo, señor de las cinco villas"³⁶. Lope compuso

³⁶ El docto lopista, al llegar aquí, no sabe localizar a este personaje. "No sé —dice— si se referirá a un don Luis de Toledo —tal vez de la casa de Alba, aunque no le hallo en los *Arboles genealógicos* ya citados—, que estaba casado con doña Mencía de Fonseca, hija de los primeros señores de Villoria." No se refiere a ese personaje, y el aditamento que aparece en el documento, de "señor de las cinco villas", nos lo está señalando con el dedo. Se refiere al *señor de Mancera*, el mismo que cita Cabrera dos veces al hablar del matrimonio del duque de Alba, y que Entrambasaguas cita en las páginas 86 y 89: "Junto con don Luis de Toledo, señor de Mancera, trataron todos tres...". Los señores de Mancera eran una rama del inmenso tronco de los Toledo, y descendían de don Pedro de Toledo, hermano de don Fadrique, segundo duque de Alba (octubre de 1531); de don Fernando, señor de Villorías; de don García, señor de Horcajadas, y del famoso obispo de Plasencia, don Gutierre de Toledo. Eran, pues, parientes muy próximos de los duques de Alba, y así se explica que don Luis acompañase a don Antonio a Guadalajara. Don Enrique, segundo señor de Mancera, fue presidente del Consejo de Ordenes, y murió en 1552. El tercer señor de Mancera, *don Luis de Toledo*, fue comendador de Alhange, como lo había sido su padre; había nacido en 1544. Casó dos veces: la primera con doña Mencía de Toledo, hija de don Juan de Fonseca, señor de Coca, de la que no tuvo hijos; y segunda vez con doña Isabel de Leyba, hija de Sancho Martínez de Leyba, de la que tuvo varios hijos; *Enrique, señor de Mancera*, que se hizo carmelita, y se llamó en la religión Fray Luis de Jesús (a éste se refiere el documento, que heredó a su padre al morir hacia 1600); Pedro, *primer marqués de Mancera* y virrey del Perú; Isabel, carmelita en San José, de Salamanca; Luisa, religiosa agustina, y María Ana que casó con Diego Gabriel del Aguila, señor de Villaviciosa. Mancera está en la provincia de Avila; además de ese pueblo o villa, poseían otros, anejos a ése, y de ahí que se les llame señores de las "cinco villas": Salmoral, Naharros, San Miguel y Montalvo. SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Lara*, 2, los cita varias veces, con todos sus títulos y señoríos, y pueden verse resumidas las varias ramas de los Toledo en el *Gran Diccionario Histórico* de Luis MORETTI, traducción castellana de don Joseph de Miravel y Casadevante (León de Francia, 1753). Don Luis debió de morir hacia la fecha indicada, pues tenía sólo once años cuando sucedió a su padre en la encomienda de Alhange en 1555, y le sucedió luego el famoso don Bernardino de Mendoza, el de los *Comentarios de las guerras de Flandes*; ya aparece como comendador en 1601. Cf. SALAZAR Y CASTRO, *Comendadores de Santiago*, Madrid, 1949.

Me parece éste el momento oportuno para hacer algunas observaciones sobre algunas notas del ilustre lopista. El Redrugo de Paz, que no localiza (p. 173), me parece que hay que buscarlo entre los descendientes del tercer duque del Infantado, don Diego. Tuvo varios hijos naturales, entre ellos a doña Francisca de Mendoza, que casó con un caballero de Llerena llamado Sancho de Paz. Los nietos de este caballero son contemporáneos de don Diego. A doña Francisca —dice Layna Serrano— "la dejó en su testamento 500.000 maravedises, y tiempo adelante la casó el cuarto duque con un caballero de Llerena llamado Sancho de Paz por el padre Pecha y Antonio por el Nobiliario del cardenal Mendoza" (o. c., p. 142).

El verso de la página 195: *Y al rebelde profeta personaste*, se refiere al profeta Jonás, rebelde a las órdenes de Dios, que le mandaba ir a Nínive, y de miedo se embarcó en una nave de Jafa para huir; arrojado al mar, durante la tempestad, lo

la elegía a raíz de la muerte del desdichado joven, escribió algunas comedias ese año y se dedicó al estudio en la biblioteca del duque, pues se ha hecho notar que a partir de entonces Lope hace gala de erudición y de sus muchas lecturas. Esta erudición la aprovechó para escribir *La Arcadia*, que pensaba dedicar a don Juan Téllez Girón, duque de Osuna, "pero no pudiendo imprimirla entonces", se la dedicó al hijo y sucesor, don Pedro, el gran duque de Osuna, que acababa de casarse con doña Catalina Enriquez de Ribera, la misma que dejó vestida y sin casar el duque de Alba.

* * *

De todo lo expuesto podemos deducir que Lope estuvo en Zaragoza al producirse las revueltas de Antonio Pérez, que entró en la ciudad con el ejército de Vargas, que entró y salió de ella varias veces ("a la ciudad veníamos famosa que el padre Ibero fertiliza y baña"), que mandaba un piquete de soldados ("fui capitán de libre gente") y los versos en que nos habla dos veces de haber sido llamado por el César ("luego del alto César fui llamado") se pueden interpretar como una misión al duque de Alba, llamado por él o enviado a su hermano por don Diego de Toledo, después

tragó una ballena ("gran pez") y lo salvó. Ese verso está relacionado con el anterior, que habla de la ballena.

Las plumas del soneto XII (p. 236) se refieren a las plumas o penachos con que adornaban el casco los soldados, y no "a los escribanos". Lo confirma el paralelismo de los versos:

*Seas capilla, pluma o bonete,
flaire, soldado, clérigo estudiante.*

El romance XXII y su comentario (pp. 251 y 305) me parece que se refiere a la muerte de la madre de Albanio —situación similar a la de *La Arcadia*, ya indicada: Belisarda (que debe de ser la misma Narcisa), celosa de Anfriso por celos de Anarda, y entonces le llegó la triste nueva de la muerte de Bresinda—, doña Brianda de Beaumont, muerta en septiembre de 1588. Entonces heredó el condado de Lerín, y así se explicarían los versos en que nos habla Lope de la partida del Tajo para ponerse "negro luto" el duque, por la muerte de *una oveja* (con esta palabra parece referirse a una persona del sexo femenino, y no masculino, pues hubiese usado otra palabra):

*Que se le murió "una oveja" (su madre),
cabeza de su rebaño (condesa de Lerín),
por quien él lo vino a ser (heredó ese condado)
y mayoral del ganado (ya era duque de Alba desde 1585,
en que murió su tío don Fadrique).*

Las palabras "preso" y "ataño" no se refieren a la prisión por su matrimonio, sino a la obligación de estar en Alba por el duelo (su honor), a pesar de atraerle Narcisa (ausente). Por esa fecha (1588) Lope no estaba en Alba, sino recién desterrado en Valencia, y luego en la expedición contra Inglaterra. El romance es contemporáneo de *La Arcadia*, y nos narra un suceso anterior. No se puede referir a la muerte de su tío, ya lejano, y cuando era muy joven. Cuando murió su madre, tenía veinte años.

Los versos del romance primero (p. 325), cuya alusión "no logra descifrar" Entrambasaguas, se refieren a la costumbre, que aún perdura en muchas partes, de colgar al traidor Judas —un monigote lleno de paja con algunos cohetes— el día de Jueves Santo, de un árbol, aludiendo a que Judas se ahorcó de un saúco. Lope de Vega alude a esta costumbre en alguna de sus comedias (cf. A. N., 2, 177, y 8, 232, a). Después de un rato de algazara se prende fuego al monigote.

de haber conocido a Albania al comienzo del año 1592. Que volvió a la ciudad del Ebro, y acompañó a don Diego, "capitán de caballos en Jaca", y que allí luchó "contra los enemigos de la fe", los hugonotes, y no contra los moriscos, pues al terminar el desarme de los mismos, ya estaba enterrado don Diego, y el desarme no lo hizo el ejército, sino los comisarios de la Inquisición, o los párrocos, donde no los había ³⁷.

La estancia de Lope de Vega en Aragón nos explica las alusiones frecuentes y de color local que el poeta hace a Zaragoza y al Pilar, las comedias de tema aragonés, y varios puntos oscuros en la vida de Lope en estos años de 1591 al 93. Todos los lopistas se lamentan de la falta de datos referentes al Fénix en esta época. Amezcua, al comentar la *Colección de comedias inéditas* de Lope, nos dice que la declaración del poeta ante la Sala de Alcaldes del Crimen, en la que confesaba que había quebrantado el destierro, entrando en Madrid y en otras partes "por cosas forzosas que se le ofrecieron", se ve confirmada por el autógrafo de la comedia *El príncipe inocente*, fechada en Madrid el 2 de junio de 1590. Y añade:

"Pero fuera estancia corta en Madrid, desafiando los rigores de la sentencia, o escapada rápida y clandestina, una vez pasada ésta, le vemos otra vez en Toledo, a 19 de julio de aquel año de 1590, tomando una casa para vivir, residencia que confirma otra de las comedias de la colección Gálvez, *El perseguido*, formada a 2 de noviembre de aquel mismo año. Nuevamente Lope vuelve a sumirse en el misterio, hasta que, nueve meses después, otra escritura otorgada en 21 de mayo de 1591, no ha mucho descubierta (alude a los documentos publicados por García Rey en la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento*

³⁷ Para saber con toda certeza algunos datos de la vida de Lope en estos años, que todavía quedan algo imprecisos, habría que conocer detalladamente los viajes y estancias del duque don Antonio, en sus años de destierro. No sé si existe alguna historia amplia de este príncipe, o si existen en el archivo de Alba o de los duques de ese nombre datos sobre el mismo. Convendría estudiar con detención el proceso matrimonial del duque, que Entrambasaguas dice que existe en El Escorial, del que también habla Amezcua, o el existente en Archivo Nacional, de donde sacó sus datos Layna Serrano. En la Biblioteca de Palacio no he visto, referente a estos años de la casa ducal, el libro: *Arboles genealógicos de la casa de Berwick, Alba y agregadas*. Entrambasaguas cree que es obra anónima (p. 82), y Amezcua se la atribuye al duque de Alba. Hay pocos detalles, como se puede comprender, pero sirve como orientación de conjunto, y por las muchas fechas que aduce. En el ejemplar de Palacio aparece, en la primera página, una hoja volante en color, firmada por Paz y Meliá, en la que se ruega a los lectores se le comuniquen las erratas que hallaren.

Lope de Vega estuvo en Zaragoza, salió de la ciudad varias veces y visitó al duque de Alba en Novés y Alba; volvió a Zaragoza, y luego, por Tudela, se dirigió a Jaca para luchar con los hugonotes, como se deduce claramente de los romances. En Novés hubo de estar desde febrero a agosto de 1592, pero no se pueden concretar los días, ni los viajes que hizo desde allí a Toledo, Aranjuez, etc.

de Madrid, año V, a los que ya hicimos referencia), nos revela la prolongación de su estancia en la ciudad imperial. A partir de esta fecha, *densas nubes ensombrecen otra vez la vida de Lope* y entrada a servicio de la casa ducal de Alba, seguramente en este año de 1591 —los datos autobiográficos de la égloga nos lo están diciendo con toda seguridad—, aunque la primera comedia de que tenemos noticia haberse escrito en la villa de Alba de Tormes nos la dé también la Colección Gálvez, *El caballero del milagro*, cuya portada dice que la compuso en Alba, 30 de noviembre de 1593”³⁸.

Y para terminar, una pregunta que habrá asaltado ya la mente del lector más de una vez, al pasar su vista por este estudio: ¿Cuál fue el itinerario seguido por don Diego y Lope para unirse con las tropas de Vargas en Agreda? El dato también es muy interesante para la vida y producción ingente del gran poeta.

Es lógico suponer que las mesnadas ducales se organizaron en Alba, residencia ducal, depósito de armas y residencia de escuderos y gentilhombres que habían de formar el grupo de caballería para contribuir al “servicio de lanzas”, al que tenía derecho la corona. La ruta que siguieron sería: Valladolid, Aranda de Duero, Osma, Soria, pasando por Almenar —campos de la gesta de los infantes de Lara—, para llegar a Agreda, al pie del nevado Moncayo. Me inclino a creer que ésta fue la dirección de su viaje, porque Lope refleja en sus comedias su paso por esas tierras. Tiene una comedia, *El sastre del Campillo*, que sitúa en la minoría de Alfonso VIII. Los Laras se apoderan del rey niño y lo custodian en el castillo de Soria. Al querer apoderarse de él su tío, el rey de León, lo rapta Manrique de Lara y lo traslada al castillo de San Esteban de Gormaz. “El recurso principal —dice González Palencia en la introducción— se funda en el extraño parecido de Manrique de Lara con un Juan Prieto, *sastre del Campillo, lugar cercano a San Esteban*, a quien asesinan unos villanos, y cuyo traje y personalidad usurpa el de Lara, que unas veces se presenta como tal, y otras como sastre, logrando burlar así a sus perseguidores y evitar la traición de un soldado que quería entregar al rey de León el castillo de San Esteban de Gormaz, asilo del rey niño.” Lope de Vega que de un romance o de un cantar nos forja una

³⁸ AMEZÚA, *Opúsculos histórico-literarios*, C. S. I. C., Madrid, 1951. El estudio había sido publicado en folleto aparte en 1945. Cf. también su obra *Epistolario de Lope de Vega*, 1, pp. 243-44.

comedia, oiría esta historia local en alguna venta o posada del camino, entre San Esteban y Burgo de Osma, y con ella hizo esta comedia. Nuño Algemir, el que lleva al castillo de San Esteban al niño rey, también era señor de varios pueblos en la provincia de Soria.

Me dijo que unos villanos
del Campillo, le salieron
a matar, siendo la causa
envidia y rabiosos celos...

Y, pues, ha querido el cielo,
Nuño Algemir, que lleguéis
a remediar tan a tiempo
a Castilla y vuestro rey,
seréis el dichoso templo
de su ilustre vida...

San Esteban de Gormaz,
cuyos capiteles vemos
que dan nobleza a sus muros
con vanaglorias de eternos,
será su templo y sagrado³⁹.

Ante la pupila observadora del máximo poeta del Parnaso español aparecieron luego la feraz huerta de Zaragoza, la rica zona de las Cinco Villas, los Pirineos nevados de Jaca y los hermosos valles de Tena y Ansó. En la égloga no nos habla Lope de su estancia en Jaca, aunque sí de varias ausencias de Zaragoza, pero es lógico suponer que acompañó a don Diego, "capitán de caballos de Jaca", cuando combatió contra los enemigos de la fe, de que nos habla en la elegía a la muerte de don Diego. Hay un romance muy significativo, compuesto seguramente por Lope, y que se ha perdido, indicado en el *Entremés de los romances*, todo él una sátira contra Lope de Vega. El autor va componiendo el entremés, ensartando el comienzo de varios romances, alguno ya localizado por Adolfo de Castro. Dice Bartolo:

Por una nueva ocasión (a)
mira, Tarfe, que a Daraja (b)
rendido está Reduán. (c)
De las montañas de Jaca, (d)
Elicio, un pobre pastor, (e)
en una pobre cabaña, (f)
con semblante desdeñoso (g)
de pechos sobre una vara; (h)
Bravonel de Zaragoza, (i)
discurriendo en la batalla, (j)
por muchas partes herido... (k)

³⁹ Ac. N., 9, 235, a, b.

Y sigue hilvanando romances, pues Bartolo se ha vuelto loco de tanto leer el *Romancero*, lo mismo que le pasó a don Quijote⁴⁰. Castro identifica varios romances, y de otros confiesa llanamente: “No conozco, no recuerdo el romance”. Pero lo interesante es que ese entremés satiriza a Lope, y en él se inspiró luego Cervantes para escribir los primeros capítulos del Quijote. Y más interesante aún es que los romances, publicados como anónimos en los romanceros, se han podido identificar muchos, por los modernos lopistas, como de Lope de Vega, entre ellos los que van subrayados (*f*) e (*i*), y con mucha probabilidad el (*d*), que nadie cita, por estar perdido seguramente, y cuyo héroe era probablemente don *Diego de Toledo*, oculto bajo el nombre de Lusidoro o Lucidoro. ¿Compuso Lope ese romance en honor de don Diego de Toledo, “en Jaca capitán de caballos”, y algún otro que desconocemos o no identificado? Creo que sí, y en esta forma se explicarían las palabras que cita Entrambasaguas —ya indicadas antes— de Salas Barbadillo: “Irán a las *montañas de Jaca* a cantar al *mismo Lusidoro, el romance de su celebrada historia*”. Como indica el ilustre lopista, Barbadillo era muy amigo de Lope, y conocería, por ende, muy bien sus composiciones. Y a estos romances podrían referirse los versos de la octava tercera de la elegía:

¡Infeliz capitán gallardo y fuerte!
¡De tus *hazañas* comencé la suma,
y a la primera te llevó la muerte!

Pero hay más todavía. Como nadie nos ha hablado de la estancia de Lope en Zaragoza, tampoco nos han dicho lo más mínimo de la producción de Lope relacionada con la inmortal ciudad del Ebro. De las comedias ya hablaremos en otra ocasión; quiero hablar aquí sólo de los romances. Del que empieza: “Bravonel de Zaragoza”, ya hemos visto que aparece en el entremés, y en el *Romancero General* figuran romances de ese personaje, algunos identificados como de Lope de Vega, y habrá que convenir que casi todos en donde aparezca Bravonel son del Fénix, o aluden a ellos⁴¹. Bravonel, otro nombre poético de Lope, se queja de los desdenes y ausencia de Guadalajara y Celinda, o sea, de *Albania*, la dama que conoció en Zaragoza. Los que llevan los números 19, 20, 22, 391 y 584 han sido identificados como auténticos de Lope, pero aún

⁴⁰ ADOLFO DE CASTRO, *Varias obras inéditas de Cervantes*, Madrid, 1874, pp. 168 y ss.
⁴¹ *Romancero General*, ed. González Palencia, números 19, 20, 21, 22, 184 (67 de Liñán, que alude a los anteriores), 391 (Lope), 393 (prob. de Lope), 584 (Lope), 1.073 (prob. de Lope). En Durán aparecen todos como anónimos, agrupados en la sección de romances moriscos, *Romances de Bravonel de Zaragoza*, nn. 208 y 214.

hay más del Fénix, que los lopistas podrán identificar con el dato orientador que hemos dado de la estancia y viaje de Lope de Vega a Zaragoza. Los ya identificados merecen un estudio, juntamente con los otros en que figura Bravonel, mas aquí solamente haremos unas someras alusiones, porque en ellos nos está marcando Lope la ruta de su viaje a Jaca: de Zaragoza, por Tudela, atravesando las Cinco Villas, llegó con don Diego a la ciudad del Oruel. Veamos un resumen de los romances, y los datos que de ellos se deducen, todo disfrazado en romances moriscos.

Bravonel de Zaragoza
al rey Marsilio demanda
licencia para partirse
con él, de Castilla a Francia.
Trataba amores el moro
con la bella *Guadalara*:
camarera es de la reina
y del rey querida ingrata.
Bravonel por despedida
y en servicio de su dama
hizo alarde de su gente
un martes por la mañana...
Por *el Coso* van pasando
donde los reyes aguardan...
Una adarga berberisca
con su divisa pintada,
tan discreta como el dueño,
y como el dueño mirada;
era una muerte partida,
que juntarse procuraba;
con un letrero que dice:
"No podrás hasta que parta"...
Suplica la reina al rey
que hubiese a la noche zambra,
y el rey, por dalle contento,
dice que es justo la haya.
(Rom. núm. 19.)

En el romance número 20 nos describe Lope de Vega la zambra con los colores de los galanes y sus empresas. En el 21, no identificado en la edición de González Palencia, pero que está íntimamente relacionado con el anterior, y habrá que atribuir a Lope, se nos habla de la tristeza de Guadalara por la ausencia de Bravonel, fluctuando entre la esperanza y la desconfianza. Para entretener sus penas pide una almohadilla y labra en ella una empresa. Y termina el romance:

Y en esto pasa la vida,
que le es muerte desastrada,
hasta ver a Bravonel,
que es de sus penas la causa.

El romance número 22 (212 de Durán) es el que más nos interesa para ver la marcha que siguió Lope, en compañía de don Diego, hacia Jaca. El romance es anónimo, pero se ha demostrado que es del Fénix.

Alojó su compañía
en Tudela de Navarra
Bravonel de Zaragoza
que va caminando a Francia.
Con sus mansas ondas Ebro
parecía que llamaba...
"Amadas ondas, les dice,
de vosotras fío el alma;
estas lágrimas os fío,
aunque son muchas llevadas.
Pasáis por junto a un balcón
hecho de verjas doradas,
que tiene por celosía
clavellinas y albahacas.
Allí me cumple que todas,
gritando, mostréis las ansias
de este capitán de agravios
que va caminando a Francia...
El Bravo me llama el vulgo,
no se desmienta mi fama."

Con esto oyó que a marchar
llamaban con las dos cajas,
y que aguardan sus jinetes
le dijo un cabo de escuadra.
Quitó la partida muerte,
—divisa agorera y mala—,
y en su bandera ponía,
adivinando bonanza,
encima de un nuevo mundo
con grande vuelta una espada,
y en arábigo esta letra:
"Para la vuelta de Francia".
Alegróse Bravonel,
y en un overo cabalga,
diciendo: ¡Para la vuelta,
no es un mundo mucha paga!

Los datos del romance coinciden con los de la égloga: Bravonel, "capitán de jinetes", sale de Zaragoza hacia Tudela, y Lope fue también "libre capitán de libre gente"; sale hacia los Pirineos con don Diego, "capitán de caballos en Jaca", y Bravonel "va caminando a Francia"; ambos van a la guerra; Lope cumple las órdenes de Vargas, "del alto César fui llamado", por el general, que representaba al rey; y a la vuelta de la jornada espera un gran premio: la vista de la amada. Y hasta coinciden las mismas palabras y la misma idea:

Lope de Vega estuvo en Zaragoza cuando las revueltas de Antonio Pérez

En un overo cabalga,
diciendo: ¡Para la vuelta,
no es *un mundo* mucha paga!

.....

Dejo al César y *vuelvo* a su presencia,
y aun dejara de serlo de *mil mundos*
por ver mi bien y no sufrir su ausencia.

Lope nos sigue diciendo (Rom. 391; Durán, 213) que Guadalará quedó “a las sombras de un laurel”, triste y pensativa, a las orillas del Ebro, y

Acude aprisa a la playa,
como aquella que adivina
que de su moro las aguas
alegre nueva le traen...
“¡Amadas ondas, les dice,
del corazón y del alma!”
Aunque mudas, por las señas
me descubris a la clara
que visteis a Bravonel
en Tudela de Navarra.

Lope nos describe, pues, el viaje que hizo con don Diego hacia Jaca, siguiendo las márgenes del Ebro hasta Tudela, para atravesar luego las Cinco Villas; en dirección a Biescas, ocupada por los hugonotes, “de la fe enemigos”, en febrero de 1593. Derrotados los invasores, don Diego y Lope emprenden la vuelta hacia Zaragoza. Así nos lo dice Lope en otro romance de Bravonel, el 393 del Romancero (214, Durán), no identificado como del Fénix, pero que indudablemente es suyo, pues está íntimamente relacionado con el 22, de Lope, y se alude a las clavellinas y albahacas de que en éste se habla.

Con valerosos despojos
del valor que tuvo en Francia
su gallardo y fuerte brazo,
en Tudela de Navarra
entra bravo Bravonel,
alegre de su esperanza,
y él mismo lleva la nueva
de la sangrienta batalla.
Albricias en Zaragoza
entra pidiendo a su dama,
de quien está tan pagado
que el verla tiene por paga...
Miraba el vestido verde,
y las mejillas miraba,
y el moro finge que son
clavellinas y albahaca.

José López Navio

Suspenso está Bravonel,
Guadalara muda estaba,
aunque los ojos de entrambos
con lenguas de amor se hablan.

Estas palabras del romance encuentran un eco en la égloga de *La Arcadía*, cuando después de “dejar al César”, Lope llega a la presencia de su dama; y Bravonel vuelva por Tudela a pedir “albricias a su dama en Zaragoza”, después de la batalla, como Lucindo vuelve a la ciudad del Ebro, “por ver su bien y no sufrir su ausencia”.

Llegué a sus ojos, en la luz, segundos
al planeta mayor, nortes y faros
de los estrechos de mi mal profundos.
Desde este día que sus ojos claros
miraron mis deseos, amor puso
en mi abrasada Troya sus reparos...
Desta suerte, pagadas mis verdades,
creció mi amor, haciendo sin recato
el uno al otro ciertas amistades⁴².

Algunos puntos de la vida y estancias de Lope en estos años quedan imprecisos. pero no se puede negar su viaje a Aragón; y a la España recorrida por el Fénix habrá que añadir la ruta Alba-Zaragoza-Jaca. El mapa trazado por Entrambasaguas requiere una ampliación.

⁴² RIVAD., 38, 97, a, b

UN PRINCIPIO DE CATALOGACION DE LOS DOCUMENTOS DEL CONSEJO SUPREMO DE ARAGON

Por Eduardo Asensio Salvadó

UNA de las principales entre numerosas e ingentes tareas que reclaman la preocupación de los especialistas y estudiosos de los archivos, es la clasificación y catalogación de los fondos que en ellos descansan.

Para corresponder a incentivos de la Institución "Fernando el Católico" de Zaragoza y de la dirección del Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, personificada por el doctor Martínez Ferrando, nos propusimos, durante dos meses de dedicación extraordinaria y gustosa, reiterar lo ya conocido, es decir: la gran ventaja que representa la catalogación o simple ordenación y anotado de los fondos de un archivo, siquiera sea como la presente muestra, sencilla, escasa y sin pretensiones, no por falta de empeño sino por defecto del tiempo. Por esto último, sólo fue posible abarcar dos legajos del Consejo Supremo de Aragón, con un total de 662 documentos, y tampoco resultó factible detenerse demasiado en la perfección censiva ni en un orden documental riguroso. En este aspecto nos limitamos a numerar uno por uno los documentos y agruparlos en una primera vuelta, para remediar un tanto la dispersión y desorden en que se hallaban.

Para dar una ligera idea de la labor que se halla pendiente de manos amigas, exponemos lo que sigue, relativo a la Secretaría del Consejo para Aragón:

En el *Inventario manual razonado de los papeles de Estado, Guerra, Gracia y Justicia, Patronato y Hacienda de la Real Cámara de la Corona de Aragón* en el Real Archivo de Simancas hasta el año 1700, hecho de nuevo por don Tomás González, del Consejo de Su Majestad, canónigo de la Santa Iglesia de Plasencia, académico de la Historia, comisionado regio para el arreglo del expresado Archivo General en 1819, se halla la relación de los

fondos existentes en la actualidad en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, pertenecientes al Sacro, Real y Supremo Consejo de Aragón. Una parte esencial de tales fondos está constituida por los legajos correspondientes a las cinco Secretarías: Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares y Cerdeña.

La Secretaría de Aragón consta de 171 legajos, que se cuentan desde el 31 al 202, según acoplamiento último. Cada legajo constará por término medio de unos 300 documentos, por lo cual nos encontramos ante un acervo de más de 50.000 documentos que se hallan, a causa de los trastornos por que pasaron, en un orden bastante anárquico, como ya se ha señalado, si bien el Inventario aludido nos da una primera clasificación que sirve para hacerse una idea del contenido. Esta clasificación es como sigue:

NEGOCIOS NOTABLES.—CONSULTAS Y DECRETOS.—CARTAS Y MEMORIALES.
NEGOCIOS DE PARTES

NEGOCIOS NOTABLES.—Comprenden 100 legajos, que se distribuyen así:

L. 31 y 32: Consultas, memoriales y decretos tocantes a la plaza de virrey de Aragón.

L. 33: Corte del justicia de Aragón y ministros de ella. Sala Civil de la Audiencia Real de Aragón y regente de ella. Sala Criminal.

L. 34: Fiscalía de la Audiencia Real de Aragón.

L. 35: Gobernador de Aragón y su asesor. Alguaciles y porteros.

L. 36: Comisarias generales de Aragón.

L. 37-39: Varios oficios.

L. 40: Acequia Imperial de Aragón. Capitán y guardias de Aragón.

L. 41: Juez de encuestas (pesquisas). Zalmedina (corregidor de Zaragoza), su teniente y asesor. Lugartenientes ordinarios de la corte del justicia de Aragón.

L. 42: Oficios de Ribagorza. Porteros de la Audiencia.

L. 43: Visitas de ministros del Reino. Baile general de Aragón, su lugarteniente y asesor.

L. 44-46: Patrimonio Real, receptor y tesorero de él en Aragón. Denunciaciones de los lugartenientes de la corte del justicia de Aragón.

L. 47: Confirmaciones de privilegios, censales y concordias.

- L. 48: Peajes, coronajes, maridajes y maravedí de Aragón.
- L. 49: Noblezas, caballeratos y títulos.
- L. 50: Maestre racional de Aragón, su lugarteniente, coadjutores y subalternos.
- L. 51: Causídicos, notarios, procuradores y secretarios de ciudades y villas.
- L. 52: Lugartenientes extraordinarios de la corte del justicia de Aragón. Enhorabuenas y pésames.
- L. 53: Sobre asistir los ministros de la Audiencia como abogados en pleitos. Sobre patrocinar causas el fiscal. Sobre el breve despacho de los negocios de Justicia. Demostraciones hechas con algunos ministros de la Audiencia.
- L. 54 y 55: Pasaportes y generalidades del Reino de Aragón.
- L. 56-58: Religiosos y religiones del Reino. Cartujos. Asentistas de derechos de generalidades del Reino de Aragón.
- L. 59 y 60: Diputados de Aragón y generalidades. Monjas del Reino.
- L. 61 y 62: Hábitos de la Metropolitana de Zaragoza y otras catedrales de Aragón. Limosnas y licencias para pedir las.
- L. 63: Encomiendas de Aragón y fábrica de Nuestra Señora del Pilar. Inquisición de Aragón.
- L. 64 y 65: Cruzada. Cuarta. Décima. Subsidio. Excusado de Aragón.
- L. 66-73: Guerra y defensa del Reino de Aragón.
- L. 74 y 75: Guerra, represalias y comercio con otras naciones en Aragón.
- L. 76 y 77: Universidad de Huesca y sus estatutos.
- L. 78 y 79: Universidad de Zaragoza y sus estatutos.
- L. 80-82: Prisiones, castigos, indultos y conmutaciones de penas. (1589 a 1671.)
- L. 83: Licencias para abrir minas en Aragón y para imprimir libros.
- L. 84: Servicios del Reino de Aragón para la guerra de Portugal.
- L. 85-87: Pleitos de Aragón y asociados para ellos.
- L. 88-90: Competencias de jurisdicción. Precedencias. Cortesías. Visitas.
- L. 91: Fábricas de moneda en Aragón.
- L. 92: Receptor de la Bailía de Aragón. Rapto del prior de Santo Domingo, de Teruel.
- L. 93: Presidios de Aragón. Salitre y pólvora.
- L. 94: Recomendaciones para prebendas eclesiásticas.
- L. 95: Rentas, entretenimientos y mercedes en Aragón.

- L. 96 y 97: Peste en Aragón en varios años.
- L. 98-106: Dependencias y negocios de ciudades, villas y lugares del Reino de Aragón.
- L. 107-114: Insaculaciones de Zaragoza.
- L. 115-118: Dependencias y negocios de la ciudad de Zaragoza.
- L. 119: Ordinaciones de la ciudad de Zaragoza.
- L. 120 y 121: Insaculaciones de ciudades, villas y lugares del Reino de Aragón.
- L. 122-130: Pensiones sobre mitras del Reino de Aragón.

CONSULTAS Y DECRETOS.—L. 131-148: Un mazo de consultas y decretos de la Secretaría del Reino de Aragón de 1581 a 1609, seguido de otro hasta el año 1700.

CARTAS Y MEMORIALES.—L. 149 - 193: Cartas y memoriales del Reino de Aragón desde 1542 a 1700.

NEGOCIOS DE PARTES.—L. 194-202: Diversas consultas, decretos y otros papeles sobre negocios de partes que corren desde el año 1583 hasta el de 1700.

Creemos que esta lista habla por sí sola de la cantidad de asuntos que, mediante una catalogación tan simple y sin complicaciones como la que ofrecemos a continuación, podrían salir a la luz de la investigación una vez que el investigador encontrase asfaltado el camino para marchar con comodidad al encuentro de esa luz, tanto más si tenemos en cuenta que entre los centenares y miles de documentos hay muchos que desbordan los límites de la clasificación dada y constituyen, a veces incluso por sí solos, publicaciones del más alto interés para la Historia de Aragón y de España.

Los dos legajos con que hemos llevado a cabo esta agradable tarea, fueron elegidos simplemente por ser los primeros de la Secretaría aragonesa y englobar, al menos nominalmente, un solo tema, el de virreyes, que, si bien no muy lucido en cuanto a la escasez de datos sobre todo (económicos en su mayor parte), cumplía ya con el objetivo propuesto.

Al presentar este intento, damos gracias ante todo al afecto que en el tiempo nos demostró el señor Martínez Ferrando, y tratamos de cumplir una parte muy pequeña de la deuda de gratitud que tenemos desde hace años para con la competencia y bondad del plantel de funcionarios del gran Archivo barcelonés.

LEGAJOS DE LA SECRETARIA DE ARAGON

LEGAJO 31

Doc.	ASUNTO	FECHA
1-9	Papeles relativos al pleito del virrey "extranjero"	1588-90
10	El Consejo propone al rey medios para situar el sueldo del virrey de Aragón	1667
11	Situación por lo antiguo del sueldo del virrey de Aragón y su guarda	1681
12	El Consejo expone las razones del duque de Híjar para que se le satisfaga su sueldo	1687
13	El protonotario Villanueva da cuenta de la súplica del marqués de los Vélez para que se le entreguen los despachos de virrey y capitán general	1635
14	Orden del rey para se pague su sueldo al marqués de Távara	1642
15	Carta del príncipe de Esquilache al secretario Izquierdo de Berbegal, sobre forma de cobrar el sueldo	1662
16-19	El Consejo sobre un memorial del duque de Ciudad Real, en orden a la situación en parte fija del sueldo de virrey de Aragón. Otros papeles referentes a lo mismo	1663
20	El secretario Martín de Vilella da testimonio del sueldo del marqués de los Vélez como capitán general de la Armada de Flandes y mayordomo mayor del cardenal Infante	1641
21	Para que el marqués de los Vélez pase a ser virrey de Aragón mientras dure la jornada de Su Majestad	1640
22	Cuatro albaranes del marqués de los Vélez	1639-40
23	Sobre la ayuda de costa del marqués de los Vélez	1641
24	Más sobre el sueldo de virrey del marqués de los Vélez	1639-40

25	Albaranes	(s. f.)
26-29	El marqués de los Vélez suplica se le conmute lo que se le debe del sueldo de capitán general y guarda de Aragón en el derecho maravedí, y el Consejo consulta que sea sin perjuicio de las consignaciones hechas sobre este derecho. Otros papeles sobre lo mismo	1640
30	El duque de Nochera hace súplica y el Consejo consulta sobre su sueldo de virrey	1639
31	Sobre la duda que se ofreció al Consejo en razón del goce de los sueldos de virrey y capitán general de Aragón el tiempo que sirviere el marqués de los Vélez	1640
32	Súplica del marqués de los Vélez sobre su salario.	1635
33	Sobre lo que escribe el duque de Híjar en orden a la paga de su sueldo de virrey de Aragón ...	1683
34	Pretensiones de Alberto Zubero, José Manuel de Lope y Francisco García Navascués, escribanos de mandamiento	1685
35-36	Sobre el memorial que Su Majestad mandó remitir del príncipe de Cariati, tocante a lo que le debe de su sueldo del tiempo que fue virrey de Aragón	1699
37	Al virrey de Aragón, para que envíe terna para la plaza de regente que vaca en este Consejo Supremo por muerte de don Martín Francisco Climente	1694
38	Al virrey de Cataluña, para que envíe terna para la plaza de fiscal del Consejo Supremo, que vaca por promoción de don Francisco Comes y Torró a la de regente por el principado de Cataluña	1694
39	Sobre las instrucciones secretas a los virreyes de Valencia	(s. f.)
40	Capítulo de instrucción a los virreyes de Aragón.	(s. f.)
41	Al virrey de Aragón, que envíe terna para la plaza de fiscal	1694
42	Al virrey de Valencia, que envíe terna para la plaza de fiscal	1694
43	Sobre los despachos para don Juan de Austria.	1669
44	Sobre los despachos para don Juan de Austria.	(s. f.)

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

45	El virrey de Aragón comunica que recibió el despacho sobre la forma del juramento de Su Alteza	1669
46	Borrador nombrando a don Juan de Austria, vicario general de la Corona de Aragón	1669
47-49	Sobre juramento y despachos de don Juan de Austria	1669
50-55	Comunicaciones del nombramiento de don Juan de Austria	1669
56	Reparos sobre la instrucción que se ha de dar a don Juan	1669
57-58	Sobre la forma del juramento de don Juan ...	1669
59	Título de lugarteniente general de Aragón (minutas)	1669
60	Nombramiento de don Juan, como vicario general	1669
61-63	Sobre la forma de asientos que ha de tener la Real Audiencia de Aragón, mientras gobernare don Juan de Austria los cargos de lugarteniente y capitán general	1669
64	Carta de don Juan de Austria a la reina gobernadora, en que da cuenta de haber hecho el juramento y tomado la posesión de los cargos de Aragón	1669
65	Sobre provisión del cargo de virrey de Aragón.	1602
66	Consulta del Virreinato de Aragón (minuta) ...	1668
67	Para que se tenga presente al marqués de Santillana en las vacantes	1667
68	Licencia al duque de Terranova y Monteleón, virrey y capitán general de Aragón, para irse a curar a su casa, por lo mal que le prueba Zaragoza para su achaque de gota	1668
69	Carta del príncipe Nicolás Ludovisio al vicescanciller Crespi, aceptando el cargo de virrey de Aragón	1659
70	Sobre la provisión de los cargos de virrey y capitán general por la mala salud del obispo de Málaga y las ocurrencias del Reino	1641
71-72	Nombramiento de virrey en favor del marqués de Leganés	1646
73	Necesidad de virrey	1638

74	Sobre sujetos para el virreinato y medios para la paga del sueldo	1667
75-76	El conde de Aranda acepta el Virreinato y representa la estrechez de su hacienda para que se disponga la consignación de su sueldo	1668
77	Propone terna para virrey	1668
78	Consignación de sueldo al duque de Monteleón.	1657
79-86	Sobre el sueldo del virrey de Aragón	1681
87-89	Sobre el sueldo del condestable Colona, virrey .	1678-79
90-92	Terna para virrey. Cortes	1677
93	El duque de Jovenazo pide licencia para dejar el empleo de virrey de Aragón	1696
94-95	Sobre el salario del virrey	(s. f.)
96	Para que se nombre virrey	(s. f.)
97-98	Exoneración de Jovenazo y nombramiento de Camarasa	1696
99	Consulta el Virreinato. Nombramiento del condestable Colona	1677
100	Consulta sujetos	1680
101	Sobre la conveniencia de que presida don Juan en Aragón, porque ocasiona la huida de los delincuentes	(s. f.)
102	El condestable Colona representa sus empeños.	1680
103	Propone sujetos para el Virreinato de Aragón, que ha de vacar por la jornada de don Juan a Italia. Nombramiento del duque de Híjar	1675
104	El duque de Jovenazo pide la exoneración	1696
105	Título de grande para el príncipe de Cariati, como virrey de Aragón	1687
106	Situación del sueldo del virrey	1681
107	Situación del sueldo solicitada por el príncipe de Cariati	(s. f.)
108	Sobre la situación del sueldo del virrey de Aragón en las sobras de Cruzada de aquel Reino ...	1687
109	El príncipe de Cariati expone sus apuros económicos	1687
110	Nueva súplica de Cariati	1689
111-118	Papeles en torno al sueldo de Cariati	1688-89
119	Manda que se proponga por votos secretos el virreinato de Aragón	1687
120	Para que se dé al duque de Jovenazo, en los despachos, el mismo tratamiento que dio a Cariati.	1694

121	Sobre la conmutación que pide el duque de Monteleón, virrey de Aragón, en el derecho del maravedí, de los dos mil ducados de ayuda de costa que se le consignaron sobre la tesorería, cada año, por tiempo de tres que ha de servir aquellos cargos	1655
122	El duque de Híjar pide satisfacción de su sueldo.	1687
123-132	Más papeles sobre el sueldo del duque de Híjar.	1681-85
133	Los regentes Romeu y Exea piden prórroga para Virreinato del duque de Ciudad Real	(s. f.)
134	Nombramiento de don Bernardino de Velasco, en lugar de don Juan de Acuña, para la Capitanía General de Aragón	1599
135	Licencia al doctor Melchor de Navarra y Rocafull para ir a Valencia por dos meses	(s. f.)
136	Representa a Su Majestad lo que se ofrece con ocasión de haber mandado que se envíen al obispo de Málaga los despachos de virrey y capitán general de Aragón, sin pagar derechos de sello, media anata, ni otros de Secretaría	1646
137	El cardenal Teodoro Tribulcio suplica al rey se le restituya la rata de los derechos y sello que pagó por los despachos de lugarteniente y capitán general de Aragón, del tiempo que le cesaron estos cargos	1644
138-139	Ida del marqués de Almazán a servir el cargo de virrey de Cataluña	1610-11
140	Situación del sueldo de virrey de Aragón	1668
141-143	Paga del cardenal Tribulcio	1644
144	Situación del sueldo del marqués de Távara ...	1642
145	Solicitud de los servicios de Aragón y Valencia, y recomendación de una encomienda para el hijo del gobernador de Aragón	1653
146-147	Sueldo del obispo de Málaga	1641
148	Sueldo del cardenal Tribulcio	1644
149-156	El duque de Ciudad Real y sueldo del virrey ...	1663
157	Sueldo del duque de Terranova y Monteleón ...	1668
158	Sobre la paga del sueldo del virrey de Aragón y prelación de los ministros de aquel Reino	1662
159	Minuta de la Pragmática de la Graduación de las Receptas de Aragón, despachada a 17 de noviembre	1657

160-161	Estrechez de la Recepta	1656
162	Consulta que se conmute al príncipe de Pomblín otro año de la ayuda de costa de dos mil ducados que goza por virrey de Aragón en lo que se cobra del maridaje de la reina de Francia, por estar exhausta la tesorería de aquel Reino, en donde la tiene consignada	1661
163	Copia de carta del virrey de Aragón al vicecanciller, sobre la aplicación de los fraudes y mazzarrones	1658
164	El gobernador de Aragón al abogado fiscal, para que haga las instancias que convengan para que las tercias partes que tocan al rey, de los contrabandos de moneda, entren en poder del receptor para los gastos de Justicia	1649
165	Al virrey de Aragón, con cartas para la Audiencia y Corte del justicia, sobre los puntos y medios que se ofrecen para acudir a los gastos de Justicia	1647
166-167	Sobre la aplicación para gastos de Justicia de unas cuatrocientas libras de un fraude que se cogió al canónigo Artígola	1658
168	A los diputados y Corte del justicia de Aragón, sobre los medios de gastos de Justicia	1649
169	El conde de Andrade al protonotario, para que le busque una real carta concedida a su padre, que fue virrey de Aragón, en la que le hacía merced de una parte en los fraudes de aquel Reino	1662
170	Sobre los medios que proponen las Audiencias de Aragón para que haya con qué acudir a los gastos de la administración de la Justicia	1647
171	El virrey de Aragón, sobre la tercia parte de las sacas de plata que se quitaron a los virreyes .	1650
172	Para que se escriba al fiscal de Aragón sobre las tercias del contrabando que tocan al rey ...	1649
173	El fiscal, sobre el pleito del marqués de Hariza, sobre el del marqués de Bárboles, tercia parte de las sacas de plata y poca puntualidad del tesorero	1648
174	El gobernador, sobre la falta de medios para gastos de Justicia	1648

175	Papeles relativos al sueldo del marqués de Camarasa, como virrey de Aragón. Prórroga de gobierno	1693-99
176	Dificultades para el cobro del virrey príncipe de Cariati. Se sitúa su sueldo en los asientos para los presidios de Aragón	1692
177	El virrey conde de Lemos pide la tercera parte que le toca de las sacas de la moneda a Francia. Se le dieron 3.000 ducados de ayuda de costa.	1651
178	Dinero para el virrey Lemos, procedente de gastos de Justicia	1658
179	El duque de Ciudad Real, príncipe de Esquilache, pide también la tercera parte de los contrabandos de moneda. El rey tenía resuelto que no llevaran los virreyes estos contrabandos, y el Consejo lo recuerda en su consulta	1664
180	El tesorero Funes de Villalpando escribe al vicecanciller Crespí de Valdaura, que para poder pagar al virrey tendrá que suspender los pagos de los ministros de la Cancillería de Zaragoza.	1661
181-188	Sobre la graduación del salario del príncipe Ludovisio, virrey de Aragón	1661
189	La Real Audiencia escribe al vicecanciller sobre la dificultosa cobranza de los salarios	1662
190	El Consejo propone persona para el cargo de virrey de Aragón	1599
191	El receptor de la Bailía de Valencia al vicecanciller, sobre la paga del sueldo de virrey y descargo de preferir a los ministros de aquel Reino.	1662
192	El obispo de Marsico, en nombre del príncipe Ludovisio, virrey de Aragón, para que se pague.	1661
193	Con memorial incluso del duque de Ciudad Real, el Consejo representa al rey los inconvenientes que hay para concederle licencia de ir a Madrid.	1665
194	Consulta al conde de Lemos, tres mil ducados de ayuda de costa por una vez en expedientes, por habersele quitado la tercera parte de los contrabandos de la saca de la moneda para la administración de Justicia	1651
195	Copia de un capítulo de instrucción dada al conde de Lemos, virrey de Aragón, sobre Justicia	165()

196-200	Al arzobispo de Zaragoza pide tres mil ducados por el tiempo que se le debe de cuando fue virrey.	1661
201	El duque de Terranova y Monteleón, para que se le consigne su sueldo sobre efectos ciertos	1668
202-203	Consignación del sueldo de virrey al duque de Ciudad Real en las Receptas una vez socorridas.	1667
204	Sobre la jornada a Aragón del duque de Monteleón, retrasada por enfermedad de una hija ...	1668
205	El Consejo se halla discurrendo medios de pago.	1667
206	Sobre la misma cuestión y sobre la disposición de la jornada del sucesor	1667
207	El duque de Monteleón, sobre los motivos que retrasaron su jornada a Aragón	1668
208	El protonotario marqués de Villalba al duque de Monteleón, para que emprenda jornada	1668
209	Habiéndose excusado el marqués de Aytona, fue nombrado virrey el duque de Ciudad Real	1662
210	Consulta para que se haga recuerdo al duque de Terranova para que vaya a servir los cargos de virrey y capitán general de Aragón, por la falta que hace al servicio del Reino y asistencias de Cataluña	1668
211	El duque de Terranova y Monteleón pide la fijación de su sueldo, y el Consejo consulta fijarlo en el dinero de la Guerra, que va a Cataluña.	1668
212	El virrey Monteleón cumplió sus cargos y el Consejo aconseja la prórroga por un trienio ...	1657
213-214	Sobre la ida a Aragón del duque de Terranova.	1668
215-216	La ciudad de Zaragoza avisa del servicio hecho de un tercio de 500 hombres con todos sus cabos y oficiales pagados por cuatro meses	1654
217	El Consejo consulta una carta del virrey, que comunica haber jurado el cargo y avisa que la ciudad y el Reino han ofrecido servicio	1654
218	Maridaje de la emperatriz, destinado a pagar los sueldos de los ministros	1668
219	La reina gobernadora pide informe a la Junta Patrimonial de Aragón, sobre el medio que propone el virrey conde de Aranda para la paga de su sueldo	1669
220	Papel suelto que habla de dos mil ducados al año por la guarda de un virrey	(s. f.)

221	El tesorero de Aragón Funes al vicecanciller Crespi, sobre diferentes materias de su oficio, en especial sobre el derecho de maravedí	1668
222-223	Otros asuntos del tesorero Funes, sobre materias del oficio	1668
224	Balance de la Tesorería general de Aragón, sacado de las cuentas y noticias más modernas, al final del año 1666	1667
225-226	La Junta Patrimonial trata de que la Tesorería socorra a la Receipta	1668
227-230	Sobre la satisfacción del sueldo del virrey en lo que procediere del derecho de maridaje de la reina de Francia	1661
231	Da cuenta de haber aceptado el condestable Colona los cargos de virrey y capitán general de Aragón, y sus relaciones con el marqués del Carpio	1677
232	Propone que en ínterin se nombre nuevo virrey por cese del duque de Monteleón, continúe ejerciendo el arzobispo de Zaragoza	1659
233	El duque de Ciudad Real escribe a la reina para que le haga merced del Virreinato de Cataluña.	1667
234	Cumplido el trienio del virrey, solicita el Consejo que se procure hacer lo necesario para que el gobernador pueda asumir los poderes	1623
235-237	Sobre lo que conviene al servicio del rey y decoro y estimación del Consejo el dar su parecer en los memoriales que se presentaren en Barcelona tocantes a personas de los reinos de la Corona de Aragón para que, viéndose por el Consejo, se pueda tomar la resolución conveniente	1628-29
238-239	Que los que sirvieren oficios por encomienda, mientras se provean, no puedan tener más que medio salario	1624
240 241	Sobre los privilegios particulares de los militares en cada reino, con distinción de los que son por concesiones reales y los que vienen de costumbre	1628
242	Varios papeles sobre la pretensión del duque de Ixar de que se le sitúe el sueldo de virrey de Aragón	1685

243	Para que el marqués de Camarasa sirva el Virreinato de Aragón	1696
244-246	Sobre la situación del sueldo del príncipe de Cariati en diversos efectos	1688-89
247-249	Jornada del marqués de Camarasa	1696
250	Para que los secretarios que van con los virreyes sean elegidos por el rey	1677
251	Exoneración del duque de Jovenazo	1696
252	El marqués de Camarasa pide extensión en la merced del título	1696
253	Para que el marqués de Cañizares vaya a servir el cargo de diputado de Aragón en que fue sorteado, y el marqués de Camarasa su empleo de virrey	(s. f.)
254	Más sobre la extensión de título que pide el marqués de Camarasa	1696
255	El arzobispo de Zaragoza admite el Virreinato en ínterin del aquel Reino	1693
256-258	Sobre competencias militares y económicas en ausencia del virrey	1693
259	Razones que se ofrecen para que el rey se sirva mandar que a don Pedro Gerónimo de Urriés Agustín y Navarra, gobernador de Aragón, se le despache el título de capitán general	1676
260	Instancia del gobernador de Aragón, que tiene la presidencia del Reino, para que el rey mande que por el Consejo de Guerra se le envíe el título de capitán general en ínterin, y por éste el que se da a los virreyes de capitanes generales de la provincia	1692
261	Manda que en la forma que se acostumbra se propongan luego personas para el Virreinato de Aragón, por haber pasado ya a servir el de Cataluña el marqués de Villena	1693
262	El marqués de Camarasa da cuenta de haber llegado a Zaragoza, y que en tomando posesión hará se atienda a las regalías del rey en el pleito del priorato de Borja	1696
263	El gran conservador fray don Manuel de Sacanillas, de la religión de San Juan, suplica que el virrey le devuelva la visita	1692

264	El marqués de Camarasa comunica su llegada a Zaragoza	1692
265	El Consejo da cuenta al rey de las instancias que hace el condestable Colona, virrey de Aragón, para que el sueldo de aquellos cargos y el de la guarda se le consigne en los bienes confiscados por la Inquisición de Mallorca ...	1679
266	El arzobispo de Zaragoza avisa el recibo de la orden que le fue sobre la satisfacción de las cinco mesadas que se le debían al marqués de Camarasa, y cómo, en virtud de carta de don Juan de Angulo, las cobró y más ciento sesenta y seis escudos por los días que reguló tardaría de salir del Reino. Y también del que le fue sobre los soldados fugitivos que pasaron por aquellas ciudades y de lo que procura su muy puntual cumplimiento	1693
267	Sobre las instancias que repite el condestable Colonna, virrey de Aragón, para que el rey se sirva de darle licencia por dos o tres meses para ir a la corte. Se le dieron dos meses	1680
268-270	Papeles referentes a los medios y situación del sueldo de virrey	1678-79
271	Sobre la representación que ha hecho el condestable Colonna cerca de la situación del sueldo de virrey de Aragón y soldados de la guarda en otras fincas que las que se le han dado, por la imposibilidad de la cobranza	1678
272	Sobre instancia de don Pedro de Aragón, virrey, para que se le socorra con dos mil reales de a ocho para los gastos que se ofrecen	1677
273	Sobre la situación del sueldo de virrey de Aragón del condestable Colonna. Al Consejo parece se le sirva en el efecto que propone en Mallorca y hace consideraciones	1678
274-277	El príncipe de Cariati, para que se le pague lo que se le adeuda	1695
278	El marqués de Camarasa da cuenta de haber jurado por tercera vez	1699
279	Con una carta de don Pedro de Aragón, en que continúa las noticias de la averiguación del	

	desacato que cometieron en su casa unos oficiales mecánicos de Zaragoza	1677
280-281	Da cuenta al rey de lo que desde Cartagena se escribió referente a los alcances que han resultado contra el marqués de Camarasa y su secretario, del tiempo que el marqués fue general de las Galeras de España	1702
282-287	Papeles referentes a diversos extremos del sueldo del príncipe de Pomblin: que no se le pagó en la Tesorería de Aragón; conmutación que se le hizo en el maridaje; lo que se le debe; paga a los soldados de su guardia	1662
288-292	Sobre la guarda del virrey, duque de Ciudad Real, su paga y composición	1666
293	Salario y ayuda de costa y otros extremos del virrey de Aragón y arzobispo a la vez de Zaragoza	1658-60
294-299	Salario de los soldados de la guarda de los virreyes	1646-60
300	El marqués de Villena da cuenta al protonotario de su llegada a Zaragoza	1693
301-302	El príncipe de Cariati presenta memorial para que se le pague su sueldo en el servicio hecho por el comercio de Indias	1694
303	El marqués de Camarasa pide que el protonotario le entregue los despachos de su cargo, y, tocante a la medianata, que se ejecute con él lo mismo que se hizo con el conde de Aguilar ...	1692
304	El arzobispo virrey de Zaragoza da cuenta de lo que ha obrado el tiempo que ha servido el Virreinato	1693
305	Oposición del arzobispo de Zaragoza a dar habitación a don Pedro de Aragón	1677
306	Sueldo del príncipe de Pomblin	1666
307-312	Papeles sobre la disputa entre el arzobispo y don Pedro de Aragón, por la casa arzobispal. Puntos pertenecientes a la administración de Aragón	1677
313	Nombrando virrey de Aragón al duque de Escalona y mandando se le den los acostumbrados despachos	1693

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

314-315	Más sobre la cesión al virrey del palacio arzobispal	1677
316	Sobre instancia de los diputados de Aragón para que el rey se sirva nombrar consejero de Estado a un natural de aquel Reino, en ejecución de fuero de 1646. Lo fue el marqués de los Vélez.	1692
317	Los diputados de Aragón escriben al rey en solicitud del cumplimiento del fuero de virrey "extranjero"	1695
318	Que los virreyes de la Corona de Aragón no tienen facultad para dar entretenimientos a nadie.	1631
319	Sobre el tratamiento que se debe dar por el Consejo de Aragón al duque de Ciudad Real, que va a servir los cargos de Virrey de Aragón	1664
320	El marqués de Camarasa expresa los inconvenientes de su detención en la corte teniendo a su cargo el Virreinato de Aragón	1696

LEGAJO 32

Doc.	ASUNTO	FECHA
1	Para la provisión del cargo de justicia. Nombra al regente Martín Bautista de Lanuza	1599
2	Provisión de la escribanía de la corte del justicia de Aragón, vacante por muerte de Matías de Velasco. Nombra a Juan Bautista	1594
3	El virrey recomienda y el Consejo aprueba la concesión de una escribanía de la corte del justicia para Pedro Martínez de Insausti. El rey confirma	1594
4-5	Provisión de una plaza de lugarteniente de la corte del justicia de Aragón, vacante por muerte de micer Lucas Vierges en micer Martín Godino. Ternas del justicia y de los lugartenientes	1599
6	Provisión de la plaza de lugarteniente de la corte del justicia, vacante por promoción del doctor Pilares a la Audiencia Criminal, en Mateo Deza.	1597

7	Provisión de la plaza de regente el oficio de justicia de Aragón, vacante por promoción del doctor Gaudioso de Azaylla a la de la Audiencia Civil de aquel Reino, en Pedro Mendieta ...	1598
8	Con la nómina de personas para lugartenientes.	1592
9	Sobre la nominación de un lugarteniente extraordinario de la corte del justicia	1583
10	El duque de Alburquerque suplica la paga de sus guardas	1598
11-13	El Consejo da su parecer al rey sobre una carta del marqués de Almenara y lo que se le respondió sobre el asunto del virrey "extranjero", y otros asuntos de denunciaciones y privilegio de veinte	1591
14	Carta del duque de Alburquerque en que avisa de su llegada a Aragón	1598
15	Sobre los papeles y despachos con instrucciones para el conde de Aguilar, virrey de Valencia ...	(s. f.)
16	Con un memorial incluso del príncipe de Cariati, sobre la paga del sueldo de virrey de Aragón	1699
17	El duque de Jovenazo avisa su llegada a Zaragoza	1694
18-19	Sobre la entrega de despachos al virrey de Valencia	1680
20	Derecho de medianata de don Melchor Sisternes, como presidente de Cerdeña	(s. f.)
21-22	Sobre los derechos de medianata y sello que debe el conde de Aguilar y Frigiliana por sus cargos de virrey y capitán general de Valencia	1680
23	Paga de la guarda del virrey de Aragón	1666
24-25	Sueldo, medianata y sello de don Melchor Sisternes, presidente de Cerdeña, en sus cargos anteriores de oidor y regente	1680
26-29	Medianata y sello del virrey de Valencia, Aguilar.	1680-81
30-32	Sobre el Virreinato en Aragón del marqués de Camarasa	1692-93
33	Cláusulas del virrey de Aragón y de los comisarios generales: salarios	(s. f.)
34	Sobre lo que pide el conde de Lemos para poder ir a servir el Virreinato de Cerdeña	1653

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

35	Consulta el Virreinato de Aragón por votos secretos. El rey nombró al marqués de Camarasa.	1691
36	Da cuenta del cumplimiento del segundo trienio por don Juan José de Austria en el gobierno de Aragón	1675
37-38	El marqués de Camarasa pide ayuda de costa.	1698
39	Con una carta del justicia de Aragón, en que dice que ha tomado la jura como secretario Miguel Serrano	1697
40	Con ocasión de remitir un memorial de Alberto Jubero, representa la desconfianza con que vive, al paso que sus súplicas (del virrey de Aragón) parece son la causa de que no logren los pretendientes lo que piden	1696
41	Sobre el oficio de secretario de la Real Audiencia.	(s. f.)
42-43	Memorial de Alberto Jubero, secretario de la Audiencia de Zaragoza, pidiendo cien ducados de ayuda	1696
44-46	Al arzobispo de Zaragoza, para que ejerza el cargo de virrey en ínterin, por haber sido nombrado el marqués de Camarasa general de las Galeras	1693
47	El arzobispo virrey comunica su interés por adelantar el negocio de los tercios provinciales ...	1693
48	Sobre prisión de desertores	1693
49-51	Sobre la satisfacción de las cinco mesadas vendidas del marqués de Camarasa	1693
52-54	Entrada en Zaragoza y juramento del virrey marqués de Camarasa	1692
55-56	Sueldo del príncipe de Cariati	1691
57	Acordó el Consejo que en adelante se quitase en la consignación del salario a los virreyes de Aragón el darles el grado tercero	1680
58	Sobre la graduación de las Receptas de Aragón y otros extremos referentes al Virreinato del conde de Aragón	1657-61
59	Que se dé una copia del despacho que se dio al condestable Colonna de los dos mil escudos de sueldo del Virreinato de Aragón que se le libraron en la Tesorería de aquel Reino	1680
60	Satisfacción al cardenal Tribulcio por el sueldo de virrey que se le debía	1644

61	El cardenal Tribulcio dice haber satisfecho las cantidades que le había prestado don Gerónimo de la Torre, tesorero del Reino de Aragón, a cuenta de su sueldo y gajes de virrey	(s. f.)
62-64	Sobre la paga de los soldados de guarda del obispo de Málaga mientras fue virrey	1642-46
65	Acusa el recibo de despachos y la disposición en que se halla (el virrey Camarasa) para ejecutar el viaje al Generalato de las Galeras	1693
66	El duque de Ciudad Real dice que partirá a servir el Virreinato de Aragón en entregándole los despachos	1664
67	Para que se excuse el sueldo de 50 escudos al mes que suplica don Juan de Prado, por hallarse secretario de la Capitanía general de Aragón.	1689
68	Da cuenta al rey de lo que el duque de Ciudad Real ha respondido al aviso que se le dio de la resolución de su ida a Aragón	1664
69	Sobre la cobranza del sueldo de la guarda del virrey	1679
70	Instancias del duque de Ciudad Real para que se le sitúe en parte cobrable el sueldo de virrey.	1662
71	Ayuda de costa que pide el virrey	1698
72-73	Más sobre el sueldo del virrey	1662-69
74-75	Sobre el sueldo del conde de Aranda	1668
76-77	Situación del sueldo del príncipe de Pomblin.	1662
78-80	Sueldo del virrey y su guarda	1664
81	Efectos para la situación del sueldo del conde de Aranda	1639
82-83	Jornada y paga de la guarda del duque de Ciudad Real	1662
84	Ajuste de la guarda del virrey de Aragón	(s. f.)
85	El virrey suplica el nombramiento de sucesor.	1667
86-87	Para que el rey mande al comisario general y Consejo de Cruzada que den al duque de Ciudad Real libranzas por entero para cobrar en el excusado de Aragón su sueldo y el de su guarda ...	1664
88	Sobre la pretensión del duque de Ciudad Real, virrey de Aragón, de que el rey le haga merced de los decomisos y contrabandos de sacas de monedas	1664

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

89-90	Sobre el sueldo de la guarda del virrey de Ciudad Real	1666
91	Papel suelto en que se hace referencia a una comisión de coronaje; dirigido al protonotario marqués de Villalba	1666
92-93	Sueldo de la guarda del virrey Ciudad Real ...	1666
94	Da cuenta de todo lo que ha pasado sobre la situación en parte fija del sueldo de virrey de Aragón y de su guarda y de la imposibilidad que se halla por todas partes	1663
95-97	Sobre el pleito de Gavino Penducho, pendiente en el Consejo, por las cuentas de la Receita durante el tiempo que estuvo a su cargo	1651
98-102	Sobre los retrasos del príncipe de Cariati en ir a servir su puesto de virrey, que provocaron consulta por votos secretos de otra persona para el cargo. Por fin, Cariati partió. Luego, cumplió su trienio	1687-91
103	Más sobre las razones del arzobispo de Zaragoza para no dejar el palacio arzobispal a don Pedro de Aragón	1677
104	El marqués de Camarasa llegó a Zaragoza	1696
105-106	Sueldo del duque de Híjar (Izar) y cargo por el tránsito de la caballería	1685
107-110	El rey al duque de Monteleón, virrey de Cerdeña, y a la Junta Patrimonial del mismo Reino, para que se apliquen al bolsillo real nueve mil escudos que se deben al duque de Híjar	1689
111-112	Don Pedro de Aragón a don Manuel de Lira, respondiéndole que no se podía pagar al duque de Híjar en perjuicio de las cargas de justicia y de las consignaciones de mejor grado	1689
113-123	Papeles referentes al asunto del virrey extranjero, con motivo de una instancia de los diputados de Aragón solicitando el cumplimiento del fuero	1668
124	Relativo al asunto del virrey extranjero: la Junta de las materias de Aragón y Cortes satisface a lo que el rey mandó sobre que se le dijera cómo se introdujo el obtener la firma para jurar de virrey el obispo de Málaga	1646

125	Alegación en fuero y derecho sobre el poder nombrar Su Majestad virrey y lugarteniente general extranjero después de convocadas y continuadas las Cortes	(s. f.)
126-128	Papeles referentes a la firma y jura del virrey.	1646
129	Sobre la provisión del cargo de virrey de Aragón. Nombra a don Fernando de Borja	1617
130	La Junta de las materias de Aragón da razón al rey del suceso de la firma sobre la facultad de nombrar virrey extranjero en este Reino y la jura del obispo de Málaga	1645
131-133	Formación de una Junta para ajustar la jurisdicción de la Capitanía General de Aragón conforme lo asentado en las últimas Cortes	1626-31
134	Nombramiento del príncipe Ludovisio para general de las Galeras de Cerdeña, y propuesta de sujetos para el cargo de virrey y capitán general de Aragón. Nombra el rey al marqués de Aytona.	1661
135	Memorial de los duques de Terranova y Monteleón para que el marqués del Valle, príncipe de Castelbeltrán, sirviese el resto del trienio que le quedaba a Monteleón como virrey, dada la poca salud de este último	1662
136-138	El príncipe Ludovisio llega al Virreinato de Aragón	1660
139	Que entre el marqués de Montesclaros en la Junta sobre la unión de las armas de los Reinos ...	1626
140-141	Sobre el tiempo que ha de servir el condestable de Castilla el cargo de virrey de Aragón	1644-66
142	El virrey Francisco de Melo salió de Aragón sin licencia del rey, y el Consejo advierte los inconvenientes	1648
143-147	Para que sin dilación vaya el conde de Lemos a servir el cargo de virrey de Aragón	1649-50
148-149	El Consejo dice lo que se ofrece con ocasión de lo que ha escrito al protonotario, don Francisco de Melo sobre su venida a Castilla. Es detenido a dos leguas de la corte porque salió de Aragón sin permiso	1648-49
150	Cargos de virrey y capitán general de Aragón y Cataluña a don Francisco de Melo	1647

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

151	Nombra al obispo de Málaga por virrey de Aragón	1646
152	Nombra al obispo de Málaga para el cargo de lugarteniente general de Aragón, por haber de volverse Su Majestad a Castilla después de ir a Valencia	1645
153	Representación del Consejo con motivo de irregularidades cometidas en Ribagorza contra el procurador general, por lo cual no debe dilatarse más el nombramiento de virrey	1627
154	Para que se despachen los títulos de virrey de Aragón en el obispo de Málaga, entregándosele con secreto	1641
155	Resolución del rey por la Junta de Ejecución, sobre el gobierno de Navarra que se encomienda al virrey de Aragón, reteniendo éste y su sueldo, órdenes sobre las levas y ayuda de costa del marqués de los Vélez	1638
156-157	Provisión del Virreinato de Aragón en el marqués de los Vélez y que vaya dentro del tercer día de su nombramiento	1640
158	Con copia inclusa de carta que escribe al rey el virrey de Aragón, persistiendo en la licencia para dejar aquel cargo, y el Consejo se remite a lo que por aquellos días había consultado a Su Majestad sobre el punto de las nóminas ...	1633
159	Sobre lo que escribe el virrey mostrando el sentimiento que le produce la orden para que no intervenga con los de la Audiencia en las proposiciones de lugartenientes de la Corte del justicia de Aragón para plazas de dicha Audiencia, y licencia que pide para dejar aquel cargo. Da el Consejo cuenta de las razones que hubo para lo primero y su parecer en lo segundo ...	1633
160	La Junta de Cortes de Aragón dice lo que se ofrece sobre la segunda consulta que toca a virrey extranjero, en que ha habido diversos pareceres	1626
161	Cumpliendo con la orden del rey, propone personas para virrey de Aragón	1626-44
162	Nombra al condestable de Castilla por virrey de Aragón	1644

163	Nominación de virrey de Aragón en el cardenal Tribulcio	1642
164	Cargo de virrey de Aragón en el obispo de Sigüenza	1642
165-166	Sobre el salario como virrey, del marqués de Camarasa	1692-94
167	Da cuenta de haber tomado posesión de aquellos cargos de virrey y capitán general, el marqués de Camarasa	1696
168	Mariana Francisca de los Angeles, priora del convento real de Santa Teresa, suplica que por la necesidad en que se halla el convento, se dé cumplimiento a un despacho que le otorgó el virrey duque de Híjar, haciéndole cesión de su sueldo que debía percibir en sacas de trigo de Cerdeña	1693
169-179	Diversos papeles sobre materias referentes a la situación del sueldo del duque de Híjar, virrey de Aragón: deudas, prevenciones, perjuicios de tercero, etc.	1689-93
180	Sobre lo que escribe el marqués de los Vélez de las personas que le parecen a propósito para el gobierno de Aragón en el ínterin de su ausencia.	1638
181-183	Sobre la provisión del cargo de virrey de Aragón y lo que conviene que no haya vicerregencia por la que puede hacer la presencia del gobernador de Aragón en diversos lugares del Reino. Nombra Su Majestad virrey al marqués de los Vélez ...	1634
184	Sobre la licencia que pide el virrey de Aragón don Fernando de Borja para dejar aquel cargo, por la imposibilidad con que se halla de salud y hacienda	1632
185-187	Sobre la provisión del cargo de virrey de Aragón, y si estuviese hecha, que el provisto fuera a servir su cargo. Nombramiento del conde de Gelves ...	1623-28
188	Propuesta del duque de Híjar para virrey de Aragón	1613
189	Acuerda la resolución de la consulta en que representó el Consejo al rey cuánto convenía a su servicio que haya virrey de Aragón	1627
190-191	Da cuenta del día de la partida de don Fernando de Borja para servir el cargo de virrey	1620

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

192	Recuerdo sobre la provisión del cargo de virrey.	1619
193-194	Con aviso del tiempo en que se cumple el cargo de virrey de Aragón	1617
195-196	Con aviso del día en que acaba el trienio del virrey	1612
197	Sobre el fin del cargo y su provisión en el marqués de Aytona	1609
198	El duque de Lerma, sobre el despacho del título de capitán general de la Caballería de la Corona de Aragón	1604
199	Que se propongan personas para virrey y capitán general de Aragón, por haber nombrado al obispo de Málaga por embajador extraordinario en Roma	1647
200	La Junta de las materias de Aragón y de las Cortes da razón a Su Majestad de haberse revocado en la Corte del justicia de Aragón la firma que se concedió al obispo de Málaga para servir el cargo de lugarteniente general del Reino en virtud del título que tiene de Su Majestad y lo que en esta ocasión se le ofrece representar.	1646
201	La Junta de materias de Aragón da razón al rey del estado que tienen las diligencias que se hacen para la conservación de la firma que se obtuvo para la jura de virrey	1646
202	En recuerdo del fuero de virrey extranjero ...	1648
203-209	Diversos papeles referentes al virrey extranjero entre los años	1626-68
210-211	Que el obispo de Málaga fuese virrey de Aragón. El 210 se refiere a un virrey de Navarra de firma ilegible	1641
212	Con carta inclusa del arzobispo de Valencia, en respuesta de lo que se le escribió para que fuese a servir los cargos de lugarteniente y capitán general de Aragón en el ínterin. Orden al obispo de Málaga para que así lo ejecute	1638
213-214	Necesidad de virrey en Aragón	1639-45
215	Que se escriba al justicia Miguel Marta para que dé la jura al conde de Aranda en el término señalado por Su Majestad	1668
216-220	Sobre los achaques del duque de Terranova, que impedían su jornada a Aragón. Se tenía dis-	

	puesto que en su lugar jurase Aranda. Más sobre el virrey extranjero	1668
221-225	Don Fernando Ruiz de Contreras (que debía de ser un secretario) da cuenta al protonotario don Pedro de Villanueva sobre diversos extremos referentes al nombramiento de virrey de Aragón en el obispo de Málaga	1645
226	Sobre la situación del sueldo del virrey	1645-63
227	Sobre el virrey extranjero	1668
228	Referente a si se ha de dar al gobernador de Aragón el título de virrey	1653
229	Con carta del duque de Monteleón, en que avisa haber jurado los cargos de Aragón y los servicios que tenían hechos el Reino y la ciudad	1654
230-231	Sobre el título de capitán general del ejército que ha de entrar en Aragón, al marqués de Leganés	1642
232	Copia del capítulo de la instrucción que se da a los virreyes de Mallorca	(s. f.)
233	Copia del capítulo cuarenta y cinco de la instrucción que se da a los virreyes de Valencia ...	(s. f.)
234	Don Gerónimo de Villanueva a don Francisco Izquierdo de Berbegal (protonotario y secretario), para que envíe copia del capítulo 45 de la instrucción que se da a los virreyes de Valencia, que trata de las ternas que se envían al Consejo para los oficios vacantes	1660
235	Sobre las ternas de los oficios que vacaren en Aragón	1659
236-238	Nombramiento del duque de Nochera por virrey y capitán general de Aragón y que se haga con él lo que con el marqués de los Vélez, respecto de que cuando éste pasó a Navarra y no había virrey en Aragón, se ordenó al gobernador consultase con él todos los negocios graves, y en particular, las nóminas para las plazas perpetuas	1640
239	Da razón a Su Majestad de lo que escribe el conde de Lemos, virrey de Aragón, aceptando el Virreinato de Cerdeña, y que saldría luego a purgar la cuarentena para hacer su viaje	1652

240	Da cuenta de que el duque de Nochera ha vuelto a Aragón y tomado el gobierno, y de la novedad que ha hecho en esto, sacando firma y los inconvenientes que resultan	1640
241-242	Licencia que pide el duque de Nochera para venir por veinte días a la corte y gozar de la merced que le ha hecho el rey de cubrirse	1640
243	Sello y medianata: papel que contiene diversas reglas y ejemplos sobre estos derechos	(s. f.)
244-245	Derechos que se le piden en Cancillería al marqués de Camarasa por los despachos de virrey de Aragón	1696
246	El Reino de Aragón a Su Majestad sobre la novedad que ha hecho que el duque de Ciudad Real vaya sin guarda, y suplican se le sitúe en parte cobrable el sueldo de ella	1664
247	Aplicación del derecho de maridaje y partidas libradas en él, pertenecientes a la Tesorería ...	1665
248	El Consejo vuelve a acordar a Su Majestad la resolución sobre situarse en el excusado de Aragón el sueldo de la guarda del virrey, por cuya causa deja de partir a servir aquellos cargos	1664
249	Situación del sueldo del virrey de Aragón en Cerdeña	1663
250	Situación del sueldo del virrey de Cerdeña en Aragón y Valencia	1662
251-253	Situación del sueldo de la guarda del virrey de Aragón	1664
254	El regente Miguel Marta, nombrado justicia, pide el título de don para sí y sus sucesores ...	1660
255	Sobre la jornada a Zaragoza del duque de Ciudad Real	1666
256-257	Sobre la situación del sueldo de virrey	1661
258-260	El virrey avisa el cumplimiento de trienio para que se le nombre sucesor	1667
261	Avisa la jura del virrey	1664
262-263	Sobre la jornada a Aragón y la situación del sueldo del duque de Ciudad Real	1662
264	Para que se ordene al duque de Ciudad Real que vaya a servir el cargo de virrey con la brevedad posible	1663

265	Diversos asuntos: movimientos de franceses, monjas de Monzón, particular del servicio y nombramiento de sucesor. Es una copia de carta del príncipe de Esquilache al vicescanciller, que trata con brevedad los asuntos expresados	1667
266	Da cuenta a Su Majestad de que el duque de Terranova ha respondido al recuerdo que se le hizo de la disposición de su viaje al Virreinato de Aragón, que el mal parto y enfermedad de su nuera le ha detenido y que no podrá tratar de ir hasta que haya recobrado la salud. Y parece que, pues es ésta la causa, se podrá esperar que mejore para prefijar el tiempo de la jornada ...	1668
267-269	Propone personas para el cargo de justicia de Aragón, vacante por muerte de don Pedro Valero.	1700
270	Propone personas para el cargo de justicia de Aragón, vacante por muerte de don Miguel Marta.	1676
271	Propone personas para el cargo de justicia de Aragón, vacante por muerte de don Lucas Pérez Manrique	1632
272	Sobre la provisión del oficio de justicia de Aragón, vacante por muerte del doctor Martín Batista de Lanuza. Nombramiento de don Lucas Pérez Manrique	1622
273	Provisión del oficio de justicia de Aragón, vacante por muerte de don Miguel Gerónimo Castellot. Nombramiento de don Miguel Marta	1659
274	Propone personas para el oficio de justicia de Aragón, que ha vacado por muerte de don Luis de Exea y Talayero. Nombramiento de don Pedro Valero	1687
275	Propone personas para el oficio de justicia de Aragón, que vaca por muerte de don Miguel Marta	1676
276	Papel suelto con nombre de regentes	(s. f.)
277	Da cuenta de haber muerto el justicia de aquel Reino y que, según fuero de él, debe haber justicia nombrado dentro de treinta días	1700
278	Sobre la provisión del oficio de justicia de Aragón, que vaca por la jubilación de don Agustín de Villanueva. Nombramiento de don Miguel Gerónimo Castellot	1654

279	Sobre lo que suplica don Gerónimo Marta y Mendoza, hijo del justicia de Aragón, don Miguel Marta. Suplica plaza del Consejo de Ordenes. Incluso memorial	1676
280	Papeles referentes a una comunicación de don Juan de Austria, sobre destierro de dos ministros a Jaca y Ribagorza, por haber tenido comunicación con dos canónigos excomulgados	1670
281	Terna para el oficio de justicia de Aragón ...	1632
282	Sobre la licencia que el rey puede conceder al doctor José Español, uno de los lugartenientes de la Corte del justicia de Aragón que han sido privados por los judicantes para llevar garnacha mientras no se halla con plaza actual en servicio de Su Majestad	1652
283	Facultad del rey en la provisión de escribanías de Cortes	(s. f.)
284	El Consejo consulta que a Agustín de Villanueva y Díez, en quien el rey proveyó el cargo de justicia de Aragón, se le continúe la misma facultad que tuvieron sus dos antecesores de nombrar personas para las escribanías que vacaren en su Corte durante su vida y mientras sirviere el dicho cargo	1632
285	Cláusula del privilegio de justicia de Aragón despachado en don Miguel Marta, tocante a la provisión de las escribanías	1660
286	Merced de secretario de las Cortes a don Juan Lorenzo Sanz	1677
287	Sobre licencia que pide Martín Juan de Lanuza para renunciar en su hijo Martín Tomás la escribanía que tiene de la Corte del justicia de Aragón	1604
288	Antonio de Soria suplica la merced de poder disponer de una escribanía que tiene en la Corte del justicia de Aragón, en su hijo Gerónimo ...	1614
289	Sobre si ha de proveer el justicia de Aragón las escribanías de su Corte	1622
290	Sobre la licencia que pide Bartolomé Gárate para renunciar su escribanía de la Corte del justicia de Aragón en su hijo Gerónimo	1593

291	Consulta que Su Majestad se sirva hacer merced a don Pedro Valero de las provisiones de los oficios de la Corte del justicia de Aragón, y del título de don para su persona y casa, como se ha dado a sus antecesores en el oficio de justicia de Aragón	1687
292	Se consulta al rey la provisión de una escribanía de la Corte del justicia para Martín Juan de Mezquita, denegada en anterior consulta ...	1621
293-296	La Junta de las materias de Aragón sobre la facultad que pide don Lupercio Abarca y Mezquita, señor de Gavín, para disponer por dos vidas después de la suya, de la escribanía principal que tiene en la Corte del justicia de Aragón.	1646
297	El secretario Juan Lorenzo Villanueva representa sus servicios y suplica que se le amplíe la facultad de disponer de una de las escribanías del justicia de Aragón, por más vidas de una que le está concedida	1623
298	Concesión a Juan Lorenzo Villanueva de la escribanía por una vida más	1627
299	Consulta se den gracias al justicia de Aragón por lo que hizo en la provisión de la escribanía que dio a un hijo de Francés de la Sala, obedeciendo la orden real	1630
300	Nombramiento de Domingo de Escartín para la plaza de lugarteniente de la Corte del justicia de Aragón, con ocho mil reales de salario, vacante por haber pasado el doctor Castellot a otra del Consejo Criminal	1623
301	Nombramiento del doctor Baltasar Amador para una plaza de lugarteniente del justicia de Aragón.	1610
302	Nombramiento del doctor Juan Francisco Jubero para una plaza de lugarteniente de la Corte del justicia	1624
303	Nombra al doctor Gaspar Castellot para una plaza de lugarteniente del justicia	1610
304	Nombra al doctor Juan Francisco Salazar para una plaza de lugarteniente del justicia	1612
305	Nombra al doctor Agustín de Mendoza para una plaza de lugarteniente del justicia	1610

306	Nombra para tres plazas de la Corte del justicia a los doctores Francisco Miravete, Juan Canales y Calixto Ramírez	1607
307	Nombra al doctor Villar para una plaza de lugarteniente del justicia	1604
308	Don Miguel Marta, del Consejo de Su Majestad, suplica que su ropa no pague derechos en los puertos de Castilla	1660
309-310	Responde a un decreto de Su Majestad, tocante a la pretensión del marqués de Camarasa, de que no se lleven en la Cancillería derechos de sello por los despachos de virrey de Aragón	1696
311	Para que en los derechos de los despachos se ejecute con el duque de Jovenazo, virrey de Aragón, lo mismo que se hizo con el marqués de Camarasa	1693
312	Proponiendo personas para el virreinato de Aragón. Nombra el rey al duque de Jovenazo	1693
313	Suplica el Consejo al rey que tome resolución, y éste la toma con referencia a los asuntos tratados por unas cartas del virrey: sobre pleito entre los canónigos del Pilar y la Magdalena contra los lugartenientes del justicia, por la cobranza del subsidio y excusado; servicio de Daroca con 15.000 reales y que se le den las gracias; lo que se debe hacer cuando el rey llega a cualquier lugar de la Corona	1632
314	Nombramiento de don Felipe de Silva como virrey y capitán general de Aragón	1645
315	Manda se despache título de capitán general a don Fernando de Borja	1626
316	Sobre lo que escriben los diputados de Aragón y jurados de Zaragoza que Su Majestad se sirva nombrar virrey que no tenga dependencia del gobierno de las armas, por los inconvenientes que se siguen a la buena administración de la Justicia	1648
317	Súplica del marqués de Camarasa para que se le den los despachos de virrey de Aragón para el segundo trienio, en la misma forma que en 1696	1699

318-320	Pretensión de don Francisco de Melo de no pagar sello y derechos de los despachos de virrey de Aragón y Cataluña	1648
321	Prorrogación del Virreinato del marqués de Camarasa	1699
322	El rey releva al marqués de Camarasa de pagar el derecho de media anata por el empleo de virrey	1696
323-324	Sobre lo que se puede advertir en las instrucciones de los virreyes de la Corona de Aragón, acerca de las cortesías con los grandes y títulos que pasen por aquellos Reinos	1659
325	Referente a un memorial del duque de Monteleón sobre pagos de lo que se le adeudaba	1659
326	Sobre la provisión de los cargos de virrey y capitán general del Reino de Aragón	1659
327	Provisión del Virreinato. Trámite	1661
328	Proposición de sujetos para el Virreinato	(s. f.)
329	Minuta de provisión: terna	1661
330	Nombra general de las Galeras de Cerdeña al príncipe Ludovisio, y ordena se haga propuesta de personas para el Virreinato de Aragón	1661
331	Sobre lo que ha escrito el conde de Aranda, virrey de Aragón, en respuesta de la carta que tuvo de Su Majestad, refrendada por don Blasco de Loyola, avisándole del nombramiento del señor don Juan en los cargos de lugarteniente y capitán general de aquel Reino y vicario general de la Corona, en que representa sus servicios y suplica a la reina le honre en los empleos que ha sido servida insinuarle	1669
332	Consulta el Consejo que puede servirse Su Majestad de mandar que se dé licencia al virrey, duque de Monteleón, para ir a la corte, como lo suplica, con que no se use de ella hasta que haya gobernador en el Reino de Aragón	1657
333	Lo que parece sobre lo que suplica el duque de Monteleón acerca de la paga de lo que se le debe del sueldo de virrey, y corriere en adelante mientras sirviere aquellos cargos	1657

334-336	Sobre la licencia concedida al duque de Terranova y Monteleón para ir a curarse a su casa, por lo mal que le prueba Zaragoza para la gota.	1668
337	Nombramiento del conde de Aranda como virrey de Aragón	1668
338-340	Sobre el juramento del conde de Aranda como virrey, y la detención del duque de Terranova en Zaragoza por su enfermedad	1668
341-342	Referente al sueldo del virrey duque de Ciudad Real	1662

A modo de complemento ofrecemos una lista biográfica de los virreyes que aparecen en los documentos por orden cronológico. Algunos de ellos van tan sólo indicados debido a falta de datos en nobiliarios e índices.

ASCANIO COLONNA (n. 1560 - m. 1608).—Hijo de Marco Antonio, fue un prelado italiano muy erudito. Estudió en la Universidad de Salamanca y, gracias a la protección de Felipe II, fue creado cardenal por Sixto V en 1586, obteniendo el cargo de virrey de Aragón.

DUQUE DE ALBURQUERQUE (1605).—Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva, séptimo duque de Alburquerque, conde de Ledesma y de Huelma y cuarto marqués de Cuéllar. Casó tres veces: con doña Antonia de Toledo y Beaumont, hija de los duques de Alba; con doña Ana María de Padilla y Manrique, hija de los condes de Santa Gadea, y con doña Ana Enríquez de Cabrera y Colonna, hija de los duques de Medina de Rioseco. Aparece como virrey hacia 1605.

MARQUÉS DE ALMAZÁN (1610).—Francisco Hurtado de Mendoza y Cárdenas, segundo marqués de Almazán y quinto conde de Monteagudo, aparece en 1610 como virrey y capitán general de Cataluña, y sabemos que murió ocupando el cargo. Estuvo casado con doña Ana Portocarrero, hija de Luis Portocarrero, caballero mayor del príncipe Carlos e hijo primogénito del conde Palma.

FERNANDO DE BORJA Y ARAGÓN (1620).—Virrey de Aragón en 1620, fue natural de Madrid, conde de Mayalde y Simari, príncipe de Esquilache y comendador mayor de Montesa. Estuvo casado con doña María Francisca de Borja y Aragón, su sobrina carnal.

MARQUÉS DE LOS VÉLEZ (1635 - m. 1647).—Pedro Fajardo de Zúñiga y Requesén, quinto marqués de los Vélez y de Molina, adelantado mayor de Murcia, virrey de Aragón (1635), Navarra, Cataluña y Sicilia, embajador en Roma, caballero de Santiago y administrador de la encomienda del Moral en la Orden de Calatrava. Nació en Mula (Murcia) y falleció el 3 de noviembre de 1647. Casó dos veces: la primera con doña Ana Girón, hija del duque de Alcalá, y la segunda con doña María Engracia de Toledo y Portugal, hija del conde de Oropesa.

DUQUE DE NOCHERA (1639 - m. 1676).—Lo encontramos como virrey en 1639. Se llamó Gisberto Pío de Saboya, príncipe de San Gregorio y barón romano. Estuvo casado con doña Juana de Moura y Moncada, quinta marquesa de Castel-Rodrigo. Murió en 1676.

OBISPO DE MÁLAGA. (1641 - m. 1648).—Antonio Enríquez de Porrás, virrey de Aragón en 1641, perteneció a la Orden de San Francisco, entró en posesión del obispado el 30 de enero de 1634 y murió el 20 de febrero de 1648.

OBISPO DE SIGÜENZA (1640 - m. 1655).—Fernando de Andrade y Sotomayor. Perteneció a las casas condales de Andrade. Villalba y Altamira. Obispo de Burgos, fue trasladado a Sigüenza en 1640, y en 1645 tomó posesión del arzobispado de Santiago. Murió en 1655.

CARDENAL TEODORO TRIBULCIO (1642).—Lo único que sabemos es que era virrey en 1642.

FELIPE DE SILVA (1645).—General portugués a quien se dio el mando del ejército que operaba en Cataluña, después de la caída del conde-duque. Uno de sus primeros actos fue poner sitio a la villa de Flix (1643), que tenía una guarnición francesa procedente del ejército del general Lamotte y compuesta por 1.500 hombres y 200 caballos. El general francés derrotó a los castellanos que, reorganizados por Silva, recobraron Monzón y pusieron sitio a Lérida (1644). Aunque Lamotte logró introducir hombres y municiones, fue derrotado a su vuelta, y el resto de su ejército se refugió en Cervera. Cuatro meses más tarde, Lérida capituló y el rey entró en la ciudad jurando los fueros. Con el pretexto de que Silva era portugués, algunos intrigantes lograron que se le depusiera del mando, sucediéndole el general Andrés Cantelmo. Se le nombra como virrey en 1645, lo cual induce a pensar si sería trasladado a Aragón en reserva.

MARQUÉS DE TÁVARA (m. 1663).—Enrique Enríquez Pimentel y Moscoso, natural de Madrid, quinto marqués de tal título, caballero de Santiago y presidente del Consejo de Ordenes. Casó con doña Francisca de Córdoba y Rojas, hija del duque de Sessa, y con doña Francisca de Unzueta Gamboa, de Madrid. Murió en 1663.

OBISPO DE MÁLAGA (segunda vez, 1646).

MARQUÉS DE LEGANÉS (1638 - m. 1655).—Diego Felipe de Guzmán, duque de Sanlúcar la Mayor, primer marqués de Leganés, capitán general y gobernador de los Países Bajos y de Milán. En 1638 dirigió con éxito la campaña de Lombardía contra los franceses, apoderándose de Vercelli. Por enfermedad hubo de ceder el mando a Francisco de Melo, pero al año siguiente volvió y emprendió nueva campaña secundado por Tomás de Saboya, apoderándose de varias poblaciones italianas, como Asti, Crescentino, Chivas, Ivrea, Quierz, Saluzzo, Verona y otras. El duque de Saboya entró por sorpresa en Turín, uniéndosele el marqués, que al año siguiente fue obligado a levantar el sitio de Casale. En 1642 se le confió el mando supremo del ejército de Cataluña, en la que entró por Aragón, atacando cerca de Lérida a los franceses del mariscal Lamotte. Leganés fue derrotado y se retiró a Fraga, cesando en el mando y siendo desterrado a Ocaña. Cuatro años más tarde fue nombrado virrey y capitán general de Cataluña, logrando levantar el cerco puesto a Lérida por el conde de Harcourt. Después se le destinó a Portugal, donde fracasó ante Olivenza. Inactivo desde entonces, falleció en Madrid el 16 de febrero de 1655.

FRANCISCO DE MELO (n. 1611 - m. 1667).— General y literato hispanoportugués, nació en Lisboa el 23 de noviembre de 1611 y murió en la misma ciudad el 13 de octubre de 1667. De felices disposiciones literarias, la muerte de su padre le hizo cambiar la pluma por la espada y rindió muy buenos servicios a Felipe IV en Portugal y Cataluña, de cuya insurrección escribió una relación con buen estilo y suficiente imparcialidad. Lo encontramos ejerciendo de virrey en 1647.

CONDE DE LEMOS (1628 - 1650).—Francisco Fernández de Castro y Portugal Lignano de Gatinara, noveno conde de Lemos, marqués de Sarriá, conde de Villalba, Andrade y Castro, duque de Taurisano, barón de la Mota de Santa Agata, caballero de Santiago desde 1628, comendador de Ornachos y de Palomas, y gentilhombre de cámara de Felipe IV. Casó con doña Antonia Girón, hija del duque de Osuna. Virrey en 1650.

DUQUE DE MONTELEÓN, 1657 (v. DUQUE DE TERRANOVA).—Nicolás Antonio (o Héctor) Pignatelli Carraffa (o Pignatelli y Aragón), natural de Cerchiara (Nápoles), marqués de este título, duque de Monteleón, gran almirante y gran condestable del Reino de Sicilia, grande de España de primera clase, caballero del Toisón, virrey de Cerdeña y de Aragón, donde lo encontramos por primera vez en 1657.

ARZOBISPO DE ZARAGOZA (m. 1662).—Juan Cebrián, religioso mercedario y prelado español, nació en Perales (Teruel) a fines del siglo XVI y murió en Juslibol el 27 de diciembre de 1662. Profesó en el convento de Nuestra Señora del Olivar, y en 1622 obtuvo el grado de maestro en Filosofía y Teología, siendo nombrado calificador del Consejo de la Suprema Inquisición de España. Fue también prior del Real Convento de Santa Eulalia de Barcelona, provincial de Aragón, general de su orden, y en 1628 diputado del Reino de Valencia. Dirigió dos redenciones de cristianos cautivos al Africa. Costeó la impresión de todas las bulas y decretos pontificios concedidos a su orden, que corrían dispersos, y a los mismos unió doctos escolios, trabajados a su mandato por el maestro Freitas. Fundó dos casas de estudios en los Reinos de Aragón y Valencia para los religiosos de su instituto, y procuró la extensión del culto de los santos. Alcanzó de la Santa Sede la declaración del que tenía San Pedro Nolasco, y solicitó otras gracias que hicieron mucho honor a su piedad. Felipe IV premió sus méritos con la mitra de Albarracín; después fue trasladado a Teruel, y el 14 de septiembre de 1644 fue promovido al arzobispado de Zaragoza. Había sido también consejero de Estado y virrey de Aragón.

PRÍNCIPE NICOLÁS LUDOVISIO.—Virrey en 1659.

PRÍNCIPE DE POMBLIN.—Virrey en 1661.

DUQUE DE CIUDAD REAL (m. 1687).—Francisco Alonso de Idiáquez Butrón y Mogica, natural de Valladolid, tercer duque de Ciudad Real, príncipe de Esquilache, conde de Aramayona, marqués de San Adrián, virrey de Aragón y Valencia, y capitán general del océano y costas de Andalucía. Se unió con doña Francisca de Borja y Aragón, séptima princesa de Esquilache, natural de Zaragoza e hija de Fernando de Borja. Falleció en 1687.

DUQUE DE TERRANOVA (1668).—En 1668 aparece de nuevo el duque de Monteleón como virrey, con el título de Terranova, adquirido por su casamiento con doña Juana Pignatelli de Aragón,

sobrino del duque, nacida en Madrid, séptima duquesa de Terranova y princesa de Noya y de Castelbeltrán. Fiel a don Juan de Austria, el duque fue relevado de su cargo de virrey de Aragón, si bien en 1686 le sabemos virrey de Cerdeña.

CONDE DE ARANDA (1663).—Pedro Pablo Fernández de Heredia, sustituyó en el Virreinato al duque de Terranova, por ser afecto a doña Mariana de Austria y opuesto a don Juan. Por ello, cuando éste fue enviado como vicario a Aragón, pagó su enemistad con las sospechas de envenenamiento atribuido al de Aranda y la ruptura posterior y proceso que terminó con la exculpación total del conde. Cuando en 1673 el marqués de los Vélez fue nombrado virrey de Galicia, como obtuviese a la par el virreinato de Cerdeña el conde de Aranda, canjearon los destinos.

DON JUAN DE AUSTRIA (n. 1629 - m. 1679).—La persona de Juan José de Austria, vinculada a los hechos más dolorosos de la decadencia del poder español en Europa, fue por unos años centro de las esperanzas mesiánicas de quienes confiaban en él para salvar a la monarquía del desastre que la amenazaba. Como representante de este sentimiento enfermizo del pueblo que ha perdido el norte de su rumbo, el infante gozó de una popularidad que realmente no merecía ni por sus cualidades ni por su talento. Fruto de una de aquellas aventuras amorosas a que se entregó con harta frecuencia Felipe IV, Juan José nació en Madrid el 7 de abril de 1629 de la famosa actriz María Calderón. A poco de venir al mundo, su madre se retiró a un convento. Bien educado, fue reconocido por el rey en 1642 y beneficiado con el priorato de Consuegra. Recordando a su antecesor famoso, pronto fue investido con cargos de las más alta responsabilidad. En 1647, enviado a Nápoles, logró sofocar la rebelión de Tomás Aniello y desempeñó el cargo de virrey de 1648 a 1651. Asistió al sitio y rendición de Barcelona y combatió con éxito contra los franceses en Gerona. En 1656 fue nombrado gobernador de los Países Bajos, cargo de suma responsabilidad a causa de la guerra que dirimían Francia y España. En el transcurso del mismo año, obtuvo al lado de Condé la victoria de Valenciennes, en cuya acción demostró innegable arrojo. Pero dos años más tarde, Turena le derrotaba por completo en la batalla de las Dunas, triste preliminar de la paz de los Pirineos (1659). A pesar de ello, se le confió en 1661 el mando del ejército que operaba en Extremadura contra Portugal. Su indolencia le condujo a la derrota de Ameixial en 1663. El revés, muy grave para España, le condenó al ostracismo, y en él le halló la muerte

de Felipe IV en 1665. A partir de este momento se convirtió en jefe de la oposición contra el padre Nithard, privado de la regente Mariana de Austria, logrando su destitución pero contentándose con el nombramiento de vicario general para los Reinos de Aragón, que se le hizo el 4 de junio de 1669. El desgobierno del Estado bajo la privanza de Valenzuela, rehízo el crédito de Juan José de Austria. A fines de 1677, poco después de la mayoría de edad de Carlos II, fue nombrado ministro universal de la corona, triunfando sobre Mariana de Austria y Valenzuela. Su periodo de gobierno fue muy breve, pues murió el 17 de septiembre de 1679, en Madrid. Sin embargo, aún se vio obligado a firmar la paz de Nimega en 1678. La muerte le libró de la destitución, medida que hacía prever el rápido desencanto de la gente, que le había considerado dotado de poderes sobrenaturales para restaurar España.

CONDE DE ARAGÓN.—Aunque figura como virrey en 1669, no conocemos su existencia por otra referencia.

DUQUE DE OSUNA (1667 - m. 1694).—Gaspar Téllez Girón Gómez de Sandoval y Enríquez de Ribera, quinto duque de Osuna, marqués de Peñafiel, conde de Ureña, clavero de Calatrava, grande de España y consejero de Estado, casó en primeras nupcias con doña Felice Sandoval Orsini, duquesa de Uceda, por lo cual pudo firmarse duque - duque durante su virreinato catalán (1667 - 1669), lo cual evidencia su aristocrático orgullo, que vinculando en el linaje la capacidad militar, no perdonó a los demás su propio fracaso al frente de las armas de Extremadura, mientras no le rehabilitara algún señalado favor. Con su equívoca actitud durante la agitación facciosa del de Austria, ganó el gobierno de Milán, en el que se distinguió por sus dispendios. En segundas nupcias casó con doña Antonia de Benavides Carrillo de Toledo y Ponce de León, marquesa de Fromistá y de Caracena. El 1 de junio de 1694 murió de apoplejía cuando acababa de obtener el nombramiento de vicario general de Andalucía. Fue también presidente de los Consejos de Ordenes y de Aragón.

DUQUE DE HÍJAR (1675 - m. 1700).—Jaime Francisco de Silva y Fernández de Híjar, duque y señor de Híjar, conde de Belchite y de Salinas, marqués de Alenquer, casó en primeras nupcias con doña Ana Enríquez de la Cueva, marquesa de Alcañices y de Oropeza, fallecida a los dos años sin sucesión; en segundas, con doña María Pignatelli, hija de los príncipes de Castelbeltrán. En 1682, viudo por segunda vez, volvió a casar con doña Teresa Pimentel

y Benavides, hija de los condes de Benavente y también viuda del duque de Monteleón. Murió el duque en Madrid el 25 de febrero de 1700. Está consignado como virrey de Aragón en 1675 y en 1681-1687.

PEDRO ANTONIO DE ARAGÓN (1675 - m. 1690).—Hijo del duque de Segorbe y Cardona; su característica fue la desaprensión. Al morir su padre era marqués consorte de Povar, y recibió, como todos sus hermanos, muestras abundantes del agradecimiento de Felipe IV. Derrotado y prisionero de los franceses en 1642, fue rescatado cuatro años después por 22.000 escudos y se le nombró ayo del príncipe Baltasar Carlos, siendo funesta su negligencia. Perdonado por influencia de su hermano el cardenal Aragón, fue virrey de Nápoles, consejero de Estado y presidente de Aragón. Viudo de un segundo matrimonio con la duquesa de Feria, casó con doña Ana Catalina, hija del duque de Medinaceli, que a la sazón era primer ministro. Murió en Madrid el 1 de septiembre de 1690. Fue virrey de Aragón en 1675-1677 y presidió las Cortes que tuvieron lugar en el Reino durante su mandato.

CONDESTABLE COLONNA (1678 - m. 1689).—Lorenzo Onofre Colonna, príncipe del Sacro Romano Imperio, príncipe de Castiglione, duque de Paliano, marqués de Cave, gran condestable del rey de Nápoles y caballero del Toisón. Noble romano conocido sobre todo por su casamiento con María Mancini, sobrina del cardenal Mazzarino. Fue virrey de Aragón en 1678-1681 y de Nápoles. Murió el 15 de abril de 1689.

DUQUE DE HÍJAR.—Segunda vez. 1681-1687.

PRÍNCIPE DE CARIATI.—Virrey de Aragón en 1688.

MARQUÉS DE VILLENA (n. 1650 - m. 1725).—Juan Manuel Fernández Pacheco Cabrera y Bobadilla Acuña Girón y Portocarrero, duque de Escalona y marqués de Villena, nació en 1650 y murió el 29 de junio de 1725. Protegido de la reina Mariana de Neoburgo, fue virrey de Navarra, Aragón (1693), Cataluña, Sicilia y Nápoles. En 1690 resultó derrotado por el mariscal de Noailles al intentar oponerse en el paso del Ter. Adicto a Felipe V, el monarca se valió de él para la elaboración del estatuto de la Real Academia Española. Fernández Pacheco no llegó a ver realizada la ambición de ver publicado un diccionario copioso y exacto de la lengua, que reflejase su grandeza y poder, porque dicha obra se publicó des-

pués de su muerte. Felipe V le confirmó el cargo en propiedad de director de la Academia, por real cédula de 3 de octubre de 1714.

ARZOBISPO DE ZARAGOZA (n. 1633 - m. 1710).—Antonio Ibáñez de la Riva nació en Solares (Santander) en 1633 y murió en Madrid en 1710. Descendía de la ilustre familia de los marqueses de Villatorre. Cursó con lucimiento la carrera eclesiástica. Nombrado para diversas ocupaciones propias de su estado, su ciencia eminente y acrisoladas virtudes llegaron a noticia de Carlos II, quien le propuso para el obispado de Ceuta, del que se posesionó en 1685. En 1687 fue promovido al arzobispado de Zaragoza y en 1690 fue nombrado presidente de Castilla, cargo que desempeñó con la mayor prudencia y sabiduría hasta fines de 1692, en que suplicó al monarca que le relevase de él para atender mejor al cuidado y gobierno de su iglesia, a lo que accedió el soberano. En el siguiente año fue nombrado virrey y capitán general de Aragón, cargo que desempeñó con igual celo, cediendo el sueldo y demás emolumentos en favor de la Real Hacienda. En 1697 celebró sínodo diocesano, cuyas constituciones, llenas de sabiduría y de prudencia, se imprimieron en Zaragoza en 1698. Fundó después el Montepío de Zaragoza, dotándole con 820.000 libras jaquesas, capital que provenía de sus rentas de presidente de Castilla y derechos de visita y sello; dejó una cantidad cuyas rentas habían de servir para ayuda de estudiantes pobres y de dote para doncellas pobres también; y otras varias mandas piadosas. Felipe V, en atención a los servicios que había prestado a su predecesor Carlos II, le nombró en 1703 virrey y capitán general de Aragón por segunda vez, cargo a la sazón erizado de dificultades y peligros por las turbulencias de la guerra de Sucesión; en él dio pruebas de pasmosa habilidad. El rey le nombró inquisidor general de España, y después, en 1709, le propuso para arzobispo de Toledo, falleciendo antes de recibir las bulas. Enterrado en la Almudena, en 22 de mayo de 1780 fue trasladado a la capilla de Santiago, en el Salvador, de Zaragoza.

DUQUE DE ESCALONA.—V. marqués de Villena.

DUQUE DE JOVENAZO.—Virrey de Aragón en 1694.

MARQUÉS DE CASTELRODRIGO (1694).—Carlos de Moura Homodei y Pacheco, señor de Almonacid, comendador mayor de la Orden de Cristo, caballero mayor de Maria Luisa Gabriela de Saboya. Casó con Leonor de Moura y Moncada, cuarta marquesa de Castelrodriago, condesa de Lumiares y grande de España. Fue virrey de Valencia, Cerdeña y Aragón (1694), y virrey y capitán general de Cataluña.

MARQUÉS DE CAMARASA (1692-1700).—Baltasar Gómez Manrique de Mendoza de los Cobos y Luna, quinto marqués de Camarasa, conde de Ricla, Castrogeriz y Villazoque; grande de España, caballero del Toisón, gentilhombre de cámara de Carlos II, general de las Galeras de Nápoles, y virrey de Aragón en 1692 y en 1696-1700. Era hijo de aquel don Manuel de los Cobos; virrey de Cerdeña, donde murió violentamente en 1668. Don Baltasar casó con doña Isabel de Velasco y Carvajal, su sobrina, hermana del duque de Frías.

INDICE DE NOMBRES

- Abarca y Mezquita, Lupericio: Legajo 32. Documentos 293-296.
Acuña, Juan de: Leg. 31. Doc. 134.
Aguilar y Frigiliana, conde de: Leg. 31. Doc. 303; Leg. 32. Doc. 15, 21, 22, 26-29.
Alburquerque, duque de: Leg. 32. Doc. 10, 14.
Almazán, marqués de: Leg. 31. Doc. 138, 139.
Almenara, marqués de: Leg. 32. Doc. 11-13.
Amador, Baltasar: Leg. 32. Doc. 301.
Andrade, conde de: Leg. 31. Doc. 169.
Angeles, Mariana Francisca de los: Leg. 32. Doc. 168.
Angulo, Juan de: Leg. 31. Doc. 266.
Aragón: Leg. 31. Doc. 204, 207, 213, 214; Leg. 32. Doc. 14, 68, 148, 149, 230, 231, 235, 240, 250.
Aragón, administración de: Leg. 31. Doc. 307-312.
Aragón, Audiencias de: Leg. 31. Doc. 170.
Aragón, capitán general y guarda de: Leg. 31. Doc. 26-29.
Aragón, Capitanía General de: Leg. 32. Doc. 67, 131-133.
Aragón, cargos de: Leg. 31. Doc. 64; Leg. 32. Doc. 229.
Aragón, conde de: Leg. 32. Doc. 58.
Aragón, Consejo de: Leg. 31. Doc. 319.
Aragón, Corona de: Leg. 31. Doc. 46, 235-237, 318; Leg. 32. Doc. 198, 323, 324.
Aragón, Cortes de: Leg. 32. Doc. 160.
Aragón, diputado de: Leg. 31. Doc. 253.
Aragón, diputados de: Leg. 31. Doc. 316, 317; Leg. 32. Doc. 113-123, 316.
Aragón, don Juan en: Leg. 31. Doc. 101.
Aragón, excusado de: Leg. 32. Doc. 86, 87, 248.
Aragón, fiscal de: Leg. 31. Doc. 172.
Aragón, gobierno de: Leg. 32. Doc. 36, 180.
Aragón, gobernador de: Leg. 31. Doc. 145, 164, 259, 260; Leg. 32. Doc. 181-183, 228.
Aragón, jornada a: Leg. 32. Doc. 216-220, 262, 263.

- Aragón, Junta Patrimonial de: Leg. 31. Doc. 219.
Aragón, justicia de: Leg. 32. Doc. 2, 4, 5, 7, 39, 159, 200, 267-275, 278, 279, 281, 282, 284, 285, 287-291, 293-297, 299-301.
Aragón, lugarteniente general de: Leg. 31. Doc. 59; Leg. 32. Doc. 152.
Aragón, lugarteniente y capitán general de: Leg. 31. Doc. 137; Leg. 32. Doc. 212.
Aragón, materias de: Leg. 32. Doc. 124, 130, 200, 201, 293-296.
Aragón, Pedro de: Leg. 31. Doc. 272, 279, 305, 307-312; Leg. 32. Doc. 103, 111, 112.
Aragón, presidios de: Leg. 31. Doc. 176.
Aragón, Real Audiencia de: Leg. 31. Doc. 61-63.
Aragón, recetas de: Leg. 31. Doc. 159; Leg. 32. Doc. 58.
Aragón, Reino de: Leg. 32. Doc. 61, 246, 332.
Aragón, servicios de: Leg. 31. Doc. 145.
Aragón, Tesorería de: Leg. 31. Doc. 282-287.
Aragón, Tesorería General de: Leg. 31. Doc. 224.
Aragón, tesorero de: Leg. 31. Doc. 221.
Aragón, Virreinato de: Leg. 31. Doc. 66, 103, 119, 243, 261, 320; Leg. 32. Doc. 35, 59, 66, 136-138, 156, 157, 266, 312, 330.
Aragón, Virreinato en: Leg. 32. Doc. 30-32.
Aragón, virrey de: Leg. 31. Doc. 10, 11, 16-19, 21, 31, 33, 35-37, 40, 41, 45, 65, 68, 69, 79-86, 93, 105, 108, 121, 136, 140, 158, 162, 163, 165, 169, 171, 175, 181-188, 190, 192, 195, 210, 231, 242, 265, 267, 271, 273, 293, 313, 319; Leg. 32. Doc. 16, 23, 33, 40, 84, 88, 94, 129, 134, 140, 141, 143-147, 150, 151, 154, 155, 158, 161-164, 169-179, 181-189, 193, 194, 199, 210, 211, 221-225, 236,-239, 244, 245, 249, 251-253, 309-311, 314, 317, 326, 331, 337.
Aragón, virrey en: Leg. 32. Doc. 213, 214.
Aragón, virreyes de: Leg. 32. Doc. 57.
Aragón y Cataluña, virrey de: Leg. 32. Doc. 318-320.
Aranda, conde de: Leg. 31. Doc. 75, 76, 219; Leg. 32. Doc. 74, 75, 81, 215-220, 331, 337-340.
Artígola, canónigo: Leg. 31. Doc. 166, 167.
Austria, Juan José de: Leg. 31. Doc. 43, 44, 46-49, 51-58, 60-64, 101, 103; Leg. 32. Doc. 36, 280, 331.
Aytona, marqués de: Leg. 31. Doc. 209; Leg. 32. Doc. 134, 197.
Azaylla, Gaudioso de: Leg. 32. Doc. 7.
- Bárboles, marqués de: Leg. 31. Doc. 173.
Barcelona: Leg. 31. Doc. 235-237.
Batista, Juan: Leg. 32. Doc. 2.
Borja, Fernando de: Leg. 32. Doc. 129, 184, 190, 191, 315.
Borja, Priorato de: Leg. 31. Doc. 262.
- Camarasa, marqués de: Leg. 31. Doc. 97, 98, 175, 243, 247-249, 252-254, 262, 264, 266, 278, 280, 281, 303, 320; Leg. 32. Doc. 30-32, 35, 37, 38, 44-46, 49-54, 65, 104, 165-167, 244, 245, 309-311, 317, 321, 322.
Canales, Juan: Leg. 32. Doc. 306.
Cañizares, marqués de: Leg. 31. Doc. 253.
Cariati, príncipe de: Leg. 31. Doc. 35, 36, 105, 107, 109-118, 120, 176, 244-246, 274-277, 301, 302; Leg. 32. Doc. 16, 55, 56, 98-102.

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

- Carpio, marqués del: Leg. 31. Doc. 231.
Cartagena: Leg. 31. Doc. 280, 281.
Castelbeltrán, príncipe de: Leg. 32. Doc. 135.
Castellot, Gaspar: Leg. 32. Doc. 300, 303.
Castellot, Miguel Gerónimo: Leg. 32. Doc. 273, 278.
Castilla: Leg. 32. Doc. 148, 149, 152.
Castilla, condestable de: Leg. 32. Doc. 140, 141, 162.
Castilla, puertos de: Leg. 32. Doc. 308.
Cataluña: Leg. 31. Doc. 211.
Cataluña, Principado de: Leg. 31. Doc. 38.
Cataluña, Reino de: Leg. 31. Doc. 210.
Cataluña, Virreinato de: Leg. 31. Doc. 233, 261.
Cataluña, virrey de: Leg. 31. Doc. 38, 138, 139; Leg. 32. Doc. 150.
Cerdeña: Leg. 32. Doc. 249.
Cerdeña, galeras de: Leg. 32. Doc. 134, 330.
Cerdeña, presidente de: Leg. 32. Doc. 20, 24, 25.
Cerdeña, trigo de: Leg. 32. Doc. 168.
Cerdeña, Virreinato de: Leg. 32. Doc. 34, 239.
Cerdeña, virrey de: Leg. 32. Doc. 107-110, 250.
Ciudad Real, duque de (v. Esquilache, príncipe de): Leg. 31. Doc. 16-19, 133, 149-156, 179, 193, 202, 203, 209, 233, 288-292, 319; Leg. 32. Doc. 66, 68, 70, 82, 83, 86-90, 92, 93, 246, 255, 262-264, 341, 342.
Climente, Martín Francisco: Leg. 31. Doc. 37.
Colonna, condestable: Leg. 31. Doc. 87-89, 99, 102, 231, 265, 267, 271, 273; Leg. 32. Doc. 59.
Comés y Torró, Francisco: Leg. 31. Doc. 38.
Crespi de Valdaura, Cristóbal: Leg. 31. Doc. 69, 180, 221.
- Daroca, servicio de: Leg. 32. Doc. 313.
Deca, Mateo: Leg. 32. Doc. 6.
- Escalona, duque de: Leg. 31. Doc. 313.
Escartín, Domingo de: Leg. 32. Doc. 300.
España, galeras de: Leg. 31. Doc. 280, 281.
Español, José: Leg. 32. Doc. 282.
Esquilache, príncipe de (v. Ciudad Real, duque de): Leg. 31. Doc. 15, 179; Leg. 32. Doc. 265.
Exea: Leg. 31. Doc. 133.
Exea y Talayero, Luis de: Leg. 32. Doc. 274.
- Fernando, Cardenal Infante: Leg. 31. Doc. 20:
Flandes, Armada de: Leg. 31. Doc. 20.
Francia: Leg. 31. Doc. 177.
Francia, reina de: Leg. 31. Doc. 162, 227-230.
Funes de Villalpando, Baltasar: Leg. 31. Doc. 180, 221-223.
- Gárate, Bartolomé: Leg. 32. Doc. 290.
Gárate, Gerónimo: Leg. 32. Doc. 290.
García Navascués, Francisco: Leg. 31. Doc. 34.
Gavín, señor de: Leg. 32. Doc. 293-296.
Gelves, conde de: Leg. 32. Doc. 185-187.
Godino, Martín: Leg. 32. Doc. 4, 5.

- Hariza (Ariza), marqués de: Leg. 31. Doc. 173.
Híjar (Izar), duque de: Leg. 31. Doc. 12, 33, 103, 122-132, 242; Leg. 32.
Doc. 105-112, 168-179, 188.
- Indias, comercio de: Leg. 31. Doc. 301, 302.
Italia: Leg. 31. Doc. 103.
Izquierdo de Berbegal, Francisco: Leg. 31. Doc. 15; Leg. 32. Doc. 234.
- Jaca: Leg. 32. Doc. 280.
Jovenazo, duque de: Leg. 31. Doc. 93, 97, 98, 104, 120, 252; Leg. 32. Doc. 17,
311, 312.
Jubero, Alberto: Leg. 32. Doc. 40, 42, 43.
Jubero, Juan Francisco: Leg. 32. Doc. 302.
- Lanuza, Martín Bautista de: Leg. 32. Doc. 1, 272.
Lanuza, Martín Juan de: Leg. 32. Doc. 287.
Lanuza, Martín Tomás de: Leg. 32. Doc. 287.
Leganés, marqués de: Leg. 31. Doc. 71, 72; Leg. 32. Doc. 230, 231.
Lemos, conde de: Leg. 31. Doc. 177, 178, 194, 195; Leg. 32. Doc. 34, 143-
147, 239.
Lerma, duque de: Leg. 32. Doc. 198.
Lira, Manuel de: Leg. 32. Doc. 111, 112.
Lope, José Manuel de: Leg. 31. Doc. 34.
Loyola, Blasco de: Leg. 32. Doc. 331.
Ludovisio, príncipe Nicolás: Leg. 31. Doc. 69, 181-188, 192; Leg. 32. Doc. 134,
136-138, 330.
- Madrid: Leg. 31. Doc. 193.
Magdalena (iglesia de Zaragoza): Leg. 32. Doc. 313.
Málaga, obispo de: Leg. 31. Doc. 70, 136, 146, 147; Leg. 32. Doc. 62-64,
124, 130, 151, 152, 154, 199, 200, 210-212, 221-225.
Mallorca: Leg. 31. Doc. 273.
Mallorca, Inquisición de: Leg. 31. Doc. 265.
Mallorca, virreyes de: Leg. 32. Doc. 232.
Marsico, obispo de: Leg. 31. Doc. 192.
Marta, Miguel: Leg. 32. Doc. 215, 254, 270, 273, 275, 279, 285, 308.
Marta y Mendoza, Gerónimo: Leg. 32. Doc. 279.
Martínez de Insausti, Pedro: Leg. 32. Doc. 3.
Melo, Francisco de: Leg. 32. Doc. 142, 148-150, 318-320.
Mendieta, Pedro: Leg. 32. Doc. 7.
Mendoza, Agustín de: Leg. 32. Doc. 305.
Mezquita, Martín Juan de: Leg. 32. Doc. 292.
Miravete, Francisco: Leg. 32. Doc. 306.
Monteleón (V. Terranova y Monteleón, duque de).
Montesclaros, marqués de: Leg. 32. Doc. 139.
Monzón, monjas de: Leg. 32. Doc. 265.
- Navarra: Leg. 32. Doc. 236-238.
Navarra, Gobierno de: Leg. 32. Doc. 155.
Navarra, virrey de: Leg. 32. Doc. 210.
Navarra y Rocafull, Melchor de: Leg. 31. Doc. 135.
Nochera, duque de: Leg. 31. Doc. 30; Leg. 32. Doc. 236-238, 240-242.

Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón

Penducho, Gavino: Leg. 32. Doc. 95-97.
Pérez Manrique, Lucas: Leg. 32. Doc. 271, 272.
Pilar, canónigos del: Leg. 32. Doc. 313.
Pilares, doctor: Leg. 32. Doc. 6.
Pomblín, príncipe de: Leg. 31. Doc. 162, 282-287, 306; Leg. 32. Doc. 76, 77.
Prado, Juan de: Leg. 32. Doc. 67.

Ramírez, Calixto: Leg. 32. Doc. 306.
Ribagorza: Leg. 32. Doc. 153, 280.
Roma: Leg. 32. Doc. 199.
Romeu: Leg. 31. Doc. 133.
Ruiz de Contreras, Fernando: Leg. 32. Doc. 221-225.

Sacanillas, Manuel de: Leg. 31. Doc. 263.
Sala, Francés de la: Leg. 32. Doc. 299.
Salazar, Juan Francisco: Leg. 32. Doc. 304.
Fanz, Juan Lorenzo: Leg. 32. Doc. 286.
San Juan, religión de: Leg. 31. Doc. 263.
Santa Teresa, convento real de: Leg. 32. Doc. 168.
Santillana, marqués de: Leg. 31. Doc. 67.
Serrano, Miguel: Leg. 32. Doc. 39.
Sigüenza, obispo de: Leg. 32. Doc. 164.
Silva, Felipe de: Leg. 32. Doc. 314.
Sisternes, Melchor: Leg. 32. Doc. 20, 24, 25.
Soria, Antonio de: Leg. 32. Doc. 288.
Soria, Gerónimo de: Leg. 32. Doc. 288.

Távara, marqués de: Leg. 31. Doc. 14, 144.
Terranova y Monteleón, duque de: Leg. 31. Doc. 68, 78, 121, 157, 201, 204, 207, 208, 210-214, 232; Leg. 32. Doc. 107-110, 135, 216-220, 229, 266, 325, 332-336, 338-340.
Torre, Gerónimo de la: Leg. 32. Doc. 61.
Tribulcio, Teodoro cardenal: Leg. 31. Doc. 137, 141-143, 148; Leg. 32. Doc. 60, 61, 163.

Urriés Agustín y Navarra, Pedro Gerónimo de: Leg. 31. Doc. 259.

Valencia: Leg. 31. Doc. 135; Leg. 32. Doc. 152, 250.
Valencia, arzobispo de: Leg. 32. Doc. 212.
Valencia, bailía de: Leg. 31. Doc. 191.
Valencia, servicios de: Leg. 31. Doc. 145.
Valencia, virrey de: Leg. 32. Doc. 15, 18, 19, 21, 22, 26-29.
Valencia, virreyes de: Leg. 31. Doc. 39, 42; Leg. 32. Doc. 233, 234.
Valero, Pedro: Leg. 32. Doc. 267-269, 274, 291.
Valle, marqués del: Leg. 32. Doc. 135.
Velasco, Bernardino de: Leg. 31. Doc. 134.
Velasco, Matías de: Leg. 32. Doc. 2.
Vélez, marqués de los: Leg. 31. Doc. 13, 20-29, 31, 32, 316; Leg. 32. Doc. 155-157, 180-183, 236-238.
Vierges, Lucas: Leg. 32. Doc. 4, 5.

Eduardo Ascensio Salvadó

- Vilella, Martín de: Leg. 31. Doc. 20.
Villalba, marqués de: Leg. 31. Doc. 208; Leg. 32. Doc. 91.
Villanueva, Agustín de: Leg. 32. Doc. 278.
Villanueva, Gerónimo de: Leg. 32. Doc. 234.
Villanueva, Juan Lorenzo: Leg. 32. Doc. 297, 298.
Villanueva, Pedro de: Leg. 31. Doc. 13; Leg. 32. Doc. 221-225.
Villanueva y Díez, Agustín de: Leg. 32. Doc. 284.
Villar, doctor: Leg. 32. Doc. 307.
Villena, marqués de: Leg. 31. Doc. 261, 300.
- Zaragoza: Leg. 31. Doc. 68, 262, 264, 300; Leg. 32. Doc. 52-54, 104, 334-336, 338-340.
Zaragoza, arzobispo de: Leg. 31. Doc. 196, 232, 255, 266, 293, 304, 305; Leg. 32. Doc. 44-46, 103.
Zaragoza, Audiencia de: Leg. 32. Doc. 42, 43.
Zaragoza, Cancillería de: Leg. 31. Doc. 180.
Zaragoza, Ciudad de: Leg. 31. Doc. 215, 216.
Zaragoza, jornada a: Leg. 32. Doc. 255.
Zaragoza, jurados de: Leg. 32. Doc. 316.
Zaragoza, mecánicos de: Leg. 31. Doc. 279.
Zubero (o Jubero?), Alberto: Leg. 31. Doc. 34.

FERNANDO EL CATOLICO Y LA ERMITA TUROLENSE DE SANTA BARBARA

ARCHIVO DEL CAPITULO ECLESIASTICO GRAL. DE PRESBITEROS
RACIONEROS DE TERUEL

Perg. n.º 272, 62 x 45, líneas 84, 10 noviembre 1472 - 12 abril 1492.

*Contiene un privilegio, en favor de la ermita de Santa Bárbara, extra-
muros de Teruel, concedido y firmado, en dicha ciudad, en 10 de no-
viembre de 1472 por el rey don Fernando el Católico y confirmado
por el mismo, en 12 de abril de 1492, en Santa Fe (Granada).*

Nos Ferdinandus dei gracia Rex Castelle Aragonum Legionis Sicilie Granate Toleti Valencie Gallicie Maioricarum et insularum Canarie Comes Barchinone dominus Vizcaye et Moline Dux Athenarum et Neopatrie Comes Rossilionis et Ceritanie Marchio Oristanni Comesque Gociani. Visa quadam carta sive privilegio per nos ut primogenitum locumtenentemgeneralem in Regno Aragonum dodum concessum seriei sequentis. Nos Ferdinandus dei gracia Princeps Castelle et Legionis Rex Sicilie cum Magestate Serenissimi domini Regis patris nostri Excellentissimi in eodem Regno conregentes et conregnantes ac in omnibus Regnis et terris Magestatis eiusdem primogenitus et locumtenensgeneralis Princeps Gerunde dux Montisalbi ac dominus civitatis Balagarij. Cum ad caritatis opera nedum libencius inclinamur, verum etiam alios inducere conamur Eapropter cum prope ciuitatem turolij ab antico sit constructa quedam ecclesie sive heremita sub invocacione beate barbare virginis et martiris gloriose que quidem beatissima ibidem honorifice colitur et reuerenter ac deuotissime et non inmerito, mirabilia enim et inmensa miracula quotidie accidunt et consecuntur (sic). ab illo dominorum domino omnipotenti, virginis intacte filio, eiusdem martiris et virginis alme precibus et meritis: Quequidem ecclesia heremita siue Capella propter antiquitatem eiusdem constructionis in maximam deuenit vetustatem et ruynam. caderet enim et desolaretur si salubri remedio Maiestatis nostre non subueniretur et patrocinaretur: indiget et etiam luminaria sacris libris ornamentis et aliis diuino culturi necessariis.

Notas

Quibusquidem omnibus pienter et catholice providere volentes: Confratribus consorcii siue confratrie dicte beate barbare, qui nobis de eodem salubri remedio humiliter et enixe supplicarunt tenore presentis nostri priuilegii damus et concedimus licenciam et facultatem oimnimodam quod nuncius siue procurator dicte heremite publice eat et ire possit et libere ac impune valeat nomine beatissime virginis predicte cum cruce vel sine ea per totam Cesarauguste diocesim ad elemosinas querendum petendum et habendum recuperandum et colligendum, veros et pios catholicos ad dicte confratrie consorcium inouandum et adducendum ac in eadem acceptandum et conducendum aliqua pia caritate et elemosina mediante: volumus eciam et mandamus quod in quibuscumque locis declinauerit, officiales illorum benignerit eum admittant, quosque proceres ordinent et asignent qui in dicto pio questu intercedeant assistant annuent et faueant: aliosque questores inhibeant et prohibeant ne eiusdem barbare beatissime nomine infradictam diocesim vllatenus querere possint sub mille florenorum auri pena, que quidem per officiales Regios siue nostros irremissibiliter adueniente contrauencionis casu executari volumus et iubemus dicteque heremite seu ecclesie reparacioni applicari: Rogamus insuper venerabilibus et religiosis Abbatibus prioribus et aliis prelatiis et personis eclesiasticis. Mandamusque magnificis et dilectis ac fidelibus dicti domini Regis et omnibus quibuscumque officialibus et personis privatis: quatenus cum dictus procurator ad ecclesias et alias declinauerit dictum questum seu elemosinam petiturus eundem benigne recipiant et fauorabiliter tractent: nullumque impedimentum aut obstaculum pro questu predicto apponant et faciant apponereque permitant racione aliqua siue causa: Cum sic fieri volumus et decernimus: sperantes ab illo premium qui incetuplum remunerat omne bonum: in quorum testimonium presentem fieri iussimus nostro sigillo in pendenti munitum. Data in Ciuitate turolii die decima mensis nouembris Anno Anatiuitate domini Millesimo Quadrantesimo Septuagesimo secundo. Regnique dicti domini Regis Nauarre anne quadragesimo septimo (septimo) aliorum uero regnorum suorum quinto decimo Regnique nostri Anno quinto. yo ei principe y Rey. Dominus Princeps et locumtenens generalis mandavit michi petro Camanyas Secretario visus per Laurencium? gonzalez pro generali thesaurario et conseruatore.

Supplicatque humiliter per dictos confratres consorcii siue confratrie beate barbare volentes piorum operum esse participes tenore presentis, deque nostra certa sciencia et espresse priuilegium preinsertum: uniuersaque te singula in eo contenta iuxta sub seriem et tenorem, Laudamus approbamus ratificamus et confirmamus nostreque huiusmodi laudacionis ratificacionis et confirmacionis munimine eaque de nouo concedimus et impartimur. Illmo propterea Joanni asturiarum et Gerunde primogenito nostro Carissimo In omnibus Regnis et terris nostris Gubernatori generali et post nostros longeuos dies legitimo successori sub paterne benediccionis obtentu dicimus Regenti quoque officium Gubernacionis et aliis uniuersis et singulis officialibus et personis in dicto Regno constitutis et constituendis mandamus de nostra certa sciencia espresse sub ire et indignacionis nostre incursu ac penis in dicto priuilegio appositis quatenus priuilegium ipsum et omnia et singula in eo contenta iuxta sub seriem et tenorem nostram-

Notas

que hujusmodi confirmationem et nouam concessionem teneant firmiter et obseruent tenerique et obseruari faciant inuiolabiliter per quoscumque et non contrafaciant vel veniant aut aliquem contrafacere vel venire permitant racione aliqua siue causa. In quorum testimonium presentem fieri iussimus sigillo nostro comuni impendenti munitum. Datum in villa Sancte fidis (sic) die XII^o aprilis Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo Nonagesimo Secundo, Regnorumque nostrorum videlicet Sicilie Anno XXV^o Castelle et legionis XXiiij, Aragonum et aliorum Xiiij. Granate uero primo. Yo el Rey.

Dominus Rex mandauit michi philipo clementi et eam viderunt Thesaurarius et conseruator generalis.

Alberto López Polo.

*Racionero Archivero del Capitulo de
Racioneros de Teruel.*

FERNANDO EL CATOLICO Y LA CIUDAD DE JACA

UN documento suelto sobre la ciudad de Jaca, un mandato de Fernando el Católico a su baile, que hallé y tenía anotado hace muchos años sin utilidad, es el verdadero contenido de esta breve comunicación. Mas si me atrevo a presentarla es porque en su conciso texto se hallan unos datos sobre la estructura urbana de un barrio de la ciudad que ayudarán a dar luz, acaso, al interesante problema de la distribución tan diversa del caserío de las ciudades orientales frente a las cristianas, que en España, por el doble origen de su cultura y tradiciones, halla ejemplos opuestos al lado unos de otros.

Creo que ha sido Torres Balbás el primero que entre nosotros ha llamado la atención sobre estos tipos característicos diversos de urbanización, comenzando su enseñanza por un precioso artículo poco conocido por haber sido publicado en revista que no cae a menudo en manos de los aficionados a la Historia¹. Diversidad que debe ser remotísima, pues es, sin duda, la misma a que vagamente se refieren los griegos al aludir al carácter diferente de Cartago en comparación a sus propias ciudades en general, no ya a las artificiales, de planta hipodámica, como fueron muchas de sus colonias. Aquella ciudad oriental estaría, como el común de éstas, dispuesta formando unas pocas calles transitables que cruzarían el casco urbano en línea más o menos sinuosa, pero continua, y todo el resto del espacio habitado lo formarían ramificaciones terminadas constantemente en calles ciegas, provista cada una de su portal que se cierra al anochecer y del que sólo disponen los pocos vecinos cuyas casas tienen acceso por la calleja en cuestión, el "adarve" de nuestras ciudades musulmanas.

El contraste con la ciudad de origen europeo, con sus calles más o menos estrechas y aun tortuosas, pero continuas, transitables indefinidamente, es más detonante en la realidad de todo lo que pueda sugerir cualquier explicación teórica. Un trabajo reciente de Lacarra² ha examinado, principalmente desde este ángulo de visión, la historia urbana de un grupo de ciudades españolas que se hallan o, mejor, se han hallado en la linde de los dos mundos: unas, con un urbanismo

¹ L. TORRES BALBÁS, *Revista de Estudios de Administración Local*.

² J. MARÍA LACARRA, *El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media*. *Pirineos*, VI, 1950, pp. 5-20.

Notas

netamente europeo o cristiano, desde su remoto origen; otras, con un largo periodo oriental o musulmán, si no enteramente musulmanas por su fundación, en ambos casos adaptadas profundamente a la concepción oriental de la vida ciudadana; aunque, naturalmente, han sufrido nuevas adaptaciones a la vida cristiana en los siglos posteriores a su reconquista, alteraciones estas últimas que sólo en el siglo XIX han sido profundas en cuanto a la planta urbana.

No sólo entre las ciudades ahora aludidas y estudiadas en conjunto por Lacarra se cuenta la ciudad de Jaca, de que vamos a ocuparnos enseguida, sino que esta ciudad ha sido objeto recientemente de estudios particulares interesantes: Casas Torres³ la ha estudiado desde el punto de vista de la geografía humana, pero con un sugestivo recorrido de su pasado como explicación necesaria de su presente; más ceñidamente, en relación al desarrollo urbano a través de su historia, el mismo Lacarra⁴ ha continuado y ampliado los someros datos adelantados en el trabajo ya mencionado, en otro especial de gran amplitud, en el que no sólo valoriza desde su punto de vista documentos y noticias dispersos en repertorios y trabajos históricos anteriores, sino que añade no escaso caudal de materiales nuevos. Ello nos exime de exponer ahora de nuevo la síntesis de la historia urbana de Jaca; apenas recordaremos, para quien no haya tenido ocasión de conocer directamente cualquiera de los trabajos citados, que un "castrum" primitivo, poco diferente lo más probable de los otros dispersos por los valles pirenaicos desde tiempos prerromanos, es adoptado como ciudad regia por Ramiro I, ocupando el espacio en torno al convento benedictino, donde estaría la mansión regia; al establecerse el Obispado hacia 1063, se constituye otro núcleo urbano en torno a la catedral, y ambos se unen y ensanchan con la repoblación artificial de Sancho Ramírez. Hacia fin del XI, el conjunto se cierra con un recinto de muros y torres coincidente con el brutalmente destruido en nuestros días para vergüenza de la cultura de los jaqueses, grandes despreciadores de su ciudad como, en general, lo son los habitantes de las ciudades antiguas e ilustres. Lo que hace particularmente vergonzoso el derribo de las murallas de Jaca es el haber llegado incólumes a este mismo siglo y, por lo tanto, a momento en que era lícito esperar su salvación en lo esencial, como en Lugo, Avila, Tarragona o Carcassona. En fin, parece que el único incremento fuera del recinto es el del Burgnou o Bornao, junto a la puerta de Francia, destruido con fines militares. Parece, decimos, porque no es clara la historia del Castellar y su Judería, barrio extremo meridional del recinto. Por haber fracasado su población cuando los demás espacios disponibles resultaban insuficientes, y por el trazado de las calles adyacentes, se le supone añadido con posterioridad al recinto urbano. Acaso fue, dentro de éste, un espacio reservado para un proyectado castillo que no llegó nunca a levantarse y al cual se trasladaría en algún momento remoto la Judería, a menudo abrigada junto a los castillos reales de las ciudades.

³ M. CASAS TORRES, *Esquema de la Geografía urbana en Jaca. Extracto de la conferencia pronunciada por ... Cursos de verano de Jaca. Anales*, I, 1946.

⁴ J. MARÍA LACARRA, *Desarrollo urbano de Jaca en la Edad Media. Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón*, IV, pp. 138-155.

Notas

El documento a que antes aludíamos se refiere precisamente a este barrio, hoy todavía casi despoblado. Es un mandato original, en papel, de los documentos sueltos que en el Archivo de la Corona de Aragón se conservan en cajas de cedro⁵, dirigido por Fernando el Católico a su baile de la ciudad de Jaca. Le ordena subsanar diversos abusos en la policía urbana de la ciudad y conservación de sus fosos; pero lo que aquí más nos interesa es lo tocante a la Judería, desaparecida como tal, pero no como barrio de especial distribución. Debe derribar los dos portales que todavía se mantienen en pie de los seis que tenía antes la Judería y debe abrir uno de los "callicos" que no tienen salida que hay cerca de la sinagoga mayor para dar paso a la carrera llamada la Portaca Nueva. Ignoro, entre los abundantes aragonesismos que contiene el texto del documento, esta palabra "portaca" y si debe suplirse una cauda y leerse "portaca"⁶. De todos modos, se trata de la calle que limitaba a Levante la Judería y que terminaba en la Puerta Nueva, al mediodía del recinto.

Resulta del tenor de nuestro documento, otorgado sin duda a petición de alguien que no se nombra, pero que puede ser el propio baile, deseoso de poseer un apoyo superior para imponerse a la negligencia de las autoridades municipales; resulta —digo— que la Judería había sido incorporada a la ciudad cristiana, pero por su plan no se adaptaba a las necesidades ordinarias de ésta: de un lado, los portales subsistentes dificultaban el tránsito en general, aunque, en busca de un efecto contundente, se alude sólo al paso de las cruces parroquiales de los entierros; de otro lado, los callejones sin salida, los callizos, eran lo corriente en el barrio y casaban mal con las carreras continuas de la ciudad cristiana, por lo que se ordena abrir alguno de ellos por lo menos. Observemos, en fin, aunque es difícil sospechar las causas, que el documento original quedó recóndito en el archivo real y acaso no llegó jamás a su destinatario.

¿Qué ha permanecido de estas particularidades? Nada, pues el barrio actual del Castellar está ocupado en su mayor parte por patios y huertas y el cuartel de los Estudios, sucesor de éstos; sólo en dos calles marginales hay casas alineadas. Así nada subsiste que confirme la especial estructura medieval que permite adivinar la orden de Fernando II de Aragón. No obstante, si nos fijamos bien en la planta de los actuales barrios que ocupan el lugar de las antiguas juderías de otras viejas ciudades, que no hayan sido totalmente rehechos con posterioridad aprovechando algún incendio u otra circunstancia oportuna, creemos ver también la persistencia de su tipo urbano oriental, más significativa en ciudades de abolengo cristiano, como Gerona y Barcelona, que en otras de pasado árabe, como Tudela o Zaragoza.

Es que, en realidad, el tipo de ciudad oriental no respondía sólo a una tradición, a un capricho colectivo, sino a una necesidad, a una preocupación constante de sus moradores; la falta de seguridad pú-

⁵ Allí lo vimos hace muchos años y seguía recientemente cuando se nos facilitó fotografía; pero otros documentos que vimos en aquella lejana ocasión y anotamos, luego habían sido desplazados sin que pudiésemos localizarlos. Además sabemos que en esta forma de conservación se hallan los documentos en grave riesgo, lo que nos permitimos advertir a los señores archiveros.

⁶ Más abajo aparece un *lançar* por *lançar*. Los lingüistas que recientemente estudian el dialecto aragonés y particularmente el habla de Jaca, acaso podrían ayudarnos en este caso.

Notas

blica entre los orientales es un mal endémico, normal, del que nadie espera poder librarse más que extremando los medios de defensa individual. Y así como el moro no circula nunca desarmado, así su vivienda se protege dentro de la ciudad misma, ya amurallada, con un nuevo recinto y con nuevas puertas, mientras suprime todas las aberturas exteriores de su domicilio, salvo el estrecho portillo de entrada. La solidaridad pública entre los cristianos permitió, en general, suprimir tantas precauciones que sólo algunos poderosos mantuvieron en forma de casas fortificadas en medio de las calles ciudadanas, como en las inseguras repúblicas italianas. Pero si el moro, señor de su ciudad, no se siente seguro para dormir tranquilo tras los muros continuos de ésta, los del adarve y los del propio domicilio, ¿qué tenía que hacer el indefenso judío, rodeado del odio eterno de todo el vecindario, musulmán o cristiano, y apenas amparado por la débil e inconstante autoridad pública?

Es seguro que los intrincados "ghetos" hebreos de las viejas ciudades de Europa, hoy desaparecidos con sus pobladores, ofrecían una planta que los españoles reconoceríamos pronto como análoga a la de los barrios orientales todavía persistentes, por olvido, en muchas de nuestras ciudades.

Elías Serra Ráfols.

APÉNDICE

Fernando el Católico manda a su baile de la ciudad de Jaca que impida abandonos en la policía de calles y fosos de la misma, y que haga derribar los portales que quedan de la judería, y haga abrir uno de los callizos de ésta. Sin lugar ni año.

(A. C. A. Docs. sueltos de Fernando II.)

Don Ferrando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Leon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdenya, de Córcega, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, y de las Islas de Canaria, Conde de Barchinona, Senyor de Vizcaya y de Molina, Duque de Athenas y de Neopatria, Conde de Roselló y de Cerdanya, Marqués de Oristany y de Gociano. Al amado nuestro el baile de la ciudad de Jaca, Salut y dilección. Entendido havemos que de algunos días aqua muchas y diversas personas con poco temor de Dios el no dubdando incurrir en las penas sobre esto apuestas e pregonos e vedamientos fechos echan basuras,

Notas

escombros e otras inmundicias en los valles e cavas que se fizieron para guarda e defensión de la dicha ciudat, e otros echan los dichos escombros, basuras e inmundicias e ponen otros empachos de fustas y piedras no devidos por las calles questán enlosadas, de las quales quando llueve se enrruenan e ciegan los dichos valles e calles. E algunos vezinos de la dicha ciudat edifican pilares de fusta o de piedra en las dichas calles para acrecentrar sus casas en grande desservicio nuestro e danyo de la dicha ciudat. E más que de seis portales que havía en la Judería de la dicha ciudat los quatro son derribados e los dos por derribar, e son los más principales por donde quando hay defuntos las cruces han de pasar e no pueden sin se mucho abaxar aquellas, en grande desservicio de Dios e peligro de crebar aquellas. E que la una parte de la dicha Judería donde la mayor sinagoga está, es muy estrecha de calles e tiene tres callicos que no tienen salida e por la decoración e servicio della se hauría de obrir uno de los dichos callicos en tala parte de la carrera llamada la Portaca Nueva. Et porque Nos queriendo devidamente probeher a la indempnidad y conservación de los valles de la dicha ciudat y a la pulicia della, con tenor de las presentes de nuestra cierta sciencia expressamente y deliberada, vos dezimos y mandamos sso incurrimiento de nuestra ira e indignación e pena de cincientos fflorines de oro que luego que las presentes vos serán presentadas, fflagays derrebar los dichos dos portales segunt los otros están derribados e fflagays ubrir uno de los dichos callicos, el que más conbeniente vos pareciere a la decoración e servitud de la dicha ciudat, pagando de los bienes comunes de la dicha ciudat a quien interese será el obrir del dicho callico a conosciimiento de los jurados de la dicha ciudat. E fflagays prohibición con voz de pública crida por los lugares acostumbrados dessa ciudat que nenguna persosa de qualquier ley, estado o condición sea no osse edifficar pilares algunos en las dichas calles ssopena que le sean derribados. Ni osse ni pressuma por vía directa ni indirecta lancar ni poner basuras ni esconbraduras ni otras inmundicias ni empachos no devidos por los valles, cavas e calles públicas de la dicha ciudat ssopena de cinco sueldos por cada una vegada que será contrafecho. La qual pena vos executareys sin conporte ni remisión alguna, divididera en tres partes, la una para la persona acusante, la otra para el hospital de Sanct Spirit de la dicha ciudat e la otra tercera para vos; y ssino uviere persona acusante sean las dos partes para el dicho hospital, por fforma que los dichos valles y cavas sian guardados e la dicha ciudat esté neta e pulítica, car Nos con las mesmas presentes e so la dicha pena, mandamos a los Justicia, Jurados y oficiales qualesquiere de la dicha ciudat que para fazer exsecutar e complir todo lo suso dicho seyendo por vos requeridos vos den e fflagan dar todo consejo ffavor e hayuda e no vos pongan enpedimento o consientan vos sia puesto por quanto tienen en caro nuestro servicio e la pena suso dicha desean evitar, la qual en caso de contravención mandaremos sin conporte nenguno exsecutar.

LA VIVIENDA DEL JUSTICIA DE ARAGON EN 1534

Archivo de Protocolos de Zaragoza
Notario Martín de Blancas
Año 1534 fol. 138

*Die decimo quarto mensis martii
anno m.º d.º xxxiv Cesarauguste.*

Inventario— Die et loco predictis. Dentro de las casas donde viviendo solia habitar el quomdam muy magnifico y circunspecto señor Mossen Joan de Lanuça¹, Justicia de Aragon, las quales estan sitiadas en la parrochia de nra. Señora Sancta Maria del Pilar y la Mayor, de la dicha ciudat de Çaragoça y affrueñtan con casas de la habitacion de Martin de Segura, con calle pública y con el mercado de la dicha ciudat a las spaldas. En presencia de mi Martin de Blancas, Not.º y de los testigos infrascriptos personalmente constituidos, la muy noble y muy magnifica señora doña Beatriz despés, vidua relicta del dicho qº mossen Joan de Lanuça, assi como tutriz y curatriz testamentaria que es de la persona y bienes de Ferrer de Lanuça pupillo menor de edat de quatorze años fijo lejítimo y natural que es del dicho qundam Mossen Joan de Lanuça y de la dicha señora doña Beatriz Despés/ et el discreto Joan de Molina Notario causidico habitante en dicha ciudat de Çaragoça assi como Procurador de los Illes. muy nobles y magnificos señores Don Ugo Durries señor Dayerbe, Mossen Manuel de Sessé, Bayle y receptor general de bienes de Aragon et don Hierónimo de Lanuça, domiciliados en la ciudat de Çaragoça, assi como tutores curadores que son, juntamente con la dicha señora doña Beatriz Despés, dela persona y bienes del dicho Ferrer de Lanuça pupillo, los quales dichos doña Beatriz Despés et Joan de Molina, en

¹ Se trata de Juan de Lanuza III, que ejerció el cargo desde 1507 (según Blanca). Su hijo Ferrer de Lanuza, que aquí es menor de catorce años, fue también Justicia en 1547, al morir Lorenzo Fernández de Heredia. Fallecido soltero dicho Ferrer, le sucede en el cargo su hermano Juan de Lanuza IV, en 1554, padre del decapitado del mismo nombre en 1591.

La abundancia de estos inventarios en el Archivo de Protocolos, se explica por el requisito foral para el usufructo del cónyuge viudo. Gracias a esta formalidad legal hemos podido conocer documentalmente todo el mobiliario y ajuar de las antiguas familias.

Notas

los nombres sobredichos y cada uno dellos endreçando sus palauras para mi dicho Notario, presentes los testigos ingrascriptos, dixeron e proposaron tales o semejantes palauras en efecto contenientes vel quasi/. Que como por muerte del dicho q^o Mossen Joan Lanuça padre del dicho Ferrer de Lanuça pupillo, todos los bienes muebles que fueron de los dichos cónyuges quedasen y queden para fenescido el usufructo de la dicha donya Beatriz Despés, comunes indiviso y por partir entre la dicha señora doña Beatriz Despés o sus herederos de una parte, et el dicho Ferrer de Lanuça pupillo de la otra. Por tanto, que la dicha senyora doña Beatriz Despés y el dicho Joan de Molina en los nombres sobredichos, y cada uno dellos por conservacion del drecho del dicho pupillo y de aquel o aquellos de quienes ser puede interés en el esdevenidor, y satisfaziendo al Fuero e por lo que los dichos tutores e curadores son tenidos e obligados, que en presencia de mi dicho Not.^o y de los testigos infrascriptos procedian según que de fecho procedieron a inventariación de todos los bienes muebles que dentro de las dichas y prefrontadas casas fueron fagados, los cuales son segunt se sigue.

ET PRIMO LA PLATA QUE SE HALLO EN CASA

Dos fuentes grandes ystoriadas que costaron dozientos dos ducados de oro.

Dos fuentes doradas de peso de quatorze marcos siete onças.

Siete platos medianos de peso de veinte y un marco.

Veinte tricheos pesantes veinte y cinco marcos.

Diziseis escudillas pesantes veinte marcos.

Tres jarros que pesaron siete marcos.

Seis taças pesantes diez marcos.

Un bernegal que pesa dos marcos.

Dos saleros y medio que pesaron quatro marcos y quatro onças.

Quatro candeleros de peso de quatro marcos.

Seis oberas de peso de un marco.

Nueve cucharas de peso de un marco, una onça.

Dos fruteras a modo de candeleros grandes abollados.

LOS PAÑOS DE RAZ Y DESPUES OTROS BIENES

Et primo, un panyo de Raz grande con oro y seda.

Otro panyo con la ystoria de las siete virtudes.

Otro panyo con la ystoria de Bruto.

Otro panyo grande con atques por tres partes con figuras pequeñas.

Tres panyos de la misma estoffa con strellas y letreros.

Un panyo con la ystoria del Conde de Barcelona.

Tres paños que se mercaron de Mossen Joan Miguel, de una ystoria y medida.

Un panyo con dos Reyes atadas las manos.

Notas

- Un panyo de entresuelo con un Rey con la spada en la mano.
- Otro panyo con un galgo, de entresuelo.
- Otro panyo de los alabarderos.
- El panyo de la cuba.
- Otro panyo con una Reyna que tiene mucho amarillo.
- Una antepuerta de un viejo.
- Dos antepuertas con dos viejos que duermen.
- Una antepuerta de la ystoria de Paris.
- Una antepuerta con un árbol y figuras.
- Un panyo nuebo de la ystoria de Trajano.
- Tres goteras de figuras.
- Seis almoadas de raz de figuras finas nuevas.
- Seis almoadas traidas con cada seis figuras finas.
- Seis almoadas de raz con las armas de la casa.
- Una alombra grande de ruedas, otra mediana y otra pequeña nuevas de verde y colorado y en los atouques amarillo.
- Una alombra de las manoyas traida.
- Una alombra de ruedas.
- Otr de las flordelises todas traydas.
- Cinco alombras pequeñas y traydas.
- Una alombra grande de tornay.
- Cinco paños de brotes viejos.
- Una antepuerta de lo mismo de Sant Rafael.
- Ocho bancales de brotes.
- Una antepuerta vieja de lo mismo.
- Dos bancales viejos de lo mismo cosidos y el uno es de bestiones.
- Un repostero de panyo amarillo bordado y con scudo de armas.
- Dos reposteros de lana viejos.
- Dos barragones.
- Veinte y dos pieças de guadamecés de la sala cuadra y entresuelo.
- Ocho sobrepuestas y ventanas.
- Seis almoadas guarneçadas de oropel de lo mismo.
- Dos sobremesas de lo mismo.
- Una cama de terciopelo carmesí, tres pieças con sus scudos bordados.
- Una sobremesa de lo mismo con un atoque de raso carmesí con sus franjas de oro y grana.
- Unas goteras de lo mismo para el derredor del sobrecielo de la cama.
- Un delante cama de terciopelo carmesí de lo mismo.
- Dos corredizas de damasco carmesí.
- Seis almoadas de terciopelo carmesí guarneçadas de seda de grana con sus fluecos.
- Un sobremesa de terciopelo con sus fluecos.
- Una cama de campo dorada con su raffe y tres griffos con sus scudos por mançanas.
- Un paramento della de grana y son cinco pieças con sus goteras al cielo, dobladas de terciopelo verde.
- Cuatro mangas de terciopelo verde enforradas de taffetan verde.
- Un delante cama de grana con franja verde.

Notas

Un pabellón de estamenya de grana con trepa de terciopelo negro a las puertas.

Una capa del mismo pabellón con la misma trepa.

Un sobremesa de lo mismo con la misma trepa y otra trepa pequeña por encima.

Una cama de campo de madera y los pilares labrados de torno de ginjolero con cuatro pomas doradas.

Quatro cortinas y el sobrecielo de grana con sus goteras y delantecama de lo mismo y cuatro mangas.

Una cama de campo con los pilares de noguera con sus pomas doradas.

Quatro cortinas de terciopelo y delantecama y cuatro mangas de tafetan pardo con franjas de oro.

Una cama de campo de madera con sus pcos blancos.

Quator cortinas cielo y quatro mangas y medio delantecama de panyo verde con franja de seda verde y colorada.

Un gonello de sarga verde con su capiça de lo mismo y franja de seda verde.

Un sobremesa de grana guarnecido de seda verde.

Un sobremesa scaqueado de muchos colores.

Un sobremesa de panyo verde.

Dos goteras de dsмасco verde y carmesí.

Unas goteras de terciopelo carmesí y verde.

Un sobrecama y zarzatan.

Dos armaduras con sus pies y tablas de madera.

Siete sillas de las de granada de taracea.

Dos sillas blancas con cueros de granada.

Una mesa de taracea grande y de quatro piezas con sus visagras doradas a manera de penacho.

Una mesa de noguera cuadrada.

Una mesa cuadrada con listas negras y blancas.

Una mesa menos de noguera.

Dos mesas castellanas medianas.

Una mesa pequeña de noguera.

Otra mesa blanca del mismo tamaño.

Una tarima con sus cinchas para debaxo los colchones, de camino.

Dos escabeles pintados de leonado y amarillo.

Una silla blanca con cueros negros para camino con guarnición de hierro stanyada.

Cinco cortinas de ret, de seda, sobreposadas de seda de diversos colores.

Nueve lanças de la stradiota.

Dos retablos de Adan y Eva.

Un retablo de nra. senyora de los ánjeles.

Un retablo de nra. sra. con dos puertas.

Dos pomas de pabellones.

Tres arcas.

Un arca del paramento rico.

Una silla india para dormir.

Quatorze sillas despaldas.

Doze colchones de cama grande

Notas

Nueve colchones de cama de campo.
Seis colchones pequeños de las dos camicas.
Seis mantas blancas cardadas.
Tres colchoncicos de las andas.
Una manta cardada blanca con listas amarillas.
Cuatro mantas de jente con listas negras.
Un almoffreg grande nuevo.
Dos pequeños nuevos.
Otro grande viejo.
Dos colchones de ruan viejos de lana negra y blanca.
Dos colchones de angés.
Uno de fustan azul y blanco la cara y el afforro destopa.
Nueve colchones de la jente.
Veinte sabanas de la jente.
Doze mantas: tres nuevas y nueve viejas de la jente.
Seis armaduras de cama para la jente.
Dos flascos de stanyo para enfriar vino.
Dos de alambre para enfriar agua.
Un plato de stanyo.
Una caja de bacin cubierta de paño colorado.
Quatorze panyos de olibas viejos y nuevos.
Doze costales de canyamazo viejos y nuevos.
Un paramento blanco de ret sobreposada con sus goteras y delantecam de lo mismo/ son las cortinas cinco.
Un pabellón de fil y seda con las puertas y la capilla labradas de unas clavellinas de seda verde y de grana.
Otro pabellón de lino vizcaino con listas de seda verde entre las tiras.
Tres cortinas de araniado con listas de seda de grana y es una menor que la otra.
Tres colchas.
Una Ymajen de nra. S.^a de la Consolación.
Algunos panyos de servicio viejos de poca importancia que por ser tales, no se ponen aqui.

EN LA GUARDARROPA

Una ropa de taffetan negro con capillo con dos faxas de terciopelo.
Una ropa de damasco con collarejo.
Una ropa de taffetan con collarejo con quarenta y tres cabos de oro.
Una ropa de raso negro con collarejo.
Un sayo de taffetan con las mangas acuchilladas.
Un medio sayo de raso llano sin mangas.
Una ropeta de raso negro sin medias mangas.
Una gorra de terciopelo negro.
Unas mangas de raso negro.
Un sombrero de terciopelo negro.
Dos bonetillos de terciopelo negro broslados de oro.
Un bonetillo de terciopelo negro.

Notas

Un bonete de terciopelo portugués con dos cabos de oro antorchados.

Un papahigo de terciopelo negro.

Otro de taffetan.

Dos gorras de panyo negro.

Dos bonetes portugueses de panyo.

Un bonetill de panyo negro.

Un capuz negro destamete con guarnición por dentro de terciopelo.

Una capa de lo mismo con la misma guarnición.

Una lobica negra de por casa.

Un sayo de panyo negro.

Un sayo de ponyo verde.

Un balandran de lo mismo.

Un sayo de cuero.

Una almilla de grana.

Una cuera de taffetan vieja.

Unos borzeguís de la jineta moriscos baxos con sus flores.

Una ropa de chamelote enforrada.

Dos pares de çapatos de terciopelo negro scotados.

Un par de çapatos de terciopelo spanyoles.

Unos pantuflos de terciopelo carmesí viejos.

Una corneta guarnecida de plata.

Un chifflote de cuerno.

Un reloj de camino con su adreço.

Dos caxas de capirotos con dos moldes.

Un bericle en triangulo.

Una coffia de seda.

Una scribania de taracea con tinlero y salvadera de plata y tixeras y cuchillo.

Un reloj para la cámara con su campana.

Ocho plumas de penacho negras.

Un bacin de madera.

Una sopera de arambre.

Una bola de alambre para soplar al fuego.

Un turrador de pan de hierro.

Un atrilejo de madera.

Una campanilla de la cámara.

Un candelero pequenyo de pebetes.

Un peso de pesar ducados.

Una arquemisa.

Un Breve en su caxica destenyo.

Un jubon de lienço de armar.

Otro de bestir.

Un cuerpo de lienço de bestir.

Otro cuerpo de lienço.

Unos çaragüellos de panyo amarillo.

Una baleta de raso naranjado de juego. de canyas con sus cordones.

Unos antojos de camino en taffetan.

Unos paramentos de caballo de terciopelo. naranjado y damasco blanco con franja de seda naranjada y blanca con todas pieças.

Un cuello de caballo de la mesma seda.

Notas

- Un sayo de sobrearmas de damasco blanco y naranjado.
- Una capa amarilla de panyo con faxas de terciopelo naranjado.
- Unos çaraguellos de lienço.
- Dos lobsas de chamelote viejas.
- Un saco de malla con sus mangas y dos guantes desguarnecidos.
- Doze cosselletes de infantes con braçales celada y barbotes.
- Un cosselete (sic) de nápoles con todas sus pieças. con clabazon dorada.
- Dos quixotes de la jineta.
- Dos braçales de la jineta con todas las pieças.
- Un capacete.
- Un yelmo de justa real.
- Un tacle de la misma justa.
- Un scaleron grande para lo mismo.
- Un brazal para el braço izquierdo.
- Otro para el drecho, de lo mismo.
- Una testera de caballo.
- Dos scudos para encontrar.
- Un scudo dorado para entrar en la tela.
- Dos llaves y dos caracoles para los scudos.
- Un punyal de palo dorado para entrar en la tela.
- Doze hierros para lanças stradiotas.
- Seis alabardas.
- Un arcabuz con todo su adreço.
- Una scopeta de peneral (sic) con su adreço.
- Una ballesta con su adreço.
- Una visarma grande dorada.
- Una spada de dos manos.
- Una spada de una mano.
- Una cuchilla para podar.
- Un candado sin llave.
- Un tablero de axedrez con sus pieças.
- Otro tablero.
- Un arnés de guerra donde ay platas y bolante, quixotes, grebas, dos manyoplas, dos scalerones una guarda de fusta, spaldachos, una vista de justa con su almete la gran pieça.
- Unas cubiertas de caballo de brúffalo doradas.
- Un paves de barrera.
- Una lanterna.
- Dos maletas de cuero.
- Una ropa de raso aforrada en martas.
- Dos maças grandes doradas de plata.
- Una vihuela con su caixa.
- Una arpa con su caixa y templador.
- Dos sombreros de fieltro.
- Unos calçones de camino.
- Unos çapatones para desfraçar (o destracar).
- Quatro sillas nuevas de la stradiota con sus sribos y guarniciones.
- Dos sillas de la gineta viejas.
- Una silla azerada.
- Dos sillas de la stradiota viejas.

Notas

Un jaez blanco en que hay unas encaladas grandes y dos simen-
tales (?) y un cordon y quatro borlas de petral.

Un petral labrado de hilo de plata y franja de seda blanca y dos
simeniales (?) blancos viejos.

Un jaez colorado en que hay dos ancaladas grandes un frontal
unos simeniales y tres borlas de petral.

Unas cabeçadas de hilo de oro con sus cabos de plata.

Un petral strecho labrado de hilo de oro.

Unos aciquates plateados con correas de hilo de plata.

Un simental verde.

Unas cabeçadas smaltadas de cobre grandes.

Un capirote de coraça labrado de hilo de oro.

Unos sribos de la gineta de tauría.

Unos sribos de la gineta negros con una luna de plata.

Una mochila de terciopelo azul con rapacejos de oro.

Otra mochila de terciopelo carmesí con rapacejos de grana vieja.

Una guarnición de la brida de brocado raso cubierto de terciopelo
azul acuchillado con franja de plata y clabazon dorada.

Otra guarnición de la brida de terciopelo negro con clabazon negra.

Una guarnición de la brida de cuero vieja.

Una guarnición de la brida de raso carmesí vieja.

Una guarnición de terciopelo negro turquesa nueva con hebillas
doradas y sus sribos, copas y freno y spuelas todo dorado.

Una coraça para lo mismo de terciopelo negro.

Unos caparaçones de panyo azul viejos.

Otro caparaçones de panyo azul viejos.

Dos guarniciones de terciopelo negro con hebillas negras traydas.

Dos guarniciones para las mulas de los ninyos.

Otra guarnición de mula vieja con clabazon dorada.

Dos reatas.

Una gualdrapa de mula de paño.

Dos almática, la una labrada de seda, la otra de cuero negro.

Dos pares de sribicos para los ninyos.

Un semental con su adreço en una bolsa de cuero.

Una adarga.

Nueve frenos de la brida.

Unas andas con su cubierta de encerado.

Dos sillones y sus guarniciones con todo el aparejo, frenos, cabe-
çadas y scalera.

Una sillica para dentro las andas.

Unas andicas para los ninyos cubiertas de encerados.

(Transcripción por José Cabezudo Astrain.)

DE ZARAGOZA EN GERONA. DOS NOTAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

I

AL leer recientemente el artículo "Notas biográficas de D.^a María de la Consolación Azlor y Villavicencio, 5.^a Condesa de Bureta (1775-1814)", que el conde de Bureta dedicó a su gloriosa antepasada¹, quedé gozosamente sorprendido al constatar la naturaleza gerundense de la noble dama, heroína de Zaragoza y sobrina del general Palafox.

Al estudiar el tema vi que con anterioridad había así bien llamada la atención al historiador don Carlos Rahola², el cual, a través de la obra de don Mariano de Pano y Ruata, sintió la misma inquietud que nosotros y procuró localizar el acta de su nacimiento. Confiesa que su trabajo fue negativo en cuanto al nacimiento de doña Consolación, pero que, en cambio, le cupo la satisfacción de haber hallado el de su hermano José, que figura bautizado en la mayor de San Félix el día 20 de enero de 1773. Con mayor fortuna, nuestra investigación se vio premiada con el hallazgo de la meritada partida, que obra en el libro de bautismos número 10 del despacho parroquial de la catedral, según se verá transcrita al final.

Dice el conde de Bureta: "Nació D.^a María de la Consolación, accidentalmente, en la ciudad de Gerona el 12 de mayo de 1775, hija de D. Manuel de Azlor y Urriés, teniente general y después virrey de Navarra, de la egregia estirpe aragonesa de los duques de Villahermosa, y de D.^a Petronila de Villavicencio y Villavicencio, de la nobilísima jerezana de los duques de San Lorenzo"³.

El nacimiento de doña María de la Consolación en Gerona se explica por el cargo de gobernador militar y político de la ciudad con que su padre fue distinguido por Su Majestad. Se ha conservado la comunicación por la que el señor de Azlor lo participó al Ayuntamiento, que dice así: "Iltre. Ayuntamiento.—Muy Sr. mio: Aviendo debido a la benignidad del Rey nuestro Amo el Gobierno Militar y Político de esa Ciudad y Partido, lo participé al cavallero Theniente de

¹ *Zaragoza*. Publicación de la Exema. Diputación Provincial, núm. VII (1958), 177-188.

² *Estudis Napoleònics*. Girona, 1938, págs. 79-83.

³ Art. citado.

Notas

Rey, y le supliqué lo pusiese en noticia de V. S. lo que aora practico Yo en derechura muy gustoso deceando, que este destino me proporcionase ocasiones de procurar a essa Ciudad y Partido muchos alivios, y motivos de complaser a cada uno de V. S.^{as}—N. S. guarde a V. S. muchos y felices años.—Madrid, y Julio 25 de 1772.—B. L. M. de V. S. su mas seguro servidor.—Manuel de Azlor.—Iltre. Ayuntamiento de la Ciudad de Gerona”⁴.

Estuvo al frente del Gobierno de Gerona hasta el 3 de septiembre de 1777, en que pasó a Zaragoza con un año de licencia y ya no regresó. Seguidamente su familia pasaba el verano en la riente Arenys de Mar, población desde la cual partirían para Zaragoza, según se desprende de su despedida, que dice así: “Iltre. Sr.—Mui Sr. mio: Debiendo pasar a Zaragoza a usar de la licencia que S. M. me ha concedido por término de un año, lo pongo en noticia de V. S. a fin de que se sirva dirigirme quantos preceptos sean del agrado de V. S. a aquel destino, que como en todos, los obedeceré mui gustoso como lo apetezco, y que Nuestro Señor guarde a V. S. muchos y felices años.—Arenys de Mar y Septiembre 3 de 1777.—Mui Iltre. Sr.—Manuel de Azlor.—Iltre. Ayuntamiento de Señores Regidores de la Ciudad de Gerona”⁵.

Del contenido de estas comunicaciones se deduce no ya una exquisita cortesía, si que también una excelente relación de afecto y penetración con el Ayuntamiento con el que compartió por espacio de unos cinco años el gobierno de la ciudad, tiempo en el que, además, vio alegrado su hogar con el nacimiento de sus hijos José y María de la Consolación.

En la oportunidad del 150 aniversario de los gloriosos Sitios de Zaragoza y Gerona, creemos será leído con gusto este recuerdo de la noble familia de Azlor, que lo es conjunto de las ciudades hermanas en la epopeya napoleónica y que cerramos con la meritada partida de bautismo de la heroína, doña María de la Consolación de Azlor y de Villavivencio.

“A los doze del mes de mayo de 1775, Yo el Dr. Jayme Mitjans Phro. Clavero y Cura Parroco de la Iglesia Parroquial de la Cathedral, y su Parroquia de Gerona, en las fuentes bautismales de dicha Iglesia, he bautizado a D.^a Maria de la Consolación, Domitilla y Compañeros Martires, Josepha, Joaquina, Ana, Luisa, Librada, Francisca de Paula, Francisca de Sales, Michala, Gabriela, Rafela, Benita, Dominga de la Calzada, Phe-lipa Neri, Romana, Ignacia, Narcisa, nacida a las doze de dicho mes y año, hija legitima y natural del Excmo. Sr. D. Manuel de Azlor, Theniente General de los Exercitos de S. M. C. y Governador de la Ciudad y Corregimiento de Gerona, y de la Excm. Sra. Petronila de Azlor y de Villavivencio su consorte.—Nieta dicha D.^a Maria de la Consolación de Parte de Padre del Noble D. Juan de Azlor y Virto de Vera, y de D.^a Josepha Cecilia de Urries Gurrea de Aragón Duquesa de Villahermosa y Condesa de Luna, y de parte de Madre, de D. Christobal

⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE GERONA. *Cartas del Cavallero Governador desde 1766 hasta 1775*, fol. 217.

⁵ ARCHIVO MUNICIPAL DE GERONA. *Cartas del corregidor desde 1776 a 1786*, fol. 44.

Notes

de Villavicencio y Morla, y de D.^a Josepha Paula de Villavicencio y Villavicencio.—Madrina D.^a Maria de la Merce, hija del dicho D. Manuel de Azlor y de D.^a Patronila de Azlor y Villavicencio.—Dr. Jayme Mitjans, Clavero y Parroco dicho”⁶.

II

Escrito del general Palafox al Presidente de la Junta Gubernativa de Gerona.

Otra nota curiosísima de Zaragoza en los Sitios de Gerona es la comunicación que el general Palafox dirigió al presidente de la Junta Gubernativa de Gerona, don Julián de Bolívar:

“No me ha sorprendido la relación de lo ocurrido en esa Plaza, pues nunca me prometí menos del valor, y patriotismo de sus habitantes.—Soy de dictamen que la opinión de esa Junta a cerca de repetir los enemigos sus ostilidades, no es del todo fundada pues sus decantados Ejercitos (según todas las apariencias) existen solo en la imaginación de sus malvados Jefes. Por la relación que incluyo de lo ocurrido en esta Capital, conocerá esa Junta que necesito antes desacerme de este Ejercito de Bandidos, para ocurrir a las urgencias de mis amigos, con todo: me prometo que podré pronto tener esta satisfacción, y que reuniendo nuestras fuerzas, tanto como lo están nuestros intereses, conseguiremos triunfar del enemigo común.—Haun no ha llegado el Sr. D. Andrés Oller, me lisongeo que a su regreso quedará todo arreglado.—Entre tanto esa Junta podrá estar satisfecha del sincero deseo que me anima de contribuir a su felicidad, y de unir mi suerte a la suya.—Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Zaragoza 5 julio 1808.—Josef de Palafox y Melci.—Sr. D. Julián de Bolibar”⁷.

Por no haberse conservado el libro de actas de la Junta Gubernativa, desconocemos la contestación y otras circunstancias del precedente escrito, al margen superior del cual sólo figura la palabra “contextada”. No hay duda se refiere al primer asalto que el general Duhesme intentó contra Gerona el 20 de junio de 1808, ataque que rechazaron los gerundenses infligiendo al francés humillante derrota y desconcierto. Enardecida, la Junta, debió de participarlo a Zaragoza, a la vez que a otras ciudades, implorando ayuda para la común empresa, y destacó para este cometido a don Andrés Oller, comisionado y diputado por Gerona para organizar la Junta Superior del Principado de Cataluña, como ya se había hecho en Aragón y Valencia y como lo pedía por aquellos días la Junta de Manresa. En la fecha

⁶ DESPACHO PARROQUIAL DE LA CATEDRAL. *Llibre de Baptismes de la Iglesia de la Seu de Gerona comensat als 21 de Febrer de 1762*, fol. 97.

⁷ ARCHIVO MUNICIPAL DE GERONA. *Correspondència de las Juntas en junio de 1808*.

del escrito de Palafox, don Andrés no se había entrevistado con el general, quien en las difíciles circunstancias en que se encontraba no podía pensar en otra cosa que resolver en primer lugar la crítica situación de Zaragoza; luego, los imponderables se estrellaron contra su mejor voluntad y ya no le sería posible, como prometía a Bolívar, “unir mi suerte a la suya”. A fines de noviembre fue el marqués de Lazán, hermano de Palafox, el que vino en auxilio de Gerona con una división del ejército de Aragón, pero las fracasadas acciones de Granollers y Molins de Rey hicieron que en enero de 1809 el general Reding llamara a la citada división y seguidamente, retiradas estas fuerzas, “quedó Gerona sin el socorro de la intrépida división aragonesa, de cuyo arrestado valor podía prometerse felices sucesos, y una brillante defensa en el segundo sitio que la amenazaba”⁸.

Por lo demás, se equivocaba, y hasta sorprende que así pensase, el heroico jefe de la defensa de Zaragoza en menospreciar al ejército francés. Desgraciadamente, esperaban a Zaragoza y Gerona el rigor de pruebas muy duras en las que experimentarían el empuje y tenacidad de las fuerzas enemigas, como con mejor visión intuía ya el jefe de Gerona, don Julián de Bolívar.

En el citado escrito se hace mérito de una relación de los sucesos ocurridos en Zaragoza. Desconocemos si las que vamos a transcribir, y que encontramos en el mismo fondo que el primero, son las que acompañaban el escrito del general, si bien por las fechas no hay disentimiento. La primera es copia de un impreso, lleva fecha 17 de junio y da noticia de la victoria del día 15 sobre las fuerzas del general Lefèvre. La segunda explica el ataque del general Verdier, ocurrido el 27, con el infausto acontecimiento de la voladura del almacén de la pólvora; lleva fecha 29 y parece incompleto. Coetáneos y fehacientes, escritos con naturalidad por quienes vivieron los sucesos que cuentan, son, a través de los años, dos documentos de singular interés que ponen muy alto el patriotismo aragonés. Al cabo de siglo y medio ven la luz y hacen su aparición junto a y entre los documentos de la ciudad de Gerona, que, con su hermana Zaragoza, alcanzó en aquella gesta un mismo renombre e inmortalidad.

Copia de impreso.—Zaragoza, en la imprenta:

“Aragoneses, vuestro eroico valor en defensa de la causa mas justa que puede presentar la historia se ha acreditado en el día de ahier con los triunfos que hemos conseguido.—El 15 de Junio hará conocer a toda Europa vuestras azañas, y la historia la recordará con admiración. Habéis sido testigos oculares de vuestros triunfos, y de la derrota completa de los orgullosos Franceses, que osaron atacar esta capital. 700 muertos, un numero considerable de heridos, 30 prisioneros, y muchos desertores, que se han pasado a nuestras banderas son el fruto de su temeridad.—Hemos tomado 6 cañones de batallón, 6 banderas, una caja de guerra, varios cavallos, fornituras, y armas, y no debemos dudas, que todo el Exercito, que ha entrado

⁸ Fray Manuel CÚNDARO, *Historia político-crítico militar de la plaza de Gerona en los sitios de 1808 y 1809*, Gerona 1950, pág. 103.

Notas

en Aragón expiará sus crímenes y quedará desecho.—Continuad pues valerosos Aragoneses con el ardor, y noble espíritu, que estais animados; ved la heroica conducta de las Zarágozanas que inflamadas todas del amor a su Patria a su Rey, y a su Religión corrian presurosas a prestaros todo genero de auxilio.—En breve se vos agregarán un sin numero de tropas veteranas que envidiosas de vuestras (victorias ?) y deseosas de tener parte en ellas vienen caminando a marchas dobles.—Mientras tanto vosotros todos, Clero, Comunidades, Madres de familia, y demás Ciudadanos, que ya concurriendo personalmente al combate, ya proveyendo de todo a vuestros conciudadanos habéis contribuido tan eficazmente a conservar la capital de vuestro Reyno, y la dignidad de la Nación; seguid fervorosos vuestras oraciones al todo poderoso e interponer la mediación de su augusta Santísima Madre del Pilar nuestra protectora para que bendiga nuestras armas, y afianze nuestras victorias exterminando del todo al Exército francés.—Quartel General de Zaragoza 17 de Junio de 1808”⁹.

“Zaragoza 29 de Junio 1808.—Hemos tenido dos dias de infierno; antes de aier sea por traición, o por descuido se boló un almacén de pólvora en medio de esta Ciudad habiendo quedado arruinadas algunas casas; en vista de esto, y crehiendo los Franceses, que no tendríamos pólvora, o que la gente estaria ocupada en apagar los incendios, nos atacaron por todas partes a las 3 y media de la mañana y duró dicho ataque hasta a noche a las 9, que fueron rechazados con mucha perdida, y por nuestra parte bien poca; porque trabajaron todas las artillerías de las puertas, y el tiroteo se hacia por los agujeros de las pequeñas murallas que tenemos, y estaban hechos de ante mano.—Dicen que a los Franceses les vienen morteros y artilleria gruesa desde Pamplona con mucha municiones, de manera que no faltarán apuros si Dios y la Virgen no lo remedian. Es verdad que también a nosotros nos llegaron a noche 4 morteros, y hoy se esperan cañones de batir”¹⁰.

Luis Batlle y Prats.

*Consejero Correspondiente de la Institución
“Fernando el Católico”.*

⁹ ARCHIVO MUNICIPAL. El mismo legajo de la nota 8.

¹⁰ Idem.

UNA POLEMICA CON EL P. FEIJOO EN ZARAGOZA

EN el año 1736, una persona conocida de Zaragoza, y residente en Orán, envió unas cartas a la Gaceta de Zaragoza, anunciando el hallazgo en dicha ciudad africana, de un carbunco, piedra preciosa que, según creencia popular, se criaba en la cabeza de un animal. Dado lo peregrino del caso, la noticia sorprendió la buena fe de los redactores de la Gaceta, quienes se apresuraron a insertarla en sus páginas con toda clase de detalles, en el número correspondiente al 2 de octubre de 1736¹.

El P. Feijoo se hallaba entonces redactando los últimos volúmenes de los discursos a su "Teatro Crítico Universal". Ya con anterioridad, al editar en el año 1728 el tomo II, en el discurso II, relacionado con la Historia Natural, alude a las fábulas y errores introducidos en el mundo de la naturaleza, no deja de mencionar la absurda suposición de la existencia del carbunco². El artículo publicado por la Gaceta sorprendió y causó cierta gracia al P. Feijoo, y por si le hubiera pasado inadvertido, recibió una carta de don Antonio del Río, intendente de la Real Hacienda de Orán, informándole extensamente de la forma en que se había tramado el engaño.

Así pues, esta noticia, juntamente con otras, sirvió al P. Feijoo para confeccionar el Discurso V, dedicado a las Fábulas Gacetales, del tomo VIII de su "Teatro Crítico", editado en 1739. Ahí el P. Feijoo, después de emitir su opinión acerca de cómo deben ser las gacetas, pone seguidamente en guardia a sus lectores contra las falacias que se insertan en ellas; exceptúa, sin embargo, a la de Madrid, que conoce y que considera por otra parte la más segura y verídica. Como ejemplo

¹ La Gaceta de Zaragoza comenzó a publicarse en el año 1773 y se continuó hasta avanzado el siglo XIX. Su formato era de tamaño cuartilla, con ocho páginas, figurando en la primera el escudo de la Ciudad. Cf. José BLASCO IJAZO, *Historia de la Prensa Aragonesa*, 2.^a ed. Zaragoza. Ed. "El Noticiero", 1947, pp. 17-20.

² Una parte de este discurso está destinada a desterrar la creencia en animales fabulosos. Cf. P. FEIJOO, *Teatro Crítico Universal*. Tomo II, Discurso II, § VI. "Está extendida en el Vulgo la persuasión de que hay un animal adornado en la frente con la mas preciosa de todas las piedras, á quien se da el nombre de Carbunco. Esta riquísima piedra (que mejor se podría llamar Astro Elemental) dicen que arroja tan copiosa luz, que alumbrá de noche una dilatada campaña. Fueron autores de esta fábula algunos de los primeros Viageros del Oriente, que escribieron que el Rey de Pegu tenía uno, y el Emperador de la China también era dueño de algunas piedras de este género. Pero después acá no han parecido, ni en los tesoros de estos Príncipes, ni en el de otro alguno de toda la Asia", etc.

Notas

de cuanto lleva dicho, alude al hecho inventado del hallazgo de un carbunco, aparecido en las gacetas de Zaragoza y Barcelona. Hace responsables del engaño al individuo que forjó la historia y también, con claro sentido moderno del periodismo, a los redactores de dichos periódicos, por haberla divulgado en sus páginas, y aun les reprocha por las consecuencias morales que pueden derivarse, dado que la mentira impresa puede multiplicarse hasta el infinito.

Y este ataque del P. Feijoo iba dirigido principalmente contra la Gaceta de Zaragoza, puesto que la de Barcelona, a la que también se refiere, venía a ser, como luego diremos, una copia casi literal de la de Zaragoza; por eso también se consideraría obligado a responderle el gacetero de Zaragoza.

“§ III. Respecto, pues, de que en esta parte es inútil, y aun acaso peligroso el desengaño, le aplicaremos únicamente a la otra especie de mendacidad, que no tiene conexión alguna con las materias de Estado.

Digo que también en esta línea es, entre todas las que he visto, la más circunspecta, y segura la Gazeta de Madrid. ¡Ojalá tomasen ejemplo de ellas otras, que se imprimen en España! Hablo de las de Zaragoza, y Barcelona. Los rumores populares, y noticias falsas de asuntos importantes, que llegan a aquellas dos Ciudades, no es creíble, que no se esparzan también en la Villa de Madrid. Con todo, en la Gazeta de esta Corte no se leen varias patrañas, que han divulgado por el Mundo las Gazetas de Barcelona, y Zaragoza. Sin duda, hay siempre la importante providencia, de que a la formación y corrección de aquella, preside algún Ministro dotado de Prudencia y Crítica.

Para inducir a los lectores a la desconfianza, que deben tener las noticias Gazetales, y a los Gazeteros alguna mayor cautela en admitirlas y estamparlas, notaré aquí algunas patrañas suyas de mayor tamaño, en que los Lectores, que las hubiesen creído, lograrán asimismo la utilidad del desengaño; y por lo que mira a dos de ellas, también se interesa en el desengaño de mi propio crédito. Así no negaré, que el amor propio, aunque honesto, y decoroso, ha influido algo en la formación de este Discurso.

§ IV. La Gazeta de Zaragoza de 28 de Octubre de 1736 y la de Barcelona, que se siguió a esta dentro de pocos días, publicaron el hallazgo de un Carbunco en la vecindad de Orán, circunstanciando la noticia con mil particularidades, como quien había sido el venturoso en el hallazgo de preciosidad tan rara: con qué motivo, y qué diligencias puso para ello: la descripción puntual de la ave, en cuya frente estaba colocada la piedra: la suma de dinero, que por ella ofrecía el Consul de Francia: la resistencia del Soldado, que la halló, á venderla, para reservarla para tal Personage, de quien esperaba más importante gratificación, etc.

Decíase en una y otra Gazeta, que varias cartas, que habían llegado de Orán la testificaban: esto es, sonaba en ellas, que no solo en Zaragoza, mas también en Barcelona, se habían recibido diferentes cartas, que la referían, y confirmaban. Con esto, y con estar individualizada con tanta exactitud la Relación, se grangeó tal asenso, que muchos, aunque no en mi presencia, no dexaban de notarme, como Autro poco instruido en la Historia Natural, por haber negado la existencia en el segundo Tomo, Disc. II. num. 39 entretanto que yo estaba riendome de su credulidad.

Notas

Bien lexos estaba yo de esperar, y mucho mas de solicitar el conocimiento del origen de esta fabula, quando la suerte me la traxo por carta, que a este efecto me escribió Don Antonio del Rio, Intendente de la Real Hacienda en Orán, sugeto con quien yo antes no tenía alguna correspondencia, movido solo del zelo de atajar, quanto estuviese de su parte, el curso de la patraña. Su Relación, dexando aparte las cortesanas, y adornos de la carta, que manifiestan su mucha discreción, y bello juicio, es como se sigue.

Todo lo que dice la Gazeta de Zaragoza del mes de Octubre, en quanto al Carbunco, que supone haberse cogido en esta Plaza, es incierto, porque no ha habido, ni hay tal cosa. El principio de este enredo consistió solamente en haverse visto algunas noches por la falda del monte, en que están situados los Castillos de Santa Cruz, y San Gregorio, un fuego fatuo o errante, que causando alguna novedad al vulgo de los Soldados, por verlo vagante, a deshora, y por parages pendientes, y escarpados, donde no podía llegar gente alguna, no sabian a qué atribuir aquella luz. Con este motivo, y el de haber experimentado antes Don M. Ayudante mayor del Regimiento N. que se halla de Guarnición en esta Plaza, que en la Gazeta de Zaragoza, venfan copiadas a la letra algunas cosas, que habia fingido en una carta, para divertir a un Amigo de aquella Ciudad, sobre la buena Correspondencia, que habia solicitado con nosotros un Moro, nombrado el Damux, y otros Xeques de su parcialidad; le pareció al mismo Don N. que teniendo el arbitrio por medio de su amigo, de que se estampasen sus noticias en la Gazeta, podía inventar una novedad estraña, que corriese por toda la Europa; y mas quanto las buenas creederas del Gazetero le ofrecian portador seguro, acordandose del fuego fatuo, le dió el nombre de carbunco, y fraguó su papeleta, que antes de remitir mostró aquí á algunos amigos, segun, y conforme refiere la Gazeta; y en efecto ha conseguido satisfacer el festivo genio que tiene, pues queda celebrando con otros muchos la facilidad del Gazetero de Zaragoza.

Tres sugetos resultan culpados en la patraña: el Oficial que la forjó y los Gazeteros de Zaragoza y Barcelona, que la estamparon. Querrán sin duda decir los Gazeteros, que, quando más, se les podrá notar la credulidad, pero no la mala fé, porque imprimieron lo que manuscrito en carta remitida de Orán. Pero esta excusa no les vale. Dice el Gazetero de Zaragoza, que varias cartas recibidas de Orán refieren la noticia. La carta no fué mas que una, y esta es una variación muy substancial, porque qualquiera Lector dificulta mucho menos el asenso, sabiendo que las cartas testificantes son muchas, que siendo una sola; siendo generalmente cierto, que se grangean mucha mas fé muchos testigos, que uno solo. Así concurrió con una falsa suposición a autorizar la patraña. Aun es mayor la culpa del Gazetero de Barcelona, pues supone cartas de Orán remitidas á aquella Ciudad, donde no se recibió carta alguna. Prueba manifiesta de que, el Gazetero de Barcelona no tuvo mas noticia, que la que leyó en la Gazeta de Zaragoza, es, que copió á esta, letra por letra, aun en aquellas clausulas, en que el Gazetero de Zaragoza hablaba en propria persona.

Que se tome por la parte de la Política, que por la de la Moralidad, son feisimas estas invenciones. Si es torpe cosa mentir, y engañar á todos los hombres; y no solo á todas los existentes, mas aun á los venideros? Tanta extensión como la diche tiene una mentira de esta clase, colocada en una Gazeta. La Gazeta la comunica á millones de hombres, y entre estos, muchos la trasladan de la Gazeta á varios libros, que después subsisten, testificándola á toda la posteridad.

Según las reglas Theologicas, la malicia de un acto, con que se engaña á muchos hombres, se multiplica tanto como el numero de estos. De suerte, que el acto con que se engaña a veinte hombres, en caso que no incluya veinte pecados numericamente distintos, como asientan muchos, por lo menos contiene veinte malicias de la misma especie, como enseñan otros. Contemplese ahora, quantos millones de millones de malicias contendrá un acto con que se engaña todos los hombres de muchas Naciones, presentes, y venideros. Convengo en que son malicias solo veniales. ¿Pero á qué alma, que no tenga, o el entendimiento muy estúpido, ó la voluntad muy depravada, no dará horror el agregado de millones de millones de malicias, aunque leves."

He suprimido en la copia de la carta de Don Antonio del Rio, el nombre del Autor de la Fabula, y el de su Regimiento, por no hacer publica en el Mundo la mal regida festividad de su genio.

Otra consideración de gran peso se ofrece aquí; y es, que la mentira del Carbunco (lo mismo digo de otras muchas) aunque mirada superficialmente, solo sea de las que los Theologos llaman, ó jocosas, ó officiosas, examinadas sus consecuencias, puede ser en muchos casos perniciosa. Es naturalísimo, que entre muchos de los que ignoran el ordinario meteoro de los Fuegos errantes, o fatuos, algunos, viendo tal vez un fuego de estos, y creyendo, por estar imbuidos de la Fabula Gazetal, ser luz de un Carbunco, codiciosos de tan exquisita, y preciosa piedra, se metan de noche en alcance suyo por barrancos, y precipicios, donde pierdan la vida miserablemente. Si este error cae en un hombre poderoso, y no muy temeroso de Dios, no dudará de exponer á qualquiera riesgo alguno de aquellos, cuya fortuna tiene en sus manos. Vean los que toman como relacion inocente la invención, y la publicación de semejantes Fabulas, de quantos, y quán graves daños se exponen a ser Autores; y vease lo que en general razonamos sobre este asunto, en orden á las mentiras officiosas, y jocosas, en el Tomo VI, Disc. IX, § IV" ³.

A las razones críticas del P. Feijoo contestó con una larga carta el señor Luis de Cueto, redactor a la sazón de la Gaceta de Zaragoza, pero no quiso estampar su firma, puesto que las alusiones del P. Feijoo, no iban dirigidas a un individuo en particular, sino a la Gaceta de Zaragoza y a los que escribían en ella, y así la rubricó anónimamente con el seudónimo de "El Gacetero de Zaragoza", y con este mismo nombre encabezó el P. Feijoo su contestación en la carta que al final publicamos.

En esta epístola el señor Luis de Cueto, tras alabar las obras del P. Feijoo, a las que tiene en gran estima, se refiere luego y ataca el juicio del P. Feijoo de considerar a todas las gacetas fabulosas, excepto la de Madrid que es infalible, pues no sin razón arguye que en general vienen a utilizar las mismas fuentes, y añade, como prueba del crédito que goza la Gaceta de Zaragoza, el hecho de que paga catorce mil seiscientos reales de plata anuales de arrendamiento al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, que le fueron adjudicados por Privilegio Real, en recompensa de los gastos que tuvo en la asistencia y curación de los soldados heridos que cayeron prisioneros el año 1710 en la batalla de Zaragoza, que se dio en el monte Torrero.

³ Fr. Benito Jerónimo FEIJOO, *Teatro Crítico Universal*. Tomo VIII. Nueva impresión. Pamplona. Imp. Benito Cosculluela. 1785. Discurso V, pp. 56-61.

Notas

Señala los trámites que se siguen en la confección de la Gaceta, y que las noticias a veces deben aceptarse fiados en el crédito de quienes las envían, y si alguna vez yerran es dispensable. Corrige también algunos errores cometidos por el P. Feijoo al consignar las fechas, así como que así como que las cartas fueron dos y no una, como consigna el P. Feijoo y por diferente conducto del que supone don Antonio del Río, por "sugeto —dice— que por su conocida calidad y circunstancias, deviera no haver concurrido a la formación ni remisión de semejante patraña, lo uno por no ser Autor o complice de una mentira, y lo otro porque se havia de publicar en la gazeta de su misma Patria, a cuya estimación de ella deviera concurrir, y no a su vituperio como deve hazer cualquiera honrado cavallero, en todo lo que conduce a ser parte de su domicilio y Pais; esepcialmente, porque en ninguna provincia de España se escribe Gazeta (a excepción de la de Madrid) sino en esta ciudad, porque la que se publica en la de Barcelona, es reimpression de la de esta, sin variar en punto ni coma, menos si ocurre novedad digna de publicarse en aquella Plaza, que entonces la añaden y esto sucede pocas vezes".

Explica que la narración del carbunco fue puesta más "por noticia festiva que por decisión Historial", pero enumera a continuación una porción de autores antiguos y modernos que creyeron en la fábula del carbunco. Se queja después de que con su discurso haya podido perjudicar a la Gaceta cuyo producto va destinado a los pobres. Y advierte, por último, el trabajo que significa el imprimir una Gaceta que la gente tiene en tan poco.

Así, en esta extensa misiva, aparte de suponer una autodefensa, encierra también una serie de datos y noticias curiosos, así como nos muestra el conocimiento y esfuerzos del arte periodístico en sus primeros tiempos.

"Rebermo. P. M.

Muy Sr. mío. La Semana pasada llevo a mis manos el octavo tomo del Theatro critico, escrito por V.Rma. y muy correspondiente, en su grande erudicion, a los altos talentos, delicado gusto y profunda sabiduria, de su peregrino, y nunca bien ponderado entendimiento, aplaudido en todo el orbe en los siete restantes volumenes que ilustran, y engrandecen justissimamete (sic) la Republica literaria.

Todas las obras de V.R. an sido para mi muy deseadas, pero esta mas que las otras, porque savia muy de antemano, que contenia el quinto Discurso, el tratado de fabulas Gazetales, y huiera podido muy bien hauer escrito esta carta meses ha, a ymitacion de otro que estampo, años ha, en esta Ciudad cierta obra, en un empeñado asunto, con el titulo de: *Respuesta a un papel que saldra dentro de tres horas*, y fue así.

Empeñame a molestar a V.R. con esta carta la defensa propia, procurare ceñirla quanto sea posible, sin trascender los limites de la moderacion en nada, y si acaso se deslize la pluma en la mas leve expresion, advierto a V.R. ingenuamente, que sera sin determinado animo de ofenderle, lo uno por mi mismo y por lo mucho que se merece, y lo que yo le estimo, y lo otro por que tengo leido, que en la primitiva Iglesia, los grandes Hombres, que tomavan a su cuidado la defensa de los Christianos, protestavan a los Tiranos Emperadores, que excepto la Religión, estarian siempre subordinados a sus preceptos, y les ofrecerian votos por la prosperidad de su Imperio. Assi lo apoyo, confe-

sando' la grandeza de todas las obras de V.R. por masimas, menos la primera parte del V Discurso del VIII tomo que es lo que a mi toca, y deseo, si fuere posible a mi cortedad, satisfacer a V.R. insinuandole mi parecer en esta forma.

Fabulas Gazetales, es el titulo del V. Discurso, y parece que deviera añadirse *de todas las que publiquen en las cuatro partes del mundo, exceptuando las de Madrid como infalibles*, porque estas, segun el § 2 flo. 56 dice V. R. *que esta en la fe de que no ay Gazetas mas veridicas, y acaso ni aun tanto*. Ya se yo Padre Maestro, que si en Obiedo se escriviese Gazeta como se haze en Madrid, y en Zaragoza, estaria V. R.º mas instruido de su formacion y acaso las haria entonces su severa critica, o todas falibles, o infalibles, porque veria que los mismos originales, que aqui y alla se emplean para su formacion, se emplearian en hesa caveza del Principado, mi amada Patria, que se reducen precisamente a las Gazetas de Amsterdam, de Paris, con los Mercurios, algunas vezes de una, y otra parte, de cuyos instrumentos se copian literalmente los articulos, sin alteracion alguna, como no se opongan a la fee, ni a las regalías, lo uno por la fé de la verdad, en lo que puede decirse, y lo que puede decirse, y lo otro por el credito de la misma Gazeta, y si la de Zaragoza fuese tan fabulosa como V. R. la haze, mal podrian pagarse catorce mil y seiscientos Reales de plata anuales de arrendamiento ha este Hospital Real, y General de Nuestra Señora de Gracia, a quien estan adjudicadas por Real Privilegio del Rey nuestro Señor desde el año 1717 que S. M. le hizo esta gracia, en recompensa de lo mucho que gasto esta Real Casa en la asistencia y curación de los soldados heridos que quedaron prisioneros el año 1710 en la batalla de Zaragoza, que se dió en el Monte Torrero.

Y en quanto a las noticias particulares, de dentro de España, u de afuera, si lo esta el exercito, y de sus Presidios, y colonias, cada Gazetero tiene aquellas que puede adquirir por sus correspondencias, y amistades, que le parecen mas ciertas, y si alguna vez no lo son, como sucede, no tiene la culpa, la tiene sin duda el remisionario, a quien supone veraz, y fidedigno. Dira V. R. que en tal caso, esta para heso el juicio de discernir las verdaderas de las falsas, a que respondo, que la publicacion de semejante escrito no da lugar, no digo ha esperar la confirmación, pero ni aun ha hazer reflexion perfecta de su contenido, y assi qualquiera descuido en la Gazeta es dispensable. Escrivese tan aceleradamente, que llega el corro(sic) de Francia el savado regularmente a las 9 de la mañana, y a vezes mas tarde, dentro de de este dia se forma, y se compone en la oficina, al siguiente se corige, y la ve el el Juez Diputado por S. M. (que tambien le ay aquí como en Madrid) el lunes se imprime, y por la tarde se publica, con que siendo de quatro ojas, y a vezes de letra mas chica, y de paginas mas cargadas que las del Theatro Critico, podría muy bien ser dispensable entre Personas Literatas qualquiera descuydo, aunque en este corto tiempo se aplique, como se hace el mas especial cuidado.

Dice V. R.º en el § 4 n. 9 fol. 59 *que la Gazeta de Zaragoza de 28 de Octubre del año 1736 y la de Barcelona que se le siguió publicaron el allazgo de un Carbunclo en la vecindad de Oran*, y se engaña, en la de 2 del referido mes, y en el n. 10 añade, *decirse en una y otra Gazeta, que varias cartas, que havian llegado de Oran la testificavan*, y tampoco es así, de que infiero Padre Maestro, que tan al buelo se an copiado estas noticias en el theatro critico, (no obstante el tiempo para aberiguarlas de mas de dos años y medio) como la relación del impugnado carbunclo, para cuya publicación solamente mediaron oras; con que *la variedad sustancial*, que V. R.º me imputa en la fecha de 28 siendo de 2 y la de *varias cartas*,

no habiendo tal cosa, abran de ser cargos contra el teatro critico en lugar de datas.

Digo en la Gazeta de Zaragoza, en el capitulo de la misma Ciudad, con fecha de 1 de Octubre, y después de referir otras cosas: *Las cartas que se han recibido de Oran, con fecha de 29 de Agosto suponen el suceso siguiente. Por los dias 15 de este etc.* y pongo toda la narracion y concluida, del marte proprio el § siguiente. *Si este allazgo es como supone la relacion, es de los mas apreciabiles que puede descubrirse, no solamente por lo singular de la Piedra (o por mejor decir luciente Astro) sino por la gran controversia que ay entre los Autores eruditos, que dudaron aya animal que la crie.* No parece, segun esta prevencion, que fui tan buen creyente como V. R.^a y el Intendente de Oran me suponen, ni del modo de encavezar la relacion pueden inferirlo, cuando va fundada sobre un supuesto, y no sobre la aseveracion de otras noticias, que asegurado de ellas se cuentan con los relatos, de *se asegura, se sabe, se cree se tiene por cierto, etc.*

Las cartas que se han recibido de Oran (dige) empezando a contar el suceso, y no falte en este plural a la verdad, porque las que yo tube fueron dos, y no por el conducto que supone la carta de D. Antonio del Rio, sino por otro muy distinto, sugeto que por su conocida calidad y circunstancias, deviera no haver concurrido a la formacion ni remision de semejante patraña, lo uno por no ser Autor o complice de una mentira, y lo otro porque se havia de publicar en la Gazeta de su misma Patria, a cuya estimacion de ella deviera concurrir, y no a su vituperio, como deve hazer qualquiera honrado cavallero, en todo lo que conduce a ser parte de Ilustracion de su Domicilio y Pais: especialmente, porque en ninguna Provincia de España se escribe Gazeta (ha excepcion de la de Madrid) sino en esta ciudad, porque la que se publica en la de Barcelona, es reimpression de la de esta, sin variar en punto ni coma, mnos si ocurre novedad digna de publicarse en aquella Plaza, que entonces la añaden y esto sucede pocas vezes.

De que fueron dos las cartas del principal Autor del embuste (a quien conozco) y por conductos distintos, lo que puedo asegurar en Zaragoza con abonado testigo a cuya mano vinieron, que esta pronto si importa para depositarlo; con que siendo dos las cartas parece que pude decir muy bien: *Las cartas que se han recibido de Oran* sin incurrir en las *feisimas invenciones*, que me atribuye V. R.^a Ademas que en las noticias que se reciben particulares, siempre supone el Autor de la Gazeta, que no son solas las suyas (aun de aquel determinado asunto en que se abla) las que se an tenido, sino que otros se allan con las mismas, con esta o la otra variacion, no en la sustancia sino en el modo de referirlas, de que pudiera yo producir infinitos casos. Digo esto por si no hubiese tenido mas de una carta, y en la narracion supusiese mas, como se me imputa, porque en este caso, suplen las que se suponen tener los otros, como vervig.^a se refiere el suceso de una batalla, del asalto, y toma de una plaza, de la Muerte de un Principe, u de otro qualquiera caso memorable, la escriben muchos, que se hallaron presentes, al Autor de la Gazeta uno solo, dice este al referirla: *Las cartas del exercito, de la Provincia, u de tal Ciudad etc.* y dice a mi parecer muy bien por las razones dichas.

Concluida la Narracion de la Historia del carbunco, tal qual vino de la Africa (puesta mas por noticia festiva, que por Decision Historial) digo luego a su continuacion mi contrario dictamen (aun no siendo de mi Instituto) y si V. R.^a le huviera leido como devo, segun las reglas de critica antes de impugnarlo, tal vez hubiera omitido la cuestion theologica que forzadamente nos encaxa, y que a mi parecer no viene al caso; porque dado por supuesto, que no hubo tal hallazgo, si hubo relacion verdadera o fingida, en que falte a la verdad ¿falte

Notas

acaso en ponerla? no, porque hese es mi oficio y pude tenerla por verdadera, con la misma que tiene V. R.^a por infalible la Gazeta de Madrid, pues en que esta la falta, para que segun las Reglas theologicas, que dice el § 15 fol. 61 aya *malicia engaño*, y todo lo demas que en el se abulta? estara sin duda en que haviendo negado V. R.^a la existencia del carbunco en su tomo segundo, ninguno con veracidad podra escribir lo contrario; Asi como lo creyo de una obra suya, cierto Juez de esta ciudad, con quien estava yo en conversacion una tarde, y entre los varios puntos de ella toco el de saludadores, y respondiendole yo que no los havia porque V. R.^a en su tm. 3. Dis. 7, les quita tal gracia, me respondio admirado, no puede ser ¡por que dige yo! porque los he puesto (prosiguio) en mi Código que tengo estampado. Y así P. M. como en el código del Oydor desta Real Audiencia aya Saludadores, y en el Thetro Critico no aya carbunco, no importa que la Sagrada Escritura en el *Racional del sumo sacerdote*, y los expositores agan memoria de tan preciosa piedra. Que *Joseph Vicente del Olmo en su Descripción del Orbe*. fol. 557. no solamente coloque el carbunco por la primera piedra entre las preciosas, sino que llega a valuar su estimación por la de quatro Diamantes del mismo peso, Que Plinio en su *Historia Natural*, lib. 37 fol. 705, describa la variedad de carbunclos. Que el *Gran Diccionario de la Biblia* de Mr. Simon hable de el. Que el Mundo *Simbolico de Picinella*, ponga diferentes empresas de este hermoso Astro. Que el *Diccionario Historico*. de Luis de Moreris, y el nuevo de la Lengua Castellana, *el soldado Pindaro*, con otros muchos autores que omito por no hazer mas pesada esta carta, no sean sin duda bastantes fiadores para poder ablar si la ocasion lo pidiere, de la existencia del carbunco, en una Gazeta, sin incurrir; (ya que a los Autores citados no les hace el mismo cargo) en la nota de tan buen creyente como V. R.^a me hace, siendo así, de que tengo impreso lo contrario.

Ya supongo, que el amor propio, como V. R.^a dice en el § 3 n. 8 y para defender su propio credito, contra la impostura de los Ingleses, ha sido el motivo de la formación del questionado Discurso; pero que tendra que ver esta defensa, para la ofensa que desde luego hace V. R.^a a la Gazeta de Zaragoza. ¿Cuyo producto esta precisamente destinado por piedad del Rey, como va dicho, para obra tan pia como alimentar Pobres? Porque dado caso, que quanto en ellas se publique sea falso, fabuloso, y de ninguna fe, a V. R.^a no le importa nada, ni le añade justificación a su conducta con los del Norte, ademas que ningun novelista le pregunta su dictamen, y no estando depositado en el mundo para Garante, o Juez conservador de lo que en ellas se diga, bueno o malo, a de ser al parecer, el juicio que V. R.^a forma para inducir a los apasionados de ellas a una total desconfianza, ya que, desmerezca generalmente de su acreditada estimación, empleada para la obra mas grata y pia a Dios.

Pareceria bien a V. R.^a que clamorease yo en mis Gazetas que muchos reparos de Mañer puestos contra el thetro Critico eran justos? le agradaría oír una y otra semana en el mismo Impreso, que el *Theatro anti-critico universal*, contra las obras de V. R.^a de Ignacio de Armesto y Osorio. hera obra que combencia? no por cierto no creo que le agradaría; porque en estos casos, cada qual ama sus producciones y todos desean conseguir de sus fatigas los aplausos; con que a lo menos, aunque no tuviese Razon la Gazeta, sorprendería luego (sic) los animos de los menos cultos, que para mirar con ceño las obras de V. R.^a no serían pocos, y algunos tal vez, con el curso del tiempo, podrían trasladar los Artículos de las Gazetas a los libros para eternizar su memoria, a la posteridad.

Pudiera ser, que si como V. R.^a emprendió la carrera de escribir

Notas

sobre la correccion de errores comunes (aunque peligrosa) le hubiera traído el destino a la de Gazetero, que alguna vez tendría sus dificultades, como los de mas, para navegar tan anchuroso mar sin tropezar en sus peligrosos escollos. Pues aunque la elevada critica de V. R.^a en quantas materias puedan ofrecerse, confieso ingenuamente, que es para el universal desempeño de los puntos mas empeñados, y en que puedan ser controvertidos, la que se ofrece muchas veces en la formación de la Gazeta, no es del menor peso, y para que se vea, que este que parece pequeño trabajo, pide hombre grande, oygala al celebre erudito Mr de Vigneul-Marville, en su ingeniosa obra, intitulada *Mezclas de Hist.^a y de Literatura*, que a la pag. 212 dice:

“La gazeta, que la mayor parte de las gentes mira como cosa de poco momento, es a mi parecer, una de las mas dificiles obras de entendimiento, que se han emprendido en nuestros días; Era menester tener tanto genio, y capacidad, como tuvo el difunto Mr. Renaudot, para llegar al acierto, luego que empezo a poner la mano. Esto pide un conocimiento muy extenso de nuestra lengua, y de todos sus terminos, una gran facilidad de escribir, y de narrar limpia, y finamente en pocas palabras, se a de saver ablar de la Guerra, de Mar, y de tierra, no ignorar, nada de lo que toca a la Geographia, la Historia del tiempo, y la de las familias illustres, la politica, los intereses de los Príncipes, los secretos de las cortes, los modos de vivir, las costumbres de todas Naciones del Mundo. En fin, sin entrar en mas extensa relacion, son precisas tantas suertes de circunstancias para escribir bien una Gazeta, que yo no se como se atreven a emprenderla. Solo ay una cosa que le haze daño al que la escribe y es no ser solo enteramente el Autor de su obra, porque subordinado a ordenes superiores, no puede decir la verdad con la sinceridad, que pide la Historia. Si se le permitiese este punto no necesitaríamos de otras Historias. Pero exceptuado esto, yo no allo nada que pueda ser mas ventajoso para instruir a la Juventud, que se le quiera dar una buena educacion, que la letura de una Gazeta bien escrita. Esto parecera una Paradoxa a muchos, pero que agan la prueba, y quedarse asegurado, que combendran con mi dictamen. Yo crehere por cierto que ay muy pocas gentes capaces de leherla como se requiere, y que la entiendan en todas sus partes.

Referire ha este proposito lo que me sucedio hace algunos años. Un Ministro, que havia elegido para la educacion de un hijo suyo primogenito, un Maestro criado en la Universidad y que parecia no ignorar nada, de lo que estas gentes saben ordinariamente me le traxo, y me suplico se le examinase. Paro luego la conversacion, como hera natural, sobre la educacion de la Jubentud, y de las diferentes maneras de educarla. Yo adelante mi Paradoxa tocante a las Gazetas. Dixome el preceptor que heso hera bagafela. Yo le respondi, que esta bagatela tenía sus dificultades. Dio una carcajada de risa, por lo qual le entregue la Gazeta de aquel día, y sobre el Articulo de Inglaterra, en el qual se ablava de la moneda de aquel Pais, le pregunte: que, que heran cien libras *sterlinas*, suspendiose un poco, y nos dixo, que *sterlin* hacia relación a nuestra *Tornesa*, y que no significava otra cosa, Hizele ver su horror; y pasando al capitulo de Constantinopla, se le pregunto sobre los oficiales, cargos y Dignidades de aquella Corte, a que respondio, bastantemente mal, como asimismo a las questiones de Geographia, y de Historia, que hivan resultando a cada paso, de la letura de la Gazeta. Benía vien acompado, y aunque se le trato con toda la dulzura ymaginable, estubo tan confuso, que sufrí mucho por el. El Ministro impaciente le dizo algunas claridades, pero se cortó la conversacion, y todos los que estaban presentes, combinieron, hacerle confesar al dicho Maestro, que en la Educacion de la Jubentud nada

Notas

se debía despreciar, porque frecuentemente por los medios mas comunes se le conduce al conocimientos de las mas altas cosas."

Si mi caudal, Padre Maestro, llegase al que pide este savio Autor, y al que expresa esta critica, serian menos mis yerros, y tal vez mas las notas, por lo del bulgar refran, de tanto se peca por la carta de mas, como por la de menos. Si la Gazeta trae noticias, que pican a la curiosidad, del mismo modo que es apetecida es combatida, sino las trae nadie hace caso de ella. con que de los dos extremos parece que deve seguirse el primero por pura necesidad, aunque en muchos casos se venza el genio del que la escribe, colocando noticias puramente festivas, que por falta de materia le sirven solamente para llenar las quatro ojas, que indispensablemente a de tener la Gazeta, segun el pie a que en esta Ciudad esta arreglada a fin de que su producto pueda ser desempeño de la excesiva cantidad que pagan al Real Hospital los Arrendadores.

Estos son los reparos, que le an ocurrido a mi cortedad poner en la alta cmprensión de V. R.^a para asegurarle, que en la Relacion del carbunco no fuy tan buen creyente como V. R.^a me ha hecho; respecto de que de mi misma nota; resulta mi negacion o duda, sobre no ser de mi inspeccion en este especie de escritos, decir mi dictamen, ni disputar las noticias, sino solamente referirlas.

Tampo(co) falte a la verdad, en decir las *cartas de Oran*, porque como llevo referido fueron dos las que llegaron a mi mano y el no haver dicho en los correos sucesivos, que havia sido su puesta y falsá la Relacion, como de otras que se ha ofrecido lo he dicho.

De ninguna otra persona son mas veneradas y aplaudidas las correcciones y reparos de V. R. en todas sus obras que de mi, y atribuyo precisamente las opuestas contra la Gazeta de esta Ciudad, a que V. R.^a no la tuvo presente quando la impugno, porque en tal caso, ubiera sido tan ajustada a su verdadero relato, como lo es en todos los demas Discursos de tan erudita, y aplaudida obra.

Dios quiera dar a V. R. larga vida, con robustas fuerzas para continuarla, como mi verdadero afecto se la desea, y queda V. R.^a asegurado del fiel cariño que le profeso, y de los vivos deseos que tengo de servirle, siempre que mereciere ocasiones de su satisfaccion, y mayor agrado; y en el interim quedo rogando a nuestra gran patrona Maria SS.^a del Pilar, y a su santissimo Hijo, guarde a V. R.^a dilatados años. Zaragoza 30 de Mayo de 1739.

B. l. m. de V. R.^a

Su mas cierto y seguro. ser.

El Gazetero de Zaragoza.

R. P. M. fr. Benito Feijoo ⁴.

No dejó de responder el P. Feijoo a tan extensa y ponderada misiva, y quiso darle satisfacci3n públicamente, al insertarle en el tomo correspondiente a sus "Cartas Eruditas y Curiosas", que se editó tres años después. La carta a que hacemos referencia es la coleccionada con el número XXXVI y se titula "Satisfacci3n a un Gacetero". En ella el Padre Feijoo, tras de aceptar parte de las razones alegadas por el señor Luis de Cueto en disculpa de su error, le previene para que de ahí en adelante sea más cauto en la recepci3n y aceptaci3n de las noticias, y sobre todo que no dé por ciertas sino aquellas que estén autorizadas por testigos muy fidedignos. Se defiende también contra la acusaci3n formulada por aquél en el sentido que su artículo haba podido causar

⁴ Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Ms. 236, ff. 1-14.

Notas

perjuicio a la Gaceta y venir a resultar en detrimento de su venta, a lo que arguye el P. Feijoo que su oficio no consiste en impedir o promover el consumo de la Gaceta, sino el de "Desengañar al Vulgo", cosa que cumplió plenamente en su época el P. Feijoo. Por último sugiere como remedio, del que intenta con sus maños y falsedades abusar de la buena fe del editor, que saque irónicamente a la vergüenza pública a dicho individuo, para que de este modo en su persona escarmienten también los demás que intentasen algo semejante.

"Muy Sr. mio: Vista la queixa de V. md. en asunto de lo que el octavo Tomo del Theatro escribí sobre la poca fe, que en orden á algunas noticias merecen las Gacetas de esa Ciudad, quisiera dár á V. md. una satisfaccion tan de su gusto, que pudiese tener el de estamparla, para reintegrar en el Público el credito de su pluma. Pero está es lo que acaso no podrá ser; porque á quanto, para este efecto, puede entenderme, es á conceder la buena fé de V. md. en quanto escribe, y estampa, á la qual ciertamente asiento muy de corazon, por las noticias que tengo de su sincero, y honrado genio.

Hagome cargo de lo que V. md. me dice, que no tiene tiempo para examinar la verdad de las noticias, que recibe antes de darlas al Público, por ser preciso ponerlas en la prensa inmediatamente á su recibo; de otro modo, se expondría á no anunciar en la Gaceta, sino sucesos sabidos antecedentemente de todo el mundo. Convengo en ello; y así, no pretendo tal pesquisa si solo, que así V. md. como todos los demás Gaceteros, usen de alguna precaución en el modo de divulgar aquellas especies, que por el caracter de muy extraordinarias, se hacen sospechosas, a fin de que los Lectores incautos no las admitan como ciertas, á menos que no lleguen autorizadas por testigos muy fidedignos. Poco cuesta el ribete de que tal noticia necesita de confirmación.

Creía yo, por lo que de Orán se me havia escrito, que V. md. no tenia la especie del Carbunclo de otra mano, que la del Oficial, que fue Autor de la fabula; en cuya consecuencia noté, que constando en esa Ciudad la noticia por una carta sola, huviese V. md. publicado, que havia llegado en varias Cartas Asegurarme V. md. ahora, que no fue de una sola, sino algunas. Asiento á ello de muy buena gana. Pero juntamente afirma, que no siendo las Cartas de sugetos de autoridad muy respetable, ú de veracidad muy conocida, constituyen prueba muy débil para un suceso tan peregrino, como el hallazgo de un Carbunclo.

No espera yo, y mucho menos pretendía, que lo que escribí de la poca seguridad de las noticias de esa Gaceta, rebaxase el interés de la impresion, minorando el consumo de los Exemplares. Es ciertamente muy particular esa desgracia: pues ni se ha minorado el numero de los Medicos, ó la cantidad de sus salarios, por lo que escribí de la falibilidad de la Medicina; ni se imprimen, ó leen menos Almanagues, después que el Doctor Martinez, y yo hemos evidenciado al mundo la vanidad de sus Pronosticos.

Si fuese verdadera en todo rigor la máxima, de que, "Mundus amat decipi" tanto mas dinero se expenderia en las Gacetas, quanto más se reputasen mentirosas; y en este caso havia yo hecho un gran servicio á los interesados en el producto de la de esa Ciudad. Yá veo, que por este capitulo no me darán las gracias. Pero acaso, si fuesen mas reflexivos los compradores de Gacetas, sería acreedor á ellas, por otro, que diré ahora. Antes que yo escribiese, ni pensase escribir sobre las fábulas Gacetales, á muchos, y muchas veces, oí censurar de muy poco veridicas las Gacetas de esa Ciudad. Es verisimil, que muchos, aunque

Notas

por otra parte curiosos, en orden á noticias Gacetales, no las quisiesen comprar por este motivo. Pues vé aqui que estos mismos pudieron esperar, que en virtud de mi advertencia al Público, sobre la poca seguridad de sus noticias, pusiese el que forma esas Gacetas mas cuidado, dandolas á la prensa mas castigadas, y en esa fé comprarlas algunos de los mismos, que las despreciaban antes.

Pero la verdad, Señor mio, es, que yo, ni solicité impedir, ni promover el consumo de sus Gacetas; si solo cumplir con mi oficio, que es el de Desengañador del Vulgo: oficio, á la verdal, honrado, y decoroso; pero triste, ingrato, y desabrido, mas que otro alguno. Mi profesión es curar errores; y es cosa notable, que la medicina, que aplico á los entendimientos, exaspera las voluntades. Qué injurias, y dicerio no se han fulminado contra mí? Quantas necias y groseras invectivas he padecido! Este trabajo me ha venido de parte de los incurables. Lo peor es, que muchos de estos, no solo tienen achacosa la cabeza, mas tambien el corazon; y para los vicios de esta entraña, solo Dios sabe el remedio.

Ciertamente no es V. md. del numero, no por la parte del Entendimiento ni por la Voluntad; pues todo el contacto de su Carta, me hace palpable quán bien condicionadas tiene una, y otra potencia. Y aun puede decir, que lo Inteligente, y Discreto se dexó conocer bastante en el concertado estilo, y ajustado método de sus Gacetas, por lo que yo he leído con mucho gusto las que me han venido á las manos.

Por lo que mira á la seguridad de las noticias, estamos mucho mas faciles le convenir los dos, que lo que V. md. acaso imagina. Piensa V. md. que yo pretendo, que no dé á la estampa, sino aquellas, de cuya verdad esté asegurado? Nada menos. Qué Gacetas tan tristes, secas, y descarnadas tendríamos, si solo se nos diesen á leer en ellas aquellas pocas especies, cuya verdad puede afianzar el que las escribel No Señor. Mi dictamen es, que serán mucho mas apreciables aquellas Gacetas, en que se divulguen qualesquiera novedades, ó ciertas, ó solo probables, que sean oportunas para lisonjear la curiosidad de qualesquiera entendimientos bien dispuestos, que aquellas, en que se descarten todas las dudosas. Lo que unicamente pretendo, es, que á estas se aplique el correctivo de que necesitan de confirmacion; y si despues faltare la confirmación, ó se descubriere la falsedad, advertirlo en alguna de las siguientes Gacetas.

Otra leccion daría á V. md. para precaver en adelante las sugerencias de especies fabulosas, si no temiese; que su tímida modestia le ha de disuadir el uso de ella. Sin embargo, sirva, ó no sirva, me resuelvo á proponerla. El remedio precautorio es sacar á la verguenza á qualquiera, que por chiste pretenda persuadir a V. md. algun embuste para que lo publique; con eso escarmentarán los demas, que adolecen de esta jocosidad maligna. V. g. luego, que V. md. supo, que era falsa la noticia del Carbunco de Orán, pudo nombrar en la Gaceta inmediata el sugeto, que se la havia comunicado, pues la conocía con eso, así él, como otros, se guardarían de sugerir a V. md. otras patrañas por el temor de verse descubiertos por Autores de ellas. Mas quanto el sugeto, que escribe la noticias, no es conocido, lo que se debe hacer es, despreciarla. Nuestro Señor guarde a V. md. etc."⁵.

Luis Rubio García.

⁵ Fr. Benito Jerónimo FEIJOO, *Cartas Eruditas y Curiosas*, tomo I. Nueva impresión. Madrid. Joachim Ibarra. 1769. Carta XXXVI, pp. 269-272.

ARAGON EN LA HISTORIOGRAFIA DE 1953 A 1955

Por Angel Canellas

HE aquí una reseña bibliográfica de los trabajos relativos a la historia aragonesa durante el trienio 1953 a 1955, como continuación de informaciones análogas aparecidas en anteriores números de estos CUADERNOS DE HISTORIA J. ZURITA. Se han agrupado por temas y dentro de cada tema se ha respetado en lo posible la sucesión cronológica de los asuntos estudiados. La existencia en la bibliografía española de un magnífico "Índice Histórico Español" a cargo del Centro de Estudios Históricos Internacionales de la Universidad de Barcelona, en donde se dan concisas reseñas del contenido de los trabajos historiográficos y su valoración técnica, aconsejan limitar desde ahora estas informaciones de los CUADERNOS DE HISTORIA J. ZURITA a listas bibliográficas sistemáticamente agrupadas; el lector interesado en algunos de estos trabajos reseñados consultará pues, con provecho y sin duplicidad de esfuerzo editorial los números oportunos del "Índice Histórico Español" o de las recensiones que en la misma publicación cuatrimestral se señalan.

OBRAS GENERALES

1. Historiografía:

CANELLAS, Angel. *Aragón en la historiografía de 1951 a 1952*. Cuadernos de Historia J. Zurita, VI-VII, 1954, 149-155.

CANELLAS, Angel. *Aragón en la historiografía de 1950*. Cuadernos de Historia J. Zurita, IV-V, 1953-55, 131-39.

BELTRÁN, Antonio. *Bibliografía aragonesa*. PSANA, II, 1953, 191-200.

ARCO, Ricardo del. *Temas aragoneses*. Zaragoza 1953.

2. Aragón en general:

- CASTILLO, Adolfo. *Heráldica aragonesa*. Zaragoza 1955.
 CASAS TORRES, J. Manuel. *Esquema de la geografía urbana de Aragón y Navarra*. "Geographica", Zaragoza, I, 1954, 117-119.
 UBIETO, Antonio. *Las fronteras de Navarra*. Príncipe de Viana, XIV, 1953, 69-96.
 BENAVIDES MORO, Nicolás. *Historia militar del Ebro*. Santander 1952.

3. Historiografía local:

- DURENE, Bernard. *Notes sur l'histoire de Venasque*. Revue de Comminges, LXVII, 1954, 114-186.
 POCH, José. *Aportaciones histórico-bibliográficas. El condado de Ribagorza y su villa alodio Peralta de la Sal en la baronía de Peralta*. Boletín San Antón, Barcelona, III, 1955.
 BROTO APARICIO, Santiago. *Huesca, corazón de los Pirineos*. Huesca 1955.
 BALAGUER, Federico. *Albero Juso y Albero Bajo*. Argensola, IV, 1953, 275-6.
 FERNÁNDEZ MARCO, Juan. *Sobradiel. Un municipio de la vega de Zaragoza*. Zaragoza 1955.
 MONEVA, Juan. *Zaragoza. Artículos periodísticos*. Zaragoza 1953.
 OLIVÁN, Francisco. *Un palacio y un archivo en el valle del río Jalón*. Aragón, XXVI, 1952, 10-11.
 MARCO, Angel. *Historia de Calatayud*. Calatayud 1955.
 LARRODERA, Emilio. *Análisis de Calatayud*. Madrid 1955.
 CARUANA, Jaime. *Los señores de Alcañiz*. Teruel, XIII, 1955, 139-147.
 BELTRÁN, José. *Historia de Daroca*. Zaragoza 1954.
 FERRER, M. *Encinacorba. La vida rural de un municipio del Campo de Cariñena*. Madrid 1954.
 CARUANA, Jaime. *Iniciación a la historiografía turolense*. Teruel, IX, 1953, 137-155.
 FLORIANO, Antonio. *Las efemérides turolenses*. Cuadernos J. Zurita, II, 1951, 7-59.
 CARUANA, Jaime. *El escudo y títulos de Teruel*, Teruel, XIV, 1955, 197-205.
 CARUANA, Jaime. *Las sexmas del territorio turolense*. Teruel, XII, 1954, 157-162.
 GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores. *Un feudo mariano en la Edad Media*. Eidos, Madrid, I, 1954, 147-150.
 TOMÁS, César. *Notas para la historiografía de Albarracín*. Teruel, XI, 1954, 33-55.
 ALMAGRO, Martín. *El señorío de Azagra desde su fundación hasta la muerte de don Fernando Ruiz de Azagra*. Teruel, XIV, 1955, 5-145.
 CARUANA, Jaime. *Catálogo del archivo de la ciudad de Albarracín*. Teruel 1955.
 MATEU LLOPIS, Felipe. *Manzanera, una villa aragonesa fronteriza del reino de Valencia (notas de un archivo)*. Boletín Sociedad Castellonense de Cultura, XXIX, 1953, 1-16.

Crítica

4. Folklore:

- NASARRE, José María. *Figura política del hombre aragonés*. Zaragoza 1954.
- HOYOS SAINZ, Luis. *Unidad y variedad antropológica de la cuenca del Ebro*. Santander 1952.
- VIOLANT Y SIMORRA, R. *Supervivencia de ritos pastoriles arcaicos en Cataluña y Aragón*. Homenaje a don Luis Hoyos, Madrid 1950, II, 412-16.
- VILÁ VALENTÍ, Juan. *El paisaje humano en la sierra de Albarracín*. Teruel, VII, 1952, 25-94.
- TOMÁS, César. *Leyendas y tradiciones de la sierra de Albarracín*. Teruel, XII, 1954, 123-148.
- GIL ATRIO, Cesáreo. *Alcorisa y sus tradiciones*. Alcorisa 1954.
- ARCO, Ricardo del. *Folklore Ribagorzano*. Zephyrus, IV, 1953, 457-466.
- ARNAL, Pedro. *Refranes, dichos, mazadas en el Somontano y montaña oscense*. Zaragoza 1953.
- MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *El blasón de la villa de Cintruénigo y las armas de Sobrarbe*. Hidalguía, III, 1955, 121-136.
- LARREA PALACÍN, Arcadio de. *El dance aragonés y las representaciones de moros y cristianos (Contribución al estudio del teatro popular)*. Tetuán año 1952.

HISTORIA ANTIGUA

1. Prehistoria:

- RIPOLL, Eduardo. *Noticias de poblados del NE. de la provincia de Teruel*, Teruel, XIII, 1955, 117-137.
- RIPOLL, Eduardo. *Noticias de hallazgos en el término de Alacón, provincia de Teruel*. PSANA, Zaragoza, II, 1953, 125-27.
- OLAECHEA, Rafael. *El poblado rupestre de Los Castellazos (Huesca)*. I Congreso Arqueológico de Marruecos español, Tetuán 1954, 537-39.
- PELLICER, Manuel. *Nuevas prospecciones en Caspe*. Cesaraugusta, V, 1954, 192-6.
- PÉREZ TEMPRADO, Lorenzo, y VALLESPÍN, Enrique. *Las caídas del Salbime, Mazaleón (Teruel), nuevo yacimiento bajoaragonés con arte rupestre*. PSANA, IV, 1954, 31-40.
- PELLICER, Manuel. *Yacimientos arqueológicos en el término de Caspe*. II Congreso Nacional de Arqueología, Zaragoza 1952, 389-396.
- BELTRÁN, Antonio. *Un nuevo dolmen en Sierra Guara*. PSANA, IV, 1954, 131-2.
- ALMAGRO, Martín. *Tres nuevos covachos con pinturas en la comarca de Albarracín*. PSANA, II, 1953, 7-14.
- VALLESPÍ, E. J. *Nuevas pinturas rupestres en el Bajo Aragón*. PSANA, II, 1953, 137.
- VALLESPÍ, E. J. *Sobre las pinturas rupestres del Secáns (Mazaleón), Teruel*. Archivo Español de Arqueología, XXV, 1952, 105-7.
- RIPOLL PERELLÓ, E. *La cueva Hipólito, en Alacón*. Teruel, VI, 1951.

Crítica

- RIPOLL PERELLÓ, E. *Hachas pulimentadas de El Mortero (Alacón)*. Teruel, X, 1953, 243-7.
- PELLICER, Manuel. *Un taller de industrias mesolíticas en Caspe*. I Congreso Arqueológico de Marruecos español, Tetuán 1954, 177-8.
- ALMAGRO Martín, y LLUBIÁ, Luis María. *Aragón: Muel*. Barcelona 1952.
- JORDÁ CERDÁ, Francisco, y DURBAN, Valentín. *Una nueva estación con cerámica excisa en el Vado (Caspe)*. II Congreso Nacional de Arqueología. PSANA, Zaragoza 1952, 363-7.
- BELTRÁN, Antonio. *Una vasija ritual de El Cabezo de Monleón (Caspe)*. III Congreso Nacional de Arqueología, Galicia 1953, Zaragoza 1955, 107-8.
- GIL FARRÉS, Octavio. *Novedades cerámicas en el valle del Ebro*. Zephyrus, Salamanca, IV, 1953, 393-9.
- BELTRÁN, Pío. *La cronología del poblado céltico del Cabezo de Alcalá (Azaila), según las monedas allí aparecidas*. Boletín Arqueológico del SE. Español, Cartagena 1945, 135-179.
- ORTEGO FRÍAS, Teógenes. *Celtas en tierras de Soria y Teruel: Tres yacimientos inéditos*. Madrid 1951.
- ORTEGO FRÍAS, Teógenes. *Celtas en tierras de Teruel*. PSANA, II, 1953, 15-22.
- GIL FARRÉS, Octavio. *Consideraciones sobre la Edad del Hierro en la cuenca del Ebro*. RABM, LVII, 1951, 363-76.
- BELTRÁN, Antonio. *La edad de los metales en Aragón. Algunos problemas de las culturas del bronce final y de los albores del hierro*. Zaragoza 1955.

2. Edad antigua:

- BOVINI, Giuseppe. *I sarcofagi paleocristini della Spagna*. Citta del Vaticano 1954.
- ARIAS, T. A. *Materiales numismáticos para el estudio de los desplazamientos y viajes de los españoles en la Edad Romana*. Cuadernos de Historia de España, XVIII, 1952, 22-49.
- BELTRÁN, Pío. *Las cecas pirenaicas*. Pirineos, IX, 1953, 17-51.
- BELTRÁN, Antonio. *Los hallazgos del balneario de Panticosa*. Cesaraugusta, V, 1954, 196-300.
- BELTRÁN, Pío. *Nueva ceca goda en el Pirineo aragonés. Reducción de la ciudad de Cestavvi al pueblo oscense de Gistau*. Cesaraugusta, V, 1954, 129-140.
- BELTRÁN, Antonio. *Moneda romana de Zaragoza hallada en Panticosa*. PSANA, IV, 1954, 139-140.
- BELTRÁN, Antonio. *La inscripción romana de Siresa*. Cesaraugusta, IV, 1954, 132-8.
- BELTRÁN, Antonio. *Las antiguas monedas oscenses*. Cátedra Lastanosa, Huesca 1950.
- ARCO, Ricardo del. *El argentum oscense*. Crónica del VI Congreso Arqueológico del SE. Español, Cartagena 1951.
- ARCO, Ricardo del. *Sertorio y Huesca*. Argensola, I, 1950, 47-52.
- BALAGUER, Federico. *Las termas de Huesca*. Argensola, Huesca, VI, 1955, 263-70.
- BESPÍN, M. *Nueva noticia sobre la calzada romana de Ilerda-Celsa a su paso por Bujaraloz*. PSANA, IV, 1954, 194-5.

Critica

- BELTRÁN, Antonio. *El tramo de la vía romana entre Ilerda y Celsa, y otros datos para el conocimiento de los Monegros*. Zaragoza 1952.
- UBIETO, Antonio. *¿Un puente romano?* Cesaraugusta, VI, 1955, 243-51.
- BELTRÁN, Antonio. *El puerto del Palo y la vía romana que lo atraviesa*. PSANA, VI, 1955, 123-140.
- BELTRÁN, Antonio. *Notas sobre construcciones hidráulicas pluviales de los Monegros*. Cartagena 1950.
- CIRAC, Sebastián. *Los nuevos argumentos sobre la patria de Prudencio*. Universidad, Zaragoza, XXVIII, 1951, 81-144.
- BELTRÁN, Antonio, y NAVARRO, A. M. *Vaso aretino de Zaragoza*. PSANA, IV, 1954, 143-6.
- IGUACEN BORAU, Damián. *Una visita a la catacumba romana*. Zaragoza 1954.
- BELTRÁN, Antonio. *Una casa romana en Zaragoza*. II Congreso Nacional de Arqueología. Zaragoza 1952. 439-50.
- BELTRÁN, Antonio. *Exploraciones del Seminario de Arqueología en una casa romana de Zaragoza*. PSANA, I, 1951.
- BELTRÁN, Antonio. *Cesaraugusta fue fundada el año 24 con veteranos de las legiones IV, VI y X*. PSANA, II, 1953.
- BELTRÁN, Antonio. *Nota sobre algunos hallazgos romanos en el templo del Pilar*. PSANA, VI, 1955, 251-2.
- VALLESPI, Enrique. *Anotaciones al mausoleo romano de Fabara (Zaragoza)*. Zaragoza 1954.
- BELTRÁN, Antonio. *En torno a la palabra "castu" de algunas monedas de Turiasu*. Numisma, III, VI, 1953, 23-27.
- RUBIO, M. *La arquitectura en Bilibis*. PSANA, IV, 1954, 141-3.
- DOLZ, Miguel. *El nombre de Bilibis*. Cesaraugusta, V, 1954, 49-60.
- DOLZ, Miguel. *Semblanza arqueológica de Bilibis*. Archivo Español de Arqueología, XXVII, 1954, 179-211.
- PITA, Rodrigo. *Fraga, en la antigüedad*. Argensola, V, 1954, 17-31.

HISTORIA MEDIEVAL

1. Alta Edad Media:

- UBIETO, Antonio. *Doña Andregoto Galíndez, reina de Pamplona y condesa de Aragón*. Actas I Congreso Pirineos, Zaragoza 1952.
- UBIETO, Antonio. *Ramiro I de Aragón y su concepto de la realeza*. Cuadernos de Historia de España, XX, 1953, 45-62.
- UBIETO, Antonio. *Sobre Sancho Ramírez y su muerte*. Argensola, V, 1954, 333-6.
- ARCO, Ricardo del. *Todavía sobre la muerte del rey Sancho Ramírez*. Argensola, V, 1954, 357-60.
- ARCO, Ricardo del. *Sobre la muerte del rey Sancho Ramírez*. Argensola, IV, 1953, 51-60.
- ARCO, Ricardo del. *Más sobre la muerte del rey Sancho Ramírez*. Argensola, IV, 1953, 149-152.

Critica

- GARCÍA BLANCO, M. *Contribución a la toponimia aragonesa medieval. Los documentos reales pinatenses de Sancho Ramírez*. Actas I Reunión de Toponimia Pirenaica, Jaca 1948, 113-143.
- GONZÁLEZ MIRANDA, Marina. *La condesa doña Sancha y el monasterio de Santa Cruz de la Serós*. EEMCA, VI, 1953, 185-202.
- UBIETO, Antonio. *Navarra-Aragón y la idea imperial de Alfonso VII de Castilla*. EEMCA, VI, 1953, 41-82.
- ARCO, Ricardo del. *Notas biográficas del rey Alfonso el Batallador*. BRAH, CXXXIII, 1953, 111-209.
- BALAGUER, Federico. *La Chronica Adephonsi Imperatoris y la elevación de Ramiro II al trono aragonés*. EEMCA, VI, 1953, 7-40.
- BALAGUER, F. *El obispo de Huesca-Jaca y la elevación al trono de Ramiro II*. Argensola, I, 1950, 3-26.
- PAMPLONA, Germán de. *Filiación y derechos al trono de Navarra de García Ramírez el Restaurador*. Príncipe de Viana, X, 1949, 275-283.
- ORLANDIS, José. *Un problema jurídico y un arbitraje en la Zaragoza del siglo XII*. Universidad, Zaragoza, XXVIII, 1951, 345-351.
- PASCUAL SERRÉS, José María. *Los límites de Aragón y Cataluña en el río Algás en el siglo XII*. Zaragoza 1955.
- SOLDEVILA, F. *Ramón Berenguer IV el Sant*, Barcelona 1955.
- TORTOSA DURÁN, José. *La conquista de la ciudad de Lérida por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona*. Ilerda, XVII, 1953, 27-66.
- UBIETO, Antonio. *La reconquista y población de Alcañiz*. Teruel, IX, 1953, 61-78.
- CARUANA, Jaime. *Sobre el nacimiento de Alfonso II de Aragón*. Teruel, XI, 1954, 5-32.
- UBIETO, Antonio. *De nuevo sobre el nacimiento de Alfonso II de Aragón*. EEMCA, VI, 1953-5, 203-9.
- CARUANA, Jaime. *Alfonso II y la reconquista de Teruel*. Teruel, VII, 1952, 97-151.
- CARUANA, Jaime. *Organización de Teruel en los primeros años siguientes a su reconquista*. Teruel, X, 1953, 9-108.
- CARUANA, Jaime. *Los alféreces de Aragón en tiempos de Alfonso II y Pedro II (1162-1213)*. RABM, LXI, 1955, 407-25.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. *La desaparecida orden de caballeros de Monfragü*. Hidalguía, I, 1953, 69-76.
- MILLARUELO, Orencio de. *Los Piniés, infanzones aragoneses*. Hidalguía, III, 1955, 217-220.
- GONZÁLEZ MIRANDA, Marina, y UBIETO, Antonio. *Antecedentes familiares de don Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracín*. Teruel, X, 1953, 231-242.

2. Baja Edad Media:

- SOLDEVILA, F. *Els grans reis del segle XIII: Jaume I, Pere el Gran*. Barcelona 1955.
- SOLDEVILA, Ferrán. *Pere II el Gran*. Barcelona 1953.
- CARUANA, Jaime. *La orden de Calatrava en Alcañiz*. Teruel, VIII, 1952, 1-176.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J. E. *Jaume II*. Barcelona 1954.

Crítica

- MARTÍNEZ FERRANDO, J. E. *Jaime II de Aragón: Su vida familiar*. Barcelona 1948.
- HIGOUNET, Charles. *Comminges et Aragon au début du XIV siècle. Les passages de la haute chaîne luchonnaise*. Revue de Comminges, St. Gaudens, LXVIII, 1955, 159-164.
- SOBREQUES, Santiago. *Alfons el Franc*. Barcelona 1954.
- TASIS, Rafael. *La vida del rei En Pere III*. Barcelona 1954.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada. *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón*. EEMCA, VI, 1953-5, 291-435.
- JAVIERRE, Aurea. *Testamento y codicilo de la infanta Juana de Aragón, condesa de Ampurias*. EEMCA, VI, 1953-5, 449-66.
- GUBERN, Ramón. *La crisis financiera de 1384 en la Corona de Aragón*. X Congrès International des Sciences Historiques. Florencia 1955, VII, 236-8.
- GIL FARRÉS, Octavio. *Acuñaiones castellanas de Pedro IV de Aragón. Monedas de la ceca de Zaragoza existentes en el Museo Arqueológico Nacional*. Numario hispánico, II, 1953, 191-218.
- GUBERN, Ramón. *Un document de 1348 sobre la Unió*. Butlletí de la Societat Catalana d'Estudios Historics, I, 1952, 45-6.
- GUBERN, Ramón. *Notes sobre la redacció de la cronica de Pere el Ceremonios*. Butlletí de la Societat Catalana d'Estudios Historics, I, 1952, 64.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada. *Florilegio documental del reinado de Pedro IV de Aragón* (continuación). Cuadernos Historia España, XVIII, 1952, 161-22.
- DUALDE, Manuel. *Tres episodios zaragozanos de la lucha entre Pere el de Punyalet y la Unión aragonesa*. Zaragoza 1949.
- LONGÁS, Pedro. *Carta puebla de Quicena, 1266, 14 agosto*. Estudios dedicados a M. Pidal, V, 1954, 397-400.
- DALMASES, Cándido de. *Documentos catalanes aragoneses en el inventario de Urbano V, de 1366 a 1367*. Cuadernos J. Zurita, VI-VII, 1954, 123-33.
- SARRABLO, Eugenio. *Una historia manuscrita de la familia aragonesa de los Jordán de Urriés*. Hidalguía, I, 1953, 125-140.
- SCHMIDT, Eugène. *L'infante Jeanne de Perpignan*. Tramontane, Perpignan, XXXIX, 1955, 41-3.
- DURÁN CAÑAMERAS, Félix. *Margarita de Prades*. Butlletí de la Societat Catalana d'Estudios Historics, I, 1952, 47-51.
- DUALDE, Manuel, y CAMARENA, José. *El interregno y el compromiso de Caspe*. Palma 1955.
- MATEU LLOPIS, F. *El escritorio de San Vicente Ferrer*. Bona Gent, Valencia 1954, 8-9.
- GARCÍA MIRALLES, Manuel. *El donado de la cartuja de Porta Coeli, Francisco de Aranda*. Teruel, VII, 1952, 141-176.
- CANELLAS, Angel. *La instauración de los Trastamara en Aragón*. Cuadernos J. Zurita, IV-V, 1953, 19-38.
- RUBIO BALAGUER, Jorge. *Sobre la cultura en la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV*. Palma 1955.
- VENDRELL, Francisca. *El rey de Aragón Fernando I quiere estudiar la lengua alemana*. Correo Erudito, V, 37, 267.
- RICO DE ESTASÉN, José. *Peñíscola, escenario de la terminación del gran Cisma de Occidente*. Valencia atracción, XXVIII, julio 1953, 11-13.

Critica

- GARCÍA MIRALLES, Manuel. *La personalidad de Gil Sánchez Muñoz y la solución del Cisma de Occidente*. Teruel, XII, 1954, 63-122.
- CANELLAS, Angel. *El reino de Aragón en los años 1410-58*. Palma 1955.
- MARINNIS, Tanmaro de. *La liberazione di Alfonso V d'Aragona prigionero dei genovesi*. Archivio Storico per le provincie napoletane, XXXIV, 1955, 101-6.
- MARINESCO, Constantino. *Alfonso le Magnanime, protecteur d'un rival du commerce catalan, Jacques Coeur. Pourquoi?* Estudios de Historia Moderna, III, 1953, 25-63.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *Aragón y Portugal en la política de don Alvaro de Luna*. RABM, LIX, 1953, 117-34.
- MARINESCO, Constantino. *Les affaires commerciales en Flandre d'Alphonse V d'Aragon, roi de Naples (1416-58)*. Revue Historique, CCXXI, 1951, 33-48.
- GARCÍA LLAURADÓ, J. *Nueva interpretación de la enfermedad de la reina doña María de Castilla, esposa del Magnánimo*. Medicina Clínica, Barcelona 1952, 192-8.
- SIMÓN, José María. *La curación de las cataratas del rey don Juan II*. BRABL, Barcelona, XXIV, 1951-2, 250-1.
- COLL, Nuria. *El dilema franco-español en la política de doña Leonor de Navarra*. Príncipe de Viana, XIII, 1952, 413-8.
- VICÉNS, Jaime. *Els afers castellans de Joan II de Catalunya-Aragón*. Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics, I, 1952, 17-24.
- PEIRONET, Georges. *La política italiana di Luigi delfino di Francia (1444-61)*. Revista Storica italiana, LXIV, 1952, 44.
- GOYRI DE M. PIDAL, María. *La baronía de Arenós y unas cartas del conde de Feria*. Revista Valenciana de Filología, I, 1951, 249-58.
- SERRANO MONTALVO, Antonio. *La población altoaragonesa a finales del siglo XV*. Pirineos, X, 1954, 179-235.
- ARCO, Ricardo del. *Cortes Aragonesas de los Reyes Católicos*. RABM, LX, 1954, 77-103.
- TORRE, Antonio de la. *Isabel la Católica, "corregente en la Corona de Aragón"*. AHDE, XIII, 1953, 423-28.
- ZAFORTEZA, Diego. *Algunas notas sobre la familia de los Sánchez, tesoreros del reino*. Archivo de Genealogía y Heráldica, II, 1953, 156-176.
- CARRIAZO, Juan de M. *Alonso de Santa Cruz. Crónica de los Reyes Católicos*. Sevilla 1951.

3. Judíos y musulmanes:

- TORRES BALBÁS, Leopoldo. *Mozarabías y juderías*. Al-Andalus, XIX, 1954, 172-197.
- MARTÍNEZ LOSCOS, Carmen. *Orígenes de la Medicina en Aragón: Los médicos árabes y judíos*. Cuadernos J. Zurita, VI-VII, 1954, 7-61.
- BOSCH, Jacinto. *Referencias a monedas en los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra*. EEMCA, VI, 1953, 229-246.
- BOSCH, Jacinto. *Escrituras en aljamía hebraico-árabe*. Homenaje a Millás Vallicrosa, I, 1954, 183-214.
- VENDRELL, Francisca. *La política proselitista del rey Fernando I de Aragón*. Sefarad, X, 1950, 349-366.

Critica

- ARCO, Ricardo del. *Las juderías de Jaca y Zaragoza*. Sefarad, XIV, 1954, 79-98.
- CABEZUDO, José. *Noticias y documentos sobre judíos zaragozanos en el siglo XV*. Sefarad, XIV, 1954, 372-84.
- CARDONER PLANAS, A. *Seis mujeres hebreas practicando la medicina en el reino de Aragón*. Sefarad, IX, 1949, 441-5.
- CANTERA, Francisco. *Cementerios hebreos en España*. Sefarad, XIII, 1953, 362-7.
- NOVELLA, Angel. *Informe sobre la necrópolis judaica de Teruel y sus recientes exploraciones*. Teruel, X, 1953, 257-61.
- CABEZUDO, José. *La expulsión de los judíos zaragozanos*. Sefarad, XV, 1955, 103-36.
- BOSCH, Jacinto. *El oriente árabe en el desarrollo de la cultura de la Marca Superior*. Madrid 1954.
- PITA, Rodrigo. *Vestigios toponimicos árabes en Ribagorza*. Argensola V, 1954, 259-63.
- ALMAGRO, Martín. *Una curiosa lápida en árabe procedente de Albarracín*. Homenaje a Millás Vallicrosa, 1954, 17-18.
- BOSCH, Jacinto. *El problema de los dinares qanasires*. Al-Andalus, XIX, 1954, 143-8.
- BALAGUER, Federico, y VALENZUELA, Virgilio. *Los hallazgos de "El Fosale"*. Argensola, VI, 1955, 349-52.
- BORDEJÉ, Federico. *Conferencia del Excmo. Sr. D. Francisco Iñiguez sobre el castillo de la Aljafería de Zaragoza*. Bol. Soc. Española de Amigos de los Castillos. Madrid, II, 1955, 106-112.
- BALAGUER, Federico. *Localización de un cementerio musulmán*. Argensola, IV, 1953, 88.
- DUNLOP, D. M. *A christian mission to mustin Spain in the XIth. century*. Al-Andalus, XVII, 1952, 259-310.
- DUFOURCQ, Charles. *La couronne d'Aragon et les Hafsides au XIIIe siècle (1229-1304)*. Analecta Sacra Tarraconensia, XXV, 1952, 51-113.
- DUFOURCQ, Charles. *Document inédits sur la politique ifrikayenne de la Couronne d'Aragon*. Analecta Sacra Tarraconensia, XXV, 1952, 255-291.
- DUFOURCQ, Charles. *Nouveaux documents sur la politique africaine de la Couronne d'Aragon*. Analecta Sacra Tarraconensia, XXVI, 1953, 291-322.
- VENDRELL, Francisca. *La actividad proselitista de San Vicente Ferrer durante el reinado de Fernando I de Aragón*. Sefarad, XIII, 1953, 87-104.

HISTORIA MODERNA

- COSSIO, José María de. *Carlos V y los Toros*. Correo Erudito, 35-6.
- UBIETO, Antonio. *Crónica de los Estados peninsulares (texto del siglo XVI)*. Granada 1955.
- CANELLAS, Angel. *Estudios ribagorzanos. Notas para la vida dramática de don Juan de Aragón y Gurrea, conde de Ribagorza, ejecutado en 1573*. Cuadernos J. Zurita, VI-VII, 1954, 75-92.

Critica

- ROSSI-TAIBI, Giuseppe. *Cronache e cronisti di Sicilia. Un codice inedito di Jeronimo Zurita*. Bolletino, I, 1953, 246-62.
- VOLTES, Pedro. *Felipe V y los fueros de la Corona de Aragón*. Revista de Estudios Políticos, LV, 1955, 97-120.
- FERRANDO, Pedro. *Un gran biólogo aragonés poco conocido: don Félix de Azara*. Universidad, XXVIII, 1951, 224-8.
- ORTEGA COSTA, Antonio. *La cátedra de Normante en Zaragoza*. Boletín Colegio Nacional Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas y Comerciales, II, 1955, 8-11.
- RUIZ, Inocencio. *Don Mariano de Cabrerizo*. Catálogo Librería Inocencio Ruiz, VII, 1952.
- MARISCAL, Nicasio. *Goya y lord Wellington*. Seminario Arte Aragonés, IV, 1952, 98-102.
- ARCO, Ricardo del. *El regente de Aragón don Pedro María Ric y Montserrat. Nuevas noticias*. Universidad, XXVIII, 1951, 145-75.
- BORAO, Jerónimo. *Biografía de don Faustino Casamayor. Noticia de sus años políticos e históricos*. Cuadernos J. Zurita, II, 1951, 157-65.
- MERCADER RIBA, Juan. *El mariscal Suchet, "virrey" de Aragón, Valencia y Cataluña*. Cuadernos J. Zurita, II, 1951, 127-42.
- FERNÁNDEZ GALIANO, Dímias. *Vida y obra del botánico tierrabajino Francisco Loscos*. Teruel, IX, 1953, 25-59.
- DRUENE, Bernard. *Barbastro. La legion étrangère en Espagne, 1637*. Vert et rouge, Marseille, XXXII, 26.
- IZAGUIRRE, Fernando. *Aragón en la primera guerra carlista: El barón de Hervés*. Cuadernos J. Zurita, VI-VII, 1954, 93-119.
- MONEVA PUYOL, Juan. *Biografía de don Ignacio Borao de Abarca, por su hijo don Jerónimo Borao y Clemente (10 junio 1871), ligeramente ampliada (1873)*. Universidad, XXVIII, 1951, 413-30.
- SANZ, Angel B. *Un banquero de finales del siglo XIX*. Madrid 1954.
- SERRANO MONTALVO, Antonio. *Antecedentes históricos del monumento zaragozano a los Sitios*. Seminario Arte Aragonés, VI, 1954, 103-116.
- ARCO, Ricardo del. *Un artículo de Joaquín Costa: "El porvenir del Alto Aragón"*. Argensola, VI, 1955, 135-40.
- GARCÍA VALIÑO, Rafael. *Guerra de Liberación Española. Campañas de Aragón y Maestrazgo. Batalla de Teruel. Batalla del Ebro (1938-9)*. Madrid 1949.
- PAMPLONA, Andrés. *La Batalla de Teruel*. Madrid 1952.

HISTORIA CULTURAL

1. Vida religiosa:

- DURÁN, Antonio. *Los santos altoaragoneses. Santa Eurosia, virgen y mártir*. Argensola, VI, 1955, 297-316.
- DURÁN, Antonio. *Santas Nunilona y Alodia, vírgenes y mártires*, Argensola, VI, 1955, 123-34.
- DURÁN, Antonio. *Los santos altoaragoneses. Santos Odón, Félix, Marcelo y Benito, ermitaños*. Argensola, VI, 1955, 237-43.

C r í t i c a

- LAMBERT, Elie. *Le voyage Saint Euloge dans les Pyrénées en 848*. Estudios Menéndez Pidal, IV, 1953, 557-67.
- UBIETO, Antonio. *Las diócesis navarroaragonesas durante los siglos IX y X*. Pirineos, X, 1954, 179-99
- LACARRA, José María. *La restauración eclesiástica en las tierras conquistadas por Alfonso el Batallador (1118-1134)*. Revista Portuguesa de Historia, IV, 1949.
- LACARRA, José María. *La Iglesia de Tudela entre Tarazona y Pamplona (1119-43)*. EEMCA, V, 1952, 417-26.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Una bula de Juan XXII sobre la división de la provincia de Tarragona (24-IV-1318)*. Hispania Sacra, VII, 1954, 87-92.
- MOLLAT, Guillaume. *Dispersion définitive des Templiers après leur suppression*. Comptes rendus des seances de l'Academie des Inscriptions et Beaux Arts, París 1952, 376-80.
- OCHOA MARTÍNEZ DE SORIA, J. M. *Los dos sínodos de Zaragoza bajo el pontificado de don Pedro López de Luna, 1317-43*. Scriptorium Victoriense, II, 1955, 118-59.
- FINCKE, Johannes. *La institución real aragonesa y la piedad del pueblo en la Baja Edad Media*. Annalecta Sacra Tarraconensia, XXVIII, 1955, 473-8.
- CIRAC, Sebastián. *Anekdotorio Inmaculista. Don Martín García, canónigo de Zaragoza y obispo de Barcelona (siglos XV-XVI)*. Estudios mariológicos, Zaragoza 1954, 663-712.
- FINCKE, Johannes. *Das Patronatsrecht der aragonische Krone*. Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Münster, X, 1955, 55-95.
- Para la historia de Cataluña y Aragón, Exposición a Carlos IV por San Juan de la Peña referente a la restauración en el Panteón Real*. Scrinium, Barcelona 1954-5, 60-7.
- MARTÍN DUQUE, Angel. *Notas sobre el dominio de los obispos de Tortosa en Alquézar. El "opus piscium" de los clérigos de Santa María*. EEMCA, VI, 1953-5, 211-228.
- GUTIÉRREZ, Salvador. *La Virgen del Pilar y la Eucaristía, en los teólogos agustinos de España*. Estudios mariológicos, Zaragoza 1953, 719-38.
- BESCÓS, Josefina. *Un escudo catedralicio*. Revista Española de Pedagogía, XI, 1953, 551-61.
- Aragón y la Eucaristía*. Zaragoza 1954.
- SANZ, Ambrosio. *El abadiado de San Victorián*. Argensola, VI, 1955, 211-36.
- MARTÍN DUQUE, Angel. *Notas a propósito de una visita al monasterio de San Victorián, de Sobrarbe*. Pirineos, XI, 1955, 305-15.
- DOLÇ, Miguel. *Tres inscripciones de la catedral de Jaca*. Pirineos, XI, 1953, 421-30.
- DURÁN, Antonio. *Los hábitos corales en la catedral de Huesca*. Argensola, IV, 1953, 217-225.
- Santuarios y ermitas marianos de la diócesis de Barbastro*. Barbastro, 1951.
- PALACIOS SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Real Monasterio de Sijena*. Calahorra 1955.
- MAGDALENA, Federico. *La iglesia colegiata de Alcañiz*. Apuntes históricos. Zaragoza 1944.
- TOMÁS, César. *La erección de la diócesis de Albarracín*. Teruel, X, 1953, 203-30.
- ALMAGRO, Martín. *Un curioso sello episcopal de Albarracín*. Teruel, XII, 1954, 149-55.

Critica

2. Instituciones:

- FONT RIUS, José María. *Las instituciones de la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV*. Palma 1955.
- SÁENZ DE TEJADA, F. *El derecho de manifestación aragonés y el "habeas corpus" inglés*. Madrid 1955.
- GINER FORCADELL, José Luis. *Lista cronológica de los bailes de Aragón desde 1348 a 1620*. Archivo de Genealogía y Heráldica, Madrid, I, 1952, 229-31.
- SINUÉS, Atanasio. *El merino*. Zaragoza 1954.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *Fueros y cartas pueblas navarroaragonesas otorgadas por Templarios y Hospitalarios*. AHDE, 1954, 589-603.
- CARUANA, Jaime. *La prioridad cronológica del Fuero de Teruel sobre el Fuero de Cuenca*. AHDE, XXV, 1955, 791-7.
- CARUANA, Jaime. *Las adiciones al Fuero de Teruel*. AHDE, XXV, 1955, 681-701.
- FAIRÉN, Víctor. *La llamada alera foral entre los valles de Canfranc y Aisa*. Argensola, IV, 1953, 97-120.
- ANDRÉS DE PALMA, de Mallorca. *Valor jurídico social de las cofradías de correos medievales en la antigua Corona de Aragón*. Boletín Academia Iberoamericana de Historia postal, VIII, 1953, 14-30.
- BAQUERO, Aurelio. *Bosquejo histórico del hospital real y general de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza*. Zaragoza 1952.
- ARCO, Ricardo del. *Una noble institución social: el padre de huérfanos*. Estudios de historia social de España, Madrid, III, 1955, 189-222.

3. Economía y moneda:

- ARCO, Ricardo del. *Notas históricas de economía oscense*. Argensola, I, 1950, 101-122.
- VICÉNS, Jaime. *Evolución de la economía catalana durante la primera mitad del siglo XV*. Palma 1955.
- BALAGUER, Federico. *El antiguo camino de Luna y las comunicaciones con Navarra*. Argensola, IV, XVI, 1953, 347-52.
- LACARRA, José María. *Un arancel de aduanas del siglo XI*. Zaragoza 1950.
- PETINO, A. *Lo zafferano n'ell economia del medioevo*. Studi di economia, Catania 1950-1.
- OSTALÉ, Emilio. *Ver, oír y hablar. Ocho horas*. Ceres, Valladolid, XVIII, 1953, 15.
- NAHARRO, José María. *Un anónimo del siglo XVII sobre el proteccionismo textil en Aragón*. Moneda y crédito, XLV, 1953, 24-99.
- BALAGUER, Federico. *Los riegos en la plana de Huesca*. Argensola, XVII, 1954, 49-56.
- ARCO, Ricardo del. *Numismáticos aragoneses*. Numario hispano, II, 1953, 53-80.
- BELTRÁN, Pío. *Notas sobre monedas aragonesas*. PSANA, II, 1953, 75-84.
- UBIETO, Antonio. *Documentos para el estudio de la numismática navarro-aragonesa, II*. PSANA, II, 1953, 85-102.
- LLUIS NAVAS, Jaime. *Los palos gules (barras de Aragón) en la moneda española*. Crónica de la I Exposición Numismática. Tarrasa 1951. 98-107.

Critica

- GIL FARRÉS, Octavio. *Consideraciones acerca de las primitivas cecas navarras y aragonesas*. Numario hispánico, Madrid, IV, 1955, 5-7.
- GIL FARRÉS, Octavio. *Estudio crítico de las primitivas acuñaciones navarras y aragonesas*. Numisma, Madrid, V, 1955, 31-96.
- UBIETO, Antonio. *Documentos para el estudio de la numismática navarro-aragonesa medieval (IV serie)*. Cesaraugusta, VI, 1955, 179-189.

4. Filología:

- KUHN, Alwin. *El aragonés, idioma pirenaico*. Acta I Congreso de Estudios Pirenaicos, 1950, VII, 65-79.
- ALVAR, Manuel. *Estudios sobre el dialecto aragonés en la Edad Media: Grafías navarroaragonesas*. Pirineos, IX, 1953, 55-85.
- BADÍA, Antonio. *El habla del valle de Bielsa*. Barcelona 1950.
- SÁLVADOR, Gregorio. *Aragonismos en el andaluz oriental*. Archivo Filología Aragonesa, V, 1953, 143-64.
- ALVAR, Manuel. *Catalán y aragonés en las regiones fronterizas*. VII Congreso Internacional de Lingüística Románica, Barcelona 1955, 737-78.
- CARO BAROJA, Julio. *Sobre toponimia de las regiones iberopirenaicas*. Miscelánea filológica dedicada a monseñor Griera, I, 1955, 113-35.
- ALVAREZ DELGADO, Juan. *Problemas lingüísticos del nombre Iberos-Ebro*. VII Congreso Internacional de Lingüística Románica, Barcelona 1955, 843-48.
- DOLÇ, Miguel. *El nombre del Isuela*. Argensola, IV, 1953, 37-43.
- ARCO, Ricardo del. *La enseñanza de la Gramática en la Universidad de Huesca*. Argensola, IV, 1953, 339-45.

4. Literatura:

- SÁNCHEZ PÉREZ, José Augusto. *Mosaico baturro. Notas sobre literatura aragonesa*. Datos para el estudio del dialecto de Aragón, Madrid 1953.
- RIQUER, Martín de. *Un trovador valenciano: Pedro el Grande de Aragón*. Revista Valenciana de Filología, I, 1951, 273-311.
- VENDRELL, Francisca. *Una nueva interpretación de la segunda Serranilla*. RFE, XXXIX, 1955, 24-5.
- PESCADOR DEL HOYO, María Carmen. *Un poeta desconocido de la corte de Alfonso V de Aragón*, EEMCA, V, 1952, 453-6.
- ARREGUI, José Luis. *Un aragonés olvidado*. Argensola, V, 1954, 341-52.
- SELVY, K. L. *Lastanosa and the brothers Argensola*. Modern Language notes, Baltimore, LXX, 1955, 429-31.
- ARCO, Ricardo del. *Baltasar Gracián y los escritores conceptistas del siglo XVII*. Historia general de las literaturas hispánicas, III, Barcelona 1953, 693-726.
- ALVAR, Manuel. *Bosquejillo de la vida y escritos de don José Mor de Fuentes, delineado por él mismo*. Granada 1952.
- ARCO, Ricardo del. *Un gran literato aragonés olvidado: Braulio Foz*. Archivo Filología Aragonesa, V, 1953, 7-103.

Critica

- ALEMÁN SAINZ, Francisco. *Hellín y Mor de Fuentes*. Monteagudo, Murcia, X, 1955, 12-18.
- GASTÓN, Rafael. *Caracteres espirituales aragoneses de la obra de don Braulio Foz*. Zaragoza 1951.
- HORNO LIRIA, Luis. *Blas y Ubide, a distancia*. Archivo Filología Aragonesa, V, 1953, 105-123.

HISTORIA DEL ARTE

1. Generalidades:

- AINAUD DE LASARTE, Juan. *Alfonso el Magnánimo y las artes plásticas de su tiempo*. Palma 1955.
- ARCO, Ricardo del. *Documentos inéditos de arte aragonés*. Seminario de Arte Aragonés, IV, 1952, 53-89.
- BALAGUER, Federico. *Datos inéditos sobre artífices aragoneses (segunda serie)*. Argensola, VI, 1955, 141-8.
- PARDO CANALÍS, Enrique. *Sobre varios artistas residentes en Zaragoza de 1740 a 1744*. Seminario de Arte Aragonés, IV, 1952, 91-3.
- TORRALBA, Federico. *Fichero de artistas aragoneses contemporáneos*. Seminario de Arte Aragonés, VI, 1954, 122-5.

2. Arquitectura militar:

- ESCAGUÉS, Isidoro. *Los castillos de Aragón*. Hidalguía, III, 1955, 105-120 y 257-72.
- BALAGUER, Federico. *Los castillos de Novalés y Argavieso*. Argensola, V, 1954, 73-4.
- CARDÚS, José. *Estado actual del castillo de Fantova*. Huesca, Argensola, V, 1954, 360-3.
- VALENZUELA, V. *Datos sobre el castillo de Anzano*. Argensola, V, 1954, 57-63.
- CARDÚS, José. *El castillo de Pano*, Argensola, VI, 1955, 153-4.
- CARUANA, Jaime. *El castillo de Alcañiz*. Teruel, XIII, 1955, 5-116.
- LÓPEZ POLO, Alberto. *Las puertas de la muralla de Teruel*. Teruel, IX, 1953, 79-117.
- MORENO, M. *Muralla y portales de la ciudad de Albarracín*. Aragón, XXVIII, 1953, 12.

3. Arquitectura religiosa:

- ARCO, Ricardo del. *Visitas al monasterio de San Juan de la Peña*. Argensola, I, 1950, 402-3.
- OLIVÁN, Francisco. *San Juan de la Peña*. Zaragoza, 1952.

Critica

- ARCO, Ricardo del. *Por San Juan de la Peña*. Argensola, I, 1950, 194-6.
- ARCO, Ricardo del. *El claustro monacal de San Juan de la Peña*. Zaragoza 1952.
- BALAGUER, Federico. *La desaparecida iglesia del Espíritu Santo, de Huesca*. Argensola, IV, 1953, 159-65.
- BALAGUER, Federico. *El cementerio de San Pedro el Viejo y los restos humanos de la calle de Cuatro Reyes*. Argensola, V, 1954, 282-3.
- ABBAD, Francisco. *El románico en Cinco Villas*. Zaragoza 1954.
- ABBAD, Francisco. *Las iglesias románicas de Santa María y San Miguel, de Uncastillo*. Zaragoza 1955.
- TORRALBA, Federico. *Catedral de Tarazona*. Zaragoza 1954.
- PÉREZ URTUBIA, Teófilo. *Los grandes templos aragoneses*. La catedral de Tarazona. Tarazona 1953.
- ABBAD, Francisco. *Sobre iglesias góticas del siglo XIII cubiertas con madera*. Anales de la Sociedad Española para el Progreso de las Ciencias, XIX, 1954, 697-700.
- CELMA, Enrique. *El museo de la iglesia de San Pablo*. Aragón, XXVIII, 1953.
- TORRALBA, Federico. *Apéndice a la insigne iglesia de San Pablo*. Seminario de Arte Aragonés, VI, 1954, 33-41.
- TORRALBA, Federico. *Real Seminario de San Carlos Borromeo, de Zaragoza*. Zaragoza 1952.
- SALORD, Santiago. *La casa de la Diputación de la Generalidad de Aragón*. Noticias históricas, EEMCA, VI, 1953-5, 247-65.
- TORRALBA, Federico. *Iglesia colegial de Daroca*. Zaragoza 1954.
- TORRES BALBAS, L. *La arquitectura mudéjar en Aragón: Las iglesias de Daroca*. Archivo Español de Arte, 1952, 209-21.
- NAVARRO ARANDA, Mariano. *La arquitectura cristianomudéjar de Teruel*. Teruel 1953, 163-202.
- NAVARRO ARANDA, Mariano. *Las torres de Teruel*. Zaragoza 1954.
- SANZ SERRANO, Anselmo. *Por las rutas del arte y de la historia. El arte mudéjar en Teruel*. Boletín Sociedad Española de Excursiones, LV, 1951, 209-18.
- TORRES BALBAS, Leopoldo. *La iglesia de Santa María de Mediarvilla, catedral de Teruel*. Archivo Español de Arte, XXVI, 1953, 81-97.
- TOMÁS LAGUÍA, César. *Las capillas de la catedral de Albarracín*. Teruel 1955, 147-86.

4. Escultura:

- ARCO, Ricardo del. *De escultura aragonesa*. Seminario de Arte Aragonés, V, 1953, 21-56.
- COOK, Walter W. S. *The wooden altar frontal from Buisa (Huesca)*. The art. bulletin, XXXV, 1953, 299-300.
- COOK, Walter W. S. *Fragments of an altar frontal from Montañana*, The art quaterly, 1953, 235-6.
- ARCO, Ricardo del. *Una efigie notable*. Argensola, VI, 1955, 71-2.
- ARCO, Ricardo del. *La sillería del coro de la catedral de Huesca*, Zaragoza 1953.
- BALAGUER, Federico. *Limpieza de retablos en San Lorenzo de Huesca. Noticias sobre el de San Bernardo*. Argensola, VI, 1955.

Critica

- ARCO, Ricardo del. *El retablo mayor de Montearagón*. Zaragoza 1954.
CLAVERÍA, Jacinto. *El Santo Cristo de Ambel*. Seminario de Arte Aragonés, V, 1953, 99-103.
TORRALBA, Federico. *La villa de Monterde y sus retablos*. Zaragoza 1953.

5. Pintura:

- COOK, Walter W. S. *Una pintura aragonesa en Bruselas*. Boletín Sociedad Española de Excursiones, LVIII, 1954, 21-5.
POST, Chandler R. *Pinturas primitivas altoaragonesas poco conocidas de temas únicos o muy poco frecuentes*. Argensola, VI, 1955, 201-10.
BALAGUER, Federico. *Pintores zaragozanos en protocolos notariales de Huesca*. Seminario de Arte Aragonés, VI, 1954, 77-88.
ALBAREDA, Joaquín. *Los tapices rafaelescos de la parroquia de San Pablo, de Zaragoza*. Seminario de Arte Aragonés, VI, 1954, 89-102.
TORRALBA, F. *Los tapices de Zaragoza: piezas góticas de la colección del cabildo*. Zaragoza 1953.
ARCO, Ricardo del. *La pintura en Aragón en el siglo XVII*. Seminario de Arte Aragonés, VI, 1954, 51-75.
LONGHI, Robert. *Un piccolo "corrigé"*. Paragone, Florencia, V, 1954, 64.
GUILLÉN, Arturo. *Colecciones y coleccionistas aragoneses de los siglos XVII, XVIII y XIX*. Zaragoza 1955.
SAMBRICIO, Valentín de. *Francisco Bayeu*. Madrid 1955.
PARDO CANALÍS, Enrique. *Francisco Pradilla*. Zaragoza 1952.
PANTORBA, Bernardino de. *Aragón en la pintura de Sorolla*, Seminario de Arte Aragonés, V, 1953, 13-20.
PARDO CANALÍS, Enrique. *Pradilla en notas*. Seminario de Arte Aragonés, IV, 1952, 35-40.

6. Goya:

- GIL, Ildefonso M. *Don Francisco de Goya*. Plasencia 1954.
DELOCOY, Robert L. *Goya*. Aimery Somogy, París 1954.
PARDO CANALÍS, Enrique. *Un dato para la biografía familiar de Goya*, Seminario de Arte Aragonés, V, 1953, 104.
SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. *Una carta más de Goya a Zapater*. Archivo Español de Arte, XXVI, 1953, 64-5.
HELMAN, Editch F. *Padre Isla and Goya*. Hispania, a teacher's journal, Baltimore, XXXVIII, 1955, 150-8.
SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. *Una nota para el epistolario de Goya*. Archivo Español de Arte, XXVII, 1954, 327-330.
LONGHI, Roberto. *Il Goya romano e la cultura di via Condotti*. Paragonem, Florencia, V, 1954, 28-39.
MELICÚA, José. *Anotaciones al Goya joven*. Paragone, Florencia, V, 1954, 5-28.
SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. *Goya refugiado*. Goya, revista de arte, Madrid, I, 1954, 130-5.

Critica

- ABRIL, Xavier. *El arte de Goya*. Cuadernos del Congreso por la Libertad de la Cultura, XIV, 1955, 49-55.
- GUE TRAPIER, Elisabeth du. *Goya, a study of his portraits 1797-9*. Nueva York 1955.
- HELMAN, Editch F. *Los "chinchillas" de Goya*. *Goya*, revista de arte, Madrid 1955, 162-7.
- CAMÓN AZNAR, José. *Dibujos de Goya en el Museo Lázaro*. *Goya*, revista de arte, Madrid, I, 1954, 9-14.
- SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. *Una docena de dibujos goyescos*. *Archivo Español de Arte*, XVII, 1954, 281-9.
- STOLL, Robert Th. *Drawings by Francisco Goya*. Nueva York; Basilea 1954.
- RAGGIANTHI, Carlo Ludovico. *Goya, i caprichos e l'iconologia*. *Critica d'arte*, Florencia, III, 1955, 573-88.
- LEVITINE, George. *Literaty sources of Goya's capricho 43*. *The art bulletin* Nueva York, XXVII, 1955, 56-9.
- SALTILLO, Marqués del. *Las pinturas de Goya en el Colegio de Calatrava de Salamanca (1780-90)*. *Seminario de Arte Aragonés*, VI, 1954, 5-9.
- CAMÓN AZNAR, José. *Cuadros de Goya en el Museo Lázaro*. *Seminario de Arte Aragonés*, IV, 1952, 5-14.
- OLIVÁN BAILE, Francisco. *Breve historia de dos Goyas*. *Seminario de Arte Aragonés*, IV, 1952, 93-8.
- GÓMEZ MORENO, Manuel. *Más obras inéditas de Goya*. *Archivo Español de Arte*, XXVII, 1954, 63-7.
- SAMBRICIO, Valentín de. *La exposición bordelesa de Goya en Madrid*. *Seminario de Arte Aragonés*, IV, 1952, 15-34.